



LAS NACIONES UNIDAS

HOY

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Las Naciones Unidas hoy



Naciones Unidas
Nueva York, 2009

Nota: Se ha hecho todo lo posible por que la información que aparece en la publicación esté al día. En cualquier caso, si no se dice lo contrario, los datos relativos a los oficiales responsables, las direcciones de contacto, las ratificaciones de tratados, etcétera, estaban actualizados en julio de 2007, fecha de publicación de la primera edición en inglés.

Publicado por el
Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas

Impreso por la Sección de Publicaciones
del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias

Naciones Unidas
Nueva York, NY 10017
www.un.org

ISBN: 978-92-1-300212-4
Publicación de las Naciones Unidas
Número de venta: S.08.I.6
Copyright © 2008 Naciones Unidas

Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas

Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas

resueltos

*a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra
que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad
sufrimientos indecibles,*

*a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre,
en la dignidad y el valor de la persona humana,
en la igualdad de derechos de hombres y mujeres
y de las naciones grandes y pequeñas,*

*a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto
a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras
fuentes del derecho internacional,*

*a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida
dentro de un concepto más amplio de la libertad,*

y con tales finalidades

*a practicar la tolerancia
y a convivir en paz como buenos vecinos,*

*a unir nuestras fuerzas para el mantenimiento
de la paz y la seguridad internacionales,*

*a asegurar, mediante la aceptación de principios
y la adopción de métodos, que no se usará la fuerza armada
sino en servicio del interés común, y*

*a emplear un mecanismo internacional para promover
el progreso económico y social de todos los pueblos,*

*hemos decidido aunar nuestros esfuerzos
para realizar estos designios.*

*Por lo tanto, nuestros respectivos Gobiernos...
han convenido en la presente
Carta de las Naciones Unidas,
y por este acto establecen
una organización internacional
que se denominará las Naciones Unidas.*

ÍNDICE

Sitios de las Naciones Unidas en Internet	xii
Lista de siglas	xiv
Prólogo del Secretario General	xvii

I

Capítulo 1. Organización de las Naciones Unidas	1
La Carta de las Naciones Unidas	4
Propósitos y principios	4
Miembros	6
Idiomas oficiales	6
Estructura de la Organización	6
La Asamblea General	6
Consejo de Seguridad	8
El Consejo Económico y Social	10
El Consejo de Administración Fiduciaria	13
La Corte Internacional de Justicia	13
La Secretaría	14
El Secretario General	15
El presupuesto de las Naciones Unidas	21
El sistema de organizaciones de las Naciones Unidas	23
La Secretaría de las Naciones Unidas	25
Comisiones regionales	40
Tribunales internacionales	43
Programas y otros órganos de las Naciones Unidas	44
Organismos especializados y otras organizaciones	61

II

Capítulo 2. Paz y seguridad internacionales	83
El Consejo de Seguridad	88
La Asamblea General	89
Prevención de conflictos	89
Establecimiento de la paz	90
Mantenimiento de la paz	90
Medidas coercitivas	96
Sanciones	96
Autorización de medidas militares	97
Consolidación de la paz	97
Asistencia electoral	99
Consolidación de la paz mediante el desarrollo	100
Actividades de las Naciones Unidas en pro de la paz	101

África	101
África meridional	101
La región de los Grandes Lagos	104
África occidental	110
África oriental	118
América	125
Asia y el Pacífico	128
Oriente Medio	128
Afganistán	134
Iraq	137
La India y el Pakistán	143
Tayikistán	144
Camboya	145
Myanmar	146
Nepal	146
Bougainville y Papua Nueva Guinea	148
Timor-Leste	149
Europa	150
Chipre	150
Georgia	151
Los Balcanes	151
Desarme	154
El mecanismo de desarme	157
Armas de destrucción en masa	158
Armas nucleares	158
Eliminación de la amenaza de las armas químicas y biológicas	161
Armas convencionales, fomento de la confianza y transparencia	162
Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	167
Instrumentos jurídicos	168
Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre	171
Acontecimientos más recientes	172
Capítulo 3. Desarrollo económico y social	175
Coordinación de las actividades de desarrollo	177
Desarrollo económico	178
Asistencia oficial para el desarrollo	179
Promoción del desarrollo en todo el mundo	182
Préstamos para el desarrollo	183
Préstamos para fomentar la estabilidad	186
Inversión y desarrollo	188
Comercio y desarrollo	189
Desarrollo agrícola	193
Desarrollo industrial	195
Asuntos laborales	196
Aviación internacional	197
Transporte marítimo internacional	198
Telecomunicaciones	200

Servicios postales internacionales	202
Propiedad intelectual	203
Estadísticas mundiales	204
Administración pública	205
Ciencia y tecnología para el desarrollo	206
Desarrollo social	206
Progresos en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio	210
Reducción de la pobreza	213
La lucha contra el hambre	213
Salud	216
Asentamientos humanos	222
Educación	224
Investigación y capacitación	225
Población y desarrollo	228
La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer	230
Promoción de los derechos del niño	233
Integración social	236
Las familias	236
La juventud	237
Las personas de edad	238
Cuestiones indígenas	239
Personas con discapacidad	240
La sociedad “incivil”: delincuencia, drogas ilícitas y terrorismo	242
Ciencia, cultura y comunicaciones	247
Desarrollo sostenible	250
Programa 21	252
Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible	253
Financiación del desarrollo sostenible	254
Medidas en favor del medio ambiente	255
Cambio climático y calentamiento de la Tierra	258
Pequeños Estados insulares	264
Ordenación sostenible de los bosques	264
Desertificación	265
Biodiversidad, contaminación y pesca excesiva	266
Protección del medio marino	268
Meteorología, clima y agua	269
Recursos naturales y energía	271
Seguridad nuclear	274
Capítulo 4. Derechos humanos	279
Instrumentos de derechos humanos	279
Carta Internacional de Derechos Humanos	280
Derechos económicos, sociales y culturales	282
Derechos civiles y políticos	282
Otras convenciones	283
Otras normas	285

Mecanismo de derechos humanos	287
Consejo de Derechos Humanos	287
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	289
Promoción y protección de los derechos humanos	291
El derecho al desarrollo	293
El derecho a la alimentación	294
Derechos de los trabajadores	295
La lucha contra la discriminación	296
El <i>apartheid</i>	296
Racismo	298
Los derechos de la mujer	298
Los derechos del niño	299
Los derechos de las minorías	301
Pueblos indígenas	301
Personas con discapacidad	303
Trabajadores migratorios	304
Administración de justicia	305
Prioridades futuras	305
Capítulo 5. Acción humanitaria	309
Coordinación de la asistencia humanitaria	310
Protección y asistencia	313
Protección internacional y asistencia a los refugiados	318
Los refugiados palestinos	321
Capítulo 6. Derecho internacional	325
Arreglo judicial de controversias	325
Desarrollo y codificación del derecho internacional	328
Derecho mercantil internacional	329
Derecho ambiental	331
Derecho del mar	334
Derecho internacional humanitario	337
Tribunales internacionales	338
Terrorismo internacional	340
Otras cuestiones jurídicas	342
Capítulo 7. Descolonización	345
Régimen internacional de administración fiduciaria	345
Territorios no autónomos	347
Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	348
Namibia	349
Timor-Leste	350
Sáhara Occidental	352

Apéndices

Estados Miembros de las Naciones Unidas	357
Crecimiento de la composición de las Naciones Unidas desde 1945 hasta 2006 ...	367
Operaciones de mantenimiento de la paz pasadas y en curso	371
Descolonización	
Territorios en fideicomiso y Territorios no autónomos que han logrado la independencia desde la adopción de la Declaración de 1960	375
Territorios dependientes que se han integrado o asociado a Estados independientes desde la adopción de la Declaración de 1960	377
Territorios en fideicomiso que han ejercido el derecho a la libre determinación	378
El presupuesto de las Naciones Unidas	379
Celebraciones especiales de las Naciones Unidas	381
Centros, servicios y oficinas de información de las Naciones Unidas	385
	**
Bibliografía adicional	387
	**
Índice analítico	395

Recuadros

Capítulo 1

Enmiendas a la Carta de las Naciones Unidas	5
Los Secretarios Generales hasta el presente	17
Documento Final de la Cumbre Mundial 2005	18
Las Naciones Unidas y el Premio Nobel de la Paz	20
El mundo entero apoya a las Naciones Unidas	24
Reforma y revitalización: mantenimiento de la paz y desarme	32

Capítulo 2

La nueva estructura de consolidación de la paz	84
La responsabilidad de proteger	86
Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz	92
¿Quién ejerce el mando de las operaciones de mantenimiento de la paz?	93
Misiones de las Naciones Unidas políticas y de consolidación de la paz	99
Las Naciones Unidas como administrador provisional	101
África, prioridad política de las Naciones Unidas	103
La Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.	
Primera misión híbrida de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz	121
Petróleo por alimentos: realidad y ficción	142
Acuerdos multilaterales de desarme y regulación de armamentos	156
Acuerdos bilaterales	161
La lucha contra las minas terrestres	165
Conferencias UNISPACE	170

Capítulo 3

Objetivo: lograr que la globalización beneficie a todos	176
Las ventajas competitivas de las Naciones Unidas	179
Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo	181
África: una prioridad económica para las Naciones Unidas	184
Inversión extranjera directa y desarrollo	190
Promoción del comercio equitativo en aras de un desarrollo inclusivo	192
Grandes conferencias mundiales desde 1990	207
Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social	209
Objetivos de la Declaración del Milenio relacionados con la pobreza, las enfermedades y el medio ambiente	212
A punto de tener un mundo libre de la poliomielitis	218
La malaria y la tuberculosis.	219
Las Naciones Unidas y la lucha contra el VIH/SIDA	220
Conferencias mundiales sobre la mujer	232
“Un mundo apropiado para los niños”	235
La Alianza de Civilizaciones	249
Cumbres para el desarrollo sostenible	251
Cambios en el comportamiento humano	255
Informe de síntesis sobre el cambio climático	261

Capítulo 4

Definición de los derechos universales	281
El Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia	286
Relatores especiales y grupos de trabajo	288
Conferencia Mundial de Derechos Humanos	291
Programa de cooperación técnica	294

Capítulo 5

El terremoto y el maremoto que arrasaron en diciembre de 2004 el Océano Índico	312
Coordinación del socorro de emergencia	314
Protección de la infancia en tiempo de guerra	316
Protección del personal de las Naciones Unidas y del personal de asistencia humanitaria	317
Refugiados dentro de su propio país	319
La gente que huye	321

Capítulo 6

Corte Penal Internacional	339
-------------------------------------	-----

Capítulo 7

Territorios a los que se sigue aplicando la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	346
--	-----

Gráficos y mapas

Capítulo 1	
Las oficinas principales de las Naciones Unidas	23
El sistema de las Naciones Unidas	26
Capítulo 2	
Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz	94
Misiones políticas y de consolidación de la paz	98
Capítulo 3	
Entradas, en los países en desarrollo, de la inversión extranjera directa, 1990-2006	191
Suministro total de energía primaria, por fuente, 2002	263
Capítulo 4	
Participación de la mujer en los parlamentos nacionales, por regiones	299
Capítulo 5	
La familia de las Naciones Unidas en acción: Unidos en la ayuda y la recuperación después del maremoto	313

SITIOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN INTERNET

El símbolo ◊ que indica que cuando se editó la presente publicación no existía versión en español de la página correspondiente

Naciones Unidas: www.un.org

Sistema de las Naciones Unidas: www.unsystem.org/es

Oficinas y Programas de las Naciones Unidas

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: www.ohchr.org

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR): www.acnur.org

Centro de Comercio Internacional (UNCTAD/OMC): www.intracen.org

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD):
www.unctad.org

Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas (UNSSC):
www.unssc.org (◊)

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM):
www.unifem.org (◊)

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF): www.unicef.org

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA): www.unfpa.org

Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD):
www.unrisd.org

Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR):
www.unidir.org (◊)

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR):
www.unitar.org (◊)

Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW): www.un-instraw.org

Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI): www.unicri.it (◊)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD): www.unodc.org (◊)

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS): www.unops.org

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS): www.un.org/unrwa

Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA: www.unaids.org

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): www.un dp.org

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): www.unep.org (◊)

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat):
www.unhabitat.org (◇)

Programa Mundial de Alimentos (PMA): www.wfp.org (◇)

Universidad de las Naciones Unidas (UNU): www.unu.edu (◇)

Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU): www.unv.org (◇)

Comisiones regionales de las Naciones Unidas

Comisión Económica para África (CEPA): www.uneca.org (◇)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): www.eclac.org

Comisión Económica para Europa (CEPE): www.unece.org (◇)

Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO): www.escwa.un.org (◇)

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP): www.unescap.org (◇)

Organismos especializados de las Naciones Unidas

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA): www.ifad.org (◇)

Fondo Monetario Internacional (FMI): www.imf.org

Grupo del Banco Mundial: www.bancomundial.org

Organización de Aviación Civil Internacional (OACI): www.icao.org (◇)

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI):
www.unido.org (◇)

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO):
www.fao.org

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
 (UNESCO): www.unesco.org

Organización Internacional del Trabajo (OIT): www.ilo.org

Organización Marítima Internacional (OMI): www.imo.org (◇)

Organización Meteorológica Mundial (OMM): www.wmo.ch

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI): www.wipo.int

Organización Mundial de la Salud (OMS): www.who.int

Organización Mundial del Turismo (OMT): www.world-tourism.org

Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT): www.itu.int

Unión Postal Universal (UPU): www.upu.int (◇)

Organizaciones asociadas

Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los
 ensayos nucleares: www.ctbto.org (◇)

Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA): www.iaea.org (◇)

Organización Mundial del Comercio (OMC): www.wto.org

Organización para la Prohibición de las Armas Químicas: www.opcw.org

LISTA DE SIGLAS

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AIF	Asociación Internacional de Fomento (Grupo del Banco Mundial)
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Grupo del Banco Mundial)
CCI	Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CFI	Corporación Financiera Internacional (Grupo del Banco Mundial)
CIADI	Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (Grupo del Banco Mundial)
CIJ	Corte Internacional de Justicia
DAAT	Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
DAGGC	Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias
DAP	Departamento de Asuntos Políticos
DIP	Departamento de Información Pública
DOMP	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMI	Fondo Monetario Internacional
INSTRAW	Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer
OACDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OACI	Organización de Aviación Civil
OAD	Oficina de Asuntos de Desarme
OAJ	Oficina de Asuntos Jurídicos
OCAH	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
OEA	Organización de los Estados Americanos
OHRRLLS	Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMGI	Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (Grupo del Banco Mundial)
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONG	Organizaciones no gubernamentales
ONUUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONUG	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONUN	Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
ONUW	Oficina de las Naciones Unidas en Viena
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
OSSI	Oficina de Servicios de Supervisión Interna
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFIP	Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNICRI	Instituto Interregional de las Naciones Unidas para las Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia
UNIDIR	Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNMOVIC	Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UNOWA	Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental
UNRISD	Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social
UNSSC	Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas
UNU	Universidad de las Naciones Unidas
UPU	Unión Postal Universal
VNU	Voluntarios de las Naciones Unidas

PRÓLOGO

El mundo está cambiando a favor de las Naciones Unidas, ya que cada vez son más numerosos los pueblos y gobiernos que comprenden que en nuestro mundo interdependiente y globalizado no hay más camino que el multilateralismo. Las Naciones Unidas defienden una serie de valores que se han erigido en la piedra angular de esta nueva era: la libertad, la justicia y la solución pacífica de las controversias; un mejor nivel de vida; la igualdad y la tolerancia y los derechos humanos. La globalización sólo podrá ser efectiva si se otorga a esos valores una importancia primordial.

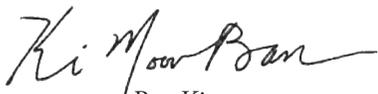
De hecho, un mundo caracterizado por desafíos complejos y globales es precisamente el medio en el que las Naciones Unidas deberían prosperar, habida cuenta de que se trata de desafíos que ningún país puede encarar por sí solo. El terrorismo y la delincuencia organizada trascienden las fronteras de los Estados. Enfermedades como el SIDA se propagan por todo el mundo, destruyendo vidas humanas y perturbando la actividad económica. El cambio climático y la degradación ambiental plantean grandes problemas y no solo a las generaciones venideras. La desigualdad y la pobreza pueden generar inestabilidad y conflictos que a su vez pueden extenderse rápidamente a regiones enteras.

Las Naciones Unidas son la única organización que cuenta con la composición mundial, el alcance global y la legitimidad universal necesarios para afrontar con éxito esos problemas. El foro que proporcionan las Naciones Unidas permite a los dirigentes políticos relacionarse de un modo distinto y sobre lo que en otras circunstancias tal vez no se prestarían a debatir o estarían en condiciones de aceptar. Su imparcialidad permite a las Naciones Unidas mantener su presencia y operar en algunos de los lugares más duros del mundo. Cuando se produce una catástrofe, como el maremoto que asoló el sudeste asiático, nuestros operativos se encuentran ya sobre el terreno listos para responder. Y más de 100.000 efectivos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas desempeñan su labor en cuatro continentes con mayor eficacia y muchos menos recursos económicos de lo que cualquier gobierno podría hacer por su cuenta.

Hoy en día las Naciones Unidas trabajan con más ahínco que nunca para traducir sus ideales en un cambio real y cuantificable. En momentos en que el mundo pone sus ojos en las Naciones Unidas en busca de soluciones, debemos encontrar formas nuevas y mejores de llevar a cabo nuestra labor. Debemos encontrar el modo de cumplir plenamente nuestras promesas. Debemos mantener la mente abierta a nuevos enfoques e ideas y tener agallas para cuestionar los métodos tradicionales de hacer las cosas. Y por encima de todo debemos conseguir que el ciudadano de a pie de dondequiera que sea confíe en nuestra Organización y participe más activamente en su labor.

Las Naciones Unidas, hoy intenta promover una mayor comprensión de las actividades que las Naciones Unidas llevan a cabo en todo el mundo e invita a usted, lector, a ser partícipe de ellas. Se trata de una publicación concisa ideada como valioso instrumento de referencia tanto para el diplomático más experimentado como para quien tenga interés en saber más sobre la materia. Está concebida para mostrar que las numerosas siglas que se utilizan en el sistema de las Naciones Unidas no son sólo eso, sino que están sostenidas y apoyadas por la labor que a diario realizan los organismos y entidades de la Organización, y para reflejar las reformas que se están llevando a cabo —desde los cambios en las operaciones de mantenimiento de la paz hasta el replanteamiento de los mecanismos de derechos humanos— y los motivos que las han impulsado.

Confío en que *Las Naciones Unidas, hoy* ayude a los lectores de todo el mundo a comprender mucho mejor las Naciones Unidas, su compleja labor y sus importantes valores, de manera que se constituya en un valioso compañero en estos próximos años no exentos de retos que nos aguardan.



Ban Ki-moon
Secretario General



Capítulo 1



UN Photo / 84621

Organización de las Naciones Unidas

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

El nombre de “Naciones Unidas”, acuñado por el Presidente de los Estados Unidos Franklin D. Roosevelt, se utilizó por primera vez el 1° de enero de 1942, en plena segunda guerra mundial, cuando los representantes de 26 naciones aprobaron la “Declaración de las Naciones Unidas”, en virtud de la cual sus respectivos gobiernos se comprometían a seguir luchando juntos contra las Potencias del Eje.

Las primeras organizaciones internacionales establecidas por los Estados tenían por objeto cooperar en cuestiones específicas. La Unión Internacional de Telecomunicaciones fue fundada en 1865 con el nombre de Unión Telegráfica Internacional, y la Unión Postal Universal se creó en 1874. Hoy en día son organismos especializados de las Naciones Unidas.

En 1899 se celebró en La Haya la primera Conferencia Internacional de la Paz con el objeto de elaborar instrumentos que permitieran resolver pacíficamente las crisis, evitar la guerra y codificar normas de conducta en tiempo de guerra. La Conferencia aprobó la Convención para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales y estableció la Corte Permanente de Arbitraje, que comenzó a funcionar en 1902.

El precursor de las Naciones Unidas fue la Sociedad de las Naciones, organización concebida en similares circunstancias durante la primera guerra mundial y establecida en 1919, de conformidad con el Tratado de Versalles, “para promover la cooperación internacional y conseguir la paz y la seguridad”.

También en el marco del Tratado de Versalles se creó la Organización Internacional del Trabajo como organismo afiliado a la Sociedad de las Naciones. La Sociedad de las Naciones cesó su actividad al no haber conseguido evitar la segunda guerra mundial.

En 1945, los representantes de 50 países se reunieron en San Francisco en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional para redactar la Carta de las Naciones Unidas. Los delegados deliberaron sobre la base de propuestas preparadas por los representantes de China, la Unión Soviética, el Reino Unido y los Estados Unidos en Dumbarton Oaks (Estados Unidos) entre agosto y octubre de 1944. La Carta fue firmada el 26 de junio de 1945 por los representantes de esos 50 países. Polonia, que no estuvo representada en la Conferencia, la firmó más tarde y se convirtió en uno de los 51 Estados Miembros fundadores.

Las Naciones Unidas nacieron oficialmente el 24 de octubre de 1945, después de que la Carta fuera ratificada por China, Francia, la Unión Soviética, el Reino Unido, los Estados Unidos y la mayoría de los demás signatarios. El **Día de las Naciones Unidas** se celebra todos los años en esa fecha.

LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

(www.un.org/spanish/aboutun/charter)

La Carta de las Naciones Unidas es el instrumento constituyente de la Organización: determina los derechos y las obligaciones de los Estados Miembros y establece los órganos y procedimientos de las Naciones Unidas. En su calidad de tratado internacional, la Carta codifica los principios fundamentales de las relaciones internacionales, desde la igualdad soberana de los Estados hasta la prohibición del empleo de la fuerza en las relaciones internacionales en cualquier forma que sea incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

El Preámbulo de la Carta

El Preámbulo de la Carta expresa los ideales y propósitos comunes de todos los pueblos cuyos gobiernos se unieron para formar las Naciones Unidas:

NOSOTROS LOS PUEBLOS DE LAS NACIONES UNIDAS, RESUELTOS a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles, a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Y CON TALES FINALIDADES a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos, a unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará la fuerza armada sino en servicio del interés común, y a emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos,

HEMOS DECIDIDO AUNAR NUESTROS ESFUERZOS PARA REALIZAR ESTOS DESIGNIOS. Por lo tanto, nuestros respectivos Gobiernos, por medio de representantes reunidos en la ciudad de San Francisco que han exhibido sus plenos poderes, encontrados en buena y debida forma, han convenido en la presente Carta de las Naciones Unidas, y por este acto establecen una organización internacional que se denominará las Naciones Unidas.

Propósitos y principios

Los *propósitos* de las Naciones Unidas, estipulados en la Carta, son los siguientes:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales;
- Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto del principio de la igualdad de derechos y el de la libre determinación de los pueblos;

- Cooperar en la solución de los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el estímulo del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.

Las Naciones Unidas actúan de acuerdo con los siguientes *principios*:

- La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros;
- Los miembros de la Organización cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas de conformidad con la Carta;
- Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos y sin poner en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia;
- Los Miembros de la Organización se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra cualquier otro Estado;
- Los Miembros prestarán a la Organización toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerza de conformidad con la Carta;
- Ninguna disposición de la Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados.

Enmiendas a la Carta de las Naciones Unidas

Para enmendar la Carta de las Naciones Unidas se requiere el voto de dos tercios de los Miembros de la Asamblea General y la ratificación de dos tercios de los Miembros de las Naciones Unidas, incluidos los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Hasta ahora se han enmendado cuatro Artículos de la Carta, uno de ellos en dos ocasiones:

- En 1965 se aumentó de 11 a 15 el número de miembros del Consejo de Seguridad (Artículo 23), y de 7 a 9 el número de votos afirmativos necesarios para la adopción de decisiones, incluso los votos afirmativos de los cinco miembros permanentes en todas las cuestiones de fondo pero no en las de procedimiento (Artículo 27).
- En 1965 se aumentó de 18 a 27 el número de miembros del Consejo Económico y Social, y en 1973 se aumentó a 54 (Artículo 61).
- En 1968 se aumentó de 7 a 9 el número de votos necesarios en el Consejo de Seguridad para convocar una Conferencia General con el propósito de revisar la Carta (Artículo 109).

Miembros

Podrán ser Miembros de las Naciones Unidas todos los Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en la Carta y que estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo.

La Asamblea General admite a nuevos Estados Miembros por recomendación del Consejo de Seguridad. La Carta prevé la suspensión o expulsión de todo Miembro que viole los principios contenidos en la misma, pero tal medida no se ha adoptado nunca.

Idiomas oficiales

Conforme a la Carta, los idiomas oficiales de las Naciones Unidas son el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso. El árabe se añadió luego como idioma oficial de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social.

Estructura de la Organización

Los seis órganos principales de las Naciones Unidas establecidos por la Carta son la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría. Sin embargo, el sistema de las Naciones Unidas es mucho más amplio, pues comprende 15 organismos y varios programas y órganos.

La Asamblea General

(www.un.org/spanish/ga)

La Asamblea General es el principal órgano deliberante. En ella están representados todos los Estados Miembros, cada uno con un voto. Las votaciones sobre asuntos importantes, como los relacionados con la paz y la seguridad, el ingreso de nuevos Miembros y las cuestiones presupuestarias, se deciden por mayoría de dos tercios. Las demás, por mayoría simple.

Funciones y poderes

La Carta asigna a la Asamblea General las funciones y los poderes siguientes:

- Considerar los principios de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluso los principios que rigen el desarme y la regulación de los armamentos, y hacer recomendaciones al respecto;
- Discutir toda cuestión relativa a la paz y la seguridad internacionales y, salvo en casos en que el Consejo de Seguridad esté examinando una controversia o situación, hacer recomendaciones al respecto*;

* De conformidad con la resolución “Unión pro paz”, aprobada por la Asamblea General en noviembre de 1950, la Asamblea puede tomar medidas si el Consejo de Seguridad, por falta de unanimidad entre sus miembros permanentes, no las toma en un caso en que parezca haber amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión. La Asamblea está facultada para considerar el asunto inmediatamente, a fin de recomendar a los Miembros la adopción de medidas colectivas; inclusive, en casos de quebrantamiento de la paz o de acto de agresión, el empleo de la fuerza armada si fuera necesario para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.

- Tratar y, con la misma salvedad, hacer recomendaciones sobre cualquier cuestión dentro de los límites de la Carta o que afecte a los poderes o las funciones de cualquier órgano de las Naciones Unidas;
- Promover estudios y hacer recomendaciones para fomentar la cooperación política internacional, impulsar el derecho internacional y su codificación, ayudar a hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos y fomentar la cooperación internacional en materias de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario;
- Recomendar medidas para el arreglo pacífico de cualquier situación, sea cual fuere su origen, que pueda perjudicar a las relaciones amistosas entre naciones;
- Recibir y considerar los informes del Consejo de Seguridad y de los demás órganos de las Naciones Unidas;
- Examinar y aprobar el presupuesto de las Naciones Unidas y fijar las cuotas de los Miembros;
- Elegir a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, a los miembros del Consejo Económico y Social y, si fuera necesario, a nuevos miembros del Consejo de Administración Fiduciaria; elegir, con el Consejo de Seguridad, a los magistrados de la Corte Internacional de Justicia; y, por recomendación del Consejo de Seguridad, nombrar al Secretario General.

Períodos de sesiones

El período ordinario de sesiones de la Asamblea General empieza cada año el martes de la tercera semana de septiembre, contando desde la primera semana en que haya al menos un día hábil. La elección del Presidente de la Asamblea, así como la de sus 21 vicepresidentes y de los presidentes de sus seis Comisiones Principales, tiene lugar al menos tres meses antes del comienzo del período ordinario de sesiones. Para que todas las regiones estén representadas equitativamente, la presidencia de la Asamblea rota anualmente entre cinco grupos de Estados: los de África, Asia, Europa oriental, América Latina y el Caribe, y Europa occidental y otros Estados.

La Asamblea puede reunirse también en períodos extraordinarios de sesiones a petición del Consejo de Seguridad, de una mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas o de un Miembro si la mayoría está de acuerdo. Hay, además, períodos extraordinarios de sesiones de emergencia; éstos se pueden convocar a las 24 horas de haberse recibido una solicitud del Consejo de Seguridad aprobada por el voto de nueve de sus miembros, o por una mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, o por un Miembro si la mayoría está de acuerdo.

Cada período ordinario de sesiones de la Asamblea empieza con un debate general, en el que a menudo intervienen jefes de Estado o de Gobierno y en el que los Estados Miembros expresan su opinión sobre los problemas internacionales más acuciantes. La mayoría de las cuestiones planteadas se examinan luego en las seis Comisiones Principales de la Asamblea:

- **Primera Comisión** (Comisión de Desarme y Seguridad Internacional);
- **Segunda Comisión** (Comisión de Asuntos Económicos y Financieros);
- **Tercera Comisión** (Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales);
- **Cuarta Comisión** (Comisión Política Especial y de Descolonización);
- **Quinta Comisión** (Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto);
- **Sexta Comisión** (Comisión Jurídica).

Algunas cuestiones se examinan directamente en sesiones plenarias, mientras que otras se asignan a una de las seis Comisiones Principales. Las resoluciones y las decisiones, incluidas las presentadas por las Comisiones, se adoptan en sesiones plenarias, por lo general antes de que entre en receso el período ordinario de sesiones en diciembre, y se pueden aprobar someténdolas o no a votación.

La Asamblea General suele aprobar sus resoluciones y decisiones por mayoría de los Miembros presentes y votantes. Las cuestiones importantes, como las recomendaciones relativas a la paz y la seguridad internacionales, la elección de miembros de algunos órganos principales y los asuntos de presupuesto, se deciden por mayoría de dos tercios. Las votaciones se pueden realizar en forma de votación registrada, votación a mano alzada o votación nominal.

A pesar de que los gobiernos no están obligados jurídicamente a cumplir con las decisiones de la Asamblea, éstas tienen el peso de la opinión pública mundial y la autoridad moral de la comunidad internacional.

La labor cotidiana de las Naciones Unidas responde primordialmente a los mandatos de la Asamblea General, que reflejan la voluntad de la mayoría de los Miembros expresada en las resoluciones y las decisiones aprobadas por la Asamblea. Esa labor es realizada por:

- Las comisiones y otros órganos establecidos por la Asamblea para estudiar cuestiones específicas como el desarme, el mantenimiento de la paz, el desarrollo y los derechos humanos e informar sobre ellas;
- Las conferencias internacionales convocadas por la Asamblea, y
- La Secretaría de las Naciones Unidas, esto es, el Secretario General y los funcionarios internacionales bajo su mando.

El Consejo de Seguridad

(www.un.org/spanish/docs/sc)

Conforme a la Carta, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo tiene 15 miembros: cinco permanentes (China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido) y 10 elegidos por la Asamblea General por períodos de dos años.

Cada miembro del Consejo tiene un voto. Las decisiones sobre cuestiones de procedimiento se toman por el voto afirmativo de por lo menos nueve de los 15 miembros. Para

adoptar decisiones sobre cuestiones de fondo es necesario que haya nueve votos afirmativos y que ninguno de los cinco miembros permanentes emita un voto negativo.

Todos los miembros permanentes han ejercido su derecho de veto en alguna ocasión. Si un miembro permanente no está completamente de acuerdo con un proyecto de resolución pero no desea utilizar su derecho de veto, puede abstenerse y de ese modo permitir que la resolución se apruebe si obtiene los nueve votos afirmativos necesarios.

De acuerdo con el Artículo 25 de la Carta, todos los Miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad. Este es el único órgano facultado para adoptar decisiones que, conforme a la Carta, los Estados Miembros tienen la obligación de aplicar. Los demás órganos de las Naciones Unidas sólo formulan recomendaciones.

Funciones y poderes

Según la Carta, las funciones y poderes del Consejo de Seguridad incluyen:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas;
- Elaborar planes para el establecimiento de un sistema de regulación de los armamentos;
- Instar a las partes a que arreglen sus controversias por medios pacíficos;
- Investigar toda controversia o situación que pueda crear fricción internacional y recomendar procedimientos de ajuste o términos de arreglo de la controversia;
- Determinar si existe una amenaza a la paz o un acto de agresión y recomendar qué medidas se deben adoptar;
- Instar a las partes interesadas a que cumplan con las medidas provisionales que juzgue necesarias o aconsejables para evitar que la situación se agrave;
- Instar a los Miembros de las Naciones Unidas a que empleen medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, como las sanciones, para hacer efectivas las decisiones del Consejo;
- Recurrir al uso de la fuerza o autorizar su uso para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales;
- Promover el arreglo pacífico de las controversias locales por medio de acuerdos regionales y utilizar esos acuerdos para aplicar medidas coercitivas bajo su autoridad;
- Recomendar a la Asamblea General la designación del Secretario General y, junto con la Asamblea, elegir a los magistrados de la Corte Internacional de Justicia;
- Solicitar de la Corte Internacional de Justicia que emita una opinión consultiva sobre cualquier cuestión jurídica;
- Recomendar a la Asamblea General la admisión de nuevos Miembros a las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad está organizado de manera que pueda funcionar continuamente. Un representante de cada uno de sus miembros debe estar presente en todo momento en la Sede de las Naciones Unidas. El Consejo se puede reunir también fuera de

la Sede. En 1972, por ejemplo, se reunió en Addis Abeba (Etiopía), en 1973 en la ciudad de Panamá (Panamá) y, en 1990, en Ginebra (Suiza).

Cuando se somete al Consejo una denuncia de amenaza contra la paz, por lo general la primera medida que éste adopta es recomendar a las partes que traten de llegar a un acuerdo pacífico. El Consejo puede establecer los principios de un acuerdo pacífico. En algunos casos él mismo procede a la investigación y a la mediación. Puede enviar una misión, nombrar representantes especiales o pedir al Secretario General que interponga sus buenos oficios.

Cuando una controversia conduce a la lucha armada, la preocupación primordial del Consejo es ponerle fin lo antes posible. El Consejo puede dictar directivas de cesación del fuego que pueden ser decisivas para impedir la escalada de un conflicto.

El Consejo también puede enviar observadores militares o fuerzas de mantenimiento de la paz para ayudar a reducir las tensiones, mantener separadas a las fuerzas contendientes y crear condiciones de tranquilidad en las que se pueda gestionar un arreglo pacífico. Conforme al Capítulo VII de la Carta, el Consejo puede decidir la adopción de medidas coercitivas, como sanciones económicas, embargo de armas, sanciones financieras, prohibición de viajes o acciones militares colectivas.

Las sanciones son un instrumento importante del que dispone el Consejo de Seguridad para promover la paz y la seguridad internacionales. En cada uno de los siete regímenes de sanciones que existen en la actualidad se prevén sanciones “inteligentes” o selectivas (embargo de armas, sanciones financieras y prohibición de viajes) diseñadas para eliminar o minimizar los efectos indeseados, pues están dirigidas a los responsables de las políticas condenadas por la comunidad internacional y no afectan a otros grupos de la población ni a las relaciones comerciales internacionales (*véase el capítulo 2*).

El Consejo ha establecido sendos tribunales penales internacionales para el enjuiciamiento de los crímenes de lesa humanidad en la ex Yugoslavia y en Rwanda. Los Tribunales son órganos subsidiarios del Consejo. Tras los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos, el Consejo estableció el Comité contra el Terrorismo, también como órgano subsidiario suyo.

Un grupo de trabajo de la Asamblea General viene ocupándose de la reforma del Consejo desde 1994, en particular de la cuestión de la representación equitativa y la ampliación del número de sus miembros.

El Consejo Económico y Social

(www.un.org/spanish/ecosoc)

Según la Carta, el Consejo Económico y Social es el principal órgano coordinador de la labor económica y social de las Naciones Unidas y de las instituciones y organismos especializados que constituyen el sistema de las Naciones Unidas. El Consejo tiene 54 miembros, con mandatos de tres años. Cada miembro tiene un voto, y el Consejo toma sus decisiones por mayoría simple.

Funciones y poderes

Las funciones y los poderes del Consejo Económico y Social son:

- Servir de foro central para el examen de los problemas económicos y sociales y la elaboración de recomendaciones de política dirigidas a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas;
- Realizar o iniciar estudios e informes sobre asuntos internacionales de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario, y otros asuntos conexos, y hacer recomendaciones sobre tales asuntos;
- Promover el respeto y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos;
- Prestar su asistencia para la preparación y organización de grandes conferencias internacionales sobre temas económicos, sociales y otros temas conexos y promover el seguimiento coordinado de esas conferencias;
- Coordinar las actividades de los organismos especializados, mediante consultas con ellos y haciéndoles recomendaciones, y mediante recomendaciones a la Asamblea General.

Con su análisis de las cuestiones internacionales de carácter económico y social y sus recomendaciones de política, el Consejo Económico y Social desempeña una función clave en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y en el establecimiento de prioridades de acción.

Períodos de sesiones

El Consejo Económico y Social celebra generalmente a lo largo del año varios períodos de sesiones cortos y numerosas reuniones preparatorias, mesas redondas y reuniones de expertos con los miembros de la sociedad civil, para ocuparse de la organización de su trabajo. También celebra un período de sesiones sustantivo de cuatro semanas de duración en julio, alternando entre Nueva York y Ginebra. Ese período de sesiones incluye una serie especial de reuniones de alto nivel, a las que asisten ministros y otros altos funcionarios, y en las que se examinan cuestiones económicas, sociales y humanitarias importantes. La labor permanente del Consejo se realiza en sus órganos subsidiarios y conexos.

Órganos subsidiarios y conexos

El mecanismo subsidiario del Consejo está integrado por:

- Ocho comisiones orgánicas, órganos deliberantes que examinan cuestiones y hacen recomendaciones en sus respectivas esferas de responsabilidad y conocimientos: la Comisión de Estadística, la Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;
- Cinco comisiones regionales: la Comisión Económica para África (Addis Abeba, Etiopía), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (Bangkok, Tailandia),

la Comisión Económica para Europa (Ginebra, Suiza), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Santiago, Chile) y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (Beirut, Líbano);

- Tres comités permanentes: el Comité del Programa y de la Coordinación, el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales y el Comité encargado de las negociaciones con las organizaciones no gubernamentales;
- Una serie de órganos de expertos en temas como las políticas de desarrollo, la administración pública, la cooperación internacional en cuestiones de tributación, los derechos económicos, sociales y culturales, la energía y el desarrollo sostenible;
- Otros órganos, incluidos el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.

El Consejo colabora también con los programas de las Naciones Unidas (como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)) y los organismos especializados (como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)) y en cierta medida coordina las actividades de esos programas y organismos, todos los cuales presentan informes al Consejo y formulan recomendaciones para sus períodos de sesiones sustantivos.

Relaciones con las organizaciones no gubernamentales

Conforme a la Carta, el Consejo Económico y Social puede celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales que se interesan en los asuntos que competen al Consejo. Hay casi 2.900 organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas del Consejo. Éste reconoce que dichas organizaciones deben tener la oportunidad de expresar sus opiniones y que tienen experiencia o conocimientos técnicos especiales que son útiles para la labor del Consejo.

El Consejo clasifica a las organizaciones no gubernamentales en tres categorías: en la categoría I están las organizaciones que se interesan por la mayor parte de las actividades del Consejo, en la categoría II, las que tienen particular competencia en algunas esferas de actividad del Consejo, y la tercera categoría la constituyen las organizaciones que ocasionalmente pueden contribuir a la labor del Consejo y que son consultadas cuando es necesario.

Las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas pueden enviar observadores a las reuniones del Consejo y sus órganos subsidiarios y expresar por escrito su parecer sobre asuntos pertinentes a la labor del Consejo. También pueden consultar con la Secretaría de las Naciones Unidas sobre asuntos de interés mutuo.

Con el transcurso de los años la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales afiliadas se ha fortalecido considerablemente. Esas organizaciones tienen la consideración de socios con los que se consultan cuestiones de política y programas y son un valioso vínculo con la sociedad civil. Cada día son más numerosas las organizaciones no gubernamentales de todo el mundo que colaboran con la comunidad de las Naciones Unidas para ayudar a conseguir los objetivos de la Carta.

El Consejo de Administración Fiduciaria

(www.un.org/spanish/aboutun/organs/tc)

El Consejo de Administración Fiduciaria fue establecido por la Carta en 1945 para supervisar a escala internacional los 11 territorios en fideicomiso confiados a la administración de siete Estados Miembros y asegurarse de que se adoptaban las medidas adecuadas para dirigir a los Territorios hacia el gobierno propio o la independencia. La Carta autoriza al Consejo de Administración Fiduciaria a considerar informes de las autoridades administradoras sobre el adelanto político, económico, social y educativo de los pueblos de los Territorios, a examinar las peticiones de los Territorios y a enviar a ellos misiones especiales.

En 1994 todos los Territorios en fideicomiso disponían de gobierno propio o habían alcanzado la independencia, ya fuera como Estados separados o mediante su unión con países independientes vecinos. El último de ellos fue el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico (Palau), que se convirtió en el 185° Estado Miembro.

Terminada su labor, el Consejo de Administración Fiduciaria, cuya composición ha quedado reducida a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad (China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido), ha modificado su reglamento a fin de reunirse cuando y donde las circunstancias lo requieran.

La Corte Internacional de Justicia

(www.icj-cij.org)

La Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya (Países Bajos), es el principal órgano judicial de las Naciones Unidas. La Corte resuelve controversias jurídicas entre los Estados partes y emite opiniones consultivas para las Naciones Unidas y sus organismos especializados. Su Estatuto forma parte integral de la Carta de las Naciones Unidas.

Pueden recurrir a la Corte todos los Estados partes en su Estatuto, que incluye a todos los Miembros de las Naciones Unidas. Sólo los Estados pueden ser partes en las causas que se sometan a la Corte, y sólo ellos pueden someter causas a la Corte. Las personas físicas y jurídicas y las organizaciones internacionales no pueden recurrir a la Corte.

La Asamblea General y el Consejo de Seguridad pueden solicitar opiniones consultivas de la Corte sobre cualquier cuestión jurídica. Los demás órganos de las Naciones

Unidas y los organismos especializados, con autorización de la Asamblea, pueden solicitar opiniones consultivas sobre las cuestiones jurídicas que surjan dentro de la esfera de sus actividades.

Jurisdicción

La competencia de la Corte se extiende a todos los litigios que las partes le sometan y a todos los asuntos previstos en la Carta de las Naciones Unidas o en tratados y convenciones internacionales vigentes. Los Estados pueden obligarse por anticipado a aceptar la jurisdicción de la Corte firmando un tratado o convención en el que se estipule la remisión a ella o haciendo una declaración a tal efecto. Esas declaraciones a menudo contienen reservas por las que se excluyen ciertos tipos de causas.

Conforme a su Estatuto, la Corte decide las controversias sobre la base de:

- Las convenciones internacionales que establecen reglas expresamente reconocidas por los Estados litigantes;
- La costumbre internacional como prueba de práctica general aceptada como derecho;
- Los principios generales del derecho reconocidos por las naciones; y
- Las decisiones judiciales y la doctrina de los juristas de mayor competencia de las distintas naciones.

Miembros

La Corte está integrada por 15 magistrados elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, en votaciones independientes, en atención a sus méritos. Se procura que estén representados en la Corte los principales sistemas jurídicos del mundo. No puede haber dos magistrados del mismo país. Los magistrados tienen un mandato de nueve años y son reelegibles. Mientras dura su mandato no pueden dedicarse a ninguna otra ocupación.

Por lo general, la Corte se reúne en sesión plenaria, pero puede también hacerlo en unidades más pequeñas o “salas”, a solicitud de las partes. Las sentencias dictadas por las salas se consideran dictadas por la Corte en pleno. La Corte tiene también una Sala de asuntos relacionados con el medio ambiente y constituye todos los años una Sala de Procedimiento Sumario.

La Secretaría

(www.un.org/spanish/aboutun/organs/secretar.shtml)

La labor cotidiana de las Naciones Unidas está a cargo de su Secretaría, integrada por funcionarios internacionales que trabajan en oficinas del mundo entero. La Secretaría presta servicios a los demás órganos principales de las Naciones Unidas y administra los programas y las políticas que éstos elaboran. Su jefe es el Secretario General, que nombra la Asamblea General por recomendación del Consejo de Seguridad por un período renovable de cinco años.

Las funciones de la Secretaría son tan variadas como los problemas que tratan las Naciones Unidas. Incluyen desde la administración de las operaciones de mantenimiento de la paz y la mediación en controversias internacionales hasta el examen de las tendencias y problemas económicos y sociales y la preparación de estudios sobre derechos humanos y desarrollo sostenible. El personal de la Secretaría también informa a los medios de comunicación del mundo sobre la labor de las Naciones Unidas, organiza conferencias internacionales sobre asuntos de interés mundial e interpreta discursos y traduce documentos a los idiomas oficiales de la Organización.

La Secretaría emplea a algo más de 25.000 personas con contratos de una duración igual o superior a un año, de los cuales unos 17.500 se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios. Una vez sumado el personal con contratos de corto plazo, la cifra de empleados suma alrededor de 30.600 personas de 182 países. Como funcionarios internacionales, tanto el Secretario General como el resto de los trabajadores sólo rinden cuentas a las Naciones Unidas y juran no solicitar ni recibir instrucciones de ningún gobierno ni autoridad ajena a la Organización. Según la Carta, los Estados Miembros se comprometen a respetar el carácter exclusivamente internacional de las funciones del Secretario General y del personal y a no tratar de influir sobre ellos.

Aunque su Sede está en Nueva York, las Naciones Unidas mantienen una presencia importante en Addis Abeba, Bangkok, Beirut, Ginebra, Nairobi, Santiago de Chile y Viena y tienen oficinas en todo el mundo.

El Secretario General

(www.un.org/spanish/sg/)

Diplomático y mediador, funcionario y a la vez el más alto jefe ejecutivo a partes iguales, el Secretario General es el símbolo de los ideales de las Naciones Unidas y el portavoz de los intereses de los pueblos del mundo, en particular los pobres y vulnerables. El octavo Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, de la República de Corea, comenzó su mandato el 1º de enero de 2007, y sucedió Sr. Kofi Annan, de Ghana.

En términos de la Carta, el Secretario General es el “más alto funcionario administrativo” de la Organización, y como tal desempeñará “las demás funciones que le encomienden” el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos de las Naciones Unidas. La Carta autoriza también al Secretario General a “llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia cualquier asunto que en su opinión pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”. Estas directrices demarcan los poderes del cargo a la vez que le dejan un amplio margen de maniobra. El Secretario General fracasaría si no tuviera debidamente en cuenta las preocupaciones de los Estados Miembros, pero al mismo tiempo debe sostener los valores y la autoridad moral de las Naciones Unidas y hablar y actuar en favor de la paz, aun a riesgo, a veces, de desafiar o contradecir a los Estados Miembros.

Esta tensión creadora acompaña al Secretario General en su labor cotidiana, que incluye asistir a las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas, celebrar consultas con dirigentes mundiales, funcionarios gubernamentales, representantes de grupos de la sociedad civil y el sector privado y con otras personas, y viajar por todo el mundo para mantenerse en contacto con los pueblos de los Estados Miembros e informarse de todas las cuestiones de interés internacional inscritas en el programa de la Organización. Cada año, el Secretario General publica una memoria sobre la labor de la Organización en la que evalúa sus actividades y esboza las prioridades futuras.

Una de las funciones esenciales del Secretario General es utilizar sus “buenos oficios”, es decir, adoptar medidas, en público y en privado, basadas en su independencia, imparcialidad e integridad, para evitar que surjan, se agraven o se extiendan las controversias internacionales. El Secretario General ha recurrido a sus buenos oficios en diversas situaciones, por ejemplo en Chipre, Timor-Leste, el Iraq, Libia, el Oriente Medio, Nigeria y el Sáhara Occidental. (*La lista de los representantes y enviados especiales y personales del Secretario General puede verse en www.un.org/spanish/News/oss/srsg/*)

Cada Secretario General define su función en el contexto del momento concreto en que la desempeña. En los últimos años la demanda de operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz ha crecido a un ritmo sin precedentes, lo que ha llevado al Secretario General Ban Ki-moon a proponer una serie de reformas estructurales básicas con objeto de permitir que la Organización pueda atender esa demanda.

A resultas de ello, en junio de 2007 la Asamblea General aprobó la creación de un **Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno** para que asumiera la gestión cotidiana de las operaciones de mantenimiento de la paz, quedando el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz libre para centrarse en la estrategia general y en las labores de planificación y despliegue. (*Véase el recuadro “Reforma y revitalización: mantenimiento de la paz y desarme” en la página 32*)

El Secretario General Ban ha sido especialmente directo en lo que respecta al cambio climático, al que ha calificado de “cuestión definitoria de nuestra época”. También ha promovido el establecimiento de la nueva misión híbrida de mantenimiento de la paz en el Sudán (*véase el recuadro sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) en la página 121*), y ha adoptado medidas para estrechar la relación entre su oficina y los mecanismos de desarme de las Naciones Unidas mediante la creación de la nueva **Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas**.

Entre las prioridades del Sr. Ban cabe destacar: África, en especial la situación en el Sudán y la tragedia de Darfur; la situación en el Oriente Medio; la no proliferación y el desarme; el logro de los objetivos de desarrollo fijados en la Cumbre del Milenio celebrada en el año 2000; el cambio climático; los derechos humanos; y la reforma de las Naciones Unidas. (*Véase “Mis prioridades como Secretario General de las Naciones Unidas” en la dirección www.un.org/spanish/sg/priority.shtml*)

La labor del Sr. Ban Ki-moon continúa y desarrolla la de su predecesor, el Sr. Kofi Annan, cuyos esfuerzos se centraron en una serie de amplias reformas dirigidas a ayudar a las Naciones Unidas a adaptarse a una nueva era de las relaciones internacionales. Entre las innovaciones introducidas por el Sr. Annan durante sus diez años de mandato cabe citar el establecimiento de órganos internos como la Oficina de Ética y la Oficina del Ombudsman de las Naciones Unidas, así como de importantes órganos como el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de Consolidación de la Paz. También estableció el cargo de Vicesecretario General, con el propósito de que le ayudara en el desempeño de las diversas responsabilidades asignadas a su oficina.

La Oficina del Asesor Especial sobre África, establecida por el Sr. Annan en 2003, coordina la labor del sistema de las Naciones Unidas en pro del desarrollo de África. El Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia financia proyectos dirigidos a establecer instituciones y procesos democráticos y a fortalecer los existentes, así como a promover los derechos humanos. El **Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria** está en funcionamiento desde 2002. A finales de 2006 el Fondo se había comprometido a destinar 7.100 millones de dólares para apoyar intervenciones radicales de lucha contra esas enfermedades devastadoras en 136 países (*véase www.theglobalfund.org*).

El **Pacto Mundial**, propuesto por el Sr. Annan en 1999, reúne a las empresas privadas y los organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos, las organizaciones sindicales y no gubernamentales con objeto de promover nueve principios reconocidos universalmente en el ámbito de los derechos humanos, el trabajo y el medio ambiente. En enero de 2007 contaba con más de 3.800 participantes, incluidas más de 2.900 empresas, grupos sindicales nacionales e internacionales y centenares de organizaciones de la sociedad civil de 100 países, en su mayoría países en desarrollo.

Los Secretarios Generales hasta el presente

La Carta de las Naciones Unidas estipula que el Secretario General será nombrado por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad. Los predecesores del Sr. Ban Ki-moon fueron: Kofi Annan, de Ghana, desde enero de 1997 hasta diciembre de 2006; Boutros Boutros-Ghali, de Egipto, desde enero de 1992 hasta diciembre de 1996; Javier Pérez de Cuéllar, del Perú, desde enero de 1982 hasta diciembre de 1991; Kurt Waldheim, de Austria, desde enero de 1972 hasta diciembre de 1981; U Thant, de Birmania (hoy Myanmar), desde noviembre de 1961, cuando fue nombrado Secretario General en funciones (su designación oficial de Secretario General se produjo en noviembre de 1962) hasta diciembre de 1971; Dag Hammarskjöld, de Suecia, desde abril de 1953 hasta su fallecimiento en un accidente de aviación en África en septiembre de 1961; y Trygve Lie, de Noruega, desde febrero de 1946 hasta su dimisión, en noviembre de 1952.

Las propuestas del Sr. Annan también sentaron las bases de dos importantes encuentros de dirigentes mundiales: la Cumbre del Milenio celebrada en 2000 y su examen quinquenal, la Cumbre Mundial 2005. En la primera se aprobó por unanimidad la *Declaración del Milenio*, en la cual se establecieron una serie de objetivos y metas concretas —incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio— que fijaron el rumbo de las Naciones Unidas en el nuevo siglo. En la Cumbre Mundial se adoptaron una serie de audaces decisiones en el ámbito del desarrollo, la seguridad, los derechos humanos y la reforma de las Naciones Unidas. (*Véase el recuadro, abajo*)

El Vicesecretario General. En 1998, la Sra. Louise Fréchette, del Canadá, fue la primera persona nombrada para ocupar el cargo de Vicesecretario General. En 2006 fue sustituida por el Sr. Mark Malloch Brown, del Reino Unido, y en enero de 2007 éste fue sucedido por la Dra. Asha-Rose Mígiro, de Tanzania.

Documento Final de la Cumbre Mundial 2005

En la Cumbre Mundial celebrada en la Sede de las Naciones Unidas en septiembre de 2005 los dirigentes mundiales allí reunidos acordaron adoptar medidas sobre diversos problemas de alcance global. Entre los compromisos que contrajeron cabe destacar los siguientes:

- **Desarrollo.** Alcanzar los Objetivos de desarrollo del Milenio a más tardar en 2015; destinar 50.000 millones de dólares al año a luchar contra la pobreza para 2010; en los países en desarrollo, adoptar, para 2006, planes nacionales dirigidos a alcanzar los Objetivos de desarrollo del Milenio; emprender iniciativas de efecto rápido para apoyar las actividades de lucha contra la malaria y en pro de la educación y la atención sanitaria; concebir fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo; lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo mediante un aumento de la financiación basada en donaciones; condonar el 100% de la deuda oficial multilateral y bilateral de los países pobres muy endeudados; cuando se considerase procedente, aliviar o reestructurar una parte considerable de la deuda de otros países en desarrollo de ingresos bajos y medianos; adherirse a la liberalización del comercio y aplicar los aspectos relacionados con el desarrollo del programa de trabajo de Doha de la Organización Mundial del Comercio.
- **Terrorismo.** Condena enérgica por todos los gobiernos del terrorismo “en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién lo cometa y de dónde y con qué propósitos”; impulsar la elaboración de un convenio general contra el terrorismo en el plazo de un año; impulsar la pronta entrada en vigor del convenio sobre el terrorismo nuclear; lograr que todos los Estados se adhieran y apliquen todos los convenios de lucha contra el terrorismo; elaborar una estrategia contra el terrorismo para reforzar a la comunidad internacional y debilitar a los terroristas.
- **Establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz.** Establecer una Comisión de Consolidación de la Paz, asistida por una oficina de apoyo y un fondo permanente, para ayudar a los países en el proceso de transición de la guerra a la paz; crear una capacidad permanente de policía para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; fortalecer la capacidad de mediación y buenos oficios del Secretario General.

- **Responsabilidad de proteger.** Aceptación inequívoca de la responsabilidad internacional colectiva de proteger a la población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad; disposición a adoptar medidas, de manera oportuna y decisiva, por medio del Consejo de Seguridad.
- **Derechos humanos, democracia e imperio de la ley.** Reforzar los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas; duplicar el presupuesto del Alto Comisionado; establecer un Consejo de Derechos Humanos en el plazo de un año; reafirmar que la democracia es un valor universal; acoger con satisfacción el establecimiento de un nuevo Fondo para la Democracia; eliminar la omnipresente discriminación por motivos de género, incluidas las desigualdades en la educación, la tenencia de bienes, la violencia contra la mujer y la niña y la impunidad. Las ratificaciones realizadas durante la Cumbre permitieron que entrara en vigor la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- **Reforma de la gestión.** Reforzar la capacidad de supervisión de las Naciones Unidas, extender los servicios de supervisión a nuevos organismos; establecer un comité asesor de supervisión independiente; seguir trabajando en el establecimiento de una nueva oficina de ética; examinar todos los mandatos de las Naciones Unidas que tuvieran más de cinco años de antigüedad; revisar las normas y políticas presupuestarias, financieras y de recursos humanos con el fin de mejorar la capacidad de respuesta de las Naciones Unidas; ofrecer al personal una gratificación excepcional por retiro voluntario con el fin de dotar a las Naciones Unidas de una plantilla adecuada para encarar los problemas de hoy en día.
- **Medio ambiente.** Reconocer el grave problema que representa el cambio climático; tomar medidas en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; asistir a los más vulnerables, como los pequeños Estados insulares en desarrollo; establecer un sistema mundial de alerta temprana respecto de todos los peligros naturales.
- **Salud internacional.** Intensificar los esfuerzos de lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria mediante la puesta en marcha de actividades de prevención, atención, tratamiento y apoyo y la movilización de recursos adicionales; combatir las enfermedades infecciosas, entre otras cosas mediante la plena aplicación del nuevo Reglamento Sanitario Internacional, y la prestación de apoyo a la Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos de la OMS.
- **Asistencia humanitaria.** Mejorar el funcionamiento del Fondo Renovable Central para Emergencias de modo que la ayuda se reciba de manera previsible e inmediata cuando se produce una catástrofe; reconocer que los Principios rectores aplicables a los desplazamientos dentro del país constituyen un marco importante para proteger a los desplazados internos.
- **Reforma de la Carta de las Naciones Unidas.** Reformar la Carta para eliminar el Consejo de Administración Fiduciaria y poner punto final al histórico papel que las Naciones Unidas desempeñaron en el proceso de descolonización; suprimir asimismo las anacrónicas referencias a "Estados enemigos" que existen en la Carta.

Muchos de estos compromisos se han cumplido ya; otros se encuentran en un avanzado estado de cumplimiento. (Véase el texto completo del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 en www.un.org/spanish/summit2005)

Las Naciones Unidas y el Premio Nobel de la Paz

En el curso de los años, las Naciones Unidas y su extenso sistema de organismos, organizaciones y partidarios han sido galardonados frecuentemente con el Premio Nobel de la Paz, que se concede cada año en reconocimiento a su labor en pro de la causa de la paz mundial, en todos sus aspectos. A continuación se ofrece una lista de todas las personalidades y organismos de las Naciones Unidas que han recibido el Premio Nobel de la Paz desde el establecimiento de la Organización.

- Cordell Hull — Secretario de Estado de los Estados Unidos de América. Desempeñó un papel decisivo en el establecimiento de las Naciones Unidas (1945)
- Lord John Boyd Orr — Primer Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) (1949)
- Ralph Bunche — Director del Departamento de Administración Fiduciaria de las Naciones Unidas y Secretario principal de la Comisión para Palestina. También dirigió la labor de mediación en el Oriente Medio (1950)
- Léon Jouhaux — Uno de los fundadores de la OIT (1951)
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (1954)
- Lester Bowles Pearson — Premiado por su labor dirigida a poner fin al conflicto de Suez y a solucionar la cuestión del Oriente Medio por conducto de las Naciones Unidas. También ocupó el cargo de Presidente de la Asamblea General en 1952 (1957)
- Dag Hammarskjöld, Secretario General de las Naciones Unidas – Uno de los únicos dos premios concedidos a título póstumo (1961)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (1965)
- Organización Internacional del Trabajo (1969)
- Sean MacBride — Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia y defensor de los derechos humanos (1974)
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (1981)
- Fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (1988)
- Naciones Unidas y su Secretario General, Kofi Annan (2001)
- Organismo Internacional de Energía Atómica, y su Director General, Mohamed ElBaradei (2005)
- Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) y Albert Arnold (Al) Gore Jr., ex Vicepresidente de los Estados Unidos de América (2007)

Esta lista no incluye a los muchos galardonados con el Nobel que han colaborado estrechamente con las Naciones Unidas o trabajado con un propósito común para aportar su particular grano de arena a la familia humana.

El presupuesto de las Naciones Unidas

La Asamblea General aprueba el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para un período de dos años. En primer lugar, el Secretario General presenta el presupuesto, que es examinado por la **Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**, integrada por 16 expertos nombrados por sus gobiernos y elegidos por la Asamblea General pero que prestan sus servicios a título personal. Los aspectos del presupuesto relacionados con los programas son examinados por el **Comité del Programa y de la Coordinación**, que está integrado por 34 expertos elegidos por la Asamblea General que representan los puntos de vista de sus gobiernos.

El presupuesto aprobado para el bienio 2006-2007 ha sido de 3.800 millones de dólares, lo que en términos reales representa un crecimiento meramente simbólico con respecto al del bienio 2004-2005. El presupuesto cubre los costos de los programas de las Naciones Unidas en esferas como los asuntos políticos, la justicia y el derecho internacional, la cooperación internacional para el desarrollo, la información pública, los derechos humanos y los asuntos humanitarios. Durante el curso del bienio la Asamblea General ajusta el presupuesto aprobado en función de las consecuencias financieras que puedan derivarse de nuevos mandatos o de las estimaciones revisadas que presente el Secretario General.

La principal fuente de fondos del presupuesto ordinario son las contribuciones de los Estados Miembros. Éstas se determinan con arreglo a una escala de cuotas aprobada por la Asamblea por recomendación de la **Comisión de Cuotas**, la cual está integrada por 18 expertos que desempeñan sus funciones a título personal y son elegidos por la Asamblea General por recomendación de su Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión).

El criterio fundamental en que se basa la escala de cuotas es la capacidad de pago de los países, que se determina en función del porcentaje que el producto nacional bruto de un Estado (ajustado en función de factores como el ingreso por habitante) represente en la suma del producto nacional bruto de todos los Estados Miembros para asegurarse de que las cuotas son justas y exactas. La Comisión revisa toda la escala de cuotas cada tres años, sobre la base de las estadísticas nacionales del ingreso más recientes. En 2000, la Asamblea decidió que ningún país haría una aportación que representara más del 22% del presupuesto.

La situación financiera general de las Naciones Unidas es precaria desde hace varios años porque muchos Estados Miembros continúan sin pagar íntegra y puntualmente sus cuotas. Las Naciones Unidas han logrado seguir funcionando gracias a las contribuciones voluntarias de algunos países y a su Fondo de Operaciones (al que los Estados Miembros aportan sumas por adelantado en proporción a sus cuotas) y recurriendo a préstamos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

A finales de 2006 las cuotas de los Estados Miembros para el presupuesto ordinario pendientes de pago ascendían a 362 millones de dólares. De los 191 Estados Miembros de la Organización, sólo 134 habían abonado su cuota íntegramente.

Además del presupuesto ordinario, se prorratan entre los Estados Miembros los gastos de los tribunales internacionales y, de conformidad con una versión modificada de la escala de cuotas, los de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz son aprobados por la Asamblea General para períodos de un año que comienzan el 1° de julio. La Asamblea prorratea los gastos sobre la base de una escala de cuotas especial aplicable a las operaciones de mantenimiento de la paz que tiene en cuenta la riqueza económica relativa de los Estados Miembros. Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad pagan un porcentaje mayor debido a la responsabilidad especial que les incumbe en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz llegaron a cifrarse en 3.000 millones de dólares en 1995 debido en particular al costo de las operaciones llevadas a cabo en Somalia y en la ex Yugoslavia, pero se redujeron a 889 millones de dólares en 1999. En 2001 el gasto anual de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas había vuelto a aumentar y superó los 2.500 millones de dólares como consecuencia de nuevas misiones de gran envergadura en Kosovo, Timor Oriental (ahora llamado Timor-Leste), Sierra Leona, la República Democrática del Congo y Eritrea y Etiopía.

Desde julio de 2005, el costo anual de las operaciones de mantenimiento de las paz de las Naciones Unidas se ha duplicado con creces a resultas del establecimiento de misiones de gran envergadura en Côte d'Ivoire, Liberia, Haití, el Sudán y Timor-Leste, y de la ampliación de la misión en el Líbano. En el ejercicio que comenzó el 1° de julio de 2007, los presupuestos aprobados para las operaciones de mantenimiento de la paz ascendieron a unos 5.300 millones de dólares, sin contar la financiación para la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur. Sin embargo, esta suma representa el 0,5% del gasto militar mundial, que se cifra en más de un billón de dólares al año.

La demora en el pago de las cuotas repercute en los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes, equipo y apoyo logístico y constituye una carga injusta para ellos. A finales de 2006, las cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz pendientes de pago ascendían a casi 1.900 millones de dólares. Además, las cuotas para los tribunales internacionales pendientes de pago ascendían a casi 50,6 millones de dólares y a 33,5 millones en el caso de las contribuciones para la tan necesaria reforma de la Sede de las Naciones Unidas.

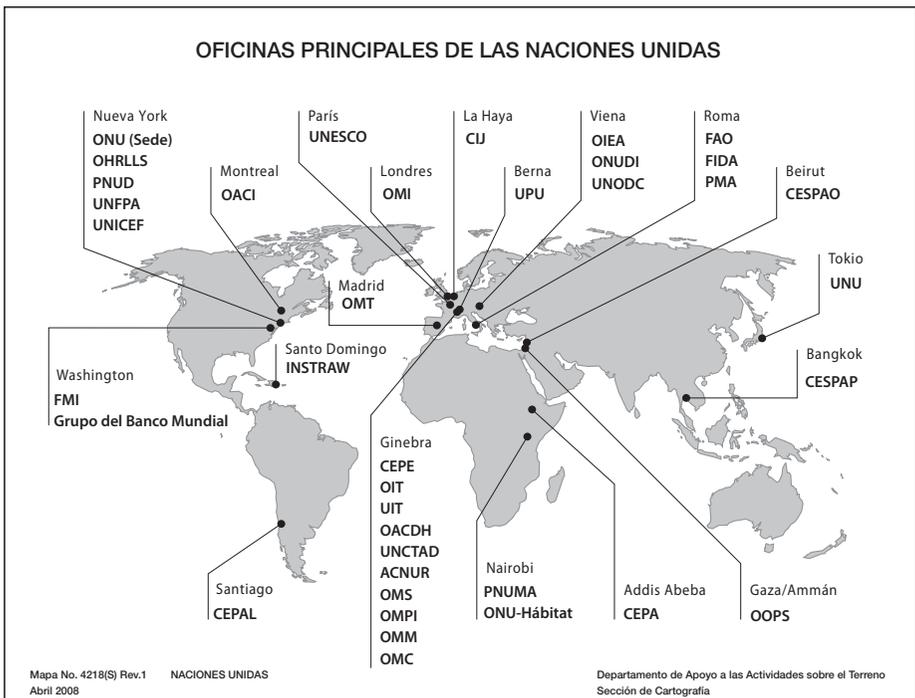
Los fondos y programas de las Naciones Unidas, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), tienen presupuestos separados. La mayoría de sus recursos proviene de contribuciones voluntarias de los gobiernos, e incluso de particulares, como es el caso del UNICEF. Los organismos especializados de las Naciones Unidas también tienen sus propios presupuestos, que se complementan con contribuciones voluntarias de los Estados.

El sistema de organizaciones de las Naciones Unidas

(www.unsystem.org/es)

El conjunto de organizaciones de las Naciones Unidas (el “sistema de las Naciones Unidas”) está constituido por la **Secretaría de las Naciones Unidas**, los **fondos y programas** (como el UNICEF y el PNUD), los **organismos especializados** (como la UNESCO y la OMS) y las **organizaciones conexas**. Los programas y fondos son órganos subsidiarios de la Asamblea General. Los organismos especializados están vinculados a las Naciones Unidas por acuerdos especiales y presentan informes al Consejo Económico y Social o a la Asamblea General. Las organizaciones conexas, que incluyen el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la Organización Mundial del Comercio (OMC), se ocupan de esferas especializadas y tienen sus propios presupuestos y órganos rectores. En conjunto, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas abarcan todas las esferas de actividad económica y social.

La **Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación**. La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, antes llamada Comité Administrativo de Coordinación, es el máximo mecanismo de coordinación del sistema de las Naciones Unidas. Está presidida por el Secretario Ge-



neral y sus miembros son los jefes ejecutivos de 28 organizaciones, incluidas las Naciones Unidas y sus fondos, programas, organismos especializados y organizaciones conexas. La función de la Junta de Jefes es armonizar las actividades del sistema de las Naciones Unidas para alcanzar los objetivos comunes de los Estados Miembros. La Junta se reúne dos veces al año y es apoyada en su labor por un comité de alto nivel sobre programas y un comité de alto nivel sobre gestión.

Los 28 miembros de la Junta los constituyen: las Naciones Unidas, la FAO, la OIEA, la OACI, el FIDA, la OIT, el FMI, la OMI, la UIT, la UNCTAD, el PNUD, el PNUMA, la UNESCO, el UNFPA, el ACNUR, el UNICEF, la ONUDI, la ONUDC, ONU-Hábitat, el OOPS, la OMT, la UPU, el PMA, la OMS, la OMPI, la OMM, el Banco Mundial y la OMC. (Véase www.unsystemceb.org ◊)

El mundo entero apoya a las Naciones Unidas

Todo el sistema de las Naciones Unidas se beneficia de la energía y el entusiasmo con que las organizaciones y movimientos de base ponen en práctica los elevados ideales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas también se benefician de las asociaciones de colaboración establecidas con diversos miembros de la sociedad civil, incluidas las comunidades empresarial y sindical y las organizaciones internacionales de beneficencia, y del apoyo que reciben de distinguidas personalidades de todas las esferas de actividad.

Desde los niños que en la tarde del 31 de octubre (conocido como Halloween en Estados Unidos y en otros lugares como el Día de la Calabaza) hacen colectas para el UNICEF, las actividades educativas organizadas por los más de 5.000 clubes de la UNESCO en más de 120 países, hasta los miles de organizaciones no gubernamentales (ONG) que desempeñan su labor sobre el terreno, los ciudadanos de todo el mundo contribuyen a ayudar a las Naciones Unidas a hacer de este mundo un lugar mejor.

Las asociaciones pro Naciones Unidas. Inspirado en las primeras palabras de la Carta de las Naciones Unidas, "Nosotros los pueblos", sólo un año después del establecimiento de las Naciones Unidas en 1946 nació el autoproclamado "movimiento popular en pro de las Naciones Unidas". Las asociaciones pro Naciones Unidas establecidas en más de 100 Estados Miembros hacen buen uso de la fuerza y la energía de cientos de miles de personas a través de una red global de apoyo a los objetivos y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas (www.wfuna.org).

Las organizaciones no gubernamentales. La Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas es sólo una de los miles de ONG que se han sumado a la causa de las Naciones Unidas, incluidas las 2.870 reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (www.un.org/esa/coordination/ngo ◊), y las más de 1.660 con sólidos programas de información que colaboran con el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas (www.un.org/spanish/aboutun/ONGs/index.shtml).

La Secretaría de las Naciones Unidas

(www.un.org/spanish/aboutun/organs/secretar.shtml)

La Secretaría de las Naciones Unidas está integrada por los departamentos y oficinas que se describen a continuación. La **Oficina Ejecutiva del Secretario General**, en la que trabajan el Secretario General y sus principales asesores, establece las políticas y directrices generales para el funcionamiento de la Organización. La Secretaría tiene su sede en Nueva York y oficinas en todas las regiones del mundo.

Los tres centros principales de actividad están en Ginebra, Viena y Nairobi. La **Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra** (ONUG), a cargo del Director General, Sergei Alexandrovitch Ordzhonikidze (Federación de Rusia), es un centro para el ejercicio de

Las organizaciones no gubernamentales participan activamente en una amplia gama de actividades relacionadas con las Naciones Unidas, entre otras cosas en el ámbito de la consolidación de la paz, el desarme, los asuntos del espacio ultraterrestre, el SIDA, la prevención de la malaria, la agricultura, la ayuda alimentaria, el desarrollo sostenible, la tecnología de la información y las comunicaciones, la reducción de los desastres, la desertificación, las operaciones humanitarias, el problema mundial de las drogas, y el medio ambiente, por citar algunos (*véanse las referencias concretas a estas cuestiones que figuran en los capítulos siguientes*).

El Pacto Mundial. Más de 3.800 participantes, incluidas más de 2.900 empresas, así como grupos sindicales nacionales e internacionales y centenares de organizaciones de la sociedad civil de 100 países colaboran con las Naciones Unidas para promover un conjunto de principios reconocidos universalmente en el ámbito de los derechos humanos, el trabajo y el medio ambiente (www.unglobalcompact.org).

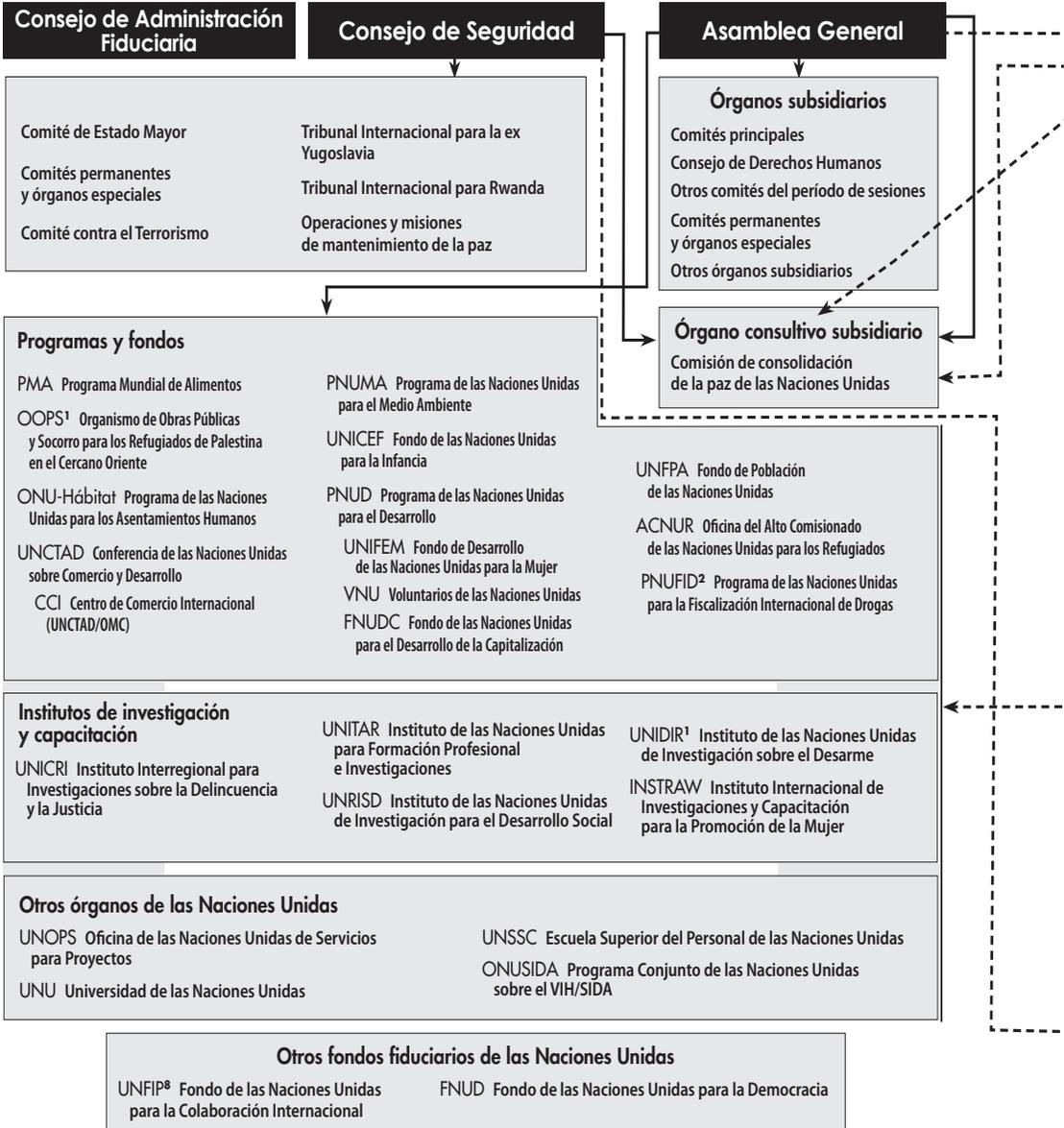
Los Mensajeros de la Paz y los Embajadores de Buena Voluntad de las Naciones Unidas. Desde el inicio de las Naciones Unidas, actores famosos, deportistas y otras personalidades de todo el mundo han prestado su nombre y popularidad para apoyar la labor de las Naciones Unidas en pro de un mundo mejor. En la actualidad hay nueve Mensajeros de la Paz designados por el Secretario General y 156 Embajadores de Buena Voluntad en el sistema de las Naciones Unidas (www.un.org/spanish/sg/mop).

Las organizaciones benéficas. La Fundación pro Naciones Unidas es una de las organizaciones benéficas que apoyan la labor de la Organización. Se creó en 1998 con la histórica donación de 1.000 millones de dólares realizada por el empresario y filántropo Ted Turner en apoyo de las causas y actividades de las Naciones Unidas (*véase www.unfoundation.org*). Posteriormente se estableció el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional (UNFIP) con el propósito de coordinar, canalizar y supervisar las contribuciones de la Fundación (www.un.org/partnerships).



El sistema de las Naciones Unidas

Órganos principales



Nota: Las líneas continuas que parten de los órganos principales indican una relación directa. Las líneas quebradas indican una relación subsidiaria.

- 1 Informa únicamente a la Asamblea General.
- 2 Es parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- 3 Informa directamente al Secretario General.
- 4 De manera excepcional, el Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno informa directamente al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.
- 5 Informa al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General.
- 6 Informa a la Asamblea General.
- 7 Organismos especializados y organizaciones autónomas que trabajan con las Naciones Unidas y cooperan entre sí en el marco del Consejo Económico y Social a nivel intergubernamental y de la Junta de jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación entre secretarías.
- 8 El UNFIP es un fondo fiduciario autónomo que opera bajo la dirección del Vicesecretario General de las Naciones Unidas.

Consejo Económico y Social

Comisiones orgánicas

Comisión de Estupeficientes
Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo
Comisión sobre el Desarrollo Sostenible
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
Comisión de Población y Desarrollo
Comisión de Desarrollo Social
Comisión de Estadística

Comisiones regionales

Comisión Económica para África (CEPA)
Comisión Económica para Europa (CEPE)
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)
Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)

Otros órganos

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas
Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
Comités del período de sesiones y comités permanentes
Grupos de expertos, grupos especiales y órganos conexos

Organizaciones conexas

OMC Organización Mundial del Comercio
OIEA⁵ Organismo Internacional de Energía Atómica

CTBTO-Comisión Preparatoria⁶
Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares

OPCW⁵ Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

Corte Internacional de Justicia

Organismos especializados⁷

OIT Organización Internacional del Trabajo
FAO Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
OMS Organización Mundial de la Salud

Grupo del Banco Mundial

BIRF Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
AIF Asociación Internacional de Fomento
CFI Corporación Financiera Internacional
OMGI Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones
CIADI Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones

FMI Fondo Monetario Internacional
OACI Organización de Aviación Civil Internacional

OMI Organización Marítima Internacional

UIT Unión Internacional de Telecomunicaciones

UPU Unión Postal Universal

OMM Organización Meteorológica Mundial

OMPI Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

FIDA Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

ONUDI Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

OMT Organización Mundial del Turismo

Secretaría

Departamentos y Oficinas

OSG³ Oficina del Secretario General
OSSI Oficina de Servicios de Supervisión Interna
OAJ Oficina de Asuntos Jurídicos
DPA Departamento de Asuntos Políticos
OAD Oficina de Asuntos de Desarme
DOMP Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
DAAT⁴ Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
OCAH Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
DAEC Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
DAGGC Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias
DIP Departamento de Información Pública
Departamento de Gestión
OHRLLS Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
ACNUDH Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
UNODC Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
Departamento de Seguridad

ONUG Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
ONUUV Oficina de las Naciones Unidas en Viena
ONUN Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

la diplomacia en conferencias y un foro de debate de cuestiones de desarme y derechos humanos (www.unog.ch ◊). La **Oficina de las Naciones Unidas en Viena** (ONUUV), encabezada por su Director General, Antonio Maria Costa (Italia), es la sede de las actividades relacionadas con la fiscalización internacional del uso indebido de drogas, la prevención del delito y la justicia penal, la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y el derecho mercantil internacional (www.unvienna.org ◊). La **Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi** (ONUN), a cargo de su Directora General, Anna Kajumulo Tibaijuka (Tanzania), es el centro de las actividades relacionadas con el medio ambiente y los asentamientos humanos (www.unon.org ◊).

Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI)

(www.un.org/Depts/oios ◊)

Secretaria General Adjunta

Sra. Inga-Britt Ahlenius (Suecia)

La Oficina de Servicios de Supervisión Interna se ocupa de la supervisión interna de las Naciones Unidas mediante actividades independientes, profesionales y oportunas de auditoría interna, vigilancia, inspección, evaluación e investigación. Su misión es ser un agente de cambio que promueva la administración responsable de los recursos, una cultura de responsabilidad y transparencia y un mayor rendimiento de los programas. La Oficina:

- Realiza auditorías internas amplias;
- Lleva a cabo inspecciones de los programas y las dependencias de la Organización;
- Supervisa y evalúa la eficiencia y eficacia de la ejecución de los programas y la aplicación de los mandatos;
- Investiga informes sobre mala administración y faltas de conducta;
- Vigila la aplicación de recomendaciones derivadas de auditorías, evaluaciones, inspecciones e investigaciones.

La Oficina supervisa todas las actividades de la Organización bajo la autoridad del Secretario General, incluida la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York, Ginebra, Nairobi y Viena, las cinco comisiones regionales y las operaciones humanitarias y de mantenimiento de la paz. Presta servicios a los fondos y programas administrados por separado bajo la autoridad del Secretario General, incluidos el ACNUR, el PNUMA, ONU-Hábitat y el ACNUDH. También presta asistencia a otras entidades que solicitan sus servicios, incluidas la secretarías de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

El presupuesto de la Oficina para 2006-2007, incluidas la totalidad de sus fuentes de financiación, ascendió a unos 85 millones de dólares. La Oficina presenta cada año más de 200 informes y 1.500 recomendaciones dirigidas a mejorar los controles internos y corregir los obstáculos subyacentes que socavan la eficacia y la eficiencia institucionales. Las conse-

cuencias financieras derivadas de las recomendaciones que ha formulado la Oficina ascendían al 30 de junio de 2007 a más de 400 millones de dólares desde 1995, en esferas tales como la reducción de gastos, la recuperación de sobrepagos, el aumento de la eficiencia y otra serie de mejoras cuantificables.

El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna es nombrado por el Secretario General, con la aprobación de la Asamblea General, por un período no renovable de cinco años.

La Oficina de Asuntos Jurídicos (OAJ)

(<http://untreaty.un.org/ola> ◇)

**Secretario General Adjunto,
Asesor Jurídico**

Sr. Nicolas Michel (Suiza)

La Oficina de Asuntos Jurídicos es el servicio jurídico central de la Organización. Presta asesoramiento jurídico al Secretario General, a los departamentos y oficinas de la Secretaría y a los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas sobre derecho internacional público y privado; desempeña funciones sustantivas y de secretaría para los órganos jurídicos dedicados al derecho internacional público, el derecho del mar y el derecho mercantil internacional, y desempeña las funciones confiadas al Secretario General como depositario de los tratados multilaterales.

La Oficina se ocupa de las cuestiones jurídicas relacionadas con la paz y la seguridad internacionales, el estatuto, las prerrogativas y las inmunidades de las Naciones Unidas y las credenciales y la representación de los Estados Miembros. Prepara proyectos de convenciones y convenios internacionales, acuerdos, reglamentos de órganos y de conferencias de las Naciones Unidas y otros textos jurídicos. También presta servicios jurídicos y asesoramiento en materia de derecho internacional privado y administrativo y de resoluciones y reglamentos de las Naciones Unidas.

Además la Oficina proporciona servicios de secretaría a la Sexta Comisión de la Asamblea General, la Comisión de Derecho Internacional, la Comisión para el Derecho Mercantil Internacional, los órganos establecidos por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y otros órganos jurídicos, y realiza las tareas encomendadas al Secretario General respecto del registro y la publicación de tratados atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

El Jefe de la Oficina (Asesor Jurídico) representa al Secretario General en las reuniones y conferencias sobre asuntos jurídicos y en los procedimientos judiciales y arbitrales. El Asesor Jurídico también certifica los instrumentos jurídicos preparados en nombre de las Naciones Unidas, convoca reuniones de los asesores jurídicos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas y representa a las Naciones Unidas en esas reuniones.

Departamento de Asuntos Políticos (DAP)

(www.un.org/spanish/Depts/dpa)

Secretario General Adjunto

Sr. B. Lynn Pascoe (Estados Unidos)

El Departamento de Asuntos Políticos desempeña un papel fundamental en las actividades de las Naciones Unidas dirigidas a prevenir y resolver conflictos mortíferos en todo el mundo y a consolidar la paz en las etapas de posguerra. Con ese propósito, el Departamento:

- Supervisa, analiza y evalúa los acontecimientos políticos en todo el mundo;
- Determina los conflictos reales o potenciales que las Naciones Unidas pueden contribuir a controlar y solucionar;
- Recomienda al Secretario General la adopción de las medidas adecuadas en tales casos y ejecuta la política aprobada;
- Ayuda al Secretario General a llevar a cabo las actividades políticas que haya decidido él mismo, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en las esferas de la diplomacia preventiva y el establecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz;
- Asesora al Secretario General sobre las peticiones de asistencia electoral que reciba de los Estados Miembros y coordina los programas establecidos en respuesta a esas peticiones;
- Asesora y apoya al Secretario General acerca de los aspectos políticos de sus relaciones con los Estados Miembros;
- Presta servicios al Consejo de Seguridad y a sus órganos subsidiarios, así como al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y al Comité Especial de los 24 sobre descolonización.

El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, que es el jefe del Departamento, entre otras cosas, celebra consultas y negociaciones relacionadas con la solución pacífica de controversias y coordina las actividades de las Naciones Unidas en materia de asistencia electoral.

Oficina de Asuntos de Desarme (OAD)

(<http://disarmament.un.org>)

Alto Representante para Asuntos de Desarme

Sr. Sergio de Queiroz Duarte (Brasil)

La Oficina de Asuntos de Desarme promueve la meta del desarme nuclear, la no proliferación de armas nucleares y el fortalecimiento de los regímenes de desarme relacionados con otras armas de destrucción en masa, incluidas las armas químicas y biológicas, además de las actividades de desarme en la esfera de las armas convencionales, especialmente la aplicación del Programa de Acción del año 2001 sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas, ya que esas armas son las que más se utilizan en los conflictos actuales. Para ello se encarga, entre otras cosas, de programas de recogida de armas y gestión de arsenales y del desarme y la desmovilización de excombatientes y su reinserción en la sociedad civil. También

promueve la limitación y, en último término, el abandono del uso de minas terrestres antipersonal.

La Oficina presta apoyo sustantivo y organizativo para el establecimiento de normas sobre desarme a través de la labor de la Asamblea General y de su Primera Comisión, la Comisión de Desarme, la Conferencia sobre Desarme y otros órganos. Promueve la adopción de medidas preventivas de desarme, como el diálogo, la transparencia y la creación de confianza en temas militares mediante iniciativas como el Registro de Armas Convencionales y el formulario estándar de las Naciones Unidas para informar sobre los gastos militares. Fomenta las actividades regionales de desarme, en particular el establecimiento de zonas libres de armas nucleares y de regímenes de transparencia a nivel regional y subregional. Asimismo, facilita información y apoya las iniciativas educativas sobre las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del desarme.

En la primera mitad de 2007, como parte de los esfuerzos del Secretario General para dar un nuevo impulso al programa de desarme de las Naciones Unidas, el Departamento de Asuntos de Desarme se transformó en la actual Oficina de Asuntos de Desarme. (*Véase el recuadro “Reforma y revitalización: mantenimiento de la paz y desarme”, en la página siguiente.*)

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP)

www.un.org/spanish/Depts/dpko/dpko/dpko.shtml

Secretario General Adjunto

Sr. Alain Le Roy (Francia)

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) ayuda a los Estados Miembros y al Secretario General a mantener, alcanzar y preservar la paz y la seguridad internacionales. Para ello se encarga de la planificación, preparación y gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, con arreglo a los mandatos establecidos por los Estados Miembros. El Departamento:

- Se encarga de la planificación de emergencia en relación con posibles nuevas operaciones de mantenimiento de la paz;
- Mediante negociaciones con los Estados Miembros, obtiene unidades y equipo militares, así como los servicios del personal militar, los oficiales de policía civil y el personal civil necesarios para cumplir el mandato;
- Facilita orientación, dirección y apoyo políticos y ejecutivos a las operaciones de mantenimiento de la paz;
- Se mantiene en contacto con las partes en conflicto y con los miembros del Consejo de Seguridad en relación con la aplicación de las resoluciones de éste;
- Gestiona “equipos operacionales integrados” para dirigir y supervisar todas las operaciones de mantenimiento de la paz;

- Asesora al Consejo de Seguridad y los Estados Miembros sobre cuestiones clave para el mantenimiento de la paz, incluida la reforma del sector de la seguridad, el imperio de la ley, y el desarme, desmovilización y reinserción de los excombatientes;
- Analiza las cuestiones de política que vayan surgiendo y las prácticas recomendadas en la esfera del mantenimiento de la paz, y formula políticas y procedimientos y doctrina general de mantenimiento de la paz;
- Coordina todas las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con las minas terrestres y elabora y respalda programas de acción sobre minas en las operaciones de mantenimiento de la paz y las situaciones de emergencia.

Reforma y revitalización: mantenimiento de la paz y desarme

Durante los primeros meses en su cargo, el Secretario General Ban Ki-moon propuso una serie de reformas básicas destinadas a fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para llevar a cabo su misión en el mundo, entre las que destacaba la reestructuración de los mecanismos de mantenimiento de la paz y desarme de las Naciones Unidas.

En una carta dirigida a la Asamblea General, el Secretario General señaló que “el número de operaciones de paz en curso es el mayor de toda la historia y cerca de 100.000 efectivos están desplegados sobre el terreno”. Las reformas emprendidas en el año 2000 tenían por objeto dotar al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la capacidad necesaria para poner en marcha una nueva misión multidisciplinaria por año, pero “sólo en los últimos 36 meses se han puesto en marcha o se han ampliado nueve misiones sobre el terreno y están a punto de activarse otras tres”.

“En el plazo de un año, el personal de las Naciones Unidas que trabaja en operaciones de paz podría aumentar en un 40%”, indicó el Secretario General. Por ello, propuso la creación de un nuevo **Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno** para que se encargase de la planificación, el despliegue y la prestación de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, de modo que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz pudiera concentrarse en las cuestiones relativas a la supervisión estratégica y la orientación en materia de política operacional.

El 15 de marzo de 2007 la Asamblea General hizo suya esa propuesta y el 29 de junio de 2007 estableció oficialmente el nuevo Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno con objeto de asegurar un apoyo más eficaz, coherente y adecuado a las operaciones sobre el terreno y una gestión más eficiente de los recursos. A fin de asegurar la unidad de mando y garantizar una estructura clara de responsabilidad, el Secretario General Adjunto que dirige el Departamento depende y recibe orientación del Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz. Esta reforma se implantará gradualmente durante un período de 12 meses.

El 15 de marzo la Asamblea también hizo suya la propuesta del Secretario General de convertir el Departamento de Asuntos de Desarme en una **Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas**, dirigida por un Alto Representante para Asuntos de Desarme, que dependería directamente del Secretario General. La finalidad de la reforma es impulsar nuevos avances en el programa de desarme, en particular en lo relativo a los esfuerzos para facilitar la entrada en vigor del *Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares*, aprobado por la Asamblea General en septiembre de 1996.

El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz es el jefe del Departamento. Dirige las operaciones de mantenimiento de la paz en nombre del Secretario General, formula la política y las directrices de esas operaciones y asesora al Secretario General en todas las cuestiones sobre mantenimiento de la paz y las actividades relativas a las minas.

(Para más información sobre los cambios que se están llevando en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, véase a continuación la estructura del nuevo Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el recuadro de la página anterior.)

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (DAAT)

(www.un.org/spanish/Depts/dpko/dpko/dfs.shtml)

Secretaría General Adjunta

Sra. Susana Malcorra (Argentina)

El 29 de junio de 2007, la Asamblea General estableció oficialmente el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno propuesto por el Secretario General Ban Ki-moon en marzo de ese mismo año. La reforma, emprendida ante la creciente demanda de operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, tiene por objeto fortalecer la capacidad de la Organización para gestionar y sostener tales operaciones. Esta reforma se llevará adelante gradualmente durante un período de 12 meses.

De acuerdo con los términos de la nueva reorganización, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se encarga de la supervisión estratégica y de proporcionar orientación política operacional, mientras que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se ocupa de las actividades de planificación, despliegue y mantenimiento. Al crear el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la Asamblea también aprobó un presupuesto récord de 5.250 millones de dólares para 13 de las 16 operaciones de mantenimiento de la paz en activo que supervisaría el nuevo Departamento. (El Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) y el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP) se financian con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Cuando se creó el Departamento, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) todavía no se había establecido.)

A fin de asegurar la unidad de mando, el Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno depende y recibe orientación del Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz. Al aprobar esta estructura jerárquica, con arreglo a la cual el jefe de un departamento depende y recibe orientación del jefe de otro departamento, la Asamblea señaló que ello no sentaría precedente con respecto a otras relaciones jerárquicas en el seno de la Secretaría. *(Para más información sobre los antecedentes del asunto, véase el recuadro de la página anterior.)*

Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH)

(<http://ochaonline.un.org> ◊)

Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios **Sir John Holmes (Reino Unido)**
y Coordinador del Socorro de Emergencia

La misión de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios consiste en movilizar y coordinar la acción humanitaria en colaboración con los agentes nacionales e internacionales a fin de aliviar el sufrimiento humano en situaciones de desastre y de emergencia.

A través de su red de oficinas sobre el terreno, coordinadores humanitarios y equipos en los países, la Oficina se encarga de que velar por la coherencia de las actividades de socorro. Con el fin de apoyar la labor de sus coordinadores humanitarios y de los organismos de las Naciones Unidas que prestan asistencia a la población necesitada, la Oficina coordina la evaluación de las necesidades, la planificación para situaciones imprevistas y la elaboración de programas humanitarios.

Bajo la dirección del Coordinador del Socorro de Emergencia de las Naciones Unidas, la Oficina también defiende los derechos de las personas necesitadas, promueve las actividades de preparación y prevención y facilita la aplicación de soluciones sostenibles.

Las funciones principales del Coordinador del Socorro de Emergencia son:

- Coordinación de la respuesta a las emergencia humanitarias;
- Elaboración de políticas para asegurar que se abordan todas las cuestiones de índole humanitaria, incluidas las que no entran plenamente en el mandato de ninguno de los organismos existentes; y
- Defensa de las cuestiones humanitarias ante los órganos políticos, sobre todo el Consejo de Seguridad.

El Coordinador del Socorro de Emergencia también preside el Comité Permanente entre Organismos, una organización coordinadora que comprende los principales agentes humanitarios, incluido el Movimiento de la Cruz Roja y tres agrupaciones de organizaciones no gubernamentales. Mediante la elaboración de políticas, directrices y normas comunes, el Comité asegura que se da una respuesta interinstitucional coherente a situaciones complejas de emergencia y de desastres naturales y ambientales.

La Oficina tiene 1.064 funcionarios. En 2007 su presupuesto ascendió a 159 millones de dólares, de los cuales el 92% se financió con cargo a los recursos extrapresupuestarios.

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

(www.un.org/spanish/esa/desa)

Secretario General Adjunto

Sr. Sha Zukang (China)

El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales trabaja en tres esferas muy amplias relacionadas entre sí:

- Reúne y analiza datos e información de muy diverso tipo sobre cuestiones y tendencias sociales, económicas y ambientales. Esa información analítica se utiliza en los procesos de adopción de políticas de las Naciones Unidas y se difunde también a un público más amplio.
- Facilita las negociaciones en la Asamblea General y en el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, ayudando así a los Estados Miembros y a otros participantes a alcanzar un consenso sobre temas de importancia mundial en las esferas económica y social y campos conexos.
- También asesora a los gobiernos que lo solicitan en la búsqueda de una solución a sus problemas de desarrollo y los ayuda a elaborar programas y actividades a nivel nacional para aplicar las medidas acordadas en la Cumbre del Milenio, la Conferencia Internacional de Monterrey sobre la Financiación para el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y en otras conferencias y cumbres mundiales sobre temas económicos, sociales y ambientales.

La labor del Departamento abarca las esferas del desarrollo sostenible, las cuestiones de género y el adelanto de la mujer, el análisis de las políticas de desarrollo, la población, la estadística, la administración pública y al gobierno electrónico y la política social y el desarrollo. Entre otros aspectos de su labor cabe destacar al apoyo que presta al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, al Equipo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre tecnología de la información y las comunicaciones y al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. El Departamento también colabora estrechamente con organizaciones no gubernamentales y otros representantes de la sociedad civil.

Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (DAGGC)

(www.un.org/Depts/DGACM/index_spanish)

Secretario General Adjunto

Sr. S. Muhammad Shaaban (Egipto)

El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias presta servicios de apoyo técnico y de secretaría a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad y al Consejo Económico y Social, a sus comisiones, comités y otros órganos subsidiarios y a las conferencias que se celebran fuera de la Sede. Se encarga de procesar y publicar en la Sede todos los documentos oficiales en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso y de proporcionar servicios de interpretación en esas lenguas para las reuniones intergubernamentales. También produce los documentos oficiales de las Naciones Unidas, incluidas las actas resumidas y literales de las reuniones.

El jefe del Departamento, el Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, es el responsable de la formulación y la coordinación de las políticas de gestión de las conferencias de las Naciones Unidas en la Sede de

la Organización en Nueva York y en las oficinas de Ginebra, Viena y Nairobi, y asesora al Presidente de la Asamblea General sobre todos los temas relacionados con el período de sesiones y la labor de la Asamblea, su Mesa y sus Comisiones Principales.

Departamento de Información Pública (DIP)

Secretario General Adjunto

Sr. Kiyo Akasaka (Japón)

La misión del Departamento de Información Pública es contribuir al cumplimiento de los propósitos de las Naciones Unidas mediante la difusión estratégica de información sobre las actividades de la Organización y sus temas de interés, con el fin de animar al público a respaldar el logro de los objetivos de las Naciones Unidas. El Departamento utiliza programas de promoción, campañas de información, servicios de noticias, programas de radio y televisión, comunicados de prensa, publicaciones, vídeos documentales y actos especiales para difundir los mensajes de la Organización, y ofrece servicios de biblioteca e intercambio de conocimientos. Aparte de su personal en la Sede, el Departamento cuenta con 55 centros y servicios de información en el mundo entero, así como con un centro regional de información (RUSIC) ubicado en Bruselas y con componentes de información en ocho oficinas de las Naciones Unidas.

El jefe del Departamento, el Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública, se encarga de la política de comunicaciones e información pública de las Naciones Unidas y de asegurar que la Organización ofrezca información precisa y coordinada sobre sus funciones y su labor a los medios de comunicación, la sociedad civil y el público en general.

El Departamento tiene tres divisiones. La División de Comunicación Estratégica desarrolla estrategias de comunicación para promover las prioridades de las Naciones Unidas y coordina su aplicación en el Departamento y en todo el sistema. Elabora productos informativos, dirigidos principalmente a los medios de comunicación de todo el mundo, para dar a conocer cuestiones temáticas fundamentales. Asimismo, presta apoyo programático y operacional a la red mundial de centros de información de las Naciones Unidas (<http://unic.un.org>) y ayuda para la planificación de las comunicaciones a los componentes de información de las misiones de paz.

La División de Noticias y Medios de Información se encarga de preparar y distribuir noticias e información sobre las Naciones Unidas a los medios de comunicación de todo el mundo (*véase www.un.org/spanish/News*). La División facilita apoyo logístico a los periodistas que se ocupan de las Naciones Unidas y mantiene un flujo constante de noticias en seis idiomas a través del sitio del Servicio de Noticias de las Naciones Unidas en la web. Proporciona información sobre reuniones y eventos en las Naciones Unidas, por ejemplo, mediante comunicados de prensa, transmisiones en directo por televisión, programas de radio y fotografías, y produce y distribuye programas de noticias y documentales para la radio

y en vídeo sobre las Naciones Unidas. La División también cubre las reuniones informativas y las declaraciones diarias que ofrece la Oficina del Portavoz del Secretario General (www.un.org/News/lossg), administrada por el Departamento. La Oficina del Portavoz se encarga de planificar las actividades del Secretario General que están relacionadas con los medios de comunicación y de explicar las políticas y la labor de las Naciones Unidas a los medios de todo el mundo. El Portavoz informa diariamente a los periodistas sobre las actividades que realiza el Secretario General y de las novedades que se producen en el sistema de las Naciones Unidas, incluidos el Consejo de Seguridad y otros órganos principales, los tribunales, los organismos especializados, los fondos y los programas. El Portavoz rinde cuentas directamente al Secretario General.

La División de Extensión la constituyen la Biblioteca Dag Hammarskjöld (www.un.org/Depts/dhllspanish/index.html) (la biblioteca principal de las Naciones Unidas) y las secciones del Departamento que trabajan con las organizaciones no gubernamentales (www.un.org/spanish/aboutun/ONGs/index.shtml) y las instituciones educativas y las que comercializan los productos y servicios de información de las Naciones Unidas (www.un.org/spanish/Pubs). La División organiza actos especiales y exposiciones sobre cuestiones prioritarias, así como un programa anual de capacitación para periodistas de países en desarrollo, y propicia el establecimiento de asociaciones con los sectores público y privado para promover los objetivos de las Naciones Unidas. Entre otras responsabilidades de la División cabe citar las de organizar las visitas guiadas en la Sede de las Naciones Unidas (www.un.org/spanish/geninfo/tours), responder a las consultas del público (www.un.org/spanish/geninfo/faq) y facilitar portavoces que informen sobre temas relacionados con las Naciones Unidas. También se encarga de preparar el *Anuario de las Naciones Unidas*, en inglés, la revista trimestral *Crónica de las Naciones Unidas* y *Las Naciones Unidas hoy*.

Departamento de Gestión

Secretaria General Adjunta

Sra. Angela Kane (Alemania)

El Departamento de Gestión proporciona orientación estratégica en materia de políticas y apoyo administrativo a todas las entidades de la Secretaría en tres esferas de la gestión: finanzas, recursos humanos y servicios de apoyo, de las que se encargan, respectivamente, la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina Central de Servicios de Apoyo.

El Departamento es responsable de la mejora y la aplicación de las políticas de gestión en la Secretaría; la gestión y la capacitación del personal; la planificación de programas y la gestión de los recursos presupuestarios, financieros y humanos, y de las innovaciones tecnológicas. También presta servicios técnicos a la Quinta Comisión de la Asamblea General (Asuntos Administrativos y de Presupuesto) y al Comité del Programa y de la Coordinación.

La Secretaria General Adjunta de Gestión, que dirige el Departamento, orienta, coordina y dirige la preparación del plan de mediano plazo y el presupuesto bienal de la Organización, representa al Secretario General en todo lo referente a la gestión y examina las cuestiones relacionadas con este asunto que surgen en la Secretaría. En virtud de la autoridad delegada en ella por el Secretario General, la Secretaria General Adjunta se encarga de asegurar el funcionamiento eficaz del sistema interno de administración de justicia.

Departamento de Seguridad

Secretario General Adjunto

Sir David Veness (Reino Unido)

La Asamblea General estableció el Departamento de Seguridad en enero de 2005 atendiendo a la necesidad de disponer de un sistema de gestión de la seguridad unificado y reforzado. Su mandato consiste en garantizar la seguridad del personal, las operaciones y los locales de las Naciones Unidas, tanto en la Sede como en los principales lugares de destino y sobre el terreno.

El Departamento reúne bajo una única estructura de gestión a tres entidades anteriormente separadas: la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas, los servicios de seguridad de las distintas sedes y el componente de seguridad civil del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Ello permite abordar con un criterio unificado la elaboración y aplicación de políticas y normas de seguridad, así como la coordinación, las comunicaciones y las cuestiones relativas al cumplimiento y la evaluación de los riesgos.

Durante sus dos primeros años, el Departamento se centró sobre todo en la instalación de mejores sistemas de control de los accesos, la introducción de un enfoque más analítico respecto de la gestión de los riesgos en materia de seguridad y el establecimiento de una estructura eficaz de cumplimiento y evaluación. Entre los logros conseguidos hasta la fecha cabe citar una importante racionalización de las políticas, mejor capacitación del personal de seguridad y de otros funcionarios y el establecimiento de mecanismos de coordinación para responder a diversas situaciones de crisis. Destaca también su “marco de rendición de cuentas”, en el que se definen las responsabilidades en materia de seguridad de todo el mundo en el sistema de las Naciones Unidas, desde el Secretario General hasta el último funcionario.

Entre los objetivos a largo plazo del Departamento de Seguridad se cuentan la incorporación de consideraciones de seguridad como parte integral del sistema de planificación y presupuestación del sistema de las Naciones Unidas, un mejor entendimiento y cooperación con las autoridades de los países anfitriones y la creación de una “cultura de seguridad” en todo el sistema de las Naciones Unidas. La creación del Departamento de Seguridad ha fortalecido considerablemente el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.

El Departamento es la piedra angular de ese sistema, con lo que se asegura que el interés por la seguridad se incorpore a la planificación y ejecución de todas las operaciones de las Naciones Unidas. La puesta en marcha de este sistema ha sido facilitada por la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad, que se reúne dos veces al año para hacer recomendaciones de política de seguridad aplicables a todos los órganos de las Naciones Unidas que integran la Junta de los jefes ejecutivos.

Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (OHRLLS)

(www.un.org/ohrls ◇)

**Secretario General Adjunto
y Representante para los Países Menos Adelantados,
los Países en Desarrollo sin Litoral
y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo**

Sr. Cheick Sidi Diarra (Mali)

La Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo fue establecida por la Asamblea General en diciembre de 2001 con el propósito de ayudar a movilizar apoyo internacional para poner en práctica las disposiciones de la *Declaración y el Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010*.

La Oficina ayuda al Secretario General a asegurar la plena movilización y coordinación del apoyo internacional con objeto de lograr la aplicación efectiva del Programa de Acción de Bruselas y otros compromisos internacionales conexos, incluida la *Declaración y el Programa de Acción de Almaty*: “Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito”, que surgió de la primera conferencia mundial concebida para abordar las necesidades específicas de los países en desarrollo sin litoral, que se celebró en Almaty (Kazajstán) en agosto de 2003.

La Oficina también trabaja para lograr la aplicación del *Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Países Insulares en Desarrollo*, aprobado en la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo celebrada en 1994, y de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución del Programa de Barbados, aprobada en la conferencia internacional que se celebró en Mauricio en enero de 2005.

La Oficina facilita la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas para aplicar dichos programas, y presta apoyo al Consejo Económico y Social y la Asamblea General a fin de evaluar los avances realizados. También realiza labores de fomento y promoción de la concienciación en todo el mundo respecto de estas cuestiones, en colaboración con los

órganos pertinentes de las Naciones Unidas, la sociedad civil, los medios de información, las instituciones académicas y las fundaciones.

La Oficina también preparó y coordinó la reunión de examen de alto nivel de mitad de período de la ejecución del *Programa de Acción en favor de los países menos adelantados*, que la Asamblea General celebró los días 18 y 19 de septiembre de 2006.

Comisiones regionales

Las comisiones regionales de las Naciones Unidas rinden cuentas al Consejo Económico y Social y sus secretarías están bajo la autoridad del Secretario General. Tienen el mandato de poner en marcha medidas que promuevan el desarrollo económico de cada una de las regiones y fortalezcan las relaciones económicas de los países que las integran, tanto entre sí como con los demás países del mundo. Se financian con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Comisión Económica para África (CEPA)

(www.uneca.org ◊)

Establecida en 1958, la CEPA realiza actividades orientadas a estimular el desarrollo socioeconómico del continente africano. Promueve entre sus 53 países miembros políticas y estrategias para fortalecer la cooperación y la integración económicas, particularmente en las esferas de la producción, el comercio, las cuestiones monetarias, la infraestructura y las instituciones. La CEPA centra sus actividades en preparar información y análisis de los problemas económicos y sociales, promover la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible, fortalecer la gestión del desarrollo, aprovechar la revolución de la información para el desarrollo y promover la cooperación e integración regionales. También presta especial atención a mejorar la condición de la mujer, aumentar su participación en las actividades de desarrollo y en las decisiones relacionadas con él y garantizar que la mujer y la igualdad entre los sexos sean elementos clave del desarrollo nacional.

Secretario Ejecutivo: Sr. Abdoulie Janneh (Gambia)
Dirección: P.O. Box 3001, Addis Abeba (Etiopía)
Teléfono: (251-11) 551-7200; fax: (251-11) 551-0365
Correo electrónico: ecainfo@uneca.org

Comisión Económica para Europa (CEPE)

(www.unece.org ◊)

La CEPE fue creada en 1947 y es el foro en el que los países de América del Norte, Europa y Asia central forjan los instrumentos de su cooperación económica. La CEPE está integrada por 56 países miembros, entre los que se incluye Israel. Las esferas prioritarias de trabajo de

la Comisión son el análisis de temas económicos, el medio ambiente y los asentamientos humanos, la estadística, la energía sostenible, el comercio, la industria y el desarrollo empresarial, la explotación maderera y el transporte.

La CEPE promueve sus objetivos principalmente por medio de análisis y debates sobre políticas y elaborando convenciones, reglamentos y normativas. La aplicación de esos instrumentos contribuye a la eliminación de barreras y a la simplificación de los procedimientos comerciales en la región y con el resto del mundo. Algunos de esos instrumentos tienen como objetivo mejorar el medio ambiente. La Comisión contribuye a su aplicación prestando asistencia técnica, en particular a los países con economías en transición.

Secretario Ejecutivo: Sr. Marek Belka (Polonia)

Dirección: Palais des Nations, CH-1211 Ginebra 10 (Suiza)

Teléfono: (41-0-22) 917-1234; fax: (41-0-22) 917-0505

Correo electrónico: *info.ece@unece.org*

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

(www.eclac.cl, www.eclac.org)

La CEPAL se estableció en 1948 para coordinar las políticas de promoción del desarrollo socioeconómico sostenible de la región. Colabora con sus 44 Estados miembros y sus ocho miembros asociados en la investigación y el análisis de los procesos regionales y nacionales de desarrollo. Entre sus cometidos figura proponer y evaluar medidas de política pública y hacer un seguimiento de ellas y prestar asistencia en la esfera de la información especializada, guiada por los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

La CEPAL coopera con organizaciones nacionales, regionales e internacionales, entre otras, en las siguientes esferas: desarrollo agrícola; planificación económica y social; desarrollo industrial, tecnológico y empresarial; comercio internacional; integración y cooperación regionales; inversión y financiación; desarrollo e igualdad sociales; integración de la mujer en el desarrollo; recursos naturales e infraestructura; medio ambiente y asentamientos humanos; estadística; gestión administrativa, demografía y políticas en materia de población.

La sede de la CEPAL está en Santiago (Chile). Tiene dos sedes subregionales, una para América Central en la Ciudad de México y otra para el Caribe en Puerto España (Trinidad y Tabago), y oficinas en Buenos Aires, Brasilia, Montevideo y Bogotá y una oficina de enlace en Washington, D.C.

Secretaria Ejecutiva: Sra. Alicia Bárcena Ibarra (México)

Dirección: Avenida Dag Hammarskjöld, 3477

Casilla 179-D, Santiago (Chile)

Teléfono: (56-2) 210-2000, 471-2000; fax: (56-2) 208-0252, 1946

Correo electrónico: *secepal@cepal.org*

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)

(www.unescap.org ◊)

La CESPAP fue creada en 1947 y se encarga de las cuestiones económicas y sociales de la región. Desempeña un papel singular, pues es el único foro intergubernamental de reunión de todos los países de Asia y el Pacífico. Sus 53 Estados miembros y nueve Estados miembros asociados representan casi el 60% de la población mundial. La CESPAP presta apoyo técnico a los gobiernos en materia de desarrollo económico y social. La asistencia consiste en proporcionar servicios de asesoramiento directo a los gobiernos, organizar actividades de capacitación e intercambio de experiencias regionales y facilitar información a través de reuniones, publicaciones y redes entre países.

La Comisión ejecuta programas y proyectos para estimular el crecimiento, mejorar las condiciones socioeconómicas y contribuir a sentar las bases de una sociedad moderna. Cuatro instituciones regionales de investigación y capacitación, dedicadas al desarrollo agrícola, la maquinaria y la ingeniería agrícolas, la estadística y la transferencia de tecnología, trabajan bajo sus auspicios. La CESPAP también tiene un Centro de Operaciones para el Pacífico. En la actualidad sus esferas de acción prioritarias son la reducción de la pobreza, la gestión de la globalización y la consideración de nuevas cuestiones sociales.

Secretaría Ejecutiva: Sra. Noeleen Heyzer (Singapur)

Dirección: United Nations Building, Rajadamnern Nok Avenue, Bangkok 10200 (Tailandia)

Teléfono: (66-2) 288-1234; fax: (66-2) 288-1000

Correo electrónico: escap-registry@un.org

Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)

(www.escwa.un.org ◊)

Creada en 1973, la CESPAO facilita la acción concertada para el desarrollo económico y social de los países del Asia occidental mediante la promoción de la cooperación e integración económicas de la región. La Comisión está integrada por 13 Estados miembros y es el principal foro de desarrollo económico y social del sistema de las Naciones Unidas en la región. Sus programas se ocupan de esferas como el desarrollo económico, el desarrollo social, la agricultura, la industria, los recursos naturales, el medio ambiente, el transporte, las comunicaciones y la estadística.

Secretario Ejecutivo: Sr. Bader Al-Dafa (Qatar)

Dirección: P.O. Box 11-8575, Riad el-Solh Square, Beirut (Líbano)

Teléfonos: (961-1) 98-1301, o 1-212-963-9731, 9732 (satélite, vía Nueva York)

Fax: (961-1) 98-1510

Correo electrónico: Utilice el formulario de contacto de su página web.

Tribunales internacionales

Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia

(www.un.org/icty ◇)

El Tribunal fue creado por el Consejo de Seguridad en 1993 y su cometido es enjuiciar a las personas responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en la ex Yugoslavia desde 1991. Está integrado por 16 magistrados permanentes, 27 magistrados *ad litem* (se puede recurrir a un máximo de 12 de ellos en un momento dado) y 1.140 funcionarios de 81 países. Su presupuesto para el ejercicio 2006-2007 ascendió a 276,5 millones de dólares.

Desde su creación, el Tribunal ha dictado autos de acusación pública contra más de 160 personas. Hasta febrero de 2007, el Tribunal mantenía causas abiertas contra 61 acusados, 13 de ellas ante la Sala de Apelaciones, aunque seis no habían podido ser detenidos. Hasta la fecha se ha procesado a un centenar de acusados, de los cuales 48 han sido declarados culpables y condenados, 11 remitidos a sus respectivos tribunales nacionales, y 36 han fallecido o se han retirado las acusaciones presentadas contra ellos.

Presidente: Magistrado Fausto Pocar (Italia)

Fiscal: Sra. Carla del Ponte (Suiza)

Secretario: Sr. Hans Holthuis (Países Bajos)

Sede: Churchillplein 1, 2517 JW, La Haya (Países Bajos)

Teléfono: (31-70) 512-5000; fax: (31-70) 512-5355

Tribunal Penal Internacional para Rwanda

(www.icttr.org ◇)

Creado por el Consejo de Seguridad en 1994, el Tribunal tiene el mandato de enjuiciar a los responsables de genocidio y de otras graves violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en Rwanda y a los ciudadanos de Rwanda responsables de violaciones de ese tipo cometidas en el territorio de algún Estado vecino durante 1994. Cuenta con tres salas de primera instancia, integradas por tres magistrados cada una, y una sala de apelación integrada por siete magistrados, cinco de los cuales conocen de cada causa. También tiene un equipo de 18 magistrados *ad litem* (se puede recurrir a un máximo de nueve de ellos en un momento dado) y una plantilla de 1.042 funcionarios. En el bienio 2006-2007 su presupuesto ascendió a 269,8 millones de dólares.

Hasta enero de 2007, el Tribunal había dictado 25 sentencias en otras tantas causas contra un total de 31 acusados. Había también 28 personas procesadas, nueve en espera de juicio, y siete cuyas causas se encontraban pendientes de apelación, así como 18 acusados que no habían podido ser detenidos. Entre los condenados se encuentra Jean Kambanda,

que ocupaba el cargo de Primer Ministro durante el genocidio. Se trata del primer jefe de gobierno detenido, y condenado por ese genocidio.

Presidente: Magistrado Erik Møse (Noruega)

Fiscal: Sr. Hassan B. Jallow (Gambia)

Secretario: Sr. Adama Dieng (Senegal)

Sede: Arusha International Conference Centre, P.O. Box 6016, Arusha (Tanzanía)

Teléfono: (1-212) 963-2850 o (255-27) 250-4367/4372

Fax: (1-212) 963-2848 o (255-27) 250-4000/4373

Programas y otros órganos de las Naciones Unidas

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

(www.unctad.org)

Establecida en 1964 como órgano intergubernamental permanente y órgano subsidiario de la Asamblea General, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo coordina en el sistema de las Naciones Unidas las cuestiones relacionadas con el desarrollo y otras cuestiones afines en el ámbito del comercio, las finanzas, la tecnología, la inversión y el desarrollo sostenible.

El principal objetivo de la UNCTAD es ayudar a los países en desarrollo y a las economías en transición a utilizar el comercio y la inversión para impulsar el desarrollo, la reducción de la pobreza y la integración en la economía mundial. Para alcanzar esos objetivos, la UNCTAD realiza actividades de investigación, análisis y cooperación técnica; organiza debates intergubernamentales; y promueve la interacción con otros agentes clave para el desarrollo, en particular la sociedad civil y el sector privado.

El máximo órgano decisorio de la UNCTAD es su conferencia ministerial cuatrienal, en la que los 193 Estados miembros de la organización (incluida la Santa Sede) debaten cuestiones relacionadas con la situación económica internacional y establecen el mandato de la Conferencia. La próxima conferencia, UNCTAD XII, se celebrará en Accra (Ghana) en abril de 2008. La Junta de Comercio y Desarrollo, el órgano ejecutivo de la UNCTAD, celebra cada año un período ordinario de sesiones para examinar la labor de su secretaría.

El presupuesto operacional anual de la UNCTAD es de unos 61 millones de dólares y se financia con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Las actividades de cooperación técnica, financiadas con cargo a fuentes extrapresupuestarias, suponen un gasto de cerca de 31 millones de dólares. En la actualidad hay más de 280 de estas actividades en marcha en cerca de un centenar de países; en todos los casos atendiendo a una demanda concreta. La UNCTAD tiene su sede en Ginebra y su plantilla es de unas 400 personas. Sus principales publicaciones son el *Informe sobre el comercio y el desarrollo*, el *Informe sobre*

las inversiones en el mundo, el Informe sobre el desarrollo económico de África, el Informe sobre los países menos adelantados, el Manual de estadísticas de la UNCTAD, el Informe sobre la economía de la información y la Revista de transporte marítimo.

Secretario General: Dr. Supachai Panitchpakdi (Tailandia)
Sede: Palais des Nations, CH-1211 Ginebra 10 (Suiza)
Teléfono: (41-22) 917-5809; fax: (41-22) 917-0051
Correo electrónico: info@unctad.org

Centro de Comercio Internacional (CCI)

(www.intracen.org)

El Centro de Comercio Internacional es el organismo de cooperación técnica de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y de la Organización Mundial del Comercio (OMC) encargado de los aspectos operacionales y empresariales del desarrollo del comercio. El CCI presta su asistencia a los países en desarrollo y con economías en transición, particularmente a su sector empresarial, en sus intentos por aprovechar al máximo las posibilidades de desarrollo de sus exportaciones y mejorar sus operaciones de importación.

Los objetivos del CCI son: facilitar la integración de las empresas de los países en desarrollo y con economías en transición en el sistema de comercio multilateral; ayudar a los países a diseñar y aplicar estrategias de desarrollo del comercio; reforzar los servicios clave de apoyo al comercio, tanto públicos como privados; mejorar los resultados de las exportaciones en los sectores de mayor importancia y potencial, y promover la competitividad de las empresas a nivel internacional, en particular de las pequeñas y medianas empresas.

El Centro cuenta, entre otros, con programas técnicos de investigación de estrategias y funcionamiento de los mercados, servicios de asesoramiento a empresas, gestión de información sobre el comercio, capacitación para la mejora de las exportaciones, desarrollo de productos y mercados para sectores específicos, comercio de servicios y gestión de la cadena de suministros y adquisiciones a nivel internacional.

El programa ordinario del CCI está financiado a partes iguales por la OMC y las Naciones Unidas. El Centro también ejecuta proyectos, a petición de los países beneficiarios, que se financian con contribuciones voluntarias de gobiernos donantes y de instituciones de la sociedad civil. El Centro proporcionó en 2006 asistencia técnica a 153 países, por un monto total de 25,3 millones de dólares. Su plantilla en la sede es de 210 funcionarios y tiene unos 800 consultores sobre el terreno.

Directora Ejecutiva: Sra. Patricia Francis (Jamaica)
Sede: Palais des Nations, CH-1211 Ginebra 10 (Suiza)
Teléfono: (41-22) 730-0111; fax: (41-22) 733-4439
Correo electrónico: itcreg@intracen.org

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

(www.unodc.org ◊)

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, anteriormente denominada Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito, fue creada en 1997 con el fin de reforzar la capacidad de las Naciones Unidas para abordar las cuestiones de la fiscalización de drogas, la prevención del delito y el terrorismo internacional, que están relacionadas entre sí. La Oficina está integrada por un programa que se ocupa de los temas relacionados con las drogas y otro con el delito.

El programa contra las drogas coordina y dirige las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la fiscalización de drogas. Ofrece asesoramiento técnico a los Estados Miembros sobre temas relacionados con la fiscalización de drogas; prepara estadísticas sobre el consumo y la incautación de drogas y las tendencias en esa esfera, y ayuda a redactar textos legislativos y a capacitar a funcionarios judiciales. El programa también se ocupa de informar a la opinión pública mundial sobre los peligros del consumo de drogas y de reforzar las iniciativas internacionales contra la producción y el tráfico de drogas y los delitos conexos.

El programa contra el delito se encarga de las actividades relacionadas con la prevención del delito y la justicia penal. Colabora con los Estados Miembros para consolidar el imperio de la ley y promover el establecimiento de sistemas de justicia penal estables y viables, y presta una atención especial a la lucha contra la delincuencia transnacional organizada, la trata de personas, el tráfico de armas, los delitos financieros, la corrupción y el terrorismo.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito tiene una plantilla de unos 450 funcionarios que trabajan a nivel nacional, regional e internacional en una red de 20 oficinas repartidas por todo el mundo y dos oficinas de enlace ubicadas en Nueva York y en Bruselas. Su presupuesto para el ejercicio 2006-2007 fue de 335,9 millones de dólares. El grueso de esta suma procedió de contribuciones voluntarias: 189,2 millones de dólares (57%) correspondieron al programa contra las drogas, y 74,7 millones (22%) al programa contra el delito. Los 72 millones de dólares restantes (21%) se financiaron con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Director Ejecutivo: Sr. Antonio Maria Costa (Italia)
Sede: Vienna International Centre, Wagramerstrasse 5
P.O. Box 500, A-1400 Viena (Austria)
Teléfono: (43-1) 26060-0; fax: (43-1) 26060-5866
Correo electrónico: unodc@unodc.org

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

(www.unep.org ◊)

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente se fundó en 1972. Su misión es ejercer una función directiva en materia de protección del medio ambiente y estimular

las colaboraciones en esta esfera para que las naciones y los pueblos mejoren su calidad de vida sin comprometer la de las generaciones futuras.

Como órgano principal de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, el PNUMA establece el programa medioambiental mundial, promueve la aplicación de la dimensión ecológica del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas y ejerce su autoridad en defensa del medio ambiente mundial.

El órgano rector del PNUMA, su Consejo de Administración, está integrado por 58 países y se reúne todos los años. Los programas del PNUMA son financiados por el Fondo de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que recibe contribuciones voluntarias de los gobiernos, complementadas por fondos fiduciarios y pequeñas asignaciones del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. El presupuesto del Fondo para el bienio 2006-2007 fue de 144 millones de dólares. El PNUMA cuenta con una plantilla de unos 800 funcionarios.

Director Ejecutivo: Sr. Achim Steiner (Alemania)

Sede: United Nations Avenue, Gigiri, P.O. Box 30552, 00100, Nairobi (Kenya)

Teléfono: (254-20) 762-1234; fax: (254-20) 762-4489, 4490

Correo electrónico: unepinfo@unep.org

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

(www.undp.org)

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es la red mundial de las Naciones Unidas en materia de desarrollo. Propugna el cambio y facilita el acceso de los países a los conocimientos, las experiencias y los recursos para que sus gentes puedan mejorar sus condiciones de vida. El PNUD está presente en 166 países, con los que colabora en la búsqueda de soluciones propias a los desafíos que plantea el desarrollo en los planos nacional y mundial. A medida que desarrollan una capacidad propia, los países recurren a los conocimientos técnicos del PNUD y de su gran variedad de asociados.

Los dirigentes mundiales se han comprometido a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, entre los cuales figura la meta general de reducir la pobreza a la mitad para el año 2015. La red del PNUD vincula y coordina las iniciativas mundiales y nacionales en pos de esos objetivos. Su función básica es asistir a los países en la búsqueda y el intercambio de soluciones a los retos que entrañan la reducción de la pobreza, la prevención de las crisis y la recuperación tras ellas, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, y la gobernanza democrática, incluida la gestión de la respuesta al VIH/SIDA.

El PNUD administra asimismo el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), y los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU). Está regido por una Junta Ejecutiva de 36 miembros, en la que están representados tanto los países en desarrollo

como los desarrollados. Una de sus principales publicaciones es el *Informe sobre el Desarrollo Humano*, que se publica anualmente.

Administrador: Sr. Kemal Derviş (Turquía)

Sede: 1 UN Plaza, Nueva York, NY 10017 (Estados Unidos de América)

Teléfono: (1-212) 906-5000; fax: (1-212) 906-5364

Correo electrónico: Vaya a la página www.undp.org/spanish/comments/feedback-form.shtml

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)

(www.unifem.org ◊)

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer promueve la potenciación del papel de la mujer y la igualdad entre los sexos. Trata de que la mujer participe en todos los niveles de la planificación y práctica del desarrollo y es el catalizador, dentro del sistema de las Naciones Unidas, de los esfuerzos por vincular las necesidades y los intereses de la mujer a todas las cuestiones fundamentales que figuran en las prioridades nacionales, regionales y mundiales.

Desde su creación en 1976, el UNIFEM ha apoyado proyectos e iniciativas en todo el mundo en desarrollo que promueven los derechos humanos de la mujer, así como la potenciación de su papel político, económico y social. Se incluyen aquí desde las pequeñas empresas comunitarias que mejoran las condiciones de trabajo de la mujer hasta las campañas de educación pública y la promulgación de leyes que tienen en cuenta la condición de la mujer. También gestiona el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra la mujer.

El UNIFEM trabaja en asociación autónoma con el PNUD y rinde cuentas a un Comité Consultivo integrado por representantes de todas las regiones y a la Junta Ejecutiva del PNUD. El UNIFEM está representado a nivel regional y nacional por sus 15 oficinas subregionales y dos oficinas en países en los que ejecuta programas. Su gasto total en 2006 ascendió a 57 millones de dólares.

Directora Ejecutiva: Sra. Inés Alberdi (España)

Sede: 304 East 45th Street, piso 15

Nueva York, NY 10017 (Estados Unidos de América)

Teléfono: (1-212) 906-6400; fax: (1-212) 906-6705

Correo electrónico: Diríjase a la página www.unifem.org/about/contact_general.php

Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU)

(www.unv.org ◊)

El programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) apoya iniciativas de paz, socorro y desarrollo en casi 150 países. Creado por la Asamblea General en 1970, está adminis-

trado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y rinde cuentas a la Junta Ejecutiva del PNUD/UNFPA. El programa se vale de las oficinas del PNUD en los países para enviar voluntarios y promover el voluntariado. Se trata de un programa singular dentro del sistema de las Naciones Unidas por su carácter voluntario y por la magnitud de sus operaciones internacionales. Asigna profesionales experimentados a proyectos de desarrollo sectoriales y comunitarios y a actividades de asistencia humanitaria y de promoción de los derechos humanos y la democracia.

En 2005, su octavo año consecutivo de crecimiento, el programa movilizó unos 8.400 voluntarios de 168 nacionalidades en 144 países. Casi el 70% de los voluntarios de las Naciones Unidas son ciudadanos de países en desarrollo, mientras que el 30% restante procede de países industrializados. Más de 30.000 personas han trabajado como voluntarios de las Naciones Unidas desde 1971.

Los requisitos para ser voluntario son tener título universitario y varios años de experiencia profesional. Los contratos suelen ser por dos años, aunque hay asignaciones más breves para misiones humanitarias, electorales y de otra índole. Los voluntarios reciben una modesta asignación mensual. La financiación procede del PNUD, de organismos de las Naciones Unidas asociados al programa y de contribuciones de donantes al Fondo Voluntario Especial de los Voluntarios de las Naciones Unidas.

Coordinador Ejecutivo: Sr. Ad de Raad (Países Bajos)
Sede: Postfach 260 111, D-53153 Bonn (Alemania)
Teléfono: (49-228) 815-2000; fax: (49-228) 815-2001
Correo electrónico: information@unv.org

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

(www.unfpa.org)

Establecido en 1969 por iniciativa de la Asamblea General, el Fondo de Población de las Naciones Unidas es la principal fuente de asistencia en materia de población a los países en desarrollo y a los países con economías en transición que cuenta con financiación internacional. El Fondo presta asistencia a los países, previa petición, para mejorar sus servicios de salud reproductiva y de planificación de la familia, según sus necesidades individuales, y para formular políticas demográficas de apoyo al desarrollo sostenible. Es un órgano subsidiario de la Asamblea General y tiene la misma Junta Ejecutiva que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

El Fondo se financia en su totalidad con contribuciones voluntarias, que en 2006 ascendieron a unos 389,3 millones de dólares de 180 países, además de 216,2 millones de dólares asignados a actividades específicas, lo que arroja un total histórico de 605,5 millones de dólares. El 61,5% de esta asistencia se dedicó a la salud reproductiva, incluidas la maternidad sin riesgo, la planificación de la familia y la salud sexual, así como para perfeccionar los enfoques relativos a la salud reproductiva de los adolescentes, reducir

las discapacidades derivadas de la maternidad, como la fistula obstétrica, hacer frente al VIH/SIDA y prestar ayuda de emergencia.

Otro 21,3% de la asistencia se dedicó a estrategias de población y desarrollo. El objetivo del Fondo es lograr un equilibrio entre el desarrollo y la dinámica demográfica mediante el suministro de información, la influencia en la política y la creación de capacidad nacional en materia de programas de población. El resto se invierte en actividades de promoción. El Fondo trata de movilizar recursos y voluntad política en pro de las actividades demográficas relacionadas con los objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional, en particular los enunciados en la Declaración del Milenio. Un 77% de los 1.031 funcionarios del Fondo trabaja sobre el terreno, en 154 países, zonas y territorios.

Directora Ejecutiva: Sra. Thoraya Ahmed Obaid (Arabia Saudita)

Sede: 220 East 42nd Street, Nueva York, NY 10017 (Estados Unidos de América)

Teléfono: (1-212) 297-5000; véase también www.unfpa.org/help/contact.htm ◊

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

(www.acnur.org)

Creada por la Asamblea General en 1950, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados tiene el mandato de dirigir y coordinar la acción internacional para la protección mundial de los refugiados y la solución de sus problemas. Desde su creación, el ACNUR ha ayudado a unos 50 millones de refugiados y ha recibido el Premio Nobel de la Paz en 1954 y en 1981.

La responsabilidad más importante del ACNUR, la protección internacional, consiste en asegurar el respeto de los derechos humanos fundamentales de los refugiados, incluida su capacidad de solicitar asilo, y garantizar que nadie sea devuelto contra su voluntad a un país donde pueda ser objeto de persecución. El ACNUR promueve también acuerdos internacionales sobre refugiados, supervisa el cumplimiento del derecho internacional por parte de los gobiernos y proporciona asistencia material (alimentos, agua, refugio y atención médica) a la población civil que ha tenido que huir. El ACNUR trata de hallar soluciones a largo plazo para los refugiados mediante la repatriación voluntaria, la integración en los países en los que solicitaron asilo por primera vez o el reasentamiento en un tercer país.

A finales de 2006, el ACNUR se ocupaba de unos 32,9 millones de personas, entre las que figuraban no sólo los refugiados, sino también las personas que habían retornado a sus países o que habían sido desplazadas dentro de las fronteras de sus propios países. En 2006, por primera vez desde principios de siglo, el número de refugiados se incrementó en un 12% hasta llegar a rozar la cifra de 10 millones, en gran medida a consecuencia de la crisis en el Irak. A principios de 2006, el ACNUR empleaba a más de 6.500 personas, quienes desempeñaban su labor en 263 oficinas repartidas por 116 países, así como a 796 voluntarios de las Naciones Unidas, desplegados en 70 operaciones. El organismo también

celebró 1.050 acuerdos con 645 organizaciones no gubernamentales asociadas nacionales e internacionales.

El ACNUR colabora con otros miembros del sistema de las Naciones Unidas y distintos órganos gubernamentales e intergubernamentales. Sus programas son aprobados por el Comité Ejecutivo del ACNUR, que desde mayo de 2007 está integrado por 72 países miembros. Sus programas se financian con contribuciones voluntarias que proceden principalmente de los gobiernos, aunque también se reciben aportaciones de grupos y organizaciones e incluso de ciudadanos privados. El ACNUR recibe una subvención limitada (31,5 millones de dólares en 2006) del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que se dedica exclusivamente a gastos administrativos. En 2006, los fondos disponibles —232 millones de dólares menos de los necesarios para cubrir las necesidades reales— ascendieron a un total de 1.220 millones de dólares.

Alto Comisionado: Sr. António Manuel de Oliveira Guterres (Portugal)

Sede: Case Postale 2500, CH-1211 Ginebra 2 (Suiza)

Teléfono: (41-22) 739-8111; véase también www.acnur.org/index.php?id_pag=165

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

(www.unicef.org)

Desde su creación en 1946, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ha pasado de ser un fondo de emergencia a un organismo de desarrollo, comprometido a promover el derecho de todo niño a la supervivencia, la protección y el desarrollo. Su labor se rige por la Convención sobre los Derechos del Niño, que es el tratado de derechos humanos de mayor aceptación a nivel mundial. El UNICEF considera que la protección de la infancia y de sus derechos constituye la piedra angular del progreso humano.

El UNICEF trabaja en colaboración con los gobiernos, la sociedad civil y otras organizaciones internacionales con el fin de alcanzar los objetivos que se ha propuesto en favor de los niños. Se ocupa de todas las facetas de la salud infantil, desde el nacimiento hasta la adolescencia. Vela por la inmunización de todos los niños contra las enfermedades comunes de la infancia y por la buena nutrición de ellos y de sus madres. Trata de prevenir la propagación del VIH/SIDA entre la juventud y ayuda a los niños afectados por la enfermedad y a sus familias a vivir con dignidad.

El UNICEF promueve una educación de calidad para niñas y niños y la creación de un entorno de protección, especialmente en situaciones de emergencia, con objeto de prevenir y hacer frente a la violencia, la explotación y los abusos contra los niños. Como parte de su labor, el UNICEF anima a los jóvenes a expresar su opinión y participar en las decisiones que afectan a sus vidas.

El UNICEF está dirigido por una Junta Ejecutiva integrada por delegados de 36 países que dicta sus políticas, programas y finanzas. Cuenta con más de 8.200 funcionarios

presentes en 157 países y territorios de todo el mundo. El UNICEF depende enteramente para su financiación de contribuciones voluntarias. En 2006, los gastos totales de sus programas ascendieron a 2.340 millones de dólares. Su apoyo principal procede de fuentes gubernamentales (58% en 2006), aunque también recibe ayudas considerables del sector privado (799 millones de dólares) y de unos seis millones de personas del mundo industrializado que hacen donaciones a través de los 37 comités nacionales existentes.

El UNICEF recibió el Premio Nobel de la Paz en 1965. Su publicación principal es *Estado Mundial de la Infancia*, que tiene una periodicidad anual.

Directora Ejecutiva: Sra. Ann M. Veneman (Estados Unidos)

Sede: UNICEF House, 3 United Nations Plaza

Nueva York, NY 10017 (Estados Unidos de América)

Teléfono: (1-212) 326-7000; fax: (1-212) 888-7465

Correo electrónico: Diríjase a la página www.unicef.org/spanish/about/contact.html

Programa Mundial de Alimentos (PMA)

(www.wfp.org ◊)

Establecido en 1963, el Programa Mundial de Alimentos es la mayor organización humanitaria del mundo. Financiado en su totalidad por contribuciones voluntarias, el PMA encabeza la lucha mundial contra el hambre proporcionando asistencia alimentaria de emergencia a las víctimas más vulnerables de los desastres provocados por el hombre o por fenómenos naturales. También utiliza la ayuda alimentaria, junto con sus conocimientos técnicos y logísticos y su considerable presencia sobre el terreno para contribuir a erradicar las causas subyacentes del hambre. En colaboración con sus asociados, el PMA hace todo lo posible por alcanzar el primer objetivo del Milenio: reducir a la mitad la proporción de personas que padecen hambre para 2015.

El PMA proporciona asistencia alimentaria, conocimientos especializados y recursos para construir comunidades autosuficientes en los lugares más empobrecidos y desfavorecidos del mundo, donde viven la mayoría de los 854 millones de personas malnutridas del planeta. Por ejemplo, mediante su campaña mundial de alimentación en las escuelas, el PMA distribuye cada año comidas diarias a casi 20 millones de niños. En situaciones de emergencia el PMA suministra asistencia rápida y vital a las víctimas de guerras y enfrentamientos civiles, así como auxilio alimentario a los damnificados por las sequías, inundaciones, huracanes y terremotos.

En 2006, el 27% de los recursos del PMA se destinaron a prestar socorro de emergencia, y el 46% a actividades de socorro y recuperación a largo plazo en situaciones posteriores a emergencias. En total, el PMA proporcionó casi el 70% de toda la ayuda alimentaria de emergencia a nivel mundial.

El PMA emplea a cerca de 10.600 personas, el 92% de las cuales trabajan sobre el terreno. Por tierra, mar y aire, el PMA entregó cuatro millones de toneladas de alimentos a 87,8 millones de personas en 78 países durante 2006, por un monto total de 2.700 millones de dólares.

El PMA está dirigido por una Junta Ejecutiva de 36 miembros que se reúne tres veces al año.

Directora Ejecutiva: Sra. Josette Sheeran (Estados Unidos)
Sede: Via C.G. Viola 68, Parco dei Medici, 00148 Roma (Italia)
Teléfono: (39-06) 6513-1; fax: (39-06) 6513-2840
Correo electrónico: wfpinfo@wfp.org

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)

(www.unrwa.org)

El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente fue creado por la Asamblea General en 1949 para prestar socorro de emergencia a los refugiados palestinos. Hasta que se encuentre una solución al problema de los refugiados palestinos, su mandato se renueva periódicamente, en la última ocasión, hasta el 30 de junio de 2008.

Inicialmente, el OOPS prestó socorro de emergencia a alrededor de 750.000 refugiados palestinos que perdieron sus hogares y sus medios de subsistencia por el conflicto árabe-israelí de 1948. Actualmente, el OOPS es el principal proveedor de servicios esenciales de educación, salud y socorro y de otros servicios sociales a los más de 4,5 millones de refugiados palestinos inscritos en Oriente Medio, incluyendo aproximadamente 1,3 millones que viven en 58 campamentos en Jordania, el Líbano, Siria y el territorio palestino ocupado, que comprende la Franja de Gaza y la Ribera Occidental. El Organismo también ofrece microfinanciación y concede préstamos para microempresas en el territorio palestino ocupado, Siria y Jordania.

Desde septiembre de 2000, el OOPS viene prestando asistencia humanitaria de emergencia para paliar los efectos de la crisis actual en los refugiados más vulnerables de Gaza y la Ribera Occidental. El Organismo también atiende las necesidades más urgentes de los refugiados afectados por el conflicto en el Líbano desde 2006, en particular gracias a los 55 millones de dólares obtenidos mediante el llamamiento de emergencia para el Líbano septentrional realizado en 2007.

Las operaciones del OOPS son supervisadas y apoyadas por sus sedes de Gaza y Ammán (Jordania). El Comisionado General, que rinde cuentas directamente a la Asamblea General, está asistido por una Comisión Consultiva integrada por Alemania, la Arabia Saudita, Australia, Bélgica, el Canadá, Dinamarca, Egipto, España, los Estados Unidos,

Francia, Italia, Japón, Jordania, el Líbano, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido, Suecia, Suiza, Siria y Turquía. La Comunidad Europea, la Liga de los Estados Árabes y la Organización de Liberación de Palestina (OLP) participan en calidad de observadores.

El OOPS emplea a más de 28.000 personas, en su mayoría refugiados palestinos, así como a 113 funcionarios de contratación internacional financiados por la Asamblea General. Sin embargo, el Organismo depende casi totalmente de las contribuciones voluntarias de los Estados donantes para sus operaciones ordinarias y de emergencia. La mayoría de las contribuciones se hacen en metálico, aunque el 5% de los ingresos se recibe en especie, principalmente en forma de donaciones de alimentos para su distribución a los refugiados que los necesitan. El gasto presupuestario del OOPS en 2006 ascendió a un total de 417,1 millones de dólares.

Comisionada General: Sra. Karen Koning AbuZayd (Estados Unidos)

Sede en Gaza: Gamal Abdul Nasser Street, Gaza City

Teléfono: (972-8) 677-7333, o (1-212) 963-9571/9573

(vía satélite a través de las Naciones Unidas)

Fax: (972-8) 677-7555

Sede en Ammán (Jordania): Bayader Wadi Seer

P.O. Box 140157, Ammán 11814 (Jordania)

Teléfono: (962-6) 582-6171/6176; fax: (962-6) 582-6177

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)

(www.ohchr.org)

La Asamblea General estableció en 1993 el cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al que confió las actividades de las Naciones Unidas en esta esfera. Por conducto de su oficina, el Alto Comisionado promueve y protege el disfrute universal efectivo de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.

La Oficina del Alto Comisionado es el centro de coordinación de todas las actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. Prepara los informes y realiza las investigaciones solicitadas por la Asamblea General y otros órganos normativos y coopera con gobiernos y organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales en la promoción y protección de los derechos humanos. Además, presta servicios de secretaría a las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos. La Oficina del Alto Comisionado, en la que trabajan unas 576 personas, está organizada en las cuatro subdivisiones siguientes:

- La Subdivisión de Tratados y del Consejo, que presta servicios a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, el Consejo de Derechos Humanos, y el Fondo de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las víctimas de la tortura. Prepara y presenta documentos para los distintos órganos creados en virtud de tratados,

tramita las comunicaciones que les presentan con arreglo a procedimientos opcionales, hace un seguimiento de las recomendaciones y decisiones adoptadas en las reuniones de los órganos creados en virtud de tratados, y ayuda a crear capacidad nacional para aplicar las recomendaciones formuladas por los dichos órganos;

- La Subdivisión de Procedimientos Especiales presta apoyo a los mecanismos de determinación de los hechos e investigación del Consejo de Derechos Humanos, incluidos mecanismos temáticos como los relatores especiales, los representantes especiales y los grupos de trabajo temáticos, con miras a documentar las violaciones de los derechos humanos en todo el mundo, mejorar la protección de las víctimas y defender sus derechos;
- La Subdivisión de Investigación y del Derecho al Desarrollo se ocupa de promover y proteger el derecho al desarrollo. A dicho fin, realiza actividades de investigación, presta apoyo al Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo y trata de incorporar los derechos humanos a las actividades de desarrollo. También presta servicios al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, así como al Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para los pueblos indígenas;
- La Subdivisión de Creación de Capacidad y de Operaciones sobre el Terreno desarrolla, ofrece, supervisa y evalúa servicios de asesoramiento y otros proyectos de asistencia técnica relacionados con los derechos humanos, a petición de los gobiernos. También presta apoyo a las misiones de determinación de los hechos e investigación en materia de derechos humanos.

La asignación presupuestaria del Alto Comisionado para 2006-2007 ascendió a 245,6 millones de dólares, de los cuales 85,6 millones se financiaron con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y los 160 millones restantes por medio de contribuciones voluntarias.

Alta Comisionada: Sra. Navanethem Pillay (Sudáfrica)

Sede: Palais Wilson, 52 rue de Pâquis, CH-1201 Ginebra (Suiza)

Teléfono: (41-22) 917-9000; fax: (41-22) 917-9012

Correo electrónico: InfoDesk@ohchr.org

[Indique en el campo "Asunto" que se trata de una solicitud de información]

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

(www.unhabitat.org)

El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), conocido anteriormente como Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, tiene por objeto promover el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos mediante actividades de divulgación, formulación de políticas, creación de capacidad, ge-

neración de conocimientos y fortalecimiento de la colaboración entre los gobiernos y la sociedad civil.

ONU-Hábitat, que fue establecido en 1978, es el organismo principal de ejecución del “Programa de Hábitat” y de coordinación de las actividades de desarrollo de los asentamientos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas y tiene dos objetivos prioritarios: lograr que todo ser humano tenga una vivienda adecuada y promover el desarrollo urbano sostenible. ONU-Hábitat es asimismo responsable de asistir a la comunidad internacional en la consecución del objetivo de desarrollo del Milenio de mejorar las condiciones de vida de al menos 100 millones de residentes de barrios de tugurios para el año 2020 y de reducir a la mitad el número de personas que carecen de acceso sostenible a fuentes de agua potable.

El Programa para los Asentamientos Humanos presta apoyo a los gobiernos, las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado y colabora con todos ellos. Sus programas y proyectos técnicos abarcan una amplia gama de asuntos, como la mejora de los barrios de tugurios, la reducción de la pobreza en las ciudades, las actividades de reconstrucción después de una catástrofe, el suministro urbano de agua y saneamiento y la movilización de recursos financieros nacionales para la oferta de vivienda. La mayoría de estos programas se ejecutan en asociación con otros organismos bilaterales de apoyo.

ONU-Hábitat está dirigido por un Consejo de Administración de 58 miembros que se reúne cada dos años. Para el bienio 2006-2007 se aprobó un gasto de 166,3 millones de dólares, de los cuales 151,3 millones (91%) están destinados a actividades programáticas, y 15 millones a actividades de apoyo y a los órganos normativos. El Programa edita dos publicaciones señeras: el *Informe Mundial sobre los Asentamientos Humanos*, en el que se analizan pormenorizadamente las condiciones de los asentamientos humanos en todo el mundo, y *El estado de las ciudades del mundo*.

Directora Ejecutiva: Sra. Anna Kajumulo Tibaijuka (Tanzanía)

Sede: P.O. Box 30030, Nairobi 00100 (Kenya)

Teléfono: (254-20) 762-3120; fax: (254-20) 762-3477

Correo electrónico: infohabitat@unhabitat.org

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)

(www.unops.org)

La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos presta servicios de gestión de proyectos y adquisiciones, y se centra especialmente en las situaciones posteriores a una crisis y los países en desarrollo y con economías en transición. Entre sus clientes se cuentan

los órganos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, gobiernos y organizaciones no gubernamentales.

A petición de sus clientes, la UNOPS facilita el personal, las herramientas y los conocimientos operacionales necesarios para poner en marcha y realizar proyectos complejos a gran escala en una gran variedad de contextos. La UNOPS se especializa sobre todo en las labores de construcción, la prestación de apoyo para la realización de censos y la celebración de elecciones, la rehabilitación ambiental, la supervisión de fondos y las actividades de remoción de minas. Es la principal oficina de las Naciones Unidas designada para realizar proyectos de infraestructuras físicas en situaciones posteriores a conflictos.

En 2006, los ingresos de la UNOPS ascendieron a un total de 53,4 millones de dólares, y los proyectos ejecutados se cifraron en 706 millones de dólares.

Director Ejecutivo: Sr. Jan Mattsson (Suecia)

Sede: Midtermolen 3, P.O. Box 2695, DK-2100 Copenhague (Dinamarca)

Teléfono: (45-3) 546-7511; fax: (45-3) 546-7501

Correo electrónico: hq@unops.org

Universidad de las Naciones Unidas (UNU)

(www.unu.edu ◊)

La Universidad de las Naciones Unidas es una comunidad internacional de académicos dedicados a la investigación, el estudio de políticas, el desarrollo de la capacidad institucional e individual y la difusión de conocimientos con el propósito de llevar adelante los objetivos de paz y progreso de las Naciones Unidas. La Carta de la Universidad se aprobó en 1973 y ésta inició su andadura en Tokio 1975. La Universidad tiene 13 centros de investigación y capacitación repartidos por todo el mundo y realiza su labor con el apoyo de 14 instituciones asociadas y de centenares de personas e instituciones colaboradoras de todo el mundo.

La Universidad se financia enteramente mediante contribuciones voluntarias de gobiernos, organismos, fundaciones y donantes particulares y no recibe fondos del presupuesto de las Naciones Unidas. Sus ingresos básicos anuales para gastos operacionales proceden del beneficio de las inversiones de su Fondo de Dotación. Su presupuesto para el bienio 2006-2007 ascendió a 88 millones de dólares. A finales de 2006, la Universidad tenía una plantilla de 356 empleados de 68 países, el 24% de los cuales eran nacionales de países en desarrollo.

Un Consejo de 24 miembros, que se reúne anualmente, dirige las actividades de la Universidad.

Rector: Profesor Konrad Osterwalder (Suiza)

Sede: 53-70 Jingumae 5-chome, Shibuya-ku, Tokio 150-8925 (Japón)

Teléfono: (81-3) 3499-2811; fax: (81-3) 3499-2828

Correo electrónico: mbox@hq.unu.edu

Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)

(www.un-instraw.org)

El Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer se creó en 1976 por recomendación de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer y recibió el mandato singular de promover y realizar a nivel internacional programas de investigación en materia de políticas y de capacitación que contribuyeran al adelanto de la mujer, a aumentar su participación activa y en pie de igualdad en el desarrollo y la conciencia sobre las cuestiones de interés para la mujer, y a crear redes mundiales para el logro de la igualdad entre los sexos.

El Instituto hace hincapié en la importancia de la investigación, la capacitación y la gestión de los conocimientos mediante un ciclo continuo de análisis, aprendizaje y acción. De este modo la investigación da lugar a un intercambio de información, a la elaboración de políticas y al diseño de programas de capacitación y de creación de capacidad.

El Instituto lleva a cabo programas de investigación aplicada sobre las cuestiones de género, la migración, las remesas y el desarrollo; las cuestiones de género, la paz y la seguridad; y la gobernanza y la participación política de la mujer. Trata de utilizar los resultados de su labor de investigación para conseguir políticas y programas que tengan en cuenta la perspectiva de género, aplicando la experiencia adquirida y repitiendo las mejores prácticas. El empleo de un enfoque de estas características promueve una mayor flexibilidad a la hora de responder a los problemas actuales y futuros.

Directora: Sra. Carmen Moreno (México)
Sede: Calle César Nicolás Penson, 102-A
Santo Domingo (República Dominicana)
Teléfono: (1-809) 685-2111; fax: (1-809) 685-2117
Correo electrónico: info@un-instraw.org

Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI)

(www.unicri.it ◊)

El Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia recopila, analiza y difunde información y lleva a cabo proyectos de formación y cooperación técnica con miras a fomentar el establecimiento de sistemas de justicia penal justos y eficaces.

Establecido en 1968, el Instituto trabaja para promover una mayor comprensión de los problemas derivados de la delincuencia, apoyar el respeto de los instrumentos y normas internacionales y facilitar la asistencia judicial, el intercambio y la difusión de información y la cooperación internacional entre las instituciones encargadas de la aplicación de la ley.

El Instituto organiza sus actividades con el objetivo de satisfacer las necesidades de los Estados miembros. Sus programas se centran en diversas cuestiones prioritarias en materia de prevención del delito y justicia penal, incluida la seguridad y la lucha contra el terrorismo, el derecho penal internacional, la reforma judicial, la justicia de menores, la seguridad en los grandes acontecimientos, la corrupción, la protección de las víctimas, la delincuencia organizada, la trata de seres humanos, la falsificación, los delitos informáticos, los delitos contra el medio ambiente y los estupefacientes.

El Instituto formula y realiza actividades de formación a nivel nacional e internacional en esos ámbitos y promueve el intercambio de información a través de su centro de documentación internacional sobre prevención del delito y justicia penal.

Las actividades del Instituto se financian totalmente mediante contribuciones voluntarias. El Instituto goza del apoyo que le prestan los Estados miembros, las organizaciones internacionales y regionales, las organizaciones de beneficencia y las fundaciones, así como de las contribuciones financieras y en especie de organizaciones de los sectores público y privado.

Director: Sr. Sandro Calvani (Italia)

Sede: Viale Maestri del Lavoro 10, 10127 Turín (Italia)

Teléfono: (39-011) 653-7111; fax: (39-011) 631-3368

Correo electrónico: *information@unicri.it*

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)

(www.unitar.org ♦)

El Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, órgano autónomo de las Naciones Unidas creado en 1965, tiene el cometido de mejorar la eficacia de la Organización mediante la formación profesional y la investigación. El UNITAR ofrece actividades de formación y fomento de la capacidad para ayudar a los países a hacer frente a los problemas del siglo XXI, realiza actividades de investigación sobre métodos innovadores de formación y fomento de la capacidad y trabaja en asociación con otros organismos de las Naciones Unidas, gobiernos y organizaciones no gubernamentales para formular y organizar actividades de formación y fomento de la capacidad que respondan a las necesidades de los distintos países.

El UNITAR ofreció en 2006 más de 300 cursos, seminarios y talleres a más de 10.000 participantes, principalmente de países en desarrollo y en transición. Unas 30.000 personas se beneficiaron también de sus cursos de aprendizaje electrónico.

El UNITAR está regido por una Junta de Consejeros (a título personal). En la actualidad, el Instituto se autofinancia en su totalidad y opera gracias a las contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones intergubernamentales, fundaciones y otras fuentes no

gubernamentales. Realiza sus actividades desde su sede en Ginebra y sus oficinas en Nueva York e Hiroshima y tiene una plantilla de 50 funcionarios permanentes.

Director Ejecutivo: Sr. Carlos Lopes (Guinea-Bissau)

Sede: International Environment House, Chemin des Anémones 11-13

CH-1219 Châtelaine, Ginebra (Suiza)

Correspondencia: UNITAR, Palais des Nations, CH-1211 Ginebra 10 (Suiza)

Teléfono: (41-22) 917-8455; fax: (41-22) 917-8047

Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD)

(www.unrisd.org)

El Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, órgano autónomo de las Naciones Unidas fundado en 1963, se dedica a investigar las dimensiones sociales de los problemas contemporáneos en materia de desarrollo. El UNRISD proporciona a los gobiernos, los organismos de desarrollo, las organizaciones de la sociedad civil y los especialistas un mejor entendimiento de cómo afectan a los diferentes grupos sociales las políticas de desarrollo y los procesos de cambio económico y social.

El Instituto depende enteramente de contribuciones voluntarias para financiar sus actividades y tiene un presupuesto anual de unos cuatro millones de dólares. En 2006, recibió contribuciones por valor de más de 2,8 millones de dólares, así como 1,3 millones de dólares para proyectos específicos. Una junta integrada por 11 miembros aprueba el presupuesto anual y el programa de investigación.

Director: Sr. Thandika Mkandawire (Suecia)

Sede: Palais des Nations, CH-1211 Ginebra 10 (Suiza)

Teléfono: (41-0-22) 917-3020; fax: (41-0-22) 917-0650

Correo electrónico: info@unrisd.org

Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR)

(www.unidir.org ♦)

Creado en 1980, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme funciona como un instituto autónomo dentro de las Naciones Unidas. Realiza actividades de investigación sobre desarme y seguridad con el fin de ayudar a la comunidad internacional en lo que respecta al pensamiento, las decisiones y las medidas relativas al desarme.

Mediante sus proyectos de investigación, publicaciones, pequeñas reuniones y redes de expertos, el Instituto promueve el pensamiento creativo y el diálogo sobre el desarme y los problemas de seguridad. Sus actividades engloban diversas realidades, desde la complejidad de la diplomacia mundial a las tensiones y los violentos conflictos locales arraigados.

El Instituto analiza problemas de seguridad actuales y futuros, examina temas variados, como las armas nucleares tácticas, la seguridad de los refugiados, la guerra informática, las medidas de fomento de la confianza en el plano regional y las armas pequeñas. Organiza reuniones y debates de expertos, lleva a cabo proyectos de investigación y publica libros, informes y estudios y la revista trimestral *Disarmament Forum*, en formato impreso y digital.

El Instituto depende sobre todo de contribuciones voluntarias de gobiernos y entidades privadas. En 2006 recibió casi 2,8 millones de dólares, más otros dos millones procedentes de gobiernos, y donaciones públicas por valor de más de 500.000 dólares. El personal básico de que se compone el Instituto se complementa con profesores invitados e investigadores en prácticas.

Directora: Dra. Patricia Lewis (Reino Unido, Irlanda)

Sede: Palais des Nations, CH-1211 Ginebra 10 (Suiza)

Teléfono: (41-0-22) 917-3186 o 917-4263; fax: (41-0-22) 917-0176

Correo electrónico: unidir@unog.ch

Organismos especializados y otras organizaciones

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

(www.ilo.org)

La Organización Internacional del Trabajo es un organismo especializado que se esfuerza por promover la justicia social y los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente. La OIT, creada en 1919, pasó a ser en 1946 el primer organismo especializado de las Naciones Unidas.

La OIT formula políticas y programas internacionales para contribuir a mejorar las condiciones de vida y de trabajo, elabora normas laborales internacionales que sirven de directrices a las autoridades nacionales para poner en práctica esas políticas, y lleva a cabo un vasto programa de cooperación técnica para ayudar a los gobiernos a hacer más eficaces esas políticas y actividades de capacitación, educación e investigación para impulsar esas iniciativas.

Entre las organizaciones internacionales, la OIT se singulariza por el hecho de que en la formulación de sus políticas intervienen en pie de igualdad representantes de trabajadores, empleadores y gobiernos. La Organización está compuesta por tres órganos:

- La Conferencia Internacional del Trabajo, que reúne todos los años a representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores de los países miembros, establece normas laborales internacionales y constituye un foro para el debate de cuestiones sociales y laborales de importancia para todo el mundo;

- El Consejo de Administración, que se reúne dos veces al año, dirige el funcionamiento de la OIT, prepara el programa y el presupuesto y examina casos de incumplimiento de las normas de la OIT;
- La Oficina Internacional del Trabajo, que es la secretaría permanente de la OIT.

El Centro Internacional de Capacitación, con sede en Turín (Italia), ofrece oportunidades de estudio y capacitación. El Instituto Internacional de Estudios Laborales de la OIT ofrece redes de investigación, foros sobre política social, cursos y seminarios, cuenta con programas de becas y pasantías y edita publicaciones.

En el cincuentenario de su fundación, en 1969, la OIT recibió el Premio Nobel de la Paz.

La OIT emplea a 2.500 funcionarios y expertos de más de 110 nacionalidades en su sede de Ginebra y en 40 oficinas exteriores repartidas por todo el mundo. Su programa y presupuesto aprobados para 2006-2007 ascendieron a 594,3 millones de dólares.

Director General: Sr. Juan Somavía (Chile)

Sede: 4, route des Morillons, CH-1211, Ginebra 22 (Suiza)

Teléfono: (41-22) 799-6111; fax: (41-22) 798-8685

Correo electrónico: ilo@ilo.org

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

(www.fao.org)

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) es el organismo rector del sistema de las Naciones Unidas en materia de agricultura, silvicultura, pesca y desarrollo rural. Se esfuerza por aliviar la pobreza y el hambre mediante la promoción del desarrollo agrícola, una mejor nutrición y la seguridad alimentaria. Dicha seguridad existe cuando todo el mundo dispone de acceso físico y económico permanente a alimentos sanos y nutritivos y suficientes para satisfacer sus necesidades dietéticas y sus preferencias alimentarias, de manera que sea posible llevar una vida activa y saludable.

La FAO presta asistencia para el desarrollo, asesora a los gobiernos en materia de política y planificación, recopila, analiza y difunde información y constituye un foro internacional para debatir cuestiones de agricultura y alimentación. Los programas especiales de la FAO ayudan a los países a prepararse para las emergencias alimentarias y proporcionan asistencia de socorro.

En 2006 la FAO ejecutó más de 1.600 proyectos sobre el terreno por un valor de más de 410 millones de dólares. De éstos, 444 eran operaciones de emergencia por valor de más 180 millones de dólares, que representaron casi el 45% del total de programas ejecutados.

La FAO está dirigida por una Conferencia de países miembros que se reúne cada dos años. La Conferencia elige un Consejo de 49 miembros, que es el órgano rector entre los

períodos de sesiones de la Conferencia. La organización tiene 3.600 funcionarios que trabajan en la sede y sobre el terreno. Su presupuesto ordinario para 2006-2007 fue de 765,7 millones de dólares.

El Día Mundial de la Alimentación, que se celebra cada año el 16 de octubre, se conmemora la fundación de la FAO en la conferencia celebrada en la ciudad de Quebec ese día en 1945.

Director General: Dr. Jacques Diouf (Senegal)
Sede: Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia)
Teléfono: (39-06) 5705-1; fax: (39-06) 5705-3152
Correo electrónico: *FAO-HQ@fao.org*

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

(www.unesco.org)

La UNESCO se creó en 1946 para forjar una paz mundial duradera basada en la solidaridad intelectual y moral de toda la humanidad. Sus esferas de trabajo son la educación, las ciencias naturales, las ciencias sociales y humanas, la cultura y la comunicación.

Sus programas persiguen la promoción de una cultura de paz y un desarrollo humano y sostenible y se centran en el logro de la educación para todos, la promoción de la investigación sobre las ciencias naturales y sociales por medio de programas científicos internacionales e intergubernamentales, el apoyo a la expresión de las identidades culturales, la protección y el realce del patrimonio natural y cultural mundial, y la promoción de la libre circulación de información y la libertad de prensa, así como el fortalecimiento de las capacidades de información de los países en desarrollo.

La UNESCO mantiene un sistema de 192 comisiones nacionales y cuenta con el respaldo de unas 4.000 asociaciones, centros y clubes de amigos. Mantiene relaciones oficiales con casi 340 organizaciones no gubernamentales y unas 25 fundaciones e instituciones similares y colabora asimismo con una red de 7.900 instituciones educativas en 176 países.

La Conferencia General, órgano rector de la UNESCO, la constituyen sus 192 Estados miembros y se reúne cada dos años. La Junta Ejecutiva, integrada por 58 miembros elegidos por la Conferencia, se encarga de supervisar el programa adoptado por ésta.

La UNESCO tiene una plantilla de 2.160 funcionarios de unos 170 países, más de 680 de los cuales trabajan en sus oficinas en el exterior. Su presupuesto ordinario para 2006-2007 fue de 610 millones de dólares.

Director General: Sr. Koïchiro Matsuura (Japón)
Sede: 7 place de Fontenoy, 75352 París 07-SP (Francia)
Teléfono: (33-0-1) 4568-1000; fax: (33-0-1) 4567-1690
Correo electrónico: *bpi@unesco.org*

Organización Mundial de la Salud (OMS)

(www.who.int)

La Organización Mundial de la Salud, establecida en 1948, promueve la cooperación técnica en materia de salud entre las naciones, ejecuta programas para combatir y erradicar las enfermedades y procura mejorar la calidad de vida. Su objetivo es el logro del nivel de salud más alto posible para todos.

La orientación estratégica de la OMS para el decenio 2006-2015 es la siguiente: invertir en salud para reducir la pobreza; fomentar la seguridad sanitaria global y personal; promover la cobertura universal, la igualdad entre los sexos y los derechos humanos relacionados con la salud; abordar los factores determinantes de la salud; fortalecer los sistemas de salud y el acceso equitativo; aprovechar los conocimientos, la ciencia y la tecnología; fortalecer la gobernanza, el liderazgo y la rendición de cuentas.

Su órgano rector es la Asamblea Mundial de la Salud, integrada por 192 Estados miembros (incluidas las Islas Cook), que se reúne todos los años. El Consejo Ejecutivo, integrado por 34 expertos de la salud designados por los gobiernos, da efecto a las decisiones y a la política de la Asamblea Mundial y se reúne dos veces al año.

La OMS tiene oficinas regionales en Brazzaville (Congo), Washington, D.C. (Estados Unidos), El Cairo (Egipto), Copenhague (Dinamarca), Nueva Delhi (India) y Manila (Filipinas). Cuenta con una plantilla de 3.500 expertos en salud y otros expertos y personal de apoyo y su presupuesto ordinario para 2006-2007 ascendió a 3.300 millones de dólares.

Directora General: Dra. Margaret Chan (China)

Sede: 20 Avenue Appia, CH-1211 Ginebra 27 (Suiza)

Teléfono: (41-22) 791-2111; fax: (41-22) 791-3111

Correo electrónico: inf@who.int

Fondo Monetario Internacional (FMI)

(www.imf.org)

Establecido en la Conferencia de Bretton Woods, en 1944, el Fondo Monetario Internacional:

- Facilita la cooperación monetaria internacional;
- Promueve la estabilidad de los tipos de cambio y regímenes de cambio ordenados;
- Contribuye al establecimiento de un sistema multilateral de pagos y a la eliminación de las restricciones cambiarias;
- Ayuda a sus miembros proporcionándoles temporalmente recursos financieros para que corrijan desajustes de sus balanzas de pagos.

El Fondo Monetario Internacional está autorizado a crear reservas financieras internacionales denominadas “derechos especiales de giro” (DEG) y a asignarlas a sus miembros.

Los recursos financieros del FMI consisten principalmente en las aportaciones de capital (cuotas) de sus 185 países miembros, que a finales de marzo de 2007 ascendían a 216.700 millones de DEG, equivalentes a unos 327.000 millones de dólares. Las cuotas se determinan mediante una fórmula basada en la importancia económica relativa de los miembros.

Una de las principales responsabilidades del FMI consiste en proporcionar créditos a países que experimentan dificultades en su balanza de pagos. Esta asistencia financiera les permite rehacer sus reservas internacionales, estabilizar sus divisas, seguir pagando los productos importados y restablecer las condiciones conducentes a un sólido crecimiento económico. Por su parte, los miembros que reciben préstamos del Fondo convienen en introducir reformas a fin de remediar los problemas causantes de esas dificultades. Las cantidades que los miembros del FMI pueden pedir prestadas están limitadas en proporción a sus cuotas. El Fondo también ofrece asistencia en condiciones ventajosas a los países miembros de bajos ingresos.

La Junta de Gobernadores, órgano rector del FMI en el que están representados todos los países miembros, se reúne anualmente. El funcionamiento diario del Fondo está a cargo de una Junta Ejecutiva de 24 miembros. El Comité Monetario y Financiero Internacional, cuyos 24 miembros pertenecen a la Junta de Gobernadores, asesora a ésta en cuestiones que son de su incumbencia.

En el FMI trabajan alrededor de 2.720 personas de más de 165 países, encabezadas por el Director Gerente, que es elegido por la Junta Ejecutiva. Su presupuesto administrativo para el ejercicio económico terminado en abril de 2007 ascendió a 911,9 millones de dólares una vez deducidos los reembolsos previstos.

El FMI publica *Perspectivas de la Economía Mundial* y *Global Financial Stability Report* dos veces al año, así como otros estudios.

Director Gerente: Sr. Dominique Strauss-Kahn (Francia)

Sede: 700 19th Street NW, Washington, D.C. 20431 (Estados Unidos de América)

Teléfono: (1-202) 623-7300; fax: (1-202) 623-6278

Correo electrónico: publicaffairs@imf.org

Grupo del Banco Mundial

(www.worldbankgroup.org)

El Grupo del Banco Mundial está formado por cinco instituciones: el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (establecido en 1945); la Corporación Financiera Internacional (1956); la Asociación Internacional de Fomento (1960); el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (1988); y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (1966). El término “Grupo del Banco Mundial” engloba a estas cinco instituciones. El término “Banco Mundial” se refiere específicamente a dos de las cinco: el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la Asociación Internacional de Fomento.

El objetivo común del Banco es reducir la pobreza en todo el mundo mediante el fortalecimiento de las economías de los países pobres. Trata de mejorar el nivel de vida de la gente, en consonancia con los objetivos de desarrollo del Milenio, mediante la promoción del crecimiento económico y el desarrollo. El Banco centra sus actividades de préstamo y creación de capacidad en dos pilares del desarrollo: la creación de un clima favorable a la inversión, el empleo y el crecimiento sostenible y la inversión en los pobres y su potenciación para que puedan participar en el desarrollo.

El Banco Mundial es propiedad de sus 185 países miembros, que constituyen su Junta de Gobernadores. Las operaciones generales se delegan en un grupo más reducido, la Junta de Directores Ejecutivos, encabezada por el Presidente del Banco. Tiene una plantilla de unos 10.000 empleados, que trabajan en la sede y en más de un centenar de oficinas nacionales.

En el ejercicio económico terminado en junio de 2007, el Grupo del Banco Mundial se comprometió a conceder a sus miembros y empresas privadas de los países miembros préstamos, subvenciones, inversiones en valores y garantías por valor de 34.600 millones de dólares. Entre sus principales publicaciones cabe citar el *Informe sobre el Desarrollo Mundial*, de periodicidad anual.

Presidente: Sr. Robert B. Zoellick (Estados Unidos)

Sede: 1818 H Street NW, Washington, D.C., 20433 (Estados Unidos de América)

Teléfono: (1-202) 473-1000; fax: (1-202) 477-6391

Correo electrónico: pic@worldbank.org

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)

(www.worldbank.org)

Los artículos constitutorios del BIRF se redactaron en 1944, en la Conferencia de Bretton Woods, y el Banco inició su andadura en 1946. El Banco trata de reducir la pobreza en los países de ingresos medios, así como en los países solventes de menor renta, promoviendo el desarrollo sostenible por medio de préstamos, garantías y servicios de otra índole, en particular analíticos y consultivos. Pese a que no prima los beneficios, el Banco ha obtenido ingresos netos todos los años desde 1948.

El Banco, que tiene 185 miembros, recauda casi todos sus fondos gracias a la venta de bonos con clasificación AAA y otros valores en los mercados internacionales de capitales. La suma aportada por los países cuando ingresan en el Banco constituye menos del 5% de sus fondos, pero esa cifra ha logrado movilizar unos 433.000 millones de dólares en préstamos desde el establecimiento del Banco.

En el ejercicio económico de 2007, los nuevos préstamos otorgados por el Banco ascendieron a 12.800 millones de dólares, que se destinaron a 112 nuevas operaciones en 34 países.

Asociación Internacional de Fomento (AIF)

(www.worldbank.org)

La Asociación Internacional de Fomento ayuda a los países más pobres del mundo a reducir la pobreza mediante la concesión de “créditos”, préstamos sin interés con un período de gracia de 10 años y unos períodos de amortización de 35 ó 40 años. Desde su establecimiento en 1960, ha concedido 181.000 millones de dólares en concepto de créditos sin interés a los 82 países más pobres del mundo, cuya población se eleva a unos 2.500 millones de personas. En el ejercicio económico de 2007, la Asociación comprometió fondos por valor de 11.900 millones de dólares, un 25% más que en el ejercicio anterior, y la cifra más elevada en toda su historia. La mayor parte, alrededor del 50%, se destinaron a África, donde se encuentran 39 de los países más pobres del mundo.

El grueso de los recursos de la AIF proviene de contribuciones de los gobiernos donantes. Aunque la mayoría de esas contribuciones proviene de los miembros más ricos de la AIF, algunos países que reciben actualmente préstamos de la AIF son también donantes. Cada tres años se pide a los donantes que “repongan” los fondos de la AIF. Desde que se creó ha habido 14 reposiciones. En febrero de 2005, los representantes de los donantes (“Suplentes de la AIF”) ultimaron la negociación de la 14a. reposición de la Asociación y acordaron un marco relativo al programa previsto y las necesidades financieras conexas. Esa reposición permitió que se comprometieran 32.500 millones de derechos especiales de giro para los países más pobres del mundo a lo largo de un período de tres años, la mayor ampliación de recursos de la AIF en dos décadas.

En marzo de 2007 se iniciaron en París las negociaciones de la 15a. reposición de la Asociación. Una de las principales cuestiones que se sometieron a debate fue la necesidad de que en el futuro no se reduzca el apoyo financiero de la AIF a los países pobres a consecuencia de la condonación de la deuda en virtud de la Iniciativa multilateral de alivio de la deuda.

En el ejercicio económico de 2007 los préstamos de la AIF ascendieron a un total de 11.900 millones de dólares, que se destinaron a 189 nuevas operaciones en 64 países. La Asociación tiene 166 miembros.

Corporación Financiera Internacional (CFI)

(www.ifc.org ◊)

La Corporación Financiera Internacional, el órgano del Grupo del Banco Mundial relacionado con el sector privado, es la mayor fuente multilateral de financiación a base de préstamos e inversiones en capital accionario para proyectos del sector privado en los países en desarrollo. La CFI financia y brinda asesoramiento a empresas y proyectos del sector privado de los países en desarrollo en asociación con inversionistas privados. Mediante su labor de asesoramiento ayuda a los gobiernos a crear condiciones que estimulen las corrientes de ahorro e inversión nacionales y extranjeras.

Su interés principal es promover el desarrollo económico estimulando el crecimiento de las empresas productivas y los mercados de capital eficientes en los países miembros. La CFI participa solamente en inversiones en que pueda hacer una contribución especial que complemente el papel de los inversionistas comerciales. Asimismo, actúa como catalizador, estimulando y movilizandando la inversión privada en el mundo en desarrollo, demostrando que ésta puede ser rentable.

La CFI es una entidad aparte dentro del Grupo del Banco Mundial, integrada por 179 miembros, y sus fondos son distintos de los del BIRE. Desde su fundación en 1956, la CFI ha aportado más de 64.000 millones de dólares de sus propios fondos y obtenido 27.000 millones de dólares a través de consorcios para 3.760 empresas de 140 países en desarrollo. En el ejercicio económico de 2007 comprometió fondos propios por valor de 8.200 millones de dólares y obtuvo 1.800 millones de dólares a través de consorcios para 299 proyectos en 69 países. Su cartera mundial de inversiones comprendía a un total de 25.400 millones de dólares propios y 5.500 millones de dólares de participantes en préstamos de consorcio.

Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI)

(www.miga.org ◊)

El OMGI estimula la inversión privada en los países en desarrollo, ofreciendo a los inversionistas privados extranjeros seguros (garantías) contra las pérdidas provocadas por riesgos no comerciales (es decir, políticos), como la transferencia de divisas, la expropiación o la guerra y los disturbios civiles. Igualmente, proporciona asistencia técnica para ayudar a los países a difundir información sobre oportunidades de inversión.

El capital suscrito por el OMGI lo aportan sus 171 países miembros. El OMGI ha conseguido promover las corrientes de capital hacia los países en desarrollo. En el ejercicio económico de 2007 otorgó garantías por valor de 1.400 millones de dólares. Desde su creación en 1988, el OMGI ha ofrecido casi 900 garantías para proyectos en 96 países en desarrollo, valoradas en más de 17.400 millones de dólares, y ha facilitado inversiones extranjeras directas por un monto varias veces superior a esa suma.

Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI)

(www.worldbank.org/icsid ◊)

El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones da facilidades para la solución, mediante la conciliación o el arbitraje, de las diferencias relativas a inversiones existentes entre los gobiernos y los inversionistas extranjeros privados. El CIADI fue establecido en 1966 en virtud del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados, que en mayo de 2007 había sido ratificado por 144 países. Se puede recurrir al Centro de manera voluntaria, pero una vez

que las partes consienten en someterse a arbitraje, ninguna de ellas puede retirar su consentimiento unilateralmente.

El Centro es una organización autónoma que mantiene vínculos estrechos con el Banco; todos sus miembros son también miembros del Banco. Su Consejo Administrativo, dirigido por el Presidente del Banco Mundial, está integrado por un representante de cada país que haya ratificado el Convenio.

Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)

(www.icao.int ◊)

La Organización de Aviación Civil Internacional se creó en 1944 para promover el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional en el mundo. La OACI establece las normas y reglamentaciones necesarias para garantizar la seguridad, eficiencia y regularidad del transporte aéreo, así como la protección del medio ambiente en la aviación, y sirve de vehículo para la cooperación en todas esferas de la aviación civil entre sus 190 Estados contratantes.

La OACI tiene una Asamblea, integrada por representantes de todos los Estados contratantes, que es su órgano supremo, y un Consejo, integrado por representantes de 36 países elegidos por la Asamblea. Ésta se reúne al menos una vez cada tres años para determinar la política de la OACI y examinar toda cuestión que no se haya remitido específicamente al Consejo. Éste, que es el órgano ejecutivo de la OACI, pone en práctica las directrices de la Asamblea.

El presupuesto de la OACI para 2007 fue de 66,5 millones de dólares. La OACI tiene una plantilla de más de 700 funcionarios.

Presidente del Consejo: Sr. Roberto Kobeh González (México)

Secretario General: Dr. Taïeb Chérif (Argelia)

Sede: 999 University Street, Montreal, Quebec H3C 5H7 (Canadá)

Teléfono: (1-514) 954-8219; fax: (1-514) 954-6077

Correo electrónico: icaohq@icao.int

Organización Marítima Internacional (OMI)

(www.imo.org ◊)

La Organización Marítima Internacional, que inició su andadura en 1959, se ocupa de mejorar la seguridad del transporte marítimo dedicado al comercio internacional y de prevenir la contaminación de los mares causada por los buques.

La OMI proporciona a los gobiernos un mecanismo que permite cooperar en la formulación de reglamentos y prácticas referentes a cuestiones técnicas del transporte marí-

timo internacional, facilitar la adopción de las normas más rigurosas posibles de seguridad marítima y eficiencia en la navegación y proteger el medio ambiente marino mediante la prevención y el control de la contaminación causada por los buques.

Hasta la fecha se han elaborado y aplicado en todo el mundo más de 40 convenciones y acuerdos y alrededor de 1.000 códigos y recomendaciones de la OMI.

En 1983, la OMI estableció la Universidad Marítima Mundial en Malmö (Suecia), que ofrece formación especializada a administradores, educadores y otras personas que desempeñan funciones de nivel superior en materia de transporte marítimo. El Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI en La Valetta (Malta) se creó en 1989 para capacitar a abogados en la esfera del derecho marítimo internacional. La Academia Marítima Internacional de la OMI en Trieste (Italia), establecida también en 1989, ofrece cursos especializados de corta duración en una serie de disciplinas marítimas.

El órgano rector de la OMI es la Asamblea, integrada por los 167 Estados miembros, que se reúne cada dos años. La Asamblea elige al Consejo, de 40 miembros, que es el órgano ejecutivo de la OMI y se reúne dos veces al año.

El presupuesto de la OMI para el bienio 2006-2007 fue de 49,7 millones de libras esterlinas. La Organización tiene una plantilla de unos 300 funcionarios.

Secretario General: Sr. Efthimios E. Mitropoulos (Grecia)

Sede: 4 Albert Embankment, Londres SE1 7SR (Reino Unido)

Teléfono: (44-0-207) 735-7611; fax: (44-0-207) 587-3210

Correo electrónico: Diríjase a la sección "Contacte con nosotros" de su página web.

Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)

(www.itu.int)

La Unión Internacional de Telecomunicaciones es una organización en la que los gobiernos y el sector privado coordinan las redes y los servicios mundiales de telecomunicaciones. La Unión fue fundada en París en 1865 con el nombre de Unión Telegráfica Internacional. La UIT adoptó su nombre actual en 1934 y pasó a ser organismo especializado de las Naciones Unidas en 1947.

La UIT centra todos los aspectos de su labor en el objetivo de conseguir que todos los seres humanos puedan acceder de manera fácil y asequible a las tecnologías de la información y las comunicaciones y contribuir en gran medida al desarrollo económico y social de todos los pueblos. Una de sus prioridades clave consiste en cerrar la brecha digital que separa a los países desarrollados y en desarrollo mediante el fomento de la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones; la promoción de la creación de capacidad; y el fomento de la confianza en el uso del ciberespacio mediante la mejora de la seguridad en Internet a través de su Programa mundial de seguridad cibernética.

Entre otras cosas, la labor de la UIT consiste en elaborar normas que rijan la creación de la infraestructura necesaria para prestar servicios de telecomunicaciones a nivel mundial; promover la gestión equitativa de las frecuencias del espectro radioeléctrico y las órbitas de los satélites para contribuir a llevar los servicios de comunicación inalámbrica a todos los rincones del mundo; y prestar apoyo a los países en lo que respecta a la elaboración de estrategias de desarrollo de las telecomunicaciones. La UIT se centra también en el fortalecimiento de las comunicaciones de emergencia con el fin de prevenir y mitigar los desastres, especialmente en el caso de los países más pobres, que son los más afectados por los desastres naturales debido a la fragilidad de sus economías.

La UIT está constituida por 191 Estados miembros y unos 750 miembros sectoriales y asociados como empresas científicas e industriales, operadores públicos y privados, organismos de radiodifusión y organizaciones regionales e internacionales. Su órgano rector es la Conferencia de Plenipotenciarios, que se reúne cada cuatro años y elige al Consejo de la UIT, integrado por 46 miembros, el cual se reúne anualmente.

La UIT contaba en enero de 2006 con 822 funcionarios de 80 nacionalidades. Su presupuesto para 2006-2007 ascendió a 339,4 millones de francos suizos (unos 308,5 millones de dólares).

Secretario General: Sr. Hamadoun Touré (Malí)
Sede: Place des Nations, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
Teléfono: (41-22) 730-5111; fax: (41-22) 733-7256
Correo electrónico: *itumail@itu.int*

Unión Postal Universal (UPU)

(www.upu.int ◊)

La Unión Postal Universal es el organismo especializado que regula los servicios postales internacionales. Se estableció en 1874 en virtud del Tratado de Berna y pasó a ser organismo especializado de las Naciones Unidas en 1948.

La UPU desempeña una función directiva en la promoción de la revitalización continua de los servicios postales. Con 191 países miembros, la UPU es el principal vehículo para la cooperación entre servicios postales. Además, asesora, ejerce mediación y presta asistencia técnica. Entre sus objetivos principales figuran la promoción del servicio postal universal, el aumento del volumen del correo mediante el suministro de productos y servicios postales actualizados y el mejoramiento de la calidad del servicio postal prestado al cliente. De esta manera la UPU desempeña su misión básica de promover y desarrollar la comunicación entre todos los pueblos del mundo.

El Congreso Postal Universal, autoridad suprema de la UPU, se reúne cada cinco años. El Congreso examina las cuestiones estratégicas de interés para el sector postal y establece el programa general de actividades. El vigésimo cuarto Congreso se celebrará en Nairobi (Kenya) del 13 de agosto al 3 de septiembre de 2008.

El presupuesto anual de la UPU asciende a unos 37 millones de francos suizos en cifras brutas (unos 30,4 millones de dólares). Unas 230 personas, de más de 45 países, trabajan en la Oficina Internacional de la UPU.

Director General: Sr. Eduardo Dayan (Francia)
Sede: Weltpoststrasse 4, Case Postale 3000, Berna 15 (Suiza)
Teléfono: (41-31) 350-3111; fax: (41-31) 350-3110
Correo electrónico: *info@upu.int*

Organización Meteorológica Mundial (OMM)

(*www.wmo.ch*)

La Organización Meteorológica Mundial, que pasó a ser organismo especializado de las Naciones Unidas en 1951, provee información científica autorizada sobre el estado de la atmósfera, el tiempo, los recursos de agua dulce, el clima y otras cuestiones medioambientales conexas.

Por medio de la colaboración internacional, la OMM ha desarrollado y opera un sistema de observación mundial y una red de centros internacionales, regionales y nacionales que proporcionan servicios de pronóstico meteorológico, climático e hidrológico. Este sistema de información permite intercambiar información meteorológica rápidamente y promueve actividades de hidrología operacional.

Entre los principales programas de la OMM se cuentan los dedicados a la meteorología, el clima, las ciencias atmosféricas, la meteorología aplicada, el medio ambiente y los recursos hídricos. Estos programas sientan las bases de una mejor preparación y previsión en la mayoría de situaciones provocadas por fenómenos naturales, como lluvias torrenciales, vientos huracanados, ciclones tropicales, inundaciones, subidas del nivel del mar, olas de calor, sequías, y por los fenómenos del Niño y la Niña y contribuyen a salvar vidas y bienes materiales y a mejorar nuestra comprensión del medio ambiente y el clima. La OMM también ha llamado la atención sobre cuestiones de gran importancia, como el agotamiento de la capa de ozono, el calentamiento mundial y la disminución de los recursos hídricos.

La Organización tiene 188 miembros (182 Estados y seis Territorios), todos los cuales poseen sus propios servicios meteorológicos e hidrológicos. El Congreso Meteorológico Mundial, órgano rector de la OMM, se reúne cada cuatro años. El Consejo Ejecutivo, con 37 miembros, se reúne anualmente.

La OMM tiene una plantilla de unos 300 funcionarios. Su presupuesto para el período de 2008-2011 es de 269,8 millones de francos suizos.

Secretario General: Sr. Michel Jarraud (Francia)
Sede: 7 bis, avenue de la Paix, Case postale No. 2300, CH-1211 Ginebra 2 (Suiza)
Teléfono: (41-22) 730-8111; fax: (41-22) 730-8181
Correo electrónico: *wmo@wmo.int*

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

(www.wipo.int)

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual se estableció en 1970 y pasó a ser organismo especializado de las Naciones Unidas en 1974. Sus objetivos son promover la protección de la propiedad intelectual en todo el mundo mediante la cooperación entre sus 184 Estados miembros y asegurar la cooperación administrativa entre las diferentes uniones establecidas para proteger los derechos de propiedad intelectual, principalmente la Unión de París (Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial) y la Unión de Berna (Unión Internacional para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas).

Las tareas básicas de la OMPI, según figuran en su presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, son: elaborar leyes y normas internacionales sobre la propiedad intelectual; prestar servicios de protección de la propiedad intelectual a nivel mundial; alentar el uso de la propiedad intelectual para impulsar el desarrollo económico; promover una mejor comprensión de la propiedad intelectual; y ofrecer un foro de debate sobre las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual.

La propiedad intelectual abarca dos sectores: la propiedad industrial, que consiste sobre todo en inventos, marcas registradas, diseños industriales y denominaciones de origen; y los derechos de autor, relacionados sobre todo con obras literarias, musicales, artísticas, fotográficas y audiovisuales. La OMPI administra 24 tratados internacionales sobre propiedad industrial y derechos de autor (*véase www.wipo.int/treaties/es/*).

Los tres órganos rectores de la OMPI son la Asamblea General, que se reúne cada dos años y está integrada por los Estados miembros de la OMPI que forman parte de la Unión de París o de la Unión de Berna; la Conferencia, integrada por todos los Estados miembros, que también se reúne cada dos años; y el Comité de Coordinación, con 82 miembros, que se reúne anualmente.

La OMPI se autofinancia casi por completo, y en el bienio 2006-2007 dispuso de un presupuesto de 531 millones de francos suizos. Un 95% de esa suma procede de los ingresos que generan los servicios que la propia Organización presta a los usuarios de sus sistemas internacionales de registro e inscripción. El resto de los fondos proceden de los ingresos generados por sus servicios de arbitraje y mediación, la venta de publicaciones y las contribuciones relativamente modestas de los Estados miembros (0,5%). En la OMPI trabajan unas 920 personas procedentes de 84 países.

Director General: Dr. Kamil Idris (Sudán)

Sede: 34 chemin des Colombettes, P.O. Box 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)

Teléfono: (41-22) 338-9111; fax: (41-22) 733-5428

Correo electrónico: Diríjase a la dirección de Internet www.wipo.int/tools/es/contacts

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)

(www.ifad.org ♦)

El hambre y la malnutrición crónicas son casi siempre compañeros de la pobreza extrema, y el 75% de las personas más pobres del mundo —casi 1.000 millones de mujeres, niños y hombres— residen en zonas rurales y dependen de la agricultura y de otras actividades conexas para su supervivencia. El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola es una institución financiera internacional y un organismo especializado de las Naciones Unidas cuya misión consiste en erradicar la pobreza en las zonas rurales de los países en desarrollo.

El FIDA moviliza recursos de sus 165 países miembros para conceder préstamos a bajo interés y donaciones a sus miembros de ingresos bajos y medianos y financiar así programas y proyectos de reducción de la pobreza en las comunidades más pobres del mundo. En 2007, el FIDA aprobó un marco de sostenibilidad de la deuda basado en un modelo desarrollado por la Asociación Internacional de Fomento para conceder donaciones en vez de préstamos, a países con un índice bajo de sostenibilidad de su deuda. Dicho marco forma parte de una iniciativa común de las mayores instituciones financieras multilaterales del mundo para velar por que la asistencia financiera básica no cause dificultades económicas indebidas a los países más necesitados.

Las asociaciones de colaboración son esenciales para la labor del FIDA. Desde su creación, el FIDA ha trabajado en colaboración con los gobiernos nacionales y las organizaciones internacionales. También mantiene sólidas relaciones con asociaciones nacionales de agricultores y organizaciones no gubernamentales. Entre sus asociados en la comunidad internacional de desarrollo cabe destacar a otros organismos de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales, institutos de investigación y el sector privado.

El FIDA se financia con las contribuciones voluntarias de los gobiernos, las contribuciones especiales, el reembolso de los préstamos y los beneficios de las inversiones. Desde el año 1978, el FIDA ha invertido más de 9.500 millones de dólares en 731 proyectos y programas que han llegado a más de 300 millones de personas pobres de zonas rurales, y sus asociados han aportado 16.100 millones de dólares en concepto de cofinanciación. A finales de 2006 el Fondo financiaba 186 programas y proyectos valorados en 6.200 millones de dólares, de los cuales el propio Fondo había aportado 2.900 millones, y sus asociados unos 3.300 millones de dólares.

El Consejo de Administración del FIDA está constituido por sus 165 Estados miembros y se reúne anualmente. La Junta Ejecutiva, integrada por 18 miembros y un número igual de suplentes, supervisa las operaciones del Fondo y aprueba los préstamos y las donaciones. El FIDA tenía a finales de 2006 una plantilla de 436 funcionarios.

Presidente: Sr. Kanayo F. Nwanze (Nigeria)

Sede: Via Paolo di Dono, 44, 00142 Roma (Italia)

Teléfono: (39-06) 504-591; fax: (39-06) 504-3463

Correo electrónico: ifad@ifad.org

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)

(www.unido.org ◊)

El mandato de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial es promover el desarrollo y la cooperación industriales. Establecida por la Asamblea General en 1966, se convirtió en organismo especializado de las Naciones Unidas en 1985.

La ONUDI contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población y a promover la prosperidad en el mundo ofreciendo soluciones concretas para el desarrollo industrial sostenible de los países en desarrollo y los países con economías en transición. También colabora con los gobiernos, las asociaciones empresariales y el sector industrial privado a fin de crear la capacidad industrial necesaria para encarar los problemas de la mundialización de la industria y generalizar sus beneficios.

Para apoyar sus servicios, la ONUDI tiene ingenieros, economistas y especialistas en tecnología y medio ambiente en Viena, así como personal profesional en su red de oficinas del Servicio de Promoción de las Inversiones y en sus oficinas externas. Éstas están dirigidas por los representantes regionales y nacionales de la ONUDI.

Los 172 Estados miembros de la ONUDI se reúnen cada dos años en la Conferencia General, que aprueba el presupuesto y el programa de trabajo. La Junta de Desarrollo Industrial, integrada por 53 Estados miembros, hace recomendaciones sobre la planificación y aplicación del programa y el presupuesto.

La ONUDI tiene una plantilla de más de 650 funcionarios en la sede y en 16 oficinas nacionales y 12 oficinas regionales. También se apoya en los servicios que anualmente prestan unos 2.100 expertos internacionales y nacionales en diversos proyectos por todo el mundo. En 2006, la ONUDI ejecutó proyectos de cooperación técnica valorados en 113,7 millones de dólares. El valor de sus actividades de cooperación técnica en curso a finales de ese año ascendió a 494,6 millones de dólares.

Director General: Sr. Kandeh Yumkella (Sierra Leona)

Sede: Vienna International Centre, Wagramerstrasse 5, P.O. Box 300, A-1400 Viena (Austria)

Teléfono: (43-1) 26026-0; fax: (43-1) 26926-69

Correo electrónico: unido@unido.org

Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

(www.iaea.org ◊)

El Organismo Internacional de Energía Atómica promueve la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en beneficio de la humanidad y vela por evitar su uso con fines militares. A nivel mundial es el foro intergubernamental central para la cooperación científica y técnica en materia de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y funciona como un cuerpo de inspectores internacionales encargado de la aplicación de las salvaguardias nu-

cleares de los programas nucleares para usos civiles. El Organismo ocupa además un lugar destacado en el plano internacional con miras a la promoción de la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear y cuestiones relacionadas con la seguridad.

Establecido en 1957 como organismo autónomo bajo la égida de las Naciones Unidas, el OIEA tiene 144 Estados miembros. Presta asistencia técnica a los Estados miembros que lo requieren, centrándose en la aplicación de la ciencia y la tecnología nucleares en el ámbito del desarrollo sostenible, de conformidad con las prioridades fijadas por los propios Estados, en ámbitos que incluyen la alimentación y la producción agrícola, la salud humana, la industria, la ordenación de las aguas, la mejora del medio marino, la producción de electricidad y la seguridad nuclear.

El OIEA supervisa y verifica el cumplimiento de las obligaciones de no proliferación que incumben a los Estados en virtud de los acuerdos bilaterales y los tratados internacionales, cuyo objetivo es evitar que los materiales e instalaciones nucleares se desvíen hacia fines militares. Unos 200 funcionarios del OIEA inspeccionan periódicamente más de 900 instalaciones y otros lugares incluidos en su Programa de Salvaguardias.

Los órganos rectores del OIEA son la Conferencia General, en la que están representados todos los Estados miembros y que se reúne anualmente, y la Junta de Gobernadores, integrada por 35 Estados miembros y que se reúne periódicamente a lo largo del año. El OIEA tiene una plantilla de 2.200 funcionarios de más de 90 países. Su presupuesto ordinario para 2007 ascendió a un total de 283,6 millones de euros y el objetivo fijado en materia de contribuciones voluntarias adicionales al Fondo de Cooperación Técnica fue de 80 millones de dólares.

Director General: Dr. Mohamed ElBaradei (Egipto)

Sede: P.O. Box 100, Wagramerstrasse 5, A-1400 Viena (Austria)

Teléfono: (43-1) 2600-0; fax: (43-1) 2600-7

Correo electrónico: *Official.Mail@iaea.org*

Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares

(www.ctbto.org ◊)

La Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares se creó el 19 de noviembre de 1996 en una reunión de los Estados signatarios del Tratado celebrada en Nueva York. Esta organización internacional financiada por los Estados signatarios consta de dos órganos: un órgano plenario, compuesto por todos los Estados signatarios, también conocido como Comisión Preparatoria, y la Secretaría Provisional Técnica. La función principal de la Comisión Preparatoria es establecer el régimen de verificación mundial del Tratado para que pueda aplicarse en el momento de su entrada en vigor.

La Comisión está integrada por tres órganos subsidiarios: el Grupo de Trabajo A, encargado de las cuestiones administrativas y presupuestarias; el Grupo de Trabajo B, encargado de las cuestiones de verificación; y el Grupo Consultivo, encargado de las cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas conexas. Su presupuesto para 2007 ascendió a 48,3 millones de dólares y 48,6 millones de euros.

Secretario Ejecutivo: Sr. Tibor Tóth (Hungría)

Sede: Vienna International Centre, P.O. Box 1200, A-1400 Viena (Austria)

Teléfono: (43-1) 26030-6200; fax: (43-1) 26030-5823

Correo electrónico: info@ctbto.org

Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

(www.opcw.org)

La principal función de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas es velar por que se aplique la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. La Convención, que entró en vigor el 29 de abril de 1997, es el primer acuerdo multilateral de desarme y no proliferación en que se dispone la eliminación mundial de toda una categoría de armas de destrucción en masa, con arreglo a una rigurosa verificación internacional y a unos plazos establecidos.

La Organización la integran 182 Estados miembros. Desde 1997, los Estados miembros han destruido de manera verificable algo más de 25.000 toneladas de sustancias químicas, lo que supone más del 35% de la cantidad total declarada (más de 71.000 toneladas) a fecha de septiembre de 2007. Ello incluye la destrucción de más de un tercio de los ocho millones de municiones declaradas. De las 65 instalaciones anteriormente dedicadas a la producción de armas químicas declaradas por los 12 Estados partes con arreglo a lo dispuesto en la Convención, más del 93% se han destruido o transformado para otros usos permitidos.

Los inspectores de la Organización han realizado más 3.000 inspecciones en instalaciones militares e industriales de 80 países. Esas misiones velan por la neutralización y destrucción, o en su caso la transformación verificable para otros usos permitidos, de las instalaciones utilizadas para la producción de armas químicas. Los inspectores también verifican con su presencia la destrucción de armas químicas en instalaciones preparadas a tal efecto.

Los Estados miembros de la Organización están obligados a prestar asistencia a los demás Estados partes si son amenazados o atacados con armas químicas. Para hacer frente a una situación así, la Organización pone a prueba periódicamente y mejora su capacidad para coordinar una respuesta internacional pronta y eficaz dirigida a proteger vidas e investigar eficazmente todo presunto uso de armas químicas. La Organización ofrece asimismo una gran variedad de programas de cooperación internacional con objeto de facilitar el uso pacífico de la química.

La Secretaría Técnica de la Organización, con sede en La Haya (Países Bajos), tiene una plantilla integrada por más de 500 funcionarios de unas 70 nacionalidades. Su presupuesto para 2007 fue de 75 millones de euros.

Director General: Sr. Rogelio Pfrter (Argentina)

Sede: Johan de Wittlaan 32, 2517 JR, La Haya (Países Bajos)

Teléfono: (31-70) 416-3300; fax: (31-70) 306-3535

Correo electrónico: *media@opcw.org*

Organización Mundial del Turismo (OMT)

(www.unwto.org)

Establecida en 1925, la Organización Mundial del Turismo es la principal organización internacional en el ámbito del turismo que actúa como foro mundial de las cuestiones normativas del turismo y fuente de conocimientos prácticos al respecto. Está integrada por 150 países, siete Territorios que participan como miembros asociados, dos observadores y más de 300 miembros afiliados que representan a las administraciones locales, las asociaciones de turismo y las empresas del sector privado, incluidas las líneas aéreas, los grupos hoteleros y los mayoristas de viajes.

La OMT es un organismo intergubernamental al que las Naciones Unidas han encomendado la promoción y el desarrollo del turismo. El 23 de diciembre de 2003 la organización pasó a ser un organismo especializado de las Naciones Unidas en virtud de la resolución 58/232 de la Asamblea General. Su objetivo es estimular el crecimiento económico y la creación de empleo, incentivar la protección del medio ambiente y el patrimonio de los lugares turísticos y promover la paz y la comprensión entre las naciones por medio del turismo.

El órgano principal de la Organización, la Asamblea General, consta de miembros de pleno derecho, miembros asociados y miembros afiliados y se reúne cada dos años para aprobar el presupuesto y el programa de trabajo y celebrar debates sobre los principales temas de interés del sector del turismo. El Consejo Ejecutivo es el órgano directivo de la OMT, se compone de 29 miembros de pleno derecho elegidos por la Asamblea y un miembro permanente, España, y se reúne dos veces al año. Las seis comisiones regionales —África, América, Asia meridional, Asia oriental y el Pacífico, Europa y Oriente Medio— se reúnen al menos una vez al año.

La OMT tiene 90 empleados. El presupuesto para 2006-2007 fue de 24,17 millones de euros.

Secretario General: Sr. Francesco Frangialli (Francia)

Sede: Capitán Haya, 42, 28020 Madrid (España)

Teléfono: (34-91) 567-8100; fax: (34-91) 571-3733

Correo electrónico: *omt@unwto.org*

Organización Mundial del Comercio (OMC)

(www.wto.org)

La Organización Mundial del Comercio, establecida en 1995 en sustitución del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), es la única organización internacional que se ocupa de las normas multilaterales que rigen el comercio entre las naciones. Aunque no es un organismo especializado, la OMC mantiene acuerdos y prácticas de estrecha cooperación con las Naciones Unidas y otros organismos del sistema.

Los objetivos de la OMC son ayudar a que el comercio se desenvuelva sin obstáculos, conforme a un sistema basado en normas multilaterales convenidas por todos sus miembros; resolver las controversias comerciales entre los gobiernos por métodos imparciales, y ofrecer un foro para la celebración de negociaciones comerciales. Alrededor de 60 acuerdos, que constituyen la reglamentación jurídica del comercio internacional y la política comercial, son el fundamento de la organización. Dichos acuerdos se basan, entre otros principios, en la no discriminación (la cláusula de la “nación más favorecida” y la disposición de trato nacional), la liberalización del comercio y el fomento de la competencia, así como en disposiciones especiales para los países menos adelantados. Uno de los objetivos de la OMC es lograr una apertura gradual del comercio en beneficio de todos.

Desde su creación, la OMC ha sido un foro de negociaciones fructíferas para abrir mercados en los sectores de las telecomunicaciones, los equipos de tecnología de la información y los servicios financieros. La OMC ha intervenido en la solución de cerca de 370 controversias comerciales y sigue supervisando la aplicación de los acuerdos alcanzados en la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales internacionales celebradas desde 1986 hasta 1994. En 2001, la OMC puso en marcha en Doha (Qatar) una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales conocida como Programa de Doha para el Desarrollo. Dicha ronda todavía sigue abierta.

La OMC tiene 151 miembros. Su órgano rector es la Conferencia Ministerial, que se reúne cada dos años. El Consejo General se encarga de las actividades ordinarias. El presupuesto de la OMC en 2007 fue de 182 millones de francos suizos. En la organización trabajan 664 funcionarios.

Director General: Sr. Pascal Lamy (Francia)

Sede: Centre William Rappard, Rue de Lausanne 154, CH-1211 Ginebra 21 (Suiza)

Teléfono: (41-22) 739-5111; fax: (41-22) 731-4206

Correo electrónico: enquiries@wto.org

(En primer lugar dirijase a la dirección www.wto.org/spanish/info_s/cont_s.htm)



Capítulo 2



UN Photo / 138199

Paz y seguridad internacionales

PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES

Uno de los propósitos fundamentales de las Naciones Unidas es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Desde su fundación se ha pedido muchas veces a la Organización que evite que las controversias degeneren en guerra, que persuada a los contrincantes para que usen la mesa de conferencias en vez de la fuerza de las armas, y que cuando ya haya estallado el conflicto armado ayude a restablecer la paz. A lo largo de los decenios, las Naciones Unidas han ayudado a poner fin a numerosos conflictos, a menudo mediante medidas del Consejo de Seguridad, principal órgano encargado de las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales.

Durante los años noventa del siglo XX, el fin de la guerra fría dio lugar a un entorno de seguridad mundial completamente nuevo, caracterizado por guerras internas en lugar de guerras entre Estados. A comienzos del siglo XXI surgieron nuevas amenazas mundiales. Los ataques perpetrados el 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos demostraron claramente el reto que presentaba el terrorismo internacional, mientras que acontecimientos ocurridos posteriormente agudizaron las preocupaciones acerca de la proliferación de las armas nucleares y los peligros que presentaban otras armas no convencionales, ensombreciendo las esperanzas de las personas de todo el mundo.

Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se movilizaron inmediatamente en sus esferas respectivas para acelerar la adopción de medidas contra el terrorismo. El 28 de septiembre, el Consejo de Seguridad aprobó una resolución de gran alcance de conformidad con las disposiciones coercitivas de la Carta de las Naciones Unidas para prevenir la financiación de todo acto de terrorismo, tipificar la recaudación de fondos con ese fin y congelar inmediatamente los activos financieros de las personas que cometen actos de terrorismo, y estableció un Comité contra el Terrorismo para supervisar su aplicación.

Así pues, las Naciones Unidas han debido modificar y aumentar el tipo de instrumentos de que disponían, reforzando su capacidad de mantenimiento de la paz para atender nuevos desafíos, aumentando la participación de las organizaciones regionales y fortaleciendo su capacidad de consolidación de la paz después de los conflictos. Los enfrentamientos civiles también han planteado problemas complejos en relación con cuál debe ser la respuesta adecuada de la comunidad internacional, incluida la cuestión de cuál es la mejor manera de ayudar a los civiles víctimas de la guerra, un concepto conocido como la “responsabilidad de proteger” (*Véase el recuadro de las páginas 86 y 87*).

Para hacer frente a los conflictos civiles, el Consejo de Seguridad ha autorizado operaciones de mantenimiento de la paz innovadoras y complejas. Desde su creación, las Naciones Unidas han desempeñado una función importante en lo que respecta a la finalización de los conflictos y el fomento de la reconciliación. Entre las operaciones que ha concluido satisfactoriamente cabe destacar las misiones en El Salvador y Guatemala, Camboya y Mozambique, Sierra Leona y Liberia, y Tayikistán, por citar algunas.

Sin embargo, otros conflictos como los de Somalia, Rwanda y la ex Yugoslavia a principios de los años noventa, a menudo caracterizados por la violencia étnica y la falta de una estructura de poder interna que se ocupara de las cuestiones de seguridad, plantearon nuevos retos a las operaciones de las Naciones Unidas para el establecimiento y el mantenimiento de la paz.

La nueva estructura de consolidación de la paz

El establecimiento, en junio de 2006, de la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas representó la creación en el seno de la Organización de una nueva estructura de consolidación de la paz que comprende la Comisión de Consolidación de la Paz, el Fondo para la Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz.

Esos tres órganos trabajan conjuntamente para:

- Elaborar y coordinar estrategias de consolidación de la paz;
- Sostener la paz en países afectados por conflictos recabando el apoyo de la comunidad internacional a las iniciativas de consolidación de la paz asumidas e impulsadas por los países; y
- Prestar apoyo eficaz a los países en la fase de transición de la guerra a una paz duradera.

La Comisión de Consolidación de la Paz es un órgano intergubernamental integrado por 31 miembros cuyo cometido consiste en agrupar a todas las entidades pertinentes para proponer estrategias integradas de recuperación y consolidación de la paz en situaciones posteriores a un conflicto y prestar asesoramiento sobre éstas. Su Comité de Organización permanente está integrado por miembros del Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, la Asamblea General y por los países que aportan más cuotas, personal militar y policía civil a las misiones de las Naciones Unidas.

En su calidad de segundo pilar de la estructura de consolidación de la paz, el **Fondo para la Consolidación de la Paz**, un fondo plurianual permanente para la consolidación de la paz después de los conflictos financiado mediante contribuciones voluntarias, tiene como objetivo asegurar la liberación inmediata de los recursos necesarios para poner en marcha actividades de consolidación de la paz y la disponibilidad de recursos financieros apropiados para la recuperación. A finales de septiembre de 2007, el Fondo, concebido con el fin de proporcionar los fondos iniciales necesarios para poner en marcha el proceso de consolidación de la paz, había comprometido fondos por valor de casi 184 millones de dólares, con un objetivo inicial de 250 millones de dólares.

La **Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz**, el tercer pilar de la estructura de consolidación de la paz, gestiona el Fondo para la Consolidación de la Paz, apoya el programa de consolidación de la paz del Secretario General y hace las veces de interlocutor entre el sistema de las Naciones Unidas y la Comisión de Consolidación de la Paz. Su mandato incluye la tarea de asistir a la Comisión en la elaboración de estrategias y trabajar en el seno del sistema de las Naciones Unidas para velar por su aplicación.

Ante los problemas que surgieron en esos conflictos, entre 1995 y 1997 el Consejo de Seguridad no puso en marcha ninguna operación. Sin embargo, no tardó en reafirmarse radicalmente la función esencial de las Naciones Unidas cuando hacia finales de los años noventa el Consejo decidió establecer cinco nuevas misiones para hacer frente a las persistentes crisis de la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Timor Oriental, Kosovo y Sierra Leona.

El Consejo ha establecido 28 nuevas misiones de mantenimiento de la paz desde 1995, entre otras la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) en 2000; la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) en 2003; la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB) en el año 2004; la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) en 2005; y la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT) en 2006. Muchas de estas nuevas misiones ya han concluido sus mandatos, incluidas las misiones en la República Centroafricana, Burundi y Sierra Leona.

El 31 de julio de 2007, el Consejo autorizó la Operación Híbrida de las Naciones Unidas y la Unión Africana en Darfur (UNAMID) con el fin de adoptar las medidas necesarias para apoyar la aplicación del Acuerdo de Paz de Darfur y para proteger a su personal y a la población civil, sin perjuicio de la responsabilidad que incumbiera al Gobierno del Sudán en la materia. Estaba previsto que la UNAMID comenzara a ejecutar su mandato a más tardar el 31 de diciembre de 2007.

El 25 de septiembre de 2007, habiendo determinado que la situación en la región fronteriza entre el Sudán, el Chad y la República Centroafricana constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, el Consejo aprobó el establecimiento en el Chad y en la República Centroafricana, en coordinación con la Unión Europea, de una presencia multidimensional, con la intención de ayudar a crear condiciones de seguridad conducentes a un retorno voluntario, seguro y sostenible de los refugiados y de la población desplazada. El Consejo decidió también que la presencia multidimensional incluyera una Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT).

La experiencia de los últimos años ha hecho también que las Naciones Unidas se concentren más que nunca en la consolidación de la paz —es decir, en la adopción de medidas dirigidas a reducir el riesgo de que en un país declare o se vuelva a reanudar un conflicto— mediante el fortalecimiento de la capacidad nacional de gestión de conflictos, y en sentar las bases de la paz y el desarrollo sostenibles. La experiencia ha demostrado que el establecimiento de una paz duradera sólo se puede lograr aunando todos los recursos para ayudar a los países a fomentar el desarrollo económico, la justicia social, el respeto de los derechos humanos y la buena gobernanza.

Ninguna otra institución tiene la legitimidad mundial, la experiencia multilateral, la competencia, la capacidad de coordinación y la imparcialidad de que dan muestra las Naciones Unidas al prestar asistencia en esas esferas. Además de sus complejas operaciones en

lugares como Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Haití, Liberia y Kosovo, las Naciones Unidas han establecido misiones políticas especiales y oficinas de apoyo a la consolidación de la paz en otros países, entre otros en el Afganistán, Burundi, la República Centroafricana, Guinea-Bissau, el Iraq, Sierra Leona y Timor-Leste. También se han establecido oficinas políticas de las Naciones Unidas para Somalia, el Oriente Medio, el Líbano, el África occidental y Nepal.

La Comisión de Consolidación de la Paz, que inició su andadura en 2006, es un nuevo órgano asesor intergubernamental de las Naciones Unidas específicamente dedicado a ayudar a los países en la fase de transición de la guerra a una paz duradera. Se propone llevar a cabo esa tarea reuniendo a todos los agentes de consolidación de la paz pertinentes, incluidos los donantes internacionales, las instituciones financieras internacionales, los gobiernos nacionales, los países que aportan contingentes y los representantes de la sociedad civil; proponiendo estrategias integradas para las fases de recuperación y consolidación de

La responsabilidad de proteger

¿Debe intervenir la comunidad internacional en un país para poner fin a violaciones flagrantes, sistemáticas y generalizadas de los derechos humanos? Fue el Secretario General Kofi Annan quien en 1998 planteó la cuestión, que suscitó una gran polémica. El Secretario General sostenía que la comunidad internacional, después del genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra cometidos en los Balcanes, en África central y en otros lugares, debía acordar, en el marco del derecho internacional, principios legítimos y universales aplicables para proteger a los civiles de las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos. Desde entonces ha quedado claro que la pregunta ya no es si la comunidad internacional debería intervenir para proteger a la población contra esos crímenes sino cuándo y cómo.

Los dirigentes mundiales reunidos con ocasión de la Cumbre Mundial 2005 abordaron **la cuestión de la responsabilidad de proteger** en el amplio documento final de la Cumbre. Declararon que "cada Estado es responsable de proteger a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Esa responsabilidad conlleva la prevención de dichos crímenes, incluida la incitación a su comisión, mediante la adopción de las medidas apropiadas y necesarias. **Aceptamos esa responsabilidad y convenimos en obrar en consecuencia.**"

Además, señalaron que:

"La comunidad internacional, por medio de las Naciones Unidas, tiene también la responsabilidad de utilizar los medios diplomáticos, humanitarios y otros medios pacíficos apropiados, de conformidad con los Capítulos VI y VIII de la Carta, para ayudar a proteger a las poblaciones de [esos crímenes].

"En este contexto, estamos dispuestos a adoptar medidas colectivas, de manera oportuna y decisiva, por medio del Consejo de Seguridad, de conformidad con

la paz después de los conflictos; ayudando a asegurar una financiación previsible para las actividades iniciales de recuperación e inversión financiera sostenida a medio y largo plazo; ampliando el período en que la comunidad internacional presta atención a la recuperación después de los conflictos; y estableciendo prácticas óptimas respecto de las cuestiones que requieran una gran colaboración entre los interlocutores políticos, militares, humanitarios y de desarrollo.

En las resoluciones concurrentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad por las que se estableció la Comisión de Consolidación de la Paz también se dispuso el establecimiento de un Fondo para la Consolidación de la Paz y una Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. (Véase en la página 84 el recuadro “La nueva estructura de consolidación de la paz” y la dirección www.un.org/spanish/peace/peacebuilding)

El Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Secretario General, todos ellos desempeñan funciones importantes y complementarias en el fomento de la paz y la seguri-

la Carta, incluido su Capítulo VII, en cada caso concreto y en colaboración con las organizaciones regionales pertinentes cuando proceda, si los medios pacíficos resultan inadecuados y es evidente que las autoridades nacionales no protegen a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.”

También destacaron la necesidad de ayudar a los Estados a crear capacidad para proteger a su población de esos crímenes y de prestar asistencia a los que se encontraran en situaciones de tensión antes de que estallasen las crisis y los conflictos. (Véase la resolución 60/1 de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 2005; y la resolución 1674 del Consejo de Seguridad, de 28 de abril de 2006, en la que el Consejo aborda la protección de los civiles en los conflictos armados y hace suyos esos principios.)

Estas cuestiones son pertinentes para el establecimiento de nuevas misiones de las Naciones Unidas, como la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID). Las Naciones Unidas también han fortalecido sus mecanismos de derechos humanos existentes mediante el establecimiento en 2006 del **Consejo de Derechos Humanos** como órgano subsidiario de la Asamblea General para hacer frente a violaciones concretas de los derechos humanos, promover la coordinación y la incorporación de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas y formular recomendaciones sobre el desarrollo ulterior de las normas internacionales de derechos humanos.

El Secretario General Ban Ki-moon ha expresado en repetidas ocasiones su intención de llevar a la práctica en las Naciones Unidas la responsabilidad de proteger. A dicho fin, en mayo de 2007 nombró al Sr. Francis Deng Asesor Especial para la prevención del genocidio y las atrocidades masivas, y posteriormente otorgó al cargo el rango de Representante Especial del Secretario General. El 12 de diciembre de 2007 anunció su intención de elegir al Sr. Edward Luck para el recién creado cargo de Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger.

dad. Las Naciones Unidas realizan actividades en las esferas de prevención de conflictos, establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, imposición de medidas coercitivas y consolidación de la paz. Para que sean eficaces, esas actividades deben superponerse o desarrollarse simultáneamente. *(Para más información sobre el papel de las Naciones Unidas en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad, véase www.un.org/spanish/peace)*

El Consejo de Seguridad

La Carta de las Naciones Unidas, que es un tratado internacional, obliga a los Estados Miembros a solucionar sus controversias por medios pacíficos, es decir, sin poner en peligro la paz y la seguridad internacionales ni la justicia. Esto significa que los Estados deben abstenerse de recurrir a la amenaza o el uso de la fuerza contra otro Estado y que pueden someter cualquier controversia al Consejo de Seguridad.

El órgano de las Naciones Unidas que tiene como responsabilidad primordial el mantenimiento de la paz y la seguridad es el Consejo de Seguridad. Conforme a la Carta, los Estados Miembros están obligados a aceptar y cumplir sus decisiones. Aunque las recomendaciones de otros órganos de las Naciones Unidas no tienen el carácter obligatorio de las decisiones del Consejo de Seguridad, sí tienen influencia, ya que reflejan la opinión de la comunidad internacional.

Cuando se le presenta una controversia, el Consejo generalmente insta a las partes a que traten de llegar a un acuerdo por medios pacíficos. El Consejo puede hacer recomendaciones a las partes para que resuelvan su controversia pacíficamente, nombrar representantes especiales, pedir al Secretario General que use sus buenos oficios y emprender actividades de investigación y mediación.

Cuando una controversia culmina en un enfrentamiento, el Consejo procura ponerle fin lo antes posible. En numerosas ocasiones ha establecido directrices de cesación del fuego que han sido determinantes para impedir la escalada de las hostilidades. En apoyo del proceso de paz, el Consejo puede desplegar observadores militares o una fuerza de mantenimiento de la paz en una zona de conflicto.

Conforme al Capítulo VII de la Carta, el Consejo está facultado para tomar medidas que permitan hacer efectivas sus decisiones. Puede imponer embargos y sanciones o autorizar el uso de la fuerza para hacer cumplir los mandatos.

A veces, de conformidad con el Capítulo VII, el Consejo ha autorizado que una coalición de Estados Miembros o una organización o agrupación regional utilizaran la fuerza, si bien el Consejo toma tales medidas sólo como último recurso, cuando se han agotado las vías pacíficas para el arreglo de la controversia y después de haber determinado que ha habido una amenaza o una violación de la paz o un acto de agresión.

También de conformidad con el Capítulo VII, el Consejo ha establecido tribunales internacionales para enjuiciar a personas acusadas de violaciones graves del derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos, como el genocidio. Muchas

de las operaciones de mantenimiento de la paz establecidas en los últimos años han sido autorizadas por el Consejo de conformidad con el Capítulo VII, lo cual significa que las fuerzas de mantenimiento de la paz pueden utilizar la fuerza si ello fuera necesario para el cumplimiento de su mandato.

La Asamblea General

La Carta de las Naciones Unidas (Artículo 11) habilita a la Asamblea General a “considerar los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales” y “hacer recomendaciones ... a los miembros del Consejo de Seguridad o a éste y aquéllos”. La Asamblea constituye una vía para lograr el consenso respecto de cuestiones difíciles, ya que ofrece un foro para que se ventilen las quejas y se mantengan debates diplomáticos. Con el fin de promover el mantenimiento de la paz, la Asamblea ha celebrado períodos de sesiones extraordinarios o de emergencia sobre asuntos como el desarme, la cuestión de Palestina o la situación imperante en el Afganistán.

La Asamblea General examina las cuestiones de paz y seguridad en su Primera Comisión (Desarme y seguridad internacional) y en su Cuarta Comisión (Política especial y descolonización). A lo largo de los años, la Asamblea ha ayudado a promover las relaciones pacíficas entre las naciones adoptando declaraciones sobre la paz, el arreglo pacífico de controversias y la cooperación internacional.

En 1980, la Asamblea aprobó el establecimiento de la **Universidad de la Paz** en San José (Costa Rica), un instituto internacional especializado en el estudio, la investigación y la difusión de conocimientos relativos a la paz.

La Asamblea ha designado el día 21 de septiembre de cada año como el **Día Internacional de la Paz**.

Prevención de conflictos

Las principales estrategias que cabe aplicar para impedir que las controversias degeneren en conflicto y para prevenir que se reproduzcan los conflictos son la diplomacia preventiva y el desarme preventivo.

La diplomacia preventiva impide que surjan las controversias, las resuelve antes de que devengan conflicto y limita el alcance de éstos cuando ocurren. Puede adoptar la forma de mediación, conciliación o negociación. La alerta temprana es un elemento esencial de la prevención, y las Naciones Unidas vigilan atentamente la evolución de la situación política en todo el mundo a fin de detectar amenazas para la paz y la seguridad internacionales. Ello permite al Consejo de Seguridad y al Secretario General aplicar medidas preventivas.

Los enviados y representantes especiales del Secretario General practican la diplomacia preventiva y la mediación en todo el mundo. En algunos lugares problemáticos, la mera presencia de un Representante Especial competente puede prevenir la escalada de la ten-

sión. Con frecuencia esa labor se realiza en estrecha cooperación con las organizaciones regionales.

El desarme preventivo complementa la diplomacia preventiva y tiene por objeto reducir el número de armas pequeñas presentes en zonas propensas a los conflictos. En El Salvador, Sierra Leona, Liberia y otros países esa tarea ha entrañado la desmovilización de las fuerzas en pugna y la reunión y destrucción de sus armas como parte de la aplicación de un acuerdo general de paz. Destruir las armas de ayer impide su utilización en las guerras de mañana.

Establecimiento de la paz

El término “establecimiento de la paz” se aplica al uso de medios diplomáticos para convencer a las partes en conflicto de que pongan fin a las hostilidades y negocien el arreglo pacífico de su controversia. Las Naciones Unidas disponen de varios medios para contener y resolver conflictos y abordar las causas que los provocan. El Consejo de Seguridad puede recomendar maneras de resolver la controversia o solicitar la mediación del Secretario General. Éste puede emprender gestiones diplomáticas para entablar negociaciones y facilitar que se mantengan.

El Secretario General desempeña una función esencial en el establecimiento de la paz, tanto personalmente como por intermedio de representantes o misiones especiales encargadas de tareas específicas, tales como la negociación o la investigación. La Carta autoriza al Secretario General a señalar a la atención del Consejo de Seguridad cualquier cuestión que pueda amenazar la paz y la seguridad internacionales.

Para ayudar a solucionar conflictos el Secretario General puede usar sus “buenos oficios” o ejercer la “diplomacia preventiva”. La imparcialidad del Secretario General es una de las grandes ventajas de las Naciones Unidas. En muchos casos el Secretario General ha desempeñado un papel decisivo gracias al cual se ha logrado alejar una amenaza o concertar un acuerdo de paz.

En 1996, por ejemplo, las gestiones del Secretario General y de su enviado condujeron al fin del conflicto civil que durante 36 años se había enquistado en Guatemala. En la República Democrática del Congo, el Secretario General y su enviado propiciaron la negociación de los acuerdos que en 2003 pusieron fin a la guerra civil en el país. Casos como los de Tayikistán, El Salvador, Mozambique y Namibia reflejan las diferentes maneras en que el Secretario General desempeña su función de establecimiento de la paz. En los últimos años el Secretario General ha desempeñado un papel clave en las gestiones realizadas para resolver el conflicto de Darfur (Sudán) y en el establecimiento de una nueva misión de mantenimiento de la paz allí (la UNAMID).

Mantenimiento de la paz

Las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz son un instrumento esencial que está a disposición de la comunidad internacional para fomentar la paz y la seguridad. El reconocimiento de la función de las Naciones Unidas en materia de manteni-

miento de la paz se puso de manifiesto en 1988, cuando las fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz fueron galardonadas con el Premio Nobel de la Paz.

Aunque la Carta no se refiere específicamente al mantenimiento de la paz, las Naciones Unidas empezaron a practicarlo en 1948, año en que crearon el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina. Desde entonces se han establecido 63 operaciones, 50 de ellas desde 1988¹. El 1º de octubre de 2007 había 17 operaciones de mantenimiento de la paz en activo. (*Véase el recuadro de la página siguiente.*)

Las operaciones de mantenimiento de la paz y su despliegue en un país determinado son autorizadas por el Consejo de Seguridad, con el consentimiento gobierno del país en cuestión y/o de las principales partes en el conflicto. Por lo general, las operaciones de mantenimiento de la paz han seguido un modelo militar consistente en observar la cesación del fuego y la separación de las fuerzas participantes en guerras entre Estados. Hoy en día ese modelo ha adquirido una complejidad mucho mayor tras incorporar distintos elementos, militares, policiales y civiles, que trabajan de consuno con el fin de contribuir a sentar las bases de una paz sostenible.

En los últimos años el Consejo ha seguido la práctica de invocar las disposiciones coercitivas prescritas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas al autorizar el despliegue de algunas operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, o al encomendarles la labor de realizar tareas que puedan requerir el uso de la fuerza, como la protección de civiles que se encuentren en peligro inminente de violencia física. Tradicionalmente, el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sólo podía utilizar sus armas en defensa propia, pero los mandatos más firmes encomendados en virtud del Capítulo VII les permiten utilizar la fuerza para proteger a la población civil, por ejemplo.

El personal militar de las operaciones de mantenimiento de la paz es aportado voluntariamente y financiado por los Estados Miembros, cuyas cuotas se prorratan con arreglo al presupuesto de mantenimiento de la paz. A los Estados que aportan contingentes se les compensa, conforme a una tarifa general, con fondos provenientes del presupuesto.

¹ La intervención en Corea en 1950 no fue una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En junio de 1950, los Estados Unidos y la Comisión de las Naciones Unidas sobre Corea informaron a las Naciones Unidas de que la República de Corea había sido atacada por fuerzas de Corea del Norte. El Consejo de Seguridad recomendó que los Estados Miembros prestaran la asistencia necesaria a la República de Corea para repeler el ataque y restablecer la paz y la seguridad. En julio, el Consejo recomendó que los Estados Miembros que proporcionaban fuerzas militares las pusieran a disposición de un mando unificado bajo las órdenes de Estados Unidos; 16 naciones aportaron contingentes. Esta fuerza, conocida como Mando de las Naciones Unidas y autorizada por el Consejo para desplegar la bandera de las Naciones Unidas, no fue una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sino una fuerza internacional que actuaba bajo un mandato unificado. La Unión Soviética, que había estado ausente del Consejo de Seguridad en protesta contra el Gobierno chino nacionalista que representaba a China en las Naciones Unidas, consideró que la decisión del Consejo era ilícita sobre la base de que dos miembros permanentes, la Unión Soviética y China, estaban ausentes. Los enfrentamientos continuaron hasta julio de 1953, cuando se firmó un acuerdo de armisticio.

Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz*

- Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT, establecido en 1948), en el Oriente Medio (152 militares; 225 civiles)
- Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP, 1949) (44 militares; 73 civiles)
- Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP, 1964) (872 militares; 66 policías civiles; 145 civiles)
- Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS, 1974), en el Golán sirio (1.047 militares; 140 civiles)
- Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL, 1978) (12.341 militares; 908 civiles)
- Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO, 1991) (214 militares; 6 policías; 247 civiles; 24 Voluntarios de las Naciones Unidas)
- Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK, 1999) (40 militares; 1.953 policías; 2.412 civiles; 132 Voluntarios de las Naciones Unidas)
- Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC, 1999) (17.359 militares; 1.049 policías; 3.021 civiles; 571 Voluntarios de las Naciones Unidas)
- Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL, 2003) (12.438 militares; 1.148 policías; 1.453 civiles; 238 Voluntarios de las Naciones Unidas)
- Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI, 2004) (8.034 militares; 1.182 policías; 989 civiles; 284 Voluntarios de las Naciones Unidas)
- Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH, 2004) (7.064 militares; 1.923 policías civiles; 1.663 civiles; 199 Voluntarios de las Naciones Unidas)
- Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS, 2005) (9.288 militares; 664 policías; 3.196 civiles; 250 Voluntarios de las Naciones Unidas)
- Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT, 2006) (33 militares; 1.546 policías civiles; 1.134 civiles; 124 Voluntarios de las Naciones Unidas)
- Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID, 2007) (7.509 militares; 1.704 policías; 960 civiles; 129 Voluntarios de las Naciones Unidas) (una vez desplegada totalmente: 19.555 militares; 6.432 policías; 5.034 civiles; 548 Voluntarios de las Naciones Unidas)
- Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT, 2007) (14 militares; 71 policías; 32 civiles; 16 Voluntarios de las Naciones Unidas) (una vez desplegada totalmente: "un máximo de 300 agentes de policía y 50 oficiales de enlace militar, con un número adecuado de personal civil")

* En octubre de 2009. En las páginas 371 a 374 figura una lista de las operaciones de paz presentes y pasadas.

Se preveía que para el ejercicio económico que comenzaba en julio de 2006 el costo de las operaciones de mantenimiento de la paz sería de 5.280 millones de dólares, toda una cifra record para este tipo de operaciones aunque todavía inferior al 0,5% del gasto militar mundial. Las operaciones se financian con cargo al presupuesto de mantenimiento de la paz y en ellas participan tropas de muchos países. Esta “carga compartida” se traduce en una eficiencia extraordinaria desde el punto de vista humano, financiero y político.

Al 1º de noviembre de 2007, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas contaban con 82.237 efectivos militares y de policía de 119 países. Desde el año 1948, 2.415 integrantes de operaciones de mantenimiento de la paz han perdido la vida en el cumplimiento del deber.

Los conflictos actuales son una compleja combinación de elementos. Sus causas pueden ser fundamentalmente internas, pero a veces se ven complicadas por factores transfronterizos, ya sean intervenciones de Estado o de intereses económicos y de otros agentes no estatales. Los conflictos ocurridos recientemente en África son muestra de la mortífera mezcla de luchas civiles y exportación ilegal de recursos naturales “principalmente diamantes”, para financiar las compras de armas. Además, las consecuencias de los conflictos pueden adquirir con rapidez dimensiones internacionales debido a las corrientes ilegales de armas, el terrorismo, el tráfico de drogas, las oleadas de refugiados y la degradación del medio ambiente.

Debido a su universalidad, las operaciones de las Naciones Unidas ofrecen un modo singularmente legítimo de resolver conflictos. La universalidad refuerza su legitimidad y limita las consecuencias para la soberanía del país anfitrión. Las fuerzas de mantenimiento de la paz, ajenas al conflicto, pueden fomentar el diálogo entre las partes contendientes y a la vez centrar la atención mundial en las preocupaciones locales. De esta manera crean oportunidades, que de lo contrario no existirían, para realizar esfuerzos colectivos.

Algunos requisitos previos para que las operaciones de mantenimiento de la paz sean un éxito son cada vez más obvios. Entre otros: que las fuerzas opositoras deseen realmente resolver sus diferencias de manera pacífica, que el mandato sea claro, que el apoyo político de

¿Quién ejerce el mando de las operaciones de mantenimiento de la paz?

El Consejo de Seguridad establece las operaciones de mantenimiento de la paz y el Secretario General las dirige, generalmente por intermedio de un representante especial. En algunas misiones, el jefe de la fuerza o el observador militar jefe son los responsables de los aspectos militares.

Las Naciones Unidas carecen de fuerzas militares propias; son los Estados Miembros los que proporcionan el personal civil y militar necesario para cada operación. Los contingentes de mantenimiento de la paz visten el uniforme de su país y se los identifica como integrantes de la operación por el casco o la boina azul de las Naciones Unidas y una insignia.



la comunidad internacional sea fuerte y que la operación cuente con los recursos financieros y humanos necesarios para lograr los objetivos propuestos. Y lo que es más importante: este tipo de operaciones deben acompañarse de un proceso político; no deben ni pueden ser sustitutas de uno. *(Para más información sobre las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, véase www.un.org/spanish/Depts/dpko/dpko)*

La comunidad internacional ha extraído enseñanzas de las operaciones realizadas y está tratando de fortalecer varios aspectos de la capacidad de las Naciones Unidas para mantener la paz. El Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, establecido por el Secretario General y presidido por el Embajador Lakhdar Brahimi, propuso un plan de reforma cuando presentó su informe en el año 2000. Sin embargo, aunque las reformas basadas en el Informe Brahimi tenían por objeto posibilitar el establecimiento de una nueva misión de paz multidisciplinaria por año, durante el período de tres años finalizado en febrero de 2007 se pusieron en marcha o ampliaron nueve misiones sobre el terreno y dos misiones más se encontraban en una etapa inicial.

A resultas de ello, el Secretario General Ban Ki-moon propuso, y la Asamblea General aprobó, una importante reestructuración del sistema de las Naciones Unidas para el

mantenimiento de la paz mediante la creación de un nuevo *Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno*. Oficialmente establecido por la Asamblea en junio de 2007, este nuevo Departamento se encarga de planificar, desplegar y mantener las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, mientras que el Departamento de *Operaciones de Mantenimiento de la Paz* se centra en cuestiones como la supervisión estratégica y en proporcionar orientación política operacional. Estaba previsto que estos cambios se introdujeran gradualmente durante un período de 12 meses.

A fin de asegurar la unidad de mando de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz², el Secretario General Adjunto que dirige el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno depende y recibe orientación del Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz.

Las operaciones de mantenimiento de la paz pueden adoptar muchas formas. Evolucionan constantemente en función de las circunstancias. Entre las tareas desempeñadas por las operaciones de mantenimiento de la paz en el curso de los años se encuentran las siguientes:

- *Mantenimiento de cesaciones del fuego y separación de fuerzas*. Al crear un “espacio para maniobrar”, una operación basada en un acuerdo limitado entre las partes puede propiciar una atmósfera que conduzca a las negociaciones.
- *Protección de las operaciones humanitarias*. Habida cuenta de que en muchos conflictos se ha atacado deliberadamente a la población civil como medio para alcanzar fines políticos, se ha pedido a las fuerzas de mantenimiento de la paz que protejan y apoyen el suministro de asistencia humanitaria. Sin embargo esas tareas pueden poner en situaciones políticas difíciles al personal de mantenimiento de la paz, que puede ver amenazada su propia seguridad.
- *Aplicación de un acuerdo de paz amplio*. Las operaciones complejas y multidimensionales, desplegadas sobre la base de acuerdos de paz amplios, pueden apoyar en tareas tan diversas como el suministro de asistencia humanitaria, la vigilancia de los derechos humanos, la observación de elecciones y la coordinación del apoyo a la reconstrucción económica.

No es posible compilar un catálogo exhaustivo de las funciones de mantenimiento de la paz. Posiblemente los conflictos futuros seguirán planteando problemas complejos a la comunidad internacional. Para que su respuesta sea eficaz, ésta habrá de usar los instrumentos de paz de forma audaz e imaginativa.

Cooperación con las organizaciones regionales y de seguridad colectiva. En su búsqueda de la paz, las Naciones Unidas cooperan cada vez más con las organizaciones regionales y otras instancias y mecanismos previstos en el Capítulo VIII de la Carta.

² Los detalles de las propuestas iniciales del Secretario General figuran en su “Informe amplio sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y mantener operaciones de paz”, de 13 de abril de 2007 (documento A/61/858).

Han colaborado estrechamente, por ejemplo, con la Organización de los Estados Americanos en Haití, con la Unión Europea en la ex Yugoslavia y la República Democrática del Congo, con la Comunidad Económica de Estados de África Occidental en Liberia y Sierra Leona, y con la Unión Africana en el Sáhara Occidental, la región de los Grandes Lagos y Darfur, por citar algunos ejemplos³.

Los observadores militares de las Naciones Unidas han colaborado con las fuerzas de distintas organizaciones regionales en el mantenimiento de la paz en Liberia, Sierra Leona, Georgia y Tayikistán; y las fuerzas de la Organización del Tratado del Atlántico Norte trabajan junto al personal de las Naciones Unidas en Kosovo y el Afganistán.

Esto es una buena noticia en la medida en que en la actualidad la demanda mundial de operaciones de paz supera la capacidad individual de cualquier agente en solitario, incluidas las Naciones Unidas. Las iniciativas emprendidas por los agentes regionales para desarrollar su propia capacidad de planificación, gestión y mantenimiento de operaciones de paz amplían las posibilidades de respuesta. Ello ha creado nuevas oportunidades para el desarrollo de un sistema más flexible que esté en mejores condiciones de hacer frente al complejo desafío que plantea la violencia de los conflictos internos.

Medidas coercitivas

Conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad puede tomar medidas coercitivas para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. Dichas medidas van desde la imposición de sanciones económicas hasta la acción militar internacional.

Sanciones

El Consejo ha recurrido a la imposición de sanciones obligatorias como instrumento coercitivo cuando la paz se ha visto amenazada y han fracasado las gestiones diplomáticas. Se han impuesto sanciones contra el Iraq, la ex Yugoslavia, Libia, Haití, Liberia, Rwanda, Somalia, las fuerzas de la UNITA en Angola, el Sudán, Sierra Leona, la República Federativa de Yugoslavia (incluido Kosovo), el Afganistán, Etiopía y Eritrea, el Irán y la República Popular Democrática de Corea. Las sanciones han adoptado muchas formas, desde amplias sanciones económicas y comerciales hasta medidas más concretas, como los embargos de armas, la prohibición de realizar viajes y las restricciones financieras o diplomáticas.

Mediante el uso de sanciones se presiona al Estado o entidad en cuestión para que cumpla con los objetivos dictados por el Consejo de Seguridad, sin que éste tenga que recurrir a la fuerza. En consecuencia, las sanciones ofrecen al Consejo de Seguridad un instrumento importante para hacer cumplir sus decisiones. Por su carácter universal, las Naciones Unidas son una entidad especialmente apropiada para establecer y controlar tales medidas.

³ La Organización de la Unidad Africana (OUA), establecida en 1963 para promover la unidad, la solidaridad y la cooperación internacional entre los nuevos Estados africanos independientes, se reconstituyó en 10 de julio de 2002 como Unión Africana (UA) (www.africa-union.org ◊). Con sede en Etiopía, tiene 53 miembros y tomó el modelo de la Unión Europea (UE) (<http://europa.eu>).

A la vez, muchos Estados y organizaciones humanitarias han expresado su inquietud por las posibles consecuencias negativas de las sanciones para los sectores más vulnerables de la población civil, como las personas de edad, los discapacitados, los refugiados y las mujeres con niños. También han sido motivo de preocupación los efectos adversos que pueden tener las sanciones en las esferas económica, social e incluso política para la economía de terceros países o países vecinos en los que las relaciones comerciales y económicas con el Estado sancionado se interrumpen.

Cada vez se reconoce más que es necesario mejorar el planteamiento y la aplicación de las sanciones. Los efectos negativos de las sanciones pueden reducirse incorporando directamente en las resoluciones del Consejo de Seguridad excepciones por motivos humanitarios o seleccionando mejor los objetivos de las sanciones. Están ganando adeptos las denominadas “sanciones inteligentes”, cuyo fin es presionar a aquellos que ejercen el poder, pero no a la población en general, lo que reduce los costos humanitarios. Las sanciones inteligentes pueden consistir, por ejemplo, en congelar los activos financieros y bloquear las transacciones financieras de las élites o entidades cuyo comportamiento provocó en primer lugar la imposición de sanciones.

Autorización de medidas militares

Cuando fracasan las iniciativas de establecimiento de la paz, el Capítulo VII de la Carta permite que se autorice a los Estados Miembros a tomar medidas más enérgicas. El Consejo de Seguridad ha autorizado a coaliciones de Estados Miembros a usar “todos los medios necesarios”, inclusive los militares, para hacer frente a un conflicto. Así lo hizo para restablecer la soberanía de Kuwait después de la invasión por el Iraq (1991), para establecer un entorno seguro para las operaciones de socorro humanitario en Somalia (1992), para contribuir a la protección de los civiles en peligro en Rwanda (1994), para restablecer el Gobierno elegido democráticamente en Haití (1994), para proteger operaciones humanitarias en Albania (1997) y para restaurar la paz y la seguridad en Timor Oriental (1999 y 2006).

Aunque esas medidas fueron sancionadas por el Consejo de Seguridad, su aplicación estuvo enteramente bajo el control de los Estados participantes. No se trató de operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, ya que éstas son establecidas por el Consejo de Seguridad y dirigidas por el Secretario General.

Consolidación de la paz

Para las Naciones Unidas la consolidación de la paz consiste en desplegar esfuerzos para prestar asistencia a los países y las regiones en sus transiciones de la guerra a la paz, incluidas actividades y programas para apoyar y fortalecer esas transiciones. Un proceso de consolidación de la paz comienza normalmente con la firma de un acuerdo de paz por las antiguas partes beligerantes y con una función de las Naciones Unidas para facilitar su aplicación. Ello puede incluir una función diplomática continuada para las Naciones Unidas a fin de garantizar que las dificultades se superen mediante negociaciones, en lugar de recurrir a las armas.

La consolidación de la paz puede incluir también diversos tipos de asistencia, como el despliegue de fuerzas militares como fuerzas de mantenimiento de la paz, la repatriación y reintegración de refugiados, la celebración de elecciones y el desarme, la desmovilización y la reinserción de los soldados. El objetivo principal de la consolidación de la paz es la intención de construir un Estado nuevo y legítimo que tenga la capacidad de gestionar las controversias de manera pacífica, proteger a sus civiles y garantizar el respeto de los derechos humanos fundamentales.

La consolidación de la paz incluye la adopción de medidas por parte de diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, como el Banco Mundial, las organizaciones económicas regionales y otras organizaciones, las organizaciones no gubernamentales y los grupos locales de ciudadanos. La consolidación de la paz ha desempeñado un papel destacado en las operaciones de las Naciones Unidas en Camboya, El Salvador, Guatemala, Mozambique, Liberia, Bosnia y Herzegovina y Kosovo, así como más recientemente en el Afganistán, Burundi, el Iraq y Sierra Leona. Un ejemplo reciente de consolidación de la paz entre Estados ha sido la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea.



Asistencia electoral

Las Naciones Unidas realizaron una actividad inédita en 1989 cuando supervisaron en su totalidad el proceso electoral que condujo a la independencia de Namibia. Desde entonces, a petición de los gobiernos respectivos, las Naciones Unidas han prestado asistencia electoral en países como Nicaragua (1990), Angola (1992), Camboya (1993), El Salvador, Sudáfrica y Mozambique (1994), Eslavonia Oriental (Croacia) (1997), la República Centroafricana (1998 y 1999), el Afganistán (2004 y 2005), el Iraq y Liberia (2005), y Haití y la República Democrática del Congo (2006). También actuaron como observadores del

Misiones de las Naciones Unidas políticas y de consolidación de la paz*

- Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS, 1995) (28 civiles)
- Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS, 1999) (2 asesores militares; 1 asesor de policía; 26 civiles; 1 Voluntario de las Naciones Unidas)
- Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio (OCENU, 1999) (50 civiles)
- Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA, 2000) (5 asesores militares; 6 policías; 79 civiles; 3 Voluntarios de las Naciones Unidas)
- Oficina del Representante Especial del Secretario General para África Occidental (UNOWA) (2001) (17 civiles)
- Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA, 2002) (14 observadores militares; 3 policías; 1.291 civiles; 35 Voluntarios de las Naciones Unidas)
- Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI, 2003) (con sedes en el Iraq, Jordania y Kuwait) (24 militares; 632 civiles) (dotación autorizada: 1.014)
- Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNIOSIL, 2006) (14 observadores militares; 21 policías; 277 civiles; 23 Voluntarios de las Naciones Unidas)
- Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB, 2007) (8 observadores militares; 10 policías; 358 civiles; 49 Voluntarios de las Naciones Unidas)
- Misión política de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN, 2007) (146 observadores militares; 4 policías; 459 civiles; 247 Voluntarios de las Naciones Unidas)
- Oficina del Coordinador Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para el Líbano (2007) (31 civiles)
- Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central (UNRCCA, 2007) (plantilla propuesta: 19)

* Al 1º de abril de 2008.

referéndum sobre la independencia de Eritrea en 1993 y organizaron y llevaron a cabo una consulta popular en 1999 en Timor Oriental y en las elecciones de 2001 y 2002, que dieron como resultado la independencia de Timor Oriental como Timor-Leste, así como en sus elecciones de 2007.

El grado y tipo de participación de las Naciones Unidas depende de factores tales como las solicitudes recibidas de los gobiernos, las disposiciones de los acuerdos de paz o los mandatos de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad. Las Naciones Unidas han desempeñado diversas funciones, desde la asistencia técnica hasta la gestión del proceso electoral. En muchos casos las Naciones Unidas coordinan las actividades de los observadores internacionales. Por lo general, en esas observaciones se supervisan la inscripción de votantes, la campaña electoral y la organización de los comicios.

Desde 1992, las Naciones Unidas han proporcionado diversos tipos de asistencia electoral a más de 107 países, incluidos servicios de asesoramiento, logística, capacitación, educación cívica, aplicaciones informáticas y observación a corto plazo. La **División de Asistencia Electoral** del Departamento de Asuntos Políticos ([www.un.org/spanish/Depts/dpa/eadhome_copy\(1\).htm](http://www.un.org/spanish/Depts/dpa/eadhome_copy(1).htm)) coordina la labor de asistencia electoral del sistema de las Naciones Unidas.

En los últimos años se ha pedido cada vez más a la División que preste apoyo y orientación a los procesos electorales como elementos fundamentales de las negociaciones de paz con la intervención de las Naciones Unidas, o en el contexto del mantenimiento y la consolidación de la paz. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) presta asistencia técnica al proceso electoral, ayuda a los países a establecer estructuras electorales y coordina la asistencia electoral de las Naciones Unidas sobre el terreno. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ayuda a capacitar a los funcionarios encargados de las elecciones a establecer directrices para la redacción de leyes y procedimientos electorales y a emprender actividades de información sobre los derechos humanos.

Consolidación de la paz mediante el desarrollo

La asistencia para el desarrollo es uno de los principales instrumentos que utilizan las Naciones Unidas para consolidar la paz. Muchas organizaciones de las Naciones Unidas, como el PNUD, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), desempeñan funciones en la fase de recuperación, en la que es crucial dar oportunidades a las personas desplazadas y restablecer la confianza en las instituciones nacionales y locales.

Las Naciones Unidas pueden ayudar a repatriar refugiados, remover minas terrestres, reparar la infraestructura, movilizar recursos y estimular la recuperación económica. Si bien la guerra es el peor enemigo del desarrollo, un desarrollo sano y equilibrado es la mejor forma de prevenir los conflictos.

Las Naciones Unidas como administrador provisional

Las Naciones Unidas han ayudado en algunas ocasiones a administrar países en transición. Cuando se le ha pedido que intervenga después de un conflicto, la Organización ha desempeñado una amplia gama de tareas en esta nueva forma de consolidación de la paz, asumiendo en ocasiones todos los poderes de gobierno mientras trabajaba con los dirigentes políticos y civiles locales para crear un gobierno capaz de sostenerse por sí solo.

Un ejemplo de esa función de administración fue el de Camboya en 1992-1993, tras años de guerra civil. Según lo estipulado en el acuerdo de paz de 1991, el Consejo de Seguridad estableció la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya, que dirigió sectores fundamentales de la administración del país. Después de las elecciones de 1993, la misión cedió sus poderes al nuevo gobierno.

Otra operación de mantenimiento de la paz con responsabilidades administrativas fue la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslovenia Oriental, Baranja y Srijem Occidental, desplegada desde 1996 hasta 1998 para ayudar a integrar pacíficamente a esa zona en Croacia.

En 1999 el Consejo de Seguridad estableció la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, con poderes legislativos, ejecutivos y judiciales. La misión está administrando la provincia, aunque va devolviendo gradualmente esas funciones a las autoridades de Kosovo, hasta que se determine su situación definitiva.

También en 1999 el Consejo de Seguridad creó la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental, con atribuciones legislativas y ejecutivas. La misión ayudó a desarrollar servicios sociales y cooperó en la reconstrucción y creación de las capacidades necesarias para que Timor Oriental alcanzara su identidad como nación. El Territorio logró la independencia en mayo de 2002 con el nombre de Timor-Leste.

Actividades de las Naciones Unidas en pro de la paz

ÁFRICA

África meridional

A finales de los años ochenta, cuando ya llegaba a su término la guerra fría, las Naciones Unidas cosecharon por fin los frutos de muchos años de esfuerzos por poner cese a las guerras que habían asolado durante años al África meridional. A esto también contribuyó el ocaso del régimen de apartheid en Sudáfrica, cuya influencia llegaba hasta los Estados fronterizos de “primera línea” y que había apoyado a las fuerzas de oposición en Angola y Mozambique.

En 1988 Sudáfrica se comprometió a cooperar con el Secretario General para asegurar la independencia de **Namibia**. En 1992 el Gobierno de **Mozambique** y la Resistencia Na-

cional de Mozambique (RENAMO) firmaron un acuerdo de paz para poner fin a la larga y debilitante guerra civil. Como parte del acuerdo, la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique, desplegada en 1993, supervisó la cesación del fuego, la desmovilización de las fuerzas y las primeras elecciones multipartidarias del país, que se celebraron en 1994.

Angola. Una guerra civil intermitente pero devastadora en Angola, entre el Gobierno y la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA), azotó el país desde su independencia de Portugal en 1975. Las Naciones Unidas desempeñaron una importante función en la solución del conflicto mediante actividades como la mediación del Secretario General y sus enviados, la organización de negociaciones de paz, la imposición por el Consejo de Seguridad de un embargo de armas y de petróleo, con restricciones de viaje contra las fuerzas de la UNITA y supervisando elecciones nacionales.

El Consejo de Seguridad estableció varias misiones sucesivas de mantenimiento de la paz y políticas en Angola. La primera, en 1989, supervisó el retiro de Angola de las tropas cubanas progubernamentales. La segunda, que comenzó en 1991, procuró supervisar la cesación del fuego, verificar la desmovilización de los combatientes y observar las elecciones de 1992, pero cuando los resultados de las elecciones fueron rechazados por la UNITA se desencadenó nuevamente la guerra en el país.

Gracias a la mediación del Representante Especial del Secretario General, Sr. Alioune Blondin Beye, se firmó el Protocolo de Lusaka en 1994 y se logró una paz frágil. El acuerdo disponía la cesación del fuego y la integración de la UNITA en el Gobierno y en las fuerzas armadas. Para respaldar el acuerdo y ayudar a las partes a lograr la paz y la reconciliación nacional se estableció una tercera misión.

En 1997 el Secretario General visitó Angola a fin de promover la reconciliación y la organización de un Gobierno de unidad nacional, que tomó posesión en abril de ese año. También en 1997 se estableció la **Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA)** para consolidar la paz y prestar asistencia en la transición. Sin embargo, tras cuatro años de paz relativa, el conflicto volvió a estallar en diciembre de 1998, con graves consecuencias para la población civil. El Consejo de Seguridad reforzó las sanciones contra la UNITA por haber incumplido ésta las obligaciones contraídas en el acuerdo de paz de Lusaka.

El 26 de diciembre de 1998, un avión fletado por las Naciones Unidas se estrelló en una zona de operaciones militares y una semana después, otro avión fletado por las Naciones Unidas se estrelló también tras recibir varios disparos en la misma zona. Murieron los 15 pasajeros y los ocho miembros de la tripulación que iban a bordo. El Consejo reiteró que la UNITA era la principal responsable del deterioro del proceso de paz. En febrero de 1999 el Consejo permitió que finalizara el mandato de la MONUA. Sin embargo, en octubre estableció la **Oficina de las Naciones Unidas en Angola (UNOA)** y se nombró a un Representante del Secretario General a fin de examinar las medidas necesarias para restablecer la paz y ayudar en la consolidación de la paz, la asistencia humanitaria y la promoción de los derechos humanos.

África, prioridad política de las Naciones Unidas

África sigue siendo una de las zonas a las que las Naciones Unidas dedican mayor atención. La Organización ha abordado de manera innovadora y al más alto nivel el reto que suponen los prolongados conflictos y las viejas controversias en el continente. En la Declaración del Milenio, firmada en septiembre de 2000, los dirigentes mundiales decidieron dar su pleno apoyo a África, en particular mediante la adopción de medidas especiales para ayudar a que hiciera frente a los problemas relacionados con la paz y el desarrollo que afronta. Entre las actividades que las Naciones Unidas han llevado a cabo en África a lo largo de los años cabe destacar la campaña contra el apartheid en Sudáfrica, el firme apoyo dado a la independencia de Namibia y las 25 operaciones de mantenimiento de la paz desplegadas en distintos países del continente.

Entre ellas, la misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea ayuda a mantener la paz entre ambos países. Desde 2003, las fuerzas de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire apoyan los acuerdos de paz firmados entre partes divididas del país. Una misión desplegada en 2005 trabaja para apoyar el amplio acuerdo de paz suscrito entre el Sudán septentrional y meridional. En la República Democrática del Congo, una importante misión de mantenimiento de la paz ayudó a unificar a ese enorme país, que en 2006 celebró sus primeras elecciones democráticas desde su independencia. En Liberia, una operación de las Naciones Unidas ayuda a restablecer la estabilidad y alcanzar la reconciliación tras una guerra civil que se prolongó durante 14 años. Además, se ha autorizado el despliegue de nuevas operaciones de mantenimiento de la paz en Darfur, la República Centroafricana y el Chad.

En un informe de 1998 sobre las causas de los conflictos en África, el Secretario General instó a los países africanos a que hicieran uso de los cauces políticos en vez de recurrir a la respuesta militar; que adoptaran una buena gobernanza, respetaran los derechos humanos e impulsaran la democratización y una administración pública responsable; y que pusieran en marcha reformas para promover el crecimiento económico. Posteriormente, el Consejo de Seguridad aprobó varias resoluciones sobre el efecto desestabilizador de la entrada y circulación ilícitas de armas, los embargos de armas y la prevención de los conflictos en África. Y en enero de 2000 celebró durante todo un mes una serie de reuniones dedicadas a África con el fin de abordar cuestiones como la resolución de los conflictos, el VIH/SIDA, los refugiados y los desplazados internos y las gestiones de las Naciones Unidas en pro de la paz.

El Secretario General y sus representantes especiales, asesores y enviados siguen participando activamente en la labor de las Naciones Unidas en África, y las Naciones Unidas siguen trabajando en estrecha colaboración con la Unión Africana y organizaciones subregionales como la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC).

Desde 2003, la Oficina del Asesor Especial para África trabaja para aumentar el apoyo internacional al desarrollo y la seguridad en África, mejorar la coordinación del apoyo que presta el sistema de las Naciones Unidas y facilitar el debate mundial sobre África, en particular en lo que respecta al marco estratégico aprobado por los dirigentes africanos en 2001: la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD).

(Para más información, véase www.un.org/spanish/afrika/osaa)

La prolongada guerra en Angola llegó a un abrupto fin cuando el fundador y dirigente de la UNITA, Jonas Savimbi, falleció en combate contra las fuerzas del Gobierno el 22 de febrero de 2002. La UNITA y las fuerzas armadas del Gobierno acordaron llegar a una cesación del fuego en marzo, y en abril firmaron el memorando de entendimiento encaminado a conducir las disposiciones restantes del Protocolo de Lusaka.

A raíz de ello se amplió en cierta medida la presencia política de las Naciones Unidas, con el establecimiento, en agosto de 2002, de la **Misión de las Naciones Unidas en Angola (MNUA)**, para prestar asistencia a las partes a fin de llevar a cabo las tareas pendientes del Protocolo de Lusaka y ayudar al Gobierno con las elecciones, la promoción de los derechos humanos, el fortalecimiento del imperio de la ley, el apoyo a la reinserción de los soldados desmovilizados y la promoción de la recuperación económica.

En diciembre de 2002, el Consejo de Seguridad levantó todas las sanciones que había impuesto a la UNITA en los nueve años anteriores. A comienzos de 2003 se habían aplicado las tareas restantes del Protocolo de Lusaka. Se disolvió la MONUA y se transfirió la responsabilidad de todas las actividades pendientes a una oficina fortalecida del Coordinador Residente de las Naciones Unidas.

La región de los Grandes Lagos de África

Rwanda. La presencia de las Naciones Unidas en Rwanda data del año 1993, cuando Rwanda y Uganda pidieron que se desplegaran observadores militares a lo largo de su frontera en común para evitar que el Frente Patriótico Rwandés (FPR) utilizase esa zona con fines militares. Como respuesta, el Consejo de Seguridad estableció la **Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda (UNOMUR)**.

Las hostilidades habían estallado en Rwanda en 1990 entre el Gobierno, integrado mayoritariamente por los hutus, y el FPR, dirigido por los tutsis, que operaba desde Uganda. En 1993 se logró un acuerdo de paz que disponía el establecimiento de un gobierno de transición y la celebración de elecciones. A petición de las partes, el Consejo de Seguridad estableció la **Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (UNAMIR)**, a fin de ayudar a las partes a aplicar el acuerdo. Pero a comienzos de abril de 1994, el fallecimiento de los Presidentes de Rwanda y de Burundi en un accidente aéreo causado por ataques con misiles dio lugar a varias semanas de olas de matanzas intensas y sistemáticas, dirigidas a exterminar a los tutsis y los hutus moderados, por las fuerzas armadas y las milicias dominadas por los hutus.

La UNAMIR trató, sin éxito, de lograr una cesación del fuego, y cuando varios países retiraron unilateralmente sus contingentes, el Consejo de Seguridad redujo los efectivos de la UNAMIR de 2.548 a 270 personas. No obstante, la UNAMIR consiguió proteger a miles de rwandeses. En mayo, el Consejo impuso un embargo de armas contra Rwanda y amplió la UNAMIR a 5.500 efectivos, aunque los Estados Miembros se demoraron casi seis meses en aportar las tropas. En julio, las fuerzas del FPR asumieron el control de Rwanda, se puso fin a la guerra civil y se estableció un Gobierno de base amplia.

De una población de 7,9 millones de habitantes perecieron alrededor de 800.000 personas, unos dos millones huyeron a otros países y por lo menos dos millones más quedaron desplazados dentro del país. El llamamiento efectuado por las Naciones Unidas permitió recaudar 762 millones de dólares para hacer frente al extraordinario desafío humanitario.

En noviembre de 1994 el Consejo estableció el **Tribunal Penal Internacional para Rwanda** a fin de juzgar a los responsables de genocidio y crímenes de guerra. En enero de 2007, el Tribunal había dictado autos de acusación contra 90 personas, así como 25 sentencias en otras tantas causas contra 31 acusados. Había un total de 28 personas procesadas, nueve en espera de juicio, y siete cuyas causas se encontraban pendientes de apelación, así como 18 acusados que no habían podido ser detenidos. El ex Presidente Jean Kambanda fue condenado y sentenciado a cadena perpetua. El Tribunal Penal Internacional para Rwanda terminará su mandato en 2008.

En 1996, a solicitud de Rwanda, el Consejo puso fin al mandato de la UNAMIR. En 1999, una investigación independiente encargada por el Secretario General concluyó que la responsabilidad por no haber puesto fin al genocidio era compartida por la Secretaría de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros. El Secretario General expresó su profundo remordimiento por la incapacidad de las Naciones Unidas para poner fin al genocidio y reiteró su compromiso de garantizar que la Organización no volviera a vacilar a la hora de poner fin a matanzas en masa.

En 2003 se aprobó una nueva constitución mediante referéndum, Paul Kagame logró una victoria aplastante en las elecciones presidenciales y su partido, el RPF, obtuvo una gran mayoría de los votos en las primeras elecciones parlamentarias multipartidarias desde que se declaró la independencia. Para recordar el décimo aniversario del genocidio de Rwanda, la Asamblea General declaró el 7 de abril de 2004 Día Internacional de Reflexión sobre el Genocidio cometido en Rwanda en 1994.

En el plano regional, el fin de la guerra civil en Rwanda había llevado a una gran cantidad de hutus rwandeses a buscar refugio en el Zaire oriental, en la actualidad la República Democrática del Congo, entre los cuales había quienes habían participado en el genocidio, y esos presuntos responsables de genocidio pronto comenzaron a lanzar ataques contra la región occidental de Rwanda.

Finalmente, Uganda y Rwanda intervinieron en la República Democrática del Congo aduciendo preocupaciones de seguridad por que se diera refugio en ese país al resto de las ex milicias hutus (“Interahamwe”) y las Fuerzas Armadas de Rwanda (ex-FAR) responsables del genocidio de 1994. En 1999, tras intensas gestiones diplomáticas realizadas por las Naciones Unidas, la OUA y la región, se firmó el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka para la República Democrática del Congo. Luego el Consejo de Seguridad estableció la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC).

En julio de 2002, el Presidente Kagame y el Presidente Joseph Kabila, de la República Democrática del Congo, acordaron retirar de Rwanda las tropas de la República Democrática del Congo y dismantelar las ex-FAR y las fuerzas Interahamwe, un importante cambio

de rumbo hacia la paz y la estabilidad en la región de los Grandes Lagos. Rwanda concluyó el retiro de sus tropas el 7 de octubre. A finales de 2003 la MONUC repatrió voluntariamente unos 900 combatientes de Rwanda y las personas a su cargo.

Burundi. La Oficina de las Naciones Unidas en Burundi ha participado en los esfuerzos internacionales para ayudar a solucionar la crisis de ese país, donde un conflicto interno de larga data condujo en 1993 a un intento de golpe de Estado en el cual resultaron muertos el primer Presidente democráticamente elegido del país, de etnia hutu, y seis ministros. Ello desencadenó una lucha entre facciones en la cual murieron al menos 150.000 personas en los tres años siguientes.

En 1996, el Presidente y el Gobierno establecido en 1994 en virtud de un acuerdo entre la mayoría hutu y la minoría tutsi fueron depuestos en un golpe militar dirigido por los tutsis. El Consejo de Seguridad condenó el golpe e instó a los dirigentes militares a restablecer el orden constitucional. Los países vecinos impusieron un embargo económico. Se intensificó la lucha entre el ejército, compuesto en su mayoría por tutsis y los rebeldes hutus, unas 500.000 personas fueron trasladadas por la fuerza a “campamentos de reagrupación” y 300.000 huyeron a Tanzania.

Las gestiones de mediación iniciadas por el ex Presidente de Tanzania Julius Nyerere dieron lugar en 1998 a la promulgación de una constitución de transición sobre la base de una asociación política entre hutus y tutsis. Tras el fallecimiento del Sr. Nyerere en 2000, el ex Presidente de Sudáfrica, Nelson Mandela, le sucedió como facilitador del proceso de paz. El Gobierno de transición comenzó a desempeñar sus funciones en noviembre de 2001, conjuntamente con la Asamblea Nacional de transición y el Senado. A comienzos de 2003 se habían firmado acuerdos de cesación del fuego con tres de los principales grupos de facciones.

En abril de 2003, la Unión Africana autorizó el despliegue de la **Misión Africana en Burundi (AMIB)**, integrada por 3.500 efectivos, incluidos 120 observadores militares. El 30 de abril, al finalizar la primera mitad del período de transición, un presidente hutu y un vicepresidente tutsi tomaron juramento y se transfirió el poder ejecutivo de la minoría tutsi a la mayoría hutu.

No obstante, a finales de junio cuatro miembros del parlamento fueron secuestrados por la facción rebelde del Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia/Fuerza para la Defensa de la Democracia (CNDD/FDD), durante los graves ataques que sacudieron Bujumbura, la capital de Burundi. También se informó acerca de enfrentamientos entre las fuerzas del Gobierno y la facción de las fuerzas nacionales de liberación Palipehutu (Palipehutu-FNL). Dieciséis de las 17 provincias de Burundi se convirtieron en escenario de enfrentamientos esporádicos, saqueos y bandolerismo armado. Las Naciones Unidas retiraron a su personal no esencial de Bujumbura.

Con todo, las gestiones sostenidas del Presidente de Sudáfrica Thabo Mbeki, y otros dirigentes regionales dieron lugar en noviembre de 2003 a la firma entre el Gobierno de

Transición y el CNDD/FDD de un Acuerdo Global de Cesación del Fuego, a resultas del cual el CNDD/FDD se sumó a las instituciones de transición. El Consejo instó al Palipehutu-FNL (Rwasa), único grupo armado rebelde que aún no se había sumado al Acuerdo de Arusha, a que lo hiciera.

Finalmente hubo una verdadera esperanza de que surgiera la democracia en Burundi después de un decenio de luchas civiles que se había saldado con una cifra de entre 250.000 y 300.000 muertos. La presencia de la AMIB había desempeñado un papel fundamental para que ello fuera posible. Sin embargo, la Misión adoleció de una seria falta de fondos y de apoyo logístico. Habida cuenta de que estaba previsto que las elecciones legislativas se celebraran antes del 31 de octubre de 2004, la Unión Africana pidió a las Naciones Unidas que se hicieran cargo de la AMIB.

En mayo de 2004, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue, el 1º de junio, de la **Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB)**, constituida en un principio por las fuerzas existentes de la AMIB. El 1º de junio, más de 2.000 efectivos de la AMIB se convirtieron en fuerzas de las Naciones Unidas.

En febrero de 2005, Burundi celebró con éxito un referéndum sobre la constitución para el período posterior a la transición, en el mes de junio celebró elecciones comunales y en agosto Pierre Nkurunziza fue elegido primer Presidente para el período posterior a la transición. En junio de 2006, el Gobierno y el FNL firmaron un acuerdo de principios que, a su vez, dio lugar en el mes de septiembre a un acuerdo de cesación del fuego que las Naciones Unidas se ofrecieron a ayudar a aplicar.

El 1º de enero de 2007, la ONUB fue sustituida por una pequeña **Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB)** para apoyar el proceso de consolidación de la paz y ayudar al Gobierno en esferas como el fortalecimiento de las instituciones nacionales, el adiestramiento de la policía, la profesionalización de las fuerzas nacionales de defensa, la conclusión del proceso de desmovilización y reintegración de excombatientes, la protección de los derechos humanos, la reforma de la justicia y el sector jurídico, y la promoción del crecimiento económico y la reducción de la pobreza.

República Democrática del Congo. Después del genocidio de 1994 en Rwanda y el establecimiento de un nuevo Gobierno en ese país, alrededor de 1,2 millones de refugiados hutus rwandeses —entre ellos algunos elementos que habían tomado parte en el genocidio— huyeron a la provincia de Kivu en el Zaire oriental, una zona habitada, entre otros, por el grupo étnico tutsi. En 1996 se desencadenó en esa zona una rebelión, que enfrentó a las fuerzas rebeldes dirigidas por Laurent Désiré Kabila contra el ejército del Presidente Mobutu Sese Seko. Las fuerzas de Kabila, con la ayuda de Rwanda y Uganda, tomaron la ciudad capital de Kinshasa en 1997, y denominaron al país República Democrática del Congo.

En 1998 comenzó en los Kivus una rebelión contra el Gobierno de Kabila. En pocas semanas, los rebeldes habían conquistado extensas zonas del país. Angola, el Chad, Namibia

y Zimbabwe prometieron apoyo militar al Presidente Kabila, pero los rebeldes mantuvieron sus posiciones en las regiones orientales. El movimiento rebelde de la Coalición Congoleña para la Democracia recibió el apoyo de Rwanda y Uganda. El Consejo de Seguridad exhortó a la cesación del fuego y a que se retiraran las fuerzas extranjeras e instó a los Estados a que no interfirieran en los asuntos internos del país.

En julio de 1999, la República Democrática del Congo, junto con Angola, Namibia, Rwanda, Uganda y Zimbabwe, firmó el Acuerdo de cesación del fuego de Lusaka, en el que también se disponía la celebración de un diálogo nacional. Las facciones de la Coalición Congoleña para la Democracia y el Movimiento de Liberación del Congo firmaron el Acuerdo en agosto. En noviembre, el Consejo estableció la **Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC)** a fin de ayudar en la aplicación del acuerdo.

El 16 de enero de 2001, el Presidente Kabila fue asesinado y sucedido en el cargo por su hijo Joseph Kabila.

En abril, un grupo de expertos establecido por el Consejo de Seguridad informó de que el conflicto en la República Democrática del Congo se debía principalmente al acceso de los ejércitos extranjeros a los ricos recursos minerales del país. Esos ejércitos explotaban sistemáticamente cinco minerales fundamentales —los diamantes, el cobre, el cobalto, el oro y el coltan (un componente de los procesadores electrónicos utilizados en los teléfonos móviles y las computadoras portátiles)—, en tanto que varias empresas habían comercializado armas a cambio de recursos naturales o facilitado el acceso a fondos para adquirir armas. La República Democrática del Congo tiene también reservas de piedras preciosas, madera y uranio.

En mayo, el Presidente Kabila anunció el levantamiento de la prohibición de los partidos políticos, y en octubre comenzó en Addis Abeba el esperado diálogo intercongoleño.

En julio de 2002 se firmó un acuerdo entre los Gobiernos de la República Democrática del Congo y Rwanda sobre la retirada de los efectivos de Rwanda de la República Democrática del Congo y el desmantelamiento de las ex-FAR y las fuerzas Interahamwe en el lugar (véase la sección sobre Rwanda). En septiembre se alcanzó un acuerdo similar entre la República Democrática del Congo y Uganda. Sin embargo, para octubre, el inicio de nuevos combates en la zona oriental de la República Democrática del Congo amenazó con desestabilizar todo el país.

En diciembre de 2002, las partes en el conflicto, con la mediación de las Naciones Unidas y de Sudáfrica, acordaron constituir un Gobierno de transición. El Consejo de Seguridad aumentó el número de efectivos de la MONUC a 8.700 y extendió su presencia hacia la zona oriental. Sin embargo, los combates no tardaron en reanudarse en la región de Kivu del Sur, circunstancia que generó una enorme corriente de refugiados.

Finalmente, en mayo de 2003, las partes firmaron un acuerdo de cesación del fuego para la región de Ituri. La MONUC siguió patrullado Bunia, tratando de aliviar las tensiones étnicas y de tranquilizar a la aterrorizada población local, habida cuenta de que la

brutal lucha por el poder entre los grupos étnicos se había caracterizado por la utilización sistemática de las violaciones, los asesinatos y la “exposición al canibalismo” como forma de tortura psicológica. El 30 de mayo, el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue de una **Fuerza Multinacional Provisional de Emergencia** en Bunia hasta el 1° de septiembre, para ayudar a estabilizar la situación.

El 29 de junio, el Gobierno y las principales facciones de oposición del país firmaron un acuerdo sobre disposiciones militares y de seguridad, y el 17 de julio se instituyó un gobierno de unidad nacional y transición, con cuatro vicepresidentes y encabezado por el Presidente Kabila. El Consejo aumentó los efectivos militares de la MONUC a 10.800. De conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo autorizó a la Misión a utilizar todos los medios necesarios, incluida la fuerza, para cumplir con su mandato en Ituri y en las provincias de Kivu del Norte y del Sur. El 5 de septiembre, la Fuerza Multinacional Provisional de Emergencia traspasó sus competencias en materia de seguridad a la MONUC.

El país celebró el 30 de julio de 2006 las primeras elecciones libres y limpias en 46 años para elegir por sufragio a los 500 diputados que habrían de conformar su Asamblea Nacional. Tras la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, celebrada el 29 de octubre, y una vez resuelta la impugnación presentada posteriormente ante los tribunales, el Presidente Joseph Kabila fue declarado vencedor. Todo este proceso electoral constituyó uno de los comicios más complejos que las Naciones Unidas hayan ayudado a organizar en toda su historia.

Por medio de la MONUC, las Naciones Unidas siguen participando activamente en las gestiones dirigidas a tratar de solucionar el conflicto en la provincia de Kivu del Norte entre el ejército nacional y las fuerzas leales a un ex general disidente. En noviembre de 2007, las Naciones Unidas facilitaron un acuerdo entre los Gobiernos de la República Democrática del Congo y Rwanda con el fin de hacer frente al peligro que representaban para la región los grupos armados ilegales, locales y extranjeros, que todavía seguían operando en la República Democrática del Congo, incluidos antiguos integrantes de las milicias hutu (Interahamwe) y las Fuerzas Armadas Rwandesas (ex-FAR).

República Centroafricana. El conflicto en la República Centroafricana tuvo su origen en una serie de motines protagonizados por los soldados a mediados de los años noventa. En 1998, tras una intervención de efectivos de Francia, la ex Potencia colonial, y posteriormente de una fuerza multinacional africana, las Naciones Unidas establecieron la **Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA)**, una operación de mantenimiento de la paz con el mandato de prestar ayuda para mejorar la seguridad en la capital, Bangui. Con posterioridad, las Naciones Unidas también prestaron apoyo para las elecciones que se celebraron el año siguiente. En febrero de 2000 se creó la **Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA)**, tras la retirada de la MINURCA.

El descontento continuó, y en mayo de 2001 se logró detener un intento de golpe de Estado lanzado por oficiales del ejército. Dos años más tarde, en marzo de 2003, un gru-

po encabezado por el General François Bozizé tomó el poder por la fuerza, y destituyó al Presidente elegido, Ange-Félix Patassé. El Consejo de Seguridad condenó el golpe e hizo hincapié en que las autoridades de Bangui debían elaborar un plan para el diálogo nacional, y fijar un plazo para celebrar elecciones lo antes posible.

A finales de junio, el Secretario General informó de que las nuevas autoridades tenían previsto iniciar un proceso de diálogo nacional, que a su vez dio lugar a la celebración de elecciones legislativas y presidenciales en marzo y mayo de 2005 respectivamente. En la segunda vuelta final de las elecciones, el General Bozizé salió elegido con el 64,6% de los votos. La recién elegida Asamblea Nacional celebró su primer período de sesiones ordinario del 1º de marzo al 30 de mayo de 2006.

Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos. Habida cuenta de la importante dimensión regional de los conflictos que afectaban a los países de los Grandes Lagos, el Consejo de Seguridad, tras el genocidio que vivió Rwanda en 1994, pidió que se convocara una conferencia internacional sobre la región. A finales de los años noventa se estableció la **Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos**. Con sede en Nairobi (Kenya), la Oficina desempeñó un papel fundamental en la promoción del diálogo. También habría de hacer las veces, junto con la Unión Africana, de secretaría conjunta de la Conferencia. La primera Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos se celebró en Dar es Salaam (Tanzanía) en noviembre de 2004.

Los 11 Jefes de Estado y de Gobierno de la región que habían participado en esa Conferencia volvieron a reunirse nuevamente en diciembre de 2006 para firmar un Pacto sobre la seguridad, la estabilidad y el desarrollo de la región de los Grandes Lagos, circunstancia que puso punto final a un proceso diplomático que se había dilatado cuatro años. El Pacto proporciona un marco para que sus 11 signatarios —Angola, Burundi, el Congo, Kenya, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Rwanda, el Sudán, Tanzania, Uganda y Zambia— puedan determinar colectivamente los problemas fundamentales que aquejan a la región y formular planes para hacerles frente.

Los signatarios también crearon un mecanismo político regional de seguimiento, una secretaría encabezada por un Secretario Ejecutivo, con sede en Bujumbura (Burundi), y un Fondo Especial de Reconstrucción y Desarrollo. En marzo de 2007, coincidiendo con el traspaso a los Estados regionales de la responsabilidad del proceso, el Consejo de Seguridad dio por finalizado el mandato del Representante Especial para la Región de los Grandes Lagos.

África occidental

Oficina del Representante Especial del Secretario General para el África Occidental (UNOWA) (www.un.org/unowa ◊). Una misión interinstitucional de las Naciones Unidas visitó 11 países del África occidental en marzo de 2001. En su recomendación señaló que la mejor forma de abordar los graves problemas políticos, económicos y sociales relacionados

entre sí a los que se enfrentaban los países del África occidental sería una estrategia integrada subregional en la que participaran las Naciones Unidas y sus asociados. La promoción de ese criterio integrado es una de las tareas que lleva a cabo la Oficina del Representante Especial del Secretario General para el África Occidental, que el Secretario General decidió establecer en Dakar (Senegal) en noviembre de 2001. La Oficina comenzó a funcionar en septiembre de 2002.

La UNOWA es la primera oficina regional de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz. Lleva a cabo funciones de buenos oficios y tareas especiales en los países del África occidental, sirve de enlace con las organizaciones subregionales e informa a la Sede de las Naciones Unidas sobre los principales acontecimientos de importancia subregional. El Representante Especial ha participado estrechamente en las gestiones internacionales dirigidas a solucionar conflictos, como los de Côte d'Ivoire y Liberia.

La Oficina participa en las actividades encaminadas a hacer frente a problemas transfronterizos como los mercenarios, los niños soldado, la proliferación de las armas pequeñas, la reforma del sector de la seguridad, la democratización, la integración económica, el desempleo juvenil, y la cooperación transfronteriza y ha organizado reuniones regionales con el fin de armonizar los programas de desarme, desmovilización y reinserción de excombatientes en el África occidental.

El Representante Especial también es Presidente de la **Comisión Mixta Camerún-Nigeria**, creada por el Secretario General en noviembre de 2002 a pedido de los Presidentes de Nigeria y del Camerún para examinar todos los aspectos de la aplicación del fallo de la Corte Internacional de Justicia sobre la frontera entre los dos países.

Las relaciones entre el Camerún y Nigeria habían sido tensas durante algún tiempo debido a controversias relativas a los 1.600 kilómetros de su frontera terrestre, que abarca desde el Lago Chad a la península de Bakassi, con una frontera marítima en el Golfo de Guinea. Las controversias incluían derechos sobre tierras y reservas marítimas ricas en petróleo y el destino de las poblaciones locales. Las tensiones desembocaron en una confrontación militar a finales de 1993, cuando Nigeria desplegó efectivos militares en la península de Bakassi, de 1.000 kilómetros cuadrados de extensión. En 1994, el Camerún presentó la controversia fronteriza ante la Corte Internacional de Justicia.

La Corte emitió su fallo el 10 de octubre de 2002 y la Comisión Mixta celebró su primera reunión en diciembre; desde entonces se reunió cada dos meses alternativamente en Yaundé (Camerún) y en Abuja (Nigeria). Durante los años siguientes se produjo un lento avance y demoras constantes hasta el 12 de junio de 2006, fecha en que los Presidentes de ambos países firmaron un acuerdo para poner fin a la controversia fronteriza sobre la península de Bakassi, tras las intensas gestiones de mediación llevadas a cabo por el Secretario General. El 14 de agosto, Nigeria retiró todas sus tropas y traspasó oficialmente la autoridad de la región al Camerún. En octubre, el Secretario General informó de que se estaban logrando avances firmes en la demarcación de la frontera común, bajo la supervisión de la Comisión Mixta.

Côte d'Ivoire. En diciembre de 1999, un grupo de oficiales y soldados bajo las órdenes del General Robert Guei derrocaron al Gobierno de Côte d'Ivoire. La celebración de nuevas elecciones presidenciales se programó para octubre de 2000. Consciente de que perdería en las urnas frente a Laurent Gbagbo, el dirigente del Frente Popular de Côte d'Ivoire, Guei declaró su victoria el 23 de octubre. Se había prohibido a Alassane Ouattara, dirigente de la Coalición Democrática de los Republicanos, presentarse como candidato a las elecciones con arreglo a las disposiciones de la nueva y controvertida Constitución.

Cuando miles de personas se manifestaron contra la medida de Guei en Abidján, Laurent Gbagbo se declaró Presidente, y Guei abandonó la ciudad. Hubo enfrentamientos violentos en las calles de la capital entre los partidarios de Gbagbo, los que apoyaban a Ouattara y las fuerzas de seguridad. Murieron cientos de personas. Una Comisión Independiente establecida por el Secretario General concluyó con posterioridad que las fuerzas de seguridad habían reprimido a los manifestantes y participado en las matanzas.

Bajo la dirección del ex Primer Ministro Seydou Diarra se inició un proceso de reconciliación nacional, y en agosto de 2002 el Presidente Gbagbo constituyó un nuevo Gobierno de base amplia. Sin embargo, las tensiones continuaron y el 19 de septiembre grupos de militares descontentos intentaron dar un golpe de Estado y ocuparon la parte norte del país. El intento de golpe se saldó con una división de hecho del país, del que el Gobierno controlaba el sur, un grupo rebelde el norte y el noreste, y otros dos grupos el oeste. Los combates dieron lugar a desplazamientos masivos.

La Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) estableció una fuerza de mantenimiento de la paz, que se desplegó para supervisar el acuerdo de cesación del fuego entre el Gobierno y uno de los grupos rebeldes. El 11 de enero de 2003, el Gobierno y los grupos rebeldes restantes firmaron un acuerdo de cesación del fuego.

Entre el 15 y el 23 de enero de 2003, el Gobierno y las fuerzas rebeldes se reunieron en Linas-Marcoussis (Francia), donde llegaron a un acuerdo sobre el establecimiento de un gobierno de reconciliación nacional. De conformidad con dicho Acuerdo, el 13 de marzo el Presidente Gbagbo estableció el Gobierno de Reconciliación Nacional y nombró al Sr. Seydou Diarra su nuevo Primer Ministro, con poderes ampliados. El 3 de mayo, las Fuerzas Armadas Nacionales de Côte d'Ivoire y las Forces Nouvelles, fuerzas constituidas por efectivos de los tres grupos rebeldes, firmaron un acuerdo de cesación del fuego que abarcaba todo el país.

El 13 de mayo, el Consejo de Seguridad estableció la **Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (MINUCI)**, dotada de 76 oficiales militares de enlace y un componente civil, con el mandato de que facilitara la aplicación del Acuerdo de Linas-Marcoussis. Sin embargo, en septiembre las Forces Nouvelles rechazaron los ministros de defensa y seguridad interna nombrados por el Presidente Gbagbo y se retiraron del Gobierno. También protestaron por el hecho de que el Presidente no hubiera delegado suficientes facultades en el Primer Ministro y el Gobierno de Reconciliación Nacional. Una vez más se recrudecieron las tensiones en el país.

En respuesta a esta situación, el 27 de febrero de 2004 el Consejo de Seguridad estableció la **Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI)**, pidió al Secretario General que transfiriera a la ONUCI la autoridad de las fuerzas de la MINUCI y de la CEDEAO y autorizó a las fuerzas francesas a emplear todos los medios necesarios para apoyar a la nueva Misión, que contaba con una dotación máxima autorizada de 6.420 efectivos militares y un amplio mandato.

La situación siguió siendo problemática pero se produjeron algunos avances positivos. En abril de 2005, el Gobierno y las Forces Nouvelles rebeldes comenzaron a retirar sus armas del frente que los separaba, una zona bajo el control de las fuerzas de mantenimiento de la paz de la ONUCI y las fuerzas francesas autorizadas por las Naciones Unidas. En junio, el Consejo de Seguridad amplió la ONUCI con el fin de impedir que se deteriorase la situación en el país. En octubre de 2005 el Presidente Gbagbo accedió a nombrar un nuevo Primer Ministro provisional con más facultades, como había propuesto la Unión Africana, con el respaldo del Consejo.

La firma, el 4 de marzo de 2007, del Acuerdo de Uagadugú, entre el Presidente Gbagbo y el Secretario General de las Forces Nouvelles, Guillaume Soro, constituyó un importante paso hacia adelante. En el Acuerdo pedía la creación de un nuevo gobierno de transición, la celebración de elecciones presidenciales libres y limpias, la fusión de las Forces Nouvelles y las fuerzas de defensa y seguridad nacionales, el desmantelamiento de las milicias, el desarme de los excombatientes, y la sustitución de la llamada “zona de confianza” que separaba el sur controlado por el Gobierno y el norte controlado por los rebeldes, por una línea verde bajo la supervisión de la ONUCI.

El Sr. Soro se convirtió en Primer Ministro, con el mandato de ocupar el cargo hasta la celebración de las elecciones presidenciales pero sin poder presentarse a ellas. El 30 de julio comenzó oficialmente el proceso de desarme con una ceremonia en la que tanto el Presidente Gbagbo como el Primer Ministro Soro encendieron una hoguera con algunas de las armas entregadas. En noviembre, los principales partidos políticos del país aprobaron un código de buena conducta para las siguientes elecciones generales.

Liberia. En 1997, tras ocho años de guerra civil, se estableció en Liberia un Gobierno elegido democráticamente y se creó la **Oficina de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Liberia (UNOL)**. Sin embargo, en 1999 comenzó la lucha entre las fuerzas gubernamentales y el grupo rebelde Liberianos Unidos para la Reconciliación y la Democracia (LURD). A principios de 2003 surgió un nuevo grupo armado en la región occidental, el Movimiento para la Democracia en Liberia (MODEL). En mayo de 2003, las fuerzas rebeldes controlaban el 60% del país.

Al tiempo que las partes se reunían en Accra (Ghana) el 4 de junio para celebrar las conversaciones de paz patrocinadas por la CEDEAO, el Tribunal Especial para Sierra Leona, apoyado por las Naciones Unidas, anunció que había encausado al Presidente Taylor por crímenes de guerra en Sierra Leona durante sus 10 años de guerra civil. El Presidente ofreció retirarse del proceso de paz. Transcurridas apenas dos semanas, el Gobierno, el LURD y

el MODEL firmaron un acuerdo de cesación del fuego en el que se contemplaba la celebración inmediata de un diálogo para alcanzar un acuerdo amplio de paz en el plazo de 30 días y se pedía la constitución de un gobierno de transición sin el Presidente Taylor.

Sin embargo, los combates continuaron y el 23 de julio, con la capital bajo ataques de mortero lanzados por los rebeldes, cientos de refugiados hambrientos y aterrorizados buscaron seguridad en el interior del complejo de las Naciones Unidas. La CEDEAO decidió enviar una fuerza de vanguardia de entre 1.000 y 1.500 soldados. A su llegada, los refuerzos de los Estados Unidos y de otros países se trasladarían al lugar para preparar una misión de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad autorizó la fuerza multinacional de la CEDEAO el 1° de agosto. Tres días después, las Naciones Unidas trasladaron al primero de dos batallones al principal aeropuerto de Liberia. Aprovechando una tregua en los enfrentamientos violentos, las Naciones Unidas y otros organismos de socorro comenzaron a proporcionar alimentos y suministros médicos a los cientos de miles de personas desesperadas que atestaban las calles de Monrovia.

El 11 de agosto, el Presidente Taylor renunció a su cargo y partió al exilio en Nigeria. Le sucedió su Vicepresidente, Moses Blah, como Jefe del Gobierno provisional. Varios días después, el Representante Especial del Secretario General logró que las partes firmaran un acuerdo para asegurar un acceso libre e irrestricto de la asistencia humanitaria a todos los territorios bajo su control y garantizar la seguridad del personal de asistencia humanitaria. Las partes también firmaron un amplio acuerdo de paz.

El 19 de septiembre de 2003, el Consejo de Seguridad estableció la **Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL)**, integrada por 15.000 efectivos militares y más de 1.000 agentes de policía civil, que habría de hacerse cargo de las funciones que realizaba la fuerza de la CEDEAO el 1° de octubre, y sustituir a la UNOL. Su mandato incluía la vigilancia de la cesación del fuego; la asistencia en el desarme, la desmovilización y la reintegración y repatriación de todas las partes armadas; la prestación de seguridad en instalaciones gubernamentales fundamentales e infraestructura vital; la protección del personal de las Naciones Unidas, las instalaciones y los civiles; y la ayuda en asistencia humanitaria y derechos humanos. En el mandato de la UNMIL también se disponía que ayudara al Gobierno de transición a elaborar una estrategia para consolidar sus instituciones, con miras a celebrar elecciones libres y limpias en octubre de 2005.

Como estaba previsto, 3.500 soldados de la CEDEAO reemplazaron sus cascos por los cascos azules de las Naciones Unidas. En un plazo de dos semanas, las partes declararon Monrovia “zona libre de armas”. El 14 de octubre se instituyó el Gobierno de Transición Nacional, encabezado por el Presidente Gyude Bryant. El 17 de octubre, el ex Presidente Blah entregó una gran cantidad de armas a las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y declaró: “No queremos luchar más”.

El proceso de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación comenzó el 1° de diciembre. Durante los 12 meses siguientes, casi 100.000 liberianos entregaron pistolas,

munición, lanzagranadas y armas de todo tipo. El 3 de noviembre de 2004, las milicias beligerantes de Liberia se disolvieron oficialmente en una ceremonia celebrada en el cuartel general de la UNMIL en Monrovia. A finales de febrero de 2006, más de 300.000 desplazados internos de Liberia habían regresado a sus lugares de origen.

Después de 15 años de conflicto, el pueblo de Liberia, con la asistencia de las Naciones Unidas, celebró sus primeras elecciones de posguerra. Con una asistencia masiva a las urnas el 12 de octubre de 2005, y más adelante en una segunda vuelta entre los dos candidatos principales, la población eligió Presidenta a Ellen Johnson-Sirleaf, con el 59,4% de los votos. La Sra. Johnson-Sirleaf tomó posesión de su cargo el 16 de enero de 2006 y estableció una Comisión de la Verdad y la Reconciliación para restañar las heridas del país.

Aunque aún quedaban problemas importantes sin resolver, Liberia avanzaba con paso firme hacia la paz. Por consiguiente, el 20 de septiembre de 2007, el Consejo respaldó la reducción gradual y por etapas de la presencia de la UNMIL solicitada por el Secretario General Ban Ki-moon, de 15.200 a 9.750 efectivos militares y de policía para finales de 2010. El 4 de octubre, el Secretario General anunció que Liberia cumplía los requisitos necesarios para recibir asistencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz.

Guinea-Bissau. Tras un período de conflicto en Guinea-Bissau, en febrero de 1999 se estableció un Gobierno de unidad nacional. En marzo, las Naciones Unidas establecieron la **Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS)** para ayudar a crear un entorno que facilitara el restablecimiento y la consolidación de la paz, la democracia y el imperio de la ley y la organización de elecciones libres y transparentes. No obstante, en mayo se rompió el acuerdo de paz y las tropas rebeldes derrocaron al Presidente João Bernardo Vieira. Tras las elecciones presidenciales y parlamentarias celebradas en noviembre de 1999 y enero de 2000, el Gobierno de transición traspasó el poder al Gobierno civil encabezado por el nuevo Presidente, Koumba Yala.

Aunque la UNOGBIS siguió prestando asistencia al nuevo Gobierno en el período de transición, la consolidación de la paz y la recuperación económica se vieron gravemente dificultadas por la inestabilidad política en el país, por lo que los donantes limitaron su asistencia, lo cual dio lugar a un recrudecimiento de las tensiones sociales. En noviembre de 2002, el Presidente Yala disolvió la Asamblea Nacional y nombró a un nuevo “gobierno en funciones”. La celebración de las elecciones parlamentarias previstas para mayo de 2003 se postergó repetidamente. Finalmente, el 14 de septiembre de 2003, el Presidente fue destituido en un golpe de Estado incruento.

El Secretario General, al presentar un informe al Consejo de Seguridad varios meses después, dijo que la destitución del Presidente elegido democráticamente, aunque censurable, se había producido tras haberse contravenido en repetidas ocasiones normas constitucionales. Tras describir al golpe militar como “la culminación de una situación insostenible”, hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que recomendara formas de impedir que los gobiernos elegidos democráticamente en los países después de los conflictos hicieran caso omiso de los principios básicos de la gobernanza.

El 28 de septiembre, los militares y 23 de los 24 partidos reconocidos del país firmaron una Carta Política de Transición. En ella se disponía el establecimiento de un gobierno civil de transición encabezado por un presidente civil y un primer ministro, la celebración de elecciones parlamentarias en seis meses y la organización de elecciones presidenciales durante el primer año de ejercicio de las funciones de los nuevos diputados. El 6 de octubre ya funcionaban todos los mecanismos de transición y Henrique Perreira Rosa, un economista y empresario, tomó juramento como Presidente de transición.

En marzo de 2004 se celebraron elecciones legislativas limpias y transparentes, a juicio de los observadores internacionales presentes. João Bernardo “Nino” Vieira fue elegido Presidente tras la celebración pacífica de dos rondas de votaciones en junio y en septiembre de 2005. Sin embargo, las tensiones políticas entre los partidos siguieron planteando un desafío para la reconciliación nacional y el funcionamiento eficaz de las principales instituciones del Gobierno. No obstante, un pacto nacional de estabilidad política firmado por los tres partidos políticos principales propició la toma de posesión, el 17 de abril de 2007, del Gobierno del Primer Ministro Martinho Dafa Cabi. El Secretario General Ban Ki-moon ha asegurado a Guinea-Bissau que las Naciones Unidas apoyarán la organización y supervisión de sus elecciones parlamentarias previstas para 2008.

Sierra Leona. En 1991, el Frente Revolucionario Unido (FRU) inició una guerra para derrocar al Gobierno de Sierra Leona, pero en 1992, éste fue derrocado por el propio ejército del país. En 1995, el Secretario General nombró un Enviado Especial que, en colaboración con la OUA y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), negoció el retorno a un gobierno civil. Tras las elecciones celebradas en 1996, sin la participación del FRU, el ejército entregó el poder al ganador, Ahmad Tejan Kabbah. El enviado especial ayudó entonces a negociar el Acuerdo de Paz de Abidján de 1996 entre el Gobierno y el FRU. Sin embargo, en 1997, en otro golpe militar, el ejército se unió al FRU para formar una Junta de Gobierno. El Presidente Kabbah se exilió y el Consejo de Seguridad impuso un embargo de petróleo y de armas y autorizó a la CEDEAO a garantizar su aplicación, utilizando las tropas del grupo de verificación de la CEDEAO, el ECOMOG.

Cuando los partidarios de la Junta atacaron el ECOMOG en 1998, su respuesta militar provocó la caída de la Junta. El Presidente Kabbah fue repuesto en su cargo y el Consejo de Seguridad puso fin al embargo. En junio, el Consejo estableció la **Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNOMSIL)** para que vigilara la situación de seguridad y supervisara las actividades de desarme de los combatientes y la reestructuración de las fuerzas de seguridad. Varios equipos desarmados de la UNOMSIL, bajo la protección del ECOMOG, documentaron atrocidades y violaciones de los derechos humanos contra los civiles.

La alianza rebelde pronto logró el control de más de la mitad del país, y en enero de 1999 ocupó la mayor parte de la capital, Freetown. A finales de ese mismo mes, las tropas del ECOMOG reconquistaron Freetown y restablecieron el Gobierno. Los combates produjeron 700.000 desplazados internos y 450.000 refugiados. El Representante Especial,

en consulta con los Estados de África occidental, inició una serie de gestiones diplomáticas para entablar un diálogo con los rebeldes. Dichas negociaciones condujeron al Acuerdo de Paz de Lomé, firmado en julio, para poner fin a la guerra y formar un gobierno de unidad nacional.

El Consejo de Seguridad sustituyó a la UNOMSIL en octubre por una misión mayor, la **Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL)**, con el fin de ayudar a las partes a aplicar el Acuerdo y facilitar el desarme, desmovilización y reinserción de unos 45.000 combatientes. En febrero de 2000, tras el anuncio de la retirada del ECOMOG, la dotación de la UNAMSIL se incrementó hasta alcanzar la cifra de 11.000 efectivos. Sin embargo, en abril el FRU atacó a las fuerzas de las Naciones Unidas después de que varios excombatientes se presentaran para desarmarse. Los ataques se saldaron con la muerte de cuatro miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz y la toma como rehenes de casi 500 empleados de las Naciones Unidas.

En mayo, efectivos del ejército británico, actuando de conformidad con un acuerdo bilateral, tomaron la capital y su aeropuerto y ayudaron a capturar al dirigente del FRU, Foday Sankoh, que fue detenido por la policía. A finales de mes, casi la mitad de los rehenes de las Naciones Unidas habían sido puestos en libertad. El Consejo de Seguridad aumentó el número de efectivos de la UNAMSIL a 13.000 para ayudar a restablecer la paz, y en julio, la Misión rescató a los rehenes restantes. En agosto, el Consejo de Seguridad comenzó el proceso de establecimiento de un tribunal especial para juzgar a los responsables de crímenes de guerra.

La UNAMSIL concluyó su despliegue en todas las zonas del país en noviembre de 2001, y el proceso de desarme finalizó en el mes de enero siguiente. Después de las elecciones presidenciales y parlamentarias celebradas en mayo de 2002, la Misión se centró en ampliar la autoridad del Estado a todo el país, la reinserción de los excombatientes, y el reasentamiento de los desplazados internos y de quienes regresaban al país. El reasentamiento de los desplazados internos concluyó en diciembre, y la repatriación de unos 280.000 refugiados de Sierra Leona en julio de 2004. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación y el Tribunal Especial para Sierra Leona comenzaron a funcionar a mediados de 2002.

Cuando la UNAMSIL se retiró en diciembre de 2005, tras una reducción gradual de sus fuerzas durante los tres años anteriores, dejó tras de sí un país con una creciente sensación de estabilidad y mejores servicios básicos. En enero de 2006 fue sustituida por la **Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNIOSIL)**, la primera oficina integrada de las Naciones Unidas que se estableció para apoyar un proceso de consolidación de la paz. (Véase www.uniosil.org ◊)

En abril de 2006, el ex Presidente de Liberia Charles Taylor compareció ante el Tribunal Especial en calidad de imputado por 11 cargos de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y otras violaciones. En junio, el Consejo de Seguridad aprobó la petición de la Corte para que se juzgara a Taylor en La Haya, dado que su presencia representaba “una amenaza para la paz de Liberia y de Sierra Leona”. El juicio comenzó el 4 de junio de 2007

pero posteriormente se aplazó hasta enero de 2008. De ser condenado, Taylor será encarcelado en el Reino Unido.

Las iniciativas de Sierra Leona en pro del desarrollo experimentaron un avance importante cuando la recién establecida Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas seleccionó a ese país, junto con Burundi, como escenario de sus primeras actividades. El 1º de marzo de 2007, por recomendación de la Comisión, el Secretario General Ban Ki-moon puso a disposición de Sierra Leona 35 millones de dólares del Fondo de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz, que se había establecido el mes de octubre anterior para ayudar a los países que salían de situaciones de conflicto a reconstruir y evitar nuevos baños de sangre.

El 20 de junio de 2007, el Tribunal Especial establecido con el respaldo de las Naciones Unidas emitió sus primeros veredictos y halló culpables a tres antiguos dirigentes rebeldes de múltiples cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, incluidos actos de terrorismo, asesinatos, violaciones, esclavización y reclutamiento de niños menores de 15 años de edad en grupos armados. Posteriormente, los dirigentes rebeldes fueron condenados a penas de prisión de entre 45 y 50 años.

El 10 de julio comenzó la campaña para las elecciones presidenciales y parlamentarias de Sierra Leona. Entre otras cosas, la UNIOSIL participó impartiendo capacitación a 49 oficiales de distrito sobre procedimientos de votación y recuento, los cuales, a su vez, capacitaron a 37.000 personas, que prestaron servicios en las elecciones. Las elecciones se celebraron el 11 de agosto, en un clima general de paz, con una alta tasa de participación. En la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, Ernest Bai Koroma, del partido Congreso de todos los Pueblos, salió elegido con el 54,6% de los votos. El Sr. Koroma tomó posesión de su cargo el 15 de noviembre.

África oriental

El Sudán y la crisis en Darfur. El Sudán ha padecido conflictos civiles de uno u otro tipo permanentemente desde su independencia, el 1º de enero de 1956, excepto por un paréntesis de 11 años. En la etapa que comenzó en 1983, el Gobierno y el Movimiento y Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLM/A), el principal movimiento rebelde en el sur del país, mantuvieron enfrentamientos sobre los recursos, el poder, el papel de la religión en el Estado y la libre determinación.

La iniciativa emprendida en 2002 por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), con el apoyo de las Naciones Unidas, dio lugar a la firma del Protocolo de Machakos en la localidad keniana del mismo nombre. En 2004 se desplegó una **Misión de la Unión Africana en el Sudán (AMIS)** para realizar labores de supervisión y se estableció una **Misión de Avanzada de las Naciones Unidas en el Sudán (UNAMIS)** para preparar la llegada de una operación de paz.

Hasta la firma del **Acuerdo General de Paz**, el 9 de enero de 2005, más de dos millones de personas perdieron la vida, cuatro millones se vieron obligadas a abandonar sus hogares

y unas 600.000 huyeron del país. El Acuerdo General de Paz abarcaba toda una serie de disposiciones relativas a la seguridad, el ejercicio compartido del poder en la capital, la concesión de una cierta autonomía a la región meridional y una distribución más equitativa de los recursos económicos, incluido el petróleo. También preveía que las instituciones provisionales gobernarán durante un período de seis años y medio, bajo la atenta mirada de un grupo de observadores internacionales. Más adelante, el pueblo del Sudán meridional decidiría sobre la unidad o la secesión del país en un referendo supervisado por observadores internacionales.

El 24 de marzo de 2005, el Consejo de Seguridad estableció la **Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS)**, con el mandato de que apoyara la aplicación del Acuerdo General de Paz, facilitara y coordinara la asistencia humanitaria y el retorno voluntario de los refugiados y los desplazados internos y ayudara a las partes en las tareas de remoción de minas. También habría de contribuir a la protección y promoción de los derechos humanos y coordinar las actividades internacionales de protección de los civiles, prestando especial atención a los grupos vulnerables.

Durante ese mismo período, la Unión Africana (UA) aumentó el número de efectivos de la AMIS hasta alcanzar la cifra de 6.171 militares y 1.560 policías civiles, con el objetivo de “promover un entorno más seguro y la adopción de medidas de fomento de la confianza y proteger a los civiles y a las operaciones humanitarias”.

En septiembre de 2005 se estableció un Gobierno de Unidad Nacional. Si bien, por lo general, las partes respetaron la letra del Acuerdo General de Paz, el espíritu de cooperación, inclusión y transparencia fue menor de lo esperado. La continuación de la crisis en Darfur también afectó directa y negativamente a su aplicación.

El papel de las Naciones Unidas en Darfur. Las tensiones étnicas, económicas y políticas se habían añadido desde hacía tiempo a la competencia por la obtención de los escasos recursos existentes para alimentar la violencia en Darfur. En 2003, la decisión del Gobierno de desplegar las fuerzas armadas nacionales y movilizar a las milicias locales en respuesta a los ataques lanzados por el Movimiento y Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLM/A) y el Movimiento por la Justicia y la Igualdad (JEM) intensificaron la violencia hasta niveles insospechados. Los bombardeos aéreos efectuados indiscriminadamente por las fuerzas armadas del Sudán junto con los ataques perpetrados por los Janjaweed y otras milicias arrasaron por completo aldeas enteras de toda la región. Se asesinó a civiles, se violó a mujeres y niñas, se secuestraron niños y se destruyeron fuentes de agua y alimentos.

En julio de 2004, la Unión Africana inició negociaciones durante las conversaciones de paz entre las partes sudanesas celebradas en Abuja, al tiempo que desplegó 60 observadores militares y 310 efectivos de protección en Darfur para vigilar el cumplimiento del acuerdo de cesación del fuego por motivos humanitarios que habían firmado en abril el Gobierno, el SLM/A y el JEM. Mientras, las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales pusieron en marcha una operación humanitaria de gran envergadura.

En enero de 2005, la Comisión de Investigación establecida a petición del Consejo de Seguridad informó de que el Gobierno del Sudán no había seguido una política de genocidio en Darfur pero que tanto sus fuerzas como las milicias Janjaweed habían llevado a cabo ataques indiscriminados que habían dado lugar a, entre otras cosas, asesinatos de civiles, torturas, desapariciones forzadas, la destrucción de aldeas, violaciones y violencia sexual de diferente naturaleza, saqueos y desplazamientos forzados. La Comisión señaló que los crímenes de guerra y de lesa humanidad no eran menos atroces que el genocidio y concluyó que las fuerzas rebeldes en Darfur eran presuntamente culpables de crímenes de guerra, incluidos actos de pillaje y el asesinato de civiles.

El Consejo remitió el expediente sobre Darfur elaborado por la Comisión a la **Corte Penal Internacional**. El 7 de junio de 2007, la Corte emitió una orden de detención contra dos personas acusadas de 51 cargos de crímenes de guerra y de lesa humanidad.

Tras tres años de intenso conflicto, las gestiones de la Unión Africana condujeron, el 5 de mayo de 2006, a la firma del **Acuerdo de Paz de Darfur**, que contenía disposiciones relativas al ejercicio compartido del poder, la distribución de la riqueza, una cesación general del fuego y cuestiones de seguridad. Todas las partes en conflicto estuvieron presentes, pero sólo el Gobierno y el SLM/A firmaron el Acuerdo.

En virtud de su resolución 1706, de 31 de agosto de 2006, el Consejo autorizó una ampliación del mandato de la UNMIS para permitir su despliegue en Darfur y solicitó el consentimiento del Gobierno de Unidad Nacional del Sudán. El Secretario General informó en septiembre de que, desafortunadamente, la posición del Gobierno sobre dicha resolución había sido “muy negativa”.

En noviembre, el Gobierno del Sudán expresó su apoyo, en principio, al establecimiento de una Misión híbrida de las Naciones Unidas y la Unión Africana en el Sudán. Tras meses de negociaciones, el 31 de julio de 2007 el Consejo de Seguridad estableció la **Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID)** con el objetivo de resolver la situación en Darfur de manera integral. Ésta fue la primera fuerza híbrida en que han participado las Naciones Unidas y la mayor operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz de la historia. (*Véase el recuadro de la página siguiente*)

El 28 de agosto, el Secretario General Ban Ki-moon anunció que en breve viajaría al Sudán, el Chad y Libia para ayudar a asegurar el despliegue rápido y eficaz de las fuerzas de mantenimiento de la paz de la UNAMID y la disponibilidad de la ayuda humanitaria y para el desarrollo, así como para mantener el impulso del proceso de paz. “Mi objetivo es afianzar los avances que hemos realizado hasta la fecha”, señaló, “con el fin de aprovechar la oportunidad para que un día termine este trauma terrible”. Durante su visita, el 4 de septiembre, anunció el nombramiento de Ashraf Jehangir Qazi para el cargo de Representante Especial para el Sudán.

Tres semanas más tarde, el 25 de septiembre, el Consejo de Seguridad aprobó el establecimiento de una presencia multidimensional en el Chad y en la República Centroafricana, en colaboración con la Unión Europea, que incluiría una Misión de las Naciones Unidas

La Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Primera misión híbrida de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

A principios de 2007, el conflicto en la región de Darfur en el Sudán arrojaba la cifra de 200.000 muertos y 2,5 millones de desplazados más, en una situación en la que abundaban los presuntos crímenes de guerra y de lesa humanidad.

Al tiempo que la Corte Penal Internacional comenzó al examinar el asunto, el Consejo de Seguridad estableció el 31 de julio de 2007 la primera fuerza híbrida de la historia con participación de las Naciones Unidas: la **Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID)**. La Operación combina fuerzas de las Naciones Unidas con las de la antigua Misión de la Unión Africana en el Sudán (AMIS) para constituir una nueva operación integral con miras a llevar a la paz a esa parte del mundo tan conflictiva.

Una vez concluido su despliegue, la UNAMID será, además, la mayor operación de mantenimiento de la paz de la historia, con 19.555 efectivos militares y 3.772 policías, aparte de 19 unidades de policía constituidas integradas por 140 agentes cada una (una dotación total de 2.660 agentes). Su despliegue rápido tiene por objeto permitir que asuma las competencias de la AMIS con la mayor celeridad posible y, a más tardar, a finales de 2007, de modo que alcance su plena capacidad operacional y complete la totalidad de su dotación tan pronto como sea posible a partir de entonces. Su mandato incluye:

- Facilitar el pleno acceso humanitario a todo el territorio de Darfur;
- Ayudar a proteger a la población civil ante la inminente amenaza de la violencia;
- Verificar el cumplimiento de los acuerdos de cesación del fuego;
- Ayudar a aplicar el Acuerdo de Paz de Darfur;
- Ayudar a velar por que el proceso político sea inclusivo;
- Apoyar las gestiones de mediación de la Unión Africana y las Naciones Unidas para ampliar y profundizar el compromiso con el proceso de paz;
- Contribuir al establecimiento de un entorno seguro, propicio para la reconstrucción y el desarrollo económicos y el regreso sostenible de los desplazados internos y los refugiados a sus hogares;
- Ayudar a promover el respeto y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Darfur;
- Ayudar a promover el imperio de la ley en Darfur, en particular apoyando el fortalecimiento de un poder judicial independiente y el sistema penitenciario;
- Asistir en el desarrollo del marco jurídico, en colaboración con las autoridades del Sudán;
- Vigilar la situación en materia de seguridad en las fronteras del Sudán con el Chad y la República Centroafricana e informar al respecto.

en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT). Habiendo determinado que la situación en la zona fronteriza entre el Sudán, el Chad y la República Centroafricana constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, el Consejo adoptó esta medida con el fin de ayudar a crear las condiciones de seguridad necesarias para el regreso voluntario, seguro y sostenible de los refugiados y los desplazados.

Anteriormente, en enero de 2007, el Secretario General había nombrado Enviado Especial para Darfur a Jan Eliasson, ex Ministro de Relaciones Exteriores de Suecia y antiguo Presidente de la Asamblea General, con miras a revitalizar el proceso político y dar una solución pacífica al conflicto de Darfur.

Tras su nombramiento, el Sr. Eliasson trabajó con el Enviado Especial de la Unión Africana para Darfur, Dr. Salim Ahmed Salim, preparando el terreno para la reanudación de las negociaciones. Ambos Enviados celebraron consultas con funcionarios del Gobierno, representantes de los distintos movimientos rebeldes, agentes regionales y otras partes interesadas, para asegurar que las conversaciones de paz fueran inclusivas y se tradujeran en un acuerdo que abordase las reivindicaciones fundamentales de la población de Darfur afectada por el conflicto. Las negociaciones comenzaron el 27 de octubre de 2007 y estaba previsto que continuaran en 2008.

Somalia. Los 6,8 millones de habitantes de Somalia han vivido en un clima de anarquía desde que en 1991 fuera derrocado el Gobierno del Presidente Siad Barre y estallara la guerra civil que dividió el país en pequeños feudos controlados por caudillos rivales, con armas, municiones y explosivos fluyendo libremente a través de sus fronteras, en violación de un embargo de las Naciones Unidas.

Cuando las conversaciones organizadas por el Secretario General en la capital, Mogadishu, condujeron a una cesación del fuego, en abril de 1992 el Consejo de Seguridad estableció la **Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM I)** para supervisarla, proporcionar protección y seguridad al personal de las Naciones Unidas, equipo y suministros y escoltar la entrega de suministros humanitarios. Sin embargo, en diciembre el deterioro de la situación de seguridad llevó al Consejo a autorizar a los Estados miembros a constituir una Fuerza de Tareas Unificada (UNITAF) con el fin de asegurar la prestación de asistencia humanitaria en condiciones de seguridad. En marzo de 1993 el Consejo estableció la ONUSOM II a fin de concluir la labor iniciada por la UNITAF para restablecer la paz, pero la escalada de enfrentamientos entre clanes confirmó que no había paz alguna que mantener. La ONUSOM II se retiró en marzo de 1995.

En abril, el Secretario General estableció la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS) a fin de que le ayudara a promover la paz y la reconciliación mediante el establecimiento de contactos con los dirigentes somalíes, las organizaciones cívicas y los Estados y organizaciones interesados. La UNPOS apoyó una iniciativa de Djibouti que en 2000 llevó a la formación de un gobierno de transición nacional, pero su autoridad fue

cuestionada posteriormente por algunos dirigentes del sur de Somalia, las administraciones regionales de “Puntlandia” en el noreste y “Somalilandia” en el noroeste⁴.

En 2002, la conferencia de reconciliación nacional patrocinada por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) culminó con un acuerdo sobre la cesación de las hostilidades y las estructuras y principios que habrían de regir el proceso de reconciliación. Dicho proceso dio fruto en enero de 2004, fecha en que los dirigentes somalíes acordaron el establecimiento de un Gobierno Federal de Transición, con un mandato de cinco años, y de un Parlamento Federal de Transición con 275 escaños, un 12% de los cuales estaban reservados para mujeres.

El Presidente de “Puntlandia”, Abdullahi Yusuf Ahmed, fue elegido Presidente del Gobierno Federal de Transición de Somalia en octubre de 2004, y la totalidad de los 25 candidatos a la Presidencia prometieron apoyarle y desmovilizar sus milicias. Sin embargo, en mayo de 2006 Mogadishu se convirtió en escenario de los combates entre las milicias fuertemente armadas de la Alianza para la Restauración de la Paz y contra el Terrorismo y las de los Tribunales Islámicos.

En junio de 2006, el Gobierno Federal de Transición y la Unión de Tribunales Islámicos se comprometieron a reconocerse mutuamente, proseguir el diálogo y abstenerse de adoptar toda medida que pudiera aumentar la tensión. Pese a todo, el 11 de julio el Representante Especial del Secretario General dijo que los partidarios de la línea dura en el seno de los Tribunales Islámicos representaban una amenaza para el proceso de paz y en particular para las instituciones federales de transición, que habían establecido provisionalmente su sede en Baidoa. El 20 de julio, un contingente de fuerzas leales a los Tribunales Islámicos tomó el control de una localidad situada a unos 60 kilómetros de Baidoa.

El 6 de diciembre el Consejo de Seguridad autorizó a la IGAD y a todos los Estados miembros de la Unión Africana a que establecieran una misión de protección y capacitación en Somalia. Su mandato consistía en hacer un seguimiento de los progresos alcanzados por las partes en la aplicación de los acuerdos, mantener la seguridad en Baidoa, proteger a los miembros y la infraestructura de las instituciones y del Gobierno federal de transición, capacitar a sus fuerzas de seguridad para que pudieran hacerse cargo de su propia seguridad y ayudar a facilitar el restablecimiento de las fuerzas de seguridad nacionales de Somalia.

Con cientos de miles de personas huyendo de los duros combates que se libraban en Mogadishu, el 20 de febrero de 2007 el Consejo de Seguridad autorizó a la Unión Africana a que durante un período inicial de seis meses estableciera una operación más amplia, conocida por las siglas AMISOM. La AMISOM sustituyó a la misión de la IGAD y recibió autorización para adoptar todas las medidas necesarias para cumplir su mandato, que consistía en apoyar el paso en condiciones de seguridad y la protección de todos los participantes en el proceso de diálogo y reconciliación nacional, proteger las instituciones federales de

⁴ “Somalilandia” se autoproclamó república independiente en 1991 aunque la comunidad internacional no le reconoce esa condición. “Somalilandia” mantiene una estrecha rivalidad con “Puntlandia”, que ha proclamado su autonomía, pero no la independencia.

transición, prestar asistencia en el restablecimiento y el adiestramiento de todas las fuerzas de seguridad inclusivas de Somalia y contribuir a crear las condiciones de seguridad necesarias para el suministro de asistencia humanitaria.

El 20 de agosto el Consejo prorrogó el mandato de la AMISOM durante un período adicional de seis meses y aprobó que se siguieran elaborando planes con miras al posible despliegue de una operación de las Naciones Unidas. Sin embargo, en noviembre el Secretario General Ban Ki-moon informó de que el despliegue de una misión de esas características no era realista ni factible habida cuenta del acusado deterioro de la situación política y de seguridad. Entretanto, las Naciones Unidas seguirían concentrándose en impulsar el diálogo entre el Gobierno Federal de Transición y los grupos de la oposición, así como en el fortalecimiento de la AMISOM.

En cuanto a la situación humanitaria, el ACNUR informó de que los últimos episodios de violencia se habían saldado con más de un millón de desplazados, 600.000 de los cuales habían huido de Mogadishu. (*Véase también el sitio web de la UNPOS: www.un-somalia.org*)

Etiopía y Eritrea. Tras la caída del Gobierno militar de Etiopía en 1991, el Frente Popular de Liberación de Eritrea (FLPE) anunció la formación de un Gobierno provisional y la celebración de un referéndum para determinar los deseos del pueblo eritreo en relación con Etiopía. Atendiendo a una petición de su Comisión del Referéndum, la Asamblea General estableció la **Misión de Observadores de las Naciones Unidas encargada de verificar el referéndum en Eritrea (UNOVER)**, para observar la organización y celebración del referéndum de 1993. El 99% de los electores votó a favor y poco tiempo después Eritrea declaró la independencia y fue admitida como miembro de las Naciones Unidas.

En mayo de 1998 estallaron combates entre Etiopía y Eritrea debido a una controversia fronteriza. El Consejo de Seguridad exigió el fin de las hostilidades y ofreció apoyo técnico para la delimitación y demarcación de la frontera. En junio de 2000, después de las conversaciones de acercamiento bajo los auspicios de la OUA, se concretó un acuerdo sobre la cesación de las hostilidades en Argelia.

Para facilitar la aplicación del acuerdo, el Consejo de Seguridad estableció en julio la **Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE)**, en la que se disponía el despliegue de oficiales de enlace en cada capital y observadores militares a lo largo de la frontera. En septiembre, el Consejo autorizó el despliegue de 4.200 efectivos militares para supervisar la cesación de las hostilidades y ayudar a garantizar el cumplimiento de los compromisos contraídos en materia de seguridad por las partes.

Con la llegada de las fuerzas de mantenimiento de la paz, las fuerzas de Etiopía y Eritrea se desplegaron nuevamente y se creó una zona temporal de seguridad. En el mandato de la MINUEE se establecía la realización de patrullas y la vigilancia de la zona. Las partes siguieron negociando sus diferencias en conversaciones facilitadas por Argelia y en diciembre del año 2000 firmaron un acuerdo por el que se ponía fin permanente a las hostilidades

militares y se liberaba a los prisioneros de guerra. En el acuerdo también se disponía el establecimiento de una comisión independiente para delimitar y demarcar la frontera sobre la base de los tratados coloniales pertinentes y el derecho internacional aplicable.

En abril de 2002, una comisión de límites neutral integrada por cinco miembros alcanzó una decisión final y con fuerza jurídica sobre la delimitación de las fronteras. El Consejo de Seguridad modificó el mandato de la MINUEE para incluir la remoción de minas en apoyo de la demarcación y un apoyo administrativo y logístico para las oficinas exteriores de la comisión.

Durante 2003, la situación militar fue generalmente estable, pero el proceso de paz se mantuvo en una situación crítica, debido a que Etiopía rechazó las recomendaciones formuladas por la comisión de límites. Durante algún tiempo las partes siguieron respetando la zona temporal de seguridad, pero ante la falta de avances en la aplicación de la decisión de la comisión de límites, Eritrea comenzó lo que el Secretario General calificó de “violaciones masivas” de la zona, junto con “la obstaculización abierta y humillante” de la labor de MINUEE, incluida la prohibición impuesta a los vuelos de los helicópteros de las Naciones Unidas. A resultas de ello, la dotación autorizada de la MINUEE se redujo considerablemente, de 4.200 efectivos al principio a 2.300 en mayo de 2006, y 1.700 en enero de 2007.

El 1º de noviembre de 2007, el Secretario General Ban Ki-Moon expresó su grave preocupación por la concentración de fuerzas militares que se había producido recientemente, habida cuenta de que Eritrea había trasladado más de 2.500 efectivos y equipo militar pesado a la zona temporal de seguridad y que ambos países habían llevado a cabo maniobras militares a lo largo de su frontera común. Si bien Etiopía había comunicado su aceptación de la decisión relativa a la delimitación fronteriza, el Secretario General siguió afirmando que no existían condiciones de seguridad suficientes para llevar a cabo la demarcación de la frontera.

El 13 de noviembre, el Consejo de Seguridad instó a ambas partes a que aplicaran de forma inmediata y sin condiciones previas la decisión relativa a la delimitación adoptada en 2002 y los exhortó a abstenerse de recurrir al uso de la fuerza, a solucionar sus diferencias por medios pacíficos y a normalizar sus relaciones.

AMÉRICA

Las Naciones Unidas desempeñaron un papel fundamental para llevar la paz a la región de América central, en uno de sus más complejos y positivos esfuerzos de mantenimiento y consolidación de la paz.

La presencia de las Naciones Unidas en América Central comenzó en 1989, cuando Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua solicitaron su asistencia en su acuerdo para poner fin a los conflictos que perturbaban a la región, promover elecciones democráticas y fomentar la democratización y el diálogo. El Consejo de Seguridad estable-

ció el **Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica (ONUCA)** para verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos de dejar de prestar asistencia a las fuerzas irregulares e insurgentes y no permitir que el territorio de ningún país fuera utilizado para realizar ataques a otros países.

Nicaragua. Los cinco países acordaron también elaborar un plan para desmovilizar la resistencia nicaragüense, y el Gobierno de Nicaragua anunció que celebraría elecciones bajo supervisión internacional y de las Naciones Unidas. La **Misión de Observadores de las Naciones Unidas encargada de verificar el proceso electoral en Nicaragua (ONUEN)** supervisó la preparación y celebración de las elecciones de 1990, las primeras elecciones supervisadas por las Naciones Unidas en un país independiente. Su éxito contribuyó a crear las condiciones para la desmovilización voluntaria de los “contras”, que el ONUCA supervisó en 1990.

El Salvador. En El Salvador, las negociaciones auspiciadas por el Secretario General y su representante personal culminaron en los acuerdos de paz de 1992, que pusieron fin a un conflicto de 12 años que se había cobrado unas 75.000 vidas. La **Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL)** supervisó los acuerdos, que entrañaban la desmovilización de los combatientes y el cumplimiento por ambas partes de sus compromisos en materia de derechos humanos. La ONUSAL también ayudó a introducir las reformas necesarias para abordar las causas fundamentales de la guerra civil, tales como las reformas judiciales y el establecimiento de una nueva fuerza de policía civil. A solicitud del Gobierno, la ONUSAL supervisó las elecciones de 1994. Su mandato finalizó en 1995.

Guatemala. A petición del Gobierno y de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), las Naciones Unidas comenzaron en 1991 a prestar asistencia en las conversaciones encaminadas a poner fin a la guerra civil en el país, que se había prolongado durante más de tres decenios y causado la muerte o desaparición de unas 200.000 personas. En 1994 las partes concertaron acuerdos en virtud de los cuales las Naciones Unidas debían verificar todos los acuerdos alcanzados y establecer una misión de derechos humanos. Así, la Asamblea General estableció la **Misión de las Naciones Unidas de Verificación de Derechos Humanos en Guatemala (MINUGUA)**.

En diciembre de 1996 se logró una cesación del fuego y las partes firmaron un acuerdo de paz, poniendo fin al último y más prolongado de los conflictos en América Central. Por primera vez en 36 años la región estaba en paz. La MINUGUA permaneció en el país hasta noviembre de 2004 para verificar el cumplimiento de los acuerdos, mientras los organismos de las Naciones Unidas han seguido abordando las raíces sociales y económicas del conflicto en toda la región.

Haití. En 1990, después de la partida del “presidente vitalicio” Jean-Claude Duvalier y de haberse sucedido una serie de gobiernos de poca duración, el Gobierno provisional de Haití pidió a las Naciones Unidas que enviara observadores para las elecciones de ese año. El **Grupo de Observadores de las Naciones Unidas para la Verificación de las Elecciones**

en Haití (ONUVEH) supervisó la preparación y la celebración de las elecciones, en las que fue elegido Presidente Jean-Bertrand Aristide. Sin embargo, en 1991 un golpe de Estado militar puso fin al Gobierno democrático y el Presidente partió al exilio. Como respuesta al empeoramiento de la situación, en 1993 se desplegó en el país una misión conjunta de las Naciones Unidas y la OEA, la **Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH)**, para vigilar la situación de los derechos humanos e investigar sus posibles violaciones.

A fin de alentar el restablecimiento del orden constitucional, el Consejo de Seguridad impuso en 1993 un embargo de petróleo y armas, y en 1994 un embargo comercial. Con posterioridad, el Consejo autorizó el establecimiento de una fuerza multinacional para facilitar el retorno a un gobierno democrático. Cuando la fuerza estaba a punto de intervenir, los Estados Unidos y los dirigentes militares alcanzaron un acuerdo encaminado a evitar más violencia, y la fuerza multinacional dirigida por los Estados Unidos se desplegó pacíficamente en el país. El Presidente Aristide regresó y se levantó el embargo. En 1995, una misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sustituyó a la fuerza multinacional, con el mandato de asistir al Gobierno en el mantenimiento de la estabilidad y la seguridad y establecer la primera policía nacional civil.

Sin embargo, al tiempo que Haití celebraba su bicentenario, el 1º de enero de 2004, un grave estancamiento político amenazó la estabilidad del país. Los sangrientos enfrentamientos entre las milicias partidarias y opuestas al Gobierno condujeron a una espiral de creciente violencia y el 29 de febrero el Presidente Aristide abandonó el país, afirmándose que había renunciado a su cargo. Se entregó una carta de renuncia al Consejo de Seguridad.

Horas más tarde, el Consejo, mediante su resolución 1529, autorizó el despliegue inmediato de una **Fuerza Multinacional Provisional (FMP)**, atendiendo a la petición de asistencia del nuevo Presidente, Boniface Alexandre. Una fuerza dirigida por los Estados Unidos comenzó a desplegarse inmediatamente. El 30 de abril, el Consejo aprobó la resolución 1542, por la que estableció la **Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)**, para que prestase apoyo a la continuación de un proceso político pacífico y constitucional en un entorno seguro y estable.

En marzo de 2005, iniciado ya el proceso de desmovilización bajo la dirección de las Naciones Unidas, 325 antiguos miembros de las fuerzas armadas del país depusieron las armas. En el mes de octubre se habían inscrito para votar más de tres millones de ciudadanos. En las elecciones presidenciales y parlamentarias, celebradas el 7 de febrero de 2006 con una altísima tasa de participación, salió elegido Presidente René Préval, quien ya había ocupado el cargo con anterioridad. En una segunda ronda de elecciones legislativas celebrada en abril se eligieron 27 senadores y 83 diputados. El Presidente Préval tomó posesión del cargo en el mes de mayo.

El Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de la MINUSTAH en agosto de 2006, aunque pidió que reorientase su labor hacia la ejecución de un programa amplio de reducción de la violencia en la comunidad. A finales de diciembre, las fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la Policía Nacional de Haití iniciaron la primera

fase de una operación contra las bandas armadas de la capital que concluyó a finales de febrero. Al 27 de marzo se había detenido a más de 400 miembros de bandas, y a finales de julio esa cifra había aumentado a 850.

En su intervención durante una conferencia de prensa conjunta con el Presidente Préval celebrada en agosto de 2007, el Secretario General Ban Ki-moon instó a Haití a que consolidara sus avances en materia de seguridad mediante el fortalecimiento del estado de derecho, la reforma del poder judicial y la lucha contra la corrupción.

El 15 de octubre de 2007 el Consejo de Seguridad prorrogó por un año más el mandato de la MINUSTAH, al tiempo que redujo el componente militar de la Misión y aumentó su dotación de policía a fin de que adaptara sus actividades a la evolución de las circunstancias. Si bien la violencia de las bandas se había reducido considerablemente, seguía presente la amenaza de disturbios civiles debido a la persistencia de una profunda brecha socioeconómica. Las dificultades de Haití, el país más pobre del hemisferio occidental, se ven agravadas por su apremiante situación socioeconómica.

ASIA Y EL PACÍFICO

Oriente Medio

Desde sus comienzos, las Naciones Unidas se han ocupado del problema del Oriente Medio. Han elaborado principios para lograr un arreglo pacífico, han enviado varias misiones de mantenimiento de la paz y continúan apoyando iniciativas para lograr una solución justa, amplia y duradera de los problemas políticos subyacentes.

El problema del Oriente Medio tiene su origen en la cuestión del estatuto de Palestina. En 1947 Palestina era un Territorio administrado por el Reino Unido conforme a un mandato de la Sociedad de las Naciones. Tenía una población de unos dos millones de habitantes, dos tercios árabes y un tercio judío. En 1947 la Asamblea General hizo suyo un plan de partición del Territorio, preparado por la Comisión Especial de las Naciones Unidas sobre Palestina. Preveía la creación de un Estado árabe y uno judío y se asignaba a Jerusalén un estatuto internacional. El plan no fue aceptado por los árabes palestinos, los Estados árabes y otros Estados.

El 14 de mayo de 1948, el Reino Unido renunció a su mandato y el Organismo Judío proclamó el Estado de Israel. Al día siguiente, los árabes palestinos, con la ayuda de los Estados árabes iniciaron las hostilidades contra el nuevo Estado. Las hostilidades cesaron gracias a una tregua decretada por el Consejo de Seguridad y supervisada por un mediador nombrado por la Asamblea General, con la asistencia de un grupo de observadores militares denominado más tarde **Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT)**, primera misión de observadores de las Naciones Unidas.

Debido al conflicto, unos 750.000 árabes palestinos perdieron sus hogares y sus medios de vida y se convirtieron en refugiados. Para ayudarlos, la Asamblea General estableció

en 1949 el **Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)**, que ha sido desde entonces un proveedor importante de asistencia y una fuerza en pro de la estabilidad en la región.

El conflicto aún sin resolver, la guerra entre los árabes y los israelíes estalló nuevamente en 1956, 1967 y 1973, y en cada oportunidad los Estados Miembros solicitaron la mediación de las Naciones Unidas y el establecimiento de misiones de mantenimiento de la paz. Durante el conflicto de 1956 se desplegó la primera fuerza de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz propiamente dicha, la **Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU I)**, que supervisó la retirada de las tropas y contribuyó a la paz y la estabilidad.

En la guerra que estalló en 1967 entre Israel y Egipto, Jordania y Siria, Israel ocupó la península del Sinaí, la Franja de Gaza, la Ribera Occidental del río Jordán, incluida Jerusalén oriental, y parte del Golán sirio. El Consejo de Seguridad pidió la cesación del fuego y posteriormente envió observadores para que la supervisaran en el sector egipcio-israelí.

En su *resolución 242 (1967)*, el Consejo de Seguridad definió los principios para una paz justa y duradera en el Oriente Medio; a saber: “el retiro de las fuerzas armadas israelíes de los territorios ocupados en el conflicto de 1967” y “la terminación de todas las reclamaciones o situaciones de beligerancia, así como el respeto y reconocimiento de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de todos los Estados de la región y de su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas, libres de amenazas o actos de fuerza”. En la resolución también se afirmó la necesidad de “resolver el problema de los refugiados palestinos”.

Después de la guerra de 1973 entre Israel y Egipto y Siria, el Consejo de Seguridad aprobó su *resolución 338 (1973)*, en la que se reafirman los principios de la resolución 242 y se insta a negociaciones para establecer “una paz justa y duradera”. Esas dos resoluciones siguen siendo la base de un arreglo global en el Oriente Medio.

Para vigilar la cesación del fuego de 1973, el Consejo de Seguridad estableció dos fuerzas de mantenimiento de la paz. Una de ellas, la **Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS)**, establecida conforme al Acuerdo de Separación entre Israel y Siria, sigue destacada el Golán. La otra operación, la FENU II, se envió al Sinaí.

En los años siguientes, la Asamblea General pidió reiteradamente que se celebrara una conferencia internacional sobre la paz en el Oriente Medio, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. En 1974, la Asamblea invitó a la Organización de Liberación de Palestina a que participara en su labor en calidad de observador. En 1975 estableció el **Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino**, que sigue siendo el órgano subsidiario de la Asamblea General que trabaja en apoyo de los derechos del pueblo palestino y de un arreglo pacífico de la cuestión de Palestina.

Las negociaciones bilaterales entre Egipto e Israel, con la mediación de los Estados Unidos, condujeron a los acuerdos de Camp David (1978) y al tratado de paz entre Egipto e Israel (1979). Israel se retiró del Sinaí, que fue devuelto a Egipto. En 1994 se concertó un tratado de paz entre Israel y Jordania.

El Líbano. Desde abril de 1975 hasta octubre de 1990, el Líbano sufrió una devastadora guerra civil. Desde un principio el Líbano meridional se convirtió en escenario de enfrentamientos entre grupos palestinos, por un lado, y fuerzas israelíes auxiliadas por fuerzas locales libanesas pro israelíes, por el otro. Después de que las fuerzas israelíes invadieron el Líbano meridional en 1978, a raíz de una incursión de comandos palestinos en Israel, el Consejo de Seguridad aprobó las resoluciones 425 y 426, en las que pidió a Israel que se retirase y estableció la **Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL)**. La Fuerza se estableció para confirmar la retirada de las fuerzas israelíes, restablecer la paz y la seguridad internacionales y ayudar al Líbano a restablecer su autoridad en la zona.

En 1982, tras intensos tiroteos en el Líbano meridional a través de la frontera entre Israel y el Líbano, fuerzas israelíes invadieron el territorio libanés, llegaron a Beirut y la cercaron. Israel se retiró de casi todo el Líbano en 1985, pero mantuvo bajo su control una franja de tierra en la zona meridional del país, que en parte coincidía con la zona de despliegue de la FPNUL, donde permanecieron las fuerzas israelíes y las fuerzas locales libanesas que las auxiliaban. Las hostilidades continuaron entre grupos libaneses y las fuerzas israelíes y las fuerzas auxiliares.

En mayo de 2000 Israel retiró sus fuerzas, conforme a las resoluciones del Consejo de Seguridad de 1978; en junio, el Secretario General verificó que la retirada se había realizado por completo. Una vez que Israel se retiró, el Consejo hizo suyo el plan del Secretario General para ayudar al Líbano a restablecer su autoridad. Con posterioridad encomió al Líbano por adoptar medidas para “restablecer su autoridad efectiva” en todo el sur del país. Sin embargo, la situación a lo largo de la “línea azul” establecida para demarcar la retirada de Israel del sur del Líbano siguió siendo precaria.

El 14 de febrero de 2005, se recrudecieron las tensiones tras el asesinato del ex Primer Ministro del Líbano Rafik Hariri. En noviembre, el Consejo de Seguridad apoyó el establecimiento de un tribunal especial para juzgar a los presuntos autores del asesinato. En abril, las Naciones Unidas verificaron la retirada del Líbano de las tropas, los activos militares y las operaciones de inteligencia sirias. En mayo y junio se celebraron elecciones parlamentarias con la ayuda de las Naciones Unidas.

En 2005 y 2006 se siguieron registrando graves violaciones de la “línea azul”. Las fuerzas israelíes violaron el espacio aéreo libanés, en particular sobrevolando Beirut mientras Hezbollah lanzaba disparos de morteros, misiles y cohetes contra las posiciones de las Fuerzas de Defensa de Israel en la zona de las granjas de Shebaa del Golán sirio, ocupada por Israel desde 1967 y reclamada por Hezbollah como territorio libanés.

Tras la captura de dos soldados israelíes por un grupo de militantes de Hezbollah el 12 de julio de 2006, Israel respondió con el lanzamiento de ataque aéreo masivos; a su vez, Hezbollah respondió lanzando cohetes sobre el norte de Israel. Los combates se saldaron con 1.200 libaneses muertos, civiles casi todos, y 4.100 heridos, además de 40 civiles y 120 soldados israelíes muertos. Más de una cuarta parte de la población del Líbano se vio obligada a abandonar su hogar. Se estima que los daños materiales sufridos por el Líbano ascendieron a 3.600 millones de dólares, incluidas 30.000 viviendas dañadas o destruidas.

Los enfrentamientos finalizaron el 14 de agosto de 2006 con arreglo a los términos establecidos en la resolución 1701 del Consejo de Seguridad, por la que se pedía una cesación inmediata de las hostilidades, que habría de acompañarse del despliegue de las tropas del Líbano y una ampliación considerable de la presencia de las fuerzas de mantenimiento de la paz de la FPNUL en el sur del Líbano, además de la retirada de las fuerzas de Israel de esa zona. A medida que la resolución se fue aplicando, las Naciones Unidas suministraron al país ayuda en enormes cantidades. Entretanto, por vez primera en muchos años, los países europeos volvieron a participar en una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y los cascos azules de Alemania, España, Francia e Italia se sumaron a los efectivos de Ghana, la India e Indonesia, que ya se encontraban sobre el terreno.

El peligro mortal que los restos activos de bombas de racimo presentaban para la población civil era uno de los principales problemas a los que se enfrentaba la FPNUL. Hasta un millón de artefactos explosivos sin detonar quedaron abandonados en el sur del Líbano tras la guerra de 34 días, con una densidad mayor que en Kosovo y el Iraq. Las actividades de remoción de minas de la FPNUL han costado la vida a varios integrantes de las fuerzas de mantenimiento de la paz.

En marzo de 2007, la FPNUL estaba a punto de alcanzar el máximo de su dotación autorizada, fijado en 15.000 efectivos, y disponía de casi 13.000 soldados y marineros de 30 países patrullando por tierra y por mar. Sus expertos en remoción de minas ya habían destruido más de 25.000 artefactos explosivos. Las fuerzas de la FPNUL para el mantenimiento de la paz también participaban a diario en la realización de tareas humanitarias, incluida la prestación de atención médica y dental.

En abril, preocupado por las violaciones del embargo de armas que estaban teniendo lugar en la frontera entre el Líbano y Siria, el Consejo de Seguridad invitó al Secretario General a que enviara una misión independiente para evaluar la vigilancia de la frontera, que, como se pudo comprobar, adolecía de ciertos fallos. El Secretario General propuso una serie de medidas para ayudar a remediar la situación.

Entrado 2007, el Líbano se enfrentó a lo que el Secretario General Ban Ki-moon calificó de “crisis política debilitadora”. Entre los preocupantes incidentes que se sucedieron cabe destacar los enfrentamientos registrados entre los militantes de Fatah al-Islam y las fuerzas de seguridad del Líbano en un campamento de refugiados palestinos, las peores luchas intestinas desde que finalizó la guerra civil del Líbano en 1990; la serie de explosiones registradas en los alrededores de Beirut, en particular la que se cobró la vida de un diputado libanés y otras nueve personas; y el ataque con bomba perpetrado contra un convoy de la FPNUL en el que fallecieron seis miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz. Se realizaron lanzamientos de cohetes Katyusha contra Israel desde el sur del Líbano y se registraron casi a diario múltiples vuelos israelíes sobre el territorio del Líbano.

En su informe al Consejo de Seguridad de julio de 2007, el Secretario General subrayó la necesidad de realizar progresos en varios frentes, incluidos el embargo de armas, la liberación de los soldados israelíes secuestrados y de los prisioneros libaneses, el cese de las violaciones israelíes del espacio aéreo, y la cuestión de la soberanía de las granjas de Shebaa.

Con arreglo a la Constitución del Líbano estaba prevista la celebración de elecciones presidenciales antes del 24 de noviembre, fecha en que finalizaba el mandato de su Presidente hasta entonces. Desafortunadamente, los distintos grupos políticos del Líbano fueron incapaces de llegar a un acuerdo, situación que terminó por dejar al país sin Jefe de Estado. (*Para más información sobre los acontecimientos que se sucedieron desde entonces, véase www.un.org/spanish/News*).

El proceso de paz en el Oriente Medio. En 1987 comenzó la insurrección palestina (*intifada*) en los territorios ocupados de la Ribera Occidental y la Franja de Gaza para reclamar la independencia y la constitución de un Estado palestino. El Consejo Nacional de Palestina proclamó en 1988 el Estado de Palestina. La Asamblea General reconoció la proclamación y designó “Palestina” a la Organización de Liberación de Palestina (OLP), sin perjuicio de su condición de observador.

El 10 de septiembre de 1993, tras las conversaciones de Madrid y las negociaciones entabladas con la mediación de Noruega, Israel y la OLP se reconocieron mutuamente. Tres días más tarde, Israel y la OLP firmaron en Washington, D.C., la Declaración de Principios sobre un Gobierno Autónomo Provisional. Las Naciones Unidas constituyeron un equipo de tareas sobre el desarrollo social y económico de Gaza y Jericó y se designó un coordinador especial de la asistencia de las Naciones Unidas, cuyo mandato se amplió en 1999 para incluir la asistencia al proceso de paz en el Oriente Medio mediante los buenos oficios.

El traspaso de poderes de Israel a la Autoridad Palestina en la Franja de Gaza y Jericó comenzó en 1994. En 1995, Israel y la OLP firmaron un acuerdo sobre la autonomía palestina en la Ribera Occidental en el que se estipulaba la retirada de las tropas israelíes y el traspaso de poderes civiles a un Consejo palestino elegido. Yasser Arafat fue elegido Presidente de la Autoridad Palestina en 1996.

En 1999 se llegó a un acuerdo provisional que condujo a un nuevo despliegue de tropas israelíes fuera de la Ribera Occidental, acuerdos sobre los prisioneros, la apertura de un paso seguro entre la Ribera Occidental y Gaza y la reanudación de negociaciones sobre cuestiones relativas al estatuto permanente. Sin embargo, las conversaciones de alto nivel celebradas en Camp David con la mediación de los Estados Unidos finalizaron sin resultado en julio de 2000. Entre las cuestiones sin resolver figuraba el estatuto de Jerusalén, la cuestión de los refugiados palestinos, la seguridad, las fronteras y los asentamientos israelíes.

En septiembre comenzó una nueva ola de protestas y violencia en el territorio palestino ocupado. El Consejo de Seguridad pidió en repetidas oportunidades que se pusiera fin a la violencia y afirmó la visión de una región en que los dos Estados, Israel y Palestina, vivieran uno junto al otro dentro de fronteras seguras y reconocidas. Sin embargo, entre octubre de 2000 y enero de 2003 el conflicto se cobró la vida de casi otras 10.000 personas.

Las gestiones internacionales encaminadas a llevar a las dos partes nuevamente a la mesa de negociación se desplegaron cada vez más por conducto del mecanismo del “Cuarteto”, constituido por los Estados Unidos de América, las Naciones Unidas, la Unión Europea y la Federación de Rusia. En abril de 2003, el Cuarteto presentó su “hoja de ruta” para una so-

lución permanente biestatal, un plan con fases y parámetros definidos en el que se preveían medidas paralelas y recíprocas por las dos partes que dieran como resultado la solución del conflicto para 2005. También se preveía un arreglo integral para el conflicto en el Oriente Medio, incluidas las vías de negociación entre Siria e Israel y el Líbano e Israel. El Consejo hizo suya la hoja de ruta en su resolución 1515 (2003), y ambas partes la aceptaron.

Sin embargo, en la segunda mitad de 2003 se produjo una intensa escalada de violencia. El Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio señaló que ninguna de las partes había abordado activamente las preocupaciones de la otra parte: para Israel, la seguridad y el cese de los ataques terroristas; y para los palestinos, un Estado viable e independiente basado en las fronteras anteriores a la guerra de 1967. Los atentados suicidas palestinos continuaron e Israel aceleró la construcción de una “barrera de separación” en la Ribera Occidental, barrera que más adelante fue declarada contraria al derecho internacional por la Corte Internacional de Justicia, a la que la Asamblea General había solicitado una opinión consultiva.

En febrero de 2004, el Primer Ministro israelí Ariel Sharon anunció que Israel retiraría sus efectivos militares y sus asentamientos de la Franja de Gaza. En noviembre de 2004 falleció Yasser Arafat, el Presidente de la Autoridad Palestina, y en enero de 2005 fue sustituido en el cargo por Mahmoud Abbas, tras la celebración de unas elecciones organizadas con el apoyo técnico y logístico de las Naciones Unidas. En febrero, el Primer Ministro Sharon y el Presidente Abbas se reunieron en Egipto y anunciaron la adopción de medidas para poner fin a la violencia. En junio se volvieron a reunir en Jerusalén, y para el mes de septiembre Israel había finalizado su retirada. Por fin parecía posible realizar un verdadero progreso hacia el logro de una solución negociada, hasta que dos importantes acontecimientos cambiaron el panorama político.

El 4 de enero de 2006, el Primer Ministro Sharon sufrió un derrame cerebral extenso y quedó en estado de coma. Y en las elecciones legislativas celebradas el 25 de enero el pueblo palestino entregó el poder a la facción militante Hamas. Pese a los llamamientos del Cuarteto y otros interlocutores, Hamas no reconoció oficialmente el derecho de Israel a existir.

El Gobierno de Israel, entonces dirigido por Ehud Olmert, quien había sido elegido Primer Ministro el 15 de abril, adoptó la posición de que la Autoridad Palestina, incluida su Presidencia, se había convertido en su totalidad en una entidad terrorista y decretó la congelación de los ingresos fiscales palestinos. A medida que avanzaba el año se intensificó la violencia, en particular mediante el lanzamiento de cohetes contra Israel desde Gaza y la puesta en marcha de operaciones israelíes de castigo.

Los donantes internacionales de ayuda se mostraban reacios a financiar el Gobierno encabezado por Hamas hasta que no se comprometiera a renunciar a la violencia, reconocer el derecho de Israel a existir y respetar los acuerdos firmados previamente. La situación humanitaria de la Ribera Occidental y Gaza se tornó cada vez más grave. En mayo, el Cuarteto apoyó el establecimiento de un mecanismo temporal para canalizar directamente

la ayuda al pueblo palestino, y en junio pidió a la comunidad internacional que apoyara una propuesta elaborada por la Unión Europea con ese fin.

El 11 de septiembre, el Presidente Abbas informó al Secretario General de que se había llegado a un principio de acuerdo con Hamas sobre la formación de un gobierno de unidad que aceptaría el programa de la OLP y todos los acuerdos suscritos previamente. Las negociaciones sobre el gobierno de unidad nacional finalizaron en marzo de 2007

Sin embargo, en mayo, las hostilidades entre palestinos se saldaron con 68 muertos y más de 200 heridos como resultado de los repetidos enfrentamientos registrados entre militantes de Hamas y miembros de la Fuerza Ejecutiva y las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina y los grupos armados de Fatah. Los ataques con cohetes desde Gaza contra el sur de Israel se intensificaron considerablemente e Israel respondió con ataques aéreos contra los militantes y sus instalaciones.

Tras el llamamiento realizado en julio de 2007 por el Presidente de los Estados Unidos George W. Bush para que se convocara una reunión internacional sobre el Oriente Medio, el 27 de noviembre se inició en Annapolis, Maryland, una conferencia sobre ese particular. Israelíes y palestinos llegaron a un entendimiento mutuo y convinieron en “entablar negociaciones enérgicas y continuas” y hacer todo lo posible para concluir un acuerdo antes de finales de 2008. A dicho fin, un comité directivo elaboraría un plan de trabajo conjunto y establecería y supervisaría la labor de los equipos negociadores “con objeto de abordar todas las cuestiones”. (*Para más información sobre los acontecimientos que se sucedieron desde entonces, véase www.un.org/spanish/News*).

Afganistán

El capítulo más reciente de la presencia de las Naciones Unidas en el Afganistán se remonta a septiembre de 1995, cuando la facción talibán en la guerra civil del Afganistán, tras haberse apoderado de la mayoría del país, ocupó Kabul. El Presidente Burhannudin Rabbani huyó, sumándose a la Alianza del Norte, que sólo ocupaba el territorio septentrional.

En el transcurso de los años, el Consejo de Seguridad expresó en repetidas ocasiones su preocupación por que el conflicto afgano constituía un terreno fértil para el terrorismo y el tráfico de estupefacientes. El 7 de agosto de 1998, los ataques terroristas con bombas perpetrados en las embajadas de los Estados Unidos en Nairobi (Kenya), y Dar es Salam (Tanzanía) se cobraron cientos de vidas. En su resolución 1193, el Consejo reiteró su preocupación ante la continua presencia de terroristas en el Afganistán. En su resolución 1214, de 8 de diciembre, exigió que los talibanes dejaran de proporcionar refugio o adiestramiento a terroristas internacionales y a sus organizaciones.

Señalando que los talibanes no habían respondido a su exigencia, el 15 de octubre de 1999 el Consejo aplicó amplias sanciones de conformidad con las disposiciones coercitivas de la Carta de las Naciones Unidas. En su resolución 1267 tomó nota del auto de acusación de Osama bin Laden por los Estados Unidos de América por la colocación de bombas en las embajadas y exigió que los talibanes, que nunca habían sido reconocidos

como gobierno legítimo del Afganistán, entregaran sin más demora a Osama bin Laden a las autoridades competentes para ser llevado ante la justicia.

El 22 de octubre, el Consejo expresó su profundo desagrado por los informes de que miles de personas no afganas habían participado en la lucha del lado de los talibanes. Expresó su grave preocupación por los desplazamientos forzados de la población civil, las ejecuciones sumarias, los malos tratos y las detenciones arbitrarias de los civiles, la violencia contra las mujeres y las niñas y los atentados indiscriminados con bombas.

La intolerancia religiosa de los talibanes también fue motivo de una condena generalizada. En marzo de 2001 destruyeron dos estatuas de Buda esculpidas en la arenisca de la ladera de una montaña en el valle de Bamiyán hacía 1.300 años, una de ellas era la estatua de Buda más grande del mundo. En mayo, un edicto exigió que todas las mujeres hindúes en el país se cubrieran con velos como las musulmanas y que quienes no fueran musulmanes llevaran tarjetas de identificación. En agosto se detuvo a ocho trabajadores internacionales de asistencia humanitaria y se los sometió a juicio por “promover el cristianismo”.

Mientras esos trabajadores estaban siendo procesados, el 11 de septiembre, miembros de la organización Al-Qaida de Osama bin Laden secuestraron cuatro aviones comerciales en los Estados Unidos, estrellaron dos en el World Trade Center en la ciudad de Nueva York, uno en el Pentágono, en la capital de los Estados Unidos, y el cuarto en un campo de Pennsylvania cuando los pasajeros trataron de abortar el secuestro. Perecieron unas 3.000 personas. En los días siguientes, el Gobierno de los Estados Unidos lanzó un ultimátum a los talibanes: si no entregaban a Osama bin Laden y ponían fin a las actividades terroristas en el Afganistán corrían el riesgo de un ataque militar en masa. Los talibanes se negaron.

El 7 de octubre, fuerzas de los Estados Unidos y del Reino Unido lanzaron ataques con misiles contra objetivos militares del movimiento talibán y contra los campamentos de entrenamiento de Osama bin Laden en el Afganistán. Después de dos semanas de bombardeos, los Estados Unidos desplegaron sus fuerzas sobre el terreno. En diciembre, integrantes de la milicia afgana, apoyados por bombarderos americanos, emprendieron una ofensiva contra un presunto bastión de Osama bin Laden y las fuerzas de Al-Qaida en la cima de una montaña en Tora Bora, en la región oriental del Afganistán cercana a la frontera con el Pakistán.

En las semanas siguientes al 11 de septiembre, el Consejo de Seguridad expresó su apoyo a los esfuerzos del pueblo afgano para reemplazar al régimen de los talibanes, al tiempo que las Naciones Unidas siguieron promoviendo el diálogo entre las partes afganas con miras a lograr el establecimiento de un gobierno de base amplia e incluyente. Una reunión de dirigentes políticos afganos organizada en Bonn por las Naciones Unidas concluyó el 5 de diciembre con un acuerdo sobre un arreglo provisional, a la espera de que se restablecieran las instituciones gubernamentales permanentes. Como primera medida se creó la Autoridad Provisional Afgana.

El 20 de diciembre de 2001, el Consejo de Seguridad, en su resolución 1386, autorizó el establecimiento de una **Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (ISAF)** que

apoyara a la Autoridad Provisional Afgana en el mantenimiento de la seguridad en Kabul y las zonas circundantes. El 22 de diciembre, el Gobierno reconocido internacionalmente del Presidente Rabbani entregó el poder a la nueva Autoridad Provisional Afgana, presidida por Hamid Karzai, y se desplegaron los primeros efectivos de la ISAF.

En enero de 2002 se celebró en Tokio una conferencia internacional sobre la asistencia para reconstruir el Afganistán en la que se comprometieron fondos por valor de más de 4.500 millones de dólares. Se anunció la constitución de una Loya Jirga (“gran consejo” en lengua pashto) —un foro tradicional en el que los ancianos de las tribus se reúnen y tratan de resolver diferentes asuntos— con el fin de elegir un jefe de Estado y determinar la estructura y personal esencial del gobierno de transición. El Consejo de Seguridad celebró los cambios positivos que se habían producido en el Afganistán como resultado de la caída del régimen de los talibanes y decidió modificar sus sanciones en concordancia con la nueva realidad y dirigirlas contra Al-Qaida y sus partidarios.

El Consejo de Seguridad estableció el 28 de marzo la **Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA)**, para realizar las tareas encomendadas a las Naciones Unidas, con arreglo al Acuerdo de Bonn, en esferas como los derechos humanos, el imperio de la ley y las cuestiones de género. Encabezada por el Representante Especial del Secretario General, la Misión promovería también la reconciliación nacional, al tiempo que gestionaría todas las actividades humanitarias de las Naciones Unidas en el Afganistán en coordinación con la Autoridad Provisional y sus sucesores. (El 23 de marzo de 2007 el Consejo aprobó por unanimidad su resolución 1746, en virtud de la cual prorrogó de nuevo el mandato de la UNAMA durante otro año más.)

En abril de 2002 comenzó el proceso de elegir a los miembros de la Loya Jirga de emergencia. El 11 de junio, Zahir Shah, otrora Rey del Afganistán, inauguró el consejo de nueve días y nombró a Hamid Karzai para dirigir a la nación. El 13 de junio se eligió al Sr. Karzai Jefe de Estado del Afganistán, para que dirigiera el Gobierno provisional durante los dos años siguientes. El 4 de enero de 2004, la Loya Jirga Constitucional alcanzó un acuerdo sobre el texto que finalmente sería aprobado como Constitución del Afganistán.

El 9 de octubre de 2004 más de ocho millones de afganos, el 70% de los votantes inscritos, un 40% de ellos mujeres, acudieron a votar y eligieron a Hamid Karzai, quien se convirtió en el primer Presidente elegido del país. El 18 de septiembre de 2005, el pueblo afgano eligió en las urnas a los miembros de su Asamblea Nacional y de los consejos provisionales pese a los mortíferos atentados perpetrados durante el curso de la campaña electoral. El nuevo Parlamento entró en funciones a finales del mes de diciembre.

Fiscalización de drogas, reconstrucción y desarrollo. A finales de los años noventa el Afganistán había pasado a ser la fuente principal —casi el 80%— de la producción mundial de opio ilícito, fuente de la heroína.

El volumen del comercio de opio del país ascendía en 2007 a 3.000 millones de dólares y representaba más del 90% de la producción mundial de opio ilícito, según un informe

de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Su cultivo se concentraba principalmente en el sur, donde los talibanes se beneficiaban del tráfico de drogas. En el centro y en el norte del país, donde el Gobierno había afianzado su presencia y autoridad, su cultivo disminuía.

El 31 de enero de 2006, un grupo de alto nivel suscribió en Londres el “Pacto para el Afganistán”, un programa quinquenal dirigido a consolidar las instituciones democráticas, reducir la inseguridad, controlar el tráfico ilícito de drogas, estimular la economía, hacer cumplir la ley, prestar servicios básicos al pueblo afgano y proteger sus derechos humanos. El 15 de febrero, el Consejo de Seguridad hizo suyo el Pacto como marco de la alianza entre el Gobierno afgano y la comunidad internacional.

Sin embargo, la falta de seguridad siguió siendo uno de los principales obstáculos para el desarrollo. El PNUD señaló en un informe publicado en 2007 que 6,6 millones de afganos, un tercio de la población, carecía de alimentos suficientes para alimentarse y que la tasa de mortalidad de niños menores de cinco años y el porcentaje de mujeres que fallecían durante el parto se contaban entre los más elevados del mundo.

Seguridad. En 2006, los actos de violencia dirigidos contra el Gobierno se cobraron la vida de más de 4.400 afganos, incluidos 1.000 civiles, el doble que en 2005. A finales de ese año la insurgencia de los talibanes había alcanzado proporciones considerables, principalmente en la inestable región meridional. Se produjeron los actos de violencia más graves desde la caída de los talibanes en 2001.

El 27 de septiembre de 2007, el Consejo de Seguridad expresó su preocupación por el aumento de la violencia y el terrorismo con ocasión de la aprobación de la prórroga de la ISAF durante otro año más. En relación con esta situación, el Secretario General Ban Ki-moon señaló que la clave para mantener a largo plazo los logros en materia de seguridad era aumentar la capacidad, la autonomía y la integridad de las fuerzas de seguridad nacional afganas, y especialmente de la Policía Nacional.

Iraq

La respuesta de las Naciones Unidas a la invasión de Kuwait por el Iraq en 1990 y la situación provocada por la caída del régimen de Saddam Hussein en 2003 ilustra la magnitud de los desafíos a los que se enfrentan las Naciones Unidas en su intento por restablecer la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad, en sus resoluciones 660, de 2 de agosto de 1990, y 661, de 6 de agosto, condenó de inmediato la invasión de Kuwait, exigió la retirada del Iraq y le impuso sanciones, incluido un embargo comercial y de petróleo.

El 29 de noviembre, el Consejo de Seguridad dio al Iraq un plazo de hasta el 15 de enero de 1991 para que cumpliera con la resolución 660, y autorizó a los Estados miembros a utilizar “todos los medios necesarios” para restablecer la paz y la seguridad internacionales. El 16 de enero de 1991, fuerzas multinacionales autorizadas por el Consejo, pero no bajo

la dirección ni el control de las Naciones Unidas, pusieron en marcha una operación militar contra el Iraq. En febrero se suspendieron las hostilidades, después de que las fuerzas iraquíes abandonaron Kuwait. En su resolución 687, de 8 de abril de 1991, el Consejo estableció las condiciones de la cesación del fuego.

El Consejo decidió que las armas iraquíes de destrucción en masa debían ser eliminadas, estableció la **Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM)** sobre el desarme del Iraq, facultada para realizar inspecciones sin previo aviso, y confió al **Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)** la tarea de llevar a cabo una serie de actividades de verificación similares en la esfera de los armamentos nucleares, con la asistencia de la Comisión Especial. El Consejo también estableció una zona desmilitarizada a lo largo de la frontera entre el Iraq y Kuwait. En virtud de la resolución 689 se estableció la **Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM)** para que la vigilara.

El Consejo estableció una **Comisión de Demarcación de la Frontera entre el Iraq y Kuwait**, cuyas decisiones sobre la frontera fueron aceptadas por el Iraq en 1994. Asimismo, el Consejo estableció una **Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas** para procesar las denuncias e indemnizar a los Gobiernos, los nacionales o las empresas por cualquier pérdida o daño que resultara de la invasión del Iraq a Kuwait, con un porcentaje de las ganancias obtenidas de la venta del petróleo iraquí. Hasta la fecha, la Comisión ha aprobado un total de 52.400 millones de dólares en concepto de indemnizaciones, de los cuales se ha pagado un total de 22.500 millones de dólares. La Comisión sigue realizando pagos en la medida en que el Iraq continúa entregando el 5% de sus ingresos petrolíferos al Fondo de Indemnización.

El 17 de diciembre de 1995, el Consejo, preocupado por el grave efecto humanitario de las sanciones económicas en la población iraquí, creó el programa de “petróleo por alimentos” para crear cierto alivio. Establecido en virtud de su resolución 986, el programa vigilaba la venta de petróleo por el Gobierno del Iraq para adquirir alimentos y suministros humanitarios, y gestionaba la distribución de alimentos en el país. El programa constituía la única fuente de sustento para el 60% del pueblo iraquí, estimado en 27 millones de personas.

Durante sus inspecciones, la UNSCOM y el OIEA descubrieron y eliminaron en el país amplios programas con capacidad para armas prohibidas en las esferas nuclear, química y biológica. En 1998 el Iraq pidió al Consejo que levantara su embargo de petróleo y declaró que no poseía más armas prohibidas. La UNSCOM declaró que carecía de pruebas para demostrar el pleno cumplimiento por el Iraq de la resolución 687. En octubre el Iraq suspendió su cooperación con la UNSCOM, que realizó su última misión en diciembre. Ese mismo mes, los Estados Unidos y el Reino Unido iniciaron ataques aéreos contra el Iraq.

El 17 de diciembre de 1999, en virtud de su resolución 1284, el Consejo de Seguridad estableció la **Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC)** para reemplazar a la UNSCOM, y expresó su intención de levantar algunas sanciones económicas dependiendo de cómo evolucionara la cooperación del Iraq con la UNMOVIC y con el OIEA.

El 8 de noviembre de 2002, el Consejo aprobó su resolución 1411, por la que estableció un régimen de inspección más estricto y ofreció al Iraq una última oportunidad de cumplir con sus resoluciones. El 27 de noviembre, los inspectores de las Naciones Unidas regresaron al Iraq. El Presidente Ejecutivo de la UNMOVIC, Hans Blix, y el Director General del OIEA, Mohamed ElBaradei, informaron en repetidas ocasiones al Consejo, pero éste siguió dividido acerca de la forma de asegurar que el Iraq cumpliera con sus obligaciones.

Durante las negociaciones, y fuera del marco del Consejo de Seguridad, los Estados Unidos, el Reino Unido y España dieron plazo al Iraq hasta el 17 de marzo de 2003 para desarmarse por completo. Ante la amenaza inminente del comienzo de una acción militar, el Secretario General ordenó la retirada del personal internacional de las Naciones Unidas el 17 de marzo y la suspensión de todas las operaciones. Tres días más tarde comenzó la acción militar por parte de una coalición encabezada por los Estados Unidos y el Reino Unido.

Tras la caída del régimen de Saddam Hussein, el Consejo de Seguridad aprobó, el 22 de mayo, su resolución 1483, en la que destacó el derecho del pueblo iraquí a determinar libremente su futuro político. El Consejo reconoció la autoridad, la responsabilidad y las obligaciones de la Coalición (la “Autoridad”) hasta que se instaurara un gobierno reconocido internacionalmente. Modificó el Programa de petróleo por alimentos y lo autorizó a reanudar la entrega de alimentos y suministros médicos. Asimismo, levantó las sanciones internacionales y estableció un fundamento jurídico para que las Naciones Unidas reanudaran sus operaciones en el Iraq.

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas. El 27 de mayo, el Secretario General nombró al Sr. Sergio Vieira de Mello su Representante Especial para el Iraq. El 14 de agosto, en su resolución 1500, el Consejo de Seguridad estableció la **Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI)** y le confió el mandato de coordinar la asistencia humanitaria y las tareas de reconstrucción y prestar asistencia en el proceso político que culminaría con el establecimiento en el Iraq de un gobierno soberano internacionalmente reconocido. Asimismo, el Consejo acogió con beneplácito el establecimiento del Consejo de Gobierno del Iraq como un paso importante en esa dirección.

Cinco días más tarde, el 19 de agosto de 2003, la Sede de las Naciones Unidas en Bagdad fue el objetivo de un atentado terrorista que causó 22 muertos y más de 150 heridos. Quince de los muertos eran funcionarios de las Naciones Unidas; entre ellos se encontraba el Jefe de la Misión, Sergio Vieira de Mello. Tras el atentado, el Secretario General retiró la mayoría del personal internacional de las Naciones Unidas de Bagdad y mantuvo sólo un equipo pequeño, integrado principalmente por iraquíes, para proporcionar asistencia humanitaria esencial, como la entrega de alimentos y agua y la prestación de atención sanitaria en todo el país.

El 16 de octubre, en su resolución 1511, el Consejo de Seguridad autorizó que una fuerza multinacional bajo mando unificado adoptara todas las medidas necesarias para contribuir al mantenimiento de la seguridad y la estabilidad en el Iraq y a la seguridad de

la UNAMI y las instituciones de la administración provisional iraquí. El 15 de noviembre, el Consejo de Gobierno del Iraq y la Autoridad Provisional de la Coalición alcanzaron un acuerdo para restablecer la soberanía el 30 de junio de 2004.

Atendiendo a la solicitud del Consejo de Gobierno del Iraq y de la Autoridad Provisional de la Coalición de que las Naciones Unidas ayudaran en la transición a la soberanía, el Secretario General envió un equipo de asistencia electoral para que evaluara las necesidades para celebrar elecciones fidedignas el 31 de enero de 2005. También pidió a su Asesor Especial para el Iraq, Lakhdar Brahimi, que trabajara con los iraquíes con ese fin.

El Sr. Brahimi llegó al Iraq el 4 de abril de 2004 y comenzó una extensa serie de consultas con una amplia representación de la sociedad iraquí. El 28 de mayo, el Consejo de Gobierno del Iraq nombró Primer Ministro al Sr. Iyad Allawi. El 8 de junio, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1546, en la que aprobó la formación del nuevo gobierno provisional. El 28 de junio se transfirió oficialmente la soberanía de la Autoridad Provisional de la Coalición al nuevo gobierno provisional iraquí.

El 4 de junio se constituyó la Comisión Electoral Independiente del Iraq. En poco más de 18 meses, con el apoyo de las Naciones Unidas, la Comisión organizó dos elecciones nacionales y un referéndum constitucional, pese a la situación de seguridad extremadamente difícil que existía sobre el terreno. El 31 de enero de 2005, millones de iraquíes participaron en las elecciones para elegir una Asamblea nacional provisional. Sin embargo, preocupó la ausencia en las urnas de una gran parte de la comunidad sunita iraquí.

La Asamblea Nacional de Transición celebró su primera reunión el 16 de marzo de 2006. El 31 de mayo, su Presidente solicitó oficialmente la ayuda de las Naciones Unidas para redactar una nueva constitución nacional y promover el consenso en torno a ella. El 15 de octubre el proyecto de constitución del Iraq fue aprobado en un referéndum nacional. Aunque la tasa de participación fue elevada, algunas comunidades expresaron una firme oposición al documento. El Secretario General encomió a los iraquíes por el increíble valor que habían demostrado acudiendo a votar en masa pese a la situación de seguridad.

Las elecciones parlamentarias iraquíes se celebraron el 15 de diciembre de 2005, con la participación de millones de votantes de todas las comunidades y la presencia de miles de observadores, agentes y trabajadores electorales. Para el 8 de junio de 2006 el nuevo Gobierno se había constituido totalmente. Ashraf Qazi, el Representante Especial del Secretario General, prometió que las Naciones Unidas ayudarían al pueblo y al Gobierno del Iraq a promover el diálogo y la reconciliación nacional.

Entre las primeras iniciativas del nuevo Gobierno destacó el establecimiento del Pacto Internacional con el Iraq, presidido conjuntamente por las Naciones Unidas y el Gobierno del Iraq, con el apoyo del Banco Mundial. El Pacto tenía por objeto aunar los esfuerzos de la comunidad internacional y de las organizaciones multilaterales en el curso de los cinco años siguientes para ayudar al Iraq a lograr sus expectativas como nación, con arreglo a unas prioridades, parámetros y compromisos mutuos claramente definidos.

Sin embargo, pese la consecución de las metas establecidas para la transición política conforme a lo dispuesto en la resolución 1546, la situación de seguridad siguió deteriorándose. Este hecho quedó trágicamente patente durante la ola de violencia sectaria y los ataques motivados por la sed de venganza que siguieron al atentado perpetrado contra el santuario de al-Askiriya en Samarra, en febrero de 2006. Hasta finales de 2007 unos 2,2 millones de iraquíes habían huido del país y la cifra de desplazados internos casi llegaba a los 2,4 millones.

En la reunión ministerial ampliada del Iraq y sus vecinos que se celebró el 4 de mayo de 2007 en Sharm el-Sheikh (Egipto), los participantes acordaron establecer tres grupos de trabajo sobre cuestiones de interés común: la energía, la seguridad fronteriza y los refugiados y los desplazados internos y se pidió a las Naciones Unidas que prestaran asistencia y asesoramiento técnico a esos grupos de trabajo. En la reunión ministerial ampliada que se celebró en noviembre de 2007 en Estambul, los participantes apoyaron el establecimiento en Bagdad de un mecanismo especial para coordinar y apoyar el proceso de diálogo regional. El mecanismo de apoyo estaría encabezado por el Gobierno del Iraq y recibiría el firme apoyo de las Naciones Unidas.

Si bien la situación de seguridad ha mejorado desde mediados de 2007, la población civil iraquí, incluidos las mujeres y los niños, han seguido siendo víctimas de atentados terroristas, bombas colocadas al borde de las carreteras, tiroteos desde vehículos en marcha, fuego cruzado entre bandas rivales o entre la policía y los insurgentes, secuestros, operaciones militares, delitos y abusos policiales. Las detenciones en masa efectuadas por las fuerzas multinacionales y de seguridad iraquíes durante las operaciones militares realizadas bajo la jurisdicción de las fuerzas multinacionales habían generado gran cantidad de detenidos. Las condiciones de vida cotidianas eran pésimas, caracterizadas por cortes intermitentes del abastecimiento de agua corriente y el suministro eléctrico, la malnutrición crónica entre los niños y una tasa de analfabetismo entre los jóvenes mucho mayor que en el pasado

Sin embargo, en 2007 se produjeron algunos acontecimientos positivos. El 3 de marzo el **Pacto Internacional con el Iraq** inició oficialmente su andadura en Sharm el-Sheik (Egipto) ante la presencia de dirigentes de todo el mundo que comprometieron fondos por valor de 30.000 millones de dólares para el plan quinquenal de paz y desarrollo del Iraq, y en particular para el alivio de la deuda. El 10 de agosto, en virtud de su resolución 1770, el Consejo de Seguridad decidió por unanimidad prorrogar el mandato de la UNAMI, circunstancia que allanó el camino de las Naciones Unidas para fortalecer su papel en esferas clave como la reconciliación nacional, el diálogo regional, la prestación de asistencia humanitaria y los derechos humanos. Sin embargo, la situación de seguridad siguió limitando la presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno.

Con anterioridad, el 29 de junio de 2007, expresando su agradecimiento por las amplias contribuciones realizadas por la UNMOVIC y el OEIA, el Consejo de Seguridad había puesto fin a sus respectivos mandatos en el Iraq.

Petróleo por alimentos: realidad y ficción

Desde diciembre de 1995 hasta noviembre de 2003, el Programa de petróleo por alimentos de las Naciones Unidas prestó socorro humanitario a unos 27 millones de iraquíes. Se trataba de un programa singular y autónomo de enorme envergadura y complejidad que ofrecía la única fuente de sustento al 60% de la población. La ingesta de calorías diaria en la población aumentó considerablemente gracias al programa, y entre 1996 y 2002 las tasas de malnutrición de los niños menores de cinco años de la región central y meridional del Iraq se redujeron a la mitad. El Consejo de Seguridad, responsable del establecimiento del programa, también estableció un Comité para supervisar todos los contratos adjudicados durante su mandato.

Al finalizar el programa, los ingresos obtenidos por la venta del petróleo bajo supervisión del Comité, incluidos los ingresos obtenidos en concepto de intereses y ganancias cambiarias, ascendieron a 69.500 millones de dólares. De esa suma, 47.600 millones de dólares sirvieron para financiar actividades humanitarias, y 18.000 millones se destinaron a la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas para pagar a las personas que habían sufrido daños durante la invasión de Kuwait por el Iraq en 1990. Aproximadamente 500 millones de dólares se destinaron a apoyar labor de la UNSCOM y la UNMOVIC, que consistía en vigilar los sistemas de armamentos y materiales conexos del Iraq y supervisar la destrucción de todos los artículos prohibidos con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo de cesación del fuego entre el Iraq y Kuwait.

En 2004 comenzaron a recibirse denuncias de corrupción y mala administración en el funcionamiento del programa. Como respuesta, el entonces Secretario General Kofi Annan designó a Paul Volcker, ex Presidente de la Junta de la Reserva Federal de los Estados Unidos, para que dirigiera un Comité de Investigación Independiente. Los demás miembros del Comité eran el magistrado sudafricano Richard Goldstone y el suizo Mark Pieth, catedrático de Derecho Penal. El Comité recibió el encargo de realizar una investigación exhaustiva independiente del programa, se le facilitó un acceso sin precedentes y se ofreció la plena cooperación de las Naciones Unidas. Durante el curso de año y medio de trabajo, el Comité presentó cinco informes provisionales y proporcionó una visión de conjunto del programa, concentrándose en los fallos de gestión y supervisión. El informe final se publicó en octubre de 2005.

El Comité concluyó que 2.200 empresas de unos 60 países habían realizado pagos ilícitos al margen del mecanismo de supervisión del Programa de petróleo por alimentos. Frente a los 147.000 dólares presuntamente desfalcados por un funcionario de las Naciones Unidas, la Agencia Central de Inteligencia (CIA) de los Estados Unidos estimó que los "ingresos ilícitos" obtenidos por el Gobierno del Iraq entre agosto de 1990 y marzo de 2003 habían ascendido a 10.900 millones de dólares. De esa suma, unos 8.000 millones procedían de exportaciones realizadas con arreglo a protocolos comerciales conocidos, y en algunos casos condonados, por los Estados miembros del Consejo de Seguridad. Se estimó que las actividades de contrabando realizadas al margen del Programa de petróleo por alimentos o antes de su establecimiento habían generado la cifra de 1.740 millones de dólares.

En lo que respecta a la administración del Programa por la Secretaría, el grupo concluyó que había habido mala administración por parte del Jefe de la Oficina del Programa para el Iraq. El Comité Volcker afirmó que el antiguo jefe de la Oficina del Programa para el Iraq había aceptado 147.000 dólares en concepto de sobornos durante su mandato, una acusación que éste rechazó. Sin embargo, el Secretario General decidió levantar de inmediato su inmunidad judicial. El Comité también investigó las denuncias contra el Secretario General y concluyó que éste no había participado en las decisiones sobre adquisiciones.

Desde la publicación del Informe Volcker se han puesto en marcha varias iniciativas de reforma de la gestión con el fin de fortalecer una conducta ética, la supervisión interna y la rendición de cuentas, la transparencia, la declaración de la situación financiera y la protección de los denunciantes.

La India y el Pakistán

Las Naciones Unidas se han comprometido activamente a fomentar las relaciones armoniosas entre la India y el Pakistán, países que desde hace décadas padecen los efectos de la controversia sobre Cachemira. El problema se remonta a los años cuarenta, cuando el Estado de Jammu y Cachemira fue uno de los principados a los que se dio la opción de adherirse a la India o al Pakistán en virtud del plan de partición y la Ley de Independencia de la India de 1947. El Maharajá hindú de Jammu y Cachemira, cuya población era principalmente musulmana, firmó el instrumento de adhesión de su Estado a la India.

El Consejo de Seguridad examinó la cuestión por primera vez en 1948, cuando la India denunció que miembros de diversas tribus y otras personas estaban invadiendo Jammu y Cachemira con el apoyo y la participación del Pakistán y que se estaban produciendo combates. El Pakistán negó las acusaciones y declaró ilegal la adhesión de Jammu y Cachemira a la India.

El Consejo recomendó varias medidas, incluido el envío de observadores militares de las Naciones Unidas, para poner fin a la lucha. También estableció una comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán, que hizo propuestas sobre la cesación del fuego, la retirada de las tropas y la celebración de un plebiscito para decidir la cuestión. Ambas partes aceptaron la propuesta, pero no se pudo llegar a un acuerdo acerca de las modalidades del plebiscito. Desde 1949, tras un acuerdo de cesación del fuego firmado por las partes, el **Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas entre la India y el Pakistán (UNMOGIP)** ha controlado la línea de cesación del fuego en Jammu y Cachemira.

Tras un acuerdo firmado en 1972, las partes se comprometieron a solucionar sus diferencias pacíficamente, pero se ha mantenido la tensión. En abril de 2003 se vislumbró la posibilidad de salir del estancamiento cuando el Primer Ministro de la India y el Presidente del Pakistán comenzaron a adoptar una serie de medidas recíprocas destinadas a mejorar las relaciones bilaterales. El Secretario General manifestó su esperanza de que la normalización

de las relaciones diplomáticas y el restablecimiento de las comunicaciones por ferrocarril, por carretera y por vía aérea, así como otras medidas de fomento de la confianza, condujese a la reanudación de un diálogo sostenido.

En noviembre, el Pakistán ofreció una cesación del fuego unilateral en la línea de control de Jammu y Cachemira con efecto a partir del 25 de noviembre, primer día de las festividades musulmanas de Eid Al-Fitr, a lo que la India respondió positivamente. Finalmente, todas estas iniciativas condujeron a una cumbre que se celebró durante los días 4 y 5 de enero de 2004 en Islamabad entre el Primer Ministro de la India, Atal Bihari Vajpayee, y el Presidente del Pakistán, Pervez Musharraf, y su Primer Ministro, Zafarullah Khan Jamali.

El Secretario General encomió a los dos líderes, añadiendo que la mejora de las relaciones sería muy importante para toda la región del Asia meridional, no sólo porque reduciría las tensiones, sino también desde el punto de vista económico y social. Instó a ambas partes a proseguir sus gestiones, en aras de la promoción de un diálogo sostenido y serio. Y en lo que calificó de “un elocuente gesto de paz y una oportunidad para volver a reunir a familias separadas durante casi 60 años”, en abril de 2005 se inauguró un servicio de autobuses a través de la línea de cesación del fuego.

Más recientemente, un atentado perpetrado en febrero de 2007 contra el tren “Friendship Express”, que hace la ruta entre Nueva Delhi y Lahore, se saldó con 67 muertos y casi 20 heridos. El Secretario General Ban Ki-moon, en una declaración de la que se hizo eco el Consejo de Seguridad, condenó enérgicamente el atentado terrorista y exigió que sus autores fueran llevados ante la justicia. También expresó su satisfacción por el hecho de que tras el atentado los líderes de la India y el Pakistán hubieran reafirmado su determinación de seguir avanzando en la senda del diálogo.

Tayikistán

Tayikistán obtuvo la independencia en 1991, después de la desintegración de la Unión Soviética. Pronto tuvo que hacer frente a una grave crisis social y económica, a tensiones regionales y políticas y a diferencias entre los laicistas y los tradicionalistas proislámicos, que sumieron al país en una guerra civil que se saldó con más de 50.000 muertos. En 1994, las conversaciones celebradas bajo los auspicios del Representante Especial del Secretario General condujeron a la firma de un acuerdo de cesación del fuego y el Consejo de Seguridad estableció la **Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (MONUT)** para ayudar a supervisar su cumplimiento.

En 1997, las negociaciones patrocinadas por las Naciones Unidas culminaron en un acuerdo de paz que la MONUT ayudó a aplicar, en estrecha cooperación con una fuerza de mantenimiento de la paz de la Comunidad de Estados Independientes y con una misión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). En febrero de 2000 se celebraron las primeras elecciones parlamentarias multipartidistas del país. La MONUT se retiró en mayo y fue sustituida por una presencia mucho más pequeña, la Oficina de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Tayikistán (UNTOP), con

el mandato de ayudar a consolidar la paz y promover la democracia. La UNTOP finalizó su labor el 31 de julio de 2007.

El cierre de la UNTOP puso punto final a un capítulo de la asistencia política de las Naciones Unidas en Asia central, pero en diciembre de 2007 se abrió una nueva página con la inauguración del **Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central**. Con sede en Ashgabat, la capital de Turkmenistán, el Centro se estableció para ayudar a los gobiernos de la región a hacer frente a una serie de desafíos y amenazas comunes de manera pacífica y con espíritu de cooperación, en particular el terrorismo, el tráfico de estupefacientes, la delincuencia organizada y la degradación del medio ambiente.

El Centro, que representa la culminación de varios años de consultas entre las Naciones Unidas y los cinco países de Asia central, ofrecerá a los gobiernos su asistencia en esferas, como la creación de capacidad para prevenir los conflictos de manera pacífica, la facilitación del diálogo, y la catalización del apoyo internacional para proyectos e iniciativas específicos. El Centro colaborará estrechamente con los programas y organismos existentes de las Naciones Unidas en Asia central y con las organizaciones regionales.

Camboya

Antes de la aplicación del Acuerdo de Paz de París de 1991, logrado con la intermediación de las Naciones Unidas, Camboya se hallaba sumida en un profundo conflicto interno y estaba relativamente aislada. Desde que dejó de ser colonia francesa en los años cincuenta, el país había sufrido no sólo los efectos indirectos de la guerra de Viet Nam en los años sesenta y setenta, sino también conflictos civiles devastadores y el genocida régimen totalitario de Pol Pot. Durante su régimen de los jemerres rojos (“Khmer Rouge”), entre 1975 y 1979, casi dos millones de personas perecieron a causa de enfermedades, de inanición o asesinadas, muchas de ellas en los tristemente famosos “campos de la muerte” de Camboya.

En 1993, con la ayuda de la **Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC)**, el país celebró sus primeras elecciones democráticas. Desde entonces, los organismos y programas de las Naciones Unidas han ayudado al Gobierno a fomentar la reconciliación y el desarrollo, y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Representante Especial del Secretario General han ayudado a promover y proteger los derechos humanos, que constituyen la piedra angular del Estado de derecho y del desarrollo democrático.

En mayo de 2003 se llegó a un acuerdo con el Gobierno para que las Naciones Unidas ayudaran al país a establecer y gestionar un tribunal especial encargado de juzgar delitos cometidos durante el período del Khmer Rouge. El Tribunal se estableció el 29 de abril de 2005 y sus magistrados y fiscales tomaron posesión del cargo en julio de 2006. El 13 de junio de 2007 se aprobó su reglamento interno. A partir de julio, las salas extraordinarias de los Tribunales de Camboya dictaron sus primeros autos de acusación por crímenes de lesa humanidad y órdenes de detención provisional contra varios acusados. (*Véase también la sección sobre los tribunales internacionales en el capítulo 6.*)

Myanmar

Desde que los dirigentes militares de Myanmar invalidaran los resultados de las elecciones democráticas de 1990, las Naciones Unidas han ayudado a impulsar el retorno a la democracia y la mejora de la situación de derechos humanos mediante un proceso incluyente de reconciliación nacional. En 1993, la Asamblea General instó a que se acelerara el regreso a la democracia y pidió al Secretario General que ayudara al Gobierno de Myanmar en el proceso. El Secretario General utilizó sus buenos oficios para ese fin y designó sucesivamente a tres enviados especiales para que entablaran diálogo con todas las partes pertinentes.

La Asamblea ha renovado el mandato de buenos oficios del Secretario General anualmente desde 1993. Por medio de su mandato, las Naciones Unidas tratan de promover avances en cuatro esferas clave: la liberación de los prisioneros políticos, un proceso político más incluyente, el cese de las hostilidades en las zonas fronterizas, y un entorno más propicio para la prestación de asistencia humanitaria.

Tras un período, entre 2004 y 2006, en que no se celebró ningún diálogo de alto nivel entre las Naciones Unidas y el Gobierno, la misión de buenos oficios del Secretario General se reanudó en mayo de 2006 con una visita a Myanmar del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Ibrahim Gambari. En septiembre, el Consejo de Seguridad incluyó la situación de Myanmar en su programa de trabajo; en noviembre el Sr. Gambari visitó el país por segunda vez.

En mayo de 2007, el Secretario General Ban Ki-moon designó al Sr. Gambari su Asesor Especial sobre Myanmar. En septiembre, el país atravesó por una situación de crisis y el Sr. Gambari volvió a visitar Myanmar, y de nuevo en el mes de noviembre, por invitación del Gobierno. El Asesor Especial se reunió con los más altos dirigentes de Myanmar y con la líder de la oposición, detenida, Daw Aung San Suu Kyi, y su partido, la Liga Nacional para la Democracia. El Asesor Especial también mantuvo una serie de consultas de alto nivel con los principales Estados miembros interesados, en particular de Europa y de Asia. En octubre, el Consejo de Seguridad emitió una declaración de la Presidencia expresando su “apoyo firme e incondicional” a la misión de buenos oficios del Secretario General.

Paralelamente al mandato de buenos oficios del Secretario General, la Comisión de Derechos Humanos designó en 1992 a un relator especial para que supervisara e informara sobre la situación de derechos humanos en Myanmar, cuyo mandato fue prorrogado posteriormente por el Consejo de Derechos Humanos. El relator especial visitó el país por última vez en noviembre de 2007, por invitación del Gobierno.

Nepal

El Acuerdo General de Paz firmado en noviembre de 2006 entre la alianza de partidos políticos en el Gobierno y los insurgentes maoístas que desde 1996 libraban una lucha armada en Nepal puso punto final a un conflicto de diez años en este país de Asia meridional. El Acuerdo se produjo seis meses después de que un movimiento popular, coordinado indirectamente por los maoístas, pusiera fin a la monarquía autoritaria de Nepal. En este

contexto marcado por profundos cambios y sus secuelas, las Naciones Unidas desempeñaron un papel importante, a petición de Nepal, ayudando al país a mejorar su situación de derechos humanos y a consolidar la paz.

La labor de las Naciones Unidas en Nepal adquirió mayor relieve en 2005 después de que se estableciera en el país de una importante oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Esta oficina desempeñó un papel fundamental en la supervisión de los compromisos en materia de derechos humanos contenidos en el código de conducta que acompañaba el acuerdo de cesación del fuego y de las disposiciones de derechos humanos del acuerdo de paz. Por medio de informes y declaraciones, la oficina del Comisionado trató activamente de persuadir a las fuerzas de seguridad nepalíes y maoístas para que actuaran con moderación y se abstuvieran de dirigir ataques deliberados contra la población civil.

Las Naciones Unidas participaron durante años en las gestiones políticas emprendidas para poner fin a las hostilidades e impulsar una solución política negociada en Nepal. En julio de 2006, atendiendo a una solicitud de asistencia de las Naciones Unidas presentada por el Gobierno, el Secretario General envió al país una misión de evaluación inicial. En agosto, el Gobierno y los maoístas remitieron sendas cartas idénticas al Secretario General solicitando la asistencia de las Naciones Unidas para supervisar el código de conducta de la cesación del fuego, observar las elecciones para la asamblea constituyente, desplegar personal civil cualificado a fin de supervisar y verificar el acantonamiento de los combatientes maoístas y sus armas en zonas designadas, y supervisar que el ejército de Nepal permaneciera en sus cuarteles y no tomara sus armas.

En agosto de 2006, el Secretario General nombró Representante Personal suyo en Nepal a Ian Martin, para apoyar el proceso de paz. El Sr. Martin y su equipo llevaron a cabo una labor fundamental para ayudar a las partes a encontrar puntos comunes sobre algunos aspectos clave, en particular la organización de las elecciones para la Asamblea constituyente, la gestión de las armas y los ejércitos y el modo de llegar a un consenso sobre el papel de las Naciones Unidas en el proceso de paz.

El Gobierno reiteró en noviembre la petición de asistencia de las Naciones Unidas, formulada previamente por ambas partes. El Secretario General pidió que el Consejo de Seguridad enviara una misión de evaluación técnica a Nepal con miras a desarrollar un concepto total de las operaciones. La operación incluiría el envío de una misión política de las Naciones Unidas para prestar la asistencia solicitada por las partes y el despliegue anticipado de 35 observadores civiles y 25 asesores electorales. El 1º de diciembre, el Consejo apoyó esta solicitud por medio de una declaración de su Presidente, y el 23 de enero de 2007 aprobó la resolución 1740, por la que se estableció la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN). Con posterioridad, el Sr. Martin fue nombrado Representante Especial del Secretario General.

Desde su establecimiento, la UNMIN ha permanecido activa en varios frentes. Sus supervisores de armas se ocuparon el registro de las armas y de los combatientes maoístas, un

proceso que concluyó a finales de 2007. Los expertos electorales de la UNMIN ayudaron a la Comisión Electoral de Nepal proporcionándole apoyo técnico para la planificación, preparación y celebración de las elecciones a la Asamblea constituyente. Un pequeño equipo de observadores electorales de las Naciones Unidas participó al margen de la UNMIN en la revisión de todos los aspectos técnicos del proceso electoral y en la preparación de un informe sobre la celebración de las elecciones. Entretanto, los oficiales de asuntos civiles de la UNMIN aportaron a la Misión la capacidad de lograr la participación de las comunidades situadas fuera de Katmandú, y ayudaron a crear un clima propicio para la celebración pacífica de las elecciones.

A finales de 2007, Nepal había emprendido la senda de la paz, con el apoyo continuo de las Naciones Unidas a dicho proceso, pese a las dificultades que presentaba la aplicación de algunos aspectos del Acuerdo General de Paz y el aplazamiento en dos ocasiones de las elecciones a la Asamblea constituyente previstas para ese año.

Bougainville y Papua Nueva Guinea

A principios de 1988, tras un decenio de conflictos armados sobre la cuestión de la independencia de la isla de Bougainville, el Gobierno de Papua Nueva Guinea y los líderes de Bougainville concertaron el Acuerdo de Lincoln, en el cual se establecía el marco para un proceso de paz. En virtud del Acuerdo, el grupo regional encargado de supervisar la tregua, con observadores de Australia, Nueva Zelanda, Fiji y Vanuatu, se transformó en el Grupo de Vigilancia de la Paz.

Conforme al Acuerdo de Lincoln, el Gobierno de Papua Nueva Guinea solicitó al Consejo de Seguridad que hiciese suyo ese Acuerdo y estableciese una pequeña misión de observadores de las Naciones Unidas. Ambas solicitudes fueron aceptadas. La **Oficina Política de las Naciones Unidas en Bougainville (UNPOB)**, primera misión política de las Naciones Unidas en el Pacífico Sur, entró en funcionamiento el 1º de agosto de 1998.

El 30 de agosto de 2001, después de más de dos años de conversaciones facilitadas y presididas por la UNPOB, las partes firmaron el Acuerdo de Paz de Bougainville, que establecía un plan para la eliminación de armamentos, la autonomía y un referéndum. La Oficina Política encabezó la supervisión del plan para la eliminación de armamentos. Una vez terminada la segunda etapa del plan, como certificó la UNPOB, se pudo empezar a redactar una constitución y a preparar la elección de un gobierno autónomo para Bougainville.

El 1º de enero de 2004, ante el aumento de la estabilidad, las Naciones Unidas reemplazaron la UNPOB con una misión más pequeña, la **Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Bougainville (UNOMB)**. Las elecciones para elegir el primer gobierno autónomo de la provincia de Bougainville en Papua Nueva Guinea se celebraron del 20 de mayo al 9 de junio de 2005. El 15 de junio tomó posesión el nuevo gobierno autónomo provincial de la isla, incluidos su Presidente y su Cámara de Representantes, circunstancia que señaló la conclusión de la labor de la UNOMB.

La guerra en Bougainville pasó casi inadvertida pero fue brutal, como demuestran los 15.000 muertos que se cobró durante los años ochenta y noventa del siglo XX. Entre las gestiones de las Naciones Unidas que propiciaron un final feliz cabe destacar su participación en las negociaciones, su labor de mediación y su facilitación de la resolución del conflicto. La Organización también se encargó de coleccionar y destruir unas 2.000 armas, alentó a las partes a cumplir los plazos convenidos antes de las elecciones y facilitó su celebración.

Timor-Leste

El 20 de mayo de 2002, tras la activa participación durante años de las Naciones Unidas en su lucha por la libre determinación, la antigua colonia de Timor Oriental declaró su independencia con el nombre de Timor-Leste (*véase el capítulo 7*). Su Asamblea constituyente se transformó posteriormente en su parlamento nacional y el 27 de septiembre de ese año Timor-Leste se convirtió en el 191º Estado Miembro de las Naciones Unidas.

Después de hacerse pública su declaración de independencia el 20 de mayo, el Consejo de Seguridad estableció una **Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISET)** para ayudar al nuevo Estado a erigir una infraestructura administrativa básica, mantener el orden público y la seguridad provisionalmente, crear un servicio nacional de policía y contribuir al mantenimiento de la seguridad interna y externa. Una vez concluida su labor en mayo de 2005, la UNMISET fue reemplazada por la **Oficina de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNOTIL)**. Durante el año siguiente, la UNOTIL trabajó para apoyar el establecimiento de las instituciones fundamentales del Estado, la policía y la unidad de patrulla de frontera, e impartir formación sobre el gobierno democrático y la observancia de los derechos humanos.

Sin embargo, la expulsión de casi 600 miembros de las fuerzas armadas timorenses en marzo de 2006 desató una crisis violenta que alcanzó su peor momento en mayo y la cual se saldó con varios muertos. El Gobierno solicitó, y el Consejo de Seguridad aprobó, el despliegue de asistencia internacional militar y de policía para garantizar la seguridad en algunos lugares e instalaciones esenciales. El Secretario General despachó a su Enviado especial para ayudar a neutralizar la crisis y encontrar una solución práctica. Tras la celebración de extensas negociaciones entre los interlocutores políticos, en el mes de julio se constituyó un nuevo Gobierno y se programaron elecciones para mayo de 2007, con arreglo a lo dispuesto en la Constitución.

Con posterioridad, el 25 de agosto de 2007, el Consejo de Seguridad estableció una operación nueva y ampliada, la **Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT)**, para prestar apoyo al Gobierno con miras a “consolidar la estabilidad, fomentar una cultura de gobernanza democrática y facilitar el diálogo político entre las partes interesadas de Timor-Leste”. Desde entonces, por lo general, se ha mantenido la estabilidad en el país, y en mayo y agosto de 2007 las elecciones presidenciales y parlamentarias, respectivamente, se celebraron en un clima de relativa tranquilidad.

EUROPA

Chipre

En 1964 se estableció la **Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre** (UNFICYP) para evitar que se reprodujeran los enfrentamientos entre las comunidades grecochipriota y turcochipriota y para contribuir al mantenimiento y a la restauración del orden público y el retorno a la normalidad.

En 1974, un golpe de Estado perpetrado por elementos griegos y grecochipriotas partidarios de la unión del país con Grecia fue seguido por una intervención militar de Turquía y por la división de hecho de la isla. Desde 1974, la UNFICYP viene supervisando la cesación del fuego iniciada el 16 de agosto de 1974 y manteniendo una zona de separación entre las líneas de la Guardia Nacional de Chipre y las fuerzas turcas y turcochipriotas. A falta de un arreglo político del problema, la UNFICYP continúa estando presente en la isla.

El Secretario General ha interpuesto sus buenos oficios para tratar de conseguir un acuerdo general, patrocinando conversaciones indirectas entre los dos líderes en 1999 y en 2000, y posteriormente conversaciones directas intensivas a partir de enero de 2002. En noviembre, el Secretario General presentó una propuesta global con la cual intentaba salvar las diferencias entre las partes, pero no fue posible llegar a un acuerdo sobre si se debía someterla a referéndum en cada una de las dos partes con antelación suficiente para que un Chipre reunificado pudiese firmar el tratado de adhesión a la Unión Europea (16 de abril).

Las conversaciones se suspendieron en marzo de 2003. En abril, las autoridades turcochipriotas empezaron a abrir cruces públicos para que los grecochipriotas pudiesen viajar al norte y los turcochipriotas al sur, por primera vez en casi 30 años. Al tiempo que los ingenieros de las Naciones Unidas trabajaban en la mejora de las carreteras, el Consejo de Seguridad autorizó un aumento del componente de policía civil de la UNFICYP para garantizar que personas y vehículos cruzasen desde una parte hacia la otra de modo seguro y ordenado. Al 2 de noviembre se habían contabilizado unos dos millones de cruces.

El Secretario General acogió con satisfacción esa nueva iniciativa, pero insistió en que no podía sustituir a una solución general. El 10 de febrero de 2004, los dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas, junto con las naciones garantes Grecia, Turquía y el Reino Unido, reanudaron las conversaciones en Nueva York sobre la base de las propuestas detalladas del Secretario General.

Tras seis semanas de negociaciones sin conseguir un acuerdo, el Secretario General intervino para completar la “solución general del problema de Chipre”, en la que se exhortaba a la creación de una República Unida de Chipre integrada por un Estado grecochipriota y un Estado turcochipriota vinculados por un gobierno federal. El 24 de abril, el 76% de los votantes del referéndum grecochipriota rechazaron el plan, mientras que el 65% de los votantes del referéndum turcochipriota lo aceptaron.

Sin la aprobación de ambas comunidades, el plan fue rechazado, y el 1º de mayo Chipre ingresó en la Unión Europea como isla dividida y militarizada.

El 8 de julio de 2006, los dirigentes grecochipriota y turcochipriota celebraron una reunión cara a cara, junto con el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas. En el “conjunto de principios” y la “decisión adoptada por los dos dirigentes” ambos se comprometieron a la unificación de Chipre sobre la base de una federación bizonal y bicomunal y de la igualdad política, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad, así como a emprender un proceso con ese fin. El 5 de septiembre de 2007 se reunieron de nuevo en la residencial oficial del Representante Especial del Secretario General en Chipre, donde acordaron la necesidad de iniciar ese proceso con la mayor celeridad posible. Sin embargo, en noviembre de 2007 éste aún no se había iniciado.

Georgia

Las relaciones entre Abjasia y Georgia son tensas desde hace decenios. En los años noventa, los nuevos intentos de las autoridades locales de Abjasia (región noroccidental de Georgia) por separarse de la República, que alcanzó la independencia en 1991, se recrudecieron con una serie de enfrentamientos armados registrados en 1992. Cientos de personas murieron y alrededor de 30.000 huyeron a la Federación de Rusia. Un enviado del Secretario General, nombrado en 1993, inició una labor de mediación entre las partes y a finales del año se llegó a un acuerdo de cesación del fuego.

Para verificar su cumplimiento, el Consejo de Seguridad estableció la **Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG)**. Sin embargo, la lucha se reanudó y desembocó en una guerra civil. En 1994, las partes, reunidas en Moscú, acordaron una nueva cesación del fuego, que había de ser supervisada por una fuerza de mantenimiento de la paz de la Comunidad de Estados Independientes. La UNOMIG se ocuparía de vigilar el cumplimiento del acuerdo y de observar las operaciones de la fuerza.

A lo largo de los años, los sucesivos representantes especiales del Secretario General han mantenido negociaciones y el Consejo de Seguridad ha subrayado la necesidad de una solución global. Pero el problema político de base (el futuro estatuto de Abjasia dentro del Estado de Georgia) todavía no ha sido resuelto.

Los Balcanes

La ex Yugoslavia. La República Federativa de Yugoslavia fue Miembro fundador de las Naciones Unidas. En 1991, dos repúblicas de la Federación, Eslovenia y Croacia, se declararon independientes. Los serbios de Croacia, con el apoyo del ejército nacional, se opusieron a la independencia y estalló la guerra entre Serbia y Croacia. En respuesta a esta situación, el Consejo de Seguridad impuso un embargo de armas a Yugoslavia y el Secretario General nombró un enviado personal para respaldar las gestiones de la Comunidad Europea en pro de la paz.

En 1992, a fin de crear las condiciones necesarias para alcanzar un acuerdo, el Consejo de Seguridad estableció la **Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR)**,

inicialmente en Croacia. Pero la guerra se extendió a Bosnia y Herzegovina, que también se había declarado independiente con el apoyo de los croatas y los musulmanes de Bosnia pero con la oposición de los serbios de Bosnia. Se produjo la intervención de los ejércitos serbio y croata y el Consejo de Seguridad impuso sanciones económicas a la República Federativa de Yugoslavia, formada a la sazón por Serbia y Montenegro.

La guerra se recrudeció y se produjo la mayor crisis de refugiados registrada en Europa desde la segunda guerra mundial. En vista de las denuncias generalizadas que hablaban de “depuración étnica”, el Consejo de Seguridad creó en 1993 por primera vez un tribunal internacional para juzgar los crímenes de guerra. También declaró determinados lugares “zonas seguras”, para tratar de aislarlos de los combates.

La UNPROFOR intentó proteger la entrega de ayuda humanitaria en Bosnia y defender Sarajevo, la capital, así como otras “zonas seguras”. Sin embargo, aunque los mandos de las fuerzas de mantenimiento de la paz habían solicitado 35.000 efectivos, el Consejo de Seguridad sólo autorizó 7.600. Para poner fin a los continuos ataques contra Sarajevo, en 1994 la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) autorizó incursiones aéreas a petición del Secretario General. Las fuerzas serbias de Bosnia retuvieron a unos 400 observadores de la UNPROFOR y utilizaron a algunos de ellos como “escudos humanos”.

Los combates se intensificaron en 1995 y Croacia lanzó grandes ofensivas contra sus zonas de población serbia. La OTAN respondió al bombardeo constante de Sarajevo por la artillería de los serbios de Bosnia con ataques aéreos intensos. Las fuerzas serbias de Bosnia ocuparon las “zonas seguras” de Srebrenica y Zepa y dieron muerte a unos 7.000 hombres y niños desarmados en Srebrenica, lo que hizo de ella la peor matanza humana ocurrida en Europa desde la segunda guerra mundial. En un informe de 1999, el Secretario General reconoció los errores cometidos por las Naciones Unidas y los Estados Miembros en su respuesta a la campaña de depuración étnica que culminó en los sucesos de Srebrenica y afirmó que la tragedia “ensombrecerá para siempre la historia de la Organización”.

En las conversaciones celebradas en Dayton (Ohio) en 1995 se alcanzó un acuerdo entre Bosnia y Herzegovina, Croacia y Yugoslavia, que puso fin a 42 meses de guerra. A fin de velar por el cumplimiento del acuerdo, el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue de una fuerza de aplicación multinacional dirigida por la OTAN e integrada por 60.000 efectivos.

El Consejo estableció además una fuerza internacional de policía de las Naciones Unidas, que posteriormente pasó a formar parte de la **Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMBIH)**, de mayores proporciones. La Misión facilitó el regreso de los refugiados y los desplazados, fomentó la paz y la seguridad y ayudó a crear instituciones estatales. En 1996, el Consejo estableció la **Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka (MONUP)** para supervisar la desmilitarización de la península de Prevlaka, zona estratégica situada en Croacia y reclamada por Yugoslavia. La UNMBIH y la MONUP concluyeron su labor a finales de 2002.

Kosovo. En 1989, la República Federativa de Yugoslavia revocó la autonomía local de Kosovo, provincia del sur de Yugoslavia de importancia histórica para los serbios y con más de un 90% de la población de origen albanés. Los albaneses de Kosovo se opusieron a esa medida y boicotearon las instituciones estatales y la autoridad de Serbia, en un intento por lograr el gobierno autónomo.

Las tensiones aumentaron y el Ejército de Liberación de Kosovo (ELK) surgió en 1996 con la intención de conseguir la independencia por medio de la rebelión armada. El ELK atacó a funcionarios serbios y a los albaneses que colaboraban con ellos, y las autoridades serbias respondieron con detenciones masivas. En marzo de 1998 estallaron los combates cuando la policía serbia rastreó la región de Drenica buscando aparentemente a miembros del ELK. El Consejo de Seguridad impuso un embargo de armas a Yugoslavia, incluido Kosovo, pero la situación se agravó y desembocó en una guerra abierta.

Tras las advertencias hechas a Yugoslavia, y con la ofensiva serbia en Kosovo como telón de fondo, la OTAN inició los ataques aéreos contra Yugoslavia en marzo de 1999. El Secretario General dijo que era trágico que la diplomacia hubiese fracasado, pero que en ocasiones “el empleo de la fuerza puede ser legítimo en la búsqueda de la paz” y que el Consejo de Seguridad debería tomar parte en ese tipo de decisiones.

Yugoslavia lanzó una gran ofensiva contra el ELK y comenzó a deportar de forma masiva a las personas de origen albanés de Kosovo, lo que causó una corriente de refugiados sin precedentes (unas 850.000 personas). El ACNUR y otros organismos humanitarios se apresuraron a ayudar a los refugiados en Albania y en la ex República Yugoslava de Macedonia?

En junio, Yugoslavia aceptó el plan de paz propuesto por el Grupo de los Ocho (formado por las siete naciones occidentales industrializadas y Rusia). El Consejo de Seguridad lo hizo suyo, autorizó a los Estados Miembros a crear una fuerza de seguridad para poner fin a las hostilidades, desmilitarizar el ELK y facilitar el regreso de los refugiados, y pidió además al Secretario General que estableciera una administración civil internacional de carácter provisional para que la población de la provincia pudiera disfrutar de un grado considerable de autonomía y de autogobierno. Las fuerzas yugoslavas se retiraron, la OTAN suspendió sus bombardeos y una **fuerza multinacional (KFOR)** de 50.000 efectivos llegó a la provincia para velar por la seguridad.

La **Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK)** se estableció de inmediato sobre el terreno para emprender una labor sin precedentes por su complejidad y alcance. El Consejo de Seguridad otorgó a la UNMIK autoridad sobre el territorio y la población de Kosovo y todo el poder legislativo y ejecutivo, así como la administración del poder judicial.

Al menos 841.000 de los 850.000 refugiados que aproximadamente habían huido durante la guerra regresaron a Kosovo y se dio prioridad a la tarea de equiparlos para los rigores del invierno que se acercaba. Cumplida esa tarea, la UNMIK avanzó significativamente hacia el restablecimiento de la vida normal y la reconstrucción económica a largo plazo.

La desmilitarización del ELK concluyó en septiembre de 1999 y sus miembros se reintegraron en la sociedad civil. En los meses posteriores, cuando unos 210.000 kosovares de origen no albanés partieron de Kosovo hacia Serbia y Montenegro, un comité mixto les facilitó un regreso seguro. Las minorías no albanesas que permanecieron en el territorio vivían en varios enclaves aislados protegidos por la KFOR.

En abril de 2001, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia acusó al ex Presidente de Yugoslavia, Slobodan Milosevic, y a otras cuatro personas de haber perpetrado crímenes de lesa humanidad en un “ataque sistemático dirigido contra la población civil de Kosovo de origen albanés”. Cuando la defensa casi había concluido su labor, Milosevic falleció por causas naturales el 11 de marzo de 2006 en el centro donde estaba detenido. Se enfrentaba a 66 cargos por genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos en Croacia, Bosnia y Herzegovina y Kosovo.

El Consejo de Seguridad levantó el embargo de armas en septiembre de 2001. En noviembre, Kosovo eligió a los 120 miembros de una Asamblea que a su vez eligió al primer Presidente y Primer Ministro de la provincia en marzo de 2002. En diciembre, la UNMIK terminó de transferir ciertas atribuciones concretas a las instituciones locales provisionales pero conservó el control de la seguridad, las relaciones exteriores, la protección de los derechos de las minorías y la energía hasta que se determinase el estatuto definitivo de la provincia.

En 2006, el Enviado Especial del Secretario General, el ex Presidente finlandés Martti Ahtisaari, celebró cuatro rondas de negociaciones directas entre las partes y la primera reunión de alto nivel entre los principales líderes serbios y kosovares, pero el Gobierno de Kosovo de origen albanés y Serbia seguían completamente enfrentados. En febrero de 2007, el Enviado Especial presentó su plan de estatuto definitivo como “una propuesta de compromiso”, pero las partes no cedieron. Posteriormente, el Sr. Ahtisaari señaló que la independencia era la única opción viable para Kosovo, una posición que Serbia había rechazado sistemáticamente.

En agosto de 2007, el Secretario General Ban Ki-moon celebró la conclusión de un acuerdo para que una *troika* integrada por la Unión Europea, Rusia y los Estados Unidos se ocupara de dirigir unas nuevas negociaciones sobre el estatuto futuro de Kosovo. (Véase www.unmikonline.org ◊)

Desarme

(<http://disarmament.un.org>)

Desde la fundación de las Naciones Unidas, los objetivos del desarme multilateral y la limitación de armamentos han sido fundamentales para su labor de mantener la paz y la seguridad internacionales. La Organización ha dado máxima prioridad a la reducción de las armas nucleares con miras a su eliminación futura, la destrucción de las armas químicas y el endurecimiento de la prohibición relativa a las armas biológicas, armas todas ellas que

son la principal amenaza para la humanidad. Si bien esos objetivos se han mantenido a lo largo de los años, el alcance de las deliberaciones y las negociaciones va cambiando según evolucionan las realidades políticas y la situación internacional.

Hoy en día la comunidad internacional presta más atención a la proliferación excesiva y desestabilizadora de las armas pequeñas y las armas ligeras y se ha movilizado para luchar contra el sembrado masivo de minas terrestres, fenómenos ambos que ponen en peligro el entramado económico y social de los países y causan muertes y mutilaciones entre la población civil, con una incidencia excesiva en las mujeres y los niños. También se está estudiando la necesidad de promulgar normas negociadas a nivel multilateral para impedir la difusión de la tecnología de los misiles balísticos, el problema de los restos explosivos de guerra y la influencia de las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones en la seguridad internacional.

Los trágicos acontecimientos ocurridos en los Estados Unidos de América el 11 de septiembre de 2001 y los atentados terroristas perpetrados desde entonces en distintos países ponen de relieve lo peligroso que sería que cayeran en manos de agentes no estatales armas de destrucción en masa. El ataque hubiera tenido consecuencias aún más devastadoras si los terroristas hubiesen logrado adquirir y utilizar armas químicas, biológicas o nucleares. Haciéndose eco de estas preocupaciones, la Asamblea General aprobó por primera vez en el año 2002, durante su quincuagésimo séptimo período de sesiones, una resolución sobre las medidas para impedir que los terroristas adquirieran armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores.

En 2004, el Consejo de Seguridad adoptó su primera decisión oficial sobre el peligro de la proliferación de las armas de destrucción en masa, y en particular de su uso por agentes no estatales. En virtud de las disposiciones coercitivas de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1540, por la que se obliga a los Estados a abstenerse de suministrar cualquier tipo de apoyo a los agentes no estatales que traten de desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o emplear armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores. La resolución impone obligaciones vinculantes de gran alcance a todos los Estados para que adopten medidas internas tendientes a prevenir la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores mediante el establecimiento, incluso, de controles adecuados de los materiales conexos.

Posteriormente, la Asamblea General aprobó el *Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear*, que se abrió a la firma en septiembre de 2005.

Además de su función en el desarme efectivo y el control del cumplimiento, las Naciones Unidas también desempeñan una función decisiva en el desarme multilateral, ayudando a los Estados Miembros a establecer nuevas normas y a afianzar y consolidar los acuerdos existentes. Uno de los medios más eficaces para impedir que los terroristas utilicen armas de destrucción en masa o amenacen con utilizarlas es reforzar los regímenes multilaterales ya existentes para prohibir esas armas y evitar su proliferación.

Acuerdos multilaterales de desarme y regulación de armamentos

A continuación figura una cronología abreviada de las principales medidas internacionales sobre desarme y regulación de armamentos, negociadas en foros multilaterales y regionales:

- **1959** *Tratado Antártico*: Desmilitariza ese continente y prohíbe los ensayos de cualquier tipo de armas en su territorio.
- **1963** *Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua (Tratado de prohibición parcial de los ensayos nucleares)*: Limita la realización de ensayos nucleares a emplazamientos subterráneos.
- **1967** *Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)*: Prohíbe los ensayos, el empleo, la fabricación, el almacenamiento o la adquisición de armas nucleares por los países de la región.
- **1967** *Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (Tratado sobre el espacio ultraterrestre)*: Dispone que el espacio ultraterrestre se utilice solamente con fines pacíficos y que no se emplacen ni ensayen en él armas nucleares.
- **1968** *Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP)*: Los Estados no poseedores de armas nucleares se comprometen a no adquirirlas nunca, y a cambio se les promete acceso a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y asistencia para ello; los Estados poseedores de armas nucleares se comprometen a negociar la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear y a no colaborar en forma alguna con el traspaso de armas nucleares a los Estados que no las posean.
- **1971** *Tratado sobre la prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo (Tratado sobre los fondos marinos)*: Prohíbe el emplazamiento de armas nucleares, o cualquier otra arma de destrucción en masa, en los fondos marinos y oceánicos.
- **1972** *Convención sobre las armas bacteriológicas (biológicas)*: Prohíbe el desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas biológicas y toxínicas y establece disposiciones para la destrucción de esas armas y de sus sistemas vectores.
- **1980** *Convención sobre ciertas armas convencionales*: Prohíbe ciertas armas convencionales que se consideran excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. El Protocolo I prohíbe las armas que estallan en fragmentos no localizables con rayos X en el cuerpo humano; el Protocolo II Enmendado (1995) limita el empleo de ciertos tipos de minas, armas trampa y otros artefactos; el Protocolo III prohíbe las armas incendiarias, y el Protocolo IV prohíbe el empleo de armas láser cegadoras.
- **1985** *Tratado sobre la zona desnuclearizada del Pacífico Sur (Tratado de Rarotonga)*: Prohíbe el emplazamiento, la adquisición o el ensayo de artefactos explosivos nucleares y el vertido de desechos nucleares dentro de la zona.

- **1990** *Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa*: Limita la cantidad de diversas armas convencionales en una zona que va del Océano Atlántico a los montes Urales.
- **1992** *Tratado de Cielos Abiertos*: Permite a los Estados partes sobrevolar y observar sus respectivos territorios sobre la base de los principios de cooperación y transparencia; se ha utilizado para verificar varios acuerdos de control de armamentos y otros mecanismos de supervisión.
- **1993** *Convención sobre las Armas Químicas*: Prohíbe el desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y exige su destrucción.
- **1995** *Tratado de creación de la zona libre de armas nucleares en el Asia sudoriental (Tratado de Bangkok)*: Prohíbe el desarrollo o emplazamiento de armas nucleares en los territorios de los Estados partes.
- **1996** *Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (Tratado de Pelindaba)*: Prohíbe el desarrollo o emplazamiento de armas nucleares en el continente africano.
- **1996** *Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares*: Prohíbe los ensayos nucleares de todo tipo y en cualquier lugar.
- **1997** *Convención sobre las minas antipersonal*: Prohíbe el empleo, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas antipersonal y dispone su destrucción.
- **2005** *Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear (Convenio de terrorismo nuclear)*: Describe actos concretos de terrorismo nuclear, trata de proteger una amplia gama de posibles objetivos, llevar a sus autores ante la justicia y fomentar la cooperación entre los países.
- **2006** *Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en el Asia central*: Comprende los cinco Estados del Asia central: Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.

(Puede consultarse el estado en que se encuentra la ratificación de estos acuerdos en <http://disarmament.un.org/TreatyStatus.nsf>)

El mecanismo de desarme

La Carta de las Naciones Unidas confiere a la **Asamblea General** la responsabilidad principal de considerar “los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluso los principios que rigen el desarme y la regulación de los armamentos” (Artículo 11). La Asamblea tiene dos órganos subsidiarios que se ocupan de las cuestiones de desarme: la Primera Comisión (Cuestiones de desarme y cuestiones de seguridad internacional conexas), que se reúne durante los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea y se encarga de todas las cuestiones de desarme que figuren en su programa, y la Comisión de Desarme, órgano deliberante especializado que se encarga de temas concretos y se reúne todos los años durante tres semanas.

La **Conferencia de Desarme** es el único foro multilateral de la comunidad internacional encargado de negociar acuerdos de desarme. La Conferencia negoció satisfactoriamente tanto la *Convención sobre las Armas Químicas* como el *Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares*. Puesto que se ocupa de cuestiones que afectan a los intereses de seguridad nacional de los Estados, funciona estrictamente por consenso. La Conferencia cuenta con un número limitado de 65 miembros y mantiene una relación singular con la Asamblea. Aunque la Conferencia define sus propias normas y elabora su propio programa, tiene en cuenta las recomendaciones de la Asamblea General y le presenta informes anuales. Desde 1997 no ha logrado acordar un programa de trabajo sustantivo debido a la falta de consenso de sus miembros sobre las prioridades en materia de desarme.

En la Secretaría de las Naciones Unidas, la **Oficina de Asuntos de Desarme** aplica las decisiones de la Asamblea en cuestiones de desarme. El **Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR)** lleva a cabo investigaciones independientes sobre el desarme y problemas conexos, en especial sobre cuestiones de seguridad internacional. La **Junta Consultiva en Asuntos de Desarme** asesora al Secretario General sobre temas relacionados con la limitación de armamentos y el desarme y actúa como Junta de Consejeros del UNIDIR. También asesora sobre la aplicación de las recomendaciones del **Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme**.

Armas de destrucción en masa

Armas nucleares

Con un esfuerzo continuo, la comunidad mundial ha alcanzado numerosos acuerdos multilaterales cuyo objetivo es reducir los arsenales nucleares, impedir su despliegue en ciertas regiones y lugares (como el espacio ultraterrestre y los fondos oceánicos), limitar su proliferación y poner fin a la realización de ensayos. Pese a estos logros, las armas nucleares y su proliferación siguen constituyendo una amenaza importante para la paz y un gran desafío para la comunidad internacional.

Entre las cuestiones cruciales en el ámbito de las armas de destrucción en masa figuran en particular la necesidad de reducir las armas nucleares, mantener la viabilidad del régimen de no proliferación e impedir el desarrollo y la proliferación de misiles balísticos y sistemas de defensa contra misiles.

Acuerdos bilaterales sobre armas nucleares. Mientras continúan en diversos foros las gestiones internacionales para limitar las armas nucleares, se ha generalizado la opinión de que la responsabilidad especial de mantener un entorno internacional estable en materia de seguridad recae en las potencias poseedoras de armas nucleares. Los acuerdos concertados por las dos principales potencias nucleares durante la guerra fría y después de ella han reducido en gran medida la amenaza de una guerra nuclear.

Acuerdos multilaterales sobre armas nucleares y no proliferación. El *Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP)*, que es el más universal de todos los tratados

multilaterales relativos al desarme, se abrió a la firma por primera vez en 1968 y entró en vigor en 1970. El TNP es la piedra angular del régimen mundial de no proliferación y la base fundamental para llevar a cabo el desarme nuclear. En la Conferencia de las Partes encargada del examen del TNP que se celebró en 2000 se aprobó un documento final en el que los Estados poseedores de armas nucleares contrajeron “un compromiso inequívoco... de eliminar totalmente sus arsenales nucleares”.

La Conferencia convino en que debería haber mayor transparencia respecto de la capacidad de los Estados en materia de armas nucleares y que estas armas debían desempeñar un papel cada vez menor en las políticas de seguridad. La decisión de la República Popular Democrática de Corea de retirarse del Tratado en enero de 2003, primera decisión de este tipo desde su entrada en vigor 33 años antes, supuso una gran preocupación para la comunidad internacional. Los participantes en la Conferencia de examen de 2005 fueron incapaces de llegar a un acuerdo sobre un documento final sustantivo.

Para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del TNP se exige a los Estados partes que acepten las salvaguardias nucleares del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). En marzo de 2007 había acuerdos de salvaguardias con 166 Estados, incluidos unos 140 acuerdos generales de salvaguardias conforme a lo dispuesto en el TNP. Además del TNP, los *tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba* exigen a los Estados no poseedores de armas nucleares que apliquen las salvaguardias del OIEA.

En 1996, la Asamblea General, por mayoría abrumadora, aprobó el *Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares*, para prohibir los ensayos nucleares en todo lugar. Este Tratado, que se extendió a todos los entornos de la prohibición parcial de los ensayos nucleares de 1963, fue propuesto por primera vez en 1954, pero tardó cuatro decenios en aprobarse. El Tratado se abrió a la firma en 1996, pero todavía no ha entrado en vigor. De los 44 Estados que figuran en el anexo II, cuya ratificación es necesaria para que el Tratado pueda entrar en vigor, todavía diez de ellos no han firmado o ratificado el instrumento.

El Secretario General de las Naciones Unidas, en su calidad de depositario del Tratado, ha convocado cinco conferencias sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado, celebradas respectivamente en 1999, 2001, 2003, 2005 y 2007. En la conferencia celebrada en Viena en septiembre de 2007 se aprobó una declaración en la que se subrayó la importancia de lograr la adhesión universal al Tratado y se determinaron una serie de medidas concretas para promover su entrada en vigor.

Casi 177 Estados signatarios participan en la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, con sede en Viena. La Secretaría Técnica Provisional, establecida en 1997, está haciendo los preparativos necesarios para que exista un sistema internacional de vigilancia cuando el Tratado entre en vigor. En 2000 se firmó el Acuerdo de relación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Zonas libres de armas nucleares. Un acontecimiento que dio nuevo impulso al control regional de armamentos fue la firma, en 1967, del *Tratado para la proscripción de las armas*

nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), en el que se estableció por primera vez una zona libre de armas nucleares en una región poblada del planeta. Con el instrumento de ratificación de Cuba, depositado en 2002, se consolidó la zona libre de armas nucleares en América Latina y el Caribe, que ya incluye a todos los Estados de la región.

Desde entonces se han establecido otras cuatro zonas libres de armas nucleares: el Pacífico meridional (*Tratado de Rarotonga*, 1995), el Asia sudoriental (*Tratado de Bangkok*, 1995), África (*Tratado de Pelindaba*, 1996), y el Asia central (*Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en el Asia central*, 2006). También se han hecho propuestas para establecer zonas libres de armas nucleares en Europa central y en el Asia meridional, y para crear una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. La comunidad internacional reconoció en 1998 el concepto de Estado libre de armas nucleares cuando la Asamblea General apoyó la decisión de Mongolia de declarar su territorio zona libre de armas nucleares.

Prevención de la proliferación nuclear. El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) desempeña una función esencial en las gestiones internacionales para prevenir la proliferación de las armas nucleares y es el órgano de inspección mundial encargado de vigilar la aplicación de las salvaguardias nucleares y las medidas de verificación a que están sometidos los programas nucleares civiles.

En virtud de los acuerdos suscritos con cada Estado, los inspectores del OIEA visitan periódicamente las instalaciones nucleares para verificar los datos sobre el lugar donde se encuentra el material nuclear, controlar el funcionamiento del equipo de vigilancia y los instrumentos instalados por el OIEA y confirmar los inventarios de material nuclear. En conjunto, estas y otras medidas de salvaguardia proporcionan una verificación internacional independiente de que los gobiernos están cumpliendo sus compromisos de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos.

Para verificar la aplicación de los 238 acuerdos de salvaguardias que se encuentran en vigor en 155 Estados (y en la provincia china de Taiwán), los expertos del OIEA realizaron un total de 1.733 inspecciones de salvaguardia en 2006. Su objetivo era asegurar que el material nuclear para usos pacíficos legítimos que existía en unas 900 instalaciones nucleares de más de 70 países no se desviara hacia usos militares. Mediante esas inspecciones anuales el OIEA contribuye a la seguridad internacional y fortalece las actividades encaminadas a detener la proliferación de armamentos y lograr un mundo libre de armas nucleares.

Pueden concertarse varios tipos de acuerdos de salvaguardias con el OIEA. Los relativos al TNP, el *Modelo de Protocolo Adicional a los acuerdos de salvaguardias existentes*, así como los relacionados con el *Tratado de Tlatelolco*, el *Tratado de Pelindaba* y el *Tratado de Rarotonga* obligan a los Estados no poseedores de armas nucleares a someter a las salvaguardias del OIEA todas sus actividades relacionadas con el ciclo del combustible nuclear. Otros tipos de acuerdos de salvaguardias se refieren a una sola instalación. Las salvaguardias del OIEA que se estipulan en el TNP son parte integrante del régimen internacional de no proliferación y desempeñan una función indispensable en la aplicación del Tratado. (Véase www.iaea.org ◇)

Acuerdos bilaterales

El Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos, de 1972, limitó la cantidad de sistemas antimisiles balísticos de los Estados Unidos y la Unión Soviética a uno por país. Un acuerdo de “demarcación” suscrito en 1997 entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia distingue entre los misiles antibalísticos “estratégicos” o de largo alcance, que siguen estando prohibidos, y los “no estratégicos” o de corto alcance, que no lo están. El Tratado dejó de estar en vigor el 13 de junio de 2002, cuando los Estados Unidos se retiraron de él.

El Tratado entre los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de menor alcance (Tratado sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio), firmado en 1987, eliminó una categoría entera de armas nucleares, que incluía a todos los misiles balísticos y de crucero con un alcance de entre 500 y 5.500 kilómetros. A finales de 1996 se habían eliminado todas las armas cuya destrucción se preveía en este Tratado.

El Tratado entre los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre la reducción y limitación de las armas ofensivas estratégicas (START I), firmado en 1991, impuso a cada una de las partes un límite máximo de 6.000 ojivas en 1.600 misiles nucleares de largo alcance desplegados para el año 2001, reduciendo así en un 30% las existencias con que contaban en 1991.

En el Protocolo de Lisboa del Tratado START I (1992) Belarús, la Federación de Rusia, Kazajstán y Ucrania, como Estados sucesores de la Unión Soviética, se comprometieron a respetar el Tratado START I; además, Belarús, Kazajstán y Ucrania debían adherirse al Tratado sobre la no proliferación en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares. En 1996, estos tres últimos Estados habían retirado ya todas las armas nucleares de sus territorios.

En el Tratado sobre ulteriores reducciones y limitaciones de las armas estratégicas ofensivas (START II), de 1993, los Estados Unidos y la Federación de Rusia se comprometieron reducir a 3.500 para el año 2003 la cantidad de ojivas de sus misiles nucleares de largo alcance y a eliminar los misiles balísticos intercontinentales con vehículo de reentradas múltiples dirigidas independientes. Un acuerdo de 1997 prorrogó el plazo para destruir los sistemas vectores (silos de misiles, bombarderos y submarinos) hasta finales de 2007.

El 24 de mayo de 2002 los Presidentes de la Federación de Rusia y de los Estados Unidos firmaron el Tratado sobre las reducciones de las armas estratégicas ofensivas (SORT), también conocido como Tratado de Moscú, en el cual ambos países acordaron limitar sus ojivas nucleares estratégicas desplegadas a un número comprendido entre 1.700 y 2.200. El Tratado permanecerá en vigor hasta diciembre de 2012 y podrá ser prorrogado o sustituido previo acuerdo entre las partes.

Eliminación de la amenaza de las armas químicas y biológicas

La entrada en vigor en 1997 de la *Convención sobre las armas químicas* puso fin a un proceso que había comenzado en 1925, cuando el Protocolo de Ginebra prohibió el empleo de armas con gases venenosos. La Convención estableció, por primera vez en la historia

del control internacional de armamentos, un sistema estricto de verificación internacional que incluye la recopilación de información sobre instalaciones químicas e inspecciones periódicas en todo el mundo para supervisar el cumplimiento de las obligaciones por los Estados partes. La **Organización para la Prohibición de las Armas Químicas**, establecida para ese fin en La Haya (Países Bajos), había llevado a cabo en agosto de 2007 casi 3.000 inspecciones en 1.080 emplazamientos de 79 Estados partes, mediante las que se certificó la destrucción o conversión para fines pacíficos de 61 de las 65 instalaciones declaradas de producción de armas químicas. En 2003 se celebró el primer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados partes para examinar el funcionamiento de la Convención sobre las armas químicas. En el 2000 se firmó el Acuerdo de relación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. (Véase www.opcw.org)

A diferencia de la Convención sobre las armas químicas, la *Convención sobre las armas biológicas* de 1972, que entró en vigor en 1975, no establece mecanismos de verificación. Sin embargo, como medida de fomento de la confianza, los Estados partes intercambian anualmente información detallada sobre cuestiones tales como sus instalaciones de investigación biológica de alto riesgo. La Sexta Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas, reunida en diciembre de 2006, decidió establecer una **Dependencia de Apoyo a la Aplicación**, para ayudar a los Estados partes a impulsar la aplicación de la Convención.

A diferencia de los tratados sobre la no proliferación de las armas nucleares y sobre las armas químicas, que reciben el apoyo del OIEA y de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas respectivamente, hasta la fecha no hay ningún tipo de apoyo institucional en lo que respecta a las armas biológicas. La Dependencia inició su andadura el 20 de agosto de 2007 en Ginebra, como parte de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, y se financiará con las aportaciones de los Estados partes en la Convención.

La comunidad internacional tiene ante sí la ingente tarea de universalizar y aplicar plenamente la Convención sobre las armas biológicas y la Convención sobre las armas químicas y de impedir la proliferación de estas armas. Además, un grupo de expertos gubernamentales establecido en virtud de una resolución de la Asamblea General ha estudiado la cuestión de los misiles en todos sus aspectos.

Armas convencionales, fomento de la confianza y transparencia

(<http://disarmament.un.org/cab> ◇)

Armas pequeñas, armas ligeras y cuestiones prácticas en materia de desarme. Tras el final de la guerra fría, la comunidad internacional se encontró ante el estallido de diversos conflictos intraestatales en muchas partes del mundo en los que las armas más utilizadas

eran las armas pequeñas y las armas ligeras. Aunque no son la raíz del conflicto, estas armas exacerbaban la violencia, facilitan la utilización de niños combatientes, dificultan la prestación de asistencia humanitaria y retrasan la reconstrucción y el desarrollo posteriores a los conflictos.

En el mundo hay al menos 640 millones de armas de fuego registradas, unas dos terceras partes de las cuales aproximadamente están en manos de la sociedad civil, mientras que más de 225 millones pertenecen a las fuerzas armadas de los Estados y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley. Sigue siendo difícil hacer una estimación del número de otros tipos de armas pequeñas y armas ligeras en circulación. El comercio legal de este tipo de armas supera los 4.000 millones de dólares anuales, mientras que el comercio ilícito se calcula que alcanza la cifra de 1.000 millones de dólares anuales. Por ello es necesario controlar la proliferación de las armas ilegales a fin de mejorar el control internacional, regional o nacional de todos los aspectos del problema de las armas pequeñas.

En 2001 se celebró en las Naciones Unidas la Conferencia internacional sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. De conformidad con el programa de acción resultante, los participantes acordaron velar por que los fabricantes autorizados aplicaran marcas fiables a cada arma pequeña y ligera como parte del proceso de producción; mantener un registro preciso y completo sobre la fabricación, tenencia y transferencia de las armas de ese tipo que se encontraran bajo su jurisdicción; reforzar su capacidad de cooperar para identificar y rastrear las armas pequeñas y ligeras ilícitas; y garantizar la destrucción de todas las armas pequeñas y ligeras confiscadas, incautadas o recogidas.

A resultas de ello se produjo un gran incremento de las actividades gubernamentales de lucha contra el tráfico de armas. En los cinco años siguientes a la aprobación del programa, casi 140 países informaron sobre el tráfico ilícito de armas, y una tercera parte de todos los Estados hicieron un esfuerzo por confiscar las armas pertenecientes a quienes legalmente no tuvieran derecho a tenerlas. También se intensificó la cooperación interna en las regiones y entre ellas para frenar la corriente de armas ilícitas a través de las fronteras nacionales. Del 26 de junio al 7 de julio de 2006, más de 2.000 representantes de gobiernos, organizaciones internacionales y regionales y de la sociedad civil participaron en una serie de reuniones que se celebraron en la Sede de las Naciones Unidas durante dos semanas para examinar la aplicación del programa de acción y suscitar un mayor interés mundial por la cuestión.

Puesto que la proliferación incontrolada de las armas pequeñas ilícitas repercute en muchos aspectos de la labor de las Naciones Unidas, desde los niños hasta la salud, los refugiados o el desarrollo, en 1998 se estableció el mecanismo “Medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas” para que el sistema de las Naciones Unidas pudiera abordar de forma coordinada las múltiples facetas del control de las armas pequeñas. También ha habido un intento mundial y de gran alcance, iniciado y apoyado por la sociedad civil, para tratar de hacer frente al azote de las armas pequeñas mediante la investigación, la promoción de medidas nacionales coordinadas y las actividades de presión a nivel mundial para que se apruebe una convención internacional sobre el tráfico de armas.

Minas antipersonal. La creciente proliferación y el empleo indiscriminado de las minas terrestres antipersonal en todo el mundo ha sido objeto de especial atención. En 1995, un examen de la *Convención sobre ciertas armas convencionales* (denominada *Convención sobre armas inhumanas*) dio lugar a la aprobación del *Protocolo II Enmendado*, que entró en vigor el 3 de diciembre de 1998, y para reforzar las restricciones de determinados usos, transferencias y tipos (con mecanismo de autodestrucción y detectables) de minas terrestres antipersonal. En la actualidad ya son 86 los Estados parte en este Protocolo.

Un grupo de Estados con ideas afines que estaban descontentos con lo que creían era una respuesta insuficiente a una grave crisis humanitaria negociaron un acuerdo sobre la prohibición total de todas las minas terrestres antipersonal, la *Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción*, que quedó abierta a la firma en diciembre de 1997 y entró en vigor el 1º de marzo de 1999. En agosto de 2007, 155 Estados habían pasado a ser partes en ella.

La fructífera aplicación de ambos instrumentos condujo a la destrucción de arsenales y a la remoción de minas en los países afectados y a que se produjeran menos víctimas. En el informe *Landmine Monitor Report* de 2006 se señala que hasta julio de ese año 138 de los Estados partes en la Convención no tenían existencias de minas antipersonal (véase www.icbl.org) y que el conjunto de los Estados partes habían destruido más de 39,5 millones de estos artefactos.

Restos explosivos de guerra y minas distintas de las minas antipersonal. Si bien se han adoptado importantes medidas para resolver el problema de las minas antipersonal, muchos civiles resultan muertos o heridos por otras municiones explosivas que suponen un riesgo potencial para la población, ya sea porque se entra en contacto con ellas sin darse cuenta o porque las manipulan deliberadamente sin conocimiento y sin comprender bien el peligro que representan. Las minas distintas de las minas antipersonal pueden causar graves daños aunque sean pocas las colocadas: una sola de estas minas puesta en un lugar estratégico puede causar el cierre de cualquier carretera y perturbar las actividades cotidianas. Esto, junto con otras características posibles de esas minas, como los dispositivos antimanipulación y su contenido metálico mínimo, hace que puedan tener consecuencias muy graves desde el punto de vista humanitario.

Un grupo de expertos gubernamentales de los Estados Partes en la *Convención sobre ciertas armas convencionales* está negociando actualmente un instrumento sobre medidas correctivas posteriores a los conflictos que reduzcan los riesgos de los restos explosivos de guerra y estudia la cuestión de las minas distintas de las minas antipersonal para encontrar el mejor modo de reducir el peligro que plantea su utilización irresponsable.

Registro de Armas Convencionales. A fin de contribuir al fomento de la confianza y la seguridad entre los Estados, la Asamblea General estableció en 1992 el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Este mecanismo de presentación voluntaria de informes permite a los gobiernos participantes facilitar información sobre la exportación e

La lucha contra las minas terrestres

Las Naciones Unidas se ocupan desde los años ochenta de los problemas que plantean los millones de minas terrestres sembradas en unos 78 países y que cada año matan entre 15.000 y 20.000 personas, la mayoría de ellas niños, mujeres y ancianos. Quienes no pierden la vida suelen sufrir graves mutilaciones. Años e incluso décadas después de la finalización de un conflicto las minas terrestres siguen ocasionando estragos entre la población civil. Y a pesar de ello las minas se siguen utilizando como armas de guerra.

En la esfera jurídica, la *Convención sobre las armas inhumanas* (1980), patrocinada por las Naciones Unidas, se reforzó en 1996 para incluir la utilización de minas en los conflictos internos y exigir que todas las minas sean detectables. La histórica *Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción*, de 1997, prohibió la producción, el empleo y la exportación de este tipo de armas.

Sobre el terreno, 14 organismos, programas, departamentos y fondos de las Naciones Unidas prestan activamente servicios relacionados con las minas. Localizan y destruyen minas terrestres y restos explosivos de guerra; prestan ayuda a las víctimas; enseñan a la gente técnicas para mantener la seguridad en zonas minadas; destruyen existencias; y fomentan la participación universal en acuerdos internacionales como la *Convención sobre la prohibición del empleo de minas antipersonal*.

El Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas coordina todas las actividades relativas a las minas del sistema de las Naciones Unidas. Elabora políticas y normas, realiza constantemente actividades de evaluación y vigilancia de la amenaza que representan las minas y los artefactos explosivos sin detonar, reúne y difunde información, moviliza recursos y participa en las labores de promoción en apoyo de la prohibición mundial de las minas antipersonal. También se encarga de prestar asistencia a las actividades relativas a las minas en situaciones de emergencia humanitaria y a las operaciones de mantenimiento de la paz. (Véase www.mineaction.org ◇)

importación de las siete principales categorías de sistemas de armas convencionales: naves de guerra, incluidos los submarinos; carros de combate; vehículos blindados de combate; aviones de combate; helicópteros de ataque; sistemas de artillería de gran calibre; y misiles y lanzamisiles, incluidos los sistemas de defensa antiaérea portátiles de corto alcance.

También se invita a los Estados Miembros a que proporcionen datos sobre las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras, las adquisiciones de material mediante la producción nacional y sus existencias de material bélico. Las Naciones Unidas reúnen y publican anualmente esa información en documentos oficiales de distribución general, así como a través de su página web. Hasta la fecha, más de 170 Estados han presentado información al Registro al menos en una ocasión. Se calcula que el Registro refleja más del 95% del comercio mundial de las armas convencionales más importantes.

Transparencia del gasto militar. Otro mecanismo mundial para promover la transparencia de los asuntos militares es el *Sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares*, que se creó en 1980. Este mecanismo para la presentación voluntaria de informes abarca los gastos nacionales en personal, operaciones y mantenimiento, contratación y construcción e investigación y desarrollo en el ámbito militar. Hasta el presente, más de 124 Estados han presentado información a este mecanismo al menos una vez.

Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En los foros internacionales se han examinado dos vertientes de las cuestiones relacionadas con el espacio ultraterrestre: las aplicaciones de la tecnología espacial con fines pacíficos y la prevención de la carrera de armamentos en ese entorno. Estas cuestiones se han discutido en la Asamblea General, en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios y en la Conferencia de Desarme. Los debates han contribuido a concertar diversos acuerdos internacionales sobre ciertos aspectos de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y militares.

Haciéndose eco de la importancia de impedir que se militarice el espacio ultraterrestre, la Asamblea General, en su primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme (1978), pidió que se celebraran negociaciones internacionales sobre esta cuestión. Desde 1982, la Conferencia de Desarme incluye en su agenda un tema titulado “Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”, aunque hasta ahora ha habido pocos avances en la negociación de un acuerdo multilateral, por las discrepancias entre sus miembros.

Relación entre el desarme y el desarrollo. Los Estados Miembros han debatido largamente la cuestión de cómo promover el progreso social y económico, especialmente en los países menos adelantados, utilizando los recursos liberados gracias a un desarme general efectuado con un sistema de control internacional eficaz. Finalmente, en 1987 se celebró una conferencia internacional sobre la relación entre el desarme y el desarrollo. En su resolución 61/64, de 6 de diciembre de 2006, la Asamblea General instó a la comunidad internacional a destinar al desarrollo económico y social una parte de los recursos liberados de resultas de la aplicación de acuerdos sobre desarme y limitación de armamentos, con miras a reducir la disparidad cada vez mayor entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

Iniciativas regionales de desarme. Las Naciones Unidas respaldan diversas iniciativas adoptadas a nivel regional y subregional en pro del desarme, promoviendo medidas de seguridad y fomento de la confianza entre Estados de la misma región y ayudándolos a aplicar las directrices y recomendaciones referentes a los enfoques regionales del desarme aprobadas por la Comisión de Desarme en 1993. Para promover el desarme regional, las Naciones Unidas colaboran con organizaciones y acuerdos gubernamentales como la Unión Africana, la Unión Europea, el Consejo de la Asociación Euroatlántica, la Liga de los Estados Árabes, la Organización de los Estados Americanos, la Organización de la Conferencia Islámica, la

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Pacto de Estabilidad de Europa Sudoriental, y también con organizaciones no gubernamentales internacionales, regionales y locales.

Actividades de educación e información sobre desarme. En el año 2002, la Asamblea General aprobó el informe de un grupo de expertos sobre la educación para el desarme y la no proliferación y reiteró que la educación para el desarme era parte integrante de la educación para la paz y un aspecto importante de la formación de todos los ciudadanos para participar en la vida civil. En 2003 y 2004, las Naciones Unidas, en colaboración con la organización Hague Appeal for Peace, realizaron un proyecto de educación para la paz y sobre las armas pequeñas dirigido a niños y jóvenes de cuatro países (Albania, Camboya, el Níger y el Perú).

Las Naciones Unidas llevan a cabo actividades informativas y educativas sobre cuestiones multilaterales en materia de desarme dentro del marco de su *Programa de Información sobre Desarme* por medio de publicaciones, actos especiales, reuniones, seminarios, mesas redondas, exposiciones y una completa página web. El *Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre el Desarme*, que inició la Asamblea General en 1978, ha impartido capacitación a más de 600 funcionarios públicos de unos 150 países, muchos de los cuales ocupan puestos de responsabilidad relacionados con el desarme dentro de sus propios gobiernos.

Incorporación de la perspectiva de género en las actividades de desarme. El rostro de la guerra ha cambiado en los últimos años y las mujeres y las niñas cada vez se han visto más afectadas por los conflictos, tanto sufriendolos como participando en ellos. Las Naciones Unidas procuran que se comprenda la importancia de la perspectiva de género para todos los aspectos del desarme, ya sea la reunión y destrucción de armas, la remoción de minas, las misiones de determinación de hechos o la participación en la toma de decisiones y en los procesos de paz. Con esa perspectiva se estudiaría, por ejemplo, cómo afecta en particular a las mujeres la proliferación de armas pequeñas y qué se podría hacer al respecto.

Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

(www.unoosa.org ◇)

Las Naciones Unidas procuran que el espacio ultraterrestre se utilice con fines pacíficos y que todas las naciones compartan los beneficios de las actividades espaciales. El interés de la Organización por la utilización pacífica del espacio ultraterrestre surgió poco después del lanzamiento por la Unión Soviética, en 1957, del Sputnik, el primer satélite artificial, y ha evolucionado a la par que los avances de la tecnología espacial. Las Naciones Unidas han desempeñado un importante papel desarrollando legislación internacional sobre el espacio y promoviendo la cooperación internacional en materia de ciencia y tecnología espaciales.

El principal órgano intergubernamental en esta esfera es la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la cual examina el alcance de la cooperación internacional en la utilización pacífica del espacio ultraterrestre, crea programas y dirige las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas, fomenta la investigación y la difusión de información y contribuye a la elaboración de legislación internacional sobre el espacio. La Comisión, que fue creada por la Asamblea General en 1959, está integrada por 69 Estados Miembros. Varias organizaciones internacionales, tanto intergubernamentales como no gubernamentales, tienen la condición de observadoras ante la Comisión.

La Comisión tiene dos subcomisiones:

- La **Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos**, que coordina la cooperación internacional en materia de investigación y tecnología espaciales; y
- La **Subcomisión de Asuntos Jurídicos**, que se ocupa de elaborar un marco jurídico que se adapte a la rápida evolución tecnológica de las actividades espaciales.

La Comisión y sus dos subcomisiones se reúnen una vez al año para examinar las cuestiones que les asigna la Asamblea General, los informes que se le presentan y las cuestiones planteadas por los Estados Miembros. La Comisión, que actúa por consenso, presenta recomendaciones a la Asamblea General.

Instrumentos jurídicos

Gracias a la labor de la Comisión y de su Subcomisión de Asuntos Jurídicos, la Asamblea General ha aprobado los cinco instrumentos jurídicos siguientes, actualmente en vigor:

- El *Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (Tratado sobre el espacio ultraterrestre)*, de 1966, que establece que la exploración espacial debe beneficiar a todos los países, sea cual sea su grado de desarrollo. Su propósito es que el espacio ultraterrestre siga siendo patrimonio de toda la humanidad y no se convierta en propiedad de ningún país concreto, para que todos los Estados sean libres de explorarlo y utilizarlo con fines pacíficos;
- El *Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (Acuerdo sobre salvamento)*, de 1967, que dispone que se dará auxilio a la tripulación de naves espaciales en caso de accidente o aterrizaje de emergencia y establece procedimientos para restituir a la autoridad responsable del lanzamiento los objetos espaciales encontrados fuera del territorio de dicha autoridad;
- El *Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales (Convenio sobre responsabilidad)*, de 1971, que establece que el Estado que efectúe el lanzamiento será responsable de los daños causados por sus objetos espaciales en la superficie de la Tierra, a aeronaves en vuelo y a los objetos espaciales de otro Estado o las personas o los bienes que se encuentren a bordo de esos objetos;

- El *Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (Convenio sobre el registro)*, de 1974, que determina que los Estados que efectúen los lanzamientos mantendrán un registro de objetos espaciales y proporcionarán a las Naciones Unidas información sobre cada objeto lanzado. Conforme a este Convenio, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre mantiene el Registro de las Naciones Unidas sobre los objetos lanzados al espacio ultraterrestre, al que todos los Estados y organizaciones que efectúan lanzamientos suministran información. Esa Oficina mantiene en su sitio en la web (www.oosa.unvienna.org ◊) un índice informatizado de objetos lanzados al espacio ultraterrestre que permite hacer búsquedas en línea;
- El *Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes (Acuerdo sobre la Luna)*, de 1979, que explicita los principios relativos a la Luna y otros cuerpos celestes contenidos en el Tratado de 1966 y establece los principios básicos para la futura exploración y explotación de los recursos naturales de dichos cuerpos celestes.

A partir de la labor de la Comisión y de su Subcomisión de Asuntos Jurídicos, la Asamblea General ha aprobado varias series de principios sobre la realización de actividades espaciales. Por ejemplo:

- Los *Principios que han de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para las transmisiones internacionales directas por televisión* (1982), donde se reconoce que, dadas sus consecuencias políticas, económicas, sociales y culturales en el plano internacional, tales actividades deberán promover la difusión y el intercambio de información y conocimientos, fomentar el desarrollo y respetar los derechos soberanos de los Estados, incluido el principio de no intervención.
- Los *Principios relativos a la teleobservación de la Tierra desde el espacio* (1986), que establecen que las actividades de este tipo deberán beneficiar a todos los países, respetando la soberanía de todos los Estados y pueblos sobre sus propios recursos naturales, así como los derechos e intereses de otros Estados. La teleobservación deberá utilizarse para proteger el medio ambiente y para mitigar las consecuencias de los desastres naturales.
- Los *Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre* (1992), donde se reconoce que dichas fuentes son esenciales para algunas misiones espaciales pero que su utilización debe basarse en una minuciosa evaluación de su grado de seguridad. Los Principios ofrecen directrices para el uso seguro de las fuentes de energía nuclear y para notificar posibles defectos de funcionamiento de un objeto espacial cuando haya riesgo de reentrada de material radiactivo a la Tierra.
- La *Declaración sobre la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo* (1996), que dispone que los Estados tienen libertad para determinar todos los aspectos de su participación en la cooperación espacial internacional en condiciones de igualdad mutuamente aceptables y que dicha cooperación deberá llevarse a cabo en la forma que los países interesados consideren más eficaz y adecuada.

Conferencias UNISPACE

Las Naciones Unidas han organizado tres grandes conferencias sobre la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, todas celebradas en Viena.

En la primera conferencia (1968) se examinaron los beneficios prácticos de la investigación y exploración espaciales y en qué medida los países que no se dedicaban a estas actividades, en particular los países en desarrollo, podrían aprovecharlos.

La segunda conferencia (UNISPACE'82) reflejó la creciente participación de todas las naciones en las actividades del espacio ultraterrestre y analizó el estado de la ciencia y la tecnología espaciales, las aplicaciones de la tecnología espacial al desarrollo y la cooperación internacional relacionada con el espacio.

En la tercera conferencia (UNISPACE III, 1999) se propuso una amplia variedad de medidas para proteger el medio ambiente mundial y administrar los recursos naturales; hacer un uso mayor de las aplicaciones de la tecnología espacial que contribuya a la seguridad, el desarrollo y el bienestar humanos; proteger el medio ambiente espacial; dar a los países en desarrollo mayor acceso a la ciencia espacial y sus beneficios, y mejorar las oportunidades de capacitación y formación, en especial para los jóvenes.

En UNISPACE III también se pidió que se aplicara un sistema mundial de mitigación, alivio y prevención de los desastres naturales, que se mejoraran los programas educativos y la infraestructura de transmisión por satélite para promover la alfabetización y que se coordinaran a nivel internacional las actividades relacionadas con los objetos cercanos a la Tierra. La Conferencia contó con aportaciones del Foro de la Generación Espacial, organizado por y para profesionales jóvenes y estudiantes universitarios, que reunió a representantes de gobiernos, órganos intergubernamentales, la sociedad civil y, por primera vez, el sector privado.

En 2004, la Asamblea General realizó un examen quinquenal del progreso alcanzado en la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III. En el plan de acción aprobado por la Asamblea en su resolución se pide la adopción de nuevas medidas relativas al uso del espacio en apoyo de los programas mundiales de desarrollo sostenible; el desarrollo capacidades espaciales mundiales coordinadas; el uso del espacio en apoyo de programas específicos para satisfacer las necesidades de desarrollo humano; y el desarrollo de la capacidad general.

Las recomendaciones de UNISPACE III están siendo aplicadas por distintos mecanismos. Entre los frutos que ha dado su labor cabe destacar el establecimiento de la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (SPIDER) y el Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite.

Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre

La **Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos del Espacio Ultraterrestre**, con sede en Viena, actúa como secretaría de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus subcomisiones, y ayuda a los países en desarrollo a utilizar la tecnología espacial para el desarrollo.

La Oficina difunde entre los Estados Miembros información relacionada con el espacio a través de su sistema de información espacial internacional y mantiene el Registro de las Naciones Unidas de objetos lanzados al espacio ultraterrestre. Mediante el *Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial*, la Oficina trabaja para mejorar el uso de la ciencia y la tecnología espaciales para el desarrollo económico y social de todas las naciones, en especial de los países en desarrollo. Mediante este Programa, la Oficina también presta servicios de asesoramiento técnico a los Estados Miembros para la realización de proyectos piloto y organiza programas de capacitación y becas en materias como teleobservación, comunicación y meteorología a través de satélite, navegación con ayuda de satélites, ciencia espacial básica y derecho espacial.

También coopera con la Carta Internacional sobre el espacio y los grandes desastres, mecanismo a través del cual los organismos de las Naciones Unidas pueden solicitar imágenes de satélite que les ayuden en su respuesta frente a casos de desastre. La Oficina también hace las veces de secretaría del Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite, órgano oficioso encargado de promover la cooperación en cuestiones relacionadas con los servicios civiles de determinación de la posición, navegación, y cronometría por satélite y otros servicios de valor añadido, así como la compatibilidad e interoperabilidad de los sistemas mundiales de navegación por satélite, y de aumentar al mismo tiempo su utilización en favor del desarrollo sostenible, en particular en los países en desarrollo.

Gestión de desastres basada en información obtenida desde el espacio. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre gestiona la nueva Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (SPIDER). Establecida por la Asamblea General en diciembre de 2006, la Plataforma tiene por objeto proporcionar a los países y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes acceso universal a todo tipo de información y servicios basados en la tecnología espacial con miras a apoyar el ciclo completo de la gestión de desastres. Cada vez es mayor el número de países que reciben asistencia en materia de planificación de la gestión de desastres, la reducción de riesgos y la respuesta a las emergencias mediante el empleo de información obtenida desde el espacio.

La Oficina elabora políticas sobre el uso de la tecnología espacial y presta asistencia técnica a los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales y a la Red de instituciones de formación e investigación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas. Los centros colaboran con los Estados Miembros para mejorar su capacidad en materia de ciencia y tecnología espaciales a nivel local y ayudan a los científicos y a los investigadores a desarrollar conocimientos relativos al empleo de la ciencia y tecnología

espaciales en pro del desarrollo sostenible. En la actualidad hay cuatro centros regionales: el centro regional para Asia y el Pacífico de la India, los centros regionales africanos de Marruecos y Nigeria y los centros para América Latina y el Caribe de México y el Brasil.

Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre. La tecnología espacial y sus aplicaciones se utilizan cada vez más en el sistema de las Naciones Unidas. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre presta servicios de secretaría a la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre que se viene celebrando anualmente desde 1975 con objeto de intensificar la cooperación sobre cuestiones relacionadas con el espacio entre los órganos de las Naciones Unidas, coordinar actividades, crear sinergias y considerar nuevas iniciativas. La Reunión también se encarga de elaborar el informe del Secretario General sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre del sistema de las Naciones Unidas y publica materiales de extensión, como el folleto titulado “Soluciones espaciales a los problemas del mundo: uso que el sistema de las Naciones Unidas da a la tecnología espacial en pro del desarrollo sostenible”.

Acontecimientos más recientes

Es imposible que una publicación de este tipo esté completamente al día de los rápidos cambios que se producen en los ámbitos de la política y la seguridad. Para la información más reciente sobre lo ocurrido en estos y en otros lugares donde intervienen las Naciones Unidas puede consultarse el sitio web de las Naciones Unidas (www.un.org) y en particular su página de noticias (www.un.org/spanish/News/).



Capítulo 3



DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Aunque normalmente se relaciona a las Naciones Unidas con las cuestiones de la paz y la seguridad, lo cierto es que la Organización dedica la mayor parte de sus recursos a cumplir el compromiso de la Carta de “promover niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos y condiciones de progreso y desarrollo económico y social”. Las iniciativas de desarrollo de las Naciones Unidas han influido profundamente en la vida y el bienestar de millones de personas de todo el mundo. La convicción de que la paz y la seguridad internacionales duraderas sólo son posibles si se asegura el bienestar económico y social en todas partes guía los esfuerzos de las Naciones Unidas.

La labor de las Naciones Unidas ha influido considerablemente en la orientación y la configuración de muchas de las transformaciones económicas y sociales que se han producido en el mundo desde 1945. Como centro mundial donde se forjan consensos, las Naciones Unidas han establecido prioridades y metas en materia de cooperación internacional para ayudar a los países en sus esfuerzos en pro del desarrollo y a fomentar un clima económico mundial propicio.

Desde los años noventa las Naciones Unidas han ofrecido, mediante una serie de conferencias mundiales, una plataforma para formular y fomentar a escala internacional nuevos objetivos fundamentales en materia de desarrollo. También han expresado claramente la necesidad de incorporar a él cuestiones como el adelanto de la mujer, los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y la buena gobernanza.

Ese consenso mundial se plasmó igualmente en una serie de *decenios internacionales para el desarrollo*, el primero de ellos iniciado en 1961. En las declaraciones generales de políticas y objetivos formuladas para cada decenio no sólo se ha hecho hincapié en las cuestiones de interés particular del momento, sino que se ha subrayado sistemáticamente la necesidad de avanzar en todos los aspectos del desarrollo, tanto en el social como en el económico y la importancia de reducir las disparidades entre los países industrializados y los países en desarrollo. A medida que el siglo XX se acercaba a su fin fue adquiriendo preponderancia la idea del cumplimiento integrado y coordinado de estos compromisos.

Con ocasión de la Cumbre del Milenio de 2000, los Estados Miembros adoptaron los **objetivos de desarrollo del Milenio**, de amplio alcance, respaldados por metas específicas y viables. En conjunto, los objetivos y las metas están encaminados a erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer; reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años; mejorar la salud materna; combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; y fomentar una alianza mundial para el desarrollo. La comunidad internacional volvió a comprometerse a cumplir esos objetivos en una Cumbre Mundial celebrada en 2005 para examinar los resultados de la Cumbre del Milenio y proseguir la tarea.

Las deliberaciones internacionales sobre las cuestiones económicas y sociales se han hecho eco cada vez más del interés común que tienen tanto los países ricos como los pobres en la solución de numerosos problemas que sobrepasan las fronteras nacionales. Cuestiones como las poblaciones de refugiados, la delincuencia organizada, el tráfico de estupefacientes y el SIDA se consideran problemas mundiales que exigen medidas coordinadas. La pobreza y el desempleo persistentes en una región pueden repercutir rápidamente en otra, en especial a través de la migración, los disturbios sociales y el conflicto. Asimismo, en esta era de globalización económica la inestabilidad financiera en un país se hace sentir casi inmediatamente en los mercados de los demás.

Objetivo: que la globalización beneficie a todos

En la *Declaración del Milenio*, aprobada en septiembre de 2000, los líderes del mundo insistieron en que la tarea fundamental a la que se enfrentaba la comunidad internacional era conseguir que la globalización se convirtiera en una fuerza positiva para todos. En su informe presentado a la Cumbre del Milenio*, el Secretario General Kofi Annan afirmó que para que el proceso de globalización tuviera éxito las personas deberían sentirse incluidas en él.

Para el Secretario General, las ventajas de la globalización eran evidentes: un crecimiento más rápido, niveles de vida más elevados y nuevas oportunidades para los países y las personas. Sin embargo, ha empezado a registrarse una reacción contraria suscitada por la gran desigualdad en la distribución de los beneficios y por el hecho de que el mercado mundial todavía no se apoya en normas basadas en objetivos sociales compartidos.

Las empresas que operan a nivel mundial deben guiarse por el concepto del "cívismo empresarial" y aplicar prácticas idóneas en los lugares donde realicen sus actividades, promoviendo normas laborales equitativas, el respeto de los derechos humanos y la protección del medio ambiente.

Por su parte, las Naciones Unidas tienen "la tarea de asegurar que la globalización proporcione beneficios no sólo a algunos, sino a todos, y que existan oportunidades no sólo para algunos privilegiados sino para todos los seres humanos". La Organización debe "salvar las diferencias entre los Estados" y forjar "coaliciones para el cambio", abriéndose más a la participación de los múltiples agentes que participan en el proceso de globalización: la sociedad civil, el sector privado, los parlamentarios, las autoridades locales, las asociaciones científicas y las instituciones educativas.

Sobre todo, en palabras del Sr. Annan, "debemos poner a las personas en el centro de todo lo que hagamos; sólo cuando esto ocurra sabremos que la globalización está empezando de verdad a incluir a todos para que todos compartan las oportunidades que ofrece".

* *Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI*. Naciones Unidas, 2000. No. de venta: S.00.I.16. También puede consultarse www.un.org/millennium/sg/report.

Además, se va consolidando el consenso acerca de la importancia de la democracia, los derechos humanos, la participación popular, el buen gobierno y el empoderamiento de la mujer en el fomento del desarrollo económico y social. *(Para obtener información sobre las Naciones Unidas y el desarrollo económico y social véase www.un.org/esa).*

Coordinación de las actividades de desarrollo

Pese a los avances logrados en muchos frentes, el mundo en que vivimos se sigue caracterizando por las enormes disparidades en los niveles de riqueza y bienestar. La reducción de la pobreza y la eliminación de las desigualdades, tanto dentro de los países como entre ellos, siguen siendo metas fundamentales de las Naciones Unidas.

El sistema de las Naciones Unidas promueve sus metas económicas y sociales de muchas maneras: elabora políticas, asesora a los gobiernos respecto de sus planes de desarrollo, establece normas y criterios internacionales y moviliza fondos para programas de desarrollo. Mediante la labor de sus diferentes fondos y programas y de su sistema de organismos especializados, las Naciones Unidas influyen en la vida de la gente de todo el mundo en esferas tan diversas como la educación, la seguridad aérea, la protección del medio ambiente y las condiciones laborales.

En 2005 el sistema de las Naciones Unidas destinó 13.700 millones de dólares a la ejecución de actividades operacionales para el desarrollo. Se destinaron otros 13.600 millones de dólares a la financiación a escala mundial de actividades humanitarias, casi la mitad en respuesta al maremoto ocurrido en el Océano Índico y a un terremoto que se produjo en Asia meridional.

El **Consejo Económico y Social** es el principal órgano encargado de coordinar la labor económica y social de las Naciones Unidas y de sus organismos operacionales. Es también el foro central para el examen de las cuestiones económicas y sociales internacionales y para la elaboración de recomendaciones sobre política (*véase www.un.org/docs/ecosoc*).

Dentro del Consejo Económico y Social, el **Comité de Políticas de Desarrollo**, integrado por 24 expertos que actúan a título personal, funciona como órgano consultivo en lo tocante a cuestiones económicas, sociales y ambientales incipientes. Además, el Consejo establece los criterios para designar los países menos adelantados. La Asamblea General creó en los años setenta la categoría de “países menos adelantados” en las Naciones Unidas inspirándose en la labor inicial de la UNCTAD centrada en las distintas características y etapas de desarrollo de los países en desarrollo.

El **Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo**, integrado por órganos de la Secretaría y por los fondos y programas de desarrollo, ayuda a gestionar y coordinar la labor de la Organización en materia de desarrollo (*véase www.undg.org* \diamond). Este órgano ejecutivo se dedica a mejorar la cooperación entre las entidades que determinan las políticas y los diferentes programas operacionales. El **Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales**,

compuesto por varios órganos de la Secretaría y por las comisiones regionales, es también un instrumento de elaboración y gestión de políticas (*véase www.un.org/esa/ecesa*).

Dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas, el **Departamento de Asuntos Económicos y Sociales** recopila y analiza información socioeconómica, lleva a cabo tareas de análisis y coordinación de políticas y da apoyo sustantivo y técnico a los Estados Miembros en el ámbito social y económico (*véase www.un.org/esa/desa*). Su apoyo sustantivo a los procesos intergubernamentales facilita las tareas de los Estados Miembros de establecer normas y criterios y acordar planes comunes para responder a los problemas mundiales. El Departamento proporciona un nexo muy importante entre las políticas mundiales y la acción a nivel nacional y entre las actividades normativas, operacionales y de investigación.

Las cinco **comisiones regionales** facilitan intercambios similares de información económica y social y análisis de políticas en las regiones de África, Asia y el Pacífico, Europa, América Latina y el Caribe y Asia Occidental (*véase www.un.org/issues/reg-comm.html*).

Los diversos fondos y programas de las Naciones Unidas se ocupan de las actividades operacionales para el desarrollo en los países donde se ejecutan programas, mientras que los organismos especializados de las Naciones Unidas ofrecen apoyo y asistencia a las iniciativas de desarrollo de los países. En el momento actual, en el que los recursos humanos y financieros son cada vez más limitados, es esencial mejorar la coordinación y la cooperación entre los diversos componentes del sistema para alcanzar las metas de desarrollo.

Desarrollo económico

En los últimos decenios se ha producido un enorme desarrollo económico en el mundo. Sin embargo, la riqueza y la prosperidad se han generado de manera muy desigual; tanto, que se considera que los desequilibrios económicos exacerban los problemas sociales y la inestabilidad política en prácticamente todas las regiones del mundo. El fin de la guerra fría y la rápida integración de la economía mundial no han resuelto los problemas persistentes de la pobreza extrema, el endeudamiento, el subdesarrollo y los desequilibrios comerciales.

Uno de los principios de las Naciones Unidas desde su fundación es la convicción de que el desarrollo económico de los pueblos es el mejor modo de lograr la seguridad política, económica y social. Preocupa ante todo a la Organización que unos 3.000 millones de personas, es decir, la mitad de la población mundial, tenga que subsistir con menos de 2 dólares al día, mayormente en África, Asia y América Latina y el Caribe. Son analfabetos unos 781 millones de adultos, de los cuales dos tercios son mujeres: 117 millones de niños no pueden ir a la escuela, 1.200 millones de personas no tienen acceso a agua potable y 2.600 millones carecen de saneamiento apropiado. A finales de 2006 había en el mundo alrededor de 195,2 millones de trabajadores desempleados, y el número de “trabajadores pobres”, es decir, de personas que ganaban menos de 2 dólares al día, ascendía a 1.370 millones.

Las Naciones Unidas siguen siendo la única institución dedicada a encontrar formas de velar por que la expansión económica y la globalización se rijan por políticas que garanticen

el bienestar del ser humano, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, el comercio justo y la reducción de la abrumadora deuda externa.

Las Naciones Unidas propugnan la adopción de políticas macroeconómicas que se ocupen de los desequilibrios actuales, sobre todo de la desigualdad cada vez mayor entre el Norte y el Sur, al igual que de los persistentes problemas de los países menos adelantados y las necesidades sin precedentes de los países en transición de una economía centralizada a una economía de mercado. Los programas de asistencia de las Naciones Unidas en todo el mundo fomentan la reducción de la pobreza, la supervivencia infantil, la protección del medio ambiente, el adelanto de la mujer y los derechos humanos. Para millones de personas de los países pobres esos programas *son* las Naciones Unidas.

Asistencia oficial para el desarrollo

Mediante sus políticas y préstamos, las instituciones de crédito del sistema de las Naciones Unidas ejercen colectivamente gran influencia en las economías de los países en desarrollo. Esta influencia se hace sentir en especial en los países menos adelantados, un grupo de 50 naciones marginadas del crecimiento y el desarrollo mundiales a causa de su pobreza y endeudamiento extremos. Esas naciones, 34 de las cuales pertenecen al continente africano, son la prioridad de varios programas de asistencia de las Naciones Unidas.

Los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición, sufren también problemas críticos merecedores de atención especial por parte de la comunidad internacional. Son asimismo una prioridad para los programas de asistencia del sistema de las Naciones Unidas y en la asistencia oficial para el desarrollo de los Estados Miembros de la Organización.

Las ventajas competitivas de las Naciones Unidas

En la promoción del desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas cuenta con las siguientes ventajas singulares:

- Su *universalidad*: Todos los países tienen voz cuando se toman decisiones de política.
- Su *imparcialidad*: No representa ningún interés nacional o comercial en particular y puede, por tanto, desarrollar relaciones de confianza con los países y su población para suministrar asistencia, sin por ello imponer condiciones.
- Su *presencia mundial*: Tiene la mayor red mundial de oficinas en los países para prestar asistencia al desarrollo.
- Su *amplio mandato*, que incluye el desarrollo, la seguridad, la asistencia humanitaria, los derechos humanos y el medio ambiente.
- Su *dedicación* a "los pueblos de las Naciones Unidas".

De los 31 países en desarrollo sin litoral, 16 son países menos adelantados. De los 38 pequeños Estados insulares en desarrollo, 10 son países menos adelantados.

En 1970, la Asamblea General estableció el 0,7% del producto nacional bruto, actualmente denominado ingreso nacional bruto*, como objetivo de la asistencia oficial para el desarrollo. Durante años, la aportación colectiva del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), actualmente integrado por 22 países industrializados, rondó la mitad de esa cifra.

En los años noventa, la asistencia oficial para el desarrollo cayó bruscamente hasta alcanzar su nivel más bajo. No obstante, dentro de la suma total reducida, se dedicaron más recursos a los servicios sociales básicos: del 4% de la asistencia oficial para el desarrollo en 1995 al 14% en 2000, es decir, un aumento de casi 4.000 millones de dólares. Por otra parte, más del 80% de la asistencia dejó de estar vinculado con la adquisición de bienes y servicios en el país donante.

En el nuevo siglo comenzó la recuperación de los niveles de asistencia oficial para el desarrollo. Entre los países miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo, el total de la asistencia ascendió en 2006 a un 0,30% del ingreso nacional bruto combinado, equivalente a 103.900 millones de dólares. Hasta la fecha sólo cinco países —Dinamarca, Luxemburgo, Noruega, los Países Bajos y Suecia— han alcanzado y mantenido el objetivo del 0,7%.

En la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Montreux, 2002) se alentó a los donantes principales a comprometerse a aumentar su asistencia oficial para el desarrollo como primera medida para invertir el descenso registrado en los años noventa. También se procuró destinar en mayor medida la asistencia a la reducción de la pobreza, la educación y la salud (*véase el recuadro de la página siguiente*).

Son dos las fuentes de la asistencia oficial para el desarrollo de las Naciones Unidas: los subsidios otorgados por los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas y los préstamos de las instituciones de crédito del sistema de las Naciones Unidas, como el Banco Mundial y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

En el ejercicio económico 2007, el Banco Mundial proporcionó 24.700 millones de dólares a más de 100 países en desarrollo. A finales de 2006 el FIDA financiaba 186 programas y proyectos en curso de ejecución cuyo costo total de inversión ascendía a 6.200 millones repartidos en 2.900 millones aportados por el propio FIDA y unos 3.300 millones aportados por sus asociados. Además, el Fondo Monetario Internacional (FMI) procura garantizar la viabilidad del sistema monetario y financiero internacional mediante el diálogo y el asesoramiento sobre políticas, asistencia técnica y préstamos.

* El producto interno bruto es la suma del valor agregado por todos los productores residentes en el país, más los impuestos a la producción (menos las subvenciones) que no se incluyen en el valor de los productos. El ingreso nacional bruto se obtiene sumando al producto interno bruto las entradas netas de ingresos primarios (remuneración de los asalariados y renta de la propiedad) procedentes del exterior.

La financiación para actividades de desarrollo de las Naciones Unidas alcanzó los 15.540 millones de dólares en 2005, casi el doble de los 8.550 millones recibidos en 2001. La asistencia oficial para el desarrollo procedente de organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas se distribuye ampliamente entre los muchos países que la requieren.

Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

(www.un.org/spanish/conferences/ffd/)

La Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo se celebró en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002. Esta Conferencia, auspiciada por las Naciones Unidas, y en la que se trataron importantes cuestiones financieras y de desarrollo, contó con la asistencia de 50 Jefes de Estado y de Gobierno, más de 200 ministros y líderes del sector privado, la sociedad civil y las principales organizaciones intergubernamentales del ámbito financiero, comercial, económico y monetario.

La Conferencia de Monterrey también representó el primer intercambio de opiniones entre los gobiernos, la sociedad civil, la comunidad empresarial y las instituciones interesadas en cuestiones económicas de alcance mundial. En los debates participaron más de 800 personas agrupadas en 12 mesas redondas copresididas por Jefes de Gobierno, altos cargos del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio y los bancos regionales de desarrollo, así como por ministros de Hacienda, Comercio y Relaciones Exteriores. El documento final de la Conferencia —el Consenso de Monterrey— da una idea del nuevo planteamiento mundial de la financiación del desarrollo.

Posteriormente, la Asamblea General decidió reanudar su diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo como foro de coordinación intergubernamental para el seguimiento de la Conferencia y cuestiones conexas, que tendría lugar en años impares a partir de 2003. En este diálogo se tratarán también, con participación de los principales interesados, cuestiones de política relacionadas con la aplicación de los resultados de la Conferencia y con la coherencia de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales para respaldar el desarrollo.

La Asamblea decidió asimismo que el segundo trimestre de cada año continuaran las conversaciones entre representantes del Consejo Económico y Social, los directores ejecutivos del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional y los representantes del correspondiente órgano intergubernamental de la Organización Mundial del Comercio. Se ampliaron las consultas celebradas en abril de 2002 para añadir mesas redondas con representantes de la sociedad civil y la comunidad empresarial.

En la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que se celebró en Doha (Qatar) en 2001, también se examinaron formas de lograr el desarrollo sostenible. Las ulteriores Conferencias Ministeriales de la OMC se celebraron en Cancún (México), en 2003, y en Hong Kong, en 2005. Para el segundo semestre de 2008 estaba prevista la celebración en Doha de la Conferencia Internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo.

Promoción del desarrollo en todo el mundo

El **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**, organismo encargado de promover el desarrollo de los países en desarrollo, está empeñado en contribuir de manera decisiva a reducir a la mitad, antes del año 2015, los niveles actuales de pobreza en el mundo. El PNUD proporciona asesoramiento sobre políticas idóneas y ayuda a crear la capacidad institucional necesaria para generar un crecimiento económico equitativo.

El PNUD, con una red mundial de 166 oficinas en los países, trabaja sobre el terreno para ayudar a las personas a ayudarse a sí mismas. Se centra en ayudar a los países a hallar e intercambiar soluciones a los problemas relacionados con la reducción de la pobreza y la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio; la gobernanza democrática, en particular por lo que se refiere a la lucha contra el VIH/SIDA; la prevención de las crisis y la recuperación posterior a ellas; y el medio ambiente y el desarrollo sostenible. En todos estos ámbitos el PNUD aboga por la protección de los derechos humanos y, en particular, por el empoderamiento de la mujer. Se trata de una institución centrada en la acción, y la mayor parte de su personal trabaja en países cuya población necesita ayuda.

La mayor parte de los recursos básicos de los programas del PNUD se destina a los países donde viven los más pobres del mundo. En 2005, 2.500 millones de personas, es decir, un 40% de la población mundial, subsistían con menos de 2 dólares al día, mientras que 1.700 millones subsistían con menos de 1 dólar al día. Ese mismo año, el gasto del PNUD en actividades operacionales llevadas a cabo por el sistema de las Naciones Unidas ascendió a 3.650 millones de dólares. Las contribuciones al PNUD son voluntarias y provienen de casi todos los gobiernos del mundo. Los países que reciben fondos administrados por el PNUD contribuyen a sufragar los gastos de los proyectos aportando personal, instalaciones, equipo y material.

A fin de aprovechar al máximo los recursos mundiales para el desarrollo, el PNUD coordina sus actividades con otros fondos y programas de las Naciones Unidas y con instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial y el FMI. Además, en los programas del PNUD de ámbito regional y nacional se aprovecha la capacidad de los ciudadanos de los países en desarrollo y de las organizaciones no gubernamentales. Las organizaciones locales se encargan de la ejecución del 75% de los proyectos apoyados por el PNUD.

A nivel nacional, el PNUD fomenta un enfoque integrado de la prestación de la asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo. En varios países en desarrollo se ha establecido un **Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD)** integrado por equipos de las Naciones Unidas dirigidos por el coordinador residente local de la organización, que en muchos casos es el Representante Residente del PNUD. Los Marcos de Asistencia permiten ofrecer una respuesta coordinada a los principales problemas para el desarrollo que los gobiernos comunican a las Naciones Unidas. Los coordinadores residentes coordinan la asistencia humanitaria en los casos de desastres causados por el hombre, en los desastres naturales y en situaciones complejas de emergencia.

Además de sus programas ordinarios, el PNUD administra diversos fondos para fines especiales. Entre ellos, el **Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC)** ofrece una combinación de servicios de capital de inversión, fomento de la capacidad y asesoramiento técnico para promover la microfinanciación y el desarrollo local en los países menos adelantados. Los **Voluntarios de las Naciones Unidas** se encargan de coordinar en el ámbito de las Naciones Unidas la promoción del voluntariado y su aprovechamiento para alcanzar un desarrollo efectivo. La misión del **Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)** gira en torno al empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros en todos los ámbitos de la planificación y la práctica del desarrollo.

Junto con el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el PNUD es una de las entidades que administra el **Fondo para el Medio Ambiente Mundial** (*véase www.gefiweb.org*). Es también uno de los patrocinadores del **Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)**.

Préstamos para el desarrollo

El **Banco Mundial**, que comprende el **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)** y la **Asociación Internacional de Fomento (AIF)**, trabaja en más de 100 países en desarrollo aportando competencia financiera o técnica para ayudarles a reducir la pobreza. Su actual cartera de proyectos abarca América Latina y el Caribe, el Oriente Medio y África del Norte, Europa y Asia Central, Asia Oriental y el Pacífico, África y Asia Meridional.

El Banco participa actualmente en más de 1.800 proyectos ejecutados en casi todos los sectores y países en desarrollo. Se trata de proyectos muy diversos como la concesión de microcréditos en Bosnia y Herzegovina, la concienciación sobre la prevención del SIDA en Guinea, el apoyo a la educación de las niñas en Bangladesh, la mejora de la atención sanitaria en México; la ayuda a Timor-Leste para la reconstrucción después de su independencia y la asistencia a la India para la reconstrucción de Gujarat tras un devastador terremoto.

El Banco, que es una de las principales fuentes de asistencia para el desarrollo en todo el mundo, ayuda a los gobiernos de los países en desarrollo a construir escuelas y centros de salud, abastecer de agua y electricidad, luchar contra las enfermedades y proteger el medio ambiente, y lo hace mediante la concesión de préstamos que se amortizan. Los países en desarrollo piden préstamos al Banco Mundial porque necesitan capital, asistencia técnica y asesoramiento en materia de políticas.

El Banco Mundial concede dos tipos de préstamo. El primer tipo se concede a países en desarrollo de ingresos más elevados, algunos de los cuales pueden obtener préstamos de fuentes comerciales, pero generalmente sólo con tasas de interés altas. Estos países reciben préstamos del BIRF, que les concede períodos más largos que los bancos comerciales para amortizar sus préstamos: de 15 a 20 años, con un período de gracia de 3 a 5 años, antes de empezar a amortizar el principal. Se toman prestados fondos para programas específicos de apoyo a la reducción de la pobreza, la prestación de servicios sociales, la protección del me-

África: una prioridad económica para las Naciones Unidas

Las Naciones Unidas, haciéndose eco de la preocupación de la comunidad internacional, consideran prioritaria la crítica situación socioeconómica de África. Como prueba de su voluntad de apoyar el desarrollo de la región han creado programas especiales para encontrar soluciones duraderas a los problemas de la deuda externa y el servicio de la deuda, aumentar la inversión extranjera directa, mejorar la capacidad de los países para afrontar la escasez de recursos nacionales para el desarrollo, facilitar la integración de los países africanos en el comercio internacional y luchar contra el VIH/SIDA.

La Asamblea General puso en marcha en 1996 la Iniciativa especial del sistema de las Naciones Unidas para África, con la que se pretendía que el programa de la OIT "Empleos para África" desarrollara y fortaleciera la capacidad nacional y regional para luchar contra la pobreza generando empleo. La Iniciativa África 2000 del PNUD dio apoyo a las mujeres del medio rural para realizar actividades de desarrollo sostenible, mientras que la UNESCO, el UNICEF y el Banco Mundial encabezaron diversas actividades centradas en la mejora de la educación primaria en los países con bajas tasas de matriculación en ese nivel de enseñanza.

La Iniciativa especial concluyó en 2002 tras un examen de la Asamblea General, que aprobó a continuación la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), iniciativa liderada y ejecutada por los países africanos e impulsada por la Organización de la Unidad Africana (actualmente la Unión Africana) en julio de 2001, como marco de la labor internacional en pro del desarrollo de África (*véase www.nepad.org* ◊).

Las Naciones Unidas participan en esta iniciativa a escala nacional, regional y mundial mediante programas como el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros dirigidos por la Comisión Económica para África que ofrecen el contexto necesario para aumentar la coordinación y la colaboración en los planos subregional y regional. La Oficina del Asesor Especial para África informa sobre el apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional y coordina las campañas mundiales de promoción de la Nueva Alianza (*véase www.un.org/africa/osaa*).

El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) ha intensificado su campaña para combatir el VIH/SIDA en África. Para lograr la base más amplia posible, el ONUSIDA ha aglutinado a gobiernos, órganos regionales, organismos de desarrollo, organizaciones no gubernamentales y al sector empresarial, incluidas las empresas farmacéuticas, en un grupo general denominado Asociación Internacional contra el VIH/SIDA en África.

El Secretario General y los organismos de las Naciones Unidas han dirigido a los países industrializados un llamamiento para que ayuden a eliminar los obstáculos económicos de África aplicando medidas más efectivas de alivio de la deuda, reduciendo los aranceles que penalizan las exportaciones de África y aumentando la asistencia oficial para el desarrollo. Las actividades de las Naciones Unidas también guardan relación con otras iniciativas de desarrollo, como la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados y la Alianza para la Industrialización de África.

dio ambiente y el crecimiento económico. En el ejercicio económico 2007 el BIRF concedió préstamos por valor de 12.800 millones de dólares a 112 proyectos nuevos en 34 países. El Banco, que tiene una clasificación crediticia AAA, recauda casi todos sus fondos con la venta de sus bonos en los mercados financieros mundiales.

El otro tipo de préstamo se ofrece a los países más pobres, que generalmente no tienen crédito en los mercados financieros internacionales y no pueden pagar tasas de interés similares a las del mercado. La **Asociación Internacional de Fomento**, filial del Banco Mundial, se encarga de los préstamos para los países más pobres. Está financiada mayormente por contribuciones de 40 países miembros ricos y ayuda a los países más pobres del mundo mediante subsidios y créditos. Sus “créditos” son en realidad préstamos sin interés a un plazo de 35 ó 40 años y con un período de gracia de 10 años. En el ejercicio fiscal 2007 la AIF aportó 11.900 millones de dólares para financiar 189 proyectos nuevos en 64 países de bajos ingresos. Es la principal fuente mundial de asistencia en condiciones de favor para los países más pobres del planeta.

Según su reglamento, el Banco Mundial sólo puede conceder préstamos a los gobiernos. No obstante, el Banco, cuyos proyectos tienen por objeto ayudar a los sectores más pobres de la población, colabora estrechamente con las comunidades locales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Para que el desarrollo tenga éxito es preciso que las comunidades y los gobiernos sientan como suyos los proyectos de desarrollo. Por eso el Banco alienta a los gobiernos a que colaboren estrechamente con las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil a fin de fortalecer la participación de las personas que se benefician de los proyectos que financia. Las ONG con sede en los países que reciben préstamos colaboran en aproximadamente la mitad de esos proyectos.

El Banco Mundial alienta al sector privado promoviendo políticas económicas estables, finanzas gubernamentales racionales y una gobernanza abierta, honrada y responsable y presta su apoyo en muchas esferas en las que el desarrollo impulsado por el sector privado está avanzando rápidamente, como las finanzas, la producción de energía, las telecomunicaciones, la tecnología de la información, el petróleo, el gas y la industria. En virtud de su reglamento, el Banco no puede hacer préstamos directamente al sector privado, aunque tiene una filial, la **Corporación Financiera Internacional (CFI)**, creada expresamente para promover la inversión en el sector privado y prestar apoyo a sectores y países de alto riesgo. Otra filial del Banco, el **Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI)**, facilita un seguro contra el riesgo político (garantías) a los que invierten en países en desarrollo o les conceden préstamos.

Pero el Banco Mundial hace mucho más que prestar dinero: la asistencia técnica es parte sistemática de los proyectos que financia. Esa asistencia abarca desde el asesoramiento en cuestiones como el monto total del presupuesto de un país y las partidas a las que deberían asignarse los fondos hasta la manera de abrir clínicas en las aldeas o el tipo de equipo necesario para construir una carretera. El Banco financia cada año proyectos dedicados exclusivamente al asesoramiento y la capacitación especializados. Además, entrena y forma a personas de los países prestatarios para elaborar y ejecutar programas de desarrollo.

El BIRF apoya proyectos de desarrollo sostenible en esferas como la reforestación, el control de la contaminación y la ordenación de la tierra; el agua, el saneamiento y la agricultura; y la conservación de los recursos naturales. Es la principal fuente de financiación del **Fondo para el Medio Ambiente Mundial** y la principal entidad del mundo que financia programas a largo plazo de lucha contra el VIH/SIDA, a los que ha destinado aproximadamente 4.000 millones de dólares desde 1988. También ha aportado una cantidad considerable de recursos a la **Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados**, que tiene por objeto suministrar a los países pobres alivio de la deuda, cuyo valor acumulado con el tiempo asciende a 41.000 millones de dólares.

En su cumbre celebrada en julio de 2005, los dirigentes de los países desarrollados del “Grupo de los Ocho” propusieron que se cancelara la totalidad de la deuda que algunos de los países más pobres del mundo, en su mayor parte de África y América Latina, tienen contraída con la AIF, el FMI y el Fondo Africano de Desarrollo. Se estima que el alivio de la deuda correspondiente a la **Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral** resultante ascendería a unos 50.000 millones de dólares, 37.000 millones de los cuales provendrían exclusivamente de la AIF, que empezó a aplicarla al inicio del ejercicio económico 2007.

Préstamos para fomentar la estabilidad

Muchos países recurren al **Fondo Monetario Internacional (FMI)**, organismo especializado de las Naciones Unidas, cuando factores internos o externos afectan gravemente la posición de su balanza de pagos, su estabilidad fiscal o su capacidad para cumplir sus obligaciones relativas al servicio de la deuda. El FMI presta asesoramiento y hace recomendaciones en materia de políticas para superar esos problemas y a menudo ofrece a sus países miembros recursos financieros destinados a programas de reforma económica.

Los miembros que tienen problemas de balanza de pagos obtienen generalmente recursos financieros del FMI mediante la “compra” de activos de reserva, en divisas de otros miembros y en “derechos especiales de giro”, con una cantidad equivalente de sus propias divisas. El Fondo cobra una comisión por esos préstamos y exige a los miembros que salden la deuda volviendo a comprar sus propias divisas dentro de un plazo determinado.

Los principales servicios del FMI son:

- *Acuerdos de derecho de giro*, creados para prestar asistencia a corto plazo cuando un déficit de carácter temporal o cíclico afecta a la balanza de pagos. La amortización debe realizarse en un plazo de cinco años.
- *Servicio ampliado del Fondo*, para prestar apoyo a programas a medio plazo destinados a superar las dificultades de la balanza de pagos derivadas de problemas macroeconómicos y estructurales. Debe amortizarse en un plazo de 10 años.
- *Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza*. Se trata de un servicio en condiciones favorables destinado a los países miembros de bajos ingresos cuyo objetivo expreso es reducir la pobreza. Los países que cumplen los requisitos establecidos pueden

recibir préstamos por un máximo equivalente al 140% de su cuota, con un acuerdo de tres años (y hasta del 185% en circunstancias excepcionales). Los préstamos tienen una tasa de interés anual del 0,5% y comienzan a amortizarse al cabo de cinco años y medio, con un plazo máximo de amortización de 10 años. Para agosto de 2006 eran 78 los países de ingresos bajos que cumplían los requisitos.

- *Servicio para Shocks Exógenos.* Este servicio presta apoyo semejante al del Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza a los países que no disponen de programas en el marco de este último Servicio y encuentran *shocks* exógenos como variaciones en los precios de los productos básicos (incluido el petróleo), desastres naturales y crisis en países vecinos que perturban el comercio.
- *Servicio de financiamiento compensatorio.* Aporta rápidamente fondos a los miembros que sufren un déficit temporal en las exportaciones o que deben pagar costos excesivos para la importación de cereales.
- *Líneas de crédito contingente.* Para que las crisis no se propaguen, los países que aplican políticas sensatas pueden acceder a fondos de forma rápida cuando existe el riesgo de que se produzca una crisis.
- *Servicio de reserva suplementaria.* Presta asistencia económica en situaciones de crisis financiera a fin de solucionar dificultades extraordinarias de la balanza de pagos debidas a una gran necesidad financiera a corto plazo derivada de una pérdida repentina y perturbadora de confianza de los mercados. El plazo de amortización previsto es de dos años y medio, aunque puede ampliarse a tres años.

Para ayudar a aliviar la deuda de los países pobres muy endeudados que aplican políticas sensatas, el FMI y el Banco Mundial prestan conjuntamente, a los países que cumplen los requisitos, asistencia excepcional en el marco de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, cuyo objeto es reducir la carga de su deuda externa a un nivel sostenible. Asimismo, el FMI y el Banco Mundial han unido fuerzas para prestar apoyo a la **Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral**, establecida como complemento de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados.

El FMI evalúa las políticas cambiarias de sus miembros mediante un proceso de supervisión que entraña un análisis global de la situación económica general y de las políticas de cada miembro. El FMI realiza esa supervisión por medio de consultas, anuales con cada país y bianuales si se trata de varios países; para la supervisión regional se celebran reuniones con grupos regionales. Además, existen acuerdos de carácter precautorio y medidas de supervisión reforzada y de seguimiento de los programas, lo cual permite al FMI vigilar la situación en los países aunque no hayan recibido recursos del Fondo.

El FMI presta asistencia técnica a sus miembros en esferas como la formulación y aplicación de políticas fiscales y monetarias; la creación de instituciones, como desarrollo de bancos o tesorerías centrales; y la recopilación y selección de datos estadísticos. Además, ofrece capacitación a los funcionarios de los países miembros en sus institutos de Washington, D.C., Brasilia, Túnez, Dalian (China), Viena, Abu Dhabi y Singapur.

Inversión y desarrollo

A medida que la inversión extranjera directa ha ido creciendo, de manera espectacular, los países en desarrollo han ido abriendo paulatinamente cada vez más sus economías a esas inversiones, a la vez que han empezado a invertir más en otros países en desarrollo. Diversos componentes del sistema de las Naciones Unidas, como la FAO, el PNUD y la ONUDI, supervisan y evalúan la evolución y ayudan a los gobiernos de los países en desarrollo a atraer inversiones.

Dos filiales del Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, contribuyen al fomento de las inversiones en los países en desarrollo. Mediante su labor de asesoramiento, la **Corporación Financiera Internacional (CFI)** ayuda a los gobiernos a crear las condiciones necesarias para estimular las corrientes de inversión y ahorro privado, ya se trate de nacionales o extranjeras. La Corporación Financiera estimula y moviliza la inversión privada en los países en desarrollo demostrando que puede ser rentable. En el ejercicio económico 2007 había aportado más de 64.000 millones de dólares de sus propios fondos, y desde su fundación en 1956 había obtenido 27.000 millones de dólares a través de consorcios para 3.760 empresas repartidas en 140 países en desarrollo.

El **Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI)** es una filial del Banco Mundial encargada de asegurar las inversiones. Su objetivo es facilitar las corrientes de inversiones privadas para fines productivos en los países miembros en desarrollo ofreciendo a los inversores seguros para riesgos políticos a largo plazo —es decir, seguros contra los riesgos de expropiación, transferencia monetaria, guerra y disturbios civiles— y servicios de asesoramiento. El OMGI ejecuta programas de promoción, difunde información sobre oportunidades de inversión y presta asistencia técnica para mejorar la capacidad de los países de promoción de las inversiones. Desde su creación en 1988, el OMGI ha concedido en 96 países en desarrollo casi 900 garantías para proyectos por un valor superior a los 17.400 millones de dólares y ha facilitado la inversión extranjera directa por un monto varias veces superior a esta cifra.

La **Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)** ayuda a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a fomentar la inversión extranjera directa y a mejorar el clima de inversión con el objeto de reducir al mínimo los efectos negativos y potenciar al máximo sus beneficios en el desarrollo. La Conferencia ayuda a los gobiernos a entender las repercusiones normativas de la inversión extranjera directa y a formular y aplicar políticas en consecuencia.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo promueve la comprensión de los vínculos entre la inversión, el comercio, el desarrollo empresarial y la creación de capacidad tecnológica y realiza investigaciones sobre las tendencias mundiales de la inversión extranjera directa. Los resultados de su actividad se presentan en las publicaciones anuales *Informe sobre las inversiones en el mundo*, *Investment Policy Reviews* y *World Investment Directory*, así como en otros estudios.

Comercio y desarrollo

Según el *Informe sobre el comercio y el desarrollo 2007*, publicación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), estaba previsto que para 2007 se mantuviese por quinto año consecutivo el impulso del comercio mundial y se registrase un crecimiento general de la producción estimado en un 3,6%.

Informa la UNCTAD en particular de que el producto interno bruto (PIB) per cápita de los países en desarrollo aumentó casi un 30% entre 2003 y 2007, frente al 10% registrado por los países muy industrializados. El crecimiento económico de Asia Oriental y Meridional permitió que en apenas 14 años el PIB per cápita de estas subregiones fuera más de dos veces superior, principalmente como consecuencia de los sólidos resultados obtenidos por China y la India.

Se estimaba que África seguiría creciendo en 2007, a razón de aproximadamente un 6%, mientras que se preveía que los índices de crecimiento de América Latina y Asia occidental rondaran el 5%, lo cual hacía concebir esperanzas de que podían registrarse mayores avances en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas. No obstante, los desequilibrios en la economía mundial siguen aumentando, lo cual suscita en algunos analistas una honda preocupación y lleva a otros a pensar que se trata de una consecuencia natural, y en última instancia inocua, de la mayor integración de la economía mundial.

La integración de todos los países en el comercio mundial es la tarea de la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)**, que se encarga dentro de las Naciones Unidas de las cuestiones relativas al desarrollo en las esferas del comercio, las finanzas, la tecnología, las inversiones y el desarrollo sostenible. La UNCTAD procura impulsar al máximo las oportunidades de comercio, inversión y desarrollo de los países en desarrollo y ayudarlos a hacer frente a las dificultades que plantea la globalización y a integrarse en pie de igualdad en la economía mundial. La Conferencia trata de alcanzar esas metas mediante la investigación y el análisis de políticas, las deliberaciones intergubernamentales, la cooperación técnica y la interacción con la sociedad civil y el sector empresarial. Se ocupa sobre todo de lo siguiente:

- Examina las tendencias de la economía mundial y evalúa su efecto en el desarrollo;
- Ayuda a los países en desarrollo, en especial a los menos adelantados, a incorporarse en el sistema comercial internacional y a tomar parte activa en las negociaciones comerciales internacionales;
- Examina las tendencias mundiales de las corrientes de inversión extranjera directa y su efecto en el comercio, la tecnología y el desarrollo;
- Ayuda a los países en desarrollo a atraer inversiones;
- Ayuda a los países en desarrollo a promover la actividad y la capacidad empresarial; y
- Ayuda a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a prestar servicios de apoyo al comercio más eficaces.

La labor de la UNCTAD contribuye a aclarar las tendencias y a orientar los planteamientos y políticas en lo que respecta a las relaciones entre comercio y desarrollo en el contexto de la globalización. Asimismo, permite a los países en desarrollo tomar parte efectiva en el comercio internacional de bienes, servicios y productos básicos. La UNCTAD fue uno de los principales artífices del concepto de trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y destacado promotor de su incorporación en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y posteriormente en la Organización Mundial del Comercio. Es también la instancia encargada de coordinar la logística comercial en el sistema de las Naciones Unidas. Al aportar soluciones institucionales, jurídicas y operacionales para reducir los gastos de las transacciones y aumentar la interconectividad de los transportes, contribuye a la mejora del acceso de los países en desarrollo a los mercados mundiales.

Inversión extranjera directa y desarrollo

La inversión extranjera directa sigue siendo uno de los motores de la economía mundial. La constante expansión de las corrientes de inversión pone de manifiesto el papel central que desempeñan las empresas transnacionales, tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo. Según la publicación de la UNCTAD *World Investment Report* de 2007*:

- Por tercer año consecutivo, las entradas de inversión extranjera directa aumentaron un 38% en 2006 hasta alcanzar la cifra de 1,3 billones de dólares, cercana a la más alta jamás registrada, los 1,4 billones de dólares de 2000. Se observó crecimiento en todas las subregiones principales.
- El mundo de las empresas transnacionales comprende unas 78.000 empresas matrices y más de 780.000 filiales en el extranjero que, a su vez, daban empleo en 2006 a unos 73 millones de trabajadores. Las filiales también exportaban bienes y servicios por valor de más de cuatro billones de dólares.
- El mundo de las empresas transnacionales sigue dominado por sociedades de la Unión Europea, el Japón y los Estados Unidos. Se han mantenido relativamente estables las 100 empresas transnacionales principales, entre las cuales el mayor volumen de activos extranjeros corresponde a General Electric, Vodafone y General Motors. Aunque los activos extranjeros de estas 100 empresas prácticamente no han sufrido variaciones desde 2004, sus ventas y su oferta de empleo en el extranjero aumentaron cerca de un 10% en 2005.
- El número de sociedades de países en desarrollo que se encontraban entre las 100 empresas transnacionales no financieras de mayor volumen pasó de cinco en 2004 a siete en 2005, lo cual coincide con el incremento general del número de empresas transnacionales del Sur.

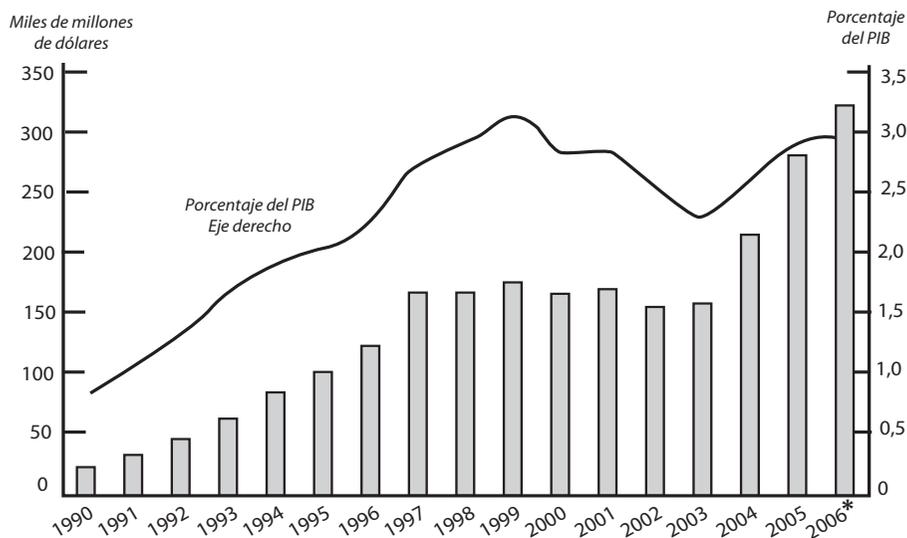
* En el *World Investment Report* se estudian las tendencias mundiales, regionales y nacionales de la inversión extranjera directa y las medidas que van surgiendo para mejorar su contribución al desarrollo.

Las investigaciones de la UNCTAD ponen de manifiesto que empieza a perfilarse una “segunda generación” de globalización impulsada por el comercio y caracterizada por la multipolaridad económica y por la importancia del incipiente comercio con el Sur y entre distintos países del Sur. No obstante, la UNCTAD se ha planteado la manera de reconfigurar el sistema comercial internacional para que sustente la actual expansión del comercio y las modificaciones de su distribución geográfica y al tiempo hacer frente con decisión al espectro persistente del empeoramiento de la pobreza y el subdesarrollo en algunos países.

La UNCTAD promueve asimismo la actividad empresarial, sobre todo la de las pequeñas y medianas empresas, mediante deliberaciones intergubernamentales periódicas y actividades de cooperación técnica. La UNCTAD ejecuta casi 300 proyectos de cooperación técnica en unos 100 países a los que aporta cerca de 31 millones de dólares al año, de los cuales alrededor del 37% se destina a países menos adelantados. Las actividades incluyen:

- El *Sistema Automatizado de Datos Aduaneros* utiliza la tecnología más avanzada para ayudar a los gobiernos a modernizar la gestión y los procedimientos aduaneros; más de 80 países utilizan ya este sistema, que se está convirtiendo rápidamente en la norma internacionalmente aceptada en materia de automatización de los servicios de aduana. Es también un instrumento de mejora de la gestión económica;
- El *Programa EMPRETEC* fomenta el desarrollo de las empresas pequeñas y medianas; una red de información ofrece a los empresarios acceso a bases de datos pertinentes.

Entradas, en los países en desarrollo, de la inversión extranjera directa, en cifras netas



Fuente: Sistema de notificación de la deuda del Banco Mundial y estimaciones de su personal, *Global Development Finance 2007*.

* Estimación.

El **Centro de Comercio Internacional de la UNCTAD y la OMC (CCI)** coordina dentro del sistema de las Naciones Unidas la cooperación técnica con los países en desarrollo en materia de promoción del comercio. Colabora con los países en desarrollo y los países con economías en transición para establecer programas de promoción del comercio a fin de ampliar sus exportaciones y mejorar sus operaciones de importación (*véase www.intracen.org* ◊).

El Centro ejecuta programas en las siete esferas prioritarias siguientes: análisis de los mercados, servicios de asesoramiento empresarial, gestión de la información comercial, capacitación en materia de exportaciones, desarrollo de productos y mercados, comercio de servicios y gestión de las compras y de la cadena de suministro a escala internacional.

En estrecha colaboración con funcionarios locales encargados de cuestiones comerciales, los especialistas del Centro ejecutan los proyectos de cooperación técnica de la institución. Los proyectos nacionales suelen abarcar una amplia gama de servicios destinados a ampliar las exportaciones del país y mejorar sus operaciones de importación.

Promoción del comercio equitativo en aras de un desarrollo inclusivo

Las negociaciones intergubernamentales, las investigaciones y la asistencia técnica auspiciadas por la UNCTAD han dado como resultado:

- Un acuerdo sobre el Sistema Generalizado de Preferencias (1971) que facilita el trato preferencial a las exportaciones de los países en desarrollo a los países industrializados por un valor de más de 70.000 millones de dólares al año.
- Un acuerdo sobre el Sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo (1989).
- Diversos acuerdos internacionales sobre productos básicos, como los relativos al cacao, el café, el azúcar, el caucho, el yute y sus derivados, las maderas tropicales, el estaño, el aceite de oliva y el trigo.
- La creación del Fondo Común para los Productos Básicos, que presta apoyo financiero para realizar operaciones con reservas internacionales y para ejecutar proyectos de investigación y desarrollo en la esfera de los productos básicos.
- La aprobación por la Asamblea General en 1980 del único código voluntario sobre competencia, de aplicación universal, el Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, que se revisa cada cinco años. La última revisión se hizo en 2005.
- La creación en 2007 de la Norma Orgánica de África Oriental, que será la segunda norma orgánica regional del mundo después de la norma de la Unión Europea.
- El Sistema de Análisis e Información Comercial, que es la base de datos internacionales más completa de dominio público en lo relativo al comercio, los aranceles y las medidas no arancelarias.

Desarrollo agrícola

La mayor parte de la población del planeta vive todavía en zonas rurales y, de forma directa o indirecta, se gana fundamentalmente el sustento mediante la agricultura. En los últimos decenios se ha propagado y agudizado la pobreza rural, mientras que la búsqueda de una industrialización acelerada ha ido en detrimento de la inversión en el sector agrícola. Las Naciones Unidas están tratando de corregir este desequilibrio de diversas maneras.

La **Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)** es el principal organismo en materia de agricultura, silvicultura, pesca y desarrollo rural. Presta ayuda práctica a los países en desarrollo mediante una amplia gama de proyectos de asistencia técnica. Una de sus prioridades es el fomento del desarrollo rural y la agricultura sostenible mediante una estrategia a largo plazo encaminada a aumentar la producción de alimentos y la seguridad alimentaria a la vez que se conservan y ordenan los recursos naturales.

Para fomentar el desarrollo agrícola sostenible, la FAO promueve un enfoque integrado que incorpora consideraciones de índole ambiental, social y económica en la elaboración de proyectos de desarrollo. En algunas zonas, por ejemplo, determinadas combinaciones de cultivos pueden mejorar la productividad agrícola, suministrar leña a los lugareños, mejorar la fertilidad de los suelos y reducir los efectos de la erosión.

La FAO ejecuta en todo momento a nivel mundial más de 1.000 proyectos sobre el terreno, desde proyectos de ordenación integrada de las tierras hasta sistemas de respuesta de emergencia y asesoramiento a los gobiernos en materia de políticas y planificación en esferas tan diversas como la silvicultura y las estrategias de comercialización. La FAO suele desempeñar una de las tres funciones siguientes: ejecuta programas propios, ejecuta programas en nombre de otros organismos y donantes o presta asesoramiento y asistencia en materia de gestión a proyectos nacionales.

En colaboración con las instituciones financieras internacionales, el Centro de Inversiones de la FAO ayuda a los países en desarrollo a preparar operaciones de inversión en desarrollo agrícola y rural. El Centro envía más de 600 misiones sobre el terreno al año a unos 140 programas y proyectos de inversión en cerca de cien países. Gasta anualmente unos 25 millones de dólares (de los cuales unos nueve millones proceden de la FAO) para ayudar a movilizar compromisos de financiación por valor de aproximadamente 3.000 millones de dólares al año destinados a las propuestas de inversión aprobadas.

La FAO se ocupa de cuestiones relativas al aprovechamiento de las tierras y los recursos hídricos, la producción vegetal y pecuaria, la silvicultura, la pesca, la política económica, social y de seguridad alimentaria, las inversiones, la nutrición, las normas alimentarias y la higiene de los alimentos y los productos básicos y el comercio. A continuación figuran algunos ejemplos.

Mediante proyectos llevados a cabo en todo el Pakistán se presta apoyo a la producción agrícola sostenible, la diversificación de la producción agrícola, la gestión de fondos rotatorios y los centros de servicios agrícolas. Los agricultores toman parte activa en los proyectos

de la FAO y se imparte formación a las organizaciones comunitarias rurales, incluidos los servicios de apoyo comercial en las aldeas, para fomentar su capacidad.

La FAO prestó importante apoyo técnico al programa del Brasil “Hambre Cero” desde que comenzó. Mediante el programa, entre 2003 y 2005 se mejoraron las condiciones de vida y la ingestión de elementos nutritivos de más de ocho millones de familias. Además, el Programa de compra de productos alimentarios tiene por objeto garantizar un mercado y un precio razonable a los productos de los pequeños agricultores.

Njaa Marufuku Kenya, programa decenal del Gobierno de Kenya formulado con ayuda de la FAO, tiene por objeto aumentar la disponibilidad de alimentos y reducir el hambre crónica en el país. En un principio estará centrado en el fomento de la capacidad, en programas de alimentación escolar y en actividades de alimentos por trabajo orientadas a la conservación de los recursos naturales. En él tomarán parte 50.000 hogares. El programa, iniciado en 2005, estará dirigido a un millón de familias rurales para 2010.

Desde su creación en 1976, el Programa de cooperación técnica de la FAO ha financiado unos 8.800 proyectos, con un aporte superior a 1.100 millones de dólares; además, organiza el Premio Edouard Saouma, que se otorga a instituciones nacionales o regionales que hayan ejecutado con especial eficacia un proyectado financiado por el Programa.

El **Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)** financia programas y proyectos de desarrollo agrícola que capacita a la población rural para superar la pobreza. El FIDA concede préstamos y donaciones que promueven el adelanto económico y la seguridad alimentaria de los pobres rurales. Las iniciativas a las que el FIDA presta apoyo permiten a estas personas acceder a las tierras, al agua, a los recursos financieros y a las tecnologías y servicios agrícolas que necesitan para cultivar de forma productiva y acceder a los mercados, y a oportunidades empresariales que puedan ayudarlas a incrementar sus ingresos.

El FIDA ensaya planteamientos nuevos e innovadores de reducción de la pobreza, divulga ampliamente los conocimientos y colabora con sus países miembros y otros aliados en la reproducción y ampliación de los planteamientos satisfactorios. También se dedica a fortalecer los conocimientos teóricos y prácticos y las organizaciones de los pobres rurales.

Los programas y proyectos del FIDA benefician a las personas más pobres del mundo: pequeños agricultores, campesinos sin tierra, pastores nómadas, comunidades pesqueras artesanales, poblaciones indígenas y, en todos los grupos, las mujeres rurales pobres. La mayoría de los recursos del FIDA se pone a disposición de los países pobres en condiciones sumamente favorables: el período de amortización es de 40 años, incluido un período de gracia de 10 años, y la comisión por concepto de servicios es de un 0,75% anual. El FIDA adoptó en 2007 un marco de sostenibilidad de la deuda basado en el modelo de la Asociación Internacional de Fomento para otorgar donaciones en lugar de préstamos a los países cuya sostenibilidad de la deuda es baja.

Desde su establecimiento en 1977, el FIDA ha financiado 731 proyectos en más de cien países y territorios independientes. De ese modo se ha beneficiado a más de 300 millones de pobres rurales a los que se han concedido préstamos y donaciones por valor de 9.500

millones de dólares. Se han contribuido otros 16.100 millones de dólares a modo de cofinanciación, 9.000 millones aportados por gobiernos y otras fuentes de financiación en los países receptores y 7.100 millones aportados por organismos de financiación externos, en particular donantes bilaterales y multilaterales y organizaciones no gubernamentales.

Desarrollo industrial

La globalización de la industria ha creado desafíos y oportunidades sin precedentes para los países en desarrollo y los países con economías en transición. La **Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)** es el organismo especializado que presta asistencia a estos países para que logren un desarrollo industrial sostenible en el nuevo entorno mundial.

La ONUDI elabora y ejecuta programas de cooperación técnica para prestar apoyo a las actividades de desarrollo industrial de sus beneficiarios. Sus prioridades temáticas son las siguientes:

- *La reducción de la pobreza mediante actividades productivas*, promoviendo la industria, especialmente por medio de pequeñas y medianas empresas, en zonas menos desarrolladas, con el objeto de crear empleo, generar ingresos y fomentar la capacidad institucional;
- *La creación de capacidad comercial*, ayudando a los países a ampliar su capacidad en la esfera de la producción y el comercio, en particular la capacidad de respetar las normas de los mercados internacionales;
- *El medio ambiente y la energía*, promoviendo la eficiencia energética industrial y las fuentes de energía renovables, especialmente en las zonas rurales, y prestando apoyo a otras actividades de desarrollo industrial sostenible.

La ONUDI presta asistencia a los gobiernos, las asociaciones empresariales y la industria privada mediante una serie de servicios que ponen en práctica sus funciones básicas y sus prioridades temáticas: gobernanza industrial y estadísticas; promoción de las inversiones y las tecnologías; competitividad industrial y comercio; desarrollo del sector privado; agroindustrias; energía sostenible y cambio climático; el *Protocolo de Montreal* relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono y la ordenación del medio ambiente.

La ONUDI también actúa de foro mundial para generar y difundir conocimientos relacionados con la industria en sus tres esferas temáticas prioritarias y para ofrecer una plataforma a todas las instancias del sector público o privado.

Las 13 oficinas de promoción de las inversiones y las tecnologías de la ONUDI, financiadas por los países en donde están establecidas, promueven los contactos empresariales entre los países industrializados, los países en desarrollo y los países con economías en transición. La ONUDI, cuya sede está en Viena, tiene cinco dependencias de promoción de la inversión, 35 centros nacionales para una producción más limpia y 10 centros internacionales de tecnología, y cuenta con representación en 43 países en desarrollo.

Asuntos laborales

La **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, que se ocupa tanto de los aspectos económicos del desarrollo como de los sociales, es uno de los organismos especializados que existen desde antes de la fundación de las Naciones Unidas, ya que fue creada en 1919. Gracias a la larga y múltiple labor de la OIT de establecer normas laborales y vigilar su aplicación en los lugares de trabajo, existe hoy un marco de normas y directrices laborales internacionales que han sido incorporadas a la legislación de casi todos los países.

La OIT se guía por el principio de que la estabilidad y la integración sociales sólo pueden sostenerse si se basan en la justicia social, sobre todo en lo que respecta al derecho al empleo con remuneración equitativa y en lugares de trabajo saludables. Durante muchos decenios la OIT ha ayudado a crear normas laborales de importancia histórica, como la jornada de trabajo de ocho horas, la protección de la maternidad, las leyes sobre el trabajo infantil y una amplia gama de políticas que promueven la seguridad en el lugar de trabajo y las relaciones laborales armoniosas.

Concretamente, la OIT se ocupa de lo siguiente:

- Formula políticas y programas internacionales para promover los derechos humanos básicos, mejorar las condiciones de trabajo y de vida y aumentar las oportunidades de empleo;
- Elabora normas laborales internacionales, respaldadas por un singular sistema para supervisar su aplicación, que sirven de directrices para que las autoridades nacionales pongan en práctica políticas laborales racionales;
- Lleva a cabo un amplio programa de cooperación técnica, elaborado y puesto en práctica en colaboración con los beneficiarios, para ayudar a los países a aplicar estas políticas;
- Realiza actividades de capacitación, educación, investigación e información para impulsar su labor en las esferas mencionadas.

Trabajo decente. La principal finalidad de la OIT consiste en promover oportunidades de trabajo decente para todas las personas. Para lograr esta meta fundamental, la Conferencia Internacional del Trabajo ha aprobado los cuatro objetivos siguientes:

- Promover y realizar los principios y derechos fundamentales en el trabajo;
- Crear más oportunidades de empleo e ingresos decentes para las mujeres y los hombres;
- Ampliar la cobertura y eficacia de la protección social de todas las personas;
- Fortalecer el diálogo entre los gobiernos, los trabajadores y los empresarios.

Para lograr estos objetivos, la labor de la OIT se centra en esferas como la supresión progresiva del trabajo infantil, la salud y la seguridad en el trabajo, la seguridad socioeconómica; la promoción de las empresas pequeñas y medianas, la creación de capacidad y conocimientos adecuados para encontrar empleo, la eliminación de la discriminación y

la desigualdad entre los géneros, y la promoción de la *Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*, aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1998.

Cooperación técnica. La cooperación técnica de la OIT se centra en el apoyo a la democratización, el alivio de la pobreza mediante la creación de empleos y la protección de los trabajadores. En especial, la OIT ayuda a los países a elaborar su legislación y a tomar medidas prácticas para aplicar las normas que ella dicta, por ejemplo mediante la creación de departamentos de salud y seguridad en el trabajo, sistemas de seguridad social y programas de educación para los trabajadores. Los proyectos se ejecutan mediante la colaboración estrecha entre los países receptores, los donantes y la OIT, que tiene una red de oficinas zonales y regionales en todo el mundo. Los programas de cooperación técnica se ejecutan en unos 140 países y territorios. En el último decenio, la organización ha invertido un promedio de 130 millones de dólares anuales en proyectos de cooperación técnica.

El **Centro Internacional de Formación** de la OIT, situado en Turín (Italia), capacita a administradores superiores y de categoría media de empresas privadas y públicas, dirigentes de organizaciones de trabajadores y de empleadores, funcionarios gubernamentales y autoridades encargadas de la formulación de políticas, y organiza al año más de 350 cursos que se imparten a unas 8.000 personas de más de 170 países.

El **Instituto Internacional de Estudios Laborales** de la OIT, con sede en Ginebra, promueve las investigaciones de políticas y debates públicos sobre nuevas cuestiones que revisten interés para la organización. Su labor se centra en el análisis de la relación entre las instituciones laborales, el crecimiento económico y la equidad social. El Instituto, que desempeña la función de foro mundial sobre política social, ha establecido redes internacionales de investigación y lleva a cabo programas de educación.

Aviación internacional

En 2006, más de 2.100 millones de pasajeros viajaron en unos 24 millones de vuelos, y se transportaron por vía aérea 39 millones de toneladas de carga. La **Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)**, organismo especializado de las Naciones Unidas, supervisa el crecimiento seguro y ordenado de la aviación internacional.

La OACI tiene por objetivo atender las necesidades del público en relación con la seguridad, la eficacia y la continuidad de la aviación civil internacional y reducir al mínimo sus efectos perjudiciales en el medio ambiente. También se ocupa de fortalecer la legislación por la que se rige la aviación civil.

Para alcanzar estos objetivos, la OACI:

- Aprueba normas internacionales y recomendaciones relativas al diseño y funcionamiento de las aeronaves y de gran parte de su equipo, así como al trabajo de los pilotos, las tripulaciones, los controladores aéreos, el personal de tierra, incluido el de mantenimiento, y a los requisitos y procedimientos de seguridad en los aeropuertos internacionales;

- Elabora las normas de vuelo visual o con instrumentos, así como los mapas aeronáuticos utilizados para la navegación internacional; también es responsable de los sistemas de telecomunicación de las aeronaves, las radiofrecuencias y los procedimientos de seguridad;
- Trata de reducir al mínimo el impacto ambiental de la actividad aérea estableciendo límites para las emisiones de las aeronaves, incluido el control de la contaminación acústica; y
- Facilita el movimiento de aeronaves, pasajeros, tripulantes, equipaje, carga y correspondencia a través de las fronteras internacionales mediante actividades de normalización de los trámites de aduanas, inmigración, salud pública y de otra índole.

Dado que los actos de injerencia ilícita siguen representando una seria amenaza para la seguridad de la aviación civil internacional, la OACI continúa ejecutando políticas y programas para prevenirlos. Después de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos, la OACI elaboró un plan de acción para la seguridad en la aviación que incluye un programa universal de auditorías para evaluar el cumplimiento de las normas de seguridad y, cuando proceda, recomendar medidas correctivas.

Además, la OACI atiende las peticiones de asistencia de los países que buscan mejorar sus sistemas de transporte aéreo y capacitar a su personal de aviación civil y da apoyo al establecimiento de centros regionales de capacitación en varios países en desarrollo. Cada año la OACI toma parte en más de 200 proyectos de cooperación técnica en unos 100 países. Estos proyectos incluyen en ocasiones la adquisición de bienes y servicios para la aviación con un valor social que oscila entre 100.000 y más de 100 millones de dólares. Los criterios que sigue la OACI para prestar asistencia se basan en lo que necesitan los países para dotar de seguridad y eficacia a la aviación civil de conformidad con las Normas y Prácticas Recomendadas de la OACI.

La OACI coopera estrechamente con organismos especializados de las Naciones Unidas como la OMI, la UIT y la OMM. También participan en muchas de sus reuniones la Asociación Internacional del Transporte Aéreo, el Consejo Internacional de Aeropuertos, la Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos de Aerolíneas y otras organizaciones internacionales.

Transporte marítimo internacional

Cuando la **Organización Marítima Internacional (OMI)** celebró su primera Asamblea en 1959 contaba con menos de 40 Estados miembros. Hoy tiene 167 Estados miembros y más del 98% de las flotas mercantes del mundo (por tonelaje) se han adherido a las convenciones internacionales fundamentales elaboradas por la OMI.

La función más conocida de la OMI es la aprobación de legislación marítima. Hasta ahora ha aprobado, además de cerca de 40 convenciones y protocolos, la mayoría de los cuales se han ido enmendando a medida que se iban produciendo cambios en el transporte

marítimo mundial, unos 1.000 códigos y recomendaciones relativos a la seguridad marítima, la prevención de la contaminación y asuntos conexos. A los objetivos de la OMI de mejorar la seguridad del transporte marítimo internacional y prevenir la contaminación marina causada por los buques se ha añadido el de la protección marítima. Entre los problemas fundamentales para el medio ambiente sobre los que la OMI toma medidas figuran el acarreo pasivo de organismos acuáticos nocivos en el agua de lastre y por los sedimentos, la emisión de gases de efecto invernadero por los buques y el reciclaje de buques.

Cuando la OMI inició sus actividades, su principal tarea era la elaboración de tratados internacionales y otros textos legislativos relacionados con la seguridad y la prevención de la contaminación marina. Actualmente la OMI se centra en la aplicación de las normas internacionales, si bien sigue modificando y actualizando la legislación existente y colmando lagunas en el marco reglamentario.

Entre los principales tratados de la OMI sobre seguridad marítima y la prevención de la contaminación marítima causada por los buques, vigentes en todo el mundo, se cuentan los siguientes:

- *Convenio internacional sobre líneas de carga* (1966);
- *Reglamento internacional para prevenir los abordajes en el mar* (1972);
- *Convenio internacional sobre la seguridad de los contenedores* (1972);
- *Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques* de 1973, modificado por el Protocolo de 1978;
- *Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar* (1974);
- *Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar* (1978);
- *Convenio internacional sobre búsqueda y salvamento marítimos* (1979).

Numerosos códigos, algunos de los cuales son de cumplimiento obligatorio, se refieren a cuestiones específicas como el transporte de mercancías peligrosas y a las naves de gran velocidad. El *Código internacional de gestión de la seguridad*, que pasó a ser vinculante tras la modificación del Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar en 1994, hace referencia a las personas que explotan o manejan buques. Se ha prestado atención especial a las normas relativas a la tripulación, incluso mediante la revisión completa en 1995 del Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar de 1978, que por primera vez encomendaba a la OMI la tarea de supervisar el cumplimiento del Convenio.

La seguridad de la vida humana en el mar sigue siendo uno de los objetivos fundamentales de la OMI. En 1999 entró plenamente en vigor el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos, gracias al cual todo buque que afronta una emergencia en cualquier parte del mundo tiene asegurada la asistencia aun cuando su tripulación no alcance a pedir socorro por radio, ya que un mensaje de emergencia se transmite automáticamente.

Una serie de instrumentos de la OMI se ocupan de las cuestiones relativas a la responsabilidad e indemnización. Entre ellos cabe destacar el *Protocolo de 1992 del Convenio internacional sobre responsabilidad civil por daños causados por la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos*, de 1969, y el *Protocolo de 1992 del Convenio internacional de constitución de un fondo internacional de indemnización de daños causados por la contaminación de hidrocarburos*, de 1971, los cuales aseguran una indemnización para las víctimas de la contaminación por hidrocarburos. El *Convenio de Atenas relativo al transporte de pasajeros y sus equipajes por mar*, de 1974, fija los límites de las indemnizaciones que han de pagarse a los pasajeros de buques.

La OMI aprobó en diciembre de 2002 el Código internacional para la protección de los buques y las instalaciones portuarias, que requiere que se cumplan nuevas medidas encaminadas a proteger a los buques contra ataques terroristas. El Código, aprobado con las enmiendas correspondientes del Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, entró en vigor el 1° de julio de 2004. En 2005 la OMI aprobó enmiendas del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, de 1988, y de su Protocolo, en virtud de las cuales se prevé el derecho de un Estado Parte a abordar una embarcación que enarbolará pabellón de otro Estado Parte cuando la Parte solicitante tenga motivos fundados para sospechar que la embarcación o una persona que se encuentre a bordo de ella está tomando parte, ha tomado parte o está a punto de tomar parte en la comisión de un delito prescrito por el Convenio.

Los programas de cooperación técnica de la OMI tienen por objeto apoyar la aplicación de las normas y reglamentos internacionales, en particular en los países en desarrollo, y prestar asistencia a los gobiernos para una gestión adecuada de la industria del transporte marítimo. La OMI asigna suma importancia a la capacitación y tiene bajo sus auspicios la Universidad Marítima Mundial establecida en Malmö (Suecia), el Instituto de Derecho Marítimo Internacional, en Malta, y la Academia Marítima Internacional, en Trieste (Italia).

Telecomunicaciones

Las telecomunicaciones son un elemento fundamental para la prestación de servicios a nivel mundial. El sector bancario, el turismo, el transporte y la industria de la información dependen de telecomunicaciones rápidas y fiables a escala mundial. Poderosas tendencias están revolucionando este sector; por ejemplo, la globalización, la desregulación, la reestructuración, los servicios de red de valor añadido, las redes inteligentes y los acuerdos regionales son tendencias poderosas que están revolucionando y transformando las telecomunicaciones, que de ser un servicio público esencialmente han pasado a estar vinculadas al mundo de los negocios y el comercio. Se prevé que este mercado mundial pase de 2.100 billones de dólares en 2001 a 2.500 billones en 2008 y a 3.000 billones en 2010.

La **Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)** es la organización intergubernamental más antigua, pues se fundó en 1865. Coordina el sector público y el privado para proporcionar redes y servicios mundiales de telecomunicaciones.

Concretamente, la UIT se ocupa de lo siguiente:

- Elabora normas para facilitar la interconexión de las infraestructuras nacionales de comunicaciones para formar redes mundiales que permitan el intercambio mundial ininterrumpido de información, ya sean datos electrónicos, faxes o llamadas telefónicas;
- Se esfuerza por integrar nuevas tecnologías a la red mundial de telecomunicaciones, de manera de desarrollar nuevas aplicaciones, como Internet, el correo electrónico, los medios de comunicación múltiples y el comercio electrónico;
- Aprueba reglamentos y tratados internacionales que rigen la distribución entre los distintos usuarios del espectro de frecuencias radiales y de órbitas de satélites geoestacionarios, los cuales son recursos naturales finitos que se usan en una amplia gama de equipos, entre ellos las transmisiones de radio y televisión, los teléfonos móviles, los sistemas de comunicaciones basados en satélites, los sistemas de navegación y seguridad aérea y marítima y los sistemas informáticos inalámbricos;
- Se esfuerza por ampliar y mejorar las telecomunicaciones en el mundo en desarrollo por medio del asesoramiento en materia de políticas, la asistencia técnica, los programas de gestión de proyectos y capacitación y el fomento de la colaboración entre las administraciones de telecomunicaciones, los organismos de financiación y las organizaciones privadas.

Como organismo de las Naciones Unidas especializado en las tecnologías de la información y las comunicaciones, la UIT desempeñó destacadas funciones de liderazgo en la **Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información**, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003 y en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005. En la Cumbre se aprobó una *Declaración de Principios y un Plan de Acción* para lograr una sociedad de la información centrada en las personas, integradora y orientada al desarrollo, en la que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento.

La UIT, que se puso al frente de las actividades de consecución de los objetivos de la Cumbre, organizó en octubre de 2007 en Kigali (Rwanda) la cumbre Connect Africa, a la que asistieron gobiernos, el sector privado y organismos de financiación, con el objeto de invertir en la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones en África. Los participantes en la Cumbre de Kigali se comprometieron a destinar 55.000 millones de dólares para alcanzar la meta de que todas las ciudades africanas estén conectadas para 2012.

En el entorno actual de las telecomunicaciones, en constante transformación, los gobiernos y las organizaciones privadas que son miembros de la UIT tienen una oportunidad singular de hacer una rica e importante contribución a las innovaciones que tan rápidamente están cambiando el mundo. Los miembros de la UIT representan a un variado grupo de agentes de la industria de la tecnología de las telecomunicaciones y de la información, desde los principales fabricantes mundiales hasta los pequeños agentes más recientes, e innovadores, que desarrollan su labor en ámbitos como el de las redes de protocolos de Internet.

Además de sus 191 Estados miembros, la UIT está integrada por más de 600 miembros sectoriales y casi 140 asociados, que representan a empresas científicas e industriales y a empresas y operadores de radiocomunicación, públicos y privados, y a organizaciones regionales e internacionales. La UIT, que se fundó sobre el principio de cooperación internacional entre los gobiernos y el sector privado, es un foro mundial en el que los gobiernos y la industria pueden colaborar para lograr un consenso sobre una amplia gama de cuestiones que afectan al futuro de esta industria cada vez más importante.

Servicios postales internacionales

Unos cinco millones y medio de trabajadores postales de todo el mundo tramitan y distribuyen al año 437.000 millones de piezas postales, así como 6.000 millones de envíos nacionales o internacionales de paquetes. Hay también a nivel mundial más de 665.000 centros donde se prestan servicios postales. El organismo especializado de las Naciones Unidas que reglamenta este servicio es la **Unión Postal Universal (UPU)**.

En la UPU, los países se agrupan en un territorio postal único para el intercambio de correspondencia. Cada Estado miembro conviene en transmitir la correspondencia de todos los demás miembros por los mejores medios utilizados para su propia correspondencia. La UPU, principal vehículo de cooperación entre los servicios postales nacionales, se esfuerza por mejorar la organización de los servicios postales internacionales y ofrecer a los usuarios de todos los países procedimientos armonizados y simplificados para la correspondencia internacional, además de una red mundial de productos y servicios actualizados.

La UPU fija tarifas indicativas, los límites de peso y de tamaño y las condiciones de aceptación de la correspondencia (cartas, aerogramas, tarjetas postales, impresos y paquetes pequeños), ya se trate de correo urgente o no, y establece los métodos para calcular y cobrar los gastos de tránsito (correspondientes al material postal que pasa por uno o más países) y los gastos terminales (diferencias de liquidación de los franqueos). Además, establece reglamentos aplicables a la correspondencia certificada y aérea, así como a objetos que requieren precauciones especiales, como las sustancias infecciosas y radiactivas.

Gracias a la UPU se han integrado nuevos productos y servicios a la red postal internacional, y así se han puesto a disposición de la inmensa mayoría de los ciudadanos servicios como la correspondencia certificada, los giros postales, los cupones de respuesta internacional, los envíos pequeños, los paquetes postales y los servicios postales rápidos.

La UPU desempeña una función directiva en actividades como la utilización de la tecnología de intercambio electrónico de datos por las administraciones postales de los Estados miembros y el control de calidad de los servicios a escala mundial para esas administraciones y presta asistencia técnica mediante proyectos multianuales para la optimización de los servicios postales nacionales. También realiza proyectos a corto plazo, entre ellos ciclos de estudios, becas de capacitación y el envío de expertos en desarrollo para estudiar sobre el terreno cuestiones relativas a la capacitación, la gestión o las operaciones postales. La UPU

también ha aumentado la conciencia de las instituciones financieras internacionales acerca de la necesidad de invertir en los servicios postales.

Los servicios postales están haciendo esfuerzos decididos en todo el mundo por revitalizar el sector. Como parte integrante de un mercado de las comunicaciones que está experimentando un crecimiento explosivo, los servicios postales tienen que adaptarse a circunstancias en rápida evolución, para lo cual deben transformarse en empresas más independientes y autofinanciadas capaces de prestar una gama más amplia de servicios. La UPU promueve activamente esta revitalización.

Propiedad intelectual

La propiedad intelectual en cualquiera de sus diversas variantes —ya sea de libros, películas de largo metraje, discos y cintas o programas informáticos— se ha convertido en uno de los elementos principales de las relaciones comerciales internacionales. Millones de patentes, marcas registradas y dibujos o modelos industriales registrados están en vigor en todo el mundo. En la actual economía fundada en el conocimiento, la propiedad intelectual es una herramienta para promover la creación de riqueza y el desarrollo económico, social y cultural.

Un organismo especializado de las Naciones Unidas, la **Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)**, es responsable de promover la protección de la propiedad intelectual en todo el mundo mediante la cooperación entre Estados. La OMPI también administra diversos tratados internacionales relacionados con los aspectos jurídicos y administrativos de la propiedad intelectual. La propiedad intelectual abarca dos ramas: la propiedad industrial —invenciones, marcas registradas, dibujos y modelos industriales y denominaciones de origen— y los derechos de autor; es decir, los relativos principalmente a obras literarias, musicales, artísticas, fotográficas y audiovisuales.

La OMPI administra 24 tratados que se ocupan de todos los aspectos de la propiedad intelectual. Algunos de ellos se remontan al decenio de 1880. Los dos pilares básicos del sistema de propiedad intelectual son la *Convención de París para la protección de la propiedad industrial* (1883) y la *Convención de Berna para la protección de obras literarias y artísticas* (1886). En fechas más recientes, los Estados miembros de la OMPI concertaron el *Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas* (2006). La política de la OMPI de formular recomendaciones sobre temas como la protección de las marcas notoriamente conocidas (1999), las licencias de marcas (2000) y las marcas en la Internet (2001) complementa el enfoque basado en los tratados que se usa para la fijación de normas jurídicas internacionales.

El **Centro de Arbitraje y Mediación** de la OMPI presta asistencia a particulares y empresas de todo el mundo para resolver sus controversias, en particular las relacionadas con la tecnología, la industria del ocio y otros temas relacionados con la propiedad intelectual. Es también el principal proveedor de servicios de resolución de controversias relativas al registro y uso abusivos de los nombres de dominio en Internet, práctica conocida como “ciberocupación”. El Centro presta servicios tanto en relación con los nombres de dominio

en los dominios genéricos del nivel superior de la Internet (por ejemplo, .com, .net, .org e .info) como en relación con algunos dominios de códigos de países. El mecanismo de resolución de controversias de la OMPI es mucho más rápido y barato que la presentación de litigios en tribunales; los casos relativos a nombres de dominio suelen ultimarse en línea en el plazo de dos meses.

La OMPI ayuda a los países a fortalecer su infraestructura, sus instituciones y sus recursos humanos en el ámbito de la propiedad intelectual al tiempo que promueve el desarrollo progresivo del derecho internacional en esa esfera. Ofrece también un foro para formular políticas en atención a las demandas que surgen y celebra encuentros internacionales en los que se habla de la propiedad intelectual en relación con los conocimientos tradicionales, el folclore, la diversidad biológica y la biotecnología.

La OMPI ofrece a los países en desarrollo asesoramiento especializado para ampliar su capacidad de aprovechar de forma estratégica la protección de la propiedad intelectual para promover el desarrollo económico, social y cultural. También presta asistencia jurídica y técnica que abarca la asesoría y el suministro de conocimientos técnicos para redactar y revisar la legislación del país. Se organizan programas de capacitación para una variedad de beneficiarios, como los encargados de formular políticas, funcionarios y estudiantes. El centro encargado de organizar la capacitación ofrecida por la OMPI es su Academia Mundial (*véase www.wipo.int/academy/es*).

La OMPI también ofrece a la industria y al sector privado servicios para facilitar el proceso de obtención sencilla, eficaz y económica de derechos de propiedad intelectual en varios países. Cabe mencionar al respecto los servicios ofrecidos de conformidad con el Tratado de Cooperación en materia de Patentes, el Sistema de Madrid para el registro internacional de marcas, el Sistema de La Haya para el registro internacional de diseños industriales, el Arreglo de Lisboa relativo a la protección de las denominaciones de origen y su Registro Internacional y el Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes. Los ingresos derivados de la prestación de estos servicios constituyen cerca del 95% de los recursos de la OMPI.

Estadísticas mundiales

Los gobiernos, las instituciones públicas y el sector privado dependen en gran medida de la disponibilidad de estadísticas pertinentes, precisas, comparables y oportunas a nivel nacional y mundial. Desde su fundación, las Naciones Unidas han sido un centro de coordinación mundial en materia de estadísticas.

La **Comisión de Estadística** es el órgano intergubernamental de las Naciones Unidas encargado de fortalecer y armonizar las estadísticas oficiales en todo el mundo. Integrada por 24 Estados miembros, supervisa la labor de la **División de Estadística** de las Naciones Unidas en lo relativo a la elaboración de metodologías y normas para reunir, compilar y divulgar estadísticas.

La División de Estadística ofrece una amplia gama de servicios a los productores y usuarios de estadísticas. Sus anuarios y compendios, entre ellos *Statistical Yearbook*, *Monthly Bulletin of Statistics*, *World Statistics Pocketbook*, la base oficial de datos de los Indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio y el portal del sistema UNdata, presentan una amplia muestra de información impresa o en línea. Sus publicaciones especializadas abarcan temas como las estadísticas demográficas, sociales y de vivienda, las cuentas nacionales, las clasificaciones económicas y sociales, la energía, el comercio internacional y el medio ambiente.

La División tiene también por objetivo mejorar las capacidades nacionales de los países en desarrollo proporcionando servicios de asesoramiento técnico, programas de capacitación y cursillos sobre varios temas organizados en todo el mundo (véase <http://unstats.un.org/unsd> ◊; la dirección del portal UNdata es <http://data.un.org> ◊).

Administración pública

Puede decirse que el sector público de un país es uno de los componentes más importantes para la aplicación satisfactoria de sus programas de desarrollo. Las nuevas oportunidades nacidas de la globalización, la revolución de la información y la democratización han tenido consecuencias trascendentales para el Estado y su funcionamiento. La gestión del sector público en esta época de cambios constantes se ha convertido en un difícil reto para quienes se ocupan de la adopción de decisiones, la elaboración de normas y la administración pública en cada país.

Las Naciones Unidas, mediante su Programa en materia de administración y finanzas públicas, ayuda a los países a fortalecer, mejorar y reformar sus sistemas de gestión pública y sus instituciones administrativas. El Programa, del cual se hace cargo la **División de Administración Pública y de Gestión del Desarrollo** del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, ayuda a los gobiernos a garantizar que las instituciones económicas, administrativas y financieras públicas funcionen de modo eficaz, sensible y democrático y en beneficio de los pobres. El programa promueve además políticas públicas sensatas, una administración pública eficaz y atenta a las necesidades, servicios eficientes y atractivos y una actitud abierta ante los cambios (véase www.unpan.org/ldpepa.asp ◊).

Las actividades de la División comprenden la asistencia a los gobiernos de los países en desarrollo en la elaboración de programas nacionales para promover los principios éticos; la transparencia y la rendición de cuentas en las políticas públicas; el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos locales y la gestión pública descentralizada; las innovaciones en la prestación de servicios públicos; la introducción de reformas en la función pública; la reconstrucción de las instituciones de gestión y administración públicas tras un conflicto grave; el desarrollo y la gestión de los recursos humanos en el sector público; la reelaboración y el fortalecimiento de los sistemas y las instituciones de gestión pública; la aplicación de la tecnología de la información y las comunicaciones para favorecer el desarrollo; y la promoción de la gobernanza participativa.

Muchas de las actividades fomentan la cooperación entre los países del Sur, haciendo hincapié en los éxitos alcanzados y difundiendo las prácticas recomendadas, entre otros medios, por conducto de la Red en línea de las Naciones Unidas sobre administración y finanzas públicas. La División también ayuda a introducir sistemas, instrumentos, técnicas, procedimientos y procesos, incluso la utilización de tecnología de la información en las operaciones y la prestación de servicios por los gobiernos, con el fin de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.

Ciencia y tecnología para el desarrollo

Desde el decenio de 1960 las Naciones Unidas promueven la aplicación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo de sus Estados Miembros. La **Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (UNCTAD)**, integrada por 43 miembros, se creó en 1992 para examinar cuestiones relacionadas con la ciencia y la tecnología y sus consecuencias para el desarrollo, promover el conocimiento de las políticas científicas y tecnológicas respecto de los países en desarrollo y formular recomendaciones sobre temas científicos y tecnológicos dentro del sistema de las Naciones Unidas (*véase www.unctad.org/ctsd* ◇).

La Comisión se encarga también de la coordinación de las actividades del Consejo Económico y Social, organismo del que depende, en relación con el seguimiento en todo el sistema de la **Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información**. El tema elegido para su período de sesiones de 2006-2007 fue “Promover el establecimiento de una sociedad de la información centrada en las personas, orientada al desarrollo e incluyente”. La UNCTAD presta a la Comisión apoyo sustantivo y de secretaría.

La UNCTAD también promueve políticas que favorezcan el fomento de la capacidad tecnológica, la innovación y el acceso de los países en desarrollo a la tecnología y ayuda a esos países a revisar sus políticas en materia de ciencia y tecnología, promueve el establecimiento de redes científicas Sur-Sur y proporciona asistencia técnica en el ámbito de las tecnologías de la información.

La FAO, el OIEA, la OIT, la OMM, la ONUDI y el PNUD se ocupan de las cuestiones científicas y tecnológicas en el marco de sus respectivos mandatos. La ciencia para el desarrollo es también un elemento importante de la labor de la UNESCO.

Desarrollo social

El desarrollo social, que está estrechamente ligado al desarrollo económico, ha sido uno de los pilares de la labor de las Naciones Unidas desde su fundación. En los decenios transcurridos desde entonces, la Organización ha hecho hincapié en los aspectos sociales del desarrollo para garantizar que la meta central de los esfuerzos de desarrollo siga siendo el mejoramiento de la vida de todas las personas.

Grandes conferencias mundiales desde 1990

- Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, 1990, Jomtien (Tailandia)
- Cumbre Mundial en favor de la Infancia, 1990, Nueva York
- Conferencia Internacional sobre Nutrición, 1992, Roma
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992, Río de Janeiro
- Conferencia Mundial de Derechos Humanos, 1993, Viena
- Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, 1994, El Cairo
- Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, 1994, Barbados
- Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, 1995, Copenhague
- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, 1995, Beijing
- Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), 1996, Estambul
- Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 1996, Roma
- Foro Mundial sobre Educación, 2000, Dakar
- Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, 2001, Bruselas
- Conferencia Mundial contra el Racismo, 2001, Durban
- Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, 2002, Roma
- Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, 2002, Monterrey
- Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, 2002, Madrid
- Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, 2002, Johannesburgo
- Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, 2003, Almaty (Kazajstán)
- Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, 2005, Kobe (Japón)
- Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, 2003 (Ginebra) y 2005 (Túnez)

En diversos períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General se ha pasado revista a los avances conseguidos cinco años después de las conferencias de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo (1997), los pequeños Estados insulares en desarrollo (1999), la población y el desarrollo (1999), la mujer (2000), el desarrollo social (2000), los asentamientos humanos (2001), la infancia (2002), la Declaración del Milenio (2005) y las armas pequeñas (2006). También se celebró un período extraordinario de sesiones en el que se trataron los problemas relacionados con el VIH/SIDA (2001 y 2006, para pasar revista al tema).

En sus primeros años de existencia las Naciones Unidas organizaron actividades innovadoras en materia de investigación y acopio de datos sobre población, salud y educación, que culminaron en la compilación, en muchos casos por vez primera, de datos fiables sobre indicadores sociales a escala mundial. Preocupada por la vulnerabilidad de ciertas sociedades ante los rápidos procesos de cambio, la Organización también hizo todo lo posible por preservar el patrimonio cultural, desde los monumentos arquitectónicos hasta las lenguas.

La Organización ha desarrollado una labor pionera de apoyo a los esfuerzos de los gobiernos por hacer llegar a toda la población los servicios sociales de salud, educación, planificación de la familia, vivienda y saneamiento. Además de elaborar modelos para programas sociales, las Naciones Unidas han contribuido a la integración de los aspectos económicos y sociales del desarrollo. Sus políticas y programas han tenido siempre presente la idea de que todos los componentes del desarrollo —sociales, económicos, ambientales y culturales— están vinculados entre sí y no pueden abordarse por separado.

La globalización y la liberalización plantean nuevos problemas para el desarrollo social. Existe un deseo cada vez mayor de llegar a una distribución más equitativa de los beneficios de la globalización. Es preciso canalizar más adecuadamente los beneficios de la liberalización del comercio y de la inversión a fin de reducir la pobreza y el desempleo y promover la integración social.

Las Naciones Unidas adoptan en la esfera social un enfoque centrado en las personas, por lo cual éstas, las familias y las comunidades forman el núcleo de las estrategias de desarrollo. Hacen especial hincapié en el desarrollo social, en parte para contrarrestar la tendencia de que los problemas económicos y políticos dominen la agenda internacional en detrimento de cuestiones sociales como la salud, la educación y la población o la situación de determinados grupos, como las mujeres, los niños y las personas de edad.

Muchas de las conferencias mundiales organizadas por las Naciones Unidas se han centrado en estas cuestiones. La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague en 1995, fue la primera ocasión en que la comunidad internacional se reunió para impulsar la lucha contra la pobreza, el desempleo y la desintegración social y crear una nueva conciencia respecto a la responsabilidad social en el siglo XXI. La originalidad de la Cumbre radicaba en su universalidad, su alcance y su llamamiento en favor de nuevas formas de asociación entre naciones y dentro de una misma nación. La *Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social* y sus 10 compromisos representan un nuevo contrato social a escala mundial.

El desarrollo social en todos sus aspectos representa un desafío tanto para los países en desarrollo como para los países desarrollados. En grados diferentes, todas las sociedades afrontan problemas de desempleo, fragmentación social y pobreza persistente. Además, una cantidad creciente de problemas sociales, como la migración forzosa o el uso indebido de drogas, la delincuencia organizada y la propagación de enfermedades, sólo pueden abordarse de manera eficaz con medidas internacionales concertadas.

Las Naciones Unidas se ocupan de las cuestiones relativas al desarrollo social en la Asamblea General y en el **Consejo Económico y Social**, donde se fijan las políticas y prioridades de todo el sistema y se aprueban sus programas. Una de las seis comisiones principales de la Asamblea General, la **Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales**, examina los temas del programa relativos al sector social. En el Consejo Económico y Social, el principal órgano intergubernamental que se ocupa de los asuntos sociales es la **Comisión de Desarrollo Social**. La Comisión, en la que participan 46 Estados Miembros, asesora al Consejo y a los gobiernos sobre política social y sobre los aspectos sociales del desarrollo. El tema al que se dedicó su período de sesiones de 2007 fue “Promoción del pleno empleo y el trabajo decente para todos”.

En la Secretaría, la **División de Política Social y Desarrollo Social** del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presta a estos órganos intergubernamentales servicios de investigación, análisis y asesoramiento de expertos. En todo el sistema de las Naciones Unidas, numerosos organismos especializados, fondos, programas y oficinas se ocupan de diferentes aspectos del desarrollo social.

Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995) fue una de las conferencias mundiales celebradas por las Naciones Unidas para crear conciencia sobre diversos temas importantes mediante la cooperación de los Estados Miembros y la participación de otros agentes del desarrollo. Unos 117 Jefes de Estado o de Gobierno, junto con ministros de otros 69 países, aprobaron la *Declaración y el Programa de Acción de Copenhague sobre Desarrollo Social*.

Los gobiernos se comprometieron a enfrentar los graves problemas sociales del mundo abordando tres cuestiones fundamentales que interesaban a todos los países: la erradicación de la pobreza, la promoción del pleno empleo y el fomento de la integración social, particularmente de los grupos desfavorecidos. La Cumbre representó el surgimiento de una voluntad colectiva de hacer del desarrollo social una de las principales prioridades en las políticas nacionales e internacionales y situar al ser humano en el centro de las actividades de desarrollo.

Cinco años más tarde, durante un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en Ginebra en 2000, se reafirmó la importancia de estos principios y se acordaron nuevas iniciativas para promoverlos. Entre ellas, la elaboración de una estrategia internacional coordinada de empleo y la creación de fuentes innovadoras de financiación pública y privada para los programas de desarrollo social y erradicación de la pobreza. Por primera vez se estableció como objetivo mundial la reducción a la mitad, antes de finales de 2015, de la proporción de la población que vive en condiciones de extrema pobreza. Los objetivos de desarrollo del Milenio se hicieron eco posteriormente de este tema.

Progresos en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio

En 1990 más de 1.200 millones de personas —el 28% de la población de los países en desarrollo— vivían en condiciones de pobreza extrema. La proporción había descendido en 2002 al 19%, según el *Informe sobre los objetivos de desarrollo del Milenio de 2006*, pero los progresos eran desiguales. Mientras que la pobreza extrema disminuyó rápidamente en gran parte de Asia, donde el número de personas que vivían con menos de 1 dólar al día descendió en casi 250 millones, la pobreza registró un aumento efectivo en los países con economías en transición de Europa sudoriental y de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), si bien los últimos datos indican que sus índices de pobreza vuelven a disminuir. En el África subsahariana el índice de pobreza ha disminuido levemente, pero el número de personas que vivían en condiciones de pobreza extrema ha aumentado en 140 millones (véase www.undp.org/mdg).

Aunque en los países en desarrollo ha disminuido el hambre crónica, medida como proporción de personas que carecen de los alimentos necesarios para atender sus necesidades diarias, los progresos globales no se han registrado a un ritmo suficientemente rápido para reducir el número de personas que se suman a quienes padecen hambre, estimado en unos 82 millones de personas en 2003. El índice de matrícula en la escuela primaria ha ascendido en los países en desarrollo a un 86%, proporción que oscila entre el 95% en América Latina y el Caribe y un 64% del África subsahariana. Lamentablemente, a escala mundial más de una de cada cinco niñas en edad de asistir a la escuela primaria no estaba escolarizada, mientras que en el caso de los niños varones la comparación era de aproximadamente uno de cada seis. Preocupaba especialmente la amplia diferencia entre los géneros observada en el África subsahariana y en Asia meridional, donde se concentra casi el 80% de los niños del mundo que no están escolarizados.

La participación política de la mujer ha aumentado apreciablemente desde 1990 (de cada cinco parlamentarios elegidos en 2005, uno era mujer), pero persisten disparidades enormes de una región a otra. Los progresos más alentadores son los registrados en América Latina y el Caribe, donde las mujeres ocupan actualmente el 20% de los escaños parlamentarios. Aunque las perspectivas de supervivencia de los niños han mejorado en todas las regiones del mundo, en 2004 murieron 10,5 millones antes de cumplir 5 años, casi siempre por causas que podrían haberse prevenido. En el África subsahariana, donde vive apenas un 20% de los niños pequeños de todo el mundo, se registró la mitad del total de defunciones. Aunque en todas las regiones se han observado mejoras en relación con la mortalidad materna, parece que los índices correspondientes han sufrido muy pocas variaciones en el África subsahariana y Asia meridional, que es donde se concentra la mayoría de esas defunciones. Por otra parte, unos 200 millones de mujeres que desean espaciar o limitar sus partos carecen de acceso a métodos anticonceptivos.

La prevalencia mundial del VIH, entendida como porcentaje de personas que viven con el virus, se ha estabilizado. El número de nuevas infecciones ha disminuido, en parte,

según *Situación de la epidemia de SIDA 2007*, gracias a los programas de lucha contra el VIH elaborados por el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

El número de personas que viven con el VIH ascendió en 2007 a 33,2 millones, frente a los 29 millones de 2001, lo cual se debe a una supervivencia más prolongada en una población general que crece incesantemente. En 2007 contrajeron el virus unos 2,5 millones de personas, y 2,1 millones fallecieron a causa de enfermedades relacionadas con el SIDA.

El número de nuevas infecciones del VIH viene disminuyendo considerablemente en el África subsahariana desde 2001. No obstante, sigue siendo la región más afectada. El número estimado de nuevas infecciones llegó en 2007 a 1,7 millones. Más de dos tercios (un 68%) del total de personas infectadas con el VIH viven en el África subsahariana, donde en 2007 se produjeron más de tres cuartas partes (un 76%) del total de muertes relacionadas con el SIDA. Con todo, en la región habita poco más del 10% de la población mundial.

Aunque el porcentaje de mujeres que viven con el VIH ha permanecido relativamente estable en los últimos años, las cifras efectivas van en aumento. Ello se debe al incremento del número global de personas que viven con el VIH. El ONUSIDA estima que cerca de la mitad del total de infecciones nuevas del VIH afecta a niños y jóvenes menores de 25 años.

En cuanto a los objetivos relacionados con la sostenibilidad del medio ambiente, la deforestación se extiende a un ritmo alarmante (unos 13 millones de hectáreas de tierra al año), pero está aminorando la pérdida neta de superficie forestal, que se estima en unos 200 kilómetros cuadrados al día. El uso de la energía ha ganado en eficacia en la mayoría de las regiones, pero las emisiones de dióxido de carbono siguen creciendo a escala mundial. Aunque 1.200 millones de personas obtuvieron acceso a servicios de saneamiento entre 1990 y 2004, la mitad de la población de los países en desarrollo sigue careciendo de saneamiento básico. Por otra parte, la proporción de la población que puede acceder en los países en desarrollo a agua potable aumentó de un 71% en 1990 a un 80% en 2004. Sin embargo, en 2007 se registró por primera vez en la historia una concentración mayoritaria de la población mundial en zonas urbanas, lo cual agudiza el hacinamiento en los barrios marginales y entraña problemas conexos.

El 1º de noviembre de 2007 entró en funcionamiento el Mecanismo de supervisión de los objetivos de desarrollo del Milenio (MDG Monitor), nuevo instrumento en línea que registra en tiempo real los avances logrados a nivel mundial en la consecución de los objetivos de conformidad con varias categorías. El Mecanismo, pensado para los responsables de formular políticas, los profesionales del desarrollo, los periodistas, los estudiantes y otros agentes, muestra mediante mapas interactivos los avances en los países, y sirve para conocer sus logros y dificultades, obtener la información más reciente y prestar apoyo a las organizaciones que en todo el mundo se dedican al logro de los objetivos del Milenio. El Mecanismo lo recopiló el PNUD en estrecha colaboración con distintos organismos de las Naciones Unidas y con ayuda de las empresas privadas Cisco y Google. Su dirección en Internet es www.mdgmonitor.org ◇.

Objetivos de la Declaración del Milenio relacionados con la pobreza, las enfermedades y el medio ambiente

En la Cumbre del Milenio, celebrada en septiembre de 2000, los dirigentes de todo el mundo se comprometieron a alcanzar los siguientes objetivos:

- Reducir a la mitad, para el año 2015, la proporción de habitantes del planeta con ingresos inferiores a 1 dólar por día y la de las personas que carezcan de acceso a agua potable o que no puedan costearlo.
- Asegurar que para ese mismo año los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria y tengan igual acceso a todos los niveles de la enseñanza.
- Reducir en tres cuartas partes la mortalidad materna y en dos terceras partes la mortalidad de los niños menores de 5 años.
- Detener y revertir la propagación del VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades graves.
- Prestar especial asistencia a los niños huérfanos por causa del VIH/SIDA.
- Mejorar considerablemente para el año 2020 la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales.
- Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer como medios de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular el desarrollo sostenible.
- Elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes de todo el mundo la posibilidad de encontrar un trabajo decente y productivo.
- Alentar a la industria farmacéutica a que aumente la disponibilidad de los medicamentos esenciales y los ponga al alcance de todas las personas de los países en desarrollo que los necesiten.
- Establecer modalidades de colaboración con el sector privado y con las organizaciones de la sociedad civil en pro del desarrollo y de la erradicación de la pobreza.
- Velar por que todos puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

En la *Declaración del Milenio*, los dirigentes de todo el mundo manifestaron asimismo su decisión de adoptar medidas en relación con diversas cuestiones ambientales, en concreto:

- Lograr que el Protocolo de Kyoto entre en vigor de ser posible a finales de 2002 e iniciar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Insistir en que se apliquen cabalmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, en particular en África.
- Poner fin a la explotación insostenible de los recursos hídricos formulando estrategias de ordenación de esos recursos en los planos regional, nacional y local.
- Intensificar la cooperación con miras a reducir el número y los efectos de los desastres naturales y de los desastres provocados por el hombre.
- Garantizar el libre acceso a la información sobre la secuencia del genoma humano.

(Véase el recuadro Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en el capítulo 1)

Las instituciones financieras internacionales del sistema de las Naciones Unidas ocupan un lugar destacado en la financiación de numerosos programas centrados en los aspectos sociales de la erradicación de la pobreza con miras a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. El Banco Mundial, integrado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la Asociación Internacional de Fomento, destinó 24.700 millones de dólares a operaciones durante el ejercicio económico de 2007. Entre los proyectos del Banco cabe mencionar el apoyo a las reformas de los recursos hídricos en Marruecos, el alivio de la pobreza en Indonesia, la ayuda para poner freno al VIH/SIDA en la India, la reducción de emisiones relacionadas con el cambio climático en Bolivia, la construcción de infraestructura en zonas rurales del Senegal, la espectacular mejora del acceso a la enseñanza primaria en el Afganistán, la reconstrucción del sistema sanitario de Timor-Leste y la promoción del crecimiento en los países de ingresos medianos.

Reducción de la pobreza

El sistema de las Naciones Unidas situó la reducción de la pobreza en un lugar prominente de la agenda internacional cuando proclamó el período comprendido entre 1997 y 2006 **Decenio Internacional para la Erradicación de la Pobreza**. En su Declaración del Milenio de 2000, los dirigentes mundiales decidieron reducir a la mitad para el año 2015 el número de personas que subsisten con menos de 1 dólar al día, uno de los muchos objetivos en la lucha contra la enfermedad y la pobreza.

Uno de los agentes fundamentales en esta esfera es el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**, cuya labor se centra en el alivio de la pobreza. Su labor abarca el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos y de las organizaciones de la sociedad civil para que puedan abordar todos los factores que contribuyen a la pobreza. Entre sus objetivos figuran: aumentar la seguridad alimentaria; crear oportunidades de empleo; facilitar el acceso a la tierra, el crédito, la tecnología, la capacitación y los mercados; mejorar la disponibilidad de vivienda y de servicios básicos; y hacer posible la participación de la gente en los procesos políticos que determinan su vida. Empoderar a los pobres es el objetivo central de la actividades que realiza el PNUD para luchar contra la pobreza.

La lucha contra el hambre

Desde la fundación de las Naciones Unidas en 1945, la producción de alimentos ha aumentado a un ritmo sin precedentes. En el período 1990-1997 el número de personas que padecen hambre descendió espectacularmente, pasando de 959 millones a 791 millones. Sin embargo, la cantidad ha vuelto a aumentar, y actualmente son 854 millones las personas que no tienen suficientes alimentos, cifra que supera la población de los Estados Unidos, el Canadá y la Unión Europea. Y eso, a pesar de que en el mundo hay actualmente comida suficiente para alimentar a todos los hombres, mujeres y niños y permitirles llevar una vida sana y productiva. Del total de personas que padecen hambre crónica, 820 millones viven en países en desarrollo.

La mayoría de los órganos de las Naciones Unidas que se dedican a luchar contra el hambre han establecido importantes programas sociales para promover la seguridad alimentaria de los sectores más pobres de la población, particularmente en las zonas rurales. La **Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)** trabaja desde su creación para aliviar la pobreza y el hambre mediante la promoción del desarrollo agrícola, la mejora de la nutrición y la búsqueda de la seguridad alimentaria, es decir, el acceso físico y económico de todas las personas y en todo momento a alimentos sanos, nutritivos y suficientes para satisfacer sus necesidades dietéticas y sus preferencias alimentarias y que puedan llevar una vida activa y saludable.

El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de la FAO se encarga de la vigilancia, la evaluación y el asesoramiento en lo tocante a la situación de la seguridad alimentaria internacional. Analiza las causas últimas del hambre y la escasez de alimentos, evalúa la disponibilidad y vigila los niveles de reservas; además, supervisa las políticas encaminadas a garantizar la seguridad alimentaria. Mediante su *Sistema de Información y Alerta Anticipada*, la FAO también aplica un amplio dispositivo de seguimiento que emplea satélites meteorológicos y de otro tipo para observar la evolución de los factores que afectan a la producción de alimentos y advierte a gobiernos y donantes sobre cualquier posible amenaza para el abastecimiento de alimentos.

El *Programa Especial para la Seguridad Alimentaria* es la iniciativa emblemática de la FAO para cumplir la meta de los objetivos de desarrollo del Milenio de reducir para 2015 a la mitad la proporción de personas de todo el mundo que padecen hambre. Mediante proyectos ejecutados en más de 100 países, promueve soluciones efectivas para eliminar el hambre, la desnutrición y la pobreza. De dos maneras se propone lograr la seguridad alimentaria: ayudando a los gobiernos nacionales a ejecutar en el país programas de seguridad alimentaria centrados en objetivos concretos, y colaborando con las organizaciones económicas regionales en la creación de condiciones regionales óptimas para lograr la seguridad alimentaria en ámbitos como la política comercial.

En la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (Roma, 1996), patrocinada por la FAO, 186 países aprobaron una *Declaración y Plan de Acción sobre Seguridad Alimentaria Mundial*, cuyo objetivo era reducir el hambre un 50% antes de finales de 2015 y determinar medidas idóneas para lograr la seguridad alimentaria universal. A la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después (Roma, 2002) asistieron representantes de 179 países y de la Unión Europea, además de 73 jefes de Estado o de Gobierno o sus adjuntos.

En la Cumbre se aprobó por unanimidad una declaración en la que se exhortaba a la comunidad internacional a que cumpliera el compromiso asumido en la Cumbre de 1996 de reducir a la mitad, es decir, a unos 400 millones, antes del fin de 2015, el número de personas que pasan hambre. Reafirmando la importancia de que se respeten todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, se pidió a la FAO que preparara directrices en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. El Consejo de la FAO aprobó en 2004 esas

directrices voluntarias, también conocidas con el nombre de directrices sobre el derecho a la alimentación.

No obstante, en el informe de la FAO sobre el hambre, titulado *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo*, se señala que a pesar de la actividad internacional no se está avanzando lo suficiente en el cumplimiento de la meta relativa a la seguridad alimentaria mundial. Aunque todavía puede cumplirse el objetivo de desarrollo del Milenio relativo al hambre, la FAO ha subrayado que para ello son precisos la paz y la estabilidad, una mayor voluntad política, una normativa bien concebida y mayor inversión.

El **Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)** proporciona financiación para el desarrollo a fin de combatir la pobreza rural y el hambre en las regiones más pobres del mundo.

La mayoría de la población más pobre del mundo —las personas que viven con menos de 1 dólar al día— vive en países en desarrollo y basa su subsistencia en la agricultura y en actividades conexas. Para asegurarse de que la asistencia al desarrollo llega realmente a quienes más la necesitan, el FIDA fomenta la participación de la población rural pobre de ambos sexos en su propio desarrollo y colabora con ella y con sus organizaciones en la creación de oportunidades que les permitan prosperar económicamente en su propia comunidad.

Las iniciativas a las que el FIDA presta apoyo permiten a la población rural pobre acceder a las tierras, el agua, los recursos financieros y las tecnologías y servicios agrícolas que necesitan para practicar una agricultura productiva y acceder a los mercados y a oportunidades empresariales. Además, el FIDA los ayuda a ampliar sus conocimientos teóricos y prácticos y mejorar sus organizaciones para que puedan tomar las riendas de su propio desarrollo e influir en las decisiones y políticas que afectan a sus vidas.

Desde su establecimiento en 1978, el FIDA ha invertido 9.500 millones de dólares en 731 programas y proyectos que han beneficiado a más de 300 millones de pobres rurales, mientras que sus asociados han aportado 16.100 millones de dólares de cofinanciación (hasta finales de 2006).

El **Programa Mundial de Alimentos (PMA)** es el organismo puntero de las Naciones Unidas en la lucha contra el hambre mundial. En 2006 proporcionó en 78 países 4 millones de toneladas de alimentos a casi 87,8 millones de personas, de las cuales un 87% eran mujeres y niños. Del volumen de donaciones recibidas en efectivo destinó aproximadamente la mitad a la compra de dos millones de toneladas de alimentos, tres cuartas partes de ellos en 70 países en desarrollo. Para fortalecer las economías locales, el PMA compra más bienes y servicios de países en desarrollo que ningún otro organismo o programa de las Naciones Unidas.

El PMA, que atiende a quienes padecen hambre en el mundo desde 1962, se esfuerza por luchar contra este problema esencial y se centra en la asistencia, el socorro y la rehabilitación de emergencia, la ayuda para el desarrollo y las operaciones especiales. En las situaciones de emergencia suele ser el primero en acudir con ayuda alimentaria para las víctimas de las guerras, los conflictos civiles, las sequías, las inundaciones, los terremotos,

los huracanes, las malas cosechas y los desastres naturales. Cuando remite la emergencia, el PMA utiliza la asistencia alimentaria para ayudar a las comunidades a reconstruir sus vidas y sus medios de vida, que han quedado destrozados.

En el marco del actual proceso de reforma de las Naciones Unidas, el PMA sigue teniendo a su cargo la responsabilidad general del sector de la asistencia alimentaria. Es también el principal organismo en relación con la logística y el organismo codirector con respecto a las comunicaciones de emergencia.

La asistencia alimentaria y conexas constituyen una de las armas más eficaces en la esforzada tarea de romper el círculo vicioso de hambre y pobreza en el que se ve atrapada gran parte de la población de los países en desarrollo. Los proyectos de desarrollo del PMA, de los que se beneficiaron 24 millones de personas en 2006, se centran en la nutrición, especialmente la de las madres y los niños, mediante programas diversos, como, por ejemplo, de alimentación escolar. El PMA también se ocupa de fomentar la capacidad y la infraestructura a escala nacional para ayudar a los gobiernos y a la población en diversos ámbitos, como la mitigación de catástrofes en el momento en que ocurren y posteriormente.

Para romper el círculo vicioso del hambre es preciso que las respuestas humanitarias incluyan medidas duraderas encaminadas a resolver las causas últimas de las crisis. Para ello, el PMA ha elaborado programas centrados en determinados sectores vulnerables de la sociedad. Se trata de programas de alimentos y nutrición; como de alimentación escolar; programas de apoyo a los medios de subsistencia, como alimentos por capacitación y alimentos por trabajo; programas orientados a romper el ciclo intergeneracional del hambre, como la nutrición maternoinfantil; y apoyo nutricional a las víctimas del VIH/SIDA.

El PMA depende enteramente de las contribuciones voluntarias para financiar sus proyectos humanitarios y de desarrollo. Pese a no tener una fuente independiente de recursos, cuenta con el presupuesto más alto de todos los principales organismos y programas de las Naciones Unidas y con los menores gastos generales de administración. Los gobiernos son su principal fuente de financiación, si bien algunos asociados del mundo empresarial están haciendo una contribución cada vez más importante al Programa. El PMA también trabaja con más de 3.200 organizaciones no gubernamentales, cuya relación directa con la gente y sus conocimientos técnicos son de un valor incalculable para determinar cómo hacer llegar la asistencia alimentaria a las personas que más la necesitan.

Salud

En casi todas partes del mundo la longevidad ha aumentado, la mortalidad infantil está disminuyendo y las enfermedades están bajo control gracias al número mayor de personas con acceso a los servicios de salud básicos, a la inmunización, al agua potable y al saneamiento. Las Naciones Unidas han participado en muchos de esos adelantos de un modo activo, sobre todo en los países en desarrollo, apoyando los servicios de asistencia sanitaria, suministrando medicinas esenciales, mejorando la salubridad de las ciudades, prestando asistencia médica en casos de emergencia y luchando contra las enfermedades infecciosas. La *Declaración*

ción del Milenio comprende una serie de objetivos cuantificables que han de lograr los países para 2015 en los ámbitos de la nutrición, el acceso al agua potable, la salud maternoinfantil, el control de las enfermedades infecciosas y el acceso a medicamentos esenciales.

Las diversas dolencias, la discapacidad y la muerte provocadas por enfermedades infecciosas tienen una repercusión enorme en los planos social y económico. Las enfermedades nuevas, como la gripe aviar y el “síndrome respiratorio agudo y grave” (SARS), hacen que la necesidad de controlar las epidemias revista mayor urgencia. Ahora bien, las causas de la mayor parte de las enfermedades infecciosas y su tratamiento se conocen y en la mayoría de los casos la enfermedad y la muerte pueden evitarse a un costo razonable. Las principales enfermedades infecciosas son el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis (*véanse los recuadros en las páginas 218 a 220*). Detener y revertir la propagación de estas enfermedades es uno de los objetivos de desarrollo del Milenio.

Durante decenios el sistema de las Naciones Unidas ha estado a la vanguardia de la lucha contra las enfermedades mediante la elaboración de políticas y sistemas que abordan las dimensiones sociales de los problemas de salud. El **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)** se centra en la salud maternoinfantil; y el **Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)** lo hace en la salud reproductiva y en la planificación de la familia. El organismo especializado que coordina la acción mundial contra las enfermedades es la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, que ha fijado metas ambiciosas a fin de lograr la salud para todos facilitando el acceso a la salud reproductiva, fomentando la colaboración y promoviendo estilos de vida y entornos sanos.

La OMS ha impulsado campañas que han permitido conseguir varios logros históricos, entre ellos la erradicación mundial de la viruela en 1980 tras una campaña de 10 años de duración. En colaboración con otros asociados, ha eliminado la poliomielitis en América en 1994 y prosigue la labor encaminada a eliminar esta enfermedad por completo.

Otro logro fue la aprobación de un tratado innovador sobre la salud pública para controlar el suministro y el consumo del tabaco. El *Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco* abarca los impuestos sobre el tabaco, la prevención y el tratamiento del tabaquismo, el comercio ilícito, la publicidad, el patrocinio y la promoción y la regulación de los productos. El Convenio, aprobado unánimemente por los Estados miembros de la OMS en junio de 2003, adquirió carácter de legislación internacional vinculante el 27 de febrero de 2005 y constituye una parte fundamental de la estrategia mundial de reducción del consumo tan amplio y generalizado del tabaco, que causa la muerte de casi cinco millones de personas al año. Si no se adoptan medidas, para finales del decenio de 2020 habrá 10 millones de muertes al año por causa del tabaco, el 70% de ellas en países en desarrollo.

Entre 1980 y 1995, como resultado de un programa conjunto del UNICEF y la OMS, se logró aumentar del 5% al 80% la cobertura mundial de inmunización contra seis enfermedades mortales (poliomielitis, tétanos, sarampión, tos ferina, difteria y tuberculosis), lo que permitió salvar las vidas de 2,5 millones de niños cada año. Una iniciativa similar es la Alianza Mundial para el Fomento de la Vacunación y la Inmunización, en cuyo marco se

están ampliando los servicios de inmunización a fin de incluir la protección contra la hepatitis B, enfermedad que mata cada año a más de 521.000 personas, y contra la *Haemophilus influenzae* tipo B, por cuya causa mueren cada año 450.000 niños menores de cinco años. La Alianza Mundial, que inició sus actividades en 1999 con fondos de la Fundación Bill y Melinda Gates, la integran la OMS, el UNICEF, el Banco Mundial y diversos asociados del sector privado (véase www.gavialliance.org ◊).

La incidencia de la dracunculosis ha disminuido radicalmente gracias a los nuevos métodos perfeccionados de tratamiento. La lepra también empieza a quedar atrás con ayuda de suministros gratuitos de terapias que emplean múltiples medicamentos. La oncocercosis ha sido prácticamente eliminada en los 11 países del África occidental a los que afectaba, lo cual ha beneficiado a millones de personas. La OMS tiene la intención de centrarse ahora en medidas para eliminar la elefantiasis de la lista de problemas de salud pública.

A punto de tener un mundo libre de la poliomielitis

Cuando en 1988 comenzó la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis había 350.000 casos en todo el mundo y cada día la enfermedad atacaba a cerca de 1.000 niños de más de 125 países en los cinco continentes. Tras la vacunación de millones de niños menores de cinco años en el marco de una campaña concertada que propició la celebración de días nacionales de inmunización, la incidencia de la poliomielitis se ha reducido hasta 1.951 casos en 2005, es decir, más del 99%. En 2006 la enfermedad era endémica sólo en cuatro países de todo el mundo: el Afganistán, la India, Nigeria y el Pakistán.

Al día de hoy, más de cinco millones de personas de los países en desarrollo que podrían haber tenido parálisis caminan gracias a que fueron inmunizadas contra la poliomielitis. Se ha impartido capacitación a decenas de miles de trabajadores de la salud pública y a millones de voluntarios. Se han reforzado los sistemas de transporte y comunicaciones necesarios para las campañas de inmunización. Desde 1988 se ha vacunado a más de 2.000 millones de niños de todo el mundo. Los asociados en la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis vacunaron en 2006 a 375 millones de niños en el marco de 187 campañas de inmunización puestas en marcha en 36 países y en las que se administraron 2.100 millones de dosis de la vacuna.

Estos éxitos han sido posibles gracias a una alianza sin precedentes en pro de la salud impulsada por la OMS, el UNICEF, los Centros de Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos y Rotary International. Esta última organización, que es el principal donante del sector privado en ello, ya ha aportado a la Iniciativa más de 600 millones de dólares. También han tomado parte ministerios de salud, gobiernos donantes y diversas fundaciones, empresas, personalidades, filántropos, trabajadores sanitarios y voluntarios (véase www.polioeradication.org ◊).

Se calcula que una vez que concluyan las campañas de inmunización y quede erradicada la polio, los servicios de salud pública ahorrarán unos 1.500 millones de dólares anuales.

Las prioridades de la OMS en cuanto a las enfermedades contagiosas son las siguientes: reducir la incidencia de la malaria y la tuberculosis mediante la colaboración mundial; fortalecer la vigilancia, la supervisión y la capacidad de respuesta en relación con las enfermedades contagiosas; mitigar los efectos de las enfermedades intensificando la aplicación periódica de medidas de prevención y control; y renovar los conocimientos, los métodos de intervención, las estrategias de aplicación y la capacidad de investigación para su utilización en los países en desarrollo. La OMS desempeña asimismo un papel clave en la promoción

La malaria y la tuberculosis

La Iniciativa para lograr la regresión de la malaria, patrocinada por la OMS, comenzó en 1998 con la meta declarada de reducir la incidencia de la enfermedad en el mundo para finales de 2010 (www.rollbackmalaria.org ◊). Las organizaciones fundadoras de la Iniciativa (el PNUD, el UNICEF, el Banco Mundial y la OMS) se esfuerzan por engendrar un mundo en el que la malaria ya no sea una causa de mortandad destacada ni un obstáculo al desarrollo social y económico. En virtud de su expansión exponencial, la Iniciativa abarca en la actualidad países en los que la malaria es endémica, asociados bilaterales y multilaterales para el desarrollo, el sector privado, organizaciones no gubernamentales y comunitarias, fundaciones e instituciones académicas y de investigación.

Dos millones de personas mueren al año de una enfermedad tratable como la tuberculosis. La iniciativa de la OMS denominada Alianza Mundial "Alto a la Tuberculosis" reúne a más de 500 organizaciones internacionales, donantes del sector público y privado y organizaciones no gubernamentales y gubernamentales (véase www.stoptb.org ◊). En ella se originó el Plan Mundial para Detener la Tuberculosis de 2001, que tiene una duración de cinco años y se basa en una estrategia sanitaria basada en el tratamiento breve bajo observación directa. Durante ese período, gracias al Plan se consiguió multiplicar por dos el número de enfermos tratados, que pasó de 2 millones a 4 millones, y acercar a varios "países con alta carga de morbilidad", entre ellos la India y China, a la meta de diagnosticar el 70% de los casos de tuberculosis. Sólo en 2005, "Alto a la Tuberculosis" suministró más de 2,4 millones de tratamientos a enfermos de 65 países.

Con el Plan Mundial para Detener la Tuberculosis 2006-2015 se pretende reducir a la mitad para 2015 la prevalencia de la tuberculosis y las defunciones por la enfermedad en comparación con los niveles de 1990. El objetivo es dispensar tratamiento a 50 millones de personas, salvar 14 millones de vidas y ampliar el acceso equitativo a los diagnósticos y tratamientos de calidad. Se espera que en 2010 ya se puedan utilizar pruebas de diagnóstico que permitan detectar la tuberculosis activa con rapidez, de forma apreciable, con pocos dispendios y en la misma consulta, así como administrar el primer medicamento nuevo contra la tuberculosis desde hace 40 años, e igualmente se espera tener disponible en 2015 una nueva vacuna segura, eficaz y asequible (véase www.stoptb.org/globalplan ◊).

El Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria contribuye de forma destacada a todas estas actividades (www.theglobalfund.org).

Las Naciones Unidas y la lucha contra el VIH/SIDA

(www.unaids.org)

Según se indica en *Situación de la epidemia de SIDA 2007*, informe preparado por el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), en los dos últimos años el número de personas fallecidas por enfermedades relacionadas con el SIDA se ha reducido, en parte gracias a los efectos prolongadores de la vida que tienen los antirretrovirales.

Se estima que la incidencia mundial del VIH, es decir, el número de infecciones nuevas anuales por VIH, alcanzó su punto máximo en los años 90, con una cifra superior a los tres millones. En 2007 el número ascendía a 2.500 millones, lo cual suponía una media de más de 6.800 nuevas infecciones diarias. En cualquier caso, el SIDA es una de las principales causas de fallecimiento a nivel mundial, y sigue siendo la principal en África.

“Sin ninguna duda, estamos empezando a percibir los beneficios de nuestra inversión”, señala el Dr. Peter Piot, Director Ejecutivo del ONUSIDA. “Con todo, las cifras actuales de más de 6.800 nuevas infecciones y más de 5.700 fallecimientos diarios por SIDA hacen necesario que amplíemos nuestros esfuerzos con miras a reducir de forma apreciable el impacto del SIDA en el mundo”.

Como principal defensor de la respuesta mundial a la epidemia del SIDA, el ONUSIDA opera en 75 países. Sus prioridades son el liderazgo y la promoción; la preparación de información; la evaluación de la efectividad de los compromisos sobre políticas y las respuestas nacionales; la movilización de recursos; y la promoción de asociaciones mundiales, regionales y nacionales entre personas con el SIDA, la sociedad civil y los grupos de alto riesgo.

El ONUSIDA mantiene al SIDA en el programa político internacional. Fue uno de los principales patrocinadores del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 2001 sobre el VIH/SIDA, en el cual se acordó unánimemente la *Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA*. Se encarga de gestionar la Campaña Mundial contra el SIDA, que tiene por objeto pedir cuentas a los gobiernos de las promesas realizadas, en particular en la *Declaración* (www.worldaidscampaign.org). También puso en marcha la Coalición Mundial sobre la Mujer y el SIDA (<http://womenandaids.unaids.org>).

El ONUSIDA, que está en funcionamiento desde 1996, promueve la participación de la sociedad civil, moviliza al sector privado y dirige la atención de los medios de comunicación hacia la lucha contra el SIDA. Ha negociado con empresas farmacéuticas la reducción de los precios de los medicamentos en los países en desarrollo y colabora estrechamente con esos países para ayudarlos a lograr el acceso universal a la prevención, la atención y el tratamiento del VIH.

El ONUSIDA es resultado de la labor combinada de 10 organismos de las Naciones Unidas: el ACNUR, el Banco Mundial, la OIT, la OMS, el PMA, el PNUD, la UNESCO, el UNFPA, el UNICEF y la UNODC. Su presupuesto básico para 2006-2007 ascendía a 320,5 millones de dólares. La lucha contra el SIDA también se financia con recursos del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria (www.theglobalfund.org) y de donantes bilaterales.

En su *Declaración del Milenio* de 2000 los dirigentes de todo el mundo decidieron que habrían detenido y comenzado a reducir para 2015 la propagación del VIH/SIDA y que prestarían especial asistencia a los niños huérfanos por causa del VIH/SIDA.

de la atención primaria de la salud, el suministro de medicamentos esenciales, la mejora de la salubridad de las ciudades, la promoción de entornos y estilos de vida sanos y el tratamiento de situaciones de urgencia sanitaria, como los brotes de fiebre hemorrágica Ébola.

Durante el bienio que concluyó en diciembre de 2005, una iniciativa de la OMS y el ONUSIDA contribuyó a que el número de personas que en países de ingresos bajos o medianos reciben tratamiento contra el VIH/SIDA con antirretroviral alcanzase 1,3 millones, frente a la cifra de 400.000 personas registrada a finales de 2003. Una estrategia de la OMS y el UNICEF contribuyó al descenso a escala mundial del número de muertes por sarampión, que disminuyó un 48%, de 871.000 muertes en 1999 a 454.000 en 2004. Durante 2004-2005, la OMS preparó y distribuyó 1,3 millones de mosquiteros impregnados de insecticida, con los que se protegió a unos 2,5 millones de personas de los mosquitos que transmiten la malaria. Otros asociados y países han adquirido y distribuido decenas de millones de mosquiteros.

Fuerza propulsora de la investigación sanitaria. En colaboración con sus asociados en las actividades de investigación para la salud, la OMS recopila datos sobre condiciones y necesidades actuales, particularmente en los países en desarrollo. Sus actividades van desde la investigación epidemiológica en remotas selvas tropicales hasta la supervisión de los avances de la investigación genética. Su programa de investigación de las enfermedades tropicales se ha centrado en el estudio de la resistencia del parásito de la malaria a los medicamentos de uso más habitual y en el fomento del desarrollo de nuevos medicamentos y métodos de diagnóstico para esas enfermedades infecciosas. Su investigación también permite mejorar la supervisión nacional e internacional de las epidemias y elaborar estrategias preventivas contra las enfermedades nuevas o emergentes.

Establecimiento de normas. La OMS establece normas internacionales sobre productos biológicos y farmacéuticos y ha elaborado el concepto de “medicamentos esenciales” como aspecto básico de la atención primaria de la salud.

La OMS colabora con los países para garantizar el suministro equitativo de medicamentos seguros y eficientes al menor costo posible y con la utilización más efectiva posible. Con dicha finalidad, ha preparado una “lista modelo” de varios cientos de medicamentos y vacunas considerados fundamentales para contribuir a la prevención o el tratamiento de más del 80% del total de los problemas de salud. Casi 160 países han adaptado a sus necesidades la lista, que se actualiza cada dos años. La OMS también coopera con los Estados Miembros, la sociedad civil y la industria farmacéutica para elaborar nuevos medicamentos fundamentales para el tratamiento de los problemas de salud que son prioritarios en los países pobres y de ingresos medianos y para seguir produciendo los medicamentos considerados fundamentales.

Gracias al acceso internacional del que disfrutaban las Naciones Unidas, la OMS supervisa la recopilación de información mundial sobre enfermedades transmisibles, prepara estadísticas comparativas sobre salud y enfermedades y marca normas internacionales para la salubridad de los alimentos, así como para los productos biológicos y farmacéuticos.

También es la entidad que mejor ha evaluado los posibles efectos carcinógenos de ciertos contaminantes, y sus directrices para la lucha mundial contra el VIH/SIDA han sido aceptadas por todos los países.

Asentamientos humanos

En 1950, la ciudad de Nueva York era la única zona metropolitana con más de 10 millones de habitantes. En 2005 había 20 ciudades que superaban esa marca, de las cuales sólo cuatro no estaban en países en desarrollo. En 1950 sólo el 30% de la población mundial era urbana. Hoy, más de la mitad de los 6.500 millones de habitantes del planeta reside en centros urbanos. Casi 1.000 millones de personas viven en barrios marginales; en los países en desarrollo casi el 42% de la población urbana vive en esos barrios.

El **Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)**, conocido anteriormente como Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, es el principal organismo del sistema de las Naciones Unidas que se ocupa de esta situación (*véase www.unhabitat.org*). La Asamblea General le encomendó el mandato de promover la creación de centros urbanos sostenibles desde el punto de vista social y ecológico, con el objetivo de proporcionar una vivienda adecuada para todos. Teniendo esto en cuenta, el Programa tiene unos 95 proyectos y programas técnicos en 60 países, la mayoría de ellos en los países menos adelantados. Su presupuesto para 2006-2007 fue de 166,3 millones de dólares.

En la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), celebrada en Estambul en 1996, se acordó el *Programa de Hábitat*, plan de acción mundial en cuyo marco los gobiernos se comprometieron a tratar de alcanzar los objetivos de una vivienda adecuada para todos y un desarrollo urbano sostenible. ONU-Hábitat es el centro de coordinación para ejecutar el Programa, evaluar el grado en que se ejecuta y vigilar las tendencias y condiciones mundiales.

ONU-Hábitat coordina dos grandes campañas mundiales: la Campaña mundial en pro de la buena gestión de los asuntos urbanos y la Campaña mundial de afianzamiento del derecho de tenencia de la tierra:

- *Campaña mundial en pro de la buena gestión de los asuntos urbanos.* En muchas ciudades la mala gestión pública o las políticas inadecuadas han provocado el deterioro del medio ambiente, el aumento de la pobreza, el escaso crecimiento económico y problemas de exclusión social. Esta campaña tiene por objetivo aumentar la capacidad local en materia de gestión pública urbana, es decir, de proporcionar una respuesta eficiente y eficaz a los problemas urbanos gracias a la labor que los gobiernos locales elegidos democráticamente y responsables realizan en colaboración con la sociedad civil.
- *Campaña mundial de afianzamiento del derecho de tenencia de la tierra.* Esta campaña parte de la idea de que el afianzamiento del derecho de tenencia de la tierra es fundamental para una estrategia sostenible en materia de vivienda y para la promoción de los

derechos relativos a la vivienda. Con ella se pretende lanzar una estrategia de vivienda que promueva los derechos e intereses de los pobres y promover los derechos y el papel de la mujer en la elaboración de una política de vivienda eficaz.

Aplicando diversas medidas, el organismo se centra en una serie de cuestiones y proyectos especiales que ayuda a ejecutar. Junto con el Banco Mundial puso en marcha la iniciativa *Alianza de Ciudades*, con la que se pretende mejorar las condiciones de vida en los barrios marginales (véase www.citiesalliance.org ◊). Otras iniciativas se han centrado en la ordenación del territorio y la reconstrucción después de un conflicto en países devastados por la guerra o los desastres naturales y en la incorporación de los derechos de la mujer y las cuestiones de género en las políticas de desarrollo y gestión urbanas. El programa contribuye asimismo a estrechar los vínculos entre las zonas rurales y urbanas y a reforzar el desarrollo de infraestructuras y la prestación de servicios públicos.

ONU-Hábitat también ejecuta, entre otros, los siguientes programas:

- *Programa de promoción de las mejores prácticas y formación de dirigentes locales*, red mundial de organismos gubernamentales, autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil dedicada a la búsqueda y difusión de las mejores prácticas para mejorar el entorno de vida y a la aplicación de la experiencia adquirida para elaborar políticas e impulsar la creación de capacidad.
- *Programa sobre el Derecho a la Vivienda*, iniciativa conjunta de ONU-Hábitat y el ACNUDH para ayudar a los Estados y otros interesados a cumplir los compromisos asumidos en el Programa de Hábitat, a efectos de lograr progresivamente el pleno ejercicio del derecho a una vivienda adecuada con arreglo a lo dispuesto en los instrumentos internacionales.
- *Elaboración rápida de perfiles para la sostenibilidad*, valoración acelerada de las condiciones urbanas de una ciudad centrada en su administración, los barrios marginales, el género y el VIH/SIDA, el entorno urbano, el desarrollo económico local, los servicios urbanos básicos y el patrimonio cultural. Con estos estudios se pretende preparar políticas de reducción de la pobreza urbana de ámbito local, nacional y regional.
- *Programa de Ciudades Sostenibles*, iniciativa conjunta de ONU-Hábitat y el PNUMA encaminada a fomentar la capacidad en materia de gestión y planificación del medio urbano mediante métodos participativos. Junto con su programa análogo de aplicación local del Programa 21, actualmente se ejecuta en más de 30 ciudades de todo el mundo.
- *Programa de aplicación local del Programa 21*, que promueve el plan de acción mundial para el desarrollo sostenible aprobado en la Cumbre para la Tierra de 1992 (el Programa 21) traduciendo en medidas locales sus aspectos relativos a los asentamientos humanos y promoviendo iniciativas conjuntas en una serie de ciudades de tamaño medio.
- *Programa de ciudades más seguras*, puesto en marcha en 1996 a instancias de alcaldes de ciudades africanas con la finalidad de fomentar la elaboración a escala municipal de

estrategias que aborden y en última instancia prevengan la delincuencia y la violencia urbanas.

- *Programa de Gestión Urbana*, actividad conjunta de ONU-Hábitat, el PNUD y organismos que prestan apoyo externo. El objeto de esta red de más de 40 instituciones de base o asociadas que operan en 140 ciudades de 58 países es fortalecer la contribución de los centros urbanos de los países en desarrollo al crecimiento económico, el desarrollo social y la mitigación de la pobreza.
- *Programa de Abastecimiento de Agua y Saneamiento*, cuyo fin es mejorar el acceso al agua potable y contribuir al abastecimiento de un saneamiento aceptable a millones de habitantes urbanos de ingresos bajos, así como medir los efectos obtenidos. Este programa favorece el cumplimiento de la meta de los objetivos de desarrollo del Milenio de “reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento” y a la meta de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002 de “reducir a la mitad, antes del año 2015, el porcentaje de personas que no tienen acceso a servicios básicos de saneamiento”.

Educación

En años recientes se han logrado progresos considerables en la esfera de la educación: el número de niños escolarizados ha aumentado. No obstante, unos 77 millones de niños carecen de acceso a la educación primaria, y muchos niños que empiezan a asistir a la escuela se ven obligados a dejarla debido a la pobreza o a presiones familiares y sociales. Pese a los enormes esfuerzos de alfabetización realizados, 781 millones de adultos siguen siendo analfabetos, de los cuales las dos terceras partes son mujeres. El Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización (2003-2012) tiene por finalidad atraer una mayor atención a esta cuestión tan urgente.

Diversas investigaciones han demostrado que existe una relación estrecha entre el acceso a la educación y el mejoramiento de los indicadores sociales. El efecto de la escolarización en la mujer es especialmente importante. La mujer instruida gozará por lo general de mejor salud, tendrá menos hijos y dispondrá de más oportunidades de aumentar los ingresos del hogar. Sus hijos tendrán a su vez tasas de mortalidad más bajas y mejor nutrición y salud general. Por esa razón los programas de educación de muchos de los organismos de las Naciones Unidas se centran en las niñas y en las mujeres.

Muchas entidades del sistema de las Naciones Unidas financian y formulan programas de educación y capacitación de diversa índole. La gama incluye desde la enseñanza básica tradicional hasta la formación técnica para el desarrollo de los recursos humanos en esferas como la administración pública, la agricultura y los servicios de salud, así como campañas de concienciación para educar a la población sobre el VIH/SIDA, el uso indebido de estupefacientes, los derechos humanos, la planificación familiar y numerosas otras cuestiones. El UNICEF, por ejemplo, dedica anualmente más del 20% de sus gastos de programas a actividades de educación, prestando especial atención a las niñas.

El principal organismo en la esfera de la educación es la **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)**. Junto con otros asociados, esta organización trabaja para conseguir la matriculación de todos los niños en escuelas adecuadas y la formación de maestros para impartir una educación de calidad.

La UNESCO proporciona servicios de secretaría para la campaña interinstitucional más ambiciosa iniciada por las Naciones Unidas con miras a lograr una educación universal de calidad a más tardar en 2015, sobre la base del Marco de Acción que más de 160 países aprobaron en el Foro Mundial de la Educación celebrado en 2000 en Dakar (Senegal). Este objetivo fue confirmado por los líderes del mundo en su *Declaración del Milenio*, en septiembre de ese año.

En el Foro, los gobiernos se comprometieron a lograr una educación de calidad para todos, con especial hincapié en las niñas y en otros grupos concretos, como los niños que trabajan y los niños afectados por la guerra. Los países y las instituciones donantes aseguraron que ningún país que se comprometiera a difundir la enseñanza básica vería frustrados sus esfuerzos por falta de recursos. El Foro tomó como referencia los resultados del inventario sobre educación más amplio, exhaustivo y estadísticamente riguroso que se ha efectuado en la historia, la “Evaluación de la Educación para Todos” de dos años de duración, y seis conferencias regionales de alto nivel.

El sector de la educación de la UNESCO se centra en el acceso universal a todos los niveles de enseñanza; la prosperidad de los sectores de población marginados y con necesidades especiales; la formación de maestros; el fomento de la capacidad de la fuerza de trabajo; la prosperidad mediante la enseñanza; la oferta de oportunidades de aprendizaje extraacadémico y permanente; y la ampliación de las oportunidades de educación.

Estas actividades se realizan en el contexto del *Marco de Acción de Dakar* de 2000, del Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización, 2003-2012, del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible 2005-2014 y de la Iniciativa Mundial de Educación Preventiva contra el VIH/SIDA. También contribuye a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio de lograr que los niños y niñas terminen un ciclo completo de enseñanza primaria y de eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para 2005.

Más de 7.700 escuelas de 170 países participan en el Proyecto de Escuelas Asociadas de la UNESCO, red internacional que busca potenciar el papel de la educación como medio para aprender a convivir en una comunidad mundial. Unos 3.700 clubes, centros y asociaciones de la UNESCO en más de 90 países, integrados principalmente por maestros y alumnos, realizan una amplia gama de actividades educativas y culturales.

Investigación y capacitación

Varias organizaciones especializadas de las Naciones Unidas realizan tareas de investigación y capacitación de nivel universitario para promover una mejor comprensión de los proble-

mas mundiales y fortalecer los recursos humanos necesarios para abordar los aspectos más técnicos del desarrollo económico y social y el mantenimiento de la paz y la seguridad.

La misión de la **Universidad de las Naciones Unidas (UNU)** es contribuir, mediante su labor de investigación y creación de capacidad, a los esfuerzos encaminados a resolver problemas mundiales acuciantes que son motivo de preocupación para las Naciones Unidas, sus Estados Miembros y sus pueblos. La UNU, que es una comunidad internacional de estudiosos, actúa como vínculo entre las Naciones Unidas y la comunidad académica internacional, como equipo de expertos que presta sus servicios al sistema de las Naciones Unidas y se dedica al fomento de la capacidad, particularmente en los países en desarrollo, y como plataforma para el diálogo y la generación de nuevas ideas originales. La UNU está vinculada con más de 40 entidades de las Naciones Unidas y con cientos de instituciones de investigación asociadas de todo el mundo.

Las actividades académicas de la UNU se centran en temas concretos que revisten interés para las Naciones Unidas. Actualmente su labor abarca cinco esferas: paz y seguridad; buena gobernanza; desarrollo económico y social; ciencia, tecnología y sociedad; y medio ambiente y sostenibilidad. Esta labor se lleva a cabo en el Centro de la Universidad, con sede en Tokio, con programas de investigación y capacitación establecidos en distintas partes del mundo, entre ellos los siguientes:

- *Programa de la UNU de Alimentos y Nutrición para el Desarrollo Humano y Social*, Ithaca, Nueva York, y Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América) (1975): fomento de la capacidad en materia de alimentos y nutrición;
- *Programa de Capacitación sobre Energía Geotérmica*, Reykjavik (Islandia) (1979): investigación, exploración y desarrollo en el ámbito de la energía geotérmica;
- *Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo (UNU/WIDER)*, Helsinki (Finlandia) (1985): desarrollo económico y social;
- *Programa de Biotecnología para América Latina y el Caribe*, Caracas (Venezuela) (1988): biotecnología y sociedad;
- *Centro de investigación y capacitación económica y social sobre innovación y tecnología de la Universidad de las Naciones Unidas en Maastricht*, Maastricht (Países Bajos) (1990): efectos sociales y económicos de las nuevas tecnologías;
- *Instituto de la UNU de Recursos Naturales en África*, Accra (Ghana) (1990): gestión de los recursos naturales;
- *Instituto Internacional de la UNU de Tecnologías de Programas de Computadoras*, Macao (China) (1992): tecnologías de programas informáticos para el desarrollo;
- *Instituto de Estudios Avanzados de la UNU*, Yokohama (Japón) (1995): reestructuración económica con miras a un desarrollo sostenible;
- *Academia Internacional de Dirigentes de la UNU*, Ammán (Jordania) (1995): formación de dirigentes;

- *Red Internacional de la ONU sobre el Agua, el Medio Ambiente y la Salud*, Hamilton, Ontario (Canadá) (1996): crisis mundial del agua;
- *Programa de Capacitación Pesquera de la ONU*, Reykjavik (Islandia) (1998): actividades de investigación y desarrollo en el sector pesquero;
- *Programa de estudios comparativos sobre la integración regional de la ONU*, Brujas (Bélgica) (2001): elaboración de una red mundial relativa a estos estudios sobre integración;
- *Instituto de Medio Ambiente y Seguridad Humana*, Bonn (Alemania) (2003): medio ambiente y seguridad humana;
- *Instituto Internacional de la ONU para la Salud Mundial*, Kuala Lumpur (Malasia) (2007): asuntos relativos a la salud a escala mundial.

El **Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)** tiene por objetivo mejorar la eficacia de la labor de las Naciones Unidas mediante la formación profesional y la investigación. El Instituto organiza programas de formación y fomento de la capacidad en materia de diplomacia multilateral y cooperación internacional para diplomáticos acreditados ante las Naciones Unidas y funcionarios nacionales que se ocupan de asuntos internacionales. También lleva a cabo una amplia gama de programas de formación en los ámbitos del desarrollo social y económico y el mantenimiento de la paz y la seguridad.

El UNITAR organiza cada año más de 300 programas de investigación, seminarios y cursos en los que participan más de 10.000 personas, aparte de unos 30.000 pasantes que aprovechan los cursos de aprendizaje electrónico. Realiza investigaciones sobre metodologías de capacitación y sistemas de conocimiento que abarcan el fomento de la capacidad, el aprendizaje electrónico y la capacitación de adultos. También prepara material didáctico, incluidos material para el aprendizaje a distancia, libros de texto, programas informáticos y material audiovisual. Hasta el día de hoy el UNITAR se ha financiado enteramente mediante contribuciones voluntarias (*véase www.unitar.org* ◊).

La **Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas** tiene el mandato de contribuir a fortalecer la capacidad de liderazgo y gestión del desarrollo en todo el sistema de las Naciones Unidas. Prepara, imparte y coordina programas interinstitucionales de aprendizaje para fortalecer la colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas, aumentar la eficacia operacional en todo el sistema, potenciar la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil y crear y mantener una cultura coherente de gestión para el sistema en su totalidad. Además de sus servicios de aprendizaje y formación para el sistema de las Naciones Unidas, la Escuela tiene tres programas principales centrados, respectivamente, en la gestión y el liderazgo, la paz y la seguridad y la cooperación para el desarrollo. Todas estas actividades se realizan con el fin de apoyar los objetivos de desarrollo del Milenio y el programa de reformas emprendido por la Organización. La Escuela, establecida en enero de 2002, constituye una entidad con personalidad propia dentro del sistema de las Naciones Unidas (*véase www.unssc.org* ◊).

El **Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social** se dedica a la investigación multidisciplinaria de las dimensiones sociales del desarrollo contemporáneo. Su labor se guía por dos valores básicos: que todos los seres humanos tienen derecho a disfrutar de medios de vida aceptables y que todas las personas deben tener la capacidad de tomar parte en pie de igualdad en las decisiones que afectan a su vida. A través de una red mundial de institutos e investigadores, el Instituto ayuda a los gobiernos, los organismos de desarrollo, la sociedad civil y los especialistas académicos a entender mejor la manera en que las políticas y procesos relacionados con el desarrollo afectan a distintos grupos sociales. Procura fomentar el diálogo y contribuye a las deliberaciones sobre políticas en el marco del sistema de las Naciones Unidas. Entre los temas de investigación de los que se ocupa durante la primera década del siglo XXI cabe destacar los siguientes: política social y desarrollo; mercados, comercio y reglamentación; género y desarrollo; sociedad civil y movimientos sociales; democracia, gobernanza y bienestar; e identidades, conflicto y cohesión (*véase www.unrisd.org*).

Población y desarrollo

Según estimaciones de las Naciones Unidas, pese a la acusada disminución de la fecundidad a medida que aumentaba el uso de anticonceptivos en la mayoría de los países, tanto desarrollados como en desarrollo, la población sigue aumentando en una proporción aproximada del 1,14% anual a escala mundial. De mantenerse este ritmo, y suponiendo que la fecundidad siga disminuyendo, se espera que la población mundial pase de 6.700 millones en julio de 2007 a 9.200 millones para 2050. El rápido crecimiento de la población constituye una carga muy pesada para los recursos y el medio ambiente del planeta, y a menudo las iniciativas de desarrollo se han visto frenadas por esa causa. Las Naciones Unidas han abordado la relación entre población y desarrollo de muchas maneras, haciendo especial hincapié en la promoción de los derechos y la situación de la mujer, que se considera clave para el progreso social y económico.

Además, las pautas se modifican, lo cual genera nuevas necesidades. Por ejemplo, se espera que el número de personas mayores de 60 años pase de 705 millones en 2007 a casi 2.000 millones en 2050, momento en el que el número de personas de edad avanzada superará al de niños por primera vez en la historia. Para 2008 la mitad de la población mundial vivirá en ciudades, también por primera vez en la historia, y será más de dos veces superior el número de residentes de ciudades situadas en regiones menos desarrolladas. Se prevé que para 2019 esa proporción sea de 10 a 1.

Desde hace decenios, las Naciones Unidas llevan a cabo en numerosos países en desarrollo actividades operacionales en respuesta a las tendencias demográficas. Varias entidades de la Organización han colaborado para crear oficinas de estadística, efectuar censos, hacer previsiones y difundir datos fiables. Las Naciones Unidas han realizado una labor cuantitativa y metodológica de vanguardia en la que cabe destacar sus fidedignas estimaciones y previsiones sobre el tamaño y los cambios de la población. Ello ha generado un aumento

notable de la capacidad nacional para hacer planes con antelación, incorporar las políticas demográficas en la planificación del desarrollo y adoptar decisiones económicas y sociales bien fundamentadas.

La **Comisión de Población y Desarrollo**, integrada por 47 Estados miembros, se encarga de estudiar los cambios demográficos y su incidencia en las condiciones económicas y sociales y de asesorar al Consejo Económico y Social al respecto, y es la principal responsable de examinar la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en 1994.

La **División de Población** del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas actúa de secretaria de la Comisión, provee a la comunidad internacional información actualizada y científicamente objetiva sobre población y desarrollo y realiza estudios del volumen y las tendencias de la población, de las estimaciones y previsiones demográficas y de las políticas relativas a la población y el vínculo entre ésta y el desarrollo. La División mantiene importantes bases de datos, como la base de datos sobre población, recursos, medio ambiente y desarrollo, que el público tiene a su disposición en CD-ROM. La División publica informes sobre temas diversos, como *World Population Prospects* y *World Population Policies*. También coordina la Red de Información sobre Población (POPIN), que promueve el uso de Internet para facilitar el intercambio de información demográfica a nivel mundial (véase www.unpopulation.org ◊).

El **Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)** es el principal responsable de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas en materia de población, en el marco de lo cual ayuda a los países en desarrollo y a los de economía en transición a resolver sus problemas demográficos. También presta asistencia a los Estados para mejorar los servicios de salud reproductiva y planificación familiar voluntaria y formular políticas de población que contribuyan al desarrollo sostenible. Asimismo, da a conocer los problemas demográficos y ayuda a los gobiernos a abordarlos del modo más adecuado a las necesidades de cada país (véase www.unfpa.org).

Según su Declaración sobre la misión, el UNFPA “promueve el derecho de todas las mujeres, hombres y niños a disfrutar de la vida con salud e igualdad de oportunidades. Apoya a los países para que utilicen datos demográficos para las políticas y los programas a fin de reducir la pobreza y asegurar que todos los embarazos sean deseados, que todos los partos sean seguros, que todos los jóvenes estén libres del VIH/SIDA y que todas las niñas y mujeres sean tratadas con dignidad y respeto”. En cumplimiento de esta misión, tiene como principal objetivo ofrecer financiación para proyectos y programas sobre población a los ejecutados por gobiernos, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales.

Sus esferas básicas de actuación son las siguientes:

- *Salud reproductiva, incluidas la maternidad sin riesgos, la planificación familiar y la salud sexual.* El UNFPA ayuda a las familias en su decisión sobre los hijos que desean tener y a disfrutar de mayor libertad para planificar su vida, contribuyendo así a salvar vidas y

a apoyar la lucha contra el VIH/SIDA y a conseguir que el crecimiento de la población sea más lento y equilibrado.

- *Estrategias de población y desarrollo.* El UNFPA ayuda a los países a formular políticas que tengan en cuenta las cuestiones demográficas, a concebir estrategias encaminadas a mejorar la calidad de vida de su población y a desarrollar su propia capacidad de ejecutar programas relativos a la población.
- *Promoción de la igualdad entre los géneros.* El UNFPA ayuda a las mujeres a llevar una vida digna y exenta de necesidades y temores y las empodera para que cumplan una función indispensable en el desarrollo y la reducción de la pobreza, tanto en su comunidad como en su país.

El UNFPA no apoya el aborto, sino que procura prevenirlo contribuyendo a aumentar el acceso a la planificación familiar. Se ocupa también de las necesidades de los adolescentes en materia de salud reproductiva ofreciendo programas que tienen como objetivo prevenir los embarazos, prevenir y tratar las fístulas obstétricas, prevenir el VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual, reducir el recurso al aborto y mejorar el acceso a los servicios de salud reproductiva y a la información pertinente.

La capacidad de los padres para decidir el número de hijos y el momento en que desean tenerlos es un componente esencial de la salud reproductiva, así como un derecho humano básico y reconocido internacionalmente. Si bien en los últimos años ha aumentado extraordinariamente el número de parejas que recurren a la planificación familiar, al menos 350 millones de parejas de todo el mundo carecen de acceso a una gama completa de métodos.

Diversos estudios indican que otros 134 millones de mujeres utilizarían algún método moderno de planificación familiar si dispusieran de información más precisa, servicios asequibles y asesoramiento adecuado y si recibieran más apoyo de sus esposos, familiares y comunidades. El UNFPA colabora con los gobiernos, el sector privado y las ONG para satisfacer las necesidades de planificación familiar de la población.

El UNFPA es la principal organización de las Naciones Unidas en lo que se refiere a promover el programa de acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebrada en 1994. En cumplimiento de los objetivos de esta Conferencia, también aporta sus conocimientos especializados sobre salud reproductiva y población a la tarea conjunta de ámbito mundial orientada a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

La promoción de la igualdad entre los hombres y las mujeres y el empoderamiento de la mujer es fundamental en la labor de las Naciones Unidas. La igualdad entre los géneros no sólo es un objetivo en sí misma, sino que también se reconoce como medio esencial para alcanzar todos los demás objetivos de desarrollo, entre ellos los objetivos de desarrollo

del Milenio. La erradicación de la pobreza y el hambre, el logro de la universalidad de la enseñanza primaria y la salud para todos, la lucha contra el VIH/SIDA y la promoción del desarrollo sostenible exigen que se preste atención sistemática a las necesidades, las prioridades y la contribución de las mujeres y de los hombres. Las Naciones Unidas promueven activamente los derechos humanos de la mujer y procuran erradicar el flagelo de la violencia contra la mujer, incluidas las situaciones de conflicto armado y la trata de personas. También adoptan normas y reglamentos de ámbito mundial y prestan apoyo al seguimiento y la aplicación a escala nacional, en particular mediante sus actividades de asistencia para el desarrollo (*véase www.un.org/womenwatch* ◊).

La **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**, que depende del Consejo Económico y Social, se encarga de vigilar los progresos realizados en la consecución de la igualdad entre los géneros en todo el mundo, examinando la aplicación de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995). La Comisión formula recomendaciones sobre posibles medidas ulteriores para promover los derechos de la mujer y hacer frente a la discriminación y la desigualdad en todos los ámbitos. Entre las principales contribuciones de la Comisión, integrada por 45 miembros, durante sus más de 60 años de actividad cabe mencionar la preparación y el seguimiento de cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, entre ellas la Conferencia de Beijing, y la preparación del tratado sobre los derechos humanos de la mujer: la *Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*.

El **Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer** vigila la aplicación de la *Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. El Comité, que está integrado por 23 miembros, mantiene con los Estados partes diálogos constructivos sobre la aplicación de la Convención, de conformidad con los informes que éstos presentan. Sus recomendaciones han contribuido a que se conozcan mejor los derechos de la mujer, los medios para garantizar su disfrute y la eliminación de la discriminación contra la mujer.

La **División para el Adelanto de la Mujer**, que forma parte del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, respalda la labor realizada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General a fin de impulsar el programa mundial sobre políticas relativas a la igualdad de género y mejorar la incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos de acción de las Naciones Unidas.

La **Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer** se ocupa de asesorar al Secretario General. Su función consiste en orientar y coordinar al sistema de las Naciones Unidas en el ámbito de la igualdad entre los géneros y facilitar asesoramiento y apoyo para incorporar la perspectiva de género en todos los ámbitos en los que operan las Naciones Unidas, así como para mejorar la condición de la mujer dentro de la Organización, en particular en lo que respecta al cumplimiento del objetivo de paridad cuantitativa de los géneros. La Asesora presta apoyo de alto nivel a diversos organismos intergubernamentales y de expertos, incluido el Consejo de Seguridad, en relación con la

Conferencias mundiales sobre la mujer

Aprovechando la energía de los movimientos femeninos nacionales, las conferencias de las Naciones Unidas celebradas en México, D.F. (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995) han galvanizado la comprensión, el interés y las actividades en relación con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en todo el mundo.

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), representantes de 189 gobiernos aprobaron la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, cuyo objetivo era hacer frente a la discriminación y la desigualdad y garantizar el empoderamiento de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada. En la Plataforma se establecen 12 esferas de interés especial:

- La carga persistente y cada vez mayor de la pobreza que recae sobre las mujeres;
- El acceso desigual a la enseñanza y la insuficiencia de oportunidades educacionales;
- Las desigualdades en materia de salud y el acceso desigual a los servicios de atención médica y su insuficiencia;
- La violencia contra la mujer;
- Las consecuencias de los conflictos para la mujer;
- La desigualdad de la participación de la mujer en la definición de las estructuras y políticas económicas y en el proceso de producción;
- La desigualdad en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones;
- La falta de mecanismos suficientes para promover el adelanto de la mujer;
- La falta de conciencia y respeto de los derechos humanos de la mujer reconocidos a nivel internacional y nacional;
- La movilización insuficiente de los medios informativos para promover la contribución de la mujer a la sociedad;
- La falta de reconocimiento y apoyo a la contribución de la mujer a la ordenación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente;
- Las niñas.

En su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, celebrado en 2000, la Asamblea General llevó a cabo un examen quinquenal de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en el marco del cual los países reafirmaron los compromisos asumidos en Beijing y prometieron emprender nuevas iniciativas, como el fortalecimiento de la legislación contra todas las formas de violencia doméstica y la promulgación de leyes y políticas para erradicar prácticas nocivas tales como el matrimonio a corta edad y forzado y la mutilación genital femenina. También se fijaron objetivos para asegurar la educación primaria obligatoria para niñas y niños y mejorar la salud de las mujeres mediante un mayor acceso a la atención médica y a los programas preventivos.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer llevó a cabo en 2005 un examen decenal en el que los Estados Miembros reafirmaron la *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing* y se comprometieron a acelerar la intervención orientada a salvar la brecha entre las políticas mundiales y su aplicación a escala nacional.

mujer, la paz y la seguridad y preside la Red interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la mujer y la igualdad entre los géneros, integrada por los asesores y coordinadores en materia de igualdad entre los géneros de la totalidad del sistema de las Naciones Unidas.

Además de la Secretaría, todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas tienen en cuenta las cuestiones relacionadas con la mujer y el género en sus políticas y en muchos de sus programas. La mujer es fundamental para la labor del UNICEF en favor de la infancia. Gran parte del mandato del UNFPA se refiere a la salud y a los derechos reproductivos de las mujeres. El PNUD, la UNESCO, el PMA, la OIT y otras entidades también tienen programas destinados en particular a la mujer y a la promoción de la igualdad entre los géneros, a la vez que incorporan de forma generalizada en su labor la perspectiva de género. Además, hay otras dos entidades dedicadas exclusivamente a las cuestiones relacionadas con la mujer: el UNIFEM y el INSTRAW.

El **Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)** da apoyo financiero y asistencia técnica a programas y estrategias innovadores que fomentan el empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros. El Fondo, que reserva al adelanto de la mujer un lugar destacado en todas sus actividades, se centra en cuatro esferas clave: el fortalecimiento de la seguridad y los derechos económicos de la mujer, la erradicación de la violencia contra la mujer, la detención e inversión de la propagación del VIH/SIDA entre las mujeres y las niñas y el logro de la igualdad entre los géneros en la gobernanza democrática, en tiempo tanto de paz como de guerra (*véase www.unifem.org.mx*).

En colaboración con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, el mundo académico, la sociedad civil, el sector privado y otras instancias, el **Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)** realiza investigaciones orientadas a la acción desde la perspectiva de género. Estas investigaciones promueven el empoderamiento de la mujer y el logro de la igualdad entre los géneros mediante el fortalecimiento de la capacidad de los principales interesados a efectos de integrar la perspectiva de género en sus políticas, programas y proyectos (*véase www.un-instraw.org*).

Promoción de los derechos del niño

Cada año mueren nada menos que 10 millones de niños antes de cumplir los cinco años, y decenas de millones quedan discapacitados física o mentalmente por no disponer de lo necesario para sobrevivir y desarrollarse. Más de seis millones de estas muertes se deben a enfermedades prevenibles o fáciles de tratar, y otras son debidas a los efectos perniciosos de la pobreza, la ignorancia, la discriminación y la violencia. En su conjunto representan una grave pérdida para las familias, las comunidades, las naciones y el mundo en general.

Una vez superada la infancia, los jóvenes siguen sometidos a fuerzas que ponen en peligro su vida y su bienestar. Su vulnerabilidad aumenta porque a menudo se les niegan sus derechos, incluido el derecho a la educación, a participar y a ser protegidos de cualquier daño.

El **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)** se encarga de proteger los derechos del niño a la supervivencia, la protección y el desarrollo. Promueve la plena aplicación de la *Convención sobre los Derechos del Niño* y de la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Colabora con los gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y los jóvenes para fomentar la salud, la educación, la igualdad y la protección de todos y cada uno de los niños. En la labor que realiza en 191 países y territorios, el UNICEF presta especial atención a los programas sostenibles de bajo costo, en los que se alienta a las comunidades a participar activamente (*véase www.unicef.org*).

Las prioridades actuales del UNICEF son la supervivencia y el desarrollo del niño, la educación de calidad para todos los niños y la creación de un entorno que proteja a los niños afectados por el VIH/SIDA, la violencia, los abusos, la explotación, la guerra y los desastres naturales. Estos objetivos coinciden con los objetivos de desarrollo del Milenio y con los objetivos enunciados en el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia celebrado en 2002, titulado *Un mundo apropiado para los niños*.

El UNICEF interviene ampliamente en todos los aspectos de la salud infantil, desde antes del nacimiento hasta la adolescencia. Sus actividades pretenden conseguir que las mujeres embarazadas tengan acceso a una atención adecuada antes y durante el parto, aumentar la capacidad de las familias para tratar las enfermedades infantiles en el hogar y orientar a las comunidades sobre cómo obtener la mejor atención médica posible. El UNICEF intenta reducir los riesgos que el VIH/SIDA entraña para los jóvenes compartiendo información que garantice su seguridad. También hace un esfuerzo especial por que los niños que hayan perdido a sus padres a causa del VIH/SIDA reciban el mismo tipo de atención que el resto, y ayuda a las mujeres y a los niños afectados por el SIDA a llevar una vida digna.

El UNICEF participa asimismo en campañas de inmunización en todo el mundo, desde la adquisición y distribución de las vacunas hasta la inoculación en condiciones de seguridad. Ya son más de 100 millones los niños inmunizados contra las enfermedades más comunes en el marco de un programa que salva al año 2,5 millones de vidas. Se estima que sólo con las vacunas administradas en 2003 se prevendrán más de dos millones de muertes por enfermedades prevenibles mediante vacunación, así como otras 600.000 muertes derivadas de la hepatitis B que en otro caso se habrían producido cuando los niños inmunizados ese año hubiesen alcanzado la edad adulta.

Para apoyar las diferentes iniciativas destinadas a educar a los niños desde la etapa pre-escolar hasta la adolescencia, el UNICEF moviliza a los profesores, matricula a los niños, prepara centros escolares y organiza planes de estudios, a veces reconstruyendo los sistemas educativos desde la base. También se asegura de que los niños tengan ocasión de jugar y aprender, incluso en épocas de conflicto, ya que los deportes y el entretenimiento son igualmente importantes para el desarrollo del niño. El UNICEF trata asimismo de velar por que todos los niños sean inscritos al nacer, para que así puedan tener acceso a la atención médica

y a la educación. Además, fomenta una nutrición adecuada de las madres embarazadas y la lactancia materna después del parto. Finalmente, mejora las instalaciones de suministro de agua y saneamiento en los jardines de infancia y en las guarderías.

“Un mundo apropiado para los niños”

Del 8 al 10 de mayo de 2002, más de 7.000 personas participaron en la principal conferencia internacional sobre la infancia celebrada en más de 10 años: el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la infancia, organizado para examinar los progresos conseguidos desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990 y dar nuevo impulso al compromiso mundial con los derechos del niño. El período extraordinario de sesiones marcó un hito, ya que fue el primero que se dedicó exclusivamente a la infancia y que contó con la participación de niños como delegados oficiales.

El período extraordinario de sesiones culminó con la aprobación de su documento final, *Un mundo apropiado para los niños*, por unos 180 países. El nuevo programa en favor de los niños del mundo, preparado con su participación, comprendía 21 objetivos y metas específicos para el próximo decenio y se centraba en cuatro esferas prioritarias esenciales: promoción de una vida sana; acceso a una educación de calidad para todos; necesidad de proteger a los niños de los malos tratos, la explotación y la violencia; y lucha contra el VIH/SIDA.

En la Declaración contenida en el documento, los líderes de todo el mundo se comprometieron a ultimar el programa inconcluso de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990 y a lograr otras metas y objetivos, en particular los de la *Declaración del Milenio*. También se reafirmó la obligación de los dirigentes de promover y proteger los derechos de todos los niños, reconociendo la validez de las normas jurídicas contenidas en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos.

En el Plan de Acción se establecen como objetivos tres resultados que es necesario conseguir: la mejor base posible para la vida futura de los niños; el acceso a una enseñanza básica de calidad, incluida la educación primaria obligatoria y gratuita; y numerosas oportunidades para que los niños y los adolescentes desarrollen su capacidad individual. También figuran llamamientos enérgicos para prestar apoyo a las familias, eliminar la discriminación y erradicar la pobreza. Se exhorta asimismo a muy diversos agentes y asociados a que desempeñen un papel activo, entre ellos los propios niños, los padres, las familias y otras personas encargadas de prestar cuidados; los gobiernos locales y parlamentarios; las ONG y el sector privado; los líderes religiosos, espirituales, culturales e indígenas; los medios de comunicación; las organizaciones regionales e internacionales; y las personas que trabajan con niños.

Para alcanzar estos objetivos se pide en el plan que se movilicen recursos, tanto en el plano nacional como internacional. Se propugna la creación de asociaciones locales y el establecimiento de objetivos mundiales como la asignación del 0,7% del producto nacional bruto de los países industrializados a la asistencia oficial para el desarrollo. También se apoya la Iniciativa 20/20, pacto entre los países en desarrollo y los países industrializados por el que se propone dedicar el 20% del presupuesto de los países en desarrollo y el 20% de la asistencia oficial para el desarrollo a servicios sociales básicos.

El UNICEF ayuda a crear un entorno que proteja a los jóvenes. A este respecto, fomenta la adopción de leyes que prohíban el trabajo infantil, condena la mutilación genital femenina y procura evitar la explotación de los niños con fines sexuales y económicos. El UNICEF organiza campañas de sensibilización sobre el peligro de las minas terrestres y ayuda a desmovilizar a los niños soldados. También ayuda a reunir a los padres con los hijos separados de ellos por un conflicto y se asegura de que los niños huérfanos reciban atención y protección. El UNICEF fue el iniciador de la idea de los “días de tranquilidad”, en que las fuerzas beligerantes acuerdan la cesación del fuego durante un período suficiente para que los niños puedan ser vacunados.

Integración social

(www.un.org/esa/socdev ◊)

Las Naciones Unidas han determinado que varios grupos sociales merecen especial atención, a saber: los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, las minorías y las poblaciones indígenas. La Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Desarrollo Social se ocupan de sus intereses. Los programas dedicados específicamente a estos grupos se ejecutan dentro del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

Las Naciones Unidas han contribuido decisivamente a la definición y defensa de los derechos humanos de los grupos vulnerables, así como a la formulación de reglamentos, normas y recomendaciones internacionales para la adopción de medidas relativas a esos grupos sociales. También procuran dar a conocer sus problemas mediante la investigación y la reunión de datos y celebrando años y decenios especiales destinados a crear conciencia e impulsar la adopción de medidas en el plano internacional.

Las familias

Las Naciones Unidas consideran que la familia es la unidad básica de la sociedad. La familia ha sufrido en los últimos 50 años grandes transformaciones resultantes de cambios en su estructura (hogares más pequeños, aplazamiento del matrimonio y de la procreación y aumento de las tasas de divorcio y del número de familias monoparentales), de las tendencias mundiales de la migración, del fenómeno del envejecimiento demográfico, de la pandemia del VIH/SIDA y de las repercusiones de la globalización. Estos cambios sociales dinámicos han afectado claramente a la capacidad de la familia para desempeñar funciones como la socialización de los niños y la atención a sus miembros más jóvenes y a los de más edad.

Al proclamar 1994 Año Internacional de la Familia con el lema “Familia, recursos y responsabilidades en un mundo en evolución”, la Asamblea General puso de manifiesto la importancia de la familia en el diálogo internacional sobre el desarrollo. Como consecuencia de ello, los gobiernos formularon planes de acción nacionales sobre la familia, establecieron ministerios dedicados a ella y aprobaron leyes sobre la cuestión. La Asamblea

organizó también la Conferencia Internacional sobre las Familia en Nueva York, en 1994, y en 2004 conmemoró el décimo aniversario del Año Internacional.

Muchos órganos del sistema de las Naciones Unidas realizan actividades que benefician específicamente a las familias. Las Naciones Unidas promueven asimismo la celebración anual en todo el mundo del Día Internacional de la Familia (15 de mayo), que tiene por objeto crear conciencia sobre las cuestiones relacionadas con la familia y promover la adopción de medidas adecuadas.

La juventud

(www.un.org/youth)

La Asamblea General ha aprobado resoluciones y realizado campañas dedicadas específicamente a los jóvenes —entendidos como la población que tiene entre 15 y 24 años de edad—, mientras que la Secretaría ha supervisado los programas y campañas de información conexos con la finalidad de generar mayor conciencia mundial sobre todo lo relacionado con la juventud y aumentar la participación de los jóvenes en la sociedad:

- En 1965, la Asamblea General aprobó la *Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos*, en la que se subraya la importancia del papel que desempeña la juventud en el mundo contemporáneo.
- Veinte años después, la Asamblea proclamó 1985 Año Internacional de la Juventud, y aprobó directrices aplicables a la planificación de nuevas medidas y una estrategia mundial a largo plazo sobre empleo para jóvenes. Las Naciones Unidas han promovido la aplicación de esas directrices y han ayudado a los gobiernos a elaborar políticas y programas sobre la juventud.
- En 1995, las Naciones Unidas aprobaron el **Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes**, estrategia internacional para tratar de resolver los problemas de la juventud y aumentar sus oportunidades de participación en la sociedad, que pidió además que se celebrara periódicamente, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, una conferencia mundial de ministros responsables de la juventud. En la primera conferencia, celebrada en Lisboa en 1998, se aprobó la **Declaración de Lisboa sobre la Juventud** y se recomendó la adopción de iniciativas en los planos nacional, regional y mundial.
- La Asamblea General declaró en 1999 que el 12 de agosto de cada año se conmemoraría el Día Internacional de la Juventud y recomendó organizar actividades de información pública en apoyo de ese Día a fin de fomentar el conocimiento del *Programa de Acción Mundial para los Jóvenes*.
- Es normal la presencia de jóvenes delegados en las delegaciones oficiales enviadas por los gobiernos a la Asamblea General y a otras reuniones de las Naciones Unidas.

- Diversos foros de las Naciones Unidas analizan la repercusión social y económica que tiene en los jóvenes la globalización y prestan particular atención a la dimensión normativa del asunto.

En la *Declaración del Milenio*, los Jefes de Estado o de Gobierno reunidos en la Cumbre del Milenio decidieron “elaborar y aplicar estrategias que proporcionaran a los jóvenes de todo el mundo la posibilidad real de encontrar un trabajo digno y productivo”. En 2001 se estableció la Red de empleo juvenil del Secretario General como iniciativa conjunta de las Naciones Unidas, la OIT y el Banco Mundial para traducir los compromisos de la Cumbre en acciones concretas (*véase www.ilo.org/iyen* ◊).

Las personas de edad

(www.un.org/esa/socdev/ageing ◊)

El mundo se encuentra en medio de un proceso de transición demográfica irreversible y único en la historia que llevará consigo el envejecimiento de la población en todas partes del mundo. Se espera que, fundamentalmente como consecuencia de la disminución de las tasas de fecundidad, la proporción de mayores de 60 años se multiplique por dos entre 2007 y 2050 y que su número se triplique con creces hasta alcanzar los 2.000 millones de personas para 2050. En la mayoría de los países el número de mayores de 80 años crece a mayor ritmo que ningún otro grupo, y es probable que se cuadruplica en los próximos años, pasando de 94 millones en 2007 a 394 millones en 2050.

En Europa y en América del Norte ya está avanzado el proceso de envejecimiento de la población, pero las regiones menos desarrolladas, donde al día de hoy vive el 64% del total de personas de edad, y previsiblemente vivirá cerca del 80% para 2050, tal vez se beneficien de una mano de obra abundante y más joven. Incluso en los países en los que se desvanece este primer “dividendo” a medida que la tasa de dependencia deja de crecer, el constante envejecimiento de la población podría generar un *segundo* “dividendo” ya que las personas, cuya esperanza de vida aumenta, acumulan riquezas para atender sus necesidades de consumo tras la jubilación.

La comunidad internacional ha acabado reconociendo que es necesario integrar el nuevo proceso del envejecimiento mundial en el contexto general del desarrollo y formular políticas aplicables a todo el “ciclo vital” y a toda la sociedad. A tenor de las recientes iniciativas mundiales y de los principios rectores surgidos de las grandes conferencias de las Naciones Unidas, cada vez es más habitual pensar que las personas de edad contribuyen al desarrollo, por lo que su capacidad de actuar para mejorar su propia situación y la de la sociedad debe formar parte de los programas y políticas formulados en todos los niveles.

Las Naciones Unidas han emprendido diversas iniciativas en atención a los problemas y oportunidades planteados por el envejecimiento mundial:

- En la primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (Viena, 1982) se aprobó el *Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento*, en el que se recomen-

daban medidas en ámbitos como el empleo y la seguridad económica, la salud y la nutrición, la vivienda, la educación y el bienestar social y se consideraba a las personas de edad como grupo de población variado y activo con aptitudes muy diversas y en ocasiones con necesidades especiales en cuanto a la atención médica.

- En los *Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad*, aprobados por la Asamblea General en 1991, se establecían normas universales referentes a la condición de las personas de edad en cinco ámbitos: independencia, participación, atención, realización personal y dignidad.
- En 1992, con ocasión del décimo aniversario de la aprobación del *Plan de Acción*, la Asamblea celebró una Conferencia Internacional sobre el Envejecimiento. También aprobó la *Proclamación sobre el Envejecimiento*, en la cual se trazaba una orientación general para seguir adoptando medidas en esa esfera, y proclamó 1999 Año Internacional de las Personas de Edad.
- En 1999, la Asamblea General se reunió para dar seguimiento al Año Internacional; 64 países hicieron uso de la palabra en el período de sesiones y expresaron un amplio apoyo a los objetivos del Año Internacional y su lema “Hacia una sociedad para todas las edades”.
- La segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento se celebró en 2002 en Madrid para formular una política internacional sobre el envejecimiento para el siglo XXI. Durante la Asamblea se aprobó el *Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento*, por el cual los Estados Miembros se comprometieron a adoptar medidas en tres esferas prioritarias: las personas de edad y el desarrollo, el fomento de la salud y el bienestar de las personas de edad, y la existencia de entornos propicios y favorables.

Cuestiones indígenas

(www.un.org/esa/socdev/unpfi)

Hay más de 370 millones de indígenas en unos 70 países de todo el mundo en los que es corriente que los poderes políticos y económicos los sometan a una discriminación y exclusión sistemáticas. Los indígenas, cuya representación entre la población analfabeta, indigente y más pobre del mundo es desproporcionada, se ven desplazados por las guerras y los desastres ambientales, expulsados de sus tierras ancestrales y privados de los recursos necesarios para la supervivencia física y cultural. También ocurre que se comercializan y patentan sus conocimientos tradicionales sin su consentimiento o participación.

El **Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas**, creado por el Consejo Económico y Social en julio de 2000, estudia las cuestiones de los pueblos indígenas relacionadas con el desarrollo socioeconómico, la cultura, la educación, el medio ambiente, la salud y los derechos humanos. El Foro ofrece asesoramiento especializado y recomendaciones al Consejo y, por su conducto, a los programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas, al tiempo que realiza campañas de sensibilización, promueve la integración y coordinación de

las actividades relativas a las cuestiones indígenas dentro del sistema de las Naciones Unidas y prepara y difunde información sobre esas cuestiones.

El Foro procura formular recomendaciones precisas orientadas a generar políticas catalizadoras que arrojen resultados palpables. También examina la mejor manera de promover las cuestiones indígenas en el marco de la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, puesto que la atención prestada a las comunidades indígenas contribuirá directamente en muchos países al logro del objetivo de reducir a la mitad la pobreza extrema antes de finales de 2015.

Además, la Asamblea General ha declarado 2005-2015 Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. Sus principales objetivos son los siguientes:

- El fomento de la no discriminación y de la inclusión de los pueblos indígenas en la elaboración, aplicación y evaluación de la legislación, las políticas, los recursos, los programas y los proyectos;
- El fomento de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en las decisiones que afectan a sus estilos de vida y a sus tierras y territorios tradicionales, a su integridad cultural, a sus derechos colectivos o a cualquier otro aspecto de sus vidas;
- La redefinición de las políticas de desarrollo para que incluyan una visión de equidad, incluido el respeto de la diversidad cultural y lingüística de los pueblos indígenas;
- La adopción de políticas, programas, proyectos y presupuestos que tengan objetivos específicos para el desarrollo de los pueblos indígenas, con inclusión de parámetros concretos, e insistiendo en particular en las mujeres, los niños y los jóvenes indígenas; y
- La creación de mecanismos de supervisión estrictos y la mejora de la rendición de cuentas a todos los niveles en lo tocante a la aplicación de los marcos jurídicos, normativos y operacionales para la protección de los pueblos indígenas y el mejoramiento de sus vidas.

La Asamblea General aprobó el 13 de septiembre de 2007 la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*, en la que se establecen sus derechos individuales y colectivos, en particular el derecho a la cultura, la identidad, el idioma, el empleo, la salud y la educación. En la Declaración se subraya el derecho de los pueblos indígenas a mantener y reforzar sus instituciones, culturas y tradiciones y a promover su desarrollo de acuerdo con sus aspiraciones y necesidades. Se prohíbe discriminarlos y se promueve su participación plena y efectiva en relación con los asuntos que les conciernan, así como su derecho a seguir siendo distintos y a perseguir su propia visión de desarrollo económico y social.

Personas con discapacidad

(www.un.org/esa/socdev/enable)

Las personas con discapacidad con frecuencia se ven excluidas de la sociedad. La discriminación adopta diversas formas, desde las más claras, como la negación de oportunidades

educativas, hasta otras más sutiles, como la segregación y el aislamiento derivados de la imposición de barreras físicas y sociales. La sociedad también se resiente de esta situación, ya que la pérdida del enorme potencial de las personas con discapacidad empobrece a toda la humanidad. Para que se produzcan cambios en la percepción de la discapacidad y los conceptos relacionados con ella es necesario que cambien los valores y aumente la comprensión en todos los niveles de la sociedad.

Desde su fundación, las Naciones Unidas han tratado de mejorar la situación de las personas con discapacidad y sus condiciones de vida. La preocupación de las Naciones Unidas por el bienestar y los derechos de esas personas va íntimamente ligada a sus principios fundacionales, que se basan en los derechos humanos, las libertades fundamentales y la igualdad de todos los seres humanos.

En los años setenta empezó a cobrar aceptación internacional el concepto de derechos humanos de las personas con discapacidad. En 1971, la Asamblea General aprobó la *Declaración de los Derechos del Retrasado Mental*, y en 1975 la *Declaración de los Derechos de los Impedidos*, en la que se establecieron normas para la igualdad de trato y acceso a los servicios. El Año Internacional de las Personas con Discapacidad (1981) condujo a la aprobación del *Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad*. El Decenio de las Naciones Unidas para las Personas con Discapacidad (1983-1992) hizo posible la aprobación de las *Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*. En 1992, la Asamblea proclamó el 3 de diciembre Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

La Asamblea General aprobó el 13 de diciembre de 2006 la *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad* y su *Protocolo Facultativo*, que quedaron abiertos a la firma el 30 de marzo de 2007 al cabo de cinco años de negociaciones celebradas en el seno de un comité especial de la Asamblea. La Convención, instrumento de derechos humanos expresamente provisto de una dimensión relativa al desarrollo social, codificó todas las categorías de derechos humanos y libertades fundamentales atinentes a las personas con discapacidad. Entró en vigor el 3 de mayo de 2008.

La Convención se basa en los principios siguientes: el respeto de la dignidad inherente y la autonomía individual; la no discriminación; la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad humana; la igualdad de oportunidades; la accesibilidad; la igualdad entre el hombre y la mujer; y el respeto de la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

En la Convención se presta especial atención a los casos en que se han violado derechos, en que debe fortalecerse la protección y son precisas adaptaciones para que esas personas puedan ejercer sus derechos. Se impone a los Estados la obligación de vigilar su aplicación a escala nacional estableciendo organismos gubernamentales de coordinación nacional y mecanismos de seguimiento independientes, normalmente en forma de instituciones nacionales independientes de derechos humanos.

Un **Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** integrado por 18 expertos que ejercerán sus funciones a título individual se encargará de vigilar la aplicación de la Convención. De conformidad con el Protocolo Facultativo de la Convención, los Estados partes reconocen la competencia del Comité para recibir y considerar las comunicaciones presentadas por personas o grupos sujetos a su jurisdicción que aleguen ser víctimas de una violación por ese Estado parte de cualquiera de las disposiciones de la Convención, o en nombre de esas personas o grupos de personas, y se establecen disposiciones en relación con esas comunicaciones (*véase www.un.org/disabilities/convention*).

La sociedad “incivil”: delincuencia, drogas ilícitas y terrorismo

La delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito de drogas y el terrorismo se han convertido en fuerzas sociales, políticas y económicas capaces de alterar el destino de países y regiones enteras. Prácticas como el soborno generalizado de los funcionarios públicos, el crecimiento de las “multinationales del delito”, la trata de personas y la utilización del terrorismo para intimidar a comunidades grandes y pequeñas y para sabotear el desarrollo económico son amenazas que exigen una cooperación internacional eficaz. Para hacer frente a estas prácticas que ponen en peligro la buena gobernanza, la igualdad social y la justicia para todos los ciudadanos, las Naciones Unidas están organizando una respuesta a escala mundial.

La **Oficina contra la Droga y el Delito (UNODC)**, con sede en Viena, dirige las actividades internacionales de lucha contra el tráfico y el uso indebido de drogas, la delincuencia organizada y el terrorismo internacional, lo que se ha denominado elementos “inciviles” de la sociedad. La Oficina, que tiene 21 oficinas locales y oficinas de enlace en Nueva York, consta del Programa contra el Delito, que también se ocupa del terrorismo y de su prevención, y del Programa contra la Droga (*véase www.unodc.org/mexico/index.html*).

Fiscalización de drogas

Más de 110 millones de personas de todo el mundo consumen drogas ilícitas por lo menos una vez al mes, mientras que unos 25 millones son drogadictos o “consumidores problemáticos”. Esto provoca la pérdida de ingresos, un incremento desmesurado de los gastos en atención de la salud, la desintegración de las familias y el deterioro de las comunidades. El uso de drogas por vía intravenosa, en particular, impulsa en muchas partes del mundo la propagación rápida del VIH/SIDA y la hepatitis.

Existe una relación directa entre las drogas y el aumento de la delincuencia y la violencia. Las organizaciones de narcotraficantes minan a los gobiernos e introducen la corrupción en los negocios lícitos. Los ingresos procedentes del tráfico ilícito de drogas se destinan a financiar algunos de los conflictos armados más mortíferos.

El costo financiero es abrumador. Se gastan sumas enormes para reforzar los cuerpos de policía, los sistemas judiciales y los programas de tratamiento y rehabilitación. El costo social es también estremecedor: violencia callejera, guerras entre bandas, miedo, deterioro urbano y vidas destrozadas.

Las Naciones Unidas abordan el problema mundial de la droga en varios planos. La **Comisión de Estupefacientes**, comisión orgánica del Consejo Económico y Social, es la principal instancia intergubernamental de adopción de políticas y de coordinación en materia de fiscalización internacional de las drogas. La Comisión, en la que participan 53 Estados Miembros, estudia el problema del uso indebido y el tráfico de drogas en el mundo y formula propuestas para intensificar la fiscalización internacional. También vigila la aplicación de los tratados internacionales de fiscalización de las drogas y el respeto de los principios rectores y medidas aprobados por la Asamblea General (*véase www.unodc.org/mexico/index.html*).

La **Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes** es un órgano independiente y semijudicial compuesto por 13 miembros que supervisa el cumplimiento por los gobiernos de los tratados internacionales de fiscalización de las drogas y les presta apoyo al respecto. La Junta procura garantizar que las drogas se destinen a fines médicos y científicos e impedir su desviación hacia cauces ilegítimos. Organiza misiones de investigación y visitas técnicas en los países afectados por el problema de la droga e imparte programas de capacitación a los administradores encargados de la fiscalización de estupefacientes, en particular en los países en desarrollo (*véase www.incb.org*).

Diversos tratados aprobados bajo los auspicios de las Naciones Unidas exigen a los gobiernos que fiscalicen la producción y distribución de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, luchen contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas y presenten a los organismos internacionales informes sobre las medidas adoptadas. Esos tratados son:

- La *Convención Única sobre Estupefacientes* (1961), que tiene por objeto limitar exclusivamente a usos médicos y científicos la producción, la distribución, la posesión, la utilización y el comercio de drogas y obligar a los Estados partes a adoptar medidas especiales en relación con ciertas drogas, como la heroína. En su *Protocolo* de 1972 se subraya la necesidad de que los toxicómanos reciban tratamiento y rehabilitación.
- El *Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas* (1971), que establece un sistema de fiscalización internacional de esas sustancias, fue aprobado en respuesta a la diversificación y el aumento de los tipos de drogas y establece controles sobre ciertas drogas sintéticas.
- La *Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas* (1988) establece medidas generales contra el tráfico de drogas, como disposiciones contra el blanqueo de dinero y la desviación de precursores químicos. Se trata del principal marco de cooperación internacional contra el tráfico de drogas y prevé la localización, congelación y confiscación de los ingresos y propiedades procedentes de esta actividad, la extradición de los traficantes y el traslado de las actuaciones penales. Los Estados partes se comprometen a eliminar o reducir la demanda de drogas.

Mediante su Programa contra la Droga, la UNODC dirige todas las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la fiscalización. El Programa contribuye a evitar situaciones que podrían favorecer la producción, el tráfico y el uso indebido de drogas, ayuda a los gobiernos a establecer estructuras y estrategias de fiscalización, presta asistencia técnica en materia de fiscalización de drogas, promueve la aplicación de los tratados sobre fiscalización y funciona como centro especializado y fuente de información a nivel mundial.

El enfoque múltiple adoptado por la UNODC para atajar el problema mundial de la droga se basa en la colaboración con las ONG y la sociedad civil en una serie de programas comunitarios de prevención, tratamiento y rehabilitación y en la oferta de nuevas oportunidades a las economías que dependen de los cultivos ilícitos. La mejora de la capacitación y la tecnología para combatir el tráfico de drogas aumenta la eficiencia de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, mientras que la asistencia a las empresas y ONG ayuda a éstas a crear programas encaminados a reducir la demanda de drogas. Cabe mencionar los siguientes:

- El *Programa mundial de vigilancia de los cultivos ilícitos*, ejecutado en el Afganistán, Bolivia, Colombia, Marruecos, Myanmar, el Perú y la República Democrática Popular Lao, combina actividades de teleobservación por satélite, vigilancia aérea y evaluación sobre el terreno para que los países tengan una visión panorámica de las zonas donde se producen cultivos ilícitos y de su evolución.
- El *Programa mundial de evaluación del uso indebido de drogas* ofrece estadísticas exactas y actualizadas sobre el consumo mundial de drogas ilícitas. El conocimiento preciso de las tendencias del uso indebido de drogas es fundamental para determinar las mejores estrategias de prevención, tratamiento y rehabilitación.
- El *Programa de asesoramiento jurídico* colabora con los Estados para aplicar los tratados de fiscalización de drogas ayudándolos a redactar leyes y a capacitar a los funcionarios judiciales. Mediante este programa se han prestado servicios a más de 2.400 jueces, magistrados, fiscales, funcionarios judiciales y policiales superiores y otros funcionarios destacados de 160 países.

Durante el período extraordinario de sesiones sobre la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas, celebrado por la Asamblea General en 1998, los gobiernos se comprometieron a cooperar en la racionalización de las estrategias y el fortalecimiento de las actividades orientadas a detener la producción y el consumo ilícitos. Cabe mencionar al respecto campañas para reducir la demanda de drogas, programas para restringir la disponibilidad de las sustancias que pueden utilizarse en la producción de drogas, la mejora de la cooperación judicial entre los países con miras a una mejor fiscalización del tráfico de drogas e iniciativas intensificadas de erradicación de los cultivos ilícitos.

Prevención del delito

La delincuencia tiene cada vez mayor alcance, intensidad y sofisticación; es una amenaza para la seguridad de los ciudadanos de todo el mundo y un obstáculo para el desarrollo

socioeconómico de los países. La globalización ha dado lugar a nuevas formas de delincuencia transnacional. La delincuencia organizada multinacional ha ampliado el ámbito de sus operaciones, que ahora abarcan desde tráfico de armas y drogas hasta el blanqueo de dinero. Las redes de trata de personas transportan cuatro millones de migrantes ilegales al año, lo que genera ingresos brutos que ascienden a 10.000 millones de dólares. Es probable que un país donde impera la corrupción atraiga menos inversiones que otro relativamente poco corrupto, con lo cual disminuirá su crecimiento económico.

La **Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal**, en la que participan 40 Estados Miembros, es una comisión orgánica del Consejo Económico y Social que formula políticas internacionales y coordina actividades en materia de prevención del delito y justicia penal.

Mediante su Programa contra el Delito, la UNODC cumple los mandatos que establece la Comisión, y es la oficina de las Naciones Unidas encargada de la prevención del delito, la justicia penal, y la reforma del derecho penal. Presta especial atención a la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, la corrupción, el terrorismo y la trata de personas. Su estrategia se basa en la cooperación internacional y la asistencia a las iniciativas internacionales. También promueve una cultura basada en la integridad y el respeto de la ley, así como la participación de la sociedad civil en la lucha contra el delito y la corrupción.

La Oficina respalda la creación de nuevos instrumentos jurídicos internacionales para hacer frente a los problemas de la delincuencia mundial, entre ellos la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional* y sus tres *Protocolos*, que entraron en vigor en septiembre de 2003, y la *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*, que entró en vigor en diciembre de 2005. En la actualidad promueve la ratificación de estos instrumentos y presta asistencia a los Estados para que puedan aplicarlos.

La Oficina presta asimismo asistencia técnica para fortalecer la capacidad de los gobiernos de modernizar sus sistemas de justicia penal. En cooperación con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, inició en 1999 el *Programa Mundial contra la Corrupción*, el *Programa Mundial contra la Trata de Personas* y los *Estudios Mundiales sobre la Delincuencia Organizada*. Asimismo, la Dependencia de lucha contra la delincuencia organizada y cumplimiento de la ley de la UNODC ayuda a los Estados a adoptar medidas prácticas y efectivas de lucha contra la delincuencia organizada en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

La Oficina promueve y facilita la aplicación de las normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal como piedra angular de unos sistemas de justicia penal humanos y eficaces, pues sin ellos resulta imposible combatir la delincuencia nacional e internacional. Más de 100 países se han basado en esas normas para elaborar leyes y políticas nacionales. La UNODC analiza también las nuevas tendencias en materia de delincuencia y justicia, crea bases de datos, publica estudios mundiales y reúne y difunde información, al igual que realiza evaluaciones de las necesidades concretas de los países y establece medidas de alerta temprana, por ejemplo con respecto a la escalada del terrorismo.

El *Programa Mundial contra el Terrorismo*, iniciado en 2002, presta asistencia técnica y jurídica a los países que se adhieren a los 12 instrumentos universales de lucha contra el terrorismo internacional y se disponen a aplicarlos.

La UNODC amplió en enero de 2003 sus actividades de cooperación técnica para fortalecer el régimen jurídico contra el terrorismo facilitando asistencia técnica jurídica a los países que se adherían a los instrumentos universales de lucha contra el terrorismo y procedían a aplicarlos. Entre 2003 y 2006 se registraron 353 ratificaciones de estos instrumentos por Estados que habían recibido ese tipo de apoyo técnico, mientras que a finales de 2006 eran 85 los Estados que habían ratificado los 12 primeros instrumentos, frente a los 26 Estados que lo habían hecho en enero de 2003. Además, unos 35 Estados tenían legislación de lucha contra el terrorismo nueva o revisada que se encontraba en distintas fases del proceso de aprobación. Asimismo, mediante la capacitación de 4.600 funcionarios nacionales de justicia penal se ha fortalecido en unos 100 países la capacidad de su sistema de justicia penal para aplicar el régimen jurídico de lucha contra el terrorismo.

El *Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero* ayuda a los gobiernos a luchar contra los delincuentes que se valen del sistema financiero internacional para blanquear los fondos procedentes de actividades delictivas. Se estima que al año se blanquean entre 500.000 millones y un billón de dólares. En estrecha alianza con las organizaciones internacionales de lucha contra el blanqueo, el Programa proporciona a los gobiernos, a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y a los servicios de inteligencia financiera, sistemas para que combatan el blanqueo, los asesora sobre cómo mejorar las políticas bancarias y financieras y presta asistencia a los servicios nacionales de investigación financiera.

La UNODC puso en marcha a principios de 2007 la *Iniciativa Mundial de las Naciones Unidas para Luchar contra la Trata de Personas* (UN.GIFT), concebida para propiciar un punto de inflexión en el movimiento mundial de lucha contra este delito (véase www.ungift.org ◊).

El **Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia** (UNICRI) es un organismo de investigación interregional estrechamente vinculado con el Programa contra el Delito de la Oficina contra la Droga y el Delito. Realiza y promueve investigaciones orientadas a la acción para prevenir la delincuencia y supervisar el tratamiento del delincuente. Mediante la difusión de sus investigaciones y de información contribuye a la formulación de mejores políticas en materia de prevención y control del delito (véase www.unicri.it ◊).

Por decisión de la Asamblea General, cada cinco años se celebra el **Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente**, que sirve de foro para dar a conocer políticas e impulsar la lucha contra la delincuencia. Entre los participantes figuran criminólogos, penalistas y altos funcionarios de policía y expertos en derecho penal, derechos humanos y rehabilitación. El 11° Congreso se reunió en Bangkok en abril de 2005 para tratar del tema “Sinergias y respuesta: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal” (véase www.unodc.org/mexico/index.html).

Ciencia, cultura y comunicaciones

Las Naciones Unidas consideran que tanto los intercambios culturales y científicos como las comunicaciones contribuyen al adelanto de la paz y el desarrollo internacionales. Además de su labor fundamental en materia de educación, la **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)** realiza actividades en otras tres esferas: las ciencias al servicio del desarrollo sostenible, el desarrollo cultural —patrimonio y creatividad— y las comunicaciones y la información.

Ciencia

Mediante su labor en la esfera de las ciencias al servicio del desarrollo, la UNESCO fomenta el progreso, la transferencia y el intercambio de conocimientos sobre ciencias naturales, sociales y humanas. Entre los programas internacionales e intergubernamentales de la UNESCO figuran el Programa sobre el hombre y la biosfera, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, el Programa de Gestión de las Transformaciones Sociales, el Programa Hidrológico Internacional, el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales y el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra. Además, mediante sus iniciativas de enseñanza y formación en materia de ciencias, la UNESCO contribuye al aumento de la capacidad científica de los países en desarrollo en aras de su desarrollo sostenible.

A raíz de los progresos realizados en la clonación de seres vivos, los Estados miembros de la UNESCO aprobaron en 1997 la *Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos*, que es el primer instrumento internacional sobre la ética de las investigaciones genéticas. En la Declaración se establecen normas éticas universales relativas a las investigaciones sobre genética humana y sus aplicaciones, con las que se trata de garantizar el equilibrio entre la libertad de los científicos al realizar su trabajo y la necesidad de salvaguardar los derechos humanos y proteger a la humanidad de posibles abusos. La Conferencia General de la UNESCO aprobó en 2003 la *Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos*, y en 2005 la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos.

En la esfera de las ciencias sociales y humanas, la UNESCO se centra en la investigación sobre filosofía y ciencias sociales, la promoción y enseñanza de los derechos humanos y la democracia, la lucha contra todas las formas de discriminación, la mejora de la condición jurídica y social de la mujer y la oposición a las distintas formas de discriminación a causa del padecimiento de ciertas enfermedades, como el VIH/SIDA.

Cultura y desarrollo

Las actividades culturales de la UNESCO se centran en la protección y salvaguardia de todas las formas del patrimonio cultural y la promoción del diálogo entre culturas. En virtud de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* de 1972, 184 Estados se han comprometido a proteger 851 sitios destacados en 141 países: ciudades, monumentos y entornos naturales protegidos que figuran en la Lista del Patrimonio

Mundial. En virtud de una convención de la UNESCO aprobada en 1970 está prohibida la importación, exportación y transferencia ilícitas de bienes culturales.

La Conferencia General de la UNESCO aprobó en 2003 por unanimidad la *Declaración de la UNESCO relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural*, fundamentalmente en respuesta a la trágica destrucción en marzo de 2001 de los Budas de Bamiyan (Afganistán). La *Convención de la UNESCO para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial* de 2003 abarca las tradiciones orales, las costumbres, los idiomas, las artes del espectáculo, los usos sociales, rituales y actos festivos, los conocimientos tradicionales, las técnicas artesanales tradicionales, la protección de los idiomas en peligro de desaparición y la promoción de la diversidad lingüística. La *Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales* de 2005, por la que se reconoce que los bienes y los servicios culturales son portadores de identidades y valores, aspira a fomentar su creación, producción, distribución y disfrute, en particular prestando apoyo a las industrias conexas de los países en desarrollo.

Las actividades de la UNESCO en todas estas esferas se centran en el fortalecimiento de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible y en la promoción de su decisiva contribución a la cohesión social, al diálogo entre culturas y a la paz.

Comunicaciones e información

La UNESCO es líder mundial en el fomento de la libertad de prensa y del pluralismo y la independencia de los medios de comunicación. Se dedica a promover la libre circulación de información y a fortalecer la capacidad de los países en desarrollo en materia de comunicaciones. Por ello presta asistencia a los Estados miembros para que adapten sus leyes relativas a esos medios a las normas democráticas y garanticen la independencia editorial de los medios públicos y privados. Cuando se producen violaciones de la libertad de prensa, el Director General de la UNESCO interviene por vía diplomática o haciendo declaraciones públicas.

Por iniciativa de la UNESCO, el 3 de mayo de cada año se celebra el **Día Mundial de la Libertad de Prensa**. El **Día Mundial de la Sociedad de la Información** se celebra el 17 de mayo de cada año para recordar al mundo la meta de la **Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información**, celebrada en 2003 en Ginebra y en 2005 en Túnez, de “crear una sociedad de la información centrada en las personas, integradora y orientada al desarrollo” sobre la base de los derechos humanos fundamentales.

A fin de reforzar la infraestructura y los recursos humanos en el sector de las comunicaciones de los países en desarrollo, la UNESCO les proporciona capacitación y conocimientos técnicos y los ayuda a elaborar proyectos nacionales y regionales relativos a los medios de comunicación, en especial mediante su Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación, que en los últimos 25 años ha movilizado más de 90 millones de dólares destinados a más de 1.000 proyectos en 139 países en desarrollo y de países de economía en transición.

La UNESCO ayuda a los países en desarrollo a establecer sus propios sistemas informáticos y a acceder a las autopistas mundiales de la información a fin de reducir la brecha digital. Hace hincapié en la capacitación, en la creación de redes informáticas entre las instituciones científicas y culturales y en su conexión con Internet.

Las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, que multiplican a una escala sin precedentes las posibilidades de producir, difundir y recibir información, están ampliando el principio de la libre circulación de las ideas. El objetivo de la UNESCO es

La Alianza de Civilizaciones

El Secretario General Kofi Annan anunció el 14 de julio de 2005 una nueva iniciativa, la Alianza de Civilizaciones, en respuesta a la inquietud suscitada por el hecho de que los extremistas venían aprovechándose de la sensación de divergencia creciente entre la sociedad islámica y la occidental.

La Alianza se estableció como coalición frente a esas fuerzas con el objeto de promover el respeto mutuo de las creencias y tradiciones religiosas y reafirmar la interdependencia cada vez mayor de la humanidad en todos los ámbitos. Obedece a la voluntad internacional de salvar las distancias y superar los prejuicios, los errores conceptuales, las falsas impresiones y las polarizaciones que ponen en peligro la paz mundial.

Para orientar la labor de la Alianza se creó un grupo de alto nivel de personalidades destacadas compuesto por teólogos de renombre, como el Arzobispo Desmond Tutu, de Sudáfrica; la autora Karen Armstrong, del Reino Unido; el Rabino Arthur Schneier, de los Estados Unidos, y el Profesor Mehmet Aydin, de Turquía, así como de directores de instituciones culturales, como Ismail Serageldin, de la Biblioteca Alejandrina de Egipto. La Alianza está copresidida por el Sr. Aydin y el Sr. Federico Mayor, antiguo Director General de la UNESCO.

En el primer informe del grupo de alto nivel, que se publicó en noviembre de 2006, se analizaba el estado de las relaciones entre la sociedad musulmana y la occidental y se presentaba una serie de propuestas en materia de educación, medios de comunicación, juventud y migración para tender puentes y promover la cultura del respeto. También se recomendaba que se nombrase un alto representante que ayudase a controlar las crisis nacidas en la intersección entre cultura y política, adoptase medidas para reactivar el proceso de paz en el Oriente Medio y fomentase el pluralismo político en los países musulmanes.

El Secretario General Ban Ki-moon nombró el 26 de abril de 2007 al Sr. Jorge Sampaio, ex Presidente de Portugal, primer Alto Representante de las Naciones Unidas para la Alianza de Civilizaciones. La Alianza celebró los días 15 y 16 de enero de 2008 en Madrid su primer Foro Anual, acto de alto nivel orientado a la acción que tenía por objeto forjar asociaciones para promover el entendimiento entre culturas a escala mundial.

José Luis Rodríguez Zapatero, Presidente del Gobierno de España, fue quien primero propuso la Alianza con el copatrocinio de Recep Tayyip Erdogan, Primer Ministro de Turquía. España y Turquía siguen siendo los copatrocinadores.

(Para obtener más información, véase www.unaoc.org ◊).

que el mayor número posible de personas se beneficie de las oportunidades que ofrecen esas tecnologías, así como estudiar sus repercusiones sociales y culturales y los sistemas normativos que permiten abordar las cuestiones jurídicas y éticas relativas al ciberespacio.

El Secretario General aprobó en abril de 2006 la puesta en marcha de la **Alianza Mundial en favor de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo**, que tiene por objeto facilitar y promover la integración de estas tecnologías en las actividades de desarrollo estableciendo una plataforma para que interesados diversos hablen de la contribución de las tecnologías al desarrollo en el marco de un diálogo intersectorial sobre políticas abierto e inclusivo (*véase www.un-gaid.org* ◊).

La Alianza Mundial en favor de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo organiza actos temáticos sobre la contribución de estas tecnologías al desarrollo económico, la erradicación de la pobreza, el empleo y la actividad empresarial en situaciones hipotéticas de crecimiento favorable a los pobres, especialmente en lo que respecta a la salud, la educación, el género, la juventud y los grupos sociales desfavorecidos o con discapacidad. Se sustenta sobre iniciativas e instituciones previas, así como en la labor del Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones (2001-2005), que aborda asuntos relacionados con las políticas relativas a las tecnologías de la información y las comunicaciones y la gobernanza, las estrategias electrónicas nacionales y regionales, el desarrollo de los recursos humanos y la creación de capacidad, las conexiones a bajo precio y las empresas y el espíritu empresarial (*véase www.unicttaskforce.org* ◊).

La Alianza Mundial funciona primordialmente como red descentralizada abierta a la participación de todos los interesados, incluidos gobiernos, empresas, la sociedad civil y organizaciones internacionales. Con ella se pretende hacer un uso amplio de las últimas tecnologías de colaboración por Internet para reducir al mínimo la necesidad de celebrar reuniones en persona. También se pretende ampliar sensiblemente el círculo de participantes en las deliberaciones sobre políticas y asociaciones garantizando la participación activa de instancias no gubernamentales de países en desarrollo, medios de comunicación, el mundo académico y grupos de jóvenes y mujeres.

Su reunión inaugural se celebró en Kuala Lumpur el 19 de junio de 2006.

Desarrollo sostenible

(*www.un.org/esa/sustdev/sdissues/sdissues.htm* ◊)

En los primeros decenios de existencia de las Naciones Unidas las cuestiones relacionadas con el medio ambiente apenas figuraban entre las preocupaciones de la comunidad internacional. La labor de la Organización en ese ámbito se centraba en el estudio y la utilización de los recursos naturales y en tratar de asegurar que los países en desarrollo, en particular, mantuviesen el control de sus propios recursos naturales. En los años sesenta se concertaron varios acuerdos sobre la contaminación marina, especialmente sobre los derrames de petróleo, pero a partir de los años setenta, ante los crecientes indicios de que el medio ambiente

Cumbres para el desarrollo sostenible

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) (Río de Janeiro, 1992), conocida también como Cumbre para la Tierra, se convino en que la protección del medio ambiente y el desarrollo económico y social eran esenciales para lograr el desarrollo sostenible teniendo en cuenta los “Principios de Río”. Para conseguirlo, los líderes de todo el mundo aprobaron un plan general titulado Programa 21.

En el Programa 21 los gobiernos presentaron un plan de acción para que el mundo abandonara el modelo de crecimiento económico insostenible para adoptar otro basado en la protección y renovación de los recursos ambientales. En el plan se recomendaban formas de reforzar el papel desempeñado por las mujeres, los sindicatos, los agricultores, los niños y los jóvenes, los pueblos indígenas, la comunidad científica, las autoridades locales, los empresarios, la industria y las ONG en el logro del desarrollo sostenible.

La Asamblea General celebró en 1997 un período extraordinario de sesiones dedicado a la ejecución del Programa 21 (Cumbre para la Tierra + 5). Aunque destacaron que era urgente aplicar el Programa 21, los Estados Miembros disentían en cuanto al modo de financiar el desarrollo sostenible. En el documento final del período de sesiones se recomendó la adopción de las siguientes medidas: fijar objetivos jurídicamente vinculantes para reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero causantes del cambio climático; avanzar con decisión hacia modalidades sostenibles de producción, distribución y utilización de la energía; y centrarse en la erradicación de la pobreza como requisito previo para el desarrollo sostenible.

Durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002) se pasó revista a los progresos conseguidos desde la Cumbre para la Tierra. En la Declaración de Johannesburgo y su Plan de Aplicación, de 54 páginas, figuraban compromisos relativos a objetivos con plazos fijos en materia de saneamiento, utilización y producción de sustancias químicas, mantenimiento y restauración de las poblaciones de peces y reducción de la desaparición de la diversidad biológica. Además, se prestó particular atención a las necesidades especiales de África y de los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a cuestiones nuevas como las pautas sostenibles de producción y consumo, energía y minería.

se estaba deteriorando a escala mundial, la comunidad internacional se mostró cada vez más alarmada por las consecuencias que podía tener el desarrollo para la ecología del planeta y el bienestar de la humanidad. Las Naciones Unidas han sido uno de los principales defensores del medio ambiente y un destacado impulsor del “desarrollo sostenible”.

La relación entre el desarrollo económico y la degradación del medio ambiente se incluyó por primera vez en el temario internacional en 1972 con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo. Tras la Conferencia, los gobiernos crearon el **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)**, que hasta el día de hoy sigue siendo el principal organismo mundial en la materia.

En 1973 se estableció la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesa (ONURS), actualmente conocida con el nombre de **Centro del PNUD para el Desarrollo de las Zonas Áridas**, a fin de impulsar la lucha contra la expansión de la desertificación en África occidental. Posteriormente se le encomendó un mandato de ámbito mundial. La entrada en vigor en 1996 de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, cuyo título completo es *Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África* (1994), imprimió un impulso renovado a estas actividades. Empero, el deterioro del medio ambiente sigue siendo un problema de gran envergadura.

En los años ochenta los Estados Miembros mantuvieron negociaciones históricas sobre cuestiones ambientales, como las relativas a los tratados para la protección de la capa de ozono y el control de los traslados de desechos tóxicos. Gracias a la labor de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, creada en 1983 por la Asamblea General, se comprendió que era necesario lograr urgentemente un nuevo tipo de desarrollo que asegurara el bienestar económico de las generaciones actuales y futuras protegiendo a la vez los recursos ambientales de los que depende todo desarrollo. En el informe presentado por la Comisión a la Asamblea General en 1987 se introdujo el concepto de *desarrollo sostenible* como enfoque alternativo al desarrollo basado simplemente en un crecimiento económico sin restricciones.

Después de examinar el informe, la Asamblea General decidió celebrar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, conocida con el nombre de Cumbre para la Tierra.

En la actualidad, la conciencia de que es necesario preservar y mantener el medio ambiente se refleja en prácticamente todos los ámbitos de trabajo de las Naciones Unidas. La dinámica colaboración establecida entre la Organización y los gobiernos, las ONG, la comunidad científica y el sector privado está generando nuevos conocimientos y medidas concretas para solucionar los problemas ambientales que afectan a todos los países. Para las Naciones Unidas, la necesidad de proteger el medio ambiente debe formar parte de todas las actividades de desarrollo económico y social. De no protegerse el medio ambiente, no podrá lograrse el desarrollo.

Programa 21

Los gobiernos dieron un histórico paso adelante para asegurar el futuro del planeta cuando aprobaron en la Cumbre para la Tierra de 1992 el *Programa 21*, exhaustivo plan de acción mundial que abarca todos los aspectos del desarrollo sostenible.

En el Programa 21 los gobiernos trazaron pautas de acción detalladas para que el mundo pudiera abandonar el modelo predominante de crecimiento económico insostenible en favor de actividades que protegieran y renovaran los recursos ambientales de los que dependían el crecimiento y el desarrollo. Los ámbitos de acción incluyen la protección de la atmósfera; la lucha contra la deforestación, la destrucción del suelo y la desertificación;

la prevención de la contaminación del aire y el agua; el fin de la reducción de las poblaciones de peces; y la promoción de la gestión segura de los desechos tóxicos.

El Programa 21 aborda asimismo las pautas de desarrollo que suponen una carga para el medio ambiente, como la pobreza y la deuda externa de los países en desarrollo, las modalidades insostenibles de producción y consumo, la presión demográfica y la estructura de la economía internacional. En el programa de acción se recomiendan modos de fortalecer la intervención de los principales grupos de población —las mujeres, los sindicatos, los agricultores, los niños y los jóvenes, los pueblos indígenas, la comunidad científica, las autoridades locales, las empresas, la industria y las ONG— para lograr el desarrollo sostenible.

Las Naciones Unidas han adoptado medidas para integrar el concepto de desarrollo sostenible en todas las políticas y programas pertinentes, mientras que en los proyectos de generación de ingresos cada vez se tienen más en cuenta las consecuencias para el medio ambiente. Los programas de asistencia para el desarrollo están dirigidos cada vez más a las mujeres, habida cuenta de la función esencial que desempeñan como productoras de bienes, servicios y alimentos y como personas que cuidan del medio ambiente. Asimismo, se confiere especial prioridad a los imperativos morales y sociales del alivio de la pobreza al reconocer que su erradicación está hermanada con la calidad ambiental.

Con el fin de conseguir el pleno apoyo a los objetivos del Programa 21, la Asamblea General estableció en 1992 la **Comisión sobre el Desarrollo Sostenible**. Esta comisión orgánica del Consejo Económico y Social, constituida por 53 miembros, se encarga de supervisar la ejecución del Programa 21 y otros acuerdos derivados de la Cumbre para la Tierra, así como el documento final de la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en 2002. Promueve un diálogo activo y constante con los gobiernos, la sociedad civil y otras organizaciones internacionales para crear una alianza que permita resolver las principales cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible y ayudar a coordinar las actividades ambientales y de desarrollo dentro de las Naciones Unidas (*véase www.un.org/esa/sustdev/csd/aboutCsd.htm* ◊).

La **División de Desarrollo Sostenible** del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas actúa como secretaría de la Comisión y supervisa la marcha de la ejecución del Programa 21, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y el Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, de 1994. Además, da respuesta a las solicitudes de recomendaciones normativas y presta servicios técnicos relacionados con el fomento de la capacidad para el desarrollo sostenible y servicios de análisis e información (*véase www.un.org/spanish/esa/desa/aboutus/dsd.html*).

Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se celebró en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002 para hacer un balance de los logros, los problemas y las nuevas cuestiones surgidas desde la Cumbre para la Tierra de 1992. Fue,

pues, una Cumbre de “ejecución”, destinada a traducir en acciones tangibles los objetivos, las promesas y los compromisos del Programa 21.

Los participantes en la Cumbre representaban muy diversos intereses. Asistieron más de 22.000 personas, incluidos 100 Jefes de Estado, más de 8.000 representantes de ONG, empresas y otros grupos principales y 4.000 periodistas. Un número de personas semejante o incluso superior asistió a actos paralelos conexos.

Los Estados Miembros acordaron la *Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible* y un *Plan de Aplicación* de 54 páginas en el que se detallaban las acciones prioritarias. Durante la Cumbre se reafirmó que el desarrollo sostenible era un pilar central del temario internacional, se sentaron las bases para adoptar medidas sostenidas que ayudaran a solucionar los problemas más urgentes de ámbito mundial y se pusieron de manifiesto los vínculos entre el desarrollo económico y social y la conservación de los recursos naturales. Un resultado singular de la Cumbre fue que los compromisos convenidos a nivel internacional se complementaron con varias iniciativas voluntarias de colaboración en pro del desarrollo sostenible (*véase antes el recuadro “Cumbres para el Desarrollo Sostenible”, en la página 251*).

Financiación del desarrollo sostenible

En la Cumbre para la Tierra se acordó que la mayor parte de la financiación del Programa 21 procedería de los sectores público y privado de cada país. Sin embargo, se consideró que también hacían falta nuevos fondos externos para apoyar las iniciativas de los países en desarrollo orientadas a aplicar prácticas de desarrollo sostenible y proteger el medio ambiente mundial.

El **Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)**, creado en 1991, ayuda a los países en desarrollo a financiar proyectos que protegen el medio ambiente mundial y promueven los medios de vida sostenibles en las comunidades locales. Al hilo de los años ha aportado subvenciones por valor de 6.800 millones de dólares y ha reunido en concepto de cofinanciación más de 24.000 millones de dólares aportados por gobiernos beneficiarios, organismos internacionales de desarrollo, la industria privada y ONG para financiar 1.900 proyectos en 160 países en desarrollo y países de economía en transición.

Los países donantes comprometen cada cuatro años recursos destinados a la reposición del Fondo. Durante la cuarta reposición, efectuada en 2006, 32 países prometieron 3.130 millones de dólares para financiar proyectos entre 2006 y 2010. Son primordialmente esos recursos los que permiten cumplir sobre el terreno las metas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco sobre el Cambio Climático y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (*véase www.gefiweb.org ◊*).

Los proyectos del Fondo, principalmente ejecutados por el PNUD, el PNUMA y el Banco Mundial, tienen por objeto conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica, hacer frente al cambio climático mundial, remediar la degradación de las aguas internacionales, eliminar paulatinamente las sustancias que agotan la capa de ozono, luchar

Cambios en el comportamiento humano

La consecución del desarrollo sostenible en todo el mundo acarrea modificaciones de las pautas de producción y consumo, es decir, qué producimos, cómo lo producimos y cuánto consumimos. En la Cumbre para la Tierra se incorporó por primera vez a los intereses internacionales el objetivo de hallar la manera de modificar esas pautas, sobre todo en los países industrializados. Desde entonces, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible ha estado al frente de un programa de trabajo destinado a modificar el comportamiento de los consumidores, los hogares, las industrias, las empresas y los gobiernos. Entre las medidas adoptadas cabe mencionar la ampliación de las Directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor, a fin de incluir en ellas una sección de promoción del consumo sostenible.

En 2002, durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, se reafirmó la importancia de ese tipo de iniciativas y se determinó que era esencial modificar las modalidades insostenibles de consumo y producción. También se expresó un compromiso renovado de acelerar esa modificación, para lo que los países desarrollados tomarían la iniciativa de elaborar y aplicar políticas al respecto, promoviendo una producción menos contaminante, organizando campañas de sensibilización y aumentando la responsabilidad empresarial. En las deliberaciones sobre estas cuestiones participaron representantes de las empresas y la industria, los gobiernos, las asociaciones de consumidores, las organizaciones internacionales, la comunidad académica y las organizaciones no gubernamentales.

Desde un punto de vista empresarial parece obvio que es mejor utilizar menos recursos y reducir el despilfarro. De ese modo se ahorra dinero y se generan más beneficios. Conservando los recursos naturales y causando menos contaminación se protege también el medio ambiente, con lo cual se preserva el planeta para el disfrute y bienestar de las generaciones futuras.

contra la degradación del suelo y la sequía y reducir y eliminar la producción y utilización de ciertos contaminantes orgánicos persistentes.

Los siguientes “organismos de ejecución” contribuyen asimismo a la gestión y ejecución de los proyectos del FMAM: el Banco Africano de Desarrollo (www.afdb.org ◊), el Banco Asiático de Desarrollo (www.adb.org ◊), el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (www.ebrd.org ◊), el Banco Interamericano de Desarrollo (www.iadb.org), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (www.ifad.org ◊), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (www.fao.org) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (www.onudi.org.mx).

Medidas en favor del medio ambiente

Aunque todo el sistema de las Naciones Unidas participa en la protección del medio ambiente de distintas maneras, el principal organismo en este ámbito es el **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)**. El PNUMA, creado como concien-

cia ecológica del sistema de las Naciones Unidas, se ocupa de evaluar el estado del medio ambiente mundial y determinar qué cuestiones requieren una cooperación internacional; también ayuda a formular legislación internacional sobre medio ambiente y a integrar las cuestiones ambientales en los programas y políticas sociales y económicos del sistema de las Naciones Unidas (véase www.pnuma.org).

El PNUMA, cuyo lema es “El medio ambiente al servicio del desarrollo”, ayuda a resolver los problemas que los países no pueden solucionar por sí solos y ofrece un foro para el consenso y la concreción de acuerdos internacionales. Al mismo tiempo trata de fomentar la participación de las empresas y la industria, la comunidad científica y académica, las ONG, los grupos comunitarios y otros agentes en el logro del desarrollo sostenible.

Una de las funciones del PNUMA es promover los conocimientos científicos y la información sobre el medio ambiente. Las investigaciones y síntesis de los datos relativos al medio ambiente, impulsadas y coordinadas en los planos regional y mundial por el Programa han generado diversos informes sobre el estado del medio ambiente, como *Global Environment Outlook*, que han creado en todo el mundo conciencia de los nuevos problemas ambientales. Algunos informes han dado lugar a negociaciones internacionales acerca de diversos convenios y convenciones sobre el medio ambiente (véase www.unep.org/geo ◊).

El PNUMA facilita y coordina la reunión y difusión de la información y datos científicos más fidedignos en el plano mundial y regional. Cuenta para ello con una red en expansión de centros de excelencia como el Centro del PNUMA de colaboración en materia de agua y medio ambiente (www.ucc-water.org ◊), el Centro Risoe sobre Energía, Clima y Desarrollo Sostenible (www.uneprioe.org ◊), los centros de la Base de Datos sobre Recursos Mundiales (www.unep.org/dewal/partnerships/grid ◊) y el Centro Mundial del PNUMA de Vigilancia de la Conservación (www.unep-wcmc.org ◊).

El PNUMA se ocupa también de proteger los océanos y los mares y de promover un uso ecológicamente racional de los recursos marinos por conducto de su *Programa de mares regionales*, en el cual participan actualmente más de 140 países. Este programa tiene por objeto proteger los recursos marinos e hídricos comunes mediante 13 convenios o planes de acción, el más reciente de los cuales, relativo al Mar Caspio, es el *Convenio de Teherán* de 2003, en vigor desde el 12 de agosto de 2006. Además, el PNUMA actúa como secretaria de diversos convenios y planes de acción regionales relacionados con África oriental, África occidental y central, el Mediterráneo, el Caribe, los mares de Asia oriental y el Pacífico noroccidental (véase www.unep.org/regionalseas ◊).

Las zonas costeras y marinas abarcan aproximadamente el 70% de la superficie de la Tierra y son cruciales para el sistema en que se sustenta la vida del planeta. La mayor parte de su contaminación procede de los desechos industriales, la minería, las actividades agrícolas y las emisiones de vehículos; en algunos casos la contaminación se genera a miles de kilómetros de la costa. El *Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra*, aprobado en 1995 con los auspicios del PNUMA, representó un hito en la protección internacional de los océanos, los estuarios y las aguas costeras

frente a la contaminación causada por las actividades humanas en tierra. El Programa, que tiene una oficina de coordinación en La Haya, aborda la que tal vez sea la amenaza más grave para el entorno marino: el vertido en el mar de sustancias químicas, contaminantes y aguas residuales (*véase www.gpa.unep.org* ◊).

La **División de Tecnología, Industria y Economía** del PNUMA, con sede en París, es un elemento de capital importancia para las iniciativas de las Naciones Unidas que tienen por objeto invitar a los encargados de tomar decisiones en los gobiernos, la industria y las empresas a que adopten políticas, estrategias y prácticas más limpias y seguras, utilicen los recursos naturales de manera más eficaz y reduzcan los riesgos de contaminación para las personas y el medio ambiente. La División facilita la transferencia de tecnologías más seguras, menos contaminantes y ecológicamente racionales, especialmente las aplicables a la ordenación urbana y de los recursos hídricos; ayuda a los países a aumentar su capacidad de gestionar de manera correcta las sustancias químicas y mejorar la seguridad mundial en ese ámbito; respalda la eliminación gradual de las sustancias que agotan la capa de ozono en los países en desarrollo y países de economía en transición, ayuda a las instancias decisorias a elegir con mayor conocimiento de causa opciones mejores que tomen plenamente en consideración los costos ambientales y sociales y colabora con los gobiernos y el sector privado para conseguir que el medio ambiente se incorpore en las actividades, las prácticas y los productos y servicios del sector privado (*véase www.unep.org/resources/business/DTIE* ◊).

La Subdivisión de Productos Químicos de la División del PNUMA de Tecnología, Industria y Economía ofrece a los países acceso a información sobre los productos químicos tóxicos, los ayuda a mejorar su capacidad de producir, utilizar y desechar esos productos en condiciones seguras y apoya las medidas regionales e internacionales necesarias para reducir o eliminar los riesgos que plantean los productos químicos (*véase www.chem.unep.ch* ◊).

En colaboración con la FAO, el PNUMA facilitó la negociación del *Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional* (1998), que faculta a los países importadores para decidir qué productos químicos desean recibir y para rechazar los que no estén en condiciones de manejar de forma segura (*véase www.pic.int*).

El PNUMA también facilitó la conclusión en 2001 del *Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes*, tratado jurídicamente vinculante destinado a reducir y eliminar el vertido de ciertos productos químicos que perduran intactos durante mucho tiempo en el medio ambiente, tienen una vasta distribución geográfica, se acumulan en los tejidos grasos de los organismos vivos y son tóxicos para los seres humanos y los animales. Se trata de plaguicidas y productos y subproductos químicos industriales muy tóxicos con alta volatilidad y que se acumulan en la cadena alimentaria (*véase www.pops.int* ◊).

A lo largo de los años el PNUMA ha venido impulsando las negociaciones de otros acuerdos internacionales que constituyen la piedra angular de las iniciativas emprendidas por las Naciones Unidas para poner fin a los daños que sufre el planeta y propiciar su recuperación (*véase www.unep.org/dec* ◊). El histórico *Protocolo de Montreal* (1987) y sus poste-

riores enmiendas tienen por objeto preservar la capa de ozono de la atmósfera alta. El *Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación* (1989) ha permitido reducir el peligro de contaminación por residuos tóxicos.

La aportación de la *Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres* (1973) al control del comercio de productos derivados de especies silvestres es objeto de reconocimiento universal. El PNUMA ha ayudado a los gobiernos de África a elaborar el *Acuerdo de Lusaka sobre operaciones conjuntas de represión del comercio ilícito de fauna y flora silvestres* (1994). El *Convenio sobre la Diversidad Biológica* (1992) y el *Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología* (2000) tienen por objeto conservar la gran variedad de plantas, animales y microorganismos del planeta y fomentar su utilización sostenible y equitativa. El PNUMA también ha ayudado a negociar y aplicar las convenciones relativas a la desertificación y el cambio climático.

Cambio climático y calentamiento de la Tierra

Desde el inicio de la era industrial se viene produciendo en la atmósfera una acumulación constante, y en la actualidad peligrosa, de “gases de efecto invernadero”, lo cual hace que la temperatura de la Tierra aumente de forma permanente. Cuando se queman combustibles fósiles para generar energía o cuando se talan y queman los bosques se libera dióxido de carbono que va a la atmósfera. La acumulación de esos gases, que incluyen, entre otros, el metano y el óxido nitroso, ha llegado a tal punto que el planeta corre peligro de sufrir enormes consecuencias potencialmente destructivas.

En 1988, cuando las mejores investigaciones de que se disponía empezaban a indicar la posible gravedad del problema, dos órganos de las Naciones Unidas, el PNUMA y la Organización Meteorológica Mundial (OMM), unieron fuerzas para crear el **Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático** con el objeto de consolidar los conocimientos que se tenían sobre el cambio climático y trazar un plan para el futuro. El Grupo es una red mundial de 2.500 científicos y expertos eminentes que estudian las investigaciones científicas sobre la materia. Sus constataciones sirvieron de base a la elaboración de un enfoque coordinado y jurídicamente vinculante para solucionar el problema. En reconocimiento de su labor, el Grupo recibió en 2007 el Premio Nobel de la Paz, compartido con el ex Vicepresidente de los Estados Unidos Albert Arnold (Al) Gore Jr. (*véase www.ipcc.ch*).

En atención a las advertencias de científicos de todo el planeta, los países del mundo se reunieron en Río de Janeiro para firmar en 1992 la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. Hasta la fecha, 191 países se han adherido a este tratado internacional, por el cual los países desarrollados acordaron reducir para el año 2000, a niveles de 1990, las emisiones de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero liberados en la atmósfera. Esos países, cuyas emisiones de dióxido de carbono sumaban el 60% de las emisiones anuales, acordaron asimismo transferir a los países en desarrollo la tecnología y la

información necesarias para ayudarlos a hacer frente a los problemas derivados del cambio climático (*véase www.unfccc.int*).

Sin embargo, las pruebas presentadas en 1995 por los científicos del Grupo dejaron claro que aunque se respetasen los plazos establecidos el cumplimiento de la meta de 1992 eso no bastaría para evitar ni el calentamiento de la Tierra ni los problemas concomitantes. Por eso, los países que habían ratificado la Convención se reunieron en Kyoto (Japón) en 1997 y acordaron un Protocolo jurídicamente vinculante en virtud del cual los países desarrollados debían reducir entre 2008 y 2012 sus emisiones colectivas de seis gases de efecto invernadero en un 5,2%, tomando como referencia los niveles de 1990. Hasta la fecha, 175 Estados se han adherido al Protocolo, en el que también se establecieron varios “mecanismos” innovadores para hacer menos costosa la reducción de las emisiones.

El *Protocolo de Kyoto* entró en vigor el 16 de febrero de 2005. De los seis gases que se pretende controlar, el dióxido de carbono, el metano y el óxido nitroso están presentes en forma natural en la atmósfera, si bien su nivel ha aumentado drásticamente a raíz de las actividades humanas. El hexafluoruro de azufre es un gas sintético que tiene efectos devastadores en la atmósfera; 1 kilogramo de hexafluoruro equivale a 22.000 kilogramos de dióxido de carbono. Los hidrofluorocarbonos y los perfluorocarbonos, también sintéticos, son clases de sustancias químicas; a efectos del calentamiento por efecto invernadero, un kilogramo de una u otra sustancia equivale a muchas toneladas de dióxido de carbono.

Cuando las Naciones Unidas empezaron a movilizar a la opinión pública para hacer frente al peligro derivado del cambio climático, muchos aún pensaban que se trataba de una teoría no demostrada. Las diferencias entre las distintas opiniones científicas, aun siendo mínimas, ya eran evidentes entonces, cuando todavía se estaban perfeccionando los medios para crear modelos de predicción, pero en 2006 la situación había cambiado y a principios de 2007 el Grupo dio a conocer un informe más contundente que los anteriores.

Haciendo uso de avances fundamentales en la preparación de modelos climáticos y de la reunión y análisis de datos, y basándose en un examen de los estudios científicos más recientes verificados por homólogos, el Grupo afirmó con un 90% de certeza que la Tierra se estaba calentando apreciablemente y que el calentamiento iba en aumento a un ritmo que cabía atribuir directamente a la actividad humana. Aún más, las consecuencias ya empezaban a ser visibles y empeorarían de no adoptarse medidas correctivas enérgicas.

En el informe, consensuado por científicos y expertos en climatología de 40 países y refrendado por 113 Gobiernos, se indicaba que, si las emisiones de gases de efecto invernadero seguían aumentando al mismo ritmo, a finales de siglo la temperatura habría subido por término medio unos 3 grados centígrados.

Esta circunstancia desencadenaría temperaturas más extremas, olas de calor, modificaciones en la circulación de los vientos, sequías peores en algunas partes, mayores precipitaciones en otras, deshielos de glaciares y de la capa de hielo ártica y aumentos del nivel del mar en todo el mundo. Aunque está previsto que disminuya el número de ciclones tropicales (tifones y huracanes), se espera que ganen en intensidad conforme los vientos alcancen

velocidades máximas superiores y se intensifiquen las precipitaciones como consecuencia del calentamiento de las aguas de los océanos. (*Véase el recuadro de la página siguiente*)

En el *Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015*, aprobado por 168 países en la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción de los Desastres celebrada en Kobe (Japón), figuran recomendaciones que pueden contribuir a la reducción de los riesgos de desastre derivados de las condiciones climáticas, pero en última instancia lo único que puede surtir efecto es contrarrestar los efectos del calentamiento del planeta devolviendo la sostenibilidad a la atmósfera.

Por suerte, se han descrito los medios para alcanzar este objetivo, que será viable siempre y cuando las naciones y los pueblos de todo el mundo colaboren en su consecución. Además de las medidas de ámbito nacional previstas en la *Convención sobre el Cambio Climático* y su *Protocolo de Kyoto* es necesaria la intervención de particulares, municipios, organizaciones no gubernamentales y otros órganos. Por ejemplo, en el marco de una campaña organizada en 2007 por el PNUMA se animó a plantar en todo el mundo 1.000 millones de árboles para ayudar a contrarrestar la acumulación de dióxido de carbono.

El 1º de marzo de 2007 las Naciones Unidas pusieron en marcha una singular alianza con el ayuntamiento de San Francisco, el Consejo de la Bahía de San Francisco y una amplia gama de empresas de la región, creando la iniciativa “Principios del liderazgo en el ámbito del clima” para que sirviera de modelo a las medidas que podrían adoptar las empresas y municipios de todo el mundo en la lucha contra el calentamiento del planeta. Las Naciones Unidas también celebraron la adopción en la ciudad de Nueva York de una “iniciativa verde” dada a conocer el Día de la Tierra de 2007, cuyo objeto es reducir la presión a que se ven sometidos recursos naturales como el agua, el aire y la tierra.

También a principios de 2007, la Fundación pro Naciones Unidas y la sociedad de investigación científica Sigma XI publicaron un informe titulado “Confronting Climate Change: Avoiding the Unmanageable and Managing the Unavoidable” en el que se llegaba a la conclusión de que en el curso de los próximos decenios la comunidad mundial podría aminorar considerablemente, y más adelante reducir el volumen mundial de emisiones de gases de efecto invernadero aplicando para ello políticas eficaces en función de los costos y empleando tecnologías establecidas o emergentes. Entre sus recomendaciones de política figuraban la fijación de normas sobre eficiencia de los vehículos, el establecimiento de impuestos a los combustibles y la concesión de ayudas para comprar vehículos que consuman combustibles alternativos eficientes.

En el informe se exhorta a las instancias normativas a que mejoren el diseño y la eficiencia de los edificios residenciales y comerciales estableciendo códigos de edificación y normas para los equipos y electrodomésticos y ofreciendo incentivos y financiación para inversiones en proyectos de eficiencia energética. También se exhorta a la comunidad internacional, por conducto de las Naciones Unidas y de instituciones multilaterales conexas, a que ayuden a los países necesitados a financiar y emplear tecnologías de alta eficiencia energética y tecnologías que empleen fuentes nuevas de energía.

Informe de síntesis sobre el cambio climático

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático publicó el 17 de noviembre de 2007 un informe de síntesis que reunía y condensaba la copiosa información presentada en tres informes anteriores publicados a lo largo del año. Cabe destacar las siguientes observaciones:

- “El calentamiento del sistema climático es inequívoco, como evidencian ya los aumentos observados del promedio mundial de la temperatura del aire y del océano, el deshielo generalizado de nieves y hielos y el aumento del promedio mundial del nivel del mar ... Este aumento de temperatura está distribuido por todo el planeta y es más acentuado en las latitudes septentrionales superiores”.
- “Las emisiones mundiales de GEI [gases de efecto invernadero] por efecto de actividades humanas han aumentado desde la era preindustrial, con un aumento de un 70% entre 1970 y 2004 ... Hay un alto nivel de coincidencia y abundante evidencia respecto a que con las políticas actuales de mitigación de los efectos del cambio climático y con las prácticas de desarrollo sostenible que esas políticas acarrearán, las emisiones mundiales de GEI seguirán aumentando en los próximos decenios”.
- “De proseguir las emisiones de GEI al ritmo actual o a un ritmo mayor, se intensificaría el calentamiento y se operarían numerosos cambios en el sistema climático mundial durante el siglo XXI ... El calentamiento antropógeno podría producir impactos abruptos o irreversibles”.
- “Hay evidencias nuevas y más claras de impactos observados del cambio climático sobre los sistemas singulares y vulnerables (por ejemplo, las comunidades y ecosistemas polares y de alta montaña); los impactos son tanto más adversos cuanto más aumenta la temperatura”.
- “Hay ya un mayor grado de certidumbre de que aumentarían las sequías, las olas de calor y las inundaciones, así como sus impactos adversos”.
- “Hay cada vez más evidencia de que aumenta la vulnerabilidad de determinados grupos, como los pobres o los ancianos, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados. Además, ha aumentado la evidencia de que las áreas de baja latitud y las menos desarrolladas suelen estar expuestas a mayores riesgos, por ejemplo en las extensiones secas y en los grandes deltas. ... El aumento del nivel del mar por efecto del calentamiento es inevitable”.
- “Los gobiernos disponen de una gran diversidad de políticas e instrumentos para crear incentivos que primen las medidas de mitigación. ... Hay un nivel de coincidencia alto y abundante evidencia de que el establecimiento de una respuesta mundial al cambio climático, el estímulo de toda una serie de políticas nacionales y la creación de un mercado internacional del carbono y de nuevos mecanismos institucionales al respecto son logros notables de la Convención sobre el cambio Climático y de su Protocolo de Kyoto que podrían sentar las bases de los futuros esfuerzos de mitigación”.

(El informe completo puede consultarse en www.ipcc.ch/languages/spanish.htm)

En abril de 2007, emprendiendo una iniciativa sin precedentes encaminada a poner de manifiesto la imperiosa necesidad de adoptar medidas internacionales concertadas para abordar el problema del cambio climático, el Consejo de Seguridad celebró un debate abierto sobre energía, seguridad y cambio climático en el marco del cual el Secretario General Ban Ki-moon abogó por “una respuesta mundial a largo plazo ajustada a las últimas conclusiones científicas y compatible con el desarrollo social y económico”.

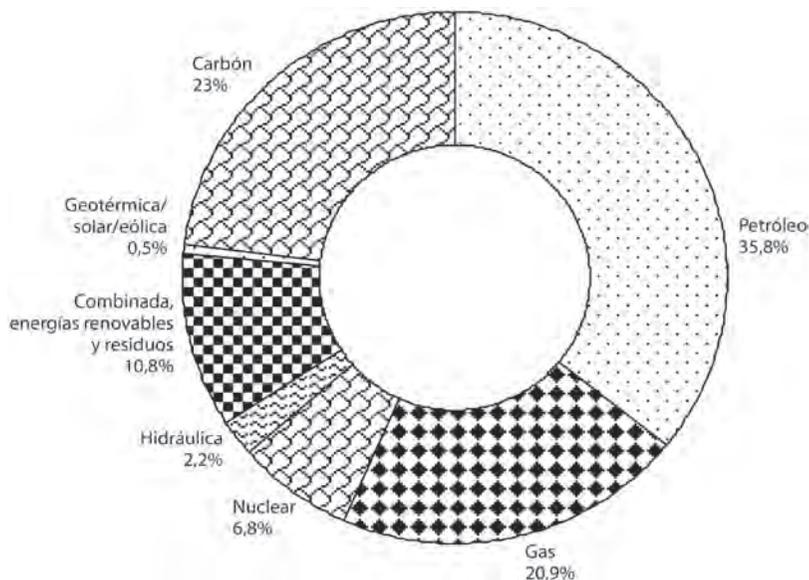
El 1º de mayo de 2007 el Secretario General describió el problema del cambio climático como “una de las cuestiones que definen nuestra época”, dijo que lo consideraba prioritario y nombró a tres personalidades mundiales como enviados especiales suyos sobre el cambio climático: Gro Harlem Brundtland, ex Primera Ministra de Noruega y ex Presidenta de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo; Ricardo Lagos Escobar, ex Presidente de Chile y fundador de la Fundación Democracia y Desarrollo, que se dedica al desarrollo sostenible, y Han Seund-soo, ex Presidente de la Asamblea General y actual director del Foro del Agua de Corea.

Los enviados especiales han estudiado la cuestión con destacadas personalidades políticas de todo el mundo, en particular con dirigentes nacionales, y han formulado propuestas antes de que se celebre la reunión de alto nivel sobre el cambio climático, organizada el 24 de septiembre de 2007 por el Secretario General, que habló de la cuestión con Jefes de Estado y con otros altos funcionarios de más de 150 países, y la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebró con el respaldo de las Naciones Unidas en Bali (Indonesia) del 3 al 14 de diciembre de 2007.

La secretaría de la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático* y el PNUMA crearon en septiembre de 2007 un sitio web con el fin de prestar apoyo al mecanismo para un desarrollo limpio del Protocolo de Kyoto. De conformidad con este mecanismo, los proyectos que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero en los países en desarrollo y contribuyan al desarrollo sostenible podrán adquirir unidades certificadas de reducción de emisiones que los países industrializados podrán comprar para cumplir parte de sus compromisos de reducción de las emisiones con arreglo al Protocolo (*véase la feria virtual correspondiente al mecanismo en www.cdmbazaar.net* ∆).

Agotamiento de la capa de ozono. La capa de ozono es una fina capa de gas situada en la estratosfera a una altura de más de 10 kilómetros (6 millas) que protege la superficie de la Tierra de la nociva radiación ultravioleta procedente del Sol. A mediados de los años setenta se descubrió que determinadas sustancias químicas de fabricación humana, entre ellas los clorofluorocarbonos que se utilizan con fines de refrigeración, acondicionamiento de aire y limpieza industrial, estaban destruyendo el ozono presente en la atmósfera y agotando la capa de él, lo cual disparó la preocupación a nivel internacional, pues se sabe que el aumento de la exposición a la radiación ultravioleta provoca cáncer de piel, cataratas e inmunosupresión y causa daños imprevisibles en las plantas, las algas, la cadena de alimentación y el ecosistema mundial.

Suministro total de energía primaria, por fuente, 2002



Fuente: Organismo Internacional de Energía, 2005, en *Segundo Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo*, UNESCO, 2006.

Para hacer frente a este peligro, el PNUMA ayudó a negociar el histórico *Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono* (1985) y el *Protocolo de Montreal* (1987) y sus enmiendas; en la actualidad administra la aplicación de todos estos instrumentos, conforme a los cuales los países desarrollados han prohibido la producción y venta de clorofluorocarbonos y los países en desarrollo tienen la obligación de poner fin a su producción a más tardar en 2010. También se fijaron plazos para eliminar gradualmente otras sustancias que agotan la capa de ozono.

“El Protocolo de Montreal funciona”, afirma un estudio científico sobre el agotamiento de la capa de ozono publicado en 2006 por la Secretaría del Ozono del PNUMA. Hay pruebas claras de que en la troposfera y en la estratosfera ha disminuido la carga atmosférica de sustancias que agotan el ozono, e indicios incipientes de la “reposición” prevista del ozono en la estratosfera. Según el estudio, de no seguirse cumpliendo lo dispuesto en el Protocolo de Montreal se podría retrasar e incluso detener la reposición de la capa de ozono. Pero si los Estados partes consiguen eliminar todas las emisiones de sustancias que agotan el ozono poco después de 2006 el proceso avanzaría unos 15 años, y para 2035 la cantidad mundial de ozono se recuperaría hasta los niveles de antes de 1980 (véase www.ozone.unep.org).

Para obtener más información sobre lo que hacen las Naciones Unidas para abordar estas importantes cuestiones ambientales, véase el “Portal de la labor del sistema de las Naciones Unidas sobre el cambio climático” (www.un.org/climatechange).

Pequeños Estados insulares

En el mundo hay unos 50 pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo que comparten ciertas desventajas y vulnerabilidades. Su fragilidad ecológica, su reducida extensión, sus limitados recursos y su aislamiento de los mercados limitan su capacidad de aprovechar la globalización y presentan un importante obstáculo a su desarrollo socioeconómico. Esto hace que el desarrollo sostenible plantee dificultades singulares a los pequeños Estados insulares y a la comunidad internacional en su conjunto. Desde la Cumbre para la Tierra, celebrada en 1992, estos Estados y territorios insulares se consideran “un caso especial en cuanto al medio ambiente y al desarrollo”.

En la *Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo* (Barbados, 1994), se aprobó un *Programa de Acción* en el que se proponían políticas, actividades y medidas a todos los niveles para promover el desarrollo sostenible de esos Estados. En el examen decenal del *Programa de Acción de Barbados*, celebrado en Mauricio en enero de 2005, la comunidad internacional aprobó una amplia gama de recomendaciones específicas con miras a su ulterior aplicación.

En la *Estrategia de Mauricio* se abordan cuestiones como el cambio climático y la subida del nivel del mar; los desastres naturales y ambientales; la gestión de desechos; los recursos costeros, marinos, energéticos, turísticos, de agua dulce, de tierras y de biodiversidad; el transporte y las comunicaciones; la ciencia y la tecnología; la globalización y la liberación del comercio; la producción y el consumo sostenibles, el fomento de la capacidad y la educación para el desarrollo sostenible; la salud; la cultura; la gestión de los conocimientos y la información para la adopción de decisiones (*véase www.un.org/ohrrls*).

Ordenación sostenible de los bosques

El valor total del comercio internacional de productos forestales asciende a unos 270.000 millones de dólares anuales, lo que explica que los medios de subsistencia de más de 1.600 millones de personas estén ligados a los bosques. Como fundamento de conocimientos indígenas, los bosques reportan profundos beneficios socioculturales, mientras que como ecosistemas contribuyen decisivamente a mitigar los efectos del cambio climático y a proteger la diversidad biológica. Aun así, en todo el planeta desaparecen al año unos 13 millones de hectáreas de bosque como consecuencia de la deforestación, lo cual supone a su vez hasta un 20% del total de emisiones mundiales de gases de efecto invernadero vinculadas con el calentamiento de la Tierra. Los bosques y los suelos forestales de todo el mundo almacenan más de un billón de toneladas de carbono, es decir, el doble del que está presente en la atmósfera.

En el planeta se pierden al día unos 350 kilómetros cuadrados de cubierta forestal por actividades como la tala insostenible de árboles para obtener madera, la transformación de tierras forestales en tierras de labranza, las prácticas incorrectas de ordenación de las tierras y la creación de asentamientos humanos, que son las causas más habituales de la pérdida

de las reservas de bosques. Las Naciones Unidas están a la cabeza del movimiento para la ordenación forestal sostenible desde la Cumbre para la Tierra de 1992, en el marco de la cual se aprobó una declaración no vinculante de principios relativos a los bosques.

Entre 1995 y 2000, los principales foros intergubernamentales para el desarrollo de la política forestal fueron el Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques, dependientes ambos de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. En octubre de 2000, el Consejo Económico y Social estableció el **Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**, órgano intergubernamental de alto nivel encargado de fortalecer el compromiso político a largo plazo orientado a la ordenación forestal sostenible.

En abril de 2007, al cabo de 15 años de negociaciones, el Foro aprobó un acuerdo histórico sobre política y cooperación internacionales en el ámbito de los bosques. Pese a no tener carácter vinculante, este instrumento establece una norma para la ordenación forestal que previsiblemente influirá de manera decisiva en las actividades orientadas a reducir la deforestación, impedir que los bosques se degraden, promover los medios de vida sostenibles y reducir la pobreza de quienes subsisten gracias a los bosques. También se exhorta a los países a que aprueben para 2009 un mecanismo mundial voluntario de financiación de la ordenación forestal.

Por invitación del Consejo Económico y Social, los directores de las organizaciones internacionales pertinentes han formado además la **Asociación de colaboración en materia de bosques**, integrada por 14 miembros, que fomenta la cooperación y la coordinación en apoyo de los objetivos del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la ordenación sostenible de los bosques en todo el mundo. Para consolidar la labor centrada en estos objetivos, en diciembre de 2006 la Asamblea General proclamó a 2011 el **Año Internacional de los Bosques** (*véase www.un.org/esa/forests* ◊).

Desertificación

Los desiertos son entornos secos y rigurosos escasamente poblados. Las zonas áridas, que ocupan un 41% de la superficie terrestre del planeta, se caracterizan por una pluviosidad escasa y altos índices de evaporación. En esas zonas habitan más de 2.000 millones de personas, entre ellas la mitad de los pobres del planeta. De estos, unos 1.800 millones viven en países en desarrollo y se encuentran atrasados con respecto al resto de la humanidad, según se desprende de los indicadores de bienestar y desarrollo.

Se entiende por desertificación “la degradación de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas resultante de diversos factores, tales como las variaciones climáticas y las actividades humanas”. Se entiende por degradación de las tierras en zonas áridas la reducción o la pérdida de la productividad biológica o económica de estas tierras. Sus principales causas son el cultivo y el pastoreo excesivos, la deforestación y el regadío deficiente. El PNUMA estima que la desertificación afecta a un tercio de la superficie del planeta y a

más de 1.000 millones de personas de más de 110 países. El riesgo es especialmente alto en el África subsahariana, donde un 66% de las tierras es desértico o árido.

Entre las consecuencias de la desertificación y la sequía cabe mencionar la inseguridad alimentaria, el hambre y la pobreza. Las tensiones sociales, económicas y políticas que se derivan de todo ello pueden generar conflictos, intensificar el empobrecimiento y contribuir a la degradación de las tierras. Con el incremento de la desertificación en todo el mundo se corre el riesgo de que aumente en varios millones el número de personas que se ven obligadas a partir en busca de un nuevo hogar y otros medios de subsistencia.

La *Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África* (1994) se ocupa de este problema y se centra en la rehabilitación del suelo, la mejora de la productividad y la conservación y ordenación de las tierras y los recursos hídricos. La Convención insiste en la creación de un entorno que capacite a la población para contribuir a remediar la degradación del suelo, ofrece criterios para que los países afectados preparen programas nacionales de acción y asigna a las ONG una función sin precedentes en la formulación y ejecución de esos programas. La Convención, que entró en vigor en 1996, cuenta con 192 Estados partes (*véase www.unccd.int* ◊).

Muchos organismos de las Naciones Unidas prestan asistencia en la lucha contra la desertificación. El PNUD financia actividades de lucha contra la desertificación a través de su Centro para el Desarrollo de las Zonas Áridas, con sede en Nairobi (*www.undp.org/drylands* ◊). A lo largo de 27 años, el FIDA ha destinado más de 3.500 millones de dólares al desarrollo de las zonas áridas. El Banco Mundial organiza y financia programas destinados a proteger las frágiles tierras áridas y a aumentar su productividad agrícola. La FAO presta a los gobiernos asistencia práctica para el desarrollo agrícola sostenible, mientras que el PNUMA respalda los programas de acción regionales, la evaluación de datos, el fomento de la capacidad y la sensibilización pública sobre este problema.

Para seguir creando conciencia pública a este respecto, la Asamblea General declaró **Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación** al año 2006 e invitó a los países, las organizaciones internacionales y la sociedad civil a tomar parte activa en su celebración (*véase www.iydd.org* ◊).

Biodiversidad, contaminación y pesca excesiva

La **biodiversidad** —la variedad de especies de animales y plantas— es esencial para la supervivencia humana. La protección y conservación de la variada gama de especies de animales y plantas y su hábitat es la meta del *Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica* (1992), en el que son partes 190 Estados. El Convenio obliga a los Estados a conservar la diversidad biológica y a garantizar su desarrollo sostenible y a velar por un reparto justo y equitativo de los beneficios derivados del aprovechamiento de los recursos genéticos. Su *Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología*, que entró en vigor

en 2003, tiene por objeto garantizar la utilización sin riesgos de organismos modificados genéticamente. Son partes en él 143 Estados (*véase www.cbd.int*).

La protección de las especies en peligro se contempla en la *Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres* (1973), administrada por el PNUMA. Los 172 Estados partes se reúnen periódicamente para actualizar la lista de especies animales y vegetales, o de productos como el marfil, que deben protegerse mediante cuotas o incluso mediante una prohibición total (*véase www.cites.org*). La *Convención de Bonn sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*, de 1979, y una serie de acuerdos conexos tienen por objeto preservar las especies migratorias de aves y animales terrestres y marinos, así como sus hábitats. Los Estados partes en la Convención son actualmente 104 (*véase www.cms.int* ◊).

El programa de la UNESCO “El Hombre y la Biosfera” sienta las bases en el ámbito de las ciencias naturales y sociales para el uso sostenible y la conservación de la diversidad biológica y la mejora de las relaciones entre la población y el medio ambiente en todo el mundo. El programa fomenta las investigaciones interdisciplinarias y las demostraciones empleando las reservas de biosfera como laboratorios vivos para el desarrollo sostenible (*véase www.unesco.org/mab*).

Lluvia ácida. La “lluvia ácida”, causada por las emisiones de dióxido de azufre resultantes de determinados procesos de fabricación industrial, se ha reducido mucho en la mayor parte de Europa y América del Norte gracias a la *Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia* de 1979. La Convención, en la que son parte 51 Estados, es administrada por la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas. Se ha ampliado su ámbito de aplicación mediante ocho protocolos que abordan cuestiones como el ozono al nivel del suelo, los contaminantes orgánicos persistentes, los metales pesados, una ulterior reducción de las emisiones de azufre, los compuestos orgánicos volátiles y los óxidos de nitrógeno (*véase www.unece.org/env/lrtap* ◊).

Sustancias químicas y desechos peligrosos. Para reglamentar los millones de toneladas de desechos tóxicos que atraviesan cada año las fronteras nacionales, los Estados Miembros negociaron en 1989 el *Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, administrado por el PNUMA. El tratado, en el que son partes 170 Estados, se reforzó en 1995 para prohibir la exportación de desechos tóxicos a los países en desarrollo, que en muchos casos carecen de la tecnología necesaria para eliminarlos sin riesgo. En 1999, los gobiernos aprobaron el *Protocolo del Convenio de Basilea sobre responsabilidad e indemnización para determinar las responsabilidades financieras en caso de vertido ilegal o derrame accidental de desechos peligrosos* (*véase www.basel.int* ◊).

Pesca de altura. La pesca excesiva y la práctica aniquilación de muchas especies de peces con valor comercial, junto con la creciente incidencia en la alta mar de la pesca ilícita, no reglamentada y no declarada, llevó a los gobiernos a pedir que se adoptaran medidas para la conservación y la ordenación sostenible de los recursos pesqueros, especialmente de los peces que migran a través de amplias zonas del océano o se mueven por la zona económica

de más de un país. En 1995 se concertó el *Acuerdo de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las disposiciones relativas a las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios*, que entró en vigor en diciembre de 2001 y proporciona un régimen jurídico para la conservación y ordenación de esas poblaciones de peces a fin de asegurar su perduración a largo plazo y su explotación sostenible. El Acuerdo tiene 67 Estados partes, entre los que se halla la Comunidad Europea (*consultese el correspondiente enlace en el sitio web sobre el derecho del mar, www.un.org/Depts/los* ◇).

Protección del medio marino

Los océanos cubren dos terceras partes de la superficie de la Tierra y su protección se ha convertido en una de las principales causas de las que se ocupan las Naciones Unidas. La atención de la comunidad mundial se ha centrado en los océanos y los mares gracias a la labor del PNUMA, sobre todo en el marco de sus diversas iniciativas encaminadas a proteger el medio marino. La **Organización Marítima Internacional (OMI)** es el organismo especializado de las Naciones Unidas encargado de tomar medidas para prevenir la contaminación marina provocada por los buques y mejorar la seguridad del transporte marítimo internacional. Pese a que éste ha aumentado de manera espectacular, la contaminación del mar por hidrocarburos procedentes de buques disminuyó un 60% en los años ochenta, y ha seguido descendiendo. Ello se debe en parte a que se utilizan métodos mejores para controlar la eliminación de desechos y en parte también a que los convenios han impuesto controles más estrictos (*véase el portal de información mundial sobre la contaminación marina por hidrocarburos, <http://oils.gpa.unep.org>* ◇).

El *Convenio internacional para prevenir la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos*, el primero sobre este tema, se aprobó en 1954. Más tarde, en 1959, la OMI asumió la responsabilidad de administrarlo. A fines de los años sesenta se tomaron nuevas medidas a raíz de una serie de accidentes graves de buques petroleros. Desde entonces la OMI ha adoptado numerosas medidas para prevenir los accidentes y derrames de petróleo en el mar, minimizar sus consecuencias y luchar contra la contaminación marina, incluida la causada por el vertido en los mares de desechos generados por actividades en tierra.

Los principales tratados son: el *Convenio internacional relativo a la intervención en alta mar en casos de accidentes que causen una contaminación por hidrocarburos* (1969), el *Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias* (1972) y el *Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos* (1990).

La OMI también se ha ocupado de los peligros que suponen para el medio ambiente ciertas operaciones habituales, como la limpieza de los tanques de los buques petroleros y la eliminación de los desechos de las salas de máquinas, actividades que, medidas en toneladas de vertido, causan más problemas que los accidentes. El principal instrumento en relación con este tema es el *Convenio internacional para prevenir la contaminación por*

los buques (1973), modificado por su *Protocolo* de 1978. Este Convenio abarca tanto la contaminación accidental por hidrocarburos y la causada por operaciones realizadas en el mar como la provocada por sustancias químicas, mercancías envasadas, aguas residuales y basura, mientras que un nuevo anexo, aprobado en 1997, se refiere a la prevención de la contaminación del aire por los buques. De conformidad con las enmiendas del Convenio aprobadas en 1992, los nuevos buques petroleros están obligados a tener doble casco o un diseño que ofrezca una protección equivalente del cargamento en caso de colisión o encalladura. En virtud de este reglamento, los antiguos buques cisterna de casco sencillo se irán eliminando progresivamente hasta 2010, aunque algunos de ellos están eximidos hasta 2015.

Dos tratados de la OMI, a saber, el *Convenio internacional de responsabilidad civil por daños causados por contaminación de las aguas por hidrocarburos* y el *Convenio internacional de constitución de un fondo internacional de indemnización de daños causados por la contaminación de hidrocarburos*, establecen un sistema de indemnización para cubrir los daños financieros producidos por la contaminación. Los tratados, aprobados en 1969 y 1971 respectivamente y revisados en 1992, permiten a las víctimas de la contaminación por hidrocarburos obtener indemnizaciones de manera mucho más sencilla y rápida de lo que antes era posible.

Meteorología, clima y agua

Desde la predicción del estado del tiempo hasta la investigación del cambio climático o la alerta temprana sobre riesgos naturales, la **Organización Meteorológica Mundial (OMM)** coordina la actividad científica mundial orientada al suministro de información oportuna y exacta sobre el estado del tiempo, el clima y el medio hidrológico y atmosférico. Sus usuarios son el público en general, los gobiernos y sectores industriales, como la aviación, el transporte marítimo y la producción de energía. Los programas y actividades de la OMM contribuyen a la seguridad de las personas y los bienes, al desarrollo económico y social sostenible y a la protección del medio ambiente (*véase www.wmo.int*).

Dentro del sistema de las Naciones Unidas, la OMM es la máxima autoridad científica en lo que respecta a la atmósfera y el clima del planeta. Organiza y facilita la cooperación internacional estableciendo redes de estaciones de observación meteorológica, hidrológica y de otra índole y ocupándose de su funcionamiento. Promueve el intercambio rápido de información meteorológica, la estandarización de las observaciones meteorológicas y la publicación uniforme de observaciones y estadísticas. También fomenta la aplicación de la meteorología a la aviación, el transporte marítimo, la agricultura y otras actividades socioeconómicas en las que influye el clima; promueve el desarrollo de los recursos hídricos y alienta la investigación y la capacitación.

La piedra angular de las actividades de la OMM es el programa *Vigilancia Meteorológica Mundial*, que ofrece información de última hora sobre el estado mundial del tiempo mediante sistemas de observación y conexiones de telecomunicación cuyo funcionamiento

lo garantizan diversos Estados miembros y territorios gracias a la utilización de más de 15 satélites, 3.000 aeronaves, 10.000 estaciones terrestres de observación, 7.300 estaciones a bordo de buques, 100 boyas fijas y 600 boyas a la deriva con estaciones meteorológicas automáticas. Los centros de la OMM y las oficinas de meteorología de los distintos países se intercambian cada día, gratis y sin restricciones, los datos, los análisis y las previsiones resultantes. De esa manera las previsiones meteorológicas para los siguientes cinco días son en la actualidad tan precisas como lo eran hace 20 años las previsiones para dos días.

Además, los complejos acuerdos sobre normas, códigos, mediciones y comunicaciones referentes a la meteorología se establecen a nivel internacional a través de la OMM. El *Programa sobre Ciclones Tropicales* ayuda a más de 50 países vulnerables al problema a reducir al mínimo las pérdidas materiales y humanas mejorando los sistemas de predicción y alerta y la preparación para casos de desastre. El *Programa de Prevención y Mitigación de Desastres Naturales* se ocupa de integrar diversas actividades de programas de la OMM en esta esfera y de coordinarlas con otras actividades conexas llevadas a cabo por diferentes organizaciones internacionales, regionales y nacionales, incluidos organismos de protección civil, en particular en el ámbito de la evaluación de los riesgos, los sistemas de alerta temprana y el fomento de la capacidad. También presta apoyo científico y técnico a las intervenciones de la OMM en casos de desastre.

El *Programa Mundial sobre el Clima* recopila y conserva datos sobre el clima para ayudar a los gobiernos a planificar su respuesta ante el cambio climático y sus efectos. Esta información puede servir para mejorar la planificación económica y social relativa a los procesos climáticos y para comprenderlos mejor. También puede servir para tener conocimiento de variaciones climáticas inminentes (como los fenómenos de El Niño y La Niña) y predecir su repercusión con varios meses de antelación para advertir a los gobiernos de ello y de otros cambios naturales o causados por el hombre que puedan afectar a actividades humanas esenciales. Para evaluar toda la información disponible sobre el cambio climático, la OMM y el PNUMA establecieron en 1988 el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

El *Programa de Investigación de la Atmósfera y el Medio Ambiente* coordina las investigaciones sobre la estructura y composición de la atmósfera, las características físicas y químicas de las nubes, la modificación climática, la meteorología tropical y la predicción del tiempo. Ayuda a los Estados miembros a realizar proyectos de investigación, divulgar información científica e incorporar los resultados de las investigaciones en los mecanismos de predicción y otras técnicas. En el marco del Sistema Mundial de Vigilancia de la Atmósfera, una red de estaciones y satélites para la observación mundial y regional determina la acumulación en la atmósfera de gases de efecto invernadero y los niveles de ozono, de radionucleidos y de otros gases y partículas.

El *Programa de Aplicaciones de la Meteorología* ayuda a los países a utilizar esta disciplina para proteger a las personas y sus bienes y promover el desarrollo social y económico. Su objetivo es mejorar los servicios meteorológicos públicos, aumentar la seguridad de los viajes

por aire y por mar, mitigar las consecuencias de la desertificación y mejorar la agricultura y la ordenación de los recursos hídricos, energéticos y de otra índole. En la agricultura, por ejemplo, un asesoramiento meteorológico prestado a tiempo puede ayudar a reducir considerablemente las pérdidas causadas por la sequía, las plagas y las enfermedades.

El *Programa de Hidrología y Recursos Hídricos* ayuda a evaluar, administrar y conservar los recursos hídricos del planeta y fomenta la cooperación mundial para evaluar los recursos hídricos y establecer redes y servicios hidrológicos, incluidos los de reunión y procesamiento de datos, predicción y alerta en el ámbito hidrológico y suministro de información meteorológica e hidrológica para fines de diseño. El Programa facilita la cooperación entre países que comparten cuencas hidrográficas y ofrece servicios especializados de predicción en las zonas propensas a las inundaciones, contribuyendo así a salvar vidas y bienes.

El *Programa Espacial* de la OMM se creó para contribuir al desarrollo del Sistema Mundial de Observación del programa Vigilancia Meteorológica Mundial y al de otros programas respaldados por la OMM y sus sistemas de observación conexos. Su finalidad es proporcionar continuamente mejores datos, productos y servicios y facilitar una mayor disponibilidad y mejor utilización de esos programas en todo el mundo. El *Programa de Enseñanza y Formación Profesional* fomenta el intercambio de conocimientos científicos mediante la organización de cursos, seminarios y conferencias, la preparación de planes de estudios, la introducción de nuevas técnicas y material didáctico y el respaldo a los centros de formación. En los cursos avanzados participan al año centenares de especialistas de todo el mundo.

El *Programa de Cooperación Técnica* ayuda a los países en desarrollo a obtener los equipos y los conocimientos técnicos y especializados que necesitan para mejorar sus servicios nacionales de meteorología e hidrología y fomenta la transferencia de tecnología y de información y conocimientos meteorológicos e hidrológicos. El *Programa Regional* respalda la realización de programas y actividades de carácter regional a través de cuatro oficinas regionales y seis subregionales de la OMM ubicadas en distintas partes del mundo.

Recursos naturales y energía

Hace tiempo que las Naciones Unidas ayudan a los países a ordenar sus recursos naturales. Ya en 1952 la Asamblea General declaró que los países en desarrollo tenían “el derecho a disponer libremente de sus recursos naturales” y que debían utilizar esos recursos para realizar sus planes de desarrollo económico de conformidad con los intereses nacionales.

El **Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo** es un órgano del Consejo Económico y Social que, integrado por 24 expertos designados por los gobiernos, formula directrices sobre políticas y estrategias para el Consejo y los gobiernos, en cooperación con la **Comisión sobre el Desarrollo Sostenible**. El Subgrupo de Energía examina las tendencias y cuestiones relativas al aprovechamiento de la energía y la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en ese sector, mientras que el Subgrupo

de Recursos Hídricos estudia las cuestiones relacionadas con la ordenación integrada de las tierras y las aguas.

Recursos hídricos. Se estima que 1.000 millones de personas carecen de acceso básico a un abastecimiento suficiente de agua, entendido como la presencia a menos de 1.000 metros de distancia de una fuente de agua que pueda suministrar 20 litros diarios por persona. Las fuentes pueden ser instalaciones domésticas de agua corriente, tomas de agua públicas, pozos entubados, pozos excavados con protección y manantiales y depósitos de agua de lluvia protegidos.

Desde hace tiempo, las Naciones Unidas se ocupan de la crisis mundial causada por la creciente demanda de agua para satisfacer las necesidades humanas, comerciales y agrícolas, así como la necesidad de saneamiento básico. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua (1977), el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental (1981-1990), la Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente (1992) y la Cumbre para la Tierra (1992) estuvieron dedicadas a este recurso vital. En particular, durante el Decenio se ayudó a obtener acceso a agua potable a unos 1.300 millones de personas de países en desarrollo.

Las causas del suministro inadecuado de agua son la utilización poco eficiente, la degradación del agua por la contaminación y la sobreexplotación de los acuíferos subterráneos. Las medidas correctivas tienen por objeto ordenar mejor los exiguos recursos de agua dulce, especialmente la oferta y la demanda de agua, así como su cantidad y calidad. Las actividades del sistema de las Naciones Unidas tienen por objeto promover el desarrollo sostenible de los recursos hídricos frágiles y no renovables, cuya demanda va en aumento debido al crecimiento demográfico, la contaminación y el incremento de las necesidades de la agricultura y la industria (*véase www.unep.org/themes/freshwater* ◊).

La influencia decisiva del agua en numerosos aspectos de la salud, el desarrollo y el bienestar humanos indujo a fijar metas precisas relacionadas con el agua para prestar apoyo a la consecución de cada uno de los objetivos de desarrollo del Milenio. Estas metas se refieren a los objetivos de erradicar la pobreza extrema y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer, reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

Para hacer que el público cobre conciencia de la importancia de la explotación inteligente de los recursos de agua dulce, la Asamblea General declaró 2003 **Año Internacional del Agua Dulce**. Ese mismo año, la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, encargada de armonizar las actividades de la totalidad del sistema, creó "ONU-Agua", mecanismo interinstitucional que coordina las actividades del sistema de las Naciones Unidas orientadas a la consecución de los objetivos relacionados con el agua de la Declaración del Milenio y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002 (*véase www.unwater.org* ◊ y *www.un.org/issues/m-water.html*).

Para fortalecer aun más las medidas generales orientadas al cumplimiento de las metas relacionadas con el agua de los objetivos de desarrollo del Milenio, la Asamblea General declaró 2005-2015 Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”. El Decenio comenzó el 22 de marzo de 2005, fecha en que todos los años se observa el Día Mundial del Agua. En 2006, la UNESCO, “ONU-Agua” y sus asociados nacionales publicaron la segunda edición del *Informe sobre el desarrollo de los recursos hídricos en el mundo*, que ofrece cada tres años análisis de los datos y las tendencias relativos a los recursos mundiales de agua dulce (véase www.un.org/waterforlifedecade y www.unesco.org/water/wwap/partners/index.shtml).

Según el informe, las actividades ejecutadas actualmente en todo el mundo van camino de cumplir el objetivo de desarrollo del Milenio de “reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable”.

Saneamiento. En el *Informe sobre el desarrollo de los recursos hídricos en el mundo* de 2006 se estima que 2.600 millones de personas carecen de saneamiento básico, entendido como la conexión con un sistema público de alcantarillado o un tanque séptico, una letrina con descarga, una letrina de pozo sencilla o una letrina de pozo con ventilación mejorada.

Para hacer frente a este problema, en el *Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo*, aprobado por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se fijaron los siguientes objetivos: garantizar para 2025 servicios de saneamiento en todas las zonas rurales; mejorar el saneamiento en las instituciones públicas, en particular las escuelas; promover buenas prácticas de higiene; promover tecnologías y prácticas de bajo costo y aceptables desde un punto de vista social y cultural; integrar el saneamiento en las estrategias de ordenación de los recursos hídricos; crear asociaciones y mecanismos de financiación innovadores; y fortalecer las redes de información existentes.

Aunque se han registrado progresos considerables en el cumplimiento de los objetivos de la comunidad internacional relativos al agua potable, no cabe decir lo mismo con respecto al saneamiento. Según el *Informe sobre el desarrollo de los recursos hídricos en el mundo* correspondiente al 2006, serán precisos más medios y mayor esfuerzo para cumplir el objetivo de Johannesburgo de “reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al saneamiento básico”. Para sensibilizar al público al respecto, instar a los gobiernos a aplicar políticas efectivas y movilizar a las comunidades a fin de mejorar y modificar las prácticas de saneamiento e higiene mediante campañas de educación sobre estos temas, la Asamblea General declaró 2008 **Año Internacional del Saneamiento**.

Energía. Cerca de 1.600 millones de personas carecen de acceso a la electricidad, mientras que 2.400 millones no tienen acceso a combustibles modernos para cocinar y para la calefacción. Sin embargo, aunque el abastecimiento suficiente de energía es esencial para lograr el progreso económico y erradicar la pobreza, las consecuencias ambientales y sanitarias de la generación y utilización de sistemas de energía convencionales suscitan gran preocupación. Además, la creciente demanda de energía per cápita, sumada al aumento de

la población mundial, está provocando niveles de consumo insostenibles con los actuales sistemas energéticos.

Las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito de la energía ayudan a los países en desarrollo de distintos modos, que van desde la educación, la formación y la creación de capacidad hasta la prestación de asistencia para las reformas políticas y los servicios de suministro de energía. Aun así, pese a que se intenta empezar a utilizar fuentes de energía renovables que sean mucho menos contaminantes, el aumento de la demanda sigue siendo más rápido que el ritmo al que se crea nueva capacidad. Es necesario hacer más por mejorar la eficiencia energética y pasar a utilizar tecnologías más limpias de combustibles fósiles en la transición hacia el desarrollo sostenible.

El sistema de las Naciones Unidas se ha movilizado para actuar al respecto, en particular con intención de prestar apoyo a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación creó en 2004 "ONU-Energía", principal mecanismo interinstitucional en el ámbito de la energía. Su cometido es contribuir a dar coherencia a la respuesta del sistema de las Naciones Unidas suscitada por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a conseguir que destacadas instancias del sector privado y el mundo de las ONG participen eficazmente en la aplicación de las decisiones de la Cumbre relacionadas con la energía (*véase <http://esa.un.org/un-energy> y www.un.org/esa/progareas/sustdev.html*).

Cooperación técnica. Las Naciones Unidas mantienen un programa activo de cooperación técnica en las esferas del agua, los minerales, la energía y los pequeños Estados insulares en desarrollo. La asistencia a la cooperación técnica y los servicios de asesoramiento relacionados con los recursos hídricos y minerales ponen de relieve la protección ambiental, la promoción de las inversiones, la legislación y el desarrollo sostenible. La cooperación técnica en el ámbito energético se refiere al acceso a la energía, la reforma del sector, la eficiencia energética, las energías renovables, la energía en las zonas rurales, las tecnologías menos contaminantes de combustibles fósiles y la energía destinada al transporte.

Durante los últimos 20 años, las Naciones Unidas y su sistema de organizaciones han ejecutado centenares de proyectos de cooperación técnica y preinversión en el ámbito de los recursos hídricos, minerales y energéticos que han supuesto una inversión de cientos de miles de dólares. Los gobiernos receptores han facilitado recursos complementarios aportando personal nacional e instalaciones y sufragando los gastos operacionales a nivel local. Como resultado de ello, cada año se presta asistencia a los países en desarrollo mediante cientos de proyectos sobre el terreno que refuerzan la capacidad nacional y estimulan las inversiones para lograr el desarrollo sostenible de sus recursos naturales.

Seguridad nuclear

En la actualidad, 439 reactores nucleares generan aproximadamente el 16% de la electricidad mundial. En nueve países, más del 40% de la energía proviene de fuentes nucleares.

El **Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)**, organización internacional del sistema de las Naciones Unidas, fomenta la utilización sin riesgo y con fines pacíficos de la energía atómica y desempeña un papel destacado en las iniciativas internacionales encaminadas a lograr que la tecnología nuclear se use para promover el desarrollo sostenible. En el marco del actual debate sobre opciones energéticas conducentes a reducir las emisiones de dióxido de carbono que contribuyen al calentamiento del planeta, el OIEA ha insistido en las ventajas de la energía nuclear como fuente libre de emisiones de gases de efecto invernadero y otros gases tóxicos.

El OIEA es el principal foro intergubernamental mundial para la cooperación científica y técnica en la esfera nuclear y coordina el intercambio de información y la formulación de directrices y normas de seguridad nuclear. A petición de los gobiernos, el OIEA los asesora sobre la manera de mejorar la seguridad de los reactores y evitar el riesgo de accidentes.

La responsabilidad del Organismo en el ámbito de la seguridad nuclear ha aumentado a medida que se han ido ampliando los programas de energía nuclear y el público ha centrado su atención en la cuestión de la seguridad. El OIEA formula normas básicas de protección contra las radiaciones y publica reglamentos y códigos de actuación para distintos tipos de operaciones, incluida la seguridad en el transporte de materiales radiactivos. El Organismo también presta asistencia de emergencia a sus Estados miembros en caso de accidentes por radiación, de conformidad con la *Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica* (1986) y con la *Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares* (1986). Otros tratados internacionales de los que el OIEA es depositario son la *Convención sobre la protección física de los materiales nucleares* (1987), la *Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares* (1963), la *Convención sobre Seguridad Nuclear* (1994) y la *Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos* (1997) (véase www.iaea.org/Publications/Documents/Conventions/index.html \diamond).

Mediante proyectos en los países, expertos y capacitación en la aplicación de técnicas nucleares con fines pacíficos, el programa de cooperación técnica del OIEA presta asistencia a los países en esferas fundamentales como los recursos hídricos, la salud, la nutrición, la medicina y la producción de alimentos. Un buen ejemplo de estas actividades es la labor relacionada con la fitotecnia por mutación, gracias a la cual se han conseguido unas 2.000 nuevas variedades beneficiosas de cultivos utilizando tecnologías basadas en la radiación, lo que ha permitido mejorar la producción de alimentos. Otro ejemplo es el uso de la hidrología isotópica para cartografiar los acuíferos subterráneos, gestionar las aguas subterráneas y superficiales, detectar y controlar la contaminación y vigilar las filtraciones y la seguridad de los embalses, actividades con las cuales se fomenta el acceso a fuentes limpias de agua potable. Un último ejemplo es el de los tratamientos médicos, ámbito en el que el Organismo suministra equipo de radioterapia y capacita al personal sanitario para tratar de forma segura a pacientes de cáncer en países en desarrollo y de ingresos medios.

El OIEA recopila y difunde información sobre prácticamente todos los aspectos de la ciencia y la tecnología nucleares a través de su Sistema Internacional de Documentación Nuclear (INIS), con sede en Viena. Además, administra junto con la UNESCO el Centro Internacional de Física Teórica de Trieste (Italia) (www.ictp.trieste.it \diamond) y mantiene varios laboratorios. El OIEA colabora con la FAO en investigaciones sobre la utilización de la energía atómica en la alimentación y la agricultura, y con la OMS en la utilización de radiaciones en la esfera de la medicina y la biología. El Laboratorio del OIEA para el Medio Ambiente Marino (Mónaco) realiza junto con el PNUMA y la UNESCO estudios sobre la contaminación marina a escala mundial (www-naweb.iaea.org/naml \diamond).

El **Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas**, órgano independiente establecido en 1955, evalúa los niveles y efectos de la exposición a la radiación ionizante e informa al respecto. Diversos gobiernos y organizaciones de todo el mundo utilizan sus estimaciones como base científica para evaluar el riesgo de radiación, establecer normas de seguridad y protección frente a las radiaciones y reglamentar las fuentes de radiación.



Capítulo 4



DERECHOS HUMANOS

Uno de los grandes logros de las Naciones Unidas ha sido la creación de un conjunto global de instrumentos de derechos humanos —un código universal de derechos humanos protegidos internacionalmente— al cual se pueden adherir todas las naciones y aspirar todos los pueblos. La Organización no sólo ha definido una amplia gama de derechos reconocidos internacionalmente, como los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles, sino que también ha establecido mecanismos para promoverlos y protegerlos y para ayudar a los gobiernos a que cumplan sus obligaciones.

Ese conjunto de instrumentos jurídicos se basa en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobadas por la Asamblea General en 1945 y 1948, respectivamente. Desde entonces, las Naciones Unidas han ampliado gradualmente la legislación de derechos humanos para abarcar normas relativas a la mujer, los niños, las personas con discapacidad, las minorías, los trabajadores migrantes y otros grupos vulnerables, que ahora poseen derechos que los protegen de prácticas discriminatorias frecuentes durante mucho tiempo en muchas sociedades.

Los derechos se han ampliado con una serie de decisiones históricas de la Asamblea General que han ido estableciendo su universalidad, indivisibilidad y conexiones recíprocas con el desarrollo y la democracia. Se han organizado campañas educativas para informar a la opinión pública mundial de sus derechos inalienables, y muchos sistemas judiciales y penales nacionales han mejorado gracias a programas de formación y asesoramiento técnico de las Naciones Unidas. El mecanismo de las Naciones Unidas para vigilar el cumplimiento de los tratados de derechos humanos ha llegado a ser sumamente coherente y ejerce gran influencia en los Estados Miembros.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos procura fortalecer y coordinar los esfuerzos de la Organización en pro de la protección y la promoción de los distintos derechos humanos de todos los habitantes del mundo. El Secretario General ha hecho de los derechos humanos el tema central que unifica la labor de la Organización en las esferas clave de la paz y la seguridad, el desarrollo, la asistencia humanitaria y los asuntos económicos y sociales. Prácticamente todos los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas realizan algún tipo de actividad en materia de protección de los derechos humanos. *(Para conocer más de las Naciones Unidas y los derechos humanos, véase www.un.org/rights)*

Instrumentos de derechos humanos

En la Conferencia de San Francisco de 1945, en la que se crearon las Naciones Unidas, unas 40 organizaciones no gubernamentales que representaban a mujeres, sindicatos, or-

ganizaciones étnicas y grupos religiosos se sumaron a las delegaciones gubernamentales, principalmente de las de los países más pequeños, para exigir que los derechos humanos se mencionaran de forma más expresa de lo que habían propuesto otros Estados. Esa determinación colectiva dio como resultado la incorporación de algunas disposiciones sobre derechos humanos en la **Carta de las Naciones Unidas**, con lo que se sentaron las bases del derecho internacional que se desarrollaría a partir de 1945.

Así, en el Preámbulo de la Carta se reafirma expresamente la “fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas”. En el Artículo 1 se establece que una de las cuatro tareas principales de las Naciones Unidas es promover y alentar “el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”. Otras disposiciones obligan a los Estados a tomar medidas en cooperación con las Naciones Unidas para lograr el respeto universal de los derechos humanos.

Carta Internacional de Derechos Humanos

Tres años después de la creación de las Naciones Unidas, la Asamblea General estableció la piedra angular de la legislación contemporánea en materia de derechos humanos: la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, cuya finalidad era ser el “ideal común por el que todos los pueblos deben esforzarse”. Se aprobó el 10 de diciembre de 1948, fecha que hasta hoy se conmemora en todo el mundo como **Día Internacional de los Derechos Humanos**, y en sus 30 artículos se detallan los derechos fundamentales civiles, culturales, económicos, políticos y sociales que deben disfrutar todas las personas de todos los países (*véase el recuadro en la página siguiente*).

Muchos eruditos consideran que las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos tienen carácter de derecho internacional consuetudinario, dado que están ampliamente aceptadas y se utilizan como baremo de la conducta de los Estados. En las leyes fundamentales o constituciones de muchos de los países que han accedido recientemente a la independencia se cita la Declaración Universal o se incluyen sus disposiciones.

De los acuerdos vinculantes sobre derechos humanos que se han negociado bajo los auspicios de las Naciones Unidas, los que tienen mayor alcance son el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* y el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Estos acuerdos, aprobados por la Asamblea General en 1966, desarrollan la Declaración Universal al plasmar en obligaciones jurídicamente vinculantes los derechos que figuran en ella. Hay comités encargados de vigilar el cumplimiento de esos Pactos por los Estados partes.

La Declaración Universal, junto con los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos y los Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, constituyen la **Carta Internacional de Derechos Humanos**.

Definición de los derechos universales

La *Declaración Universal de Derechos Humanos* es la piedra angular del amplio conjunto de normas sobre derechos humanos establecido a lo largo de decenios.

En los artículos 1 y 2 se dispone que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” y que tienen todos los derechos y libertades proclamados en la Declaración “sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

En los artículos 3 a 21 se especifican los derechos civiles y políticos de todos los seres humanos, que abarcan, entre otros:

- El derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal;
- El derecho a no ser sometido a esclavitud ni servidumbre;
- El derecho a no ser sometido a torturas ni a trato o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- El derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica; el derecho a un recurso judicial efectivo; el derecho a no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado; el derecho a un juicio imparcial y a ser oído públicamente por un tribunal independiente e imparcial; el derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad;
- El derecho a no ser objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia; el derecho a no ser víctima de ataques contra su honra o su reputación; el derecho a ser protegido por la ley contra tales ataques;
- El derecho a circular libremente; el derecho a buscar asilo; el derecho a una nacionalidad;
- El derecho a casarse y a fundar una familia; el derecho a la propiedad;
- El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; el derecho a la libertad de opinión y de expresión;
- El derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas;
- El derecho a participar en el gobierno de su país y a tener acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

En los artículos 22 a 27 se especifican los derechos económicos, sociales y culturales de todos los seres humanos, entre los que cabe mencionar:

- El derecho a la seguridad social;
- El derecho al trabajo; el derecho a igual salario por trabajo igual; el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a ellos;
- El derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre;
- El derecho a un nivel de vida adecuado que asegure la salud y el bienestar;
- El derecho a la educación;
- El derecho a tomar parte en la vida cultural de la comunidad.

Finalmente, en los artículos 28 a 30 se reconoce que toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en que los derechos humanos proclamados en la Declaración se hagan plenamente efectivos; que esos derechos sólo podrán ser limitados con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, el orden público y el bienestar general en una sociedad democrática; y que toda persona tiene deberes con respecto a la comunidad en la que vive.

Derechos económicos, sociales y culturales

El *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* entró en vigor en 1976 y tiene 156 Estados partes. Los derechos humanos que el Pacto trata de promover y proteger son de tres tipos:

- El derecho al trabajo en condiciones justas y favorables;
- El derecho a la protección social, a un nivel de vida adecuado y a los niveles más altos de bienestar físico y mental que se puedan lograr;
- El derecho a la educación y al disfrute de los beneficios de la libertad cultural y del progreso científico.

El Pacto establece que esos derechos deben disfrutarse sin ningún tipo de discriminación. En 1985, el Consejo Económico y Social estableció el **Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** para que supervisara el cumplimiento del Pacto por los Estados partes. Ese órgano de expertos, integrado por 18 miembros, estudia los informes presentados de conformidad con los procedimientos especiales y los examina con representantes de los gobiernos interesados. El Comité formula recomendaciones a los Estados tomando como base su examen de los informes. Además, hace observaciones generales para esclarecer el significado de los derechos humanos o temas intersectoriales y las medidas que deben adoptar los Estados partes para aplicar las disposiciones del Pacto (véase www2.ohchr.org/spanish/bodies/cescr).

Derechos civiles y políticos

El *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* y su *Primer Protocolo Facultativo* entraron en vigor en 1976. Cuentan con 160 Estados partes.

- El Pacto se ocupa de derechos como la libertad de circulación; la igualdad ante la ley; el derecho a un juicio imparcial y la presunción de inocencia; la libertad de pensamiento, conciencia y religión; la libertad de opinión y expresión; el derecho de reunión pacífica; la libertad de asociación y de participación en la vida pública y en las elecciones; y la protección de los derechos de las minorías.
- El Pacto prohíbe la privación arbitraria de la vida; la tortura y los tratos o penas crueles o degradantes; la esclavitud y el trabajo forzado; el arresto y la detención arbitrarios y la injerencia arbitraria en la vida privada; la propaganda bélica; y la instigación al odio racial o religioso.

El Pacto tiene dos protocolos facultativos. El *Primer Protocolo Facultativo* (1966) es un protocolo de procedimiento en virtud del cual se otorga el derecho de petición a los particulares que cumplan los criterios de admisibilidad; cuenta con 109 Estados partes. El *Segundo Protocolo Facultativo* (1989), que establece obligaciones sustantivas para la abolición de la pena de muerte, cuenta con 61 Estados partes.

En virtud del Pacto se estableció un **Comité de Derechos Humanos**, integrado por 18 miembros, que examina los informes presentados periódicamente por los Estados partes

sobre las medidas que han adoptado para aplicar las disposiciones del Pacto. En el caso de los Estados partes en el *Primer Protocolo Facultativo*, el Comité también examina las comunicaciones presentadas por particulares que afirman haber sido víctimas de violaciones de algún derecho establecido en el Pacto. El Comité examina las comunicaciones de los particulares en sesiones privadas; sus cartas y demás documentos tienen carácter confidencial, aunque las conclusiones del Comité se publican y se incluyen en el informe anual del Comité a la Asamblea General (véase www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrc).

Otras convenciones

La Declaración Universal ha inspirado más de 80 convenciones y declaraciones concertadas en el marco de las Naciones Unidas en relación con una amplia variedad de cuestiones (www2.ohchr.org/spanish/law). Entre las primeras que se aprobaron cabe resaltar la relativa al crimen de genocidio y la que aborda el estatuto de los refugiados.

- La *Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio* (1948), que constituye una reacción directa ante las atrocidades cometidas en la segunda guerra mundial, define el delito de genocidio como la comisión de determinadas acciones con la intención de destruir a un grupo nacional, étnico, racial o religioso y obliga a los Estados a juzgar a los presuntos autores. En la Convención hay 140 Estados partes.
- La *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados* (1951), que define los derechos de los refugiados, particularmente su derecho a no ser devueltos por la fuerza a países en que corran peligro, contiene disposiciones que regulan diversos aspectos de la vida cotidiana de los refugiados, como su derecho al trabajo, a la educación, a la asistencia pública y a la seguridad social y su derecho a disponer de documentos de viaje. Hay 144 Estados partes en esta Convención. El *Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados* (1967) garantiza la aplicación universal de la Convención, que inicialmente estaba destinada a proteger a los refugiados de la segunda guerra mundial. El Protocolo tiene asimismo 144 Estados partes.

Si se incluyen los dos pactos mencionados, los Estados partes están encargados de vigilar el cumplimiento de un total de siete tratados internacionales básicos de derechos humanos (véase www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrc). Cuando un Estado se adhiere a una de estas convenciones, acepta que su legislación y sus prácticas sobre derechos humanos sean examinadas por órganos independientes de expertos:

- La *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial* (1966) cuenta con 173 Estados partes. A partir de la premisa de que toda política de superioridad racial basada en diferencias raciales es injustificada, falsa desde el punto de vista científico y condenable moral y legalmente, define la “discriminación racial” y obliga a los Estados partes a adoptar medidas para suprimirla en la ley y en la práctica. En virtud de la Convención se estableció un órgano de vigilancia, el **Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**, encargado de examinar los informes de los Estados partes y las peticiones de los particulares que denuncien violaciones

de la Convención cuando el Estado correspondiente haya aceptado ese procedimiento facultativo de la Convención.

- La *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (1979), con 185 Estados partes, garantiza la igualdad de la mujer ante la ley y detalla las medidas que deben tomarse para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública, la nacionalidad, la enseñanza, el empleo, la salud, el matrimonio y la familia. En virtud de la Convención se estableció el **Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer** como órgano encargado de supervisar el cumplimiento de la Convención y examinar los informes de los Estados partes. El *Protocolo Facultativo* de la Convención (1999), con 88 Estados partes, permite que los particulares presenten al Comité denuncias de violación de la Convención.
- La *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes* (1984), con 144 Estados partes, define la tortura como delito internacional, responsabiliza a los Estados partes de la prevención de la tortura y les exige que castiguen a los culpables. No puede hacerse valer ninguna circunstancia excepcional para justificar la tortura, ni el torturador puede defenderse diciendo que actuó obedeciendo órdenes. El órgano de vigilancia establecido por la Convención, el **Comité contra la Tortura**, examina los informes de los Estados partes, puede recibir y estudiar peticiones de particulares cuyos Estados hayan aceptado ese procedimiento y puede iniciar investigaciones sobre países donde se sospeche que se practica la tortura de forma grave y sistemática. En virtud del *Protocolo Facultativo de la Convención* (2002) se creó un Subcomité para la Prevención y se permitió realizar inspecciones de los lugares de detención de los países en colaboración con las instituciones nacionales.
- La *Convención sobre los Derechos del Niño* (1989) reconoce la vulnerabilidad especial de la infancia y compila en un código único medidas de protección de los niños que abarcan todos los tipos de derechos humanos. En la Convención se garantiza la no discriminación y se reconoce que todas las medidas deben orientarse en función del interés superior del niño. Se presta especial atención a los niños refugiados, con discapacidad o pertenecientes a minorías. Los Estados partes han de establecer garantías para la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación de los niños. La Convención es el tratado que cuenta con mayor número de ratificaciones. El número de Estados partes es de 193. El **Comité de los Derechos del Niño**, establecido en virtud de la Convención, supervisa su aplicación y examina los informes presentados por los Estados partes.
- La *Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares* (1990) define derechos y principios básicos, además de medidas para proteger a los trabajadores migratorios, tanto legales como ilegales, durante el proceso de migración. Entró en vigor en 2003 y cuenta con 37 Estados partes. El órgano encargado de supervisar su cumplimiento es el **Comité sobre los Trabajadores Migratorios**.

El cumplimiento por los Estados partes de las últimas convenciones aprobadas, relativas a las desapariciones forzadas y a las personas con discapacidad, se vigilará asimismo a partir del momento en que entren en vigor:

- La *Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas* (2006) prohíbe la práctica de las desapariciones forzadas y exhorta a los Estados partes a que la tipifiquen como delito en su legislación nacional. También afirma el derecho de las víctimas y sus familiares a conocer la verdad sobre las circunstancias de la desaparición y la suerte de la persona desaparecida, así como a exigir reparación. La Convención entrará en vigor cuando se hayan consignado 20 ratificaciones. Se abrió a la firma el 6 de febrero de 2007 y, en espera de la primera ratificación, cuenta actualmente con 61 firmas. Se creará un **Comité contra la Desaparición Forzada** para que se encargue de la vigilancia.
- En virtud de la *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad* (2006) será ilegal discriminar a los 650 millones de personas con discapacidad de todo el mundo en cualquier ámbito que afecte a su vida, en particular el empleo, la educación, los servicios de salud, el transporte y el acceso a la justicia. La Convención se abrió a la firma el 30 de marzo de 2007 y cuenta actualmente con 101 firmas y 2 Estados partes de los 20 necesarios para que entre en vigor. Para vigilar su cumplimiento se creará un **Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**. En virtud de un *Protocolo Facultativo* de la Convención los particulares podrán recurrir al Comité cuando se hayan agotado todos los recursos internos disponibles. Cuenta actualmente con 55 firmas y un Estado parte de los 10 necesarios para que entre en vigor.

La Declaración Universal y otros instrumentos de las Naciones Unidas también han inspirado varios acuerdos regionales, como el *Convenio Europeo de Derechos Humanos*, la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* y la *Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos*.

Otras normas

Las Naciones Unidas han aprobado asimismo otras muchas normas para proteger los derechos humanos. Esas “declaraciones”, “códigos de conducta” y “principios” no son tratados en los cuales los Estados pasan a ser partes, pero sí tienen, no obstante, gran influencia, entre otras cosas porque han sido cuidadosamente redactados y aprobados por consenso. Entre los más importantes figuran los siguientes:

- La *Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones* (1981), que afirma el derecho de todos a la libertad de pensamiento, conciencia y religión y el derecho a no sufrir discriminación por motivos de religión u otras convicciones.
- La *Declaración sobre el derecho al desarrollo* (1986), que establece que éste es “un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en

el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales”. Añade además que “la igualdad de oportunidades para el desarrollo es una prerrogativa tanto de las naciones como de los individuos”.

- La *Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas* (1992), que proclama el derecho de las minorías a disfrutar de su propia cultura, a profesar y practicar su religión, a utilizar su idioma y a abandonar cualquier país, incluido el propio, y regresar a su país. En la Declaración se pide a los Estados que adopten medidas para promover y proteger esos derechos.
- La *Declaración sobre los defensores de los derechos humanos* (1998), cuyo objeto es reconocer, promover y proteger la labor de los activistas de derechos humanos en todo el

El Fondo de la Naciones Unidas para la Democracia

En la Carta de las Naciones Unidas se pone de manifiesto la importancia de la democracia y los valores democráticos. La Declaración Universal de Derechos Humanos y otras muchas declaraciones, convenciones y pactos ulteriores de las Naciones Unidas transmiten la perspectiva de la Organización al respecto y su compromiso con estos valores. En concreto, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos impone a los Estados partes la obligación vinculante de respetar las elecciones, la libertad de expresión, asociación y reunión y otros principios democráticos.

Lo sucedido en distintas partes del mundo durante los años noventa hizo que la democracia adquiriese relevancia durante el decenio. El sistema de las Naciones Unidas intensificó sus actividades operacionales de apoyo al proceso de democratización, y en 1992 creó la División de Asistencia Electoral. En 2000, el PNUD reservó a la gobernanza democrática un lugar central en su programa de cooperación para el desarrollo.

En esa misma línea, el Secretario General Kofi Annan creó en julio de 2005 el *Fondo de la Naciones Unidas para la Democracia*, cuyo objeto es promover la democracia en todo el mundo facilitando asistencia a los proyectos que consolidan y fortalecen las instituciones democráticas y favorecen la gobernanza democrática, lo cual sirve de complemento a las actividades que llevan a cabo las Naciones Unidas en el ámbito de las elecciones, los derechos humanos, el apoyo a la sociedad civil, la pluralidad de medios de comunicación y el imperio de la ley.

Lejos de promover un solo modelo de democracia, el Fondo se hace eco de lo expresado en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en el sentido de que “la democracia es un valor universal basado en la voluntad libremente expresada de los pueblos de determinar su propio sistema político, económico, social y cultural y su participación plena en todos los aspectos de su vida”.

El Fondo entró oficialmente en funcionamiento el 6 de marzo de 2006, fecha en que su Junta Consultiva celebró su primera reunión. (*Para mayor información, véase www.un.org/democracyfund* ◊).

mundo, consagra el derecho de todos, a título individual y en asociación con otros, a promover y esforzarse por proteger los derechos humanos en los planos nacional e internacional y a participar en actividades pacíficas contra las violaciones de los derechos humanos. Los Estados han de adoptar todas las medidas necesarias para proteger a los defensores de los derechos humanos de la violencia, las amenazas, las represalias, las presiones y otras medidas arbitrarias.

Otras normas importantes que no tienen categoría de tratados son las *Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos* (1957), los *Principios Básicos relativos a la independencia de la judicatura* (1985), el *Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión* (1988) y la *Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas* (1992).

Mecanismo de derechos humanos

Consejo de Derechos Humanos

El órgano principal de las Naciones Unidas encargado de promover y proteger los derechos humanos es el **Consejo de Derechos Humanos**, establecido el 15 de marzo de 2006 por la Asamblea General para sustituir a la Comisión de Derechos Humanos, creada 60 años antes, y aprovechar el fruto de su labor. El Consejo proporciona orientaciones sustantivas generales, estudia problemas de derechos humanos, desarrolla nuevas normas internacionales y vigila el respeto de los derechos humanos en todo el mundo. En su calidad de principal órgano intergubernamental de formulación de políticas de derechos humanos de las Naciones Unidas, el Consejo está facultado para examinar la situación de los derechos humanos en cualquier parte del mundo y la información proveniente de los Estados, las organizaciones no gubernamentales y otras fuentes (*véase www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/*).

El Consejo es un foro para que los Estados, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales manifiesten sus preocupaciones sobre todo lo relativo a los derechos humanos. A diferencia de la Comisión, integrada por 53 Estados miembros propuestos por los grupos regionales que se podían elegir con apenas 28 votos, los 47 miembros del Consejo se eligen por votación secreta en la Asamblea General, debiendo obtener la mayoría de sus 192 votos, por períodos de tres años que no pueden serlo más de dos consecutivos.

Todos los miembros deben aplicar las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos y cooperar plenamente con el Consejo y están sujetos a un examen periódico universal para verificar que ellos mismos respetan las normas por cuya aplicación velan. En caso de infracciones graves y sistemáticas de los derechos humanos, podrán ser suspendidos si así lo determinan las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General que estén presentes y ejerzan el voto.

A diferencia de la Comisión, que celebraba un período de sesiones anual de seis semanas de duración, está previsto que el Consejo de Derechos Humanos se ocupe de las crisis en la esfera de los derechos humanos a medida que se presenten. Cada año celebra por lo menos tres períodos de sesiones, que suman en total un mínimo de 10 semanas. En cualquier momento puede declararse un período extraordinario de sesiones de emergencia; para ello basta la decisión de un tercio de sus miembros.

Relatores especiales y grupos de trabajo

Los relatores especiales y los grupos de trabajo sobre derechos humanos se sitúan en la vanguardia de la protección de los derechos humanos. Investigan violaciones e intervienen en casos concretos y situaciones de emergencia. Su trabajo se conoce con el nombre de “procedimientos especiales”. Los expertos en derechos humanos son independientes. Actúan a título personal por un período máximo de seis años y no están remunerados. El número de expertos ha aumentado a un ritmo constante con el paso de los años. Actualmente hay 38 mandatos de procedimientos especiales.

Para preparar los informes que presentan al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General, los expertos recurren a todas las fuentes fidedignas, incluidas las denuncias de particulares e información aportada por organizaciones no gubernamentales. Además, tienen la posibilidad de emplear “procedimientos urgentes” para interceder ante los gobiernos al más alto nivel. Gran parte de sus investigaciones se realizan sobre el terreno, donde se entrevistan con las autoridades y con las víctimas y reúnen pruebas *in situ*. Sus informes se publican posteriormente, lo que contribuye a que salgan a la luz las violaciones y subraya la responsabilidad de los gobiernos de proteger los derechos humanos.

Esos expertos examinan y supervisan las situaciones relacionadas con los derechos humanos en países determinados o en casos importantes de violaciones de los derechos humanos en todo el mundo e informan públicamente de ello.

- Los relatores especiales, expertos independientes y representantes para determinados países informan actualmente sobre Burundi, Camboya, Haití, Liberia, Myanmar, la República Democrática del Congo, la República Popular Democrática de Corea, Somalia, el Sudán y los territorios palestinos ocupados.
- Los relatores especiales, representantes y grupos de trabajo sobre cuestiones concretas informan actualmente sobre los siguientes temas: una vivienda adecuada, las personas de ascendencia africana, la detención arbitraria, la venta de niños, la educación, las desapariciones forzadas o involuntarias, las ejecuciones sumarias, la pobreza extrema, el derecho a los alimentos, el derecho a la libertad de opinión y de expresión, la libertad de religión o de creencias, la salud física y mental, los defensores de los derechos humanos, la independencia de la judicatura, los pueblos indígenas, los desplazados internos, los mercenarios, los migrantes, las cuestiones de interés para las minorías, el racismo y la discriminación racial, las políticas de reforma económica y de la deuda externa, el terrorismo, la tortura, el traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos, la trata de personas, las empresas transnacionales y la violencia contra la mujer.

Entre los mandatos de la antigua Comisión transferidos al Consejo de Derechos Humanos figuran diversos procedimientos especiales y grupos de trabajo temáticos, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y los procedimientos oficiales para presentar denuncias. Los Estados y las organizaciones no gubernamentales presentan al Consejo información sobre situaciones de interés para ellos; los gobiernos interesados suelen presentar respuestas. Tras examinar esas situaciones, el Consejo puede encargar a grupos o a expertos que determinen los hechos, organizar visitas sobre el terreno, dialogar con los gobiernos, brindar asistencia y condenar las violaciones.

Si una situación determinada le parece suficientemente grave, el Consejo puede ordenar una investigación a cargo de un grupo de expertos independientes (grupo de trabajo) o de una persona (relator o representante especial). Sobre la base de la información aportada por esos expertos, el Consejo pide al gobierno correspondiente que efectúe los cambios necesarios (véase el recuadro “Relatores especiales y grupos de trabajo”).

La antigua Comisión estableció en 1947 la **Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos**, anteriormente denominada Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. La Subcomisión celebra reuniones anuales y está integrada por 26 expertos que desempeñan sus funciones a título individual y no como representantes de sus gobiernos. Dedicada inicialmente a cuestiones de discriminación y protección de las minorías, la Subcomisión ha ampliado considerablemente su esfera de actuación a lo largo de los años y se ocupa ahora de una amplia variedad de cuestiones relativas a los derechos humanos. Ha emprendido numerosos estudios, particularmente sobre el desarrollo de normas jurídicas, y formula recomendaciones al Consejo de Derechos Humanos. En la labor de la Subcomisión también participan organizaciones no gubernamentales. En 2009 se creará un Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos que sustituirá a la Subcomisión (véase www2.ohchr.org/spanish/bodies/subcom).

La Asamblea General pasará revista a la labor y el funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos cuando hayan transcurrido cinco años desde su establecimiento. En ese momento, en el año 2011, será posible acordar que se eleve la categoría del Consejo a la de órgano principal de las Naciones Unidas.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

El **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos** es el funcionario de las Naciones Unidas que se encarga principalmente de las actividades de la Organización relativas a los derechos humanos. El Alto Comisionado, cuyo mandato es de cuatro años, tiene a su cargo numerosas tareas, entre las que figuran las siguientes: promover y proteger el disfrute efectivo de todos los derechos humanos de todas las personas; promover la cooperación internacional en pro de los derechos humanos; estimular y coordinar las medidas sobre los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas; prestar asis-

tencia para desarrollar nuevas normas de derechos humanos; y fomentar la ratificación de los tratados sobre derechos humanos. Además, el Alto Comisionado tiene encomendada la tarea de actuar en los casos de violación grave de los derechos humanos y adoptar medidas para impedir violaciones.

El 25 de febrero de 2004, la Asamblea General aprobó el nombramiento de Louise Arbour, del Canadá, para ocupar el cargo de Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La Sra. Arbour fue Fiscal Principal del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Internacional para Rwanda desde octubre de 1996 hasta septiembre de 1999, período de gran actividad en ambos tribunales. Sus funciones de Alta Comisionada, con un mandato de cuatro años, comenzaron el 1º de julio, después de jubilarse del Tribunal Supremo del Canadá en junio. Su antecesor en el cargo, el Sr. Sergio Vieira de Mello (Brasil), murió en el atentado perpetrado el 19 de agosto de 2003 contra la sede de las Naciones Unidas en Bagdad, donde estaba destinado como jefe de la Misión de las Naciones Unidas en el Iraq. Entretanto, el Sr. Bertrand Ramcharan (Guyana) ocupó el puesto de Alto Comisionado en funciones.

Bajo la dirección y la autoridad del Secretario General, el Alto Comisionado informa al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social. Para garantizar el respeto de los derechos humanos e impedir que se cometan violaciones de ellos, el Alto Comisionado entabla diálogos con los gobiernos. En el sistema de las Naciones Unidas, el Alto Comisionado trabaja en pro del fortalecimiento y la racionalización del mecanismo de derechos humanos de la Organización para hacerlo más eficiente y eficaz.

La **Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos** coordina las actividades de derechos humanos de las Naciones Unidas. Desempeña funciones de secretaría del Consejo de Derechos Humanos, de los órganos creados en virtud de tratados (comités de expertos que supervisan el cumplimiento de los tratados) y de otros órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Además, realiza actividades sobre el terreno en la esfera de los derechos humanos y presta servicios de asesoramiento y asistencia técnica. Al margen de las consignaciones que recibe con cargo al presupuesto ordinario, la Oficina realiza algunas actividades que se financian con recursos extrapresupuestarios (*véase www.ohchr.org*).

El Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha adoptado medidas concretas para institucionalizar la cooperación y la coordinación con otros órganos de las Naciones Unidas que realizan actividades en la esfera de los derechos humanos, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU). Paralelamente, la Oficina colabora estrechamente en la esfera de la paz y la seguridad con los departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas. La Oficina forma parte del Comité Permanente entre Organismos, que supervisa la respuesta internacional a las situaciones de emergencia humanitaria.

Conferencia Mundial de Derechos Humanos

La segunda Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993) reafirmó la universalidad y el papel central de los derechos humanos.

La Conferencia puso de manifiesto las tensiones que suscitaban algunas cuestiones, como la soberanía nacional, la universalidad, el papel de las organizaciones no gubernamentales y la imparcialidad y la no selectividad de las medidas internacionales relativas a los derechos humanos. No obstante, los 171 Estados que suscribieron la Declaración y el Programa de Acción de Viena proclamaron que los derechos humanos eran “una preocupación legítima de la comunidad internacional” y que “todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes”.

En la Declaración se afirma que “debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos y que los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

En la Declaración se reafirma el derecho al desarrollo como derecho universal y la relación indisoluble entre los derechos humanos y el desarrollo, y se añade que “la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son conceptos interdependientes que se refuerzan mutuamente”.

Educación e información. Para las Naciones Unidas, la educación es un derecho humano fundamental y uno de los instrumentos más eficaces para promover los derechos humanos. La educación en materia de derechos humanos, ya sea estructurada o no, tiene por objeto impulsar una cultura universal de los derechos humanos mediante métodos de enseñanza innovadores, la difusión de conocimientos y la modificación de actitudes. Durante el **Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2004)** se procuró particularmente crear conciencia mundial sobre los derechos humanos y fomentar una cultura universal al respecto. En su marco se consiguió que muchos países fomentaran la educación en la esfera de los derechos humanos incluyéndolos en sus programas escolares y aprobando planes de acción nacionales.

Promoción y protección de los derechos humanos

La importancia y el alcance de las actividades que realizan las Naciones Unidas para promover y proteger los derechos humanos siguen ampliándose, si bien el mandato central no ha variado: asegurar el pleno respeto de la dignidad humana de los “pueblos de las Naciones Unidas”, en cuyo nombre se redactó la Carta. Mediante su mecanismo internacional la Organización actúa en varios frentes:

- *Como conciencia mundial.* Las Naciones Unidas han tomado la iniciativa de establecer a escala internacional normas aceptables de comportamiento para las naciones y han logrado centrar la atención de la comunidad internacional en las prácticas de derechos humanos que amenazan con socavar esas normas. La Asamblea General ha aprobado una larga serie de declaraciones y convenciones que ponen de manifiesto el carácter universal de los principios de derechos humanos.
- *Como legisladora.* Las Naciones Unidas han impulsado una codificación sin precedentes del derecho internacional. Los derechos humanos de las mujeres, los niños, los presos y detenidos y las personas con discapacidad mental, así como diversas violaciones, entre ellas el genocidio, la discriminación racial y la tortura, forman actualmente parte importante del derecho internacional, que en otras épocas se ocupaba casi exclusivamente de las relaciones entre los Estados.
- *Como vigilante.* Las Naciones Unidas desempeñan un papel trascendental en garantizar que los derechos humanos no sólo se definan en abstracto, sino que se protejan en la práctica. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) se encuentran entre los primeros tratados que facultan a órganos internacionales para vigilar la manera como los Estados cumplen sus obligaciones. Los órganos creados en virtud de tratados, los relatores especiales y los grupos de trabajo del Consejo de Derechos Humanos tienen procedimientos y mecanismos propios para vigilar la observancia de las normas internacionales e investigar presuntas violaciones. Sus decisiones sobre casos concretos llevan implícita una autoridad moral que pocos gobiernos están dispuestos a desafiar.
- *Como centro neurálgico.* La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos recibe comunicaciones de grupos y de particulares que denuncian violaciones de sus derechos humanos. Cada año se reciben más de 100.000 denuncias. La Oficina remite esas quejas a los órganos y mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los procedimientos de aplicación establecidos en las convenciones y resoluciones. Las solicitudes de intervención urgente pueden enviarse a la Oficina por fax (41-22-917-9022) o por correo electrónico (*tb-petitions.hchr@unog.ch*).
- *Como defensora.* Cuando el relator o el presidente de un grupo de trabajo es informado de que está a punto de cometerse una violación grave de los derechos humanos —como una tortura o una ejecución extrajudicial inminente— dirige un mensaje urgente al Estado de que se trate pidiéndole detalles y solicitándole garantías de que va a proteger los derechos de la persona en cuestión.
- *Como estudiosa.* Los datos recopilados por las Naciones Unidas sobre cuestiones de derechos humanos son indispensables para desarrollar y aplicar la legislación en ese ámbito. Los estudios e informes que prepara la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a petición de órganos de las Naciones Unidas indican posibles políticas, prácticas e instituciones nuevas orientadas a promover el respeto de los derechos humanos.

- *Como instancia de apelación.* Con arreglo al primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención contra la Tortura y al Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, los particulares pueden presentar denuncias contra los Estados que hayan aceptado el procedimiento de apelación correspondiente, una vez que se hayan agotado todos los recursos internos. Además, el Consejo de Derechos Humanos examina anualmente numerosas denuncias presentadas oralmente por ONG y particulares.
- *Como investigadora.* El Consejo de Derechos Humanos cuenta con mecanismos para examinar la incidencia de ciertos tipos de abusos y violaciones en un determinado país e informar al respecto. Se encomienda esa tarea políticamente delicada, humanitaria y en ocasiones peligrosa a los relatores o representantes especiales y a los grupos de trabajo, que reúnen información, se mantienen en contacto con grupos locales y autoridades gubernamentales, realizan visitas sobre el terreno cuando los gobiernos lo permiten y formulan recomendaciones sobre el modo de fortalecer el respeto de los derechos humanos.
- *Como agente diplomático discreto.* El Secretario General y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos plantean de manera confidencial a los Estados Miembros cuestiones relativas a los derechos humanos, como la liberación de presos y la conmutación de penas de muerte. El Consejo de Derechos Humanos puede pedir al Secretario General que intervenga o que envíe a un experto para examinar una situación de derechos humanos a fin de impedir violaciones manifiestas. Además, el Secretario General realiza gestiones de diplomacia discreta en ejercicio de sus “buenos oficios”, lo que contribuye a afirmar el interés legítimo de las Naciones Unidas y a poner fin a los abusos.

El derecho al desarrollo

El principio de igualdad de oportunidades para el desarrollo está profundamente arraigado en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos. La *Declaración sobre el derecho al desarrollo*, aprobada por la Asamblea General en 1986, marcó un hito al proclamar que se trata de un derecho humano inalienable de todas las personas y todos los pueblos en virtud del cual pueden contribuir al desarrollo económico, social y cultural y disfrutar de él.

La Declaración de Viena de 1993 de la Segunda Conferencia Mundial de Derechos Humanos da prioridad al derecho al desarrollo, que también se menciona en otras cumbres y conferencias principales de las Naciones Unidas, incluida la *Declaración del Milenio*. La Comisión de Derechos Humanos estableció en 1998 un mecanismo doble, constituido por un grupo de trabajo encargado de supervisar los progresos, analizar los obstáculos y elaborar estrategias para aplicar el derecho al desarrollo, y por un experto independiente en derecho al desarrollo que presenta informes sobre los avances en la realización de ese derecho.

Programa de cooperación técnica

Dado que los derechos humanos se protegen mejor si están enraizados en la cultura local, las Naciones Unidas han intensificado sus esfuerzos por promoverlos y protegerlos en los planos nacional y local. Las normas internacionales de derechos humanos no pueden aplicarse a menos que se incorporen en la legislación nacional y tengan el respaldo de las instituciones del país.

Restan aún muchos obstáculos a nivel nacional que entorpecen el disfrute universal de los derechos humanos. No todos los Estados Miembros tienen la infraestructura necesaria para promover y proteger eficazmente los derechos de sus ciudadanos, sobre todo en el caso de los que se recuperan de violentas guerras civiles o están saliendo de una situación de crisis humanitaria.

Los servicios de asesoramiento que prestan las Naciones Unidas a los gobiernos y sus programas de cooperación técnica tienen por objeto promover la democracia, el desarrollo y los derechos humanos y fortalecer la capacidad de los Estados para impulsar esos derechos en su legislación y en la práctica. El Programa de cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos, supervisado por la Oficina del Alto Comisionado, administra varios proyectos de ese tipo. Se financia fundamentalmente con recursos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en materia de Derechos Humanos, que al final de 2006 disponía de una suma de 13,1 millones de dólares para futuras asignaciones.

El Programa alienta a los países a que ratifiquen los instrumentos internacionales de derechos humanos y los apoya al respecto. Se centra en cuatro ámbitos principales: la administración de justicia, la educación en materia de derechos humanos, las instituciones nacionales y los planes de acción nacionales. Se presta especial atención a los derechos económicos, sociales y culturales; el derecho al desarrollo; el racismo; los derechos de los pueblos indígenas; la trata de mujeres y niños; los derechos humanos de la mujer; y los derechos del niño.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha elaborado también estrategias regionales para fomentar la cooperación intergubernamental, intercambiar experiencias y diseñar políticas y programas comunes. Sus oficinas regionales hacen las veces de centros de recursos en respuesta a las necesidades nacionales. Además, la Oficina, de conformidad con el programa de reforma de las Naciones Unidas, en el que se señalan los derechos humanos como elemento común de las actividades del sistema de las Naciones Unidas, apoya la integración de las normas de derechos humanos —en particular la adopción de una perspectiva basada en los derechos humanos— en las evaluaciones y en la planificación y en el desarrollo de políticas y metodología.

El derecho a la alimentación

El derecho a la alimentación, del que se ocupa particularmente la **Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)**, está íntimamente ligado al derecho al desarrollo. A ese respecto, el Consejo de la FAO aprobó en 2004 sus *Directrices*

voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, que abarcan todas las medidas que pueden plantearse los gobiernos a fin de crear un entorno favorable en el que su población pueda alimentarse con dignidad y de establecer redes de seguridad para quienes no estén en condiciones de hacerlo. También se recomiendan medidas para fortalecer la rendición de cuentas de los gobiernos al tiempo que se promueve la integración de consideraciones sobre derechos humanos en la labor de los organismos que se ocupan de la alimentación y la agricultura.

Derechos de los trabajadores

La **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** es el organismo especializado de las Naciones Unidas encargado de definir y proteger los derechos de los trabajadores. Su **Conferencia Internacional del Trabajo** —que tiene carácter tripartito, por estar integrada por representantes de los gobiernos, de los empresarios y de los trabajadores— ha aprobado 187 convenios y 198 recomendaciones relativos a todos los aspectos de la vida laboral, incluido un sistema de normas internacionales sobre el trabajo. Sus recomendaciones sirven de orientación en los ámbitos político, legislativo y práctico, mientras que los convenios tienen carácter vinculante para los Estados que los han ratificado (*véase www.ilo.org/global/lang-es/index.htm*).

Se han aprobado convenios y recomendaciones con respecto a cuestiones como la administración laboral, las relaciones con la industria, las políticas de empleo, las condiciones de trabajo, la seguridad social y la seguridad y la salud en el trabajo. Algunos convenios y recomendaciones están encaminados a asegurar los derechos humanos básicos en el lugar de trabajo, mientras que otros se refieren a cuestiones como el empleo de las mujeres y los niños y a categorías especiales, como las de los trabajadores migratorios y las personas con discapacidad. (*Para obtener información por tema sobre las normas internacionales del trabajo de la OIT, véase www.ilo.org/global/What_we_do/InternationalLabourStandards/Subjects/lang-es/index.htm*).

El procedimiento de supervisión empleado por la OIT para garantizar la incorporación de sus convenios en la legislación y en la práctica se basa en evaluaciones objetivas por expertos independientes y en el examen de casos por los órganos tripartitos de la OIT. Hay también un procedimiento especial para investigar denuncias de violaciones de la libertad sindical (*véase www.ilo.org/global/What_we_do/InternationalLabourStandards/Applying_and_promotingInternationalLabourStandards/lang-es/index.htm*).

La OIT ha propiciado la aprobación de numerosos convenios históricos como los siguientes:

- *Sobre el trabajo forzoso* (1930), en el que se exige la supresión de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;

- *Sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación* (1948), en el que se establece el derecho de los trabajadores y empleadores a formar organizaciones y a afiliarse a ellas, sin autorización previa, así como garantías para el libre funcionamiento de tales organizaciones;
- *Sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva* (1949), en el que se establecen medidas de protección contra la discriminación antisindical y de protección de las organizaciones sindicales y patronales, así como medidas para promover la negociación colectiva;
- *Sobre igualdad de remuneración* (1951), en el que se insta a que se paguen salarios y beneficios iguales por un trabajo de igual valor;
- *Sobre la discriminación* (1958), en el que se exige que se adopten políticas nacionales para promover la igualdad de oportunidades y de trato y para eliminar la discriminación en el lugar de trabajo por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política y extracción u origen social;
- *Sobre la edad mínima* (1973), destinado a suprimir el trabajo de los niños, en el que se establece que la edad mínima para el empleo no habrá de ser inferior a la edad de escolarización obligatoria;
- *Sobre las peores formas de trabajo infantil* (1999), en el que se prohíbe la esclavitud, la servidumbre por deudas, la prostitución y la pornografía infantiles, así como el trabajo peligroso de los niños y su reclutamiento forzoso para hacerlos participar en conflictos armados.

La Asamblea General también ha adoptado diversas medidas para proteger los derechos de los trabajadores migratorios.

La lucha contra la discriminación

El *apartheid*

Uno de los grandes éxitos que ponen de manifiesto qué pueden hacer las Naciones Unidas para poner fin a graves injusticias en el mundo ha sido su papel en la supresión del *apartheid* en Sudáfrica. Prácticamente desde su creación, las Naciones Unidas participaron en la lucha contra el *apartheid*, sistema de segregación y discriminación racial institucionalizadas impuesto por el Gobierno de Sudáfrica.

En 1994, Nelson Mandela, recién elegido Presidente de Sudáfrica, señaló en su discurso ante la Asamblea General que era la primera vez en sus 49 años de existencia que la Asamblea escuchaba a un Jefe de Estado sudafricano perteneciente a la mayoría africana del país. Después de celebrar la victoria sobre el *apartheid*, Nelson Mandela dijo: “Ese cambio histórico ha sido posible en buena medida gracias a los grandes esfuerzos de las Naciones Unidas por suprimir el crimen de lesa humanidad que fue el *apartheid*”.

Condenado en 1966 por las Naciones Unidas como “crimen de lesa humanidad” incompatible con la Carta y la Declaración Universal de Derechos Humanos, el *apartheid*

figuró en el programa de la Asamblea General desde el año 1948 hasta su eliminación en 1994.

- Durante los años cincuenta, la Asamblea General instó repetidas veces al Gobierno de Sudáfrica a que pusiera fin al *apartheid*, conforme a los principios de la Carta.
- El **Comité Especial de las Naciones Unidas contra el Apartheid**, establecido en 1962 por las Naciones Unidas para examinar la política racial de Sudáfrica, pasó a ser el centro de coordinación de las actividades de la comunidad internacional para promover un programa de acción general contra el *apartheid*.
- El Consejo de Seguridad estableció en 1963 un embargo de armas voluntario contra Sudáfrica.
- La Asamblea General se negó a aceptar las credenciales de Sudáfrica para los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea desde 1970 hasta 1974. Después de esta prohibición, Sudáfrica no tomó parte en las actividades de la Asamblea hasta la eliminación del *apartheid*, en 1994.
- En 1971, la Asamblea General hizo un llamamiento para que se estableciera un boicoteo deportivo contra Sudáfrica, lo que tuvo una repercusión prolongada en la opinión pública de Sudáfrica y del extranjero.
- En 1973, la Asamblea General aprobó la *Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid*.
- El Consejo de Seguridad hizo preceptivo en 1977 su embargo de armas contra Sudáfrica, después de determinar que las agresiones de ese país contra sus vecinos y su posible capacidad nuclear constituían un amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Era la primera vez que el Consejo tomaba medidas de ese tipo contra un Estado Miembro.
- La Asamblea General aprobó en 1985 la *Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes*.
- También en 1985, cuando el Gobierno de Sudáfrica proclamó el estado de excepción e intensificó la represión, el Consejo de Seguridad hizo por vez primera un llamamiento a los gobiernos para que adoptaran medidas económicas significativas contra Sudáfrica con arreglo al Capítulo VII de la Carta.

La transición del gobierno de *apartheid* a una democracia no racial, facilitada por el Acuerdo Nacional de Paz suscrito en 1990 entre el Gobierno y los principales partidos políticos, recibió el apoyo pleno de las Naciones Unidas. Dos resoluciones del Consejo de Seguridad subrayaron en 1992 el papel de la comunidad internacional a efectos de facilitar la transición.

Para fortalecer las estructuras del Acuerdo de Paz, el Consejo de Seguridad desplegó en 1992 la **Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica (UNOMSA)**, que observó las elecciones de 1994, a raíz de las cuales se estableció un Gobierno no racial y democrático. Con la toma de posesión del nuevo Gobierno y la aprobación de la primera constitución democrática no racial del país se puso fin al sistema de *apartheid*.

Racismo

La Asamblea General aprobó en 1963 la *Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial*. En ella se afirma la igualdad fundamental de todas las personas y se confirma que la discriminación entre los seres humanos por motivos de raza, color u origen étnico constituye una violación de los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal y un obstáculo a las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones y los pueblos.

Dos años después, la Asamblea General aprobó la *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*, que obliga a los Estados partes a adoptar medidas legislativas, judiciales, administrativas y de otra índole para prevenir y castigar la discriminación racial.

La Asamblea General proclamó en 1993 el **Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (1993-2003)** e instó a todos los Estados a que tomaran medidas para combatir las nuevas formas de racismo, sobre todo mediante leyes, medidas administrativas, educación e información.

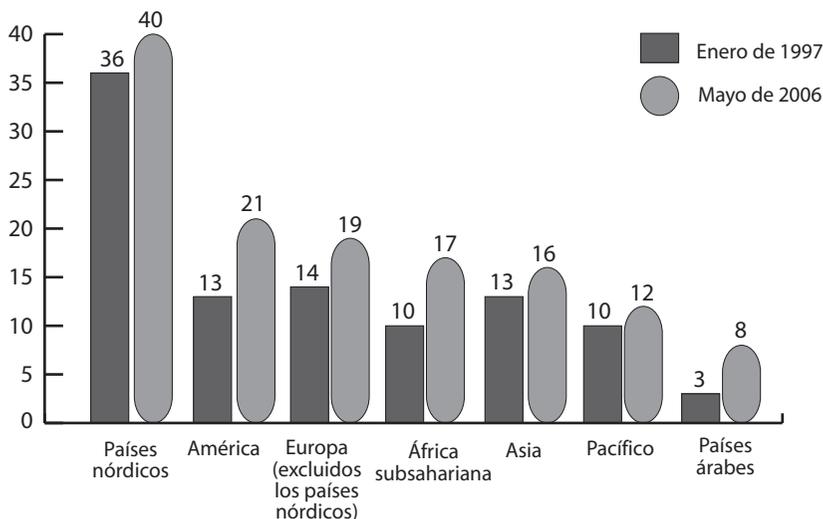
También en 1993, la Comisión de Derechos Humanos nombró a un Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, cuyo mandato sigue consistiendo en examinar en todo el mundo los incidentes relacionados con las formas contemporáneas de racismo, la discriminación racial, toda forma de discriminación contra negros, árabes y musulmanes, la xenofobia, el antisemitismo y las formas conexas de intolerancia, así como las medidas gubernamentales para ponerles fin.

Conforme a una decisión de la Asamblea General, en 2001 se celebró en Sudáfrica la tercera **Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia**, que se centró en las medidas prácticas para erradicar el racismo, incluidas medidas de prevención, educación y protección, y aprobó la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Antes se habían celebrado otras dos conferencias de este tipo en Ginebra, en 1978 y 1983. En 2009 se celebrará la Conferencia de Examen de Durban, que tiene por objeto vigilar el cumplimiento del Plan de Acción de Durban.

Los derechos de la mujer

La igualdad de la mujer ha sido uno de los temas centrales de la labor de las Naciones Unidas desde su fundación en 1945. La Organización ha desempeñado funciones de liderazgo en la lucha a nivel mundial por la promoción y la protección de los derechos de la mujer y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer, así como en los esfuerzos por asegurar a las mujeres la igualdad y la plenitud de acceso a la vida pública y las oportunidades de participar en ella, incluidos todos los aspectos del desarrollo económico y social y la adopción de decisiones (*véanse www.un.org/womenwatch/daw y www.un.org/womenwatch/daw*).

Participación de la mujer en los parlamentos nacionales, por regiones
(Porcentaje respecto a todas las mujeres parlamentarias)



Fuente: UNICEF, *Estado mundial de la infancia 2007*. Los datos proceden de la base de datos de la Unión Interparlamentaria sobre "Mujeres en los parlamentos nacionales" (www.ipu.org/wmn-e/classif.htm).

La **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer** ha elaborado directrices e instrumentos jurídicos internacionales en pro de la igualdad y la no discriminación de la mujer, especialmente la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, de 1979, y su *Protocolo Facultativo* de 1999. Además, elaboró la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, aprobada por la Asamblea General en 1993, en la que se define claramente la violencia física, sexual y psicológica que ocurre en la familia o en la comunidad y que es perpetrada o tolerada por el Estado.

El **Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer**, órgano formado por 23 expertos independientes, supervisa la aplicación de la Convención por los Estados partes. Examina los informes que éstos presentan para evaluar los progresos realizados en la plasmación del principio de igualdad entre la mujer y el hombre. El Comité también puede examinar comunicaciones particulares y realizar investigaciones de conformidad con las disposiciones del Protocolo Facultativo de la Convención.

Los derechos del niño

Millones de niños mueren cada año a causa de la malnutrición y las enfermedades. Otros muchos son víctimas de la guerra, de los desastres naturales, del VIH/SIDA y de formas extremas de violencia, explotación y malos tratos. Son millones los niños, especialmente niñas, que carecen de acceso a una educación de calidad. El **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)**, único organismo de las Naciones Unidas con el mandato de promover los derechos de los niños, se esfuerza por que se mantenga la adhesión mundial a

la *Convención sobre los Derechos del Niño*, que enuncia principios éticos universales y normas jurídicas internacionales de conducta en favor de los niños.

La Asamblea General aprobó en 2000 dos *Protocolos Facultativos* de la Convención, uno que prohíbe el reclutamiento de menores de 18 años en las fuerzas armadas o su participación en hostilidades, y otro que refuerza las prohibiciones y las penas relativas a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

El **Comité de los Derechos del Niño**, establecido en virtud de la Convención, se reúne periódicamente para seguir los progresos de los Estados partes en el cumplimiento de sus obligaciones. El Comité presenta a los gobiernos y a la Asamblea General sugerencias y recomendaciones sobre maneras de que se respeten los derechos del niño de conformidad con la Convención.

En cuanto al trabajo infantil, las metas de las Naciones Unidas son proteger a los niños trabajadores de la explotación y las condiciones peligrosas para su desarrollo físico y mental, asegurar el acceso de los niños a educación, nutrición y atención sanitaria de calidad, y a largo plazo eliminar progresivamente el trabajo infantil.

- El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, iniciativa de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tiene por objeto fomentar la sensibilización y la movilización pública mediante la prestación de asistencia técnica. Las intervenciones directas se centran en la prevención del trabajo infantil; la búsqueda de alternativas, como el empleo decente para los padres; y la rehabilitación, la educación y la formación profesional de los niños.
- El UNICEF da apoyo a programas de educación, asesoramiento y cuidado de los niños que trabajan en condiciones muy peligrosas —como esclavos sexuales o trabajadores domésticos— y aboga vigorosamente por que no se violen sus derechos.
- La Asamblea General ha instado a los gobiernos a que tomen medidas para resolver el problema de los niños de la calle, que cada vez están más implicados en delitos graves, uso indebido de drogas, violencia y prostitución y se ven afectados por todo ello.
- La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos ha abogado por que se tomen medidas para poner fin al reclutamiento de niños en las fuerzas armadas. El Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados trabaja para fortalecer la protección de los niños durante los conflictos.
- El Consejo de Derechos Humanos también recibe informes preparados por un Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- En un estudio del Secretario General de 2006 se presentaba una descripción pormenorizada de la naturaleza, el alcance y las causas de la violencia contra los niños y se recomendaban diversas medidas de prevención y respuesta. El Profesor Paulo Sérgio Pinheiro, experto independiente nombrado por el Secretario General, dirigió el estudio con ayuda del ACNUDH, el UNICEF y la OMS.

Los derechos de las minorías

En todo el mundo pertenecen a grupos minoritarios alrededor de 1.000 millones de personas, muchas de las cuales son objeto de discriminación y exclusión y suelen ser víctimas de conflictos violentos. La satisfacción de las aspiraciones legítimas de los grupos nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos fortalece la protección de los derechos humanos fundamentales, protege y naturaliza la diversidad cultural y contribuye a la estabilidad de la sociedad en su conjunto.

Desde su fundación, las Naciones Unidas han concedido importancia a los derechos de las minorías en su programa de derechos humanos. La protección de los derechos humanos de los miembros de minorías está garantizada en concreto por el artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y por los principios de no discriminación y participación, básicos en todos los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

La aprobación en 1992 por la Asamblea General de la *Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas* imprimió nuevo impulso a la defensa por las Naciones Unidas de los derechos humanos. En 1995, la Comisión de Derechos Humanos aprobó el establecimiento por su Subcomisión de un Grupo de Trabajo sobre las Minorías, único foro al que tienen acceso los representantes de las minorías. El Grupo las atiende para que puedan hacerse oír en las reuniones de las Naciones Unidas, expresen sus preocupaciones e incluso hagan sugerencias para remediar su situación. El Grupo tiene el mandato permanente de ofrecer soluciones a los problemas de las minorías y recomendar medidas prácticas para mejorar la promoción y la protección de los derechos de estos grupos.

Pueblos indígenas

Las Naciones Unidas se ocupan cada vez más de la causa de los pueblos indígenas, considerados uno de los grupos más desfavorecidos del mundo. Las poblaciones indígenas se llaman también “primeros pueblos”, pueblos tribales, aborígenes y autóctonos. Hay por lo menos 5.000 grupos indígenas compuestos de unos 370 millones de personas que viven en más de 70 países de cinco continentes. Excluidos de los procesos de toma de decisiones, muchos han sido marginados, explotados, asimilados por la fuerza y sometidos a represión, tortura y asesinato cuando levantan la voz en defensa de sus derechos. Por miedo a la persecución, a menudo se convierten en refugiados, y a veces tienen que ocultar su identidad y abandonar su idioma y sus costumbres tradicionales.

En 1982, la Subcomisión de Derechos Humanos estableció un Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas que examinó los acontecimientos en el ámbito de los derechos de los pueblos indígenas y promovió la adopción de normas internacionales relativas a estos derechos. Asimismo, preparó un proyecto de *Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas*.

En la Cumbre para la Tierra de 1992 se oyó la voz colectiva de los pueblos indígenas, que expresaron su preocupación por el deterioro de sus tierras y territorios y del medio ambiente. Diversos órganos de las Naciones Unidas, como el PNUD, el UNICEF, el FIDA, la UNESCO, el Banco Mundial y la OMS, elaboraron programas con los que se aspiraba a mejorar su salud y sus tasas de alfabetización y luchar contra la degradación de sus tierras y territorios ancestrales. Posteriormente, la Asamblea General proclamó 1993 **Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo**, al que siguió el **Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (1995-2004)**.

El aumento de la atención prestada a las cuestiones indígenas culminó en 2000 con la creación del **Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas** como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social. El Foro, que está compuesto por 16 expertos (la mitad gubernamentales y la otra mitad indígenas), asesora al Consejo Económico y Social, ayuda a coordinar las actividades de las Naciones Unidas en este ámbito y estudia los temas que incumben a los indígenas en relación con el desarrollo económico y social, la cultura, la educación, el medio ambiente, la salud y los derechos humanos. Además, un Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas promueve los mandatos correspondientes a estos temas en la totalidad del sistema intergubernamental (*véase www.un.org/esa/socdev/unpfii*).

Cuando el Decenio Internacional se aproximaba a su fin, la Asamblea General proclamó un **Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (2005-2014)** que tiene cinco objetivos fundamentales:

- El fomento de la no discriminación y de la inclusión de los pueblos indígenas en la elaboración, aplicación y evaluación de la legislación, las políticas, los recursos, los programas y los proyectos en todos los niveles;
- El fomento de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en las decisiones que afectan directa o indirectamente a sus estilos de vida, a sus tierras tradicionales, a su integridad cultural o a cualquier otro aspecto de sus vidas;
- La redefinición de las políticas de desarrollo para que incluyan una visión de equidad y respeto de la diversidad cultural y lingüística de los pueblos indígenas;
- La adopción de políticas, programas, proyectos y presupuestos que tengan objetivos específicos para el desarrollo de los pueblos indígenas, con parámetros concretos, e insistiendo en particular en las mujeres, los niños y los jóvenes indígenas;
- La creación de mecanismos de supervisión estrictos y la mejora de la rendición de cuentas a todos los niveles en lo tocante a la aplicación de los marcos jurídicos, normativos y operacionales para la protección de los pueblos indígenas y el mejoramiento de sus vidas;

El Consejo de Derechos Humanos aprobó el 29 de junio de 2006 la *Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas* y recomendó su aprobación por la Asamblea General, que así lo hizo el 13 de septiembre de 2007.

En la nueva *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas* se establecen los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, en particular su derecho a la cultura, la identidad, el idioma, el empleo, la salud y la educación. Se subraya el derecho de los pueblos indígenas a mantener y reforzar sus instituciones, culturas y tradiciones y promover su desarrollo de acuerdo con sus aspiraciones y necesidades. También se prohíbe discriminarlos y se promueve su participación plena y efectiva en relación con los asuntos que les conciernan, incluido su derecho a seguir siendo distintos y a perseguir su propia idea de desarrollo económico y social.

Personas con discapacidad

Unos 650 millones de personas —aproximadamente el 10% de la población mundial, de las cuales se calcula que el 80% vive en países en desarrollo— tienen algún impedimento físico, mental o sensorial (*véase www.un.org/disabilities*).

Las personas con discapacidad a menudo se ven excluidas de las principales actividades de la sociedad. La discriminación adopta diversas formas, desde la denegación de oportunidades educativas hasta formas más sutiles, como la segregación y el aislamiento derivados de la imposición de barreras físicas y sociales. La sociedad también se resiente, ya que la pérdida de su enorme potencial empobrece a la humanidad. Para cambiar la percepción y el concepto de discapacidad es necesario que cambien los valores y aumente la comprensión en todos los niveles de la sociedad.

Desde su fundación, las Naciones Unidas han tratado de mejorar la situación de las personas con discapacidad y sus condiciones de vida. La preocupación de las Naciones Unidas por el bienestar y los derechos de esas personas va íntimamente ligada a sus principios fundacionales, que se basan en los derechos humanos, las libertades fundamentales y la igualdad de todos los seres humanos.

En los años setenta empezó a ganar aceptación el concepto de derechos humanos de las personas con discapacidad. En virtud de la aprobación de la *Declaración de los Derechos del Retrasado Mental*, en 1971, y de la *Declaración de los Derechos de los Impedidos*, en 1975, la Asamblea General estableció normas para la igualdad de trato y acceso a los servicios, lo cual acelera la integración social de los discapacitados.

El **Año Internacional de los Impedidos** (1981) condujo a la aprobación por la Asamblea General del *Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad*, marco normativo para promover los derechos de las personas con discapacidad. El Programa determina dos metas para la cooperación internacional: la igualdad de oportunidades y la plena participación de las personas con discapacidad en la vida social y el desarrollo.

Un resultado importante del **Decenio de las Naciones Unidas para las Personas con Discapacidad (1983-1992)** fue la aprobación en 1993 por la Asamblea General de las *Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*, que constituyen un instrumento para la elaboración de políticas y sirven de base a la coopera-

ción técnica y económica. Un relator especial vigila el respeto de estas Normas y presenta un informe anual al respecto a la Comisión de Desarrollo Social, órgano subsidiario del Consejo Económico y Social.

La Asamblea General aprobó en 1991 un nuevo conjunto de normas para la protección de las personas con enfermedades mentales: los *Principios para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención de la salud mental*. En 1994 apoyó una estrategia a largo plazo para fomentar la ejecución del *Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad* cuya meta es “una sociedad para todos”. La accesibilidad, el empleo y los servicios sociales, así como las redes de seguridad social, son las cuestiones prioritarias de política enunciadas por la Asamblea en 1997.

En 2001, la Asamblea puso en marcha un proceso orientado a la redacción de una convención internacional amplia para proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. Al cabo de cinco años de negociación, el 13 de diciembre de 2006 aprobó la *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*, que se abrió a la firma el 30 de marzo de 2007. (La descripción de la Convención aparece en la sección “Otras convenciones” en la página 285.)

Actividades de las Naciones Unidas. Un conjunto de datos cada vez más amplio indica que las cuestiones de la discapacidad deben afrontarse en el contexto del desarrollo nacional en un marco amplio de derechos humanos. Las Naciones Unidas colaboran con los gobiernos, las ONG, las instituciones académicas y las sociedades profesionales para dar a conocer estas cuestiones y fomentar la capacidad nacional para aplicar enfoques amplios de derechos humanos en relación con las personas con discapacidad. De ese modo vinculan las cuestiones relativas a la discapacidad con el programa internacional de desarrollo, del que forman parte los objetivos de desarrollo del Milenio.

El creciente apoyo público a las medidas en favor de las personas con discapacidad pone de manifiesto la necesidad de mejorar los servicios de información y apoyo y los mecanismos institucionales para promover la igualdad de oportunidades. Las Naciones Unidas prestan cada vez más asistencia a los países para fortalecer su capacidad nacional de adopción de ese tipo de medidas en sus planes generales de desarrollo (véase también www.un.org/disabilities y www2.obchr.org/spanish/issues/disability/index.htm).

Trabajadores migratorios

En vista del aumento del número de personas que cruzan las fronteras internacionales en busca de trabajo, se aprobó una nueva convención de derechos humanos para combatir la discriminación contra los trabajadores migratorios. En 1990, tras 10 años de negociaciones, la Asamblea General aprobó la *Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*. La Convención:

- Abarca los derechos de los trabajadores migratorios y sus familias, documentados e indocumentados;

- Declara ilegal la expulsión de trabajadores migratorios de manera colectiva o la destrucción de sus documentos de identidad, permisos de trabajo o pasaportes;
- Reconoce a los trabajadores migratorios el derecho a recibir la misma remuneración, los mismos beneficios sociales y la misma atención médica que los nacionales; a afiliarse a sindicatos y tomar parte en sus actividades; y a transferir ingresos, ahorros y efectos personales cuando finaliza su etapa de empleo;
- Concede a los hijos de los trabajadores migratorios el derecho al registro del nacimiento y de la nacionalidad y de acceso a la educación.

La Convención entró en vigor el 1º de julio de 2003. Los Estados partes vigilan su aplicación mediante el **Comité sobre los Trabajadores Migratorios**.

Administración de justicia

Las Naciones Unidas han tomado muchas medidas para fortalecer la protección de los derechos humanos en el proceso judicial. Cuando una persona es objeto de investigación por las autoridades del Estado o es arrestada, detenida, acusada, procesada o encarcelada, siempre hay necesidad de asegurar que en la aplicación de la ley se tenga debidamente en cuenta la protección de los derechos humanos.

Las Naciones Unidas han elaborado normas y códigos que sirven de modelo para la legislación nacional en materias como el trato de los presos, la protección de los menores detenidos, el uso de armas de fuego por la policía, la conducta de los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley, la función de abogados y fiscales y la independencia del poder judicial. Muchas de esas normas se han elaborado en la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas y con la cooperación del Centro de Prevención Internacional del Delito.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos tiene un programa de asistencia técnica centrado en la capacitación en derechos humanos de legisladores, jueces, abogados, funcionarios encargados del cumplimiento de la ley, funcionarios de prisiones y miembros de las fuerzas armadas.

Prioridades futuras

Pese a los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas, siguen produciéndose violaciones masivas y generalizadas de los derechos humanos. Sesenta años después de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, las violaciones de todo tipo de derechos humanos siguen siendo noticia. Ello puede atribuirse, al menos en parte, a que existe mayor conciencia de los derechos humanos y a que se ejerce más vigilancia en los ámbitos más afectados, en particular en el caso de maltrato de niños, la violencia contra la mujer y otros abusos que hasta hace poco se consideraban comportamientos aceptables según la mentalidad tradicional.

No hay duda de que las medidas para promover y proteger los derechos humanos son hoy más fuertes que nunca y se vinculan cada vez más con la lucha por la justicia social, el desarrollo económico y la democracia. Los derechos humanos son en la actualidad un tema común de todas las políticas y programas de las Naciones Unidas. La decidida actuación del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y las medidas tomadas para aumentar la cooperación y la coordinación entre las entidades asociadas a las Naciones Unidas son una manifestación tangible de la mayor capacidad del sistema de las Naciones Unidas de defender los derechos humanos.



Capítulo 5



UN Photo / 50810

Acción humanitaria

ACCIÓN HUMANITARIA

Desde que las Naciones Unidas coordinaron por primera vez las operaciones de socorro humanitario en Europa a raíz de la devastación y el desplazamiento masivo de personas provocados por la segunda guerra mundial, la comunidad internacional ha confiado en la Organización para hacer frente a los desastres, tanto naturales como provocados por el hombre, cuya magnitud supera la capacidad de respuesta de las autoridades nacionales. Al día de hoy, la Organización no sólo es uno de los principales proveedores de socorro de emergencia y de asistencia a más largo plazo, sino que cataliza las actividades de los gobiernos y los organismos de socorro y defiende a las personas afectadas por las situaciones de emergencia.

Los conflictos y los desastres naturales siguen obligando a los civiles a abandonar sus hogares. A finales de 2006, unos 12,8 millones de personas estaban desplazadas dentro de sus propios países y otros 9,9 millones tenían el carácter de refugiadas, al haber tenido que huir a través de fronteras internacionales.

Los desastres naturales, en su mayoría relacionados con el clima, afectan al año a más de 200 millones de personas. Según información del PNUD, el 94% de los desastres naturales son causados por ciclones, inundaciones, terremotos y sequías, aparte del padecimiento humano derivado de las olas de calor y los incendios forestales. Un sobrecogedor porcentaje de las muertes causadas por desastres naturales*, el 98,2%, se produce en países en desarrollo, lo cual viene a indicar hasta qué punto la pobreza, las presiones demográficas y la degradación del medio ambiente pueden exacerbar el sufrimiento humano.

Para hacer frente a los conflictos y al incremento de los costos humanos y financieros derivados de los desastres naturales, las Naciones Unidas intervienen en dos frentes: por una parte ofrecen socorro inmediato a las víctimas, fundamentalmente por medio de sus organismos operacionales; por otra, buscan estrategias más eficaces para prevenir las situaciones de emergencia antes de que se produzcan.

Cuando sobreviene un desastre, las Naciones Unidas y sus organismos se apresuran a prestar asistencia humanitaria. Por ejemplo, en 2006 el Programa Mundial de Alimentos (PMA) proporcionó alimentos en 78 países a casi 88 millones de personas, entre ellas a la mayoría de los refugiados y desplazados internos de todo el mundo. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) también facilitó asistencia y protección internacionales a millones de refugiados y desplazados internos. Para financiar las operaciones de emergencia, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) hizo llamamientos interinstitucionales mediante los que se recaudaron 3.000 millones de dólares en concepto de ayuda humanitaria.

* “La reducción del riesgo de desastre: un desafío para el desarrollo”, Oficina del PNUD de Prevención de Crisis y de Recuperación, 2004.

Haciendo uso de mecanismos como el sistema de alerta humanitaria temprana o la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, las Naciones Unidas procuran prevenir estos fenómenos y mitigar sus efectos. (*En relación con el sistema de alerta, véase www.hewsworld.org ∩; en relación con la Estrategia, véase www.eird.org*)

Además, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) alerta y averigua sobre posibles o incipientes hambrunas y sobre otras situaciones problemáticas en el ámbito de los alimentos y la agricultura, mientras que la Organización Meteorológica Mundial (OMM) disemina pronósticos sobre los ciclones tropicales y supervisa los casos de sequía. El PNUD ayuda a los países más propensos a sufrir desastres a que elaboren planes de emergencia y adopten otras medidas de preparación. (*Para ampliar la información sobre la acción humanitaria desarrollada por las Naciones Unidas véase www.un.org/ha*)

Coordinación de la asistencia humanitaria

Desde los años noventa vienen aumentando en todo el mundo el número y la intensidad de las guerras civiles, que han desencadenado crisis humanitarias a gran escala a raíz de las grandes pérdidas humanas, los desplazamientos en masa de la población y los daños sociales generalizados en entornos complejos desde los puntos de vista político y militar. Para resolver estas “situaciones complejas de emergencia”, las Naciones Unidas han mejorado su capacidad de reaccionar con rapidez y eficacia.

En 1991, la Asamblea General estableció el Comité Permanente entre Organismos para coordinar la respuesta internacional a las crisis humanitarias. El **Coordinador del Socorro de Emergencia de las Naciones Unidas**, que encabeza esta iniciativa, es el principal asesor sobre políticas y consejero del sistema de la Organización en materia de emergencias humanitarias. El Coordinador del Socorro de Emergencia dirige la **Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH)**, encargada de armonizar la asistencia prestada durante las crisis humanitarias que sobrepasan la capacidad y el mandato de un único organismo (*véase <http://ochaonline.un.org> ∩*).

Son muchos los agentes que intentan responder simultáneamente a las situaciones complejas de emergencia: los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los organismos de las Naciones Unidas. La OCAH colabora con ellos para procurar que haya un marco coherente en el que todos puedan contribuir al esfuerzo general con prontitud y eficacia.

Cuando se presenta una emergencia, la OCAH se encarga de coordinar la respuesta internacional. Celebra consultas con los Estados Miembros y con los miembros del Comité Permanente entre Organismos, en la Sede y sobre el terreno, para acordar las prioridades de acción; posteriormente presta apoyo a la coordinación de las actividades en el país afectado.

Por ejemplo, la OCAH mantiene su capacidad interna de respuesta de emergencia con el respaldo de un sistema de seguimiento y alerta que funciona 24 horas al día. En un plazo

de 12 a 24 horas desde que se produce un desastre natural o una emergencia repentina se pueden enviar equipos de las Naciones Unidas para la evaluación y coordinación en caso de desastre a fin de reunir información, determinar las necesidades y armonizar la asistencia internacional. La OCAH se encarga de garantizar que, cuando proceda emplear recursos militares y éstos estén disponibles, se haga un uso efectivo de ellos en el marco de la respuesta a las emergencias humanitarias.

La OCAH también opera por conducto de una red de oficinas regionales y sobre el terreno, de coordinadores de asuntos humanitarios de las Naciones Unidas y de equipos de las Naciones Unidas en los países. El Coordinador de asuntos humanitarios es el máximo responsable de la coherencia de las actividades de socorro sobre el terreno. La OCAH presta apoyo al Coordinador y a los organismos operacionales que prestan asistencia coordinando las evaluaciones de las necesidades, los planes para situaciones imprevistas y la formulación de programas.

Mediante sus llamamientos interinstitucionales unificados, la Oficina también ayuda a sus asociados del Comité Permanente entre Organismos y al coordinador de asuntos humanitarios a movilizar recursos. Además, organiza reuniones de donantes y arreglos complementarios, vigila la situación de las contribuciones aportadas en respuesta a sus llamamientos y publica informes para mantener al corriente de la situación a donantes y demás partes interesadas. Desde 1992 y hasta mayo de 2006, la Oficina ha recaudado 30.000 millones de dólares para asistencia de emergencia por medio de 244 llamamientos unificados y de urgencia.

El **Fondo central de la OCAH para la acción en casos de emergencia** quedó oficialmente inaugurado en marzo de 2006 como mecanismo de financiación mejorado para facilitar una respuesta inmediata a las situaciones de emergencia humanitaria. Se creó después de una serie de desastres naturales muy destructivos, entre ellos el maremoto de diciembre de 2004, el terremoto de Asia meridional, una temporada de huracanes sin precedentes y un grave deslizamiento de tierras en Filipinas, acontecidos casi siempre inesperadamente y que exigieron una respuesta pronta para garantizar el socorro y la recuperación de emergencia.

En 2006 se comprometieron más de 250 millones de dólares del Fondo destinados a unos 340 proyectos en 35 países: dos tercios de ellos fueron para organizar actividades de respuesta rápida de emergencia en países como el Sudán y el Líbano, y el resto para atender necesidades prioritarias en situaciones de emergencia carentes de financiación suficiente, como ocurrió en el caso de la República Democrática del Congo y el Chad. En una conferencia de alto nivel celebrada en diciembre de ese año, 51 donantes prometieron aportar en 2007 un total de 340 millones de dólares a sus operaciones.

La OCAH colabora también con la comunidad de asistencia humanitaria para llegar a un consenso en materia de política y tratar cuestiones concretas que se plantean durante sus operaciones sobre el terreno y procura que se aborden los principales problemas humanitarios, incluidos los que no se contemplan en los actuales mandatos de los organismos humanitarios.

El terremoto y el maremoto que en diciembre de 2004 arrasaron en el Océano Índico

A primera hora del domingo 26 de diciembre de 2004 se produjo en la costa occidental de Sumatra del Norte (Indonesia) un descomunal terremoto de magnitud 9,0 en la escala Richter que desencadenó un potente maremoto cuya altura llegó a 10 metros y que se desplazó por el Océano Índico a una velocidad máxima de 800 kilómetros por hora.

Un maremoto semejante no había tenido precedente en la historia moderna. Devastó zonas costeras de la India, Indonesia, Sri Lanka, Tailandia, Maldivas, Myanmar, Seychelles y Somalia, y en algunos lugares penetró en el interior hasta una distancia de 2.000 millas de la costa. Se produjeron muertes hasta en Sudáfrica, pero fue en Indonesia donde se produjeron la mitad de las pérdidas de vidas. Al cabo de un año, el recuento oficial ascendía a 181.516 muertos y 49.936 desaparecidos en 12 países. Se quedaron sin hogar más de 1,7 millones de personas, mientras que el número de quienes necesitaban alimentos, agua y suministros médicos oscilaba entre los cinco y los seis millones.

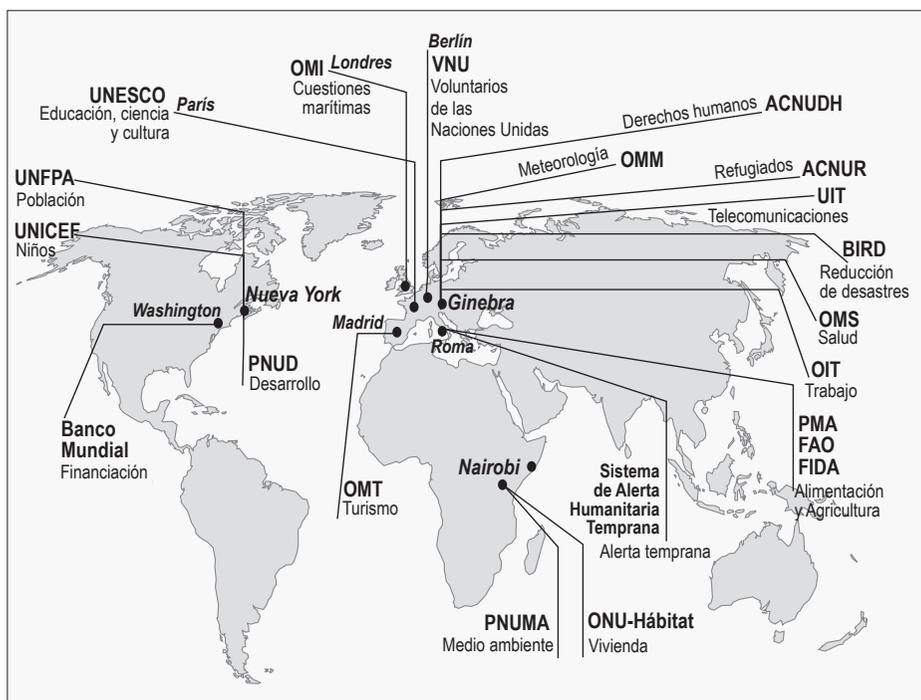
El sistema de las Naciones Unidas intervino de inmediato. Mediante los programas sobre el terreno ya establecidos en cada uno de los países damnificados, la rápida reacción a gran escala de las Naciones Unidas sirvió para que los supervivientes tuvieran acceso a alimentos, vivienda y atención médica, lo cual impidió que se produjera una segunda catástrofe: brotes de enfermedades y de hambre. El 5 de enero se difundió un "llamamiento de emergencia" para reunir 977 millones de dólares destinados a la financiación de las actividades de unos 40 organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales con las cuales se atendió una amplia gama de necesidades humanitarias relacionadas con la agricultura, los servicios de apoyo, la recuperación económica y la infraestructura, la educación, el alojamiento de familias, las actividades relativas a las minas, la seguridad, la protección de los derechos humanos, el imperio de la ley, y el agua y el saneamiento.

Al ocuparse de estos problemas, la OCAH se convierte en portavoz de las víctimas silenciosas de las crisis y logra que las opiniones e intereses de la comunidad de asistencia humanitaria se reflejen en las iniciativas generales de recuperación y consolidación de la paz. Fomenta además el respeto de las normas y los principios humanitarios y pone de manifiesto cuestiones concretas, como el acceso a las poblaciones afectadas, la repercusión humanitaria de las sanciones, el problema de las minas antipersonal y la proliferación incontrolada de armas pequeñas.

Para prestar apoyo a la promoción, la formulación de políticas y la coordinación en situaciones de emergencia en el ámbito de la acción humanitaria, la OCAH ha preparado un conjunto amplio de instrumentos en línea. Mantiene ReliefWeb, el principal sitio web mundial en el ámbito humanitario, que ofrece información actualizada sobre las situaciones de emergencia en todo el planeta (*véase www.reliefweb.int* ◊). Dirige también la red regional integrada de información, servicio de noticias que facilita a la comunidad humanitaria informes y análisis fidedignos e imparciales sobre el África Subsahariana, el Oriente Medio y Asia central (*www.irinnews.org* ◊).

La familia de las Naciones Unidas en acción

Unidos en la ayuda y la recuperación después del maremoto



Fuente: Servicio de Noticias de las Naciones Unidas.

Protección y asistencia

Son tres las principales entidades de las Naciones Unidas encargadas de ofrecer protección y asistencia durante las crisis humanitarias: el UNICEF, el PMA y el ACNUR.

La mayoría de los refugiados y desplazados son niños y mujeres. En casos graves de emergencia, el **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)** colabora con otros organismos de socorro para restablecer servicios básicos como el suministro de agua y el saneamiento, abrir escuelas y proporcionar vacunas, medicamentos y otros suministros a las poblaciones desarraigadas.

El UNICEF también exhorta constantemente a los gobiernos y a las partes beligerantes a contribuir de forma más efectiva a la protección de los niños. Sus programas en zonas de conflicto incluyen la negociación de acuerdos de cesación del fuego para facilitar la prestación de servicios como la inmunización de los niños. Para ello, el UNICEF ha ideado el concepto de “los niños como zona de paz” y ha establecido “días de tranquilidad” y “corredores de paz” en las regiones afectadas por guerras. Mediante programas especiales proporciona asistencia

Coordinación del socorro de emergencia

El Comité Permanente entre Organismos agrupa a los principales organismos humanitarios, tanto los que forman parte de las Naciones Unidas como los que están fuera. Lo preside el Coordinador del Socorro de Emergencia de las Naciones Unidas.

El Comité elabora políticas en el ámbito humanitario, acuerda una división clara de responsabilidades en relación con los distintos aspectos de la asistencia humanitaria, determina las deficiencias en la respuesta, adopta medidas al respecto y defiende la aplicación efectiva de los principios humanitarios (véase www.humanitarianinfo.org/iasc ◊).

Su nuevo “enfoque por grupos temáticos” en materia de asistencia humanitaria está dirigido a fortalecer la respuesta humanitaria garantizando normas rigurosas por lo que se refiere a la previsibilidad, la rendición de cuentas y las asociaciones. Toda emergencia de cierta entidad, nueva o en curso, se aborda actualmente en función de los siguientes grupos temáticos, a cada uno de los cuales corresponden uno o varios organismos principales y diversos asociados, de las Naciones Unidas o ajenos a la Organización:

Agricultura (FAO); coordinación y gestión de los campamentos (el ACNUR cuando el desplazamiento obedece a un conflicto, la OIM cuando se trata de una migración provocada por un desastre natural); recuperación temprana (PNUD); educación (UNICEF y Save the Children Alliance); alojamiento de emergencia (el ACNUR cuando un conflicto genera el desplazamiento, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para situaciones de desastre); telecomunicaciones en situaciones de emergencia (la OCAH, con servicios de telecomunicaciones prestados por el UNICEF y el PMA); salud (OMS); logística (PMA); nutrición (UNICEF); protección (ACNUR); y agua, saneamiento e higiene (UNICEF).

(Puede obtenerse más información en www.humanitarianreform.org ◊)

a los niños que padecen traumas y ayuda a los que se han quedado solos a reunirse con sus progenitores o parientes. En 2006 el UNICEF aportó más de 513 millones de dólares en concepto de asistencia humanitaria destinada a 53 situaciones de emergencia.

El **Programa Mundial de Alimentos (PMA)** facilita socorro de forma rápida y eficaz a millones de damnificados por desastres naturales o provocados por el hombre, incluido un altísimo porcentaje de los refugiados y desplazados internos de todo el mundo. Estas crisis consumen la mayoría de los recursos humanos y financieros del PMA: hace 10 años, dos de cada tres toneladas de los alimentos proporcionados por el PMA se utilizaban para ayudar a las personas a alcanzar la autosuficiencia; en la actualidad la situación se ha invertido, y más del 72% de sus recursos van dirigidos a las víctimas de crisis humanitarias. Ello ha supuesto que en 2006 se prestara asistencia a 63,4 millones de personas, entre ellas desplazados internos, refugiados, niños huérfanos por causa del SIDA y víctimas de conflictos y desastres naturales, como inundaciones y sequías, mediante 37 operaciones de emergencia a corto plazo, 53 operaciones de socorro y recuperación a largo plazo y 35 operaciones especiales.

El PMA responde con diligencia a los brotes de guerra o a los desastres prestando socorro de emergencia, tras lo cual implanta programas que facilitan la recuperación efectiva sin contratiempos en aras de reconstruir vidas y medios de subsistencia. También se encarga de movilizar alimentos y fondos para todas las operaciones de alimentación de refugiados en gran escala organizadas por el ACNUR. (Sobre el papel del ACNUR en las crisis humanitarias véase *infra* la sección “Protección y asistencia internacional a los refugiados”).

La población rural de los países en desarrollo suele ser la más vulnerable a los desastres, pues la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia de la mayor parte de estas comunidades dependen de la agricultura. A ello se debe que la competencia técnica de la **Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)** en materia de agricultura, ganadería, pesca y silvicultura sea fundamental para las actividades de socorro de emergencia y rehabilitación.

La FAO ayuda a los países a prevenir y paliar los desastres, a prepararse para hacerles frente y a responder adecuadamente. Su Sistema Mundial de Información y Alerta facilita periódicamente información actualizada sobre la situación alimentaria en todo el mundo (www.fao.org/giews). Junto con el PMA, realiza estudios de la situación alimentaria en países que carecen de seguridad al respecto como consecuencia de desastres naturales o provocados por el hombre. Las operaciones de ayuda alimentaria de emergencia se preparan y se aprueban conjuntamente sobre la base de estos estudios.

La labor de la FAO en situaciones posteriores a un desastre o situaciones complejas de emergencia se centra en la protección y la rehabilitación de los medios de vida agrícolas. La FAO se propone restablecer la producción local de alimentos facilitando así la terminación de la ayuda alimentaria y otros tipos de asistencia, reforzando la autosuficiencia y reduciendo la necesidad de socorro y de estrategias de supervivencia perjudiciales.

Mediante sus programas de asistencia, la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** evalúa las necesidades sanitarias de las personas afectadas por situaciones de emergencia y desastres, ofrece información relativa a la salud y toma parte en tareas de coordinación y planificación. Ejecuta programas de emergencia en esferas como la vigilancia nutricional y epidemiológica, el control de epidemias (incluido el VIH/SIDA), las campañas de inmunización, la gestión de medicamentos y suministros médicos esenciales y la salud reproductiva y mental. Pone especial empeño en erradicar la poliomielitis y controlar la tuberculosis y la malaria en los países que atraviesan situaciones de emergencia.

El **Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)** también actúa con rapidez ante una emergencia. En épocas de agitación aumentan bruscamente las muertes relacionadas con los embarazos, y también la violencia sexual. En esas situaciones es frecuente que cesen los servicios sanitarios, los jóvenes son más vulnerables a la infección por el VIH y la explotación sexual y muchas mujeres ven cortado su acceso a servicios de planificación familiar. Cuando se presenta una emergencia, el UNFPA se esfuerza por proteger la salud reproductiva de las comunidades afectadas por la crisis y sigue prestando asistencia a medida que las comunidades pasan de la fase aguda a la etapa de reconstrucción.

Protección de la infancia en tiempo de guerra

Más de 250.000 menores de 18 años están sometidos en más de 30 situaciones de conflicto de todo el mundo a una despiadada explotación como soldados; algunos son niños y niñas de siete u ocho años. Más de dos millones de niños han muerto en guerras y disturbios civiles, y otros seis millones han quedado mutilados o discapacitados de forma permanente. Miles de niñas sufren violaciones y otras formas de violencia y explotación sexuales, y no tiene precedentes la escala de los secuestros de niños y niñas a los que se arranca de sus hogares. Otros muchos quedan huérfanos por la guerra o se ven separados de sus progenitores.

Para afrontar esta tragedia, el Consejo de Seguridad ha pedido que se redoblen los esfuerzos por poner fin a la utilización de menores como soldados y protegerlos en situaciones de conflicto armado. En el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz figura ya la protección de la infancia. Varias misiones, como las de la República Democrática del Congo y Côte d'Ivoire, cuentan con personal civil especializado en la protección de los niños.

Con los años se ha ido constituyendo un marco de normas y reglamentos para proteger a los niños en situaciones de conflicto. Cabe mencionar, entre otros:

- El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en el que se tipifican como crímenes de guerra el reclutamiento, el alistamiento y la utilización en hostilidades de los menores de 15 años.
- El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, en el que se fija en 18 años la edad mínima para el reclutamiento obligatorio y la participación directa en las hostilidades y se exige a los Estados partes que eleven a 16 años la edad mínima para el reclutamiento voluntario.
- Seis resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la protección de los niños en los conflictos armados: 1261 (1999), 1314 (2000), 1379 (2001), 1460 (2003), 1539 (2004) y 1612 (2005).
- El Convenio núm. 182 de la OIT, en el que se indica que la utilización de los niños como soldados es una de las peores formas de trabajo infantil y se fija en 18 años la edad mínima para el reclutamiento forzado u obligatorio.
- Los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, que establecen que los niños serán objeto de un respeto especial y se les protegerá contra cualquier forma de atentado durante un conflicto y que se les proporcionarán "los cuidados y la ayuda que necesiten".

El Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados se encarga de la sensibilización a nivel mundial y de la movilización del apoyo político de los gobiernos y la sociedad civil y defiende con firmeza medidas como el fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia y notificación de las violaciones de los derechos del niño en conflictos armados, la inclusión de su bienestar en los programas de paz y el destacado lugar que deben ocupar sus necesidades en los programas de recuperación después de un conflicto (*véase www.un.org/children/conflict*). En sus viajes a zonas asoladas por la guerra, el Representante Especial ha intercedido ante gobiernos e insurgentes y los ha convencido para que asuman importantes compromisos a efectos de proteger a los niños y velar por su bienestar, durante y después de los conflictos. Además, el UNICEF colabora desde hace tiempo con los gobiernos y los movimientos armados para desmovilizar a los niños soldados, reunirlos con sus familias y fomentar su reintegración en la sociedad.

Protección del personal de las Naciones Unidas y del personal de asistencia humanitaria

El personal de las Naciones Unidas y el personal de otro tipo que presta asistencia humanitaria sobre el terreno siguen sufriendo ataques. Con los años se ha dado muerte, se ha tomado como rehenes o se ha detenido a un gran número de personas que trabajaban en zonas de conflicto. Entre los incidentes violentos padecidos por personal de las Naciones Unidas cabe mencionar robos a mano armada, agresiones y violaciones.

Por su gran visibilidad como representantes de la comunidad internacional, los funcionarios de las Naciones Unidas corren grave peligro de ser blanco de los ataques. Eso pudo comprobarse dolorosamente el 19 de agosto de 2003, cuando el ataque con bombas dirigido contra la sede de las Naciones Unidas en Bagdad dejó un saldo de 22 muertos y 150 heridos. Uno de los fallecidos fue Sergio Vieira de Mello, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que se desempeñaba como jefe de la misión de las Naciones Unidas en el lugar. Este ataque en Iraq ha sido el más deliberado y devastador dirigido jamás contra el personal civil de las Naciones Unidas en los 63 años de historia de la Organización.

En su informe anual a la Asamblea General sobre la protección del personal de las Naciones Unidas y la seguridad del personal de asistencia humanitaria*, el Secretario General Ban Ki-moon señaló en septiembre de 2007 su profunda preocupación por “las inquietantes tendencias observadas, que no han disminuido, de tomar como rehenes a trabajadores humanitarios y de proferir amenazas deliberadas” contra el personal de las Naciones Unidas en zonas afectadas por conflictos, en particular en las que se realizan operaciones de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz, así como por la vulnerabilidad del personal de contratación local de las Naciones Unidas y de las organizaciones humanitarias.

Señalando que “corresponde al gobierno anfitrión la responsabilidad primordial de la protección y la seguridad de los funcionarios de las Naciones Unidas y de otros funcionarios”, el Secretario General subrayó la importancia que tiene la colaboración entre las Naciones Unidas y el país anfitrión con respecto a la planificación para emergencias, el intercambio de información, la evaluación de riesgos y la lucha contra la impunidad.

Observando que no todos los países han investigado a fondo los ataques y amenazas sufridos por el personal internacional y de contratación local de las Naciones Unidas y el personal asociado, ni han iniciado procedimientos judiciales contra los responsables de esos delitos en aplicación del derecho internacional y la legislación interna, el Secretario General encomió a los gobiernos anfitriones y a sus autoridades y funcionarios nacionales y locales que “siguen cumpliendo los principios internacionalmente convenidos de protección del personal de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas”.

En virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, de 1994, los gobiernos de los países en los que operen las Naciones Unidas están obligados a salvaguardar a su personal y a adoptar medidas para prevenir asesinatos y raptos.

* El informe del Secretario General puede consultarse en línea en la página del Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>), documento A/62/324.

El **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** es el organismo encargado de coordinar las actividades de mitigación, prevención y preparación en casos de desastre natural. A menudo, los gobiernos recurren al PNUD para que los ayude a elaborar programas de rehabilitación y a encauzar la asistencia de los donantes. El PNUD coopera con organismos humanitarios para integrar en sus operaciones de socorro cuestiones relativas a la recuperación y al desarrollo de transición y a largo plazo. También presta apoyo a los programas de desmovilización de excombatientes, a actividades relativas a las minas, el regreso y la reintegración de los refugiados y desplazados internos y la restauración de las instituciones de gobierno.

Para sacar el máximo partido posible de los recursos, cada proyecto se ejecuta en consulta con las autoridades locales y nacionales competentes. El PNUD presta rápidamente asistencia a comunidades enteras y ayuda a establecer las bases sociales y económicas de una paz duradera, del desarrollo y de la mitigación de la pobreza. Este enfoque comunitario ha permitido ofrecer socorro urgente y duradero a cientos de miles de víctimas de guerras o disturbios civiles. Muchas comunidades afectadas por conflictos han mejorado su nivel de vida gracias a diversos programas de capacitación, sistemas de crédito y proyectos de infraestructura.

Protección internacional y asistencia a los refugiados

A finales de 2006, la Oficina del **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)** ofrecía protección internacional y asistencia a unos 33 millones de personas que habían salido huyendo de guerras o persecuciones; de ellas, 9,9 millones eran refugiados, 12,8 millones se encontraban desplazados dentro de su propio país, 5,8 millones eran apátridas, 2,6 millones eran repatriados y casi dos millones buscaban asilo o pertenecían a otras categorías de personas de las que debía ocuparse el organismo.

El ACNUR ha estado al frente de la asistencia humanitaria prestada en algunas de las principales situaciones de emergencia en la historia de la posguerra mundial: los conflictos de los Balcanes, que ocasionaron las mayores corrientes de refugiados en Europa desde la segunda guerra mundial; la etapa posterior a la guerra del Golfo; la situación en la región africana de los Grandes Lagos; los éxodos masivos de Kosovo y de Timor-Leste; la operación de repatriación en el Afganistán y, más recientemente, el éxodo de refugiados del Iraq.

Se entiende por refugiado toda persona que por temor justificado a sufrir persecución debido a su raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un determinado grupo social ha huido del país de su nacionalidad y no puede o no quiere regresar a él.

La condición jurídica de los refugiados se define en dos tratados internacionales: la *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*, de 1951, y su *Protocolo* de 1967, que estipulan sus derechos y deberes. Son 147 los Estados partes en uno de esos instrumentos o en ambos.

La función esencial del ACNUR es la protección internacional, es decir, procurar que se respeten los derechos humanos fundamentales de los refugiados, incluida la posibilidad de obtener asilo, y velar por que nadie sea obligado a regresar a un país en el que tenga motivos para temer que va a ser perseguido. También facilita otros tipos de asistencia, como los siguientes:

Refugiados dentro de su propio país

Los desplazados internos son personas que se han visto obligadas a abandonar su hogar para escapar de la guerra, la violencia generalizada, las violaciones de los derechos humanos o los desastres naturales o provocados por el hombre, pero sin cruzar una frontera internacional. Las guerras civiles han dado origen a grandes grupos de estas personas en todo el mundo, y se calcula que al día de hoy hay 12,8 millones de desplazados, cantidad que supera al número de refugiados.

Al llegar a otro país, los refugiados suelen encontrar seguridad, alimentos y vivienda y están protegidos por un conjunto definido de leyes internacionales, mientras que los desplazados internos, que a veces se ven atrapados en medio de un conflicto civil, quedan a merced de las partes beligerantes, con lo que el suministro de socorro resulta peligroso o imposible. El principal responsable de esas personas es el gobierno nacional en cuestión, que a menudo es incapaz de ayudarlas o no está dispuesto a ello, pudiendo incluso considerarlas “enemigos del Estado”.

Sin embargo, los desplazados internos necesitan, al igual que los refugiados, protección y asistencia inmediatas y soluciones a largo plazo, como el regreso o el reasentamiento. Cada vez es más habitual encomendar al ACNUR que ayude a esas personas en distintas regiones y países, como Colombia, Côte d'Ivoire, el Iraq, el Líbano, la República Democrática del Congo, Sri Lanka, Timor-Leste o Uganda, y les facilite asistencia acorde con sus necesidades humanitarias y no supeditándola a que tengan la condición de refugiados, aunque la tarea ha sido descomunal.

Habida cuenta de que ningún organismo de las Naciones Unidas tenía mandato o recursos para proteger y ayudar por sí solo a los desplazados internos, el Comité Permanente entre Organismos preparó en 2005 un modelo colectivo con arreglo al cual los organismos mancomunan recursos con el objeto de responder a las crisis humanitarias (*véase www.humanitarianreform.org*).

De conformidad con este nuevo “enfoque por grupos temáticos”, el ACNUR aceptó el 1º de enero de 2006 la responsabilidad directiva y la obligación de rendir cuentas en relación con los siguientes grupos temáticos: protección, viviendas de emergencia y coordinación y gestión de los campamentos.

En cuanto a las situaciones derivadas de catástrofes naturales, el ACNUR comparte la labor directiva con la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR) en materia de vivienda; con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) por lo que se refiere a campamentos, y con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en lo relativo a la protección.

- Ayuda durante emergencias graves que originen grandes corrientes de refugiados;
- Programas ordinarios en ámbitos como la educación, la salud y la vivienda;
- Asistencia para promover la autosuficiencia de los refugiados y su integración en los países de acogida;
- Repatriación voluntaria;
- Reasentamiento en terceros países de los refugiados que no pueden volver a sus hogares y que no gozan de protección suficiente en el país donde buscaron asilo en un principio.

Aunque el ACNUR tiene el mandato de proteger y ayudar a los refugiados, cada vez es más frecuente que se solicite su intervención para ayudar a personas que viven en situaciones semejantes a las de los refugiados, como personas desplazadas dentro de su propio país, antiguos refugiados que pueden necesitar la supervisión y la asistencia del ACNUR después de regresar a sus hogares, apátridas y personas que reciben protección temporal fuera de su país de origen sin tener estatuto de refugiados. Los refugiados constituyen actualmente el segundo grupo más grande de personas de que se ocupa el ACNUR.

Los solicitantes de asilo son personas que han abandonado su país de origen y han pedido que se los reconozca como refugiados en otros países pero se encuentran a la espera de recibir respuesta a su solicitud. A finales de 2006 el ACNUR prestaba asistencia a 738.000 personas pertenecientes a esta categoría. Sudáfrica era el principal lugar de destino de solicitantes de asilo, seguido por los Estados Unidos, Kenya, Francia, el Reino Unido, Suecia y el Canadá. En 2006 solicitaron asilo en más de 70 países unos 34.200 ciudadanos iraquíes, cifra sólo superada por las 45.600 solicitudes de asilo de ciudadanos somalíes.

Casi todos los refugiados desean volver a su hogar tan pronto se lo permiten las circunstancias. A finales de 2006, el ACNUR prestaba asistencia a unos 2,6 millones de repatriados, y habían regresado más de 700.000 refugiados. Fundamentalmente, los refugiados tienen ante sí tres soluciones duraderas: *a)* repatriación voluntaria a su país de origen en condiciones de seguridad y dignidad; *b)* cuando es viable, integración local en el país de asilo; o *c)* reasentamiento en un tercer país. Por lo general, suele considerarse preferible la repatriación voluntaria.

No obstante, el retorno súbito de un gran número de refugiados puede sobrecargar rápidamente infraestructuras socioeconómicas de por sí frágiles. Para que los repatriados puedan reconstruir su vida al volver a sus países, el ACNUR colabora con diversas organizaciones a fin de facilitar su reintegración, lo cual acarrea la prestación de socorro de emergencia a quienes lo necesitan, la ejecución de programas de desarrollo en las zonas devastadas y la aplicación de planes de generación de empleo.

Con el fin de lograr soluciones duraderas al problema de los refugiados, cada vez se reconoce más la importancia de forjar vínculos efectivos entre la paz, la estabilidad, la seguridad, el respeto de los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

La gente obligada a huir

Cantidad de personas de que se ocupa el ACNUR*

Total: 32,9 millones

Región

África	9,8 millones
Asia	15 millones
Europa	3,4 millones
América Latina y el Caribe...	3,5 millones
América del Norte.....	1,1 millones
Oceanía	86.000

En estas cifras no se están incluidos los más de 4,5 millones de palestinos a los que presta asistencia el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). Sin embargo, el ACNUR atiende a los palestinos que se encuentran fuera del campo de operaciones del OOPS, en países como el Iraq o Libia.

* Se incluyen refugiados, solicitantes de asilo, repatriados, desplazados internos y otras personas de las que se ocupaba el ACNUR al 1° de enero de 2007.

Fuente: ACNUR.

Los refugiados palestinos

El **Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)** ofrece desde 1950 servicios sociales, de educación, de salud y de socorro a los refugiados palestinos. La Asamblea General estableció el OOPS para proporcionar socorro de emergencia a unos 750.000 refugiados palestinos que habían perdido sus hogares y sus medios de subsistencia a causa del conflicto árabe-israelí de 1948. A finales de 2006 el OOPS prestaba servicios básicos a más de 4,5 millones de refugiados palestinos inscritos en Jordania, el Líbano, Siria y el territorio palestino ocupado (integrado por la Ribera Occidental y la Franja de Gaza).

La función humanitaria del OOPS se ha visto reforzada por los repetidos conflictos: la guerra civil en el Líbano, la primera *intifada* palestina (1987-1993), el segundo brote de violencia israelo-palestina, iniciado en septiembre de 2000, y el conflicto en el Líbano durante los años 2006 y 2007.

El OOPS desarrolla la mayor parte de sus actividades en la esfera de la educación, a la que dedica casi un 60% de su presupuesto ordinario y un 72% de su personal. Durante el año lectivo 2006/2007, casi 485.000 alumnos asistieron a las 666 escuelas primarias, preparatorias y secundarias del OOPS, mientras que sus ocho centros de formación profesional acogieron a casi 5.700 estudiantes. En la red de 128 centros de salud del Organismo se atendió a más de nueve millones de pacientes entre julio de 2006 y junio de 2007. El OOPS también presta servicios de saneamiento ambiental a más de 1,3 millones de refugiados que viven en campamentos.

Unos 250.000 refugiados que se encontraban entre los más pobres y no podían sustentarse por cuenta propia recibieron en 2006 asistencia reservada a personas en situación especialmente difícil, en particular alimentos y ayuda para rehabilitar viviendas. Entretanto, en 2006 se concedieron, mediante un programa de generación de ingresos, 14.023 préstamos de cuantía menor por un total de 15,3 millones de dólares a empresarios del sector no estructurado y pequeñas empresas del territorio palestino ocupado, Siria y Jordania.

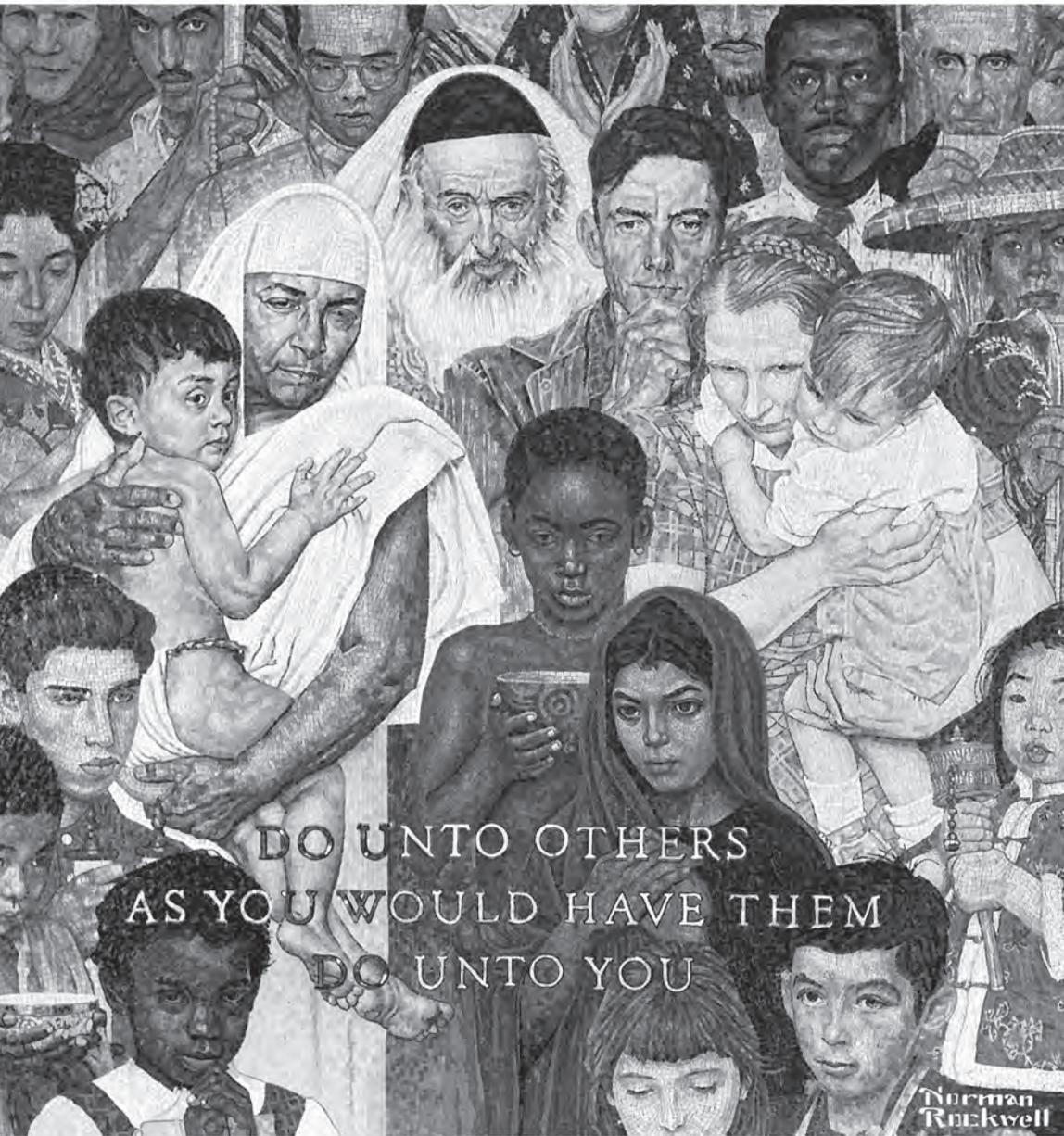
Unas 250.000 personas se beneficiaron en 2006 del programa de asistencia para refugiados en situación especialmente difícil, cuyo objetivo era garantizarles niveles mínimos de nutrición y vivienda y fomentar la autosuficiencia mediante programas de mitigación de la pobreza. Por su parte, el programa de generación de ingresos ejecutado en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza concedió 126.474 préstamos, por un total de 131,1 millones de dólares, a empresas pequeñas y microempresas.

En 1993, tras los acuerdos suscritos por Israel y la Organización de Liberación de Palestina y la instauración de la Autoridad Palestina en el territorio palestino ocupado, el OOPS dio comienzo a su Programa de Aplicación de la Paz (1993-1999) con el fin de que los beneficios del proceso de paz encontraran reflejo en el plano local. La constante labor del Organismo ha contribuido a renovar la infraestructura, crear empleo y mejorar las condiciones socioeconómicas en las comunidades de refugiados palestinos. En junio de 2007 se habían financiado casi 1.000 proyectos semejantes del OOPS mediante promesas y contribuciones cuyo valor ascendía a 461,1 millones de dólares.

La comunidad internacional estima que el OOPS constituye un elemento estabilizador en el Oriente Medio. Los propios refugiados palestinos consideran que sus programas simbolizan la voluntad de la comunidad internacional de hallar una solución a su problema.



Capítulo 6



Mosaico basado en "Trata a los demás...", de Norman Rockwell, regalado por los Estados Unidos

Derecho internacional

DERECHO INTERNACIONAL

Entre los logros más destacados de las Naciones Unidas figura el desarrollo de un sistema de derecho internacional —convenios, tratados y normas— que desempeña un papel fundamental en la promoción del desarrollo económico y social, así como la paz y la seguridad internacionales. Muchos de los tratados auspiciados por las Naciones Unidas constituyen la base normativa por la que se rigen las relaciones entre las naciones. Aunque no siempre se le presta atención, la labor de las Naciones Unidas en esta esfera repercute en la vida cotidiana de la población de todo el mundo.

En la Carta de las Naciones Unidas se encomienda concretamente a la Organización la tarea de contribuir a la solución de controversias internacionales por medios pacíficos, incluidos el arbitraje y el arreglo judicial (Artículo 33), y de impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación (Artículo 13). A lo largo de los años, las Naciones Unidas han patrocinado, en relación con una amplia gama de cuestiones de interés común para los Estados, más de 500 acuerdos multilaterales que son vinculantes para los países que los ratifican.

Las Naciones Unidas han desempeñado en muchos ámbitos una labor jurídica innovadora abordando los problemas cuando adquieren carácter internacional. Han encabezado las iniciativas para establecer un marco jurídico para proteger el medio ambiente, reglamentar el trabajo de los migrantes y luchar contra el tráfico de estupefacientes y el terrorismo. Esa labor prosigue en la actualidad a medida que el derecho internacional asume una función cada vez más importante en una amplia gama de cuestiones, como los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. (*En relación con las Naciones Unidas y el derecho internacional, véase www.un.org/law; en cuanto a la Oficina de Asuntos Jurídicos, véase <http://untreaty.un.org/ola>* ◇)

Arreglo judicial de controversias

El principal órgano de las Naciones Unidas para el arreglo de controversias es la **Corte Internacional de Justicia**. Se fundó en 1946 y se conoce popularmente con el nombre de Corte Internacional. Para octubre de 2007 había pronunciado 93 fallos con respecto a controversias sometidas por Estados y emitido 25 opiniones consultivas a instancias de organizaciones debidamente autorizadas de las Naciones Unidas. La mayoría de los asuntos han sido tramitados por la Corte en pleno, aunque desde 1981, a petición de las partes, seis asuntos se han remitido a salas especiales (*véase el sitio de la Corte, www.icj-cij.org*).

En sus fallos, la Corte ha entendido de controversias internacionales sobre derechos económicos, derecho de paso, no utilización de la fuerza, no injerencia en los asuntos internos de los Estados, relaciones diplomáticas, toma de rehenes, derecho de asilo y nacionalidad. Los Estados someten sus controversias a la Corte a fin de obtener una solución imparcial

fundada en el derecho. Al solucionar pacíficamente cuestiones relacionadas con fronteras terrestres, fronteras marítimas y soberanía territorial, la Corte ha ayudado muchas veces a evitar que las controversias se intensificaran.

En un asunto clásico de derechos territoriales, la Corte resolvió en 2002 una controversia de soberanía entre el Camerún y Nigeria en relación con la península de Bakassi, rica en petróleo, y posteriormente sobre toda la frontera terrestre y marítima entre los dos Estados. Ese mismo año había resuelto una controversia de soberanía entre Indonesia y Malasia en relación con dos islas del Mar de Célebes, que adjudicó a Malasia. En 2001, la Corte puso fin a una controversia marítima y territorial entre Qatar y Bahrein que había provocado tensiones en las relaciones entre los dos países.

En 1999 la Corte resolvió de manera similar una delicada controversia fronteriza entre Botswana y Namibia, con un fallo que ambos países aceptaron. En 1992 resolvió una controversia entre El Salvador y Honduras que databa de casi un siglo y había dado lugar a una breve pero cruenta guerra en 1969. Otra controversia fue la remitida conjuntamente a la Corte por la Jamahiriya Árabe Libia y el Chad; en 1994, la Corte resolvió que la división del territorio se había definido en un tratado concertado en 1955 entre Libia y Francia. Tras ello, Libia retiró sus fuerzas de la zona situada a lo largo de su frontera meridional con el Chad.

Se han sometido a la Corte otros asuntos derivados de conflictos o disturbios políticos. En 1980 los Estados Unidos plantearon un asunto de resultados de la toma de su embajada en Teherán y la detención de su personal. La Corte resolvió que el Irán debía poner en libertad a los rehenes, entregar la embajada y pagar una indemnización. Sin embargo, antes de que la Corte pudiese fijar el monto de la indemnización, la demanda fue retirada a raíz de un acuerdo entre ambos países. En 1989 el Irán pidió a la Corte que condenara el derribo de un avión comercial iraní por un buque de guerra de los Estados Unidos y que resolviera que dicho país había incurrido en responsabilidad y debía pagar una indemnización al Irán. El asunto se archivó en 1996 cuando los dos países llegaron a un acuerdo sobre la indemnización.

En 1986 Nicaragua entabló una demanda contra los Estados Unidos por el apoyo de ese país a los “contras” nicaragüenses; la Corte consideró que los Estados Unidos, al apoyar a los “contras” y sembrar minas frente a los puertos nicaragüenses —actos que no se podían justificar invocando la legítima defensa colectiva—, habían violado sus obligaciones jurídicas internacionales de no injerirse en los asuntos de otro Estado, de no recurrir al uso de la fuerza contra otro Estado y de no atentar contra la soberanía de otro Estado. En consecuencia, la Corte decidió que los Estados Unidos debían pagar una indemnización. No obstante, en 1991, antes de que se determinara la cuantía de la indemnización, Nicaragua pidió que se archivaran las actuaciones.

En 1992 Libia interpuso dos demandas —una contra el Reino Unido y otra contra los Estados Unidos— en relación con la interpretación o aplicación del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, a raíz de haberse estrellado

en 1988 a la altura de Lockerbie (Escocia) un avión de la compañía Pan American que cubría el vuelo 103. En septiembre de 2003, como parte de un arreglo más amplio concertado entre las partes, se retiraron las demandas.

En 1993, Bosnia y Herzegovina entabló una demanda contra la República Federativa de Yugoslavia (en la actualidad, la República de Serbia) referente a la aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio en relación con las masacres cometidas en Srebrenica, fundamentalmente entre el 13 y el 16 de julio de 1995. En su fallo, emitido el 26 de febrero de 2007, la Corte dijo que no había quedado demostrado que las masacres se hubiesen cometido obedeciendo instrucciones dictadas por la República Federativa de Yugoslavia ni bajo su control o con su conocimiento. En consecuencia, se determinó que, de conformidad con el derecho internacional, la República Federativa no había cometido genocidio.

No obstante, la Corte constató que “las autoridades de la parte demandada no podían haber desconocido el grave riesgo de genocidio desde el momento en que las fuerzas del Ejército de la República Srpska habían decidido tomar posesión del enclave de Srebrenica”, pese a lo cual “la parte demandada no hizo nada por prevenir las masacres de Srebrenica, y sus afirmaciones de que no estaba en sus manos impedir las se contradicen con la influencia demostrada que tenía sobre este ejército”. Por lo tanto, contravino la obligación que le correspondía con arreglo a la Convención de hacer todo lo posible por prevenir el genocidio.

En 1996 la Corte rechazó las excepciones de incompetencia planteadas en 1992 por los Estados Unidos en un asunto relativo a la destrucción de plataformas petroleras iraníes por buques de guerra estadounidenses. En noviembre de 2003 la Corte resolvió que los actos de los Estados Unidos no se podían justificar como necesarios para proteger intereses de seguridad nacional. Sin embargo, como dichos actos no constituyeron incumplimiento de sus obligaciones en relación con la libertad de comercio, se rechazó la solicitud de indemnización del Irán. También se rechazó la contrademanda de los Estados Unidos.

Los Estados incoan a menudo demandas relativas a derechos económicos. En 1995, en el contexto de una controversia sobre competencia pesquera entre el Canadá y la Unión Europea, España entabló una demanda contra el Canadá después de que este país hubiera capturado en alta mar un pesquero español. Hungría y Eslovaquia plantearon un asunto de protección del medio ambiente relativo a la validez de un tratado concertado en 1977 entre ambos países para construir un sistema de presas en el Danubio. En 1997 la Corte resolvió que ambos Estados no habían cumplido las obligaciones jurídicas que les imponía el tratado y los instó a hacerlo.

El 8 de octubre de 2007 la Corte falló una causa incoada en 1999 por Nicaragua contra Honduras con respecto a controversias jurídicas entre ambos países relativas a delimitaciones marítimas en el Mar Caribe. La Corte determinó que correspondía a Honduras la soberanía de varias islas objeto de controversia (cayo Bobel, cayo Savanna, cayo Port Royal y cayo Sur) y definió la ubicación del punto de partida de la línea de delimitación de una

frontera marítima única. La Corte dio instrucciones a las partes para que negociaran de buena fe a fin de llegar a un acuerdo sobre el curso de una línea entre el actual punto final de la frontera terrestre entre Honduras y Nicaragua y el punto inicial de la frontera marítima entre ambos países determinada por la Corte.

El número de causas incoadas ante la Corte ha aumentado de manera significativa desde los años setenta, cuando la Corte no entendía más que de una o dos causas simultáneas. A lo largo del decenio pasado ese número ha llegado a superar las 20 causas. A finales de 2006 la Corte tenía pendientes de decisión 14 causas, incluidas dos que se estaban examinando activamente.

La Corte ha emitido opiniones consultivas relacionadas, entre otras cosas, con la admisión de miembros de las Naciones Unidas, indemnizaciones por los daños sufridos por personas al servicio de las Naciones Unidas, el régimen jurídico del Sáhara Occidental, los gastos de ciertas operaciones de mantenimiento de la paz y, más recientemente, el estatuto jurídico de los relatores especiales de las Naciones Unidas sobre derechos humanos. En 1996 emitió dos opiniones, a petición de la Asamblea General y de la Organización Mundial de la Salud, en relación con la legalidad del recurso a la amenaza o al uso de las armas nucleares.

En una opinión consultiva de 1971 solicitada por el Consejo de Seguridad, la Corte afirmó que la continuación de la presencia de Sudáfrica en Namibia era ilegal y que Sudáfrica tenía la obligación de poner fin a su administración y ocupación, lo que allanó el camino para la independencia de Namibia en marzo de 1990.

Desarrollo y codificación del derecho internacional

La **Comisión de Derecho Internacional** fue establecida por la Asamblea General en 1947 para impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación. La Comisión, que se reúne anualmente, está integrada por 34 miembros elegidos por la Asamblea General para desempeñar un mandato de cinco años. Los miembros, que colectivamente representan a los principales sistemas jurídicos del mundo, desempeñan sus cargos a título individual y no como representantes de sus gobiernos y se ocupan de una amplia gama de temas por los que se rigen las relaciones entre los Estados (*véase www.un.org/law/ilc* ◊).

La labor de la Comisión consiste principalmente en preparar proyectos de legislación sobre temas de derecho internacional. Algunos de esos temas son elegidos por la Comisión y otros por la Asamblea General. Cuando la Comisión concluye su labor sobre un tema, la Asamblea General convoca en ocasiones una conferencia internacional de plenipotenciarios para incorporar el correspondiente proyecto en un convenio, que posteriormente queda abierto a la firma de los Estados que deseen ser partes en él, lo que significa que los países aceptan oficialmente que sus disposiciones sean vinculantes para ellos. Algunos de esos convenios constituyen el fundamento mismo del derecho por el que se rigen las relaciones entre los Estados. Por ejemplo:

- La *Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de aguas internacionales para fines distintos de la navegación*, aprobada por la Asamblea General en 1997, que regula el uso equitativo y razonable de los cursos de agua compartidos por dos o más países.
- La *Convención sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales*, aprobada en una conferencia celebrada en Viena en 1986.
- La *Convención sobre la Sucesión de Estados en materia de bienes, archivos y deudas de Estado*, aprobada en una conferencia celebrada en Viena en 1983.
- La *Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos*, aprobada por la Asamblea General en 1973.
- La *Convención sobre el derecho de los tratados*, aprobada en una conferencia celebrada en Viena en 1969.
- La *Convención sobre Relaciones Diplomáticas* (1961) y la *Convención sobre Relaciones Consulares* (1963), aprobadas en conferencias celebradas en Viena.

La Comisión aprobó en 1999 un proyecto de declaración encaminado a evitar la apatridia en situaciones de separación de un territorio y de disolución de un Estado. Desde su primer período de sesiones, celebrado en 1949, la responsabilidad de los Estados ha sido uno de los principales temas abordados por la Comisión. En 2001 completó su estudio del tema con la aprobación de un proyecto de artículos sobre “Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos”. Ese mismo año aprobó también un proyecto de artículos sobre prevención de daños transfronterizos causados por actividades peligrosas.

La Comisión aprobó en 2006 un conjunto de proyectos de artículos sobre protección diplomática; un proyecto de principios sobre la asignación de la pérdida en caso de daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas; y principios rectores aplicables a las declaraciones unilaterales de los Estados capaces de crear obligaciones jurídicas. Aprobó en primera lectura un proyecto de artículos sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos y dio por concluido su examen del tema “Fragmentación del derecho internacional: dificultades derivadas de la diversificación y expansión del derecho internacional”, en relación con lo cual tomó nota del informe y las conclusiones de su grupo de estudio sobre el tema.

Otros temas que actualmente estudia la Comisión son las reservas a los tratados, los efectos de los conflictos armados en los tratados, la responsabilidad de las organizaciones internacionales; la expulsión de extranjeros; la obligación de extraditar o juzgar (*aut dedere aut judicare*) y los recursos naturales compartidos.

Derecho mercantil internacional

La **Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)** facilita el comercio mundial mediante la preparación de convenios, leyes mo-

delo, normas y guías jurídicas cuyo objeto es armonizar el derecho mercantil internacional. Establecida por la Asamblea General en 1966, la Comisión, integrada por 60 naciones, agrupa a representantes de las diversas regiones geográficas del mundo y de los principales sistemas económicos y jurídicos. Al cabo de los años, la CNUDMI se ha convertido en el principal órgano jurídico del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del derecho mercantil internacional. La División de Derecho Mercantil Internacional de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas ejerce las funciones de secretaría de la Comisión (véase www.uncitral.org).

Los textos elaborados por la Comisión en sus 41 años de existencia gozan de aceptación generalizada y se consideran hitos en sus respectivas esferas jurídicas. Entre ellos se cuentan el *Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI* (1976), el *Reglamento de Conciliación de la CNUDMI* (1980), la *Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías* (1980), la *Ley Modelo de la CNUDMI sobre arbitraje comercial internacional* (1985), la *Ley Modelo de la CNUDMI sobre contratación pública de bienes, obras y servicios* (1994), las *Notas de la CNUDMI sobre la organización del proceso arbitral* (1996), la *Ley Modelo de la CNUDMI sobre comercio electrónico* (1996) y la *Ley Modelo de la CNUDMI sobre la insolvencia transfronteriza* (1997).

Otros textos destacados elaborados por la CNUDMI son los siguientes: la *Convención sobre la prescripción en materia de compraventa internacional de mercaderías* (1974), el *Convenio de las Naciones Unidas sobre el transporte marítimo de mercancías (Reglas de Hamburgo)* (1978); la *Convención de las Naciones Unidas sobre letras de cambio internacionales y pagarés internacionales* (1988); la *Guía Jurídica de la CNUDMI para la redacción de contratos internacionales de construcción de instalaciones industriales* (1988); el *Convenio de las Naciones Unidas sobre la responsabilidad de los empresarios de terminales de transporte en el comercio internacional* (1991); la *Guía Jurídica de la CNUDMI sobre operaciones de comercio compensatorio internacional* (1992); la *Convención de las Naciones Unidas sobre garantías independientes y cartas de crédito contingente* (1995); la *Guía Legislativa de la CNUDMI sobre proyectos de infraestructura con financiación privada* (2000); la *Convención de las Naciones Unidas sobre la cesión de créditos en el comercio internacional* (2001); la *Ley Modelo de la CNUDMI sobre las firmas electrónicas* (2001); la *Ley Modelo de la CNUDMI sobre conciliación comercial internacional* (2002); y las *Disposiciones Legales Modelo de la CNUDMI sobre proyectos de infraestructura con financiación privada* (2003).

Entre los textos aprobados recientemente cabe mencionar la *Guía Legislativa de la CNUDMI sobre el Régimen de la Insolvencia* (2004); la *Convención de las Naciones Unidas sobre la utilización de las comunicaciones electrónicas en los contratos internacionales* (2005); la revisión de la *Ley Modelo de la CNUDMI sobre contratación pública de bienes, obras y servicios* (2006); y la *Recomendación relativa a la interpretación del artículo II (2) y del artículo VII (1) de la Convención sobre el reconocimiento y la ejecución de las sentencias arbitrales extranjeras (1958)*, aprobada por la CNUDMI en 2006.

La labor actual de la Comisión comprende un proyecto de instrumento sobre el transporte marítimo internacional de mercancías y un proyecto de guía legislativa sobre las operaciones garantizadas. También prosigue la labor centrada en la insolvencia de grupos de sociedades (grupos empresariales), la revisión de la *Ley Modelo de la CNUDMI sobre contratación pública* y del *Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI* y la recopilación y publicación de la jurisprudencia relativa a los textos de la CNUDMI (sistema CLOUT).

Derecho ambiental

Las Naciones Unidas han promovido el desarrollo del derecho internacional del medio ambiente dirigiendo la concertación de importantes tratados que han impulsado la protección ambiental en todo el mundo. El **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)** administra muchos de esos tratados, aunque algunos están a cargo de otros organismos, en particular de secretarías creadas en virtud de esos tratados (*véase www.unep.org/dec y www.unep.org/law*).

- La *Convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas* (1971) obliga a los Estados partes a usar racionalmente todos los humedales bajo su jurisdicción. La Convención fue promovida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
- La *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* (1972), también promovida por la UNESCO, obliga a los Estados partes a proteger determinados lugares de singular importancia cultural o natural.
- La *Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres* (1973) controla el comercio internacional de determinadas especies o productos de plantas y animales silvestres mediante un sistema de cupos o prohibiciones que tiene por objeto asegurar su supervivencia.
- La *Convención de Bonn sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres* (1979) y una serie de acuerdos regionales conexos relativos a determinadas especies tienen por objeto conservar las especies migratorias terrestres, marítimas y de aves y sus hábitat.
- La *Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia (Convención sobre la lluvia ácida)* de 1979 y sus protocolos, todos ellos negociados bajo los auspicios de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE), establecen medidas para el control y la reducción de la contaminación atmosférica en Europa y América del Norte.
- La *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar* (1982) regula de manera amplia numerosos asuntos marinos, entre ellos el derecho de navegación (buques mercantes y de guerra), la protección de las costas y el medio marino, los derechos sobre los recursos vivos y no vivos y las investigaciones científicas.

- El *Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono* (1985), el *Protocolo de Montreal* (1987) y sus enmiendas tienen por objeto reducir los daños en la capa de ozono de la atmósfera, que protege la vida en nuestro planeta de la peligrosa radiación ultravioleta del sol.
- El *Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación* (1989) y su enmienda obligan a los Estados partes a reducir el transporte y el vertido de desechos peligrosos a través de las fronteras, a reducir al mínimo la cantidad y la toxicidad de los desechos peligrosos y a asegurar su gestión racional desde el punto de vista ambiental, tan cerca como sea posible de la fuente que los genera. Los Estados partes aprobaron en 1999 un protocolo sobre responsabilidades e indemnizaciones por los daños derivados del movimiento transfronterizo de desechos peligrosos.
- El *Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal* (1991) se estableció para ayudar a los países que son partes en el Protocolo de Montreal y cuyo consumo y producción anuales per cápita de sustancias que agotan la capa de ozono es inferior a 0,3 kg (países que operan al amparo del artículo 5) a cumplir sus medidas de control. Las contribuciones al Fondo que corresponden a los países que no operan al amparo del artículo 5 se calculan con arreglo a la escala de cuotas de las Naciones Unidas.
- El *Acuerdo sobre la conservación de los pequeños cetáceos del Mar Báltico y el Mar del Norte* (1991), concertado bajo los auspicios de la *Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*, tiene como meta promover una estrecha cooperación entre las partes con miras a lograr y mantener un estado de conservación favorable de los pequeños cetáceos. Los Estados partes están obligados a trabajar por la conservación y ordenación de los hábitat, realizar estudios e investigaciones, mitigar la contaminación y realizar actividades de información pública.
- El *Convenio sobre la Diversidad Biológica* (1992) se propone conservar la diversidad biológica, fomentar la utilización sostenible de sus componentes y alentar a que se compartan de manera equitativa los beneficios dimanantes de la utilización de los recursos genéticos. Su *Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología* (2000) trata de proteger la diversidad biológica de los posibles riesgos resultantes de los organismos vivos modificados creados por la biotecnología moderna. En él se establece un procedimiento de acuerdo fundamentado previo para velar por que los países reciban por adelantado una notificación por escrito y la información necesaria para que puedan adoptar con conocimiento de causa la decisión de aceptar el primer movimiento transfronterizo intencionado de un organismo vivo modificado destinado a su introducción deliberada en el medio ambiente.
- La *Convención Marco sobre el Cambio Climático* (1992) obliga a los Estados partes a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que causan el calentamiento de la atmósfera y otros problemas conexos. El *Protocolo de Kyoto* (1997), vinculado con la Convención, refuerza la respuesta internacional ante el cambio climático al instar

a los países industrializados a cumplir en el período 2008-2012 metas jurídicamente vinculantes sobre emisiones. En el Protocolo también se establecen varios mecanismos que dan a los países industrializados cierta flexibilidad en la manera de lograr y medir la reducción de las emisiones.

- La *Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África* (1994) tiene por objeto fomentar la cooperación internacional en la lucha contra la desertificación y mitigar las consecuencias de la sequía.
- El *Acuerdo sobre la conservación de los cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la zona atlántica contigua* (1996) tiene como meta reducir las amenazas contra los cetáceos en las aguas del Mar Mediterráneo y del Mar Negro. Exige a los Estados la puesta en práctica de un plan detallado de conservación de los cetáceos, en particular mediante el respeto de legislación que prohíbe la captura deliberada de cetáceos, medidas encaminadas a reducir al mínimo las capturas incidentales y la creación de zonas protegidas.
- El *Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional* (1998) obliga a los exportadores de productos químicos o plaguicidas peligrosos a informar al país importador de los posibles peligros que esas sustancias entrañan para la salud y el medio ambiente.
- La finalidad del *Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes* (2001) es reducir y eliminar las descargas de ciertos plaguicidas y productos y subproductos químicos industriales muy tóxicos (el DDT, los difenilos policlorados y la dioxina) que son altamente móviles y se acumulan en la cadena alimentaria.
- El *Acuerdo de la ASEAN sobre contaminación atmosférica transfronteriza* (2002) se preparó para que no volvieran a generarse humos asfixiantes como los provocados por los incendios forestales que arrasaron Asia sudoriental en 1997 y 1998. Los Estados partes se comprometen a ocuparse del seguimiento, las evaluaciones, la prevención, la preparación y una respuesta nacional de emergencia en relación con los incendios forestales y la consiguiente contaminación derivada de la calima, así como a prestar asistencia al respecto. Los incendios de 1997 y 1998 destruyeron 10 millones de hectáreas de los bosques de Indonesia, que forman uno de los centros mundiales de la diversidad biológica, y expusieron a más de 20 millones de personas a niveles muy altos de contaminación atmosférica sumamente peligrosa.

El Programa de Mares Regionales del PNUMA ayuda a más de 140 países participantes de 13 regiones a afrontar la degradación acelerada de los océanos y zonas costeras de todo el mundo mediante la ordenación y explotación sostenibles del medio marino y costero. Para ello, casi siempre toma como base un marco jurídico sólido consistente en una convención regional sobre un problema concreto y sus protocolos conexos. Los asociados de las Nacio-

nes Unidas en este ámbito son el PNUD, la FAO, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO, la OMI y el OIEA (véase www.unep.org/regionalseas ◇).

Derecho del mar

La *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar* es uno de los instrumentos más completos del derecho internacional. En sus 320 artículos y nueve anexos se establece un régimen jurídico omnicompreensivo para los océanos y mares del mundo, con normas que rigen todas las actividades en los océanos y el uso de sus recursos, entre ellos navegación y sobrevuelo, exploración y explotación de minerales, conservación y administración de los recursos vivos, protección y preservación del medio marino e investigación científica marina. Asimismo, se consagra la idea de que todos los problemas en el espacio oceánico son interdependientes y es necesario abordarlos en su conjunto. En un solo instrumento se codifican las normas tradicionales para el uso de los océanos y se desarrollan nuevas normas en relación con las cuestiones que se van presentando. Se trata de un instrumento único al que a menudo se denomina la “constitución de los océanos” (véase www.un.org/Depts/los ◇).

Ya se acepta universalmente que todas las actividades llevadas a cabo en mares y océanos deben respetar las disposiciones de la Convención, cuya legitimidad se basa en su aceptación casi universal. En septiembre de 2007 la Convención tenía 155 Estados partes, entre ellos la Comunidad Europea. Otros Estados se encontraban en fase de adhesión. Casi todos los Estados reconocen la Convención y se adhieren a sus disposiciones.

Efectos de la Convención

La autoridad de la Convención como instrumento jurídico internacional preeminente en su esfera ha sido confirmada sistemáticamente por los Estados al promulgar normativas nacionales e internacionales y adoptar decisiones al respecto. A raíz de su autoridad implícita se ha alcanzado una aceptación casi universal de algunas de sus disposiciones fundamentales, entre ellas las 12 millas marinas como límite del mar territorial, los derechos de soberanía y la jurisdicción de los Estados ribereños sobre los recursos de una zona económica exclusiva de no más de 200 millas marinas y sus derechos de soberanía sobre los recursos de una plataforma continental de no más de 200 millas marinas o, en determinadas circunstancias, más allá de ese límite. La Convención ha propiciado además la estabilidad en el ámbito de la navegación al establecer los derechos de paso inocente a través del mar territorial y de paso en tránsito a través de estrechos utilizados para la navegación internacional, así como vías marítimas a través de aguas archipelágicas y la libertad de navegación en la zona económica exclusiva.

La aceptación prácticamente universal de la Convención se vio facilitada en 1994 cuando la Asamblea General aprobó el *Acuerdo relativo a la aplicación de la parte XI de la Convención*. El Acuerdo eliminó ciertos obstáculos relativos a los fondos submarinos que habían impedido firmar la Convención, principalmente a países industrializados. Este Acuerdo ya goza de amplia aceptación, y en septiembre de 2007 eran partes en él 130 Estados.

También son objeto de reconocimiento las disposiciones de la Convención relativas a los derechos que, en ejercicio de su jurisdicción, tienen los Estados ribereños a efectos de regular, autorizar y realizar investigaciones científicas marinas, así como a sus obligaciones relacionadas con la promoción, la reducción y el control de la contaminación del medio marino, al igual que los derechos de los Estados sin litoral a tomar parte en la explotación de los recursos marinos vivos de las zonas económicas exclusivas de los Estados ribereños. Además, se reconoce que la Convención es el marco y la base de todo instrumento futuro con el que se pretenda precisar los derechos y las obligaciones de los Estados con respecto a los océanos.

A ese respecto, en virtud del *Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones relativas a las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios*, de 1995, se aplican disposiciones de la Convención relativas a estas poblaciones de peces y se establece el régimen jurídico aplicable a su conservación y ordenación. Se exige a los Estados que cooperen en la adopción de medidas para asegurar la supervivencia a largo plazo de estas poblaciones y promover su aprovechamiento óptimo y se dispone que se aplique un criterio de precaución basado en ecosistemas a la ordenación pesquera y que se aprueben medidas de conservación y ordenación basadas en los datos científicos más fidedignos de que se disponga. También se exige a los Estados que cooperen para garantizar la compatibilidad de las medidas relativas a estas poblaciones en las zonas sometidas a jurisdicción nacional y las zonas de alta mar adyacentes. En septiembre de 2007 el Acuerdo tenía 67 Estados partes.

Órganos establecidos en virtud de la Convención

La Convención prevé el establecimiento de tres órganos para abordar diversos aspectos del derecho del mar.

La **Autoridad Internacional de los Fondos Marinos** es la entidad mediante la cual los Estados partes organizan y controlan las actividades relativas a los recursos minerales de los fondos marinos situados en la zona internacional de los fondos marinos, fuera de los límites de la jurisdicción nacional. La Autoridad se creó en 1994 y tiene su sede en Kingston (Jamaica) (*www.isa.org.jm*).

La Autoridad aprobó en 2002 reglamentos relativos a la prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona (a la que se define como “los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional”).

Después de la aprobación de los reglamentos, que incluyen cláusulas normalizadas para los contratos de exploración, en 2001 se firmaron los primeros contratos para la exploración de nódulos polimetálicos en los fondos marinos, por un plazo de 15 años, con los primeros inversores inscritos: la Empresa Estatal Yuzhmorgeologiya (Federación de Rusia), la Organización Conjunta Interoceanmetal (consorcio integrado por Bulgaria, Cuba, la Federación de Rusia, Polonia, la República Checa y la República Eslovaca), la República de Corea, la Asociación China para la Investigación y el Desarrollo de los Recursos Minerales del Océano (COMRA), el Institut français de recherche pour l'exploration de la mer/Asso-

ciation française pour l'étude et la recherche des nodules (Ifremer/Afeernod), Deep Ocean Resources Development Ltd. (DORD) (Japón) y el Departamento de Desarrollo del Océano (India). En 2006 se firmó un contrato entre la Autoridad y Alemania, representada por el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales.

Los primeros inversores son empresas estatales o consorcios multinacionales que por haber realizado actividades de prospección y haber localizado en la Zona depósitos económicamente explotables de nódulos polimetálicos antes de la aprobación de la Convención recibieron un trato preferencial en relación con otros solicitantes, excepto la Empresa misma, cuando se concedieron las autorizaciones de producción. La Empresa es el órgano de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos que realiza en la Zona las actividades enumeradas en la Convención, además de encargarse del transporte, el procesamiento y la comercialización de los minerales recuperados en la Zona. Sus funciones están actualmente a cargo de la Comisión Jurídica y Técnica de la Autoridad.

El **Tribunal Internacional del Derecho del Mar**, que funciona desde 1996, se estableció para solucionar controversias sobre la interpretación o aplicación de la Convención (véase www.itlos.org). Está integrado por 21 jueces elegidos por los Estados partes y tiene su sede en el puerto alemán de Hamburgo. En 2001 recibió la primera solicitud para entender de un asunto.

Desde septiembre de 2007 se le han presentado 15 asuntos. En casi todos ellos se solicitaba la pronta liberación de buques y sus tripulaciones presuntamente detenidos en violación de lo dispuesto en la Convención. Algunos asuntos, como *Nueva Zelandia contra el Japón* y *Australia contra el Japón*, relativos a las poblaciones de atún de aleta azul del sur, se referían a la conservación de recursos vivos; otro caso, *Irlanda contra el Reino Unido*, se refería a la prevención de la contaminación procedente de fuentes terrestres, en concreto de una planta diseñada para reprocesar combustible nuclear gastado y transformarlo en combustible nuevo, conocido como mezcla de óxidos. De los 15 casos, el único del que se sigue ocupando el Tribunal es *Chile contra la Unión Europea*, referente a las poblaciones de pez espada en el Océano Pacífico Sudoriental.

El propósito de la **Comisión de Límites de la Plataforma Continental** es facilitar la aplicación de la Convención en lo que respecta a la delimitación de los límites exteriores de la plataforma continental cuando la parte sumergida del territorio de un Estado ribereño va *más allá* de las 200 millas marinas, a partir de su costa, establecidas en la Convención como distancia mínima legal. De conformidad con su artículo 76, el Estado ribereño podrá establecer en esos casos el límite exterior de su plataforma continental *en sentido jurídico* aplicando determinadas fórmulas científicas y técnicas.

El primer período de sesiones de la Comisión se celebró en 1997 en la Sede de las Naciones Unidas. Sus 21 miembros, elegidos por los Estados partes en la Convención, desempeñan el cargo a título individual. Son expertos en geología, geofísica, hidrografía y geodesia. La Comisión recibió la primera comunicación de un Estado parte, la Federación de Rusia, en diciembre de 2001. Para septiembre de 2007 había recibido comu-

nicaciones del Brasil, Australia, Irlanda, Nueva Zelandia, Noruega, Francia y, conjuntamente, Francia, Irlanda, España y el Reino Unido (*véase www.un.org/Depts/los/clcs_new/clcs_home.htm* \diamond).

Reuniones de los Estados partes y procesos de la Asamblea General

Aunque en la Convención no se prevé la celebración periódica de la Conferencia de los Estados partes, éstos celebran una reunión anual que convoca el Secretario General y que sirve de foro en el que se examinan asuntos de interés. Además, realiza las funciones administrativas que tiene encomendadas, como la elección de miembros del Tribunal y de la Comisión, así como otras actividades presupuestarias y administrativas. Igualmente, desde que el *Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces* entró en vigor en 2001, el Secretario General ha convocado consultas oficiosas anuales de los Estados partes para vigilar su aplicación, además de una Conferencia de Examen, celebrada en mayo de 2006, para evaluar la eficacia del Acuerdo.

La Asamblea General se encarga de supervisar las cuestiones relacionadas con los asuntos oceánicos y el derecho del mar. En 2000 estableció un proceso consultivo oficioso de carácter abierto para facilitar el examen anual de lo acontecido en ese ámbito. Las reuniones del proceso consultivo, que se convocan con carácter anual, tienen por objeto hacer sugerencias a la Asamblea sobre cuestiones concretas, particularmente en lo que respecta a la delimitación de ámbitos en los que se deben mejorar la coordinación y la cooperación entre los gobiernos y organismos. Entre esos temas cabe mencionar la seguridad de la navegación y la protección de los ecosistemas marinos vulnerables. El proceso de consultas, originalmente previsto con una duración de tres años, se ha prorrogado dos veces por sendos períodos de tres años, habida cuenta de los resultados positivos alcanzados.

La Asamblea creó asimismo en 2004 un grupo de trabajo especial oficioso de composición abierta para estudiar cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina *fuera* de las zonas de jurisdicción nacional. El grupo de trabajo se ha reunido dos veces, en 2006 y en 2008.

Derecho internacional humanitario

El derecho internacional humanitario abarca los principios y las normas por los que se rigen los medios y métodos de conducir la guerra, así como la protección humanitaria de la población civil, los combatientes enfermos y heridos y los prisioneros de guerra. Los principales instrumentos —los Convenios de Ginebra para la protección de las víctimas de las guerras, de 1949, y sus dos protocolos adicionales de 1977— fueron concertados bajo los auspicios del Comité Internacional de la Cruz Roja (*véase www.icrc.org*).

Las Naciones Unidas se han puesto al frente de las actividades encaminadas a promover el derecho internacional humanitario. El Consejo de Seguridad interviene cada vez más

en la protección de los civiles en los conflictos armados, en la promoción de los derechos humanos y en la protección de los niños en las guerras. La creación de sendos tribunales penales internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda ha contribuido a velar por que se rindan cuentas y a reforzar y mejorar el reconocimiento del valor que encierra el derecho humanitario. Cabe decir lo mismo de una serie de tribunales establecidos con ayuda de las Naciones Unidas, entre ellos el Tribunal Especial para Sierra Leona y las Salas Extraordinarias de los Tribunales de Camboya.

La Asamblea General, en calidad de foro político de las Naciones Unidas, ha contribuido a la preparación de instrumentos internacionales como la *Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio* (1948), la *Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad* (1968), la *Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados* (1980) y sus cinco protocolos y los *Principios de cooperación internacional en la identificación, detención, extradición y castigo de los culpables de crímenes de guerra o de crímenes de lesa humanidad*, aprobados por la Asamblea en 1973.

La Asamblea también facilitó la celebración de la conferencia diplomática que aprobó en 1998 el **Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional** (*véase el recuadro de la página siguiente*). Antes incluso de que se produjera este acontecimiento histórico, la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional había elaborado los “elementos de los crímenes” correspondientes al genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, lo que representa una contribución decisiva al derecho internacional humanitario.

Tribunales internacionales

Ante las violaciones en masa del derecho internacional humanitario cometidas en la ex Yugoslavia y en Rwanda, el Consejo de Seguridad estableció dos tribunales internacionales para enjuiciar a los presuntos responsables de tales delitos. Ambos tribunales se crearon con arreglo al Capítulo VII de la Carta, en el que se prevé la adopción de medidas coercitivas. Ambos Tribunales son órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad.

- El **Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia**, establecido en 1993, está integrado por cuatro Salas (tres Salas de Primera Instancia y una Sala de Apelaciones), una Fiscalía y una Secretaría. De conformidad con su Estatuto, el Tribunal tiene competencia para cuatro tipos de delitos: violaciones graves de los Convenios de Ginebra, violaciones de las leyes o usos de la guerra, genocidio y crímenes de lesa humanidad. El Tribunal tiene su sede en La Haya (Países Bajos) (*véase www.un.org/icty* ◊).
- El **Tribunal Penal Internacional para Rwanda** fue establecido en 1994 y está integrado por cuatro Salas (tres Salas de Primera Instancia y una Sala de Apelaciones), una Fiscalía y una Secretaría. En 1998 fue el primer tribunal internacional en la historia que dictó una condena por genocidio. El Tribunal tiene su sede en Arusha (República Unida de Tanzania). La Fiscalía está ubicada en Kigali (Rwanda) (*véase www.ict.rw* ◊).

El **Tribunal Especial para Sierra Leona**, un órgano judicial independiente, se estableció en enero de 2002 con arreglo a un acuerdo concertado entre el Gobierno de Sierra Leona y las Naciones Unidas para enjuiciar a los máximos responsables de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario, así como para juzgar los delitos tipificados en el derecho pertinente de Sierra Leona que hubiesen sido cometidos dentro del territorio de Sierra Leona a partir del 30 de noviembre de 1996. El Tribunal tiene su sede en Freetown (Sierra Leona). El Secretario General de las Naciones Unidas nombra al Fiscal y al Secretario. El Secretario General y el Gobierno de Sierra Leona nombran a los magistrados de las Salas de Primera Instancia y de Apelaciones (*véase www.sc-sl.org* ◊).

Las **Salas Extraordinarias de los Tribunales de Camboya** forman parte del actual sistema judicial del país. Se crearon para enjuiciar a antiguos dirigentes del grupo Khmer Rouge por su presunta participación en actos de genocidio y crímenes de lesa humanidad, incluida la muerte de unos 1,7 millones de personas, cometidos entre el 17 de abril de 1975

La Corte Penal Internacional

(www.icc-cpi.int) ◊

La idea de crear una corte internacional permanente para enjuiciar los crímenes de lesa humanidad se planteó por vez primera en las Naciones Unidas en el contexto de la aprobación de la Convención contra el Genocidio, en 1948. Durante muchos años las divergencias de opinión impidieron que la idea se desarrollara. En 1992, la Asamblea General encomendó a la Comisión de Derecho Internacional la tarea de preparar un proyecto de Estatuto de la Corte. La necesidad de crear esta Corte se hizo más perentoria a raíz de las matanzas cometidas en Camboya, en la ex Yugoslavia y en Rwanda.

La Corte Penal Internacional, establecida por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (*www.un.org/spanish/law/icc*), aprobado el 17 de julio de 1998 en una conferencia de plenipotenciarios celebrada en Roma, tiene competencia para enjuiciar a quienes cometen genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. También podrá entender del crimen de agresión cuando se llegue a un acuerdo sobre su tipificación. El Estatuto entró en vigor el 1º de julio de 2002. El 1º de enero de 2007 eran partes en él 104 Estados.

La Corte está integrada por 18 magistrados elegidos por los Estados partes para desempeñar un mandato de nueve años, excepto cuando cualquiera de ellos deba seguir en funciones para llevar a término un juicio o apelación en trámite. No puede haber dos magistrados del mismo país. El Presidente de la Corte es el Magistrado Philippe Kirsch (Canadá), el Fiscal es Luis Moreno Ocampo (Argentina) y el Secretario es Bruno Cathala (Francia).

La Corte Penal Internacional tiene su sede en La Haya (Países Bajos). Su gasto presupuestario ascendió en 2006 a 64,7 millones de euros. En agosto de 2007 tramitaba cuatro causas, entre ellas el enjuiciamiento de presuntos autores de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en la región de Darfur (Sudán).

y el 6 de enero de 1979. Las Salas Extraordinarias, integradas por 17 magistrados y fiscales nacionales y 12 internacionales, tienen asimismo el mandato de juzgar a los responsables de violaciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949 y de otros crímenes definidos por la legislación de Camboya en virtud de la cual se establecen las Salas, en particular asesinatos, torturas, persecución religiosa, destrucción del patrimonio cultural en el contexto del conflicto armado y violaciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas. Las Salas Extraordinarias formularon sus primeros cargos el 31 de julio de 2007 (véase www.eccc.gov.kh ◊).

Terrorismo internacional

Las Naciones Unidas se han ocupado sistemáticamente del problema del terrorismo en los planos jurídico y político.

En la esfera jurídica, las Naciones Unidas y sus organismos especializados —como la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización Marítima Internacional (OMI) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)— han establecido una red de acuerdos internacionales que constituyen los instrumentos jurídicos básicos contra el terrorismo. Esos acuerdos son:

- El *Convenio relativo a las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves* (Tokio, 1963).
- El *Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves* (La Haya, 1970);
- El *Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil* (Montreal, 1971).
- La *Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos* (Nueva York, 1973).
- La *Convención sobre la protección física de los materiales nucleares* (Viena, 1980).
- El *Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicios a la aviación civil* (Montreal, 1988).
- El *Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima* (Roma, 1988).
- El *Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental* (Roma, 1988).
- El *Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección* (Montreal, 1991).

La Asamblea General también ha concertado los cinco convenios siguientes:

- La *Convención Internacional contra la toma de rehenes* (1979), por la que los Estados partes convienen en imponer penas adecuadas a los actos de toma de rehenes. Además, acuerdan prohibir ciertas actividades dentro de su territorio, intercambiar información

y permitir que se entablen procedimientos penales o de extradición. Si un Estado parte no concede la extradición de un presunto delincuente, está obligado a someter el caso a sus propias autoridades para que se encarguen del enjuiciamiento.

- La *Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado* (1994), aprobada por la Asamblea en respuesta a los numerosos heridos y muertos de resultas de ataques perpetrados contra el personal sobre el terreno de las Naciones Unidas.
- El *Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas* (1997). Su objetivo es impedir que encuentren refugio las personas contra las que se han dictado órdenes de captura por haber cometido atentados terroristas con bombas, para lo cual se obliga a cada Estado parte a enjuiciar a esas personas en los casos en los que no concedan su extradición al Estado que la haya solicitado.
- El *Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo* (1999) obliga a los Estados partes a procesar o extraditar a las personas acusadas de haber financiado actividades terroristas y exige a los bancos que adopten medidas para identificar las transacciones sobre las que recaigan sospechas.
- El *Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear* (2005) abarca una amplia gama de actos y objetivos posibles, en situaciones de crisis o posteriores a una crisis. Abarca también las amenazas e intentos de cometer esos actos o participar en ellos, aunque sea como cómplice. El Convenio, que prevé el enjuiciamiento o la extradición de los autores de los delitos, entró en vigor el 7 de julio de 2007.

La Asamblea General aprobó en 1994 una *Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional*. En 1996, en el marco de una *Declaración complementaria de la Declaración de 1994*, condenó todos los actos y las prácticas de terrorismo por considerarlos criminales e injustificados, dondequiera y por quienquiera que fueran cometidos. Asimismo, instó a los Estados a adoptar medidas en los planos nacional e internacional a fin de eliminar el terrorismo internacional.

Un comité especial establecido en 1996 por la Asamblea negocia actualmente un convenio general contra el terrorismo internacional para subsanar las lagunas que presentan los tratados vigentes.

El 28 de septiembre de 2001, a raíz de los atentados terroristas sufridos por los Estados Unidos el 11 de septiembre, el Consejo de Seguridad estableció el **Comité contra el Terrorismo** que, entre otras cosas, se encarga de vigilar la aplicación de la resolución 1373 (2001), por la que se impone a los Estados Miembros una serie de obligaciones, como tipificar como delito las actividades relacionadas con el terrorismo, incluida la asistencia para llevarlas a cabo; negar financiación y refugio a los terroristas, e intercambiarse información sobre los grupos terroristas (*véase www.un.org/sc/ctc*).

El 19 de septiembre de 2006 se puso en marcha la **Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo**, aprobada por unanimidad el 8 de septiembre por la Asamblea General. Partiendo del supuesto básico de que el terrorismo en todas sus formas es

inaceptable y nunca se puede justificar, la Estrategia consta de diversas medidas encaminadas a luchar contra el terrorismo en todos sus aspectos en los planos nacional, regional e internacional (véase www.un.org/terrorism).

Puede obtenerse más información sobre las medidas adoptadas por las Naciones Unidas para luchar contra el terrorismo siguiendo el enlace “terrorism” en la página del Servicio de Noticias de las Naciones Unidas “News Focus” (véase www.un.org/News/dh/infocus ◊).

Otras cuestiones jurídicas

La Asamblea General ha aprobado instrumentos jurídicos sobre otras cuestiones. Entre ellos cabe mencionar la *Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios* (1989), el *Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión* (1988) y la *Declaración sobre el mejoramiento de la eficacia del principio de la abstención de la amenaza o de la utilización de la fuerza en las relaciones internacionales* (1987).

La Asamblea ha aprobado muchos instrumentos internacionales por recomendación del **Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización**, establecido por la Asamblea General en 1974. Entre esos instrumentos figuran las *Normas Modelo de las Naciones Unidas para la conciliación de controversias entre Estados* (1995); la *Declaración sobre el mejoramiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y los acuerdos u organismos regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales* (1994); la *Declaración sobre la determinación de los hechos por las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales* (1991); la *Declaración sobre la prevención y la eliminación de controversias y de situaciones que puedan amenazar la paz y la seguridad internacionales y sobre el papel de las Naciones Unidas en esta esfera* (1988); y la *Declaración sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales* (1982).

Con arreglo al Artículo 102 de la Carta, todo acuerdo internacional concertado por cualesquiera Estados Miembros será registrado en las Naciones Unidas y publicado por éstas. La **Oficina de Asuntos Jurídicos** de las Naciones Unidas se encarga del registro y publicación de los tratados, publica la serie titulada *United Nations Treaty Series/Recueil de traités*, que contiene el texto de más de 60.000 tratados e información conexas y realiza las tareas encomendadas al Secretario General en cuanto al depósito de tratados multilaterales. A ese respecto, la Oficina informa de la situación de más de 530 tratados multilaterales importantes en la publicación *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary General*, que se actualiza a diario en formato electrónico y puede consultarse en la Colección de Tratados de las Naciones Unidas en Internet (véase <http://untreaty.un.org> ◊). También está disponible una versión impresa que se publica una vez al año.



Capítulo 7



UN Photo / 50804

Descolonización

DESCOLONIZACIÓN

Desde la fundación de las Naciones Unidas en 1945, casi 100 naciones cuyos pueblos estaban antes sometidos a dominio colonial o administración fiduciaria han ingresado en la Organización como Estados soberanos e independientes. Otros muchos territorios alcanzaron la libre determinación asociándose o integrándose políticamente con Estados independientes. Las Naciones Unidas han desempeñado un papel decisivo en ese cambio histórico alentando las aspiraciones de los pueblos dependientes y fijando metas y objetivos para acelerar el logro de su independencia. Las misiones de las Naciones Unidas han supervisado elecciones que han conducido a la independencia de Togolandia (1956 y 1968), Samoa Occidental (1961), Namibia (1989) y en 2002 Timor-Leste (anteriormente Timor Oriental).

Las Naciones Unidas han fundamentado su labor de descolonización en el principio de “igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos”, consagrado en la Carta, concretamente en los Capítulos XI, XII y XIII, que tratan de los intereses de los pueblos no autónomos. Desde 1960, las Naciones Unidas se han guiado también por la **Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales**, aprobada por la Asamblea General —también denominada Declaración sobre descolonización—, en virtud de la cual los Estados Miembros proclamaron la necesidad de acelerar el fin del colonialismo. Las Naciones Unidas se han regido igualmente por la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1960, en la que se definen las tres opciones para la plena autonomía al alcance de los territorios que todavía son dependientes.

Pese a lo mucho que se ha avanzado en la erradicación del colonialismo, más de un millón de personas están todavía sometidas al dominio colonial. Las Naciones Unidas siguen esforzándose por ayudar a lograr la libre determinación en los territorios que aún no son autónomos (*véase www.un.org/Depts/dpi/decolonization*).

Régimen internacional de administración fiduciaria

En virtud de lo dispuesto en el Capítulo XII de la Carta, las Naciones Unidas establecieron un régimen internacional de administración fiduciaria para supervisar la administración de los territorios en fideicomiso, los cuales se colocaban bajo el régimen internacional mediante acuerdos especiales con los Estados administradores.

El régimen se aplicó a: *a)* los territorios bajo mandatos establecidos por la Sociedad de las Naciones después de la primera guerra mundial; *b)* los territorios segregados de “Estados enemigos” a raíz de la segunda guerra mundial; y *c)* los territorios colocados voluntariamente bajo este régimen por los Estados responsables de su administración. El objetivo del régimen de administración fiduciaria era fomentar el adelanto político, económico y social de los territorios y su desarrollo, con vistas al autogobierno y la libre determinación.

Territorios a los que se sigue aplicando la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

(Situación en el año 2007)

<i>Territorio</i>	<i>Autoridad administradora</i>
África	
Sáhara Occidental ¹	
Asia y el Pacífico	
Samoa Americana	Estados Unidos
Guam	Estados Unidos
Nueva Caledonia ²	Francia
Pitcairn	Reino Unido
Tokelau	Nueva Zelandia
Océano Atlántico, Caribe y Mediterráneo	
Anguila	Reino Unido
Bermudas	Reino Unido
Gibraltar	Reino Unido
Islas Caimán	Reino Unido
Islas Malvinas (Falkland) ³	Reino Unido
Islas Turcas y Caicos	Reino Unido
Islas Vírgenes Británicas	Reino Unido
Islas Vírgenes de los Estados Unidos	Estados Unidos
Montserrat	Reino Unido
Santa Elena	Reino Unido

¹ El 26 de febrero de 1976, España informó al Secretario General de que a partir de esa fecha daba por terminada su presencia en el territorio del Sáhara y deseaba dejar constancia de que en adelante se consideraba exenta de cualquier responsabilidad de carácter internacional relacionada con la administración del Territorio, en vista de que había cesado de participar en la administración temporal establecida en él. En 1990, la Asamblea General reafirmó que la cuestión del Sáhara Occidental era una cuestión de descolonización que debía ser resuelta por el pueblo del Sáhara Occidental.

² El 2 de diciembre de 1986 la Asamblea General determinó que Nueva Caledonia era un territorio no autónomo.

³ Los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido se disputan la soberanía de las Islas Malvinas (Falkland).

El **Consejo de Administración Fiduciaria** se estableció, con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo XIII de la Carta, para supervisar la administración de los territorios en fideicomiso y asegurarse de que los gobiernos responsables de esa administración adoptasen medidas que los prepararan para el logro de los objetivos de la Carta.

En los primeros años de las Naciones Unidas, 11 territorios se acogieron al régimen de administración fiduciaria (*véanse los apéndices, páginas 375 a 378*). A lo largo de los años todos esos territorios se han convertido en Estados independientes o se han asociado voluntariamente a un Estado.

El último en hacerlo fue el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico (Palau), administrado por los Estados Unidos. En 1994, el Consejo de Seguridad dio por terminado el Acuerdo de Administración Fiduciaria de las Naciones Unidas correspondiente al Territorio cuando éste optó por la libre asociación con los Estados Unidos en un plebiscito popular celebrado en 1993. Palau alcanzó la independencia en 1994 e ingresó en las Naciones Unidas como 185º Estado Miembro. Al no quedar más territorios en su programa, se dio por concluida la histórica misión del régimen internacional de administración fiduciaria.

Territorios no autónomos

En la Carta de las Naciones Unidas también se hace referencia a otros territorios no autónomos que no están incorporados al régimen internacional de administración fiduciaria.

En el Capítulo XI de la Carta (la Declaración relativa a los territorios no autónomos), se señala que los Estados Miembros de las Naciones Unidas que administren territorios no autónomos reconocen “que los intereses de los habitantes de esos territorios están por encima de todo” y aceptan como un “encargo sagrado” la obligación de promover en todo lo posible su bienestar.

Con dicho fin, las Potencias administradoras, además de velar por el adelanto político, económico, social y educativo de los pueblos, se comprometen a ayudarlos a desarrollar un gobierno propio e instituciones políticas democráticas y están obligadas a remitir periódicamente al Secretario General información sobre las condiciones económicas, sociales y educativas de los territorios que administran.

En 1946, ocho Estados Miembros (Australia, Bélgica, Dinamarca, los Estados Unidos, Francia, Nueva Zelandia, los Países Bajos y el Reino Unido) enumeraron los territorios bajo su administración que consideraban no autónomos. Sumaban en total 72, de los cuales ocho se independizaron antes de 1959. En 1963, la Asamblea aprobó una lista revisada de 64 territorios a los que se aplicaba la Declaración sobre descolonización de 1960. Hoy sólo quedan 16 territorios no autónomos, cuyas Potencias administradoras son los Estados Unidos, Francia, Nueva Zelandia y el Reino Unido (*véase el recuadro de la página anterior*).

En agosto de 2005 el Fono General, órgano representativo nacional de Tokelau, aprobó un proyecto de tratado de libre asociación entre Tokelau y Nueva Zelandia; en noviembre

había aprobado un proyecto de Constitución. En febrero de 2006 se celebró un referéndum sobre la autonomía en el que votó a favor de la libre asociación un 60% de los votantes inscritos de Tokelau, proporción que quedó cerca pero no alcanzó la mayoría requerida de dos tercios. Del 20 al 24 de octubre de 2007 se celebró en Tokelau un segundo referéndum que tampoco arrojó la mayoría de dos tercios requerida para que Tokelau obtuviese la autonomía en libre asociación con Nueva Zelanda. De los 692 votos depositados, 446 eran favorables a la autonomía; faltaron 16 para obtener la mayoría requerida.

Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

La aspiración de los pueblos de los territorios a la libre determinación y la convicción de la comunidad internacional de que los principios de la Carta se estaban aplicando con excesiva lentitud llevaron a la Asamblea General a aprobar, el 14 de diciembre de 1960, la *Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales* (resolución 1514 (XV)).

En la Declaración se afirma que la sujeción de los pueblos a la subyugación, la dominación y la explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta y compromete la cooperación y la paz mundiales. Se agrega, además, que “en los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas”.

También en 1960, la Asamblea aprobó la resolución 1541 (XV), en la que se definían tres opciones legítimas de estatuto político que ofrecían plena autonomía: la libre asociación con un Estado independiente, la integración en un Estado independiente o la independencia.

En 1961, la Asamblea estableció un comité especial para que examinase la aplicación de la Declaración e hiciese recomendaciones al respecto. Es conocido habitualmente como Comité Especial de los 24 o **Comité Especial sobre Descolonización**, pero su nombre completo es Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El Comité se reúne todos los años, escucha a los representantes de los Territorios y a los peticionarios, envía misiones de visita a los Territorios y organiza seminarios anuales sobre la situación política, social, económica y educativa imperante en ellos.

Desde la aprobación de la Declaración sobre descolonización, unos 60 ex Territorios coloniales que suman más de 80 millones de habitantes han alcanzado la libre determinación

mediante la independencia y han ingresado en las Naciones Unidas como Miembros soberanos. *(En los apéndices figura la lista de Territorios no autónomos que se han integrado o asociado a Estados independientes desde la aprobación de la Declaración sobre descolonización).*

La Asamblea ha instado a las Potencias administradoras a tomar todas las medidas necesarias para que los pueblos de los territorios no autónomos puedan ejercer cabalmente su derecho a la libre determinación y la independencia. También ha instado a las Potencias administradoras a que acaben de retirar las bases militares que quedan en los territorios y a que se aseguren de que ninguna actividad de intereses extranjeros, económicos o de otra índole, obstaculice la aplicación de la Declaración.

A ese respecto, Nueva Zelandia ha cooperado en todo momento con el Comité en lo referente a Tokelau. Francia comenzó a cooperar con el Comité en 1999, después de haber firmado un acuerdo sobre el futuro de Nueva Caledonia. En los últimos años, dos Potencias administradoras no han participado oficialmente en la labor del Comité. Los Estados Unidos sostienen que siguen siendo conscientes de su papel como Potencia administradora y que continuarán cumpliendo las obligaciones asumidas en virtud de la Carta. El Reino Unido ha declarado que, si bien la mayoría de los territorios bajo su administración han optado por la independencia, algunos Territorios han preferido seguir asociados con él.

Al término del **Decenio Internacional para la Erradicación del Colonialismo (1990-2000)**, la Asamblea General declaró el **Segundo Decenio Internacional para la Erradicación del Colonialismo (2001-2010)** e instó a los Estados Miembros a que redoblaran sus esfuerzos por lograr la descolonización total.

En el caso de determinados territorios, como el Sáhara Occidental, la Asamblea ha encomendado al Secretario General tareas específicas para facilitar el proceso de descolonización, de conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y los objetivos de la Declaración.

Namibia

Las Naciones Unidas contribuyeron a la independencia de Namibia en 1990, lo cual constituye un buen ejemplo de la complejidad de la tarea de lograr una transición pacífica.

Namibia, antes denominada África Sudoccidental, era un territorio africano regido por el sistema de mandatos de la Sociedad de las Naciones. En 1946, la Asamblea General pidió a Sudáfrica que administrase el Territorio con arreglo al régimen de administración fiduciaria. Sudáfrica se negó, y en 1949, alegando que el mandato había finalizado al disolverse la Sociedad de las Naciones, informó a las Naciones Unidas de que no seguiría remitiendo información sobre el Territorio.

La Asamblea General, tras declarar que Sudáfrica no había cumplido sus obligaciones, dio por terminado el mandato en 1966 y puso el Territorio bajo responsabilidad directa del Consejo de las Naciones Unidas para el África Sudoccidental, que en 1968 pasó a llamarse Consejo para Namibia.

En 1976, el Consejo de Seguridad exigió a Sudáfrica que aceptase la celebración de elecciones en el Territorio bajo la supervisión de las Naciones Unidas. La Asamblea General, por su parte, declaró que en las conversaciones sobre la independencia debía participar la Organización Popular del África Sudoccidental (SWAPO), única representante del pueblo namibiano.

En 1978, el Canadá, los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y la República Federal de Alemania presentaron al Consejo de Seguridad una propuesta para el arreglo de la cuestión de Namibia según la cual se celebrarían elecciones para establecer una asamblea constituyente bajo los auspicios de las Naciones Unidas. El Consejo aprobó las recomendaciones del Secretario General para aplicar la propuesta y le pidió que nombrara a un Representante Especial para Namibia y estableciera el **Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT)**.

Tras años de negociaciones dirigidas por el Secretario General y su Representante Especial, y con la mediación de los Estados Unidos, en 1988 se concertaron los acuerdos para establecer la paz en el África meridional, en virtud de los cuales Sudáfrica se comprometió a cooperar con el Secretario General para garantizar la independencia de Namibia mediante la celebración de elecciones.

La operación que condujo a la independencia de Namibia comenzó en abril de 1989. El GANUPT supervisó y controló todo el proceso electoral, que fue dirigido por las autoridades namibianas; asimismo, vigiló la cesación del fuego entre la SWAPO y las fuerzas sudafricanas y la desmovilización de todas las fuerzas militares y se aseguró de que el proceso electoral se desarrollara sin problemas. Además se encargó de supervisar a la policía local.

La SWAPO ganó las elecciones a la Asamblea Constituyente, que fueron declaradas “libres y limpias” por el Sr. Martti Ahtisaari, Representante Especial del Secretario General. Tras las elecciones, Sudáfrica retiró las tropas que aún tenía en el Territorio. La Asamblea Constituyente redactó una nueva Constitución, aprobada en febrero de 1990, y eligió Presidente a Sam Nujoma, líder de la SWAPO, por un mandato de cinco años. En marzo, Namibia alcanzó la independencia y su primer Presidente juró el cargo ante el Secretario General. En abril, el país ingresó en las Naciones Unidas.

Timor-Leste

Otro caso ejemplar de los logros alcanzados por las Naciones Unidas es el proceso que culminó con la independencia de Timor-Leste, antes conocido como Timor Oriental. Una gran operación de las Naciones Unidas supervisó su transición a la independencia, después de que en una consulta popular organizada en 1999 por las Naciones Unidas el pueblo de Timor Oriental votara a favor de la independencia.

La isla de Timor está situada al norte de Australia, en la zona centromeridional de la cadena de islas que forman la República de Indonesia. La parte occidental de la isla, que había

sido colonia holandesa, se integró en Indonesia cuando este país logró la independencia. Timor Oriental era colonia portuguesa.

En 1960, la Asamblea General agregó Timor Oriental a la lista de territorios no autónomos. En 1974, Portugal, reconociendo su derecho a la libre determinación, trató de establecer un gobierno provisional y una asamblea popular que determinarían el estatuto de **Timor Oriental**, pero en 1975 estalló una guerra civil entre los recién formados partidos políticos del Territorio. Portugal se retiró, afirmando que no podía controlar la situación. Una de las partes de Timor Oriental declaró la independencia como país soberano, mientras que la otra proclamó la independencia de Portugal y la integración en Indonesia.

En diciembre desembarcaron en Timor Oriental tropas indonesias y se formó un “gobierno provisional”. Portugal rompió relaciones con Indonesia y planteó la cuestión ante el Consejo de Seguridad, que pidió a Indonesia que retirase sus fuerzas y exhortó a todos los Estados a que respetasen el derecho inalienable del pueblo de Timor Oriental a la libre determinación. El “gobierno provisional” celebró elecciones en 1976 para formar una asamblea, la cual pidió a su vez la integración en Indonesia. Cuando este país aprobó una ley por la que respaldaba esa decisión, el movimiento independentista empezó a ofrecer resistencia armada. En 1983, el Secretario General entabló conversaciones con Indonesia y Portugal, pero hubo que esperar hasta mayo de 1999 para que, gracias a sus buenos oficios, se concertaran acuerdos que prepararon el camino para celebrar una consulta popular.

Con arreglo a esos acuerdos, la **Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNAMET)** organizó y preparó un registro de votantes, así como una consulta oficial. Sin embargo, el 30 de agosto de 1999, cuando el 78,5% de los 450.000 votantes inscritos rechazó la autonomía dentro de Indonesia, las milicias contrarias a la independencia pusieron en marcha una campaña de destrucción y violencia sistemáticas que provocó numerosas muertes y la huida forzosa de más de 200.000 habitantes de Timor Oriental.

Tras intensas conversaciones, Indonesia aceptó que se desplegara una fuerza multinacional autorizada por las Naciones Unidas. En septiembre de 1999, el Consejo de Seguridad, actuando según lo dispuesto en el Capítulo VII de la Carta, autorizó el envío de la **Fuerza Internacional en Timor Oriental (INTERFET)**, que contribuyó a restablecer la paz y la seguridad.

Inmediatamente después, el Consejo estableció, en octubre de 1999, la **Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET)**, a la que concedió atribuciones ejecutivas y legislativas plenas durante la transición del país hacia la independencia. El 30 de agosto de 2001, más del 91% de los naturales de Timor Oriental con derecho a votar acudieron a las urnas para elegir a los 88 miembros de la Asamblea Constituyente, a la que se encomendó que redactara y aprobara en su caso una nueva Constitución y estableciese el marco para las futuras elecciones y la transición hacia la plena independencia.

El 22 de marzo de 2002, la recién elegida Asamblea Constituyente firmó la entrada en vigor de la primera Constitución del Territorio; el 14 de abril, tras obtener un 82,7% de

los votos, Xanana Gusmão fue nombrado presidente electo, y el 20 de mayo de 2002 el Territorio alcanzó la independencia. La Asamblea Constituyente se transformó en parlamento nacional, y el nuevo país adoptó el nombre de Timor-Leste. El 27 de septiembre se convirtió en el 191° Estado Miembro de las Naciones Unidas.

Consumada con éxito la descolonización de Timor Oriental, las Naciones Unidas se han mantenido enteramente decididas a prestar apoyo a la labor emprendida como país independiente por Timor-Leste para consolidar las instituciones democráticas y promover el desarrollo socioeconómico. *(Para ampliar la información sobre las actividades posteriores de las Naciones Unidas en Timor-Leste, véase la sección “Actividades de las Naciones Unidas en pro de la paz”, página 149.)*

Sáhara Occidental

Las Naciones Unidas se ocupan desde 1963 de la controversia que persiste en el Sáhara Occidental, territorio situado en la costa noroeste de África y que linda con Marruecos, Mauritania y Argelia.

El Sáhara Occidental se convirtió en colonia española en 1884. En 1963 lo reivindicaron tanto Marruecos como Mauritania. La Corte Internacional de Justicia, en una opinión emitida en 1975 a solicitud de la Asamblea General, rechazó las reivindicaciones de soberanía territorial de esos dos países.

Las Naciones Unidas tratan de encontrar una solución a la cuestión del Sáhara Occidental desde que España se retiró del Territorio, en 1976, y después de que estallaran enfrentamientos entre Marruecos, que había “reincorporado” el Territorio, y el Frente Popular para la Liberación de Saguia el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO), apoyado por Argelia *(véase al respecto la nota 1 del recuadro de la página 346, supra)*.

La Organización de la Unidad Africana (OUA) pidió en 1979 que se celebrase un referéndum para que el pueblo del Territorio pudiera ejercer su derecho a la libre determinación. En 1982, 26 Estados miembros de la OUA habían reconocido la “República Democrática Árabe Saharaui”, proclamada en 1976 por el Frente POLISARIO. Cuando la República asistió oficialmente a la Cumbre de la OUA de 1984, Marruecos se retiró de la organización africana.

La misión conjunta de buenos oficios del Secretario General y el Presidente de la OUA culminó en 1988 con sus propuestas de arreglo, en las que se propugnaba la cesación del fuego y la celebración de un referéndum para elegir entre la independencia y la integración en Marruecos. En principio, ambas partes estaban de acuerdo al respecto.

El 29 de abril de 1991, el Consejo de Seguridad estableció la **Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO)** en su resolución 690 (1991), que se encargaría de prestar asistencia al Representante Especial del Secretario General en todo lo relacionado con la organización y supervisión de un referéndum de libre determinación para el pueblo del Sáhara Occidental. Todos los saharauis mayores

de 18 años que estuvieran inscritos en el censo español de 1974 tendrían derecho de voto, ya viviesen dentro del Territorio, ya fuera de él. Una Comisión de Identificación pondría al día el censo e identificaría a los votantes. Los refugiados que vivieran fuera del Territorio serían identificados con ayuda de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

El 6 de septiembre de 1991 entró en vigor el acuerdo de cesación del fuego que desde entonces vigilan los observadores militares de la MINURSO, sin que se hayan producido violaciones de importancia. No obstante, las partes han seguido divididas en cuanto a la aplicación del plan de arreglo, en particular con respecto a los criterios para determinar el derecho a votar en el referéndum. En 1997, el Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, James A. Baker III, medió para llegar a un compromiso, y el proceso de identificación se ultimó en diciembre de 1999. Con todo, a pesar de las constantes negociaciones y consultas persistió el desacuerdo en lo relativo a la aplicación del plan. En abril de 2004 Marruecos rechazó tanto una propuesta presentada por el Enviado Personal como el propio plan de arreglo. El Sr. Baker dimitió en junio de ese año como Enviado Personal del Secretario General.

A pesar de que la situación permanece estancada, a lo largo de los años se han venido produciendo acontecimientos positivos. Uno de ellos fue la liberación, en agosto de 2005, por el Frente POLISARIO, de los prisioneros de guerra marroquíes que seguían en cautiverio. Otro ha sido un programa de “visitas familiares”, patrocinado por el ACNUR, entre los refugiados del Sáhara Occidental alojados en los campamentos de Tinduf (Argelia) y sus familiares residentes en el territorio del Sáhara Occidental, que en algunos casos llevaban 30 años sin verse.

En abril de 2007, el Sr. Peter van Walsum, nuevo Enviado Personal del Secretario General, observó que había que elegir entre dos opciones: seguir indefinidamente en punto muerto o entablar negociaciones directas. El Consejo de Seguridad pidió que se entablaran negociaciones de buena fe y sin condiciones previas. Acto seguido, el Sr. van Walsum facilitó a las partes una serie de reuniones que se celebraron en Greentree (Estado de Nueva York), en junio y agosto de 2007, a las que también asistieron representantes de los países africanos vecinos. En la segunda reunión las partes reconocieron en un comunicado que el *statu quo* era inaceptable y se comprometieron a seguir negociando de buena fe.



ESTADOS MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS

(A diciembre de 2006)

<i>Estado Miembro</i>	<i>Fecha de admisión</i>	<i>Escala de cuotas para 2006 (%)</i>	<i>Población (estimada)</i>
Afganistán	19 de noviembre de 1946	0,001	22 576 000
Albania	14 de diciembre de 1955	0,006	3 142 000
Alemania	18 de septiembre de 1973	8,577	82 464 000
Andorra	28 de julio de 1993	0,008	75 000
Angola	1º de diciembre de 1976	0,003	12 768 000
Antigua y Barbuda	11 de noviembre de 1981	0,002	83 000
Arabia Saudita	24 de octubre de 1945	0,748	22 678 000
Argelia	8 de octubre de 1962	0,085	32 906 000
Argentina	24 de octubre de 1945	0,325	38 971 000
Armenia	2 de marzo de 1992	0,002	3 220 000
Australia	1º de noviembre de 1945	1,787	20 701 000
Austria	14 de diciembre de 1955	0,887	8 233 000
Azerbaiyán	2 de marzo de 1992	0,005	8 485 000
Bahamas	18 de septiembre de 1973	0,016	307 000
Bahrein	21 de septiembre de 1971	0,033	743 000
Bangladesh	17 de septiembre de 1974	0,010	141 800 000
Barbados	9 de diciembre de 1966	0,009	273 000
Belarús ^a	24 de octubre de 1945	0,020	9 825 000
Bélgica	27 de diciembre de 1945	1,102	10 479 000

<i>Estado Miembro</i>	<i>Fecha de admisión</i>	<i>Escala de cuotas para 2006 (%)</i>	<i>Población (estimada)</i>
Belice	25 de septiembre de 1981	0,001	301 000
Benin	20 de septiembre de 1960	0,001	6 770 000
Bhután	21 de septiembre de 1971	0,001	635 000
Bolivia	14 de noviembre de 1945	0,006	9 627 000
Bosnia y Herzegovina	22 de mayo de 1992	0,006	3 843 000
Botswana	17 de octubre de 1966	0,014	1 740 000
Brasil	24 de octubre de 1945	0,876	186 771 000
Brunei Darussalam	21 de septiembre de 1984	0,026	383 000
Bulgaria	14 de diciembre de 1955	0,020	7 740 000
Burkina Faso	20 de septiembre de 1960	0,002	12 802 000
Burundi	18 de septiembre de 1962	0,001	6 412 000
Cabo Verde	16 de septiembre de 1975	0,001	488 000
Camboya	14 de diciembre de 1955	0,001	13 661 000
Camerún	20 de septiembre de 1960	0,009	15 429 000
Canadá	9 de noviembre de 1945	2,977	32 624 000
Chad	20 de septiembre de 1960	0,001	8 322 000
Chile	24 de octubre de 1945	0,161	16 433 000
China	24 de octubre de 1945	2,667	1 303 720 000
Chipre	20 de septiembre de 1960	0,044	758 000
Colombia	5 de noviembre de 1945	0,105	46 772 000
Comoras	12 de noviembre de 1975	0,001	576 000
Congo	20 de septiembre de 1960	0,001	3 542 000

<i>Estado Miembro</i>	<i>Fecha de admisión</i>	<i>Escala de cuotas para 2006 (%)</i>	<i>Población (estimada)</i>
Costa Rica	2 de noviembre de 1945	0,032	4 354 000
Côte d'Ivoire	20 de septiembre de 1960	0,009	19 658 000
Croacia	22 de mayo de 1992	0,050	4 442 000
Cuba	24 de octubre de 1945	0,054	11 242 000
Dinamarca	24 de octubre de 1945	0,739	5 416 000
Djibouti	20 de septiembre de 1977	0,001	681 000
Dominica	18 de diciembre de 1978	0,001	71 000
Ecuador	21 de diciembre de 1945	0,021	13 408 000
Egipto ^b	24 de octubre de 1945	0,088	72 580 000
El Salvador	24 de octubre de 1945	0,020	6 757 000
Emiratos Árabes Unidos	9 de diciembre de 1971	0,302	4 041 000
Eritrea	28 de mayo de 1993	0,001	3 847 000
Eslovaquia	19 de enero de 1993	0,063	5 391 000
Eslovenia	22 de mayo de 1992	0,096	2 009 000
España	14 de diciembre de 1955	2,968	44 097 000
Estados Unidos de América	24 de octubre de 1945	22,000	296 410 000
Estonia	17 de septiembre de 1991	0,016	1 346 000
Etiopía	13 de noviembre de 1945	0,003	75 067 000
ex República Yugoslava de Macedonia ^c	8 de abril de 1993	0,005	2 036 000
Federación de Rusia ^d	24 de octubre de 1945	1,200	143 150 000
Fiji	13 de octubre de 1970	0,003	853 000
Filipinas	24 de octubre de 1945	0,078	86 973 000

<i>Estado Miembro</i>	<i>Fecha de admisión</i>	<i>Escala de cuotas para 2006 (%)</i>	<i>Población (estimada)</i>
Finlandia	14 de diciembre de 1955	0,564	5 246 000
Francia	24 de octubre de 1945	6,301	60 873 000
Gabón	20 de septiembre de 1960	0,008	1 269 000
Gambia	21 de septiembre de 1965	0,001	1 509 000
Georgia	31 de julio de 1992	0,003	4 400 000
Ghana	8 de marzo de 1957	0,004	20 028 000
Granada	17 de septiembre de 1974	0,001	103 000
Grecia	25 de octubre de 1945	0,596	11 104 000
Guatemala	21 de noviembre de 1945	0,032	13 019 000
Guinea	12 de diciembre de 1958	0,001	8 242 000
Guinea-Bissau	17 de septiembre de 1974	0,001	1 296 000
Guinea Ecuatorial	12 de noviembre de 1968	0,002	1 015 000
Guyana	20 de septiembre de 1966	0,001	760 000
Haití	24 de octubre de 1945	0,002	8 374 000
Honduras	17 de diciembre de 1945	0,005	7 028 000
Hungría	14 de diciembre de 1955	0,244	10 087 000
India	30 de octubre de 1945	0,450	1 117 734 000
Indonesia ^e	28 de septiembre de 1950	0,161	212 051 000
Irán (República Islámica del)	24 de octubre de 1945	0,180	70 603 000
Iraq	21 de diciembre de 1945	0,015	28 810 000
Irlanda	14 de diciembre de 1955	0,445	4 131 000
Islandia	19 de noviembre de 1946	0,037	296 000

<i>Estado Miembro</i>	<i>Fecha de admisión</i>	<i>Escala de cuotas para 2006 (%)</i>	<i>Población (estimada)</i>
Islas Marshall	17 de septiembre de 1991	0,001	57 000
Islas Salomón	19 de septiembre de 1978	0,001	450 000
Israel	11 de mayo de 1949	0,419	7 048 000
Italia	14 de diciembre de 1955	5,079	58 607 000
Jamahiriya Árabe Libia	14 de diciembre de 1955	0,062	5 299 000
Jamaica	18 de septiembre de 1962	0,010	2 667 000
Japón	18 de diciembre de 1956	16,624	127 757 000
Jordania	14 de diciembre de 1955	0,012	5 104 000
Kazajstán	2 de marzo de 1992	0,029	15 301 000
Kenya	16 de diciembre de 1963	0,010	36 433 000
Kirguistán	2 de marzo de 1992	0,001	5 192 000
Kiribati	14 de septiembre de 1999	0,001	85 000
Kuwait	14 de mayo de 1963	0,182	2 213 000
Lesotho	17 de octubre de 1966	0,001	2 189 000
Letonia	17 de septiembre de 1991	0,018	2 301 000
Líbano	24 de octubre de 1945	0,034	3 537 000
Liberia	2 de noviembre de 1945	0,001	3 099 000
Liechtenstein	18 de septiembre de 1990	0,010	35 000
Lituania	17 de septiembre de 1991	0,031	3 392 000
Luxemburgo	24 de octubre de 1945	0,085	457 000
Madagascar	20 de septiembre de 1960	0,002	17 206 000
Malasia ^f	17 de septiembre de 1957	0,190	26 640 000

<i>Estado Miembro</i>	<i>Fecha de admisión</i>	<i>Escala de cuotas para 2006 (%)</i>	<i>Población (estimada)</i>
Malawi	1º de diciembre de 1964	0,001	12 758 000
Maldivas	21 de septiembre de 1965	0,001	298 000
Malí	28 de septiembre de 1960	0,001	10 400 000
Malta	1º de diciembre de 1964	0,017	406 000
Marruecos	12 de noviembre de 1956	0,042	29 680 000
Mauricio	24 de abril de 1968	0,011	1 243 000
Mauritania	27 de octubre de 1961	0,001	2 724 000
México	7 de noviembre de 1945	2,257	104 874 000
Micronesia (Estados Federados de)	17 de septiembre de 1991	0,001	120 000
Moldova (República de)	2 de marzo de 1992	0,001	3 388 000
Mónaco	28 de mayo de 1993	0,003	34 000
Mongolia	27 de octubre de 1961	0,001	2 579 000
Montenegro ⁹	28 de junio de 2006	0,001	623 000
Mozambique	16 de septiembre de 1975	0,001	19 420 000
Myanmar	19 de abril de 1948	0,005	48 205 000
Namibia	23 de abril de 1990	0,006	1 830 000
Nauru	14 de septiembre de 1999	0,001	12 000
Nepal	14 de diciembre de 1955	0,003	25 887 000
Nicaragua	24 de octubre de 1945	0,002	5 145 000
Níger	20 de septiembre de 1960	0,001	13 045 000
Nigeria	7 de octubre de 1960	0,048	140 004 000
Noruega	27 de noviembre de 1945	0,782	4 623 000

<i>Estado Miembro</i>	<i>Fecha de admisión</i>	<i>Escala de cuotas para 2006 (%)</i>	<i>Población (estimada)</i>
Nueva Zelanda	24 de octubre de 1945	0,256	4 140 000
Omán	7 de octubre de 1971	0,073	2 577 000
Países Bajos	10 de diciembre de 1945	1,873	16 336 000
Pakistán	30 de septiembre de 1947	0,059	150 360 000
Palau	15 de diciembre de 1994	0,001	20 000
Panamá	13 de noviembre de 1945	0,023	3 284 000
Papua Nueva Guinea	10 de octubre de 1975	0,002	2 499 000
Paraguay	24 de octubre de 1945	0,005	5 899 000
Perú	31 de octubre de 1945	0,078	26 152 000
Polonia	24 de octubre de 1945	0,501	38 161 000
Portugal	14 de diciembre de 1955	0,527	10 549 000
Qatar	21 de septiembre de 1971	0,085	744 000
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	24 de octubre de 1945	6,642	60 209 000
República Árabe Siria ^h	24 de octubre de 1945	0,016	17 980 000
República Centroafricana	20 de septiembre de 1960	0,001	3 151 000
República Checa	19 de enero de 1993	0,281	10 234 000
República de Corea	17 de septiembre de 1991	2,173	48 297 000
República Democrática del Congo ⁱ	20 de septiembre de 1960	0,003	49 785 000
República Democrática Popular Lao	14 de diciembre de 1955	0,001	5 622 000
República Dominicana	24 de octubre de 1945	0,024	9 250 000
República Popular Democrática de Corea	17 de septiembre de 1991	0,007	23 612 000

<i>Estado Miembro</i>	<i>Fecha de admisión</i>	<i>Escala de cuotas para 2006 (%)</i>	<i>Población (estimada)</i>
República Unida de Tanzania ^l	14 de diciembre de 1961	0,006	38 251 000
Rumania	14 de diciembre de 1955	0,070	21 583 000
Rwanda	18 de septiembre de 1962	0,001	8 129 000
Saint Kitts y Nevis	23 de septiembre de 1983	0,001	46 000
Samoa	15 de diciembre de 1976	0,001	175 000
San Marino	2 de marzo de 1992	0,003	32 000
San Vicente y las Granadinas	16 de septiembre de 1980	0,001	109 000
Santa Lucía	18 de septiembre de 1979	0,001	165 000
Santo Tomé y Príncipe	16 de septiembre de 1975	0,001	149 000
Senegal	28 de septiembre de 1960	0,004	10 848 000
Serbia ^q	1 de noviembre de 2000	0,021	7 441 000
Seychelles	21 de septiembre de 1976	0,002	85 000
Sierra Leona	27 de septiembre de 1961	0,001	4 963 000
Singapur	21 de septiembre de 1965	0,347	4 484 000
Somalia	20 de septiembre de 1960	0,001	9 088 000
Sri Lanka	14 de diciembre de 1955	0,016	19 462 000
Sudáfrica	7 de noviembre de 1945	0,290	47 391 000
Sudán	12 de noviembre de 1956	0,010	34 512 000
Suecia	19 de noviembre de 1946	1,071	9 089 000
Suiza	10 de septiembre de 2002	1,216	7 484 000
Suriname	4 de diciembre de 1975	0,001	493 000
Swazilandia	24 de septiembre de 1968	0,002	1 146 000

<i>Estado Miembro</i>	<i>Fecha de admisión</i>	<i>Escala de cuotas para 2006 (%)</i>	<i>Población (estimada)</i>
Tailandia	16 de diciembre de 1946	0,186	65 306 000
Tayikistán	2 de marzo de 1992	0,001	6 569 000
Timor-Leste	27 de septiembre de 2002	0,001	925 000
Togo	20 de septiembre de 1960	0,001	5 337 000
Tonga	14 de septiembre de 1999	0,001	101 000
Trinidad y Tabago	18 de septiembre de 1962	0,027	1 294 000
Túnez	12 de noviembre de 1956	0,031	9 932 000
Turkmenistán	2 de marzo de 1992	0,006	4 720 000
Turquía	24 de octubre de 1945	0,381	70 712 000
Tuvalu	5 de septiembre de 2000	0,001	10 000
Ucrania	24 de octubre de 1945	0,045	46 757 000
Uganda	25 de octubre de 1962	0,003	24 442 000
Uruguay	18 de diciembre de 1945	0,027	3 241 000
Uzbekistán	2 de marzo de 1992	0,008	25 368 000
Vanuatu	15 de septiembre de 1981	0,001	202 000
Venezuela	15 de noviembre de 1945	0,200	27 031 000
Viet Nam	20 de septiembre de 1977	0,024	80 670 000
Yemen	30 de septiembre de 1947	0,007	19 495 000
Zambia	1º de diciembre de 1964	0,001	11 799 000
Zimbabwe	25 de agosto de 1980	0,008	12 104 000
A los Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas pero que participan en algunas de sus actividades se les pide que contribuyan a los gastos de la Organización con el siguiente porcentaje de la escala de cuotas:			
Santa Sede		0,001	1 000

NOTAS

^a El 19 de septiembre de 1991, Bielorrusia informó a las Naciones Unidas de que había cambiado su nombre por el de Belarús.

^b Egipto y Siria fueron Miembros originales de las Naciones Unidas desde el 24 de octubre de 1945. A raíz de un plebiscito celebrado el 21 de febrero de 1958, Egipto y Siria se unieron para formar la República Árabe Unida, que continuó como un solo Estado Miembro. El 13 de octubre de 1961, Siria reasumió la condición de Estado independiente y simultáneamente su calidad de Estado Miembro separado. El 2 de septiembre de 1971, la República Árabe Unida cambió su nombre por el de República Árabe de Egipto.

^c La ex República Yugoslava de Macedonia fue admitida como Miembro de las Naciones Unidas por la Asamblea General el 8 de abril de 1993 provisionalmente bajo ese nombre hasta tanto se resolviesen las diferencias asociadas a su denominación.

^d La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas fue Miembro original de las Naciones Unidas desde el 24 de octubre de 1945. En carta de fecha 24 de diciembre de 1991, Boris Yeltsin, Presidente de la Federación de Rusia, informó al Secretario General de que la Federación de Rusia, con el apoyo de los 11 países miembros de la Comunidad de Estados Independientes, ocuparía el lugar de la ex Unión Soviética en el Consejo de Seguridad y en todos los demás órganos de las Naciones Unidas.

^e Por carta de fecha 20 de enero de 1965, Indonesia anunció su decisión de retirarse de las Naciones Unidas "en esta etapa y bajo las presentes circunstancias". Por telegrama de 19 de septiembre de 1966, Indonesia comunicó su decisión de reasumir su cooperación plena con las Naciones Unidas y su participación en las actividades de la Organización. El 28 de septiembre de 1966, la Asamblea General tomó nota de esa decisión y el Presidente invitó a los representantes de Indonesia a ocupar sus lugares correspondientes en la Asamblea.

^f La Federación de Malaya se incorporó a las Naciones Unidas el 17 de septiembre de 1957. El 16 de septiembre de 1963 cambió su nombre por el de Malasia, después de que se hubiera admitido en la nueva federación a Singapur, Sabah (Borneo Septentrional) y Sarawak. Singapur se independizó el 9 de agosto de 1965 y fue admitido como Miembro de las Naciones Unidas el 21 de septiembre de 1965.

^g La República Federativa de Yugoslavia fue admitida como miembro de las Naciones Unidas el 1º de noviembre de 2000. El 12 de febrero de 2003, informó a las Naciones Unidas de que, con efecto a partir del 4 de febrero de 2003, había cambiado su nombre por el de Serbia y Montenegro. En carta de fecha 3 de junio de 2006, el Presidente de la República Serbia notificó al Secretario General que la República de Serbia sucedía a Serbia y Montenegro como miembro de las Naciones Unidas, a raíz de la declaración de independencia de Montenegro el 3 de junio de 2006. El 28 de junio de 2006, la Asamblea General admitió a Montenegro como Estado Miembro de las Naciones Unidas.

^h Egipto y Siria fueron Miembros originales de las Naciones Unidas desde el 24 de octubre de 1945. A raíz de un plebiscito celebrado el 21 de febrero de 1958, Egipto y Siria se unieron para formar la República Árabe Unida, que continuó como un solo Estado Miembro. El 13 de octubre de 1961, Siria reasumió su condición de Estado independiente y simultáneamente su calidad de Estado Miembro separado.

ⁱ La República de Zaire informó a las Naciones Unidas de que, con efecto a partir del 17 de mayo de 1997, había cambiado su nombre por el de República Democrática del Congo.

^j Tanganyika se incorporó a las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1961 y Zanzíbar lo hizo el 16 de diciembre de 1963. Tras haberse ratificado el 26 de abril de 1964 el Convenio de Unión entre Tanganyika y Zanzíbar, la República Unida de Tanganyika y Zanzíbar continuó como un solo Estado Miembro, y el 1º de noviembre de 1964 cambió su nombre por el de República Unida de Tanzania.

CRECIMIENTO DE LA COMPOSICIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DESDE 1945 HASTA 2006

<i>Año</i>	<i>Número</i>	<i>Estados Miembros</i>
1945	Original 51	Arabia Saudita, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Belarús, Canadá, Checoslovaquia, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia ¹ , Filipinas, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, India, Irán, Iraq, Líbano, Liberia, Luxemburgo, México, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Dominicana, Sudáfrica, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia
1946	55	Afganistán, Islandia, Suecia, Tailandia
1947	57	Pakistán, Yemen ²
1948	58	Myanmar
1949	59	Israel
1950	60	Indonesia
1955	76	Albania, Austria, Bulgaria, Camboya, España, Finlandia, Hungría, Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Nepal, Portugal, República Democrática Popular Lao, Rumania, Sri Lanka
1956	80	Japón, Marruecos, Sudán, Túnez
1957	82	Ghana, Malasia
1958	82 ³	Guinea
1960	99	Benin, Burkina Faso, Camerún, Chad, Chipre, Congo, Côte d'Ivoire, Gabón, Madagascar, Malí, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Senegal, Somalia, Togo
1961	104 ⁴	Mauritania, Mongolia, República Unida de Tanzania, Sierra Leona
1962	110	Argelia, Burundi, Jamaica, Rwanda, Trinidad y Tabago, Uganda
1963	112	Kenya, Kuwait
1964	115	Malawi, Malta, Zambia
1965	117 ⁵	Gambia, Maldivas, Singapur
1966	122 ⁶	Barbados, Botswana, Guyana, Lesotho
1967	123	Yemen Democrático ²
1968	126	Guinea Ecuatorial, Mauricio, Swazilandia
1970	127	Fiji

<i>Año</i>	<i>Número</i>	<i>Estados Miembros</i>
1971	132	Bahrein, Bhután, Emiratos Árabes Unidos, Omán, Qatar
1973	135	Bahamas, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania ⁷
1974	138	Bangladesh, Granada, Guinea-Bissau
1975	144	Cabo Verde, Comoras, Mozambique, Papua Nueva Guinea, Santo Tomé y Príncipe, Suriname
1976	147	Angola, Samoa, Seychelles
1977	149	Djibouti, Viet Nam
1978	151	Dominica, Islas Salomón
1979	152	Santa Lucía
1980	154	San Vicente y las Granadinas, Zimbabwe
1981	157	Antigua y Barbuda, Belice, Vanuatu
1983	158	Saint Kitts y Nevis
1984	159	Brunei Darussalam
1990	159 ^{2,7}	Liechtenstein, Namibia
1991	166	Estados Federados de Micronesia, Estonia, Islas Marshall, Letonia, Lituania, República de Corea, República Popular Democrática de Corea
1992	179	Armenia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina ⁸ , Croacia ⁸ , Eslovenia ⁸ , Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Moldova, San Marino, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán
1993	184	Andorra, Eritrea, ex República Yugoslava de Macedonia ⁸ , Mónaco, República Checa ⁹ , República Eslovaca ⁹
1994	185	Palau
1999	188	Kiribati, Nauru, Tonga
2000	189	Tuvalu, Serbia ⁸
2002	191	Suiza, Timor-Leste
2006	192	Montenegro ⁸

NOTAS

¹ La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas fue Miembro original de las Naciones Unidas desde el 24 de octubre de 1945. En carta de fecha 24 de diciembre de 1991, Boris Yeltsin, Presidente de la Federación de Rusia, con el apoyo de los 11 países miembros de la Comunidad de Estados Independientes, informó al Secretario General de que la Federación de Rusia ocuparía el lugar de la ex Unión Soviética en el Consejo de Seguridad y en todos los demás órganos de las Naciones Unidas..

² El Yemen fue admitido como Miembro de las Naciones Unidas el 30 de septiembre de 1947, y el Yemen Democrático, el 14 de diciembre de 1967. El 22 de mayo de 1990 los dos países se fusionaron y a partir de entonces han estado representados como un solo Estado Miembro con el nombre de "Yemen".

³ El total no cambia porque a partir del 21 de enero de 1958 Egipto y Siria continuaron como un solo Estado Miembro (la República Árabe Unida).

⁴ Siria reasumió la condición de Estado independiente.

⁵ Indonesia se retiró de las Naciones Unidas el 20 de enero de 1965.

⁶ Indonesia reasumió su condición de Estado Miembro de las Naciones Unidas el 28 de septiembre de 1966.

⁷ La República Federal de Alemania y la República Democrática Alemana fueron admitidas como Miembros de las Naciones Unidas el 18 de septiembre de 1973. Al incorporarse la República Democrática Alemana en la República Federal de Alemania, a partir del 3 de octubre de 1990, los dos Estados alemanes formaron un solo Estado soberano.

⁸ La República Federativa Socialista de Yugoslavia fue uno de los Miembros originales de las Naciones Unidas, y como tal firmó la Carta el 26 de junio de 1945 y la ratificó el 19 de octubre de 1945, hasta su disolución tras el establecimiento y posterior admisión como nuevos Miembros de Bosnia y Herzegovina, la República de Croacia, la República de Eslovenia, la ex República Yugoslava de Macedonia y la República Federativa de Yugoslavia. La República de Bosnia y Herzegovina, la República de Croacia y la República de Eslovenia fueron admitidas como Miembros de las Naciones Unidas el 22 de mayo de 1992. El 8 de abril de 1993, la Asamblea General decidió admitir como Miembro de las Naciones Unidas al Estado que a todos los efectos dentro de las Naciones Unidas es designado "la ex República Yugoslava de Macedonia" hasta tanto se llegue a un arreglo sobre la diferencia que ha surgido con respecto al nombre del Estado. La República Federativa de Yugoslavia fue admitida como Miembro de las Naciones Unidas el 1º de noviembre de 2000; el 12 de febrero de 2003 informó a las Naciones Unidas de que, con efecto a partir del 4 de febrero de 2003, había cambiado su nombre por el de Serbia y Montenegro. En carta de fecha 3 de junio de 2006, el Presidente de la República de Serbia notificó al Secretario General que la República de Serbia sucedía a Serbia y Montenegro como Miembro de las Naciones Unidas, a raíz de la declaración de independencia de Montenegro el 3 de junio de 2006. El 28 de junio de 2006, la Asamblea General admitió a Montenegro como Estado Miembro de las Naciones Unidas.

⁹ Checoslovaquia fue Miembro original de las Naciones Unidas desde el 24 de octubre de 1945. En carta de fecha 10 de diciembre de 1992, su Representante Permanente comunicó al Secretario General que la República Federal Checa y Eslovaca dejaría de existir el 31 de diciembre de 1992 y que la República Checa y la República Eslovaca, como Estados sucesores, solicitarían ser Miembros de las Naciones Unidas. Tras la recepción de las solicitudes, el 8 de enero de 1993, el Consejo de Seguridad recomendó a la Asamblea General que se admitiera como Miembros de las Naciones Unidas a la República Checa y a la República Eslovaca. Su admisión como Estados Miembros tuvo lugar el 19 de enero de ese año.

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

🌐 Operaciones en curso a octubre de 2009

<p>🌐 ONUVT <i>Mayo 1948-</i></p>	<p>Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (Jerusalén)</p>
<p>🌐 UNMOGIP <i>Enero 1949-</i></p>	<p>Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán</p>
<p>FENU I <i>Noviembre 1956- Junio 1967</i></p>	<p>Primera Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (Gaza)</p>
<p>GONUL <i>Junio-Diciembre 1958</i></p>	<p>Grupo de Observación de las Naciones Unidas en el Líbano</p>
<p>ONUC <i>Julio 1960-Junio 1964</i></p>	<p>Operación de las Naciones Unidas en el Congo</p>
<p>FSNU <i>Octubre 1962-Abril 1963</i></p>	<p>Fuerza de Seguridad de las Naciones Unidas en Nueva Guinea Occidental (Irián Occidental)</p>
<p>UNYOM <i>Julio 1963-Septiembre 1964</i></p>	<p>Misión de Observación de las Naciones Unidas en el Yemen</p>
<p>🌐 UNFICYP <i>Marzo 1964-</i></p>	<p>Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre</p>
<p>DOMREP <i>Mayo 1965-October 1966</i></p>	<p>Misión del Representante del Secretario General en la República Dominicana</p>
<p>UNIPOM <i>Septiembre 1965-Marzo 1966</i></p>	<p>Misión de Observación de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán</p>
<p>FENU II <i>Octubre 1973-Julio 1979</i></p>	<p>Segunda Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (Canal de Suez y península del Sinaí)</p>
<p>🌐 FNUOS <i>Junio 1974-</i></p>	<p>Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (Golán sirio)</p>
<p>🌐 FPNUL <i>Marzo 1978-</i></p>	<p>Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano</p>
<p>UNGOMAP <i>Mayo 1988-Marzo 1990</i></p>	<p>Misión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas en el Afganistán y en el Pakistán</p>
<p>UNIIMOG <i>Agosto 1988-Febrero 1991</i></p>	<p>Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq</p>
<p>UNAVEM I <i>Diciembre 1988-Junio 1991</i></p>	<p>Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola</p>
<p>GANUPT <i>Abril 1989-Marzo 1990</i></p>	<p>Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (Namibia y Angola)</p>

ONUCA <i>Noviembre 1989-Enero 1992</i>	Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica
MINURSO <i>Abril 1991-</i>	Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
UNIKOM <i>Abril 1991-Octubre 2003</i>	Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait
UNAVEM II <i>Mayo 1991-Febrero 1995</i>	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola II
ONUSAL <i>Julio 1991-Abril 1995</i>	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador
UNAMIC <i>Octubre 1991-Marzo 1992</i>	Misión de Avanzada de las Naciones Unidas en Camboya
UNPROFOR <i>Febrero 1992-Diciembre 1995</i>	Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (ex Yugoslavia)
APRONUC <i>Marzo 1992-Septiembre 1993</i>	Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya
ONUSOM I <i>Abril 1992-Marzo 1993</i>	Operación de las Naciones Unidas en Somalia
ONUMOZ <i>Diciembre 1992-Diciembre 1994</i>	Operación de las Naciones Unidas en Mozambique
ONUSOM II <i>Marzo 1993-Marzo 1995</i>	Operación de las Naciones Unidas en Somalia II
UNOMUR <i>Junio 1993-Septiembre 1994</i>	Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda
UNOMIG <i>Agosto 1993-Junio 2009</i>	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia
UNOMIL <i>Septiembre 1993-Sept. 1997</i>	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia
UNMIH <i>Septiembre 1993-Junio 1996</i>	Misión de las Naciones Unidas en Haití
UNAMIR <i>Octubre 1993-Marzo 1996</i>	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda
UNASOG <i>Mayo-Junio 1994</i>	Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en la Faja de Aouzou (Chad/Libia)
MONUT <i>Diciembre 1994-Mayo 2000</i>	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán
UNAVEM III <i>Febrero 1995-Junio 1997</i>	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola III
ONURC <i>Marzo 1995-Enero 1996</i>	Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia

UNPREDEP <i>Marzo 1995-Febrero 1999</i>	Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (ex República Yugoslava de Macedonia)
UNMIBH <i>Diciembre 1995-Diciembre 2002</i>	Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina
UNTAES <i>Enero 1996-Enero 1998</i>	Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (Croacia)
MONUP <i>Febrero 1996-Diciembre 2002</i>	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka
UNSMIH <i>Julio 1996-Junio 1997</i>	Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití
MINUGUA <i>Enero-Mayo 1997</i>	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala
MONUA <i>Junio 1997-Febrero 1999</i>	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola
UNTMIH <i>Agosto-Noviembre 1997</i>	Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití
MIPONUH <i>Diciembre 1997-Marzo 2000</i>	Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití
Grupo de Apoyo de Policía Civil de las Naciones Unidas (Croacia) <i>Enero-Octubre 1998</i>	
MINURCA <i>Abril 1998-Febrero 2000</i>	Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana
UNOMSIL <i>Julio 1998-Octubre 1999</i>	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona
☸ UNMIK <i>Junio 1999-</i>	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
UNAMSIL <i>Octubre 1999-Diciembre 2005</i>	Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona
UNTAET <i>Octubre 1999-Mayo 2002</i>	Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental
☸ MONUC <i>Diciembre 1999-</i>	Misión de Observadores las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
MINUEE <i>Julio 2000-Julio 2008</i>	Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea
UNMISSET <i>Mayo 2002-Mayo 2005</i>	Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental

UNMIL <i>Septiembre 2003-</i>	Misión de las Naciones Unidas en Liberia
ONUCI <i>Abril 2004-</i>	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
MINUSTAH <i>Abril 2004-</i>	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
UNMIS <i>Marzo 2005-</i>	Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
ONUB <i>Mayo 2004-</i> <i>31 diciembre 2006</i>	Operación de las Naciones Unidas en Burundi
UNMIT <i>Agosto 2006-</i>	Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste
UNAMID <i>Julio 2007-</i>	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
MINURCAT <i>Septiembre 2007-</i>	Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad

DESCOLONIZACIÓN

Territorios en fideicomiso y Territorios no autónomos que han logrado la independencia desde la adopción de la Declaración de 1960¹

<i>Estado o entidad</i>	<i>Fecha de admisión a las Naciones Unidas</i>
ÁFRICA	
Angola	1º de diciembre de 1976
Argelia	8 de octubre de 1962
Botswana	17 de octubre de 1966
Burundi	18 de septiembre de 1962
Cabo Verde	16 de septiembre de 1975
Comoras	12 de noviembre de 1975
Djibouti	20 de septiembre de 1977
Gambia	21 de septiembre de 1965
Guinea-Bissau	17 de septiembre de 1974
Guinea Ecuatorial	12 de noviembre de 1968
Kenya	16 de diciembre de 1963
Lesotho	17 de octubre de 1966
Malawi	1º de diciembre de 1964
Mauricio	24 de abril de 1968
Mozambique	16 de septiembre de 1975
Namibia	23 de abril de 1990
República Unida de Tanzania ²	14 de diciembre de 1961
Rwanda	18 de septiembre de 1962
Santo Tomé y Príncipe	26 de septiembre de 1975
Seychelles	21 de septiembre de 1976
Sierra Leona	27 de septiembre de 1961
Swazilandia	24 de septiembre de 1968

<i>Estado o entidad</i>	<i>Fecha de admisión a las Naciones Unidas</i>
Uganda	25 de octubre de 1962
Zambia	1º de diciembre de 1964
Zimbabwe	18 de abril de 1980
ASIA	
Brunei Darussalam	21 de septiembre de 1984
Omán	7 de octubre de 1971
Singapur	21 de septiembre de 1965
Yemen Democrático	14 de diciembre de 1967
CARIBE	
Antigua y Barbuda	11 de noviembre de 1981
Bahamas	18 de septiembre de 1973
Barbados	9 de diciembre de 1966
Belize	25 de septiembre de 1981
Dominica	18 de diciembre de 1978
Granada	17 de diciembre de 1974
Guyana	20 de septiembre de 1966
Jamaica	18 de septiembre de 1962
Saint Kitts y Nevis	23 de septiembre de 1983
Santa Lucía	18 de septiembre de 1979
San Vicente y las Granadinas	16 de septiembre de 1980
Suriname ³	4 de diciembre de 1975
Trinidad y Tabago	18 de septiembre de 1962
EUROPA	
Malta	1º de diciembre de 1964
PACÍFICO	
Estados Federados de Micronesia	17 de septiembre de 1991
Fiji	13 de octubre de 1970

<i>Estado o entidad</i>	<i>Fecha de admisión a las Naciones Unidas</i>
Islas Marshall	17 de septiembre de 1991
Islas Salomón	19 de septiembre de 1978
Kiribati	14 de septiembre de 1999
Nauru	14 de septiembre de 1999
Palau	15 de diciembre de 1994
Papua Nueva Guinea	10 de octubre de 1975
Samoa	15 de diciembre de 1976
Timor-Leste	27 de septiembre de 2002
Tuvalu	5 de septiembre de 2000

Territorios dependientes que se han integrado o asociado a Estados independientes desde la adopción de la Declaración de 1960¹

<i>Territorio</i>	<i>Observaciones</i>
El Camerún bajo administración británica	La parte septentrional del Territorio en Fideicomiso se unió a la Federación de Nigeria el 1º de junio de 1961, y la parte meridional se unió a la República del Camerún el 1º de octubre de 1961
Islas Cook	Autonomía plena en asociación con Nueva Zelandia desde agosto de 1965
Ifni	Devuelto a Marruecos en junio de 1969
Niue	Autonomía plena en asociación con Nueva Zelandia desde agosto de 1974
Borneo septentrional	Junto con Sarawak, se unió a la Federación de Malaya en 1963 para integrar la Federación de Malasia
São João Batista de Ajudá	Unido nacionalmente a Dahomey (hoy Benin) en agosto de 1961
Sarawak	Junto con Borneo septentrional, se unió a la Federación de Malaya en 1963 para integrar la Federación de Malasia
Nueva Guinea Occidental (Irián Occidental)	Se unió a Indonesia en 1963
Islas Cocos (Keeling)	Integradas a Australia en 1984

Territorios en Fideicomiso que han ejercido el derecho a la libre determinación

El Togo, bajo administración británica	Se unió en 1957 a Costa de Oro (colonia y protectorado), Territorio no autónomo administrado por el Reino Unido, para formar Ghana.
Somalilandia, bajo administración italiana	Se unió en 1960 al Protectorado británico de Somalilandia para formar Somalia.
El Togo, bajo administración francesa	Se independizó con el nombre de Togo en 1960.
El Camerún, bajo administración francesa	Se independizó con el nombre de Camerún en 1960.
El Camerún, bajo administración británica	La parte septentrional del Territorio en Fideicomiso se unió a la Federación de Nigeria el 1º de junio de 1961, y la parte meridional se unió a la República del Camerún el 1º de octubre de 1961.
Tanganyika, bajo administración británica	Se independizó en 1961 (en 1964, Tanganyika y el antiguo Protectorado de Zanzíbar, que se había independizado en 1963, se unieron en un solo Estado con el nombre de República Unida de Tanzania).
Ruanda-Urundi, bajo administración belga	Por votación, se dividió en los dos Estados soberanos de Rwanda y Burundi en 1962.
Samoa Occidental, bajo administración neozelandesa	Se independizó con el nombre de Samoa en 1962.
Nauru, administrado por Australia en nombre de Australia, Nueva Zelandia y el Reino Unido	Se independizó en 1968.
Nueva Guinea, administrada por Australia	Se unió al Territorio no autónomo de Papua, administrado también por Australia, para formar el Estado independiente de Papua Nueva Guinea en 1975.

Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico

a) Estados Federados de Micronesia	Accedieron a la autonomía plena en libre asociación con los Estados Unidos en 1990.
b) República de las Islas Marshall	Accedió a la autonomía plena en libre asociación con los Estados Unidos en 1990.
c) Commonwealth de las Islas Marianas Septentrionales	Accedió a la autonomía plena y pasó a ser un Commonwealth de los Estados Unidos en 1990.
d) Palau	Accedió a la autonomía plena en libre asociación con los Estados Unidos en 1994.

NOTAS

¹ Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, aprobada por la Asamblea General el 14 de diciembre de 1960.

² El antiguo Territorio en Fideicomiso de Tanganyika, que se independizó en diciembre de 1961, y el antiguo Protectorado de Zanzíbar, que logró su independencia en diciembre de 1963, se unieron en un solo Estado en abril de 1964.

³ Por su resolución 945 (X), la Asamblea General aceptó que cesara la transmisión de información respecto de Suriname, como consecuencia de cambios constitucionales en la relación entre los Países Bajos, Suriname y las Antillas Neerlandesas.

EL PRESUPUESTO DE LAS NACIONES UNIDAS

Para el bienio 2006-2007, los créditos consignados para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas (excluido lo correspondiente a Oficinas y programas, así como a los organismos especializados y a otros órganos asociados), tal como fueron aprobados inicialmente en 2005, totalizaron 3.829.916.200 dólares, distribuidos en 14 categorías principales de gastos, como se indica a continuación:

1.	Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	661 735 300
2.	Asuntos políticos	571 471 500
3.	Justicia y derecho internacionales	77 246 300
4.	Cooperación internacional para el desarrollo	372 156 400
5.	Cooperación regional para el desarrollo	425 715 500
6.	Derechos humanos y asuntos humanitarios	209 058 900
7.	Información pública	177 302 500
8.	Servicios de apoyo comunes	515 239 300
9.	Supervisión interna	31 330 100
10.	Actividades de financiación conjunta y gastos especiales	104 400 800
11.	Gastos de capital	74 841 300
12.	Seguridad	190 954 100
13.	Cuenta para el Desarrollo	13 954 100
14.	Contribuciones del personal*	405 332 800

La fuente principal de fondos destinados al presupuesto ordinario son las contribuciones de los Estados Miembros, con arreglo a una escala de cuotas determinada por la Asamblea con el asesoramiento de una Comisión de Cuotas integrada por 18 miembros. El criterio fundamental en que se basa la escala de cuotas es la capacidad real de pago de los Estados Miembros. La Asamblea ha fijado un máximo del 22% y un mínimo de 0,001% del presupuesto para cualquier país contribuyente. (*Véase la escala de cuotas de los Estados Miembros, en las páginas 357 a 365*)

Las estimaciones iniciales de ingresos para el bienio 2006-2007, aparte de las cuotas de los Estados Miembros, ascendieron a 434.860.100 dólares desglosados como sigue:

1.	Ingresos por concepto de contribuciones del personal*	409 239 700
2.	Ingresos generales	20 867 000
3.	Servicios al público	4 753 400

* Para uniformar la paga neta de todos los funcionarios de las Naciones Unidas, independientemente de sus obligaciones impositivas, la Organización deduce de su sueldo un importe denominado "contribuciones del personal". La tasa de retención es más o menos equivalente a la cantidad que pagan los ciudadanos estadounidenses por concepto de impuestos federales, estatales y locales, calculados a valores corrientes. La cantidad recabada por la Organización por este concepto se acredita luego a la "cuota" que, como Miembro de las Naciones Unidas, corresponde al país de origen del funcionario.

Muchos gobiernos eximen de impuestos a sus nacionales que trabajan para las Naciones Unidas. Los Estados Unidos son la principal excepción: sus nacionales empleados en la Secretaría deben pagar los mismos impuestos sobre la renta que los demás ciudadanos. Para permitirles el pago de esos impuestos, las Naciones Unidas reembolsan a los funcionarios estadounidenses la parte de sus contribuciones del

personal equivalente a la cantidad que las autoridades tributarias nacionales requieren por concepto de impuestos sobre los sueldos, suma que el ciudadano paga a las autoridades. De esta manera se evita a los nacionales estadounidenses la doble tributación.

El presupuesto ordinario por programas a que se aplican esas contribuciones cubre gastos relacionados con programas sustantivos, apoyo a los programas y algunas actividades administrativas de la Organización en la Sede y en el resto del mundo.

CELEBRACIONES ESPECIALES DE LAS NACIONES UNIDAS

DECENIOS Y AÑOS INTERNACIONALES

2001-2010	Decenio para lograr la regresión de la malaria en los países en desarrollo, en particular en África
2001-2010	Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo
2001-2010	Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo
2003-2012	Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización: Educación para Todos
2005-2014	Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo
2005-2014	Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible
2005-2015	Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida" (desde el 22 de marzo de 2005)
2008	Año Internacional de la Patata
2008	Año Internacional del Planeta Tierra
2008	Año Internacional del Saneamiento
2009	Año Internacional de la Reconciliación
2009	Año Internacional de las Fibras Naturales
2010	Año Internacional de la Diversidad Biológica
2011	Año Internacional de los Bosques

DÍAS Y SEMANAS ANUALES

27 de enero	Día Internacional de Conmemoración en memoria de las víctimas del Holocausto
21 de febrero	Día Internacional de la Lengua Materna
8 de marzo	Día de las Naciones Unidas de los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional
21 de marzo	Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial
A partir del 21 de marzo	Semana de la solidaridad con los pueblos que luchan contra el racismo y la discriminación racial
22 de marzo	Día Mundial del Agua
23 de marzo	Día Meteorológico Mundial
4 de abril	Día Internacional de información sobre el peligro de las minas y de asistencia para las actividades relativas a las minas

7 de abril	Día Mundial de la Salud
23 de abril	Día Mundial del Libro y la Propiedad Intelectual
3 de mayo	Día Mundial de la Libertad de Prensa
8 y 9 de mayo	Días del Recuerdo y la Reconciliación en homenaje a todas las personas que perdieron la vida en la Segunda Guerra Mundial
15 de mayo	Día Internacional de la Familia
17 de mayo	Día Mundial de las Telecomunicaciones
17 de mayo	Día Mundial de la Sociedad de la Información
21 de mayo	Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo
22 May	Día Internacional de la Diversidad Biológica
A partir del 25 de mayo	Semana de Solidaridad con los pueblos de los Territorios no autónomos
29 de mayo	Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas
31 de mayo	Día Mundial Sin Tabaco
4 de junio	Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de la Agresión
5 de junio	Día Mundial del Medio Ambiente
17 de junio	Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía
20 de junio	Día Mundial de los Refugiados
23 de junio	Día de las Naciones Unidas para la Administración Pública
26 de junio	Día Internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas
26 de junio	Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura
Primer sábado de julio	Día Internacional de las Cooperativas
11 de julio	Día Mundial de la Población
9 de agosto	Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (hasta 2014)
12 de agosto	Día Internacional de la Juventud
23 de agosto	Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos su Abolición
8 de septiembre	Día Internacional de la Alfabetización
16 de septiembre	Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono
21 de septiembre	Día Internacional de la Paz
En la última semana de septiembre	Día Marítimo Mundial
1º de octubre	Día Internacional de las Personas de Edad

5 de octubre	Día Mundial de los Docentes
Primer lunes de octubre	Día Mundial del Hábitat
9 de octubre	Día Mundial del Correo
10 de octubre	Día Mundial de la Salud Mental
Segundo miércoles de octubre	Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales
4 a 10 de octubre	Semana Mundial del Espacio
16 de octubre	Día Mundial de la Alimentación
17 de octubre	Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza
24 de octubre	Día de las Naciones Unidas
24 de octubre	Día Mundial de la Información sobre el Desarrollo
24 a 30 de octubre	Semana del Desarme
6 de noviembre	Día Internacional para la prevención de la explotación del medio ambiente en la guerra y los conflictos armados
14 de noviembre	Día Mundial de la Diabetes
16 de noviembre	Día Internacional para la Tolerancia
20 de noviembre	Día de la Industrialización de África
20 de noviembre	Día Universal del Niño
21 de noviembre	Día Mundial de la Televisión
Tercer domingo de noviembre	Día mundial en recuerdo de las víctimas de los accidentes de tránsito
25 de noviembre	Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
29 de noviembre	Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino
1º de diciembre	Día Mundial de la Lucha contra el SIDA
2 de diciembre	Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud
3 de diciembre	Día Internacional de las Personas con Discapacidad
5 de diciembre	Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social
7 de diciembre	Día de la Aviación Civil Internacional
10 de diciembre	Día de los Derechos Humanos
11 de diciembre	Día Internacional de las Montañas
18 de diciembre	Día Internacional del Migrante
19 de diciembre	Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur
20 de diciembre	Día Internacional de la Solidaridad Humana

**CENTROS, SERVICIOS Y OFICINAS DE INFORMACIÓN
DE LAS NACIONES UNIDAS****ÁFRICA****Accra**

Centro de Información de las Naciones Unidas
Gamal Abdel Nasser/Liberia Roads (P.O. Box 2339), Accra, Ghana
Teléfono: (233-21) 665-511 Fax: (233-21) 665-578
Correo electrónico: info@unic-ghana.org
Zona que atiende: Ghana y Sierra Leona

Antananarivo

Centro de Información de las Naciones Unidas
22 rue Rainitovo (Boîte postale 1348)
Antananarivo, Madagascar
Teléfono: (261-20) 22 241 15/22 375 06 Fax: (261-20) 22 375 06
Correo electrónico: unic.ant@dts.mg
(Internet: <http://antananarivo.unic.org>)
Zona que atiende: Madagascar

Argel

Centro de Información de las Naciones Unidas
9A, rue Emile Payen, Hydra (Boîte postale 444)
Argel, Argelia
Teléfono: (213-21) 48 08 71 Fax: (213-21) 69 23 15
Correo electrónico: unic.dz@undp.org
(Internet: www.unic.org.dz)
Zona que atiende: Argelia

Brazzaville

Centro de Información de las Naciones Unidas
Avenue Foch, Case Ortf 15 (P.O. Box 13210 ó 1018)
Brazzaville, Congo
Teléfono: (242) 81 44 47/81 46 81/61 20 68 Fax: (242) 81 27 44
Correo electrónico: unic.cg@undp.org
(Internet: <http://brazzaville.unic.org>)
Zona que atiende: Congo

Bujumbura

Centro de Información de las Naciones Unidas
117 Avenue de la Révolution (P.O. Box 2160), Bujumbura, Burundi
Teléfono: (257) 22 50 18/24 67 43 Fax: (257) 24 17 98
Correo electrónico: unicbuj@undp.org
(Internet: <http://bujumbura.unic.org>)
Zona que atiende: Burundi

Dakar

Centro de Información de las Naciones Unidas
Rues de Thann X Dagorne (P.O. Box 154), Dakar, Senegal
Teléfono: (221) 889-11-89 Fax: (221) 822-14-06
Correo electrónico: unicdakar@cinu-dakar.org
(Internet: <http://dakar.unic.org>)

Zona que atiende: Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Mauritania y Senegal

Dar es Salaam

Centro de Información de las Naciones Unidas
Msimbazi Creek Housing Estate Limited
Kings Way/Mafinga Street, Plot 134-140 (P.O. Box 9224)
Kinondoni, Dar es Salaam, República Unida de Tanzania
Teléfono: (255-22) 219 92 97/98/99 Fax: (255-22) 266 60 88
Correo electrónico: unic.urt@raha.com
(Internet: <http://daressalaam.unic.org>)

Zona que atiende: República Unida de Tanzania

El Cairo

Centro de Información de las Naciones Unidas
1, Osiris St. Garden City (P.O. Box 262), El Cairo, Egipto
Teléfono: (20-2) 790-0022 Fax: (20-2) 795-3705
Correo electrónico: info@unic-eg.org
(Internet: www.unic-eg.org)

Zona que atiende: Arabia Saudita, Egipto

Harare

Centro de Información de las Naciones Unidas
Sanders House, 2nd Floor, corner First Street/Jason Moyo Avenue (P.O. Box 4408)
Harare, Zimbabwe
Teléfono: (263-4) 777 060 Fax: (263-4) 750 476
Correo electrónico: unic@mweb.co.zw
(Internet: www.samara.co.zw/unic)

Zona que atiende: Zimbabwe

Jartum

Centro de Información de las Naciones Unidas
United Nations Coumpound, Gamma'a Avenue (P.O. Box 1992)
Jartum, República del Sudán
Teléfono: (249 183) 780 309/773 121/123 Fax: (249 183) 773-772
Correo electrónico: registry.sd@undp.org

Zona que atiende: Somalia y Sudán

Lagos

Centro de Información de las Naciones Unidas
17 Kingsway Road, Ikoyi (P.O. Box 1068), Lagos, Nigeria
Teléfono: (234-1) 269-4886 Fax: (234-1) 269-1934
Correo electrónico: uniclag@unicnig.org
(Internet: www.unicnig.org)

Zona que atiende: Nigeria

Lomé

Centro de Información de las Naciones Unidas
107 Boulevard du 13 janvier (B.P. 911), Lomé, Togo
Teléfono: (228) 221-2306 Fax: (228) 221-2306 (igual que el teléfono)
Correo electrónico: cinutogo@cafe.tg
Zona que atiende: Benin y Togo

Lusaka

Centro de Información de las Naciones Unidas
Revenue House, Ground Floor, Cairo Road
(P.O. Box 32905), Lusaka 10101, República de Zambia
Teléfono: (260-1) 228-478 Fax: (260-1) 222-958
Correo electrónico: unic@zamtel.zm
(Internet: <http://lusaka.unic.org>)
Zona que atiende: Botswana, Malawi, Swazilandia y Zambia

Maseru

Centro de Información de las Naciones Unidas
UN Road, UN House (P.O. Box 301), Maseru 100, Lesotho
Teléfono: (266-22) 312-496/326-897 Fax: (266-22) 310-042 (PNUD)
Correo electrónico: mimosa.ramakatane@undp.org
(Internet: <http://maseru.unic.org>)
Zona que atiende: Lesotho

Nairobi

Centro de Información de las Naciones Unidas
Oficina de las Naciones Unidas, Gigiri (P.O. Box 30552), Nairobi, Kenya
Teléfono: (254-20) 762-3798/4560 Fax: (254-20) 762-4349
Correo electrónico: Nairobi.unic@unon.org
(Internet: www.unicnairobi.org)
Zona que atiende: Kenya, Seychelles y Uganda

Pretoria

Centro de Información de las Naciones Unidas
Metro Park Building, 351 Schoeman Street (P.O. Box 12677), Pretoria, Sudáfrica
Teléfono: (27-12) 354-8506 Fax: (27-12) 354-8501
Correo electrónico: unic@un.org.za
(Internet: <http://pretoria.unic.org>)
Zona que atiende: Sudáfrica

Rabat

Centro de Información de las Naciones Unidas
6 angle Av. Tarik Ibnou Ziyad and Ruet Roudana
(P.O. Box 601), Rabat, Marruecos
Teléfono: (212-37) 76 86 33/76 32 04 Fax: (212-37) 76 83 77
Correo electrónico: unicmor@unicmor.ma
(Internet: www.unicmor.ma)
Zona que atiende: Marruecos

Trípoli

Centro de Información de las Naciones Unidas
Khair Aldeen Baybers Street, Hay El-Andalous (2)
(P.O. Box 286), Trípoli, Jamahiriya Árabe Libia
Teléfono: (218-21) 477-0521 Fax: (218-21) 477-7343
Correo electrónico: tripoli@un.org
(Internet: www.unic-libya.org)
Zona que atiende: Jamahiriya Árabe Libia

Túnez

Centro de Información de las Naciones Unidas
61, Boulevard Bab-Benath (P.O. Box 863)
Túnez, Túnez
Teléfono: (216-71) 560-203 Fax: (216-71) 568-811
Correo electrónico: onu.tunis@planet.tn
(Internet: www.onu.org.tn)
Zona que atiende: Túnez

Uagadugú

Centro de Información de las Naciones Unidas
14, Avenue de la Grande Chancellerie, Secteur No. 4 (P.O. Box 135)
Uagadugú 01, Burkina Faso
Teléfono: (226) 50-30-60-76/50-33-65-03 Fax: (226) 50-31-13-22
Correo electrónico: cinu.oui@fasonet.bf
(Internet: <http://ouagadougou.unic.org>)
Zona que atiende: Burkina Faso, Chad, Malí y Níger

Windhoek

Centro de Información de las Naciones Unidas
372 Paratus Building, Independence Avenue (Private Bag 13351)
Windhoek, Namibia
Teléfono: (264) 61-233034/5 Fax: (264) 61 233036
Correo electrónico: unic@un.na
(Internet: <http://windhoek.unic.org>)
Zona que atiende: Namibia

Yaundé

Centro de Información de las Naciones Unidas
Immeuble Tchinda, Rue 2044, derrière camp SIC TSINGA (P.O. Box 836)
Yaundé, República del Camerún
Teléfono: (237) 221 23 67 Fax: (237) 221 23 68
Correo electrónico: unic.cm@undp.org
(Internet: <http://yaounde.unic.org>)
Zona que atiende: Camerún, Gabón y República Centroafricana

AMÉRICA**Asunción**

Centro de Información de las Naciones Unidas
Avenida del Mariscal López, esquina a Guillermo Saraví
Edificio Naciones Unidas (Casilla de Correo 1107)
Asunción, Paraguay
Teléfono: (595-21) 611-443 Fax: (595-21) 611-988
Correo electrónico: unic.py@undp.org
Zona que atiende: Paraguay

Bogotá

Centro de Información de las Naciones Unidas
Calle 100 No. 8A-55, Piso 10 (Apartado aéreo 058964)
Bogotá 2, Colombia
Teléfono: (57-1) 257-6044 Fax: (57-1) 257-7936
Correo electrónico: cinucol@colomsat.net.co
(Internet: www.onucolombia.org)
Zona que atiende: Colombia, Ecuador y Venezuela

Buenos Aires

Centro de Información de las Naciones Unidas
Junín 1940, primer piso
1113 Buenos Aires, Argentina
Teléfono: (54-11) 4803 7671/7672/0738 Fax: (54-11) 4804 7545
Correo electrónico: buenosaires@unic.org.ar
(Internet: www.unic.org.ar)
Zona que atiende: Argentina y Uruguay

La Paz

Centro de Información de las Naciones Unidas
Calle 14, esquina a S. Bustamante, Edificio Metrobol 11
Calacoto (Casilla postal 9072)
La Paz, Bolivia
Teléfono: (591-2) 279 5544, ext. 511/2 Fax: (591-2) 279 5820
Correo electrónico: unicbol@nu.org.bo
(Internet: www.nu.org.bo)
Zona que atiende: Bolivia

Lima

Centro de Información de las Naciones Unidas
Lord Cochrane 130, San Isidro (L-27)
(Apartado postal 14-0199)
Lima, Perú
Teléfono: (511) 441 8745/422-4149/422-0879 Fax: (511) 441 8735
Correo electrónico: informes@uniclima.org.pe
(Internet: www.uniclima.org.pe)
Zona que atiende: Perú

México D.F.

Centro de Información de las Naciones Unidas
 Presidente Masaryk, 29, piso 2°, Col. Chapultepec Morales
 11570 México D.F., México
 Teléfono: (52-55) 52 63 97 18 Fax: (52-55) 52 03 86 38
 Correo electrónico: infounic@un.org.mx
 (Internet: www.nacionesunidas.org.mx)
Zona que atiende: Cuba, México y República Dominicana

Panamá

Centro de Información de las Naciones Unidas
 Edificio UN House, 154/155, Ciudad del Saber, Clayton
 (Apartado Postal 6-9083 El Dorado)
 Panamá, República de Panamá
 Teléfono: (507) 302-4522/23/24 Fax: (507) 302-4521
 Correo electrónico: cinup@cciglobal.net.pa
 (Internet: www.cinup.org)
Zona que atiende: Panamá

Puerto España

Centro de Información de las Naciones Unidas
 Bretton Hall, 2nd Floor, 16 Victoria Avenue
 (P.O. Box 130), Puerto España, Trinidad, Indias Occidentales
 Teléfono: (868) 623-4813/8438 Fax: (868) 623-4332
 Correo electrónico: unicpos@unicpos.org.tt
 Internet: www.unicpos.org.tt)
Zona que atiende: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada,
 Guyana, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas,
 Santa Lucía, Suriname y Trinidad y Tabago

Río de Janeiro

Centro de Información de las Naciones Unidas
 Palácio Itamaraty, Avenida Marechal Floriano, 196
 20080-002 Río de Janeiro, RJ Brasil
 Teléfono: (55-21) 2253-2211 Fax: (55-21) 2233-5753
 Correo electrónico: infounic@unicrio.org.br
 (Internet: www.unicrio.org.br)
Zona que atiende: Brasil

San Salvador

Centro de Información de las Naciones Unidas (temporalmente inactivo)
 Edificio Escalón, 2º piso, Paseo del General Escalón y 87 Avenida Norte
 Colonia El Escalón (Apartado Postal 2157)
 San Salvador, El Salvador
 Teléfono: (503) 279-1925 (PNUD) Fax: (503) 279-1929 (PNUD)
Zona que atiende: El Salvador

Santiago

Servicio de Información de las Naciones Unidas
Edificio Naciones Unidas
Comisión Económica para América Latina y el Caribe
Avenida Dag Hammarskjöld (Casilla 179 D)
Santiago, Chile
Teléfono: (56-2) 210-2000 Fax: (56-2) 228-1947 (CEPAL)
Correo electrónico: dpisantiago@eclac.cl
(Internet: www.eclac.org/prensa)
Zona que atiende: Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Washington, D.C.

Centro de Información de las Naciones Unidas
1775 K Street, NW, Suite 400
Washington, D.C. 20006, Estados Unidos de América
Teléfono: (202) 331 8670 Fax: (202) 331 9191
Correo electrónico: unicdc@unicwash.org
(Internet: www.unicwash.org/)
Zona que atiende: Estados Unidos de América

ASIA Y EL PACÍFICO**Bangkok**

Servicio de Información de las Naciones Unidas
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
United Nations Building, Rajdamnern Nok Avenue
Bangkok 10200, Tailandia
Teléfono: 66 (0) 2 288-1866 Fax: 66 (0) 2 288-1052
Correo electrónico: unisbkk.unescap@un.org
(Internet: www.unescap.org/unis)
Zona que atiende: Camboya, Malasia, República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia, República Socialista de Viet Nam y Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Beirut

Centro de Información de las Naciones Unidas
Comisión Económica y Social para Asia Occidental
Riad El Solh Square (P.O. Box 11-8575-4656)
Beirut, Líbano
Teléfono: (961-1) 981-301/311/401 ext. 1533/34/35 Fax: (961-1) 970 424 (CINU)
Correo electrónico: unic.beirut@un.org
(Internet: www.escwa.org.lb)
Zona que atiende: Jordania, Kuwait, Líbano, República Árabe Siria, Comisión Económica y Social para Asia Occidental

Canberra

Centro de Información de las Naciones Unidas
7 National Circuit, Level 1, Barton, Canberra ACT 2600
(P.O. Box 5366 Kingston, ACT 2604)

Australia

Teléfono: (61 2) 627 38200 Fax (61 2) 627 38206

Correo electrónico: unic@un.org.au

(Internet: www.un.org.au)

Zona que atiende: Australia, Fiji, Kiribati, Nauru, Nueva Zelandia, Samoa, Tonga, Tuvalu y Vanuatu

Colombo

Centro de Información de las Naciones Unidas

202-204 Bauddhaloka Mawatha

(P.O. Box 1505)

Colombo 7, Sri Lanka

Teléfono: (94-112) 580-691 ext. 207/274 Fax: (94-112) 501-396

Correo electrónico: mohan.samaranayakc@undp.org

Zona que atiende: Sri Lanka

Dhaka

Centro de Información de las Naciones Unidas

IDB Bhaban (8th Floor), Sher-e-Bangla Nagar

(P.O. Box 3658, Dhaka 1000)

Dhaka 1207, Bangladesh

Teléfono: (880-2) 8117 868 Fax: (880-2) 8112 343

Correo electrónico: unic.dhaka@undp.org

(Internet: www.unicdhaka.org)

Zona que atiende: Bangladesh

Islamabad

Centro de Información de las Naciones Unidas

House No. 26, Street 88, G 6/3

(P.O. Box 1107)

Islamabad, Pakistán

Teléfono: (92-51) 2270-610 Fax: (92-51) 2271-856

Correo electrónico: unic@dsl.net.pk

(Internet: www.un.org.pk/unic/unic.htm)

Zona que atiende: Pakistán

Katmandú

Centro de Información de las Naciones Unidas

(P.O. Box 107)

Pulchowk, Patan, Katmandú, Nepal

Teléfono: (977-1) 524-366 (Director); (977 1) 523-200, ext. 1600

Fax: (977-1) 543-723; (977 1) 523-911/986 (PNUD)

Correo electrónico: registry.np@undp.org

Zona que atiende: Nepal

Manama

Centro de Información de las Naciones Unidas

United Nations House, Building 69 Road 1901

(P.O. Box 26004)

Manama 319, Bahrein

Teléfono: (973) 17 311-676/600 (UN House) Fax: (973) 17 311-692

Correo electrónico: unic.bahrain@undp.org

(Internet: www.undp.org.bh/unic/index.html)

Zona que atiende: Bahrein, Emiratos Árabes Unidos y Qatar

Manila

Centro de Información de las Naciones Unidas

Jaka II Building, 5th floor, 150 Legaspi street, Legaspi Village, Makati City

(P.O. Box 7285 ADC (DAPO) Pasay City

Metro Manila, Filipinas

Teléfono: (63-2) 338 5520/21/22 Fax: (63-2) 338 0177

Correo electrónico: infocentre@unicmanila.org

(Internet: www.unicmanila.org)

Zona que atiende: Filipinas, Papua Nueva Guinea e Islas Salomón

Nueva Delhi

Centro de Información de las Naciones Unidas

55 Lodi Estate, Nueva Delhi 110 003, India

Teléfono: (91-11) 2462-3439 (Director) 8877 (NIO) Fax: (91-11) 2462-0293

Correo electrónico: unicindia@unicindia.org

(Internet: www.unic.org.in)

Zona que atiende: Bhután e India

Sanaa

Centro de Información de las Naciones Unidas

Handhal Street, 5, Al-Bonyia Area

(P.O. Box 237)

Sanaa, República del Yemen

Teléfono: (967 1) 274-000/041 Fax: (967 1) 274-043

Correo electrónico: unicyem@y.net.ye

(Internet: www.unicyem.org)

Zona que atiende: Yemen

Teherán

Centro de Información de las Naciones Unidas

No. 39, Shahrzad Blvd., Darrous

(P.O. Box 15875-4557)

Teherán, República Islámica del Irán

Teléfono: (98 21) 2-287 3837 Fax: (98 21) 2- 287-3395

Correo electrónico: unic@unic.un.org.ir

(Internet: www.unic-ir.org)

Zona que atiende: Irán

Tokio

Centro de Información de las Naciones Unidas
 United Nations University Building, 8th floor, 53-70, Jingumae 5-chome
 Shibuya-ku, Tokio 150-0001, Japón
 Teléfono: (81-3) 5467-4451 Fax: (81-3) 5467-4455
 Correo electrónico: unic@untokyo.jp
 (Internet: www.unic.or.jp)
Zona que atiende: Japón

Yakarta

Centro de Información de las Naciones Unidas
 Gedun Surya, 14th floor, Jl.M.H. Thamrin Kavling 9
 Jakarta 10350, Indonesia
 Teléfono: (62-21) 3983-1011/1013 Fax: (62-21) 3983-1014
 Correo electrónico: unicjak@cbn.net.id
Zona que atiende: Indonesia

Yangón

Centro de Información de las Naciones Unidas
 6 Natmauk Road, Yangón, Tamwe Township (P.O. Box 230)
 Yangon, Myanmar
 Teléfono: (95-1) 542-910 Fax: (95-1) 542 634
 Correo electrónico: unic.myanmar@undp.org
Zona que atiende: Myanmar

EUROPA**Ankara**

Centro de Información de las Naciones Unidas
 2 Cadde No. 11 (P.K. 407), 06610 Cankaya
 Ankara, Turquía
 Teléfono: (90 312) 454-1052 Fax: (90 312) 496-1499
 Correo electrónico: unic@un.org.tr
 (Internet: www.un.org.tr/unic.html)
Zona que atiende: Turquía

Bruselas

Centro Regional de Información de las Naciones Unidas
 Résidence Palace, 155 rue de la Loi/Wetstraat
 Quartier Rubens, Block C2
 1040 Bruselas, Bélgica
 Teléfono: (32-2) 788-8484 Fax: (32-2) 788-8485
 Correo electrónico: info@unric.org
 (Internet: www.unric.org)
Zona que atiende: Alemania, Bélgica, Chipre, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, San Marino, Santa Sede, Suecia y Unión Europea

Bucarest

Centro de Información de las Naciones Unidas
c/o UN House, 48A Primaverii Blvd. Bucharest 011975 1, Rumania
Teléfono: (40-21) 201-78-77/78/79 Fax: (40-21) 201-78-80
Correo electrónico: unic@un.ro
(Internet: www.onuinfo.ro)
Zona que atiende: Rumania

Ginebra

Servicio de Información de las Naciones Unidas
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Palacio de las Naciones Unidas, 1211 Ginebra 10. Suiza
Teléfono: (41-22) 917-2300 Fax: (41-22) 917-0030 (Director)
Correo electrónico: presse_geneve@unog.ch
(Internet: www.unog.ch)
Zona que atiende : Suiza

Moscú

Centro de Información de las Naciones Unidas
4/16 Glazovsky Pereulok. Moscú 119002, Federación de Rusia
Teléfono: (7-495) 241-2894/2537 Fax: (7-495) 230-2138
Correo electrónico: dpi-moscow@unic.ru
(Internet: www.unic.ru)
Zona que atiende: Federación de Rusia

Praga

Centro de Información de las Naciones Unidas
Nam. Kinskych 6, 15000 Praga 5. República Checa
Teléfono: (420) 257-199-831/32 Fax: (420) 257-316-761
Correo electrónico: unicprg@osn.cz
(Internet: www.unicprague.cz)
Zona que atiende: República Checa

Viena

Servicio de Información de las Naciones Unidas
Vienna International Centre, Wagramer Strasse 5, A-1220, Viena
(P.O. Box 500, A-1400 Viena) Austria
Teléfono: (43-1) 26060 4666/4677 Fax: (43-1) 26060 5899
Correo electrónico: unis@unvienna.org
(Internet: www.unis.unvienna.org)
Zona que atiende: Austria, Eslovaquia, Eslovenia, Hungría

Varsovia

Centro de Información de las Naciones Unidas
A.Niepodleglosci 186. 00-608 Varsovia. (P.O. Box 1, 02-514 Varsovia 12) Polonia
Teléfono: (48 22) 576-8181 (Director) 825-5784/847-9717 (NIO) Fax: (48 22) 825-7706
Correo electrónico: unic.pl@undp.org
(Internet: www.unic.un.org.pl)
Zona que atiende : Polonia

OFICINAS EN LA COMUNIDAD DE ESTADOS INDEPENDIENTES Y EN ERITREA

Almaty

Oficina de las Naciones Unidas
 67 Tole Bi, Almaty 480091, Kazajstán
 Teléfono: (7 3272) 582-643/695-327 Fax: (7 3272) 582-645
 Correo electrónico: registry.kz@undp.org
 (Internet: <http://kazakhstan.unic.org>)
 Zona que atiende: Kazajstán

Asmara

Oficina de las Naciones Unidas
 Andinet Street, Zone 4 Admin. 07
 Airport Road (near Expo), Asmara, Eritrea
 Teléfono: (291-1) 15-11-66 Fax: (291-1) 15-10-81
 Correo electrónico: mohammed.salih@undp.org
 (Internet: <http://asmara.unic.org>)
 Zona que atiende: Eritrea

Bakú

Oficina de las Naciones Unidas
 3 UN 50th Anniversary Street, Bakú 1001, Azerbaiyán
 Teléfono: (994 12) 498-98-88 Fax: (994 12) 498-32-35
 Correo electrónico: dpi@un-az.org
 (Internet: www.un-az-org/dpi)
 Zona que atiende: Azerbaiyán

Kiev

Oficina de las Naciones Unidas
 1 Klovskiy Uzviz, Kiev 01021, Ucrania
 Teléfono: (380-44) 253-93-63 Fax: (380-44) 253-26-07
 Correo electrónico: registry@un.kiev.ua
 (Internet: www.un.org.ua)
 Zona que atiende: Ucrania

Minsk

Oficina de las Naciones Unidas
 17 Kirov Street, 6th floor, 220050 Minsk, Belarús
 Teléfono: (375-17) 227-38-17 Fax: (375-17) 226-03-40
 Correo electrónico: dpi.staff.by@undp.org
 (Internet: www.un.by)
 Zona que atiende: Belarús

Tashkent

Oficina de las Naciones Unidas
 4 Taras Shevchenko St., Tashkent 70029, Uzbekistán
 Teléfono: (998-71) 133-0977 Fax: (998-71) 120-3450
 Correo electrónico: infocentre.uz@undp.org
 (Internet: <http://unagencies.undp.uz/unic>)
 Zona que atiende: Uzbekistán

Tbilisi

Oficina de las Naciones Unidas

Eristavi St.9, Tbilisi 380079, República de Georgia

Teléfono: (995-32) 99-85-58/25 11 26/28/29/31, ext. 132 Fax: (995-32) 25-02-71/72

Correo electrónico: registry.ge@undp.org

Zona que atiende: Georgia

Yerevan

Oficina de las Naciones Unidas

2 Petros Adamayan Street, 1st floor

375010 Yerevan, Armenia

Teléfono: (374 10) 560-212/580-032 Fax: (374 10) 561-406

Correo electrónico: undpi.yerevan@undp.org

(Internet: www.undpi.am)

Zona que atiende: Armenia

Bibliografía adicional

Esta selección de publicaciones de las Naciones Unidas, algunas gratuitas y otras a la venta, puede obtenerse de la Organización. Las letras entre paréntesis al final de cada entrada remiten al apartado "Envío de pedidos", que aparece al final de esta bibliografía y en donde se informa de dónde pueden obtenerse las publicaciones.

Publicaciones periódicas

Africa Recovery. Departamento de Información Pública. F/I. Suscripción anual: 20 dólares (a)

Publicación trimestral con información sobre las cuestiones de reforma económica y social en África y la cooperación internacional para el desarrollo.

Development Update. Departamento de Información Pública. Gratuita

Publicación bimestral con información actualizada sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en favor del desarrollo.

UN Chronicle (Crónica de las Naciones Unidas). Departamento de Información Pública. F/I. Suscripción anual, 25 dólares (a)

Publicación trimestral con información sobre la labor de las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

United Nations Development Business. Departamento de Información Pública. Suscripción anual 590 dólares (aa)

Publicación bimestral con información sobre oportunidades para suministrar bienes y servicios a proyectos financiados por las Naciones Unidas, los gobiernos y los principales bancos de desarrollo del mundo. También disponible como publicación en línea.

Publicaciones de carácter general

60 Ways the United Nations Makes a Difference. Departamento de Información Pública

Libro: 48 págs. No. de venta: E.05.I.91. ISBN: 978-92-1-1009866. F/I. 10 dólares (a)

DVD: No. de venta: E.05.I.100. ISBN: 978-92-1-1011302. Inglés. 10 dólares (a)

Esta publicación, en formato impreso y en DVD, ofrece una muestra de los logros alcanzados por las Naciones Unidas y los organismos que la integran desde 1945, fecha de creación de la Organización mundial, empleando para ello las voces de jóvenes de todo el mundo.

Carta de las Naciones Unidas. Departamento de Información Pública. DPI/511. A/C/E/F/I/R. 3,50 dólares (a)

Delivering as One: Report of the Secretary-General's High-level Panel on UN System-wide Coherence in the Areas of Development, Humanitarian Assistance and the Environment. Departamento de Información Pública. 2007. 84 págs. No. de venta: E.07.I.8. ISBN: 978-92-1-1011463. Inglés. 18 dólares (a)

Declaración Universal de Derechos Humanos: Dignidad y Justicia para Todos - Edición Especial, con motivo del 60º aniversario, 1948-2008. Departamento de Información Pública. DPI/876/Rev.4. A/C/E/F/I/R. 1,50 dólares (a)

World Statistics Pocketbook 2007. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. 256 págs. No. de venta: E.08.XVII.5. ISBN: 978-92-1-1615098. Inglés. 15 dólares (a)

Yearbook of the United Nations 2005 (Anuario de las Naciones Unidas). Departamento de Información Pública. 1712 págs. No. de venta: E.07.I.1.H. ISBN: 978-92-1-1009675. Inglés. 175 dólares (a)

Es el libro de referencia con la información más amplia sobre todos los aspectos de la labor del sistema de las Naciones Unidas. Publicación anual, con una reseña detallada de las actividades realizadas por las Naciones Unidas cada año civil.

Informes anuales

Estudio Económico y Social Mundial, 2007. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. 226 págs. No. de venta: S.07.II.C.1. ISBN: 978-92-1-3090671. E/F/I. 60 dólares (a)

Esta publicación es una fuente autorizada y fiable que ofrece una comprensión excepcional y observaciones sobre las tendencias y políticas actuales en la economía mundial.

Economic and Social Survey of Asia and the Pacific 2007. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico. 188 págs. No. de venta: E.07.II.F.4. ISBN: 978-92-1-1204940. Inglés. 80 dólares (a)

El examen anual más completo y de mayor tradición sobre los avances económicos y sociales de la región.

Economic Report on Africa 2007. Comisión Económica para África. 180 págs. No. de venta: E.07.II.K1. ISBN: 978-92-1-1251043. F/I. 35 dólares (a)

En la presente edición del informe se incluyen análisis sobre la economía mundial y se señalan las perspectivas para el desarrollo en África.

Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2005-2006. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 148 págs. No. de venta: S.06.II.G.2. ISBN: 978-92-1-3229224. E/I. 75 dólares (a)

En el informe se examinan los principales aspectos de la economía regional y se analiza la coyuntura de los países de América Latina y del Caribe.

Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, 2007. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. 250 págs. No. de venta: S.07.II.D.11. ISBN: 978-92-1-3123362. A/C/E/F/I/R. 55 dólares (a)

Lectura obligada para quienes buscan respuesta a algunos de los problemas de política más acuciantes de la actual economía mundial en rápido cambio.

World Investment Report 2007. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. 324 págs. No. de venta: E.07.II.D.9. ISBN: 978-92-1-1127188. Inglés. 90 dólares (a)

La fuente de información más actualizada y amplia junto con un análisis de las inversiones extranjeras directas.

Los Países Menos Adelantados; Informe de 2007. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. 242 páginas. No. de venta: S.07.II.D.8. ISBN: 978-92-1-3123355. A/E/F/I. 50 dólares (a)

La fuente más completa y autorizada de análisis y datos socioeconómicos sobre los 48 países menos adelantados del mundo.

Informe sobre Desarrollo Humano, 2007-2008. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 402 págs. No. de venta: S.07.III.B.1. ISBN: 978-84-8-4763222. E/F/I/R. 35 dólares (a)

Ofrece un panorama general sobre los avances del desarrollo humano en el mundo, que incluye análisis intelectualmente estimulantes de las cuestiones principales, indicadores actualizados del desarrollo humano que permiten comparar los niveles relativos de desarrollo humano de más de 175 países y programas para ayudar a transformar las prioridades en materia de desarrollo.

- Estado Mundial de la Infancia 2008.** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. No. de venta: S.08.XX.1. ISBN: 978-92-8-0641936. E/F/I. 25 dólares. UNICEF provee gratis un resumen (a)
Señala a la atención de la comunidad internacional los problemas que afronta la infancia y exhorta a que se adopten medidas para promover su bienestar.
- Estado de la Población Mundial 2007.** Fondo de Población de las Naciones Unidas. 104 págs. No. de venta: S.07.III.H.1. ISBN: 978-08-9-7148092. A/E/F/I/R. 17,50 dólares (a)
Informe sobre los temas relativos a la población y sus consecuencias para el desarrollo mundial.
- Demographic Yearbook 2004.** Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. 868 págs. No. de venta: B.07.XIII.1.H. ISBN: 978-92-1-0510981. F/I. 120 dólares (a)
Esta serie de publicaciones reúne, organiza y difunde estadísticas demográficas oficiales sobre una amplia variedad de temas.
- Energy Statistics Yearbook 2005.** Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. No. de venta: B.08.XVII.4.H. ISBN: 978-92-1-0612296. F/I. 120 dólares (a)
Serie de estadísticas sobre fuentes comerciales de energía comparables a escala internacional que resumen las tendencias mundiales del sector energético y presentan datos anuales correspondientes a 215 países.
- Industrial Commodity Statistics Yearbook 2004.** Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. 328 págs. No. de venta: B.06.XVII.14.H. ISBN: 978-92-1-0612265. F/I. 160 dólares (a)
En esta recopilación anual se incluyen estadísticas sobre la producción, en cantidades físicas, de aproximadamente 530 productos industriales por país, región geográfica, grupo económico y a escala internacional.
- International Trade Statistics Yearbook 2005.** Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. No. de venta: B.07.XVII.7.H. ISBN: 978-92-1-0612272. F/I. 160 dólares (a)
Ofrece información básica sobre los resultados del comercio externo de los países, tanto en términos de valor como de volumen y precio, sobre la importancia de los socios comerciales y la de los productos básicos importados y exportados.
- Report on the World Social Situation 2007.** Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. 192 págs. No. de venta: E.07.IV.9. ISBN: 978-92-1-1302622. Inglés. 20 dólares (a)
El *Informe sobre la situación social mundial* correspondiente a 2007 se centra en la importancia del empleo productivo y el trabajo digno para reducir la pobreza y fomentar el desarrollo social.
- Statistical Yearbook 2006.** Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. No. de venta: B.07.XVII.1.H. ISBN: 978-92-1-0612289. F/I. 150 dólares (a)
El Anuario es una recopilación de una amplia variedad de estadísticas económicas, sociales y ambientales a nivel internacional sobre más de 200 países y zonas proporcionadas por los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, nacionales y especializadas.
- World Migration Report 2008.** Organización Internacional para las Migraciones. No. de venta: E.07.III.5.8 ISBN: 978-92-9-0684053. Inglés. 80 dólares (a)
El informe analiza las corrientes, las cifras y las tendencias de la migración y señala los acontecimientos actuales en el ámbito de la migración en las grandes regiones del mundo.
- World Youth Report 2007.** Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. No. de venta: E.07.IV.1. ISBN: 978-92-1-1302578. Inglés. 60 dólares (a)
El informe aporta una visión general de la situación mundial de la juventud.

Informe sobre la salud en el mundo. Organización Mundial de la Salud. Ginebra. A/C/E/F/I/R. (c)

Ofrece la visión de los expertos acerca de las tendencias en materia de salud, una evaluación de la situación mundial y predicciones sobre las condiciones de salud y las enfermedades en el futuro y los instrumentos necesarios para gestionarlas.

Informe sobre el Desarrollo Mundial. Banco Mundial/Oxford University Press. E/F/I. (d)

Este informe trata las principales cuestiones de desarrollo que deben afrontar los responsables de la formulación de políticas de todo el mundo. Incluye algunos indicadores del desarrollo mundial.

Perspectivas de la economía mundial. Fondo Monetario Internacional. A/E/F/I. (e)

Este estudio económico mundial se publica dos veces al año (mayo y octubre).

Paz y seguridad**Arms Control after Iraq: Normative and Operational Challenges.** UNU Press. 2006. 464 págs. No. de venta: E.06.III.A.9. ISBN: 978-92-8-0811315. Inglés. 45 dólares (a)

Este libro trata temas como el uso de la fuerza en general y el lugar y la función que corresponden a las Naciones Unidas en el control de la propagación y el uso de armas de destrucción en masa.

Nobel Voices for Disarmament (Audio CD). Departamento de Asuntos de Desarme. 2007. No. de venta: E.08.IX.2. ISBN: 978-92-1-1422580. 15 dólares (a)

En esta recopilación de grabaciones de archivo y actuales, premios Nobel y otros defensores de la paz nos recuerdan las importantes actividades realizadas en favor de la paz mundial.

Securing Equality, Engendering Peace: A Guide to Policy and Planning on Women, Peace and Security (UN SCR 1325). Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer. 2007. 78 págs. No. de venta: E.06.III.C.2. ISBN: 978-92-1-1270617. Inglés. 10 dólares (a)

La intención de esta guía es facilitar la creación de políticas y planes de acción concretos sobre la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad.

Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme 2006. Departamento de Asuntos de Desarme. 556 págs. No. de venta: S.07.IX.1. ISBN: 978-92-1-3421895. A/C/E/F/I/R. 65 dólares (a)

Publicación anual donde se examinan los principales acontecimientos y negociaciones que han tenido lugar en todas las esferas del desarme.

War in Our Time: Reflections on Iraq, Terrorism and Weapons of Mass Destruction. UNU Press. 2007. 216 págs. No. de venta: E.07.III.A.10. ISBN: 978-92-8-0811452. Inglés. 20 dólares (a)

Los tres temas que trata este libro (la guerra del Iraq, la guerra contra el terrorismo y las armas de destrucción en masa) se cuentan entre las cuestiones más críticas de nuestra época.

Asuntos económicos y sociales**La mujer en el mundo 2005: Progreso en las estadísticas.** Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. 184 págs. No. de venta: S.05.XVII.7. ISBN: 978-92-1-3612262. A/C/E/F/I/R. 25 dólares (a)

Recopilación singular de los datos más recientes que documentan el adelanto de la mujer en todo el mundo en ámbitos como la salud, los derechos humanos, la adopción de decisiones y la familia.

Las mujeres indígenas y el Sistema de las Naciones Unidas: Buenas prácticas y experiencia adquirida. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. 2007. 128 págs. No. de venta: S.06.IV.9. ISBN: 978-92-1-3301982. E/F/I. 23 dólares (a)

En esta publicación se incluyen casos presentados por los distintos organismos de las Naciones Unidas acerca de su labor en relación con las mujeres indígenas en África, Asia y América Latina.

El progreso de las mujeres en el mundo 2005: Mujeres, trabajo y pobreza. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. 112 págs. No. de venta: S.05.III.F.1. ISBN: 978-19-3-2827262. E/F/I. 17,95 dólares (a)

Este informe marca el quinto aniversario de la Declaración del Milenio y el décimo aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing. Establece que si los gobiernos y los responsables de aplicar políticas públicas no ponen más atención al empleo y su relación con la pobreza, la campaña para erradicar la pobreza no tendrá éxito.

Objetivos de desarrollo del Milenio: Informe de 2007. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. 36 págs. No. de venta: S.07.I.15. ISBN: 978-92-1-3002100. A/E/F/I/R. 10 dólares (a)

El informe muestra lo que se puede lograr y cuánto queda aún por hacer.

The International Development Agenda and the Climate Change Challenge. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. 2007. 32 págs. No. de venta: E.07.II.A.7. ISBN: 978-92-1-1045710. Inglés. 10 dólares (a)

Esta publicación analiza la gravedad del cambio climático y sus repercusiones para el programa internacional de desarrollo.

Diálogo participativo. Hacia una sociedad estable, segura y justa para todos. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. 2007. 188 págs. No. de venta: S.07.IV.3. ISBN: 978-92-1-3301999. E/F/I. 39 dólares (a)

Esta publicación ofrece una visión general sobre la integración social y conceptos conexos. En ella se analiza la función y los principios del diálogo participativo que propician la creación o mantenimiento de sociedades más unidas y aporta ejemplos prácticos de diálogo e instrumentos que lo favorecen.

The United Nations Development Agenda: Development for All — Goals, Commitments and Strategies Agreed at the United Nations World Conferences and Summits since 1990. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. 2007. 96 págs. No. de venta: E.07.I.17. ISBN: 978-92-1-1011555. Inglés. 17 dólares (a)

El programa de desarrollo de las Naciones Unidas sirve de marco internacional para la adopción de medidas en favor del desarrollo en los planos mundial, regional y nacional.

Derechos humanos

Derechos Humanos: Recopilación de Instrumentos Internacionales. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 2004. 1142 págs. No. de venta: E.04.XIV.2. ISBN: 978-92-1-1541557. Inglés. 65 dólares (a)

Esta publicación, en dos volúmenes, constituye un catálogo global de los instrumentos de derechos humanos existentes, de alcance universal y regional.

Collection of International Instruments and Legal texts Concerning Refugees and Others of Concern to UNHCR (en cuatro volúmenes). Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. 2007. 2188 págs. No. de venta: E.GV.07.0.6. ISBN: 978-92-1-1011159. Inglés. 140 dólares (a)

Esta edición revisada de la colección, que sustituye a la anterior publicada en 1995, ha cambiado de manera significativa y contiene más de 260 instrumentos y textos básicos universales y regionales relativos a los refugiados y a otras categorías de personas de las que se ocupa el Alto Comisionado para los Refugiados.

Un enfoque de la educación para todos basado en los derechos humanos: un marco para la realización del derecho de los niños a la educación y los derechos dentro de la educación. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2007. 160 págs. No. de venta: S.08.XX.2. ISBN: 978-92-8-0641882. E/F/I. 20 dólares (a)

Esta publicación ofrece un marco completo de estrategias y acciones necesarias para traducir el derecho de los niños a la educación y los derechos dentro de la educación en legislación, políticas y programas a fin de lograr la educación para todos.

Los principales tratados internacionales de Derechos Humanos: Nuevos tratados. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. 2007. 72 págs. No. de venta: S.07.XIV.8. ISBN: 978-92-1-3540985. A/C/E/F/I/R. 15 dólares (a)

Esta publicación contiene los nuevos tratados principales de derechos humanos universales, en edición de bolsillo.

International Guidelines on HIV/AIDS and Human Rights: 2006 Consolidated Version.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. 2006. 116 págs. No. de venta: B.06.XIV.4. ISBN: 978-92-1-1541687. F/I. 20 dólares (a)

Estas directrices son el resultado de una petición hecha hace años por la Comisión de Derechos Humanos en la que se subrayaba la necesidad y la obligación de ofrecer a los Estados orientación sobre la forma de adoptar medidas concretas para proteger los derechos humanos en el contexto del VIH.

Mujeres, niñas, niños y hombres: Igualdad de oportunidades para necesidades diferentes. Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. 2007. 140 págs. No. de venta: S.08.III.M.1. ISBN: 978-92-1-3320181. A/E/F/I/R. 25 dólares (a)

Este manual ayuda a promover el objetivo último de proteger y fomentar los derechos humanos de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres en las actividades humanitarias y a alcanzar el objetivo de la igualdad entre los géneros.

ENVÍO DE PEDIDOS

(a) Para América del Norte, América Latina y el Caribe y Asia y el Pacífico

Publicaciones de las Naciones Unidas
2 UN Plaza, DC2 - Room 853
Nueva York, NY 10017, Estados Unidos de América

Teléfono: (212) 963-8302; llamada gratuita (solo en América del Norte): 1 (800) 253 9646.
Fax: (212) 963 3489 Correo electrónico: publications@un.org. Internet: unp.un.org

Para Europa, África y el Oriente Medio

Publicaciones de las Naciones Unidas
Librería de las Naciones Unidas
Puerta 40, Palais des Nations, CH-1211, Ginebra 10, Suiza
Teléfono: (41-22) 917-4872, Fax: (41-22) 917-0610.
Correo electrónico: unpubli@unog.ch. Internet: unp.un.org

(b) Para suscripciones a *Development Business*

UN Development Business

Departamento de suscripciones

P.O. Box 5850/Grand Central Station

New York, NY 10163-5850

Estados Unidos de América

Teléfono: (212) 963-1516 Fax (212) 963-1381

Correo electrónico: dbsubscribe@un.org Internet: www.devbusiness.com

(c) Organización Mundial de la Salud (OMS)

Distribución y ventas:

20 Avenue Appia, CH-1211 Ginebra 27, Suiza

Teléfono: (41-22) 791-2476 Fax: (41-22) 791-4857 Correo electrónico: publications@who.ch

En los Estados Unidos de América:

WHO Publications

49 Sheridan Ave., Albany, N.Y. 12210

Teléfono: (518) 436 9686 Correo electrónico: QCORP@compuserve.com

(d) Banco Mundial

P.O. Box 960, Herndon, VA 20172-0960, Estados Unidos de América

Teléfono: (703) 661-1580/(1 800) 645 7247 Fax: (703) 661-1501

Correo electrónico: books@worldbank.org

(e) Fondo Monetario Internacional (FMI)

Servicio de Publicaciones. Órdenes por catálogo:

700 19th Street, NW, Washington, D.C. 20431, Estados Unidos de América

Teléfono: (202) 623 7430 Fax: (202) 623 7201 Correo electrónico: pubweb@imf.org

Librerías y mostradores de venta de las Naciones Unidas

Librería de las Naciones Unidas

Vestíbulo de visitantes, planta baja, Primera Avenida y Calle 46, Nueva York, NY 10017

Teléfono: (212) 963 7680 (llamada gratuita para Estados Unidos y Canadá): (1-800) 553 3210

Fax: (212) 963 4910 Correo electrónico: bookshop@un.org Internet: www.un.org/bookshop

Librería y tienda de artículos de regalo de las Naciones Unidas

Palais des Nations, Puerta 40, CH-1211 Ginebra 10, Suiza

Teléfono: (41-22) 917 2613/14 Fax: (41-22) 917 0027 Correo electrónico: unipubli@unog.ch

Mostrador de venta de las Naciones Unidas: Puerta 6, Palais des Nations
(Véanse datos de contacto *supra*)

Mostrador de las Naciones Unidas: Puerta Pregny, Palais des Nations
(Véanse datos de contacto *supra*)

Índice analítico

A

- acción humanitaria, 309
 - coordinación de la, 34, 310
 - generalidades, 309-322
 - protección del personal de las Naciones Unidas y del personal de asistencia humanitaria, 317
- actividades de las Naciones Unidas en pro de la paz en África, 101
 - África, prioridad de las Naciones Unidas, 103, 134
 - África meridional, 101
 - África occidental, 110
 - África oriental, 118
 - Angola, 102
 - Burundi, 106
 - Côte d'Ivoire, 112
 - Etiopía y Eritrea, 124
 - Guinea-Bissau, 115
 - Liberia, 113
 - República Centroafricana, 109
 - República Democrática del Congo, 107
 - región de los Grandes Lagos, 104
 - Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, 110
 - Rwanda, 104
 - Sierra Leona, 116
 - Somalia, 123
 - Sudán y la crisis en Darfur, 118
- actividades de las Naciones Unidas en pro de la paz en América, 125
 - América central, 125
 - El Salvador, 126
 - Guatemala, 126
 - Haití, 126
 - Nicaragua, 126
- actividades de las Naciones Unidas en pro de la paz en Asia y el Pacífico, 128
 - Afganistán, 134
 - Bougainville/Papua Nueva Guinea, 148
 - Camboya, 145
 - India y Pakistán, 143
 - Iraq, 137
 - Líbano, 130
 - Oriente Medio, 128
 - proceso de paz en el Oriente Medio, 132
 - Myanmar, 146
 - Nepal, 146
 - Petróleo por alimentos: realidad y ficción, 142
 - Tayikistán, 144
 - Timor-Leste, 149
- actividades de las Naciones Unidas en pro de la paz en Europa, 150
 - Balcanes, 151
 - Bosnia y Herzegovina, 152
 - Chipre, 150
 - Georgia, 151
 - Kosovo, 153
- administración de justicia, 305
- administración pública, 205
- agua, 272. *Véase también* meteorología, clima y agua.
- alfabetización, 224
- Alianza de Civilizaciones, 249
- Alianza Mundial para el Fomento de la Vacunación y la Inmunización, 217
- alimentos, derecho a los, 294
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 54, 279, 289
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 50, 318
- apartheid, 296
- armas biológicas, 154
- armas pequeñas y armas ligeras, 162
- armas químicas, 161

Asamblea General, 6, 89
 funciones y poderes, 6
 comisiones principales, 7
 períodos de sesiones, 7
 asentamientos humanos, 222
 asistencia electoral, 99. *Véase también* consolidación de la paz.
 asistencia oficial para el desarrollo, 179
 asistencia técnica, 197
 Asociación Internacional de Fomento. *Véase* Grupo del Banco Mundial.
 Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, 335
 aviación civil, 69, 197
 aviación internacional, 69, 197

B

Ban Ki-moon, 15, 17
 Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. *Véase* Grupo del Banco Mundial.
 Base de Datos sobre Recursos Mundiales, 256
 Bill and Melinda Gates Foundation, 218
 biodiversidad (diversidad biológica), 266
 contaminación, 267
 pesca excesiva, 267
 biodiversidad, contaminación y pesca excesiva, 266
 blanqueo de dinero, 243, 246
 bosques, 264
 ordenación sostenible de los bosques, 264
 Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, 265

C

calentamiento de la Tierra. *Véase* cambio climático.
 cambio climático, 258. *Véase también* meteorología, clima y agua
 Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, 258

Cambio Climático, informe de síntesis, 261
 Camboya, Salas Extraordinarias de los Tribunales de, 339
 capa de ozono, agotamiento de la, 262. *Véase también* cambio climático y calentamiento de la Tierra.
 Carta de las Naciones Unidas, 4, 280
 Carta Internacional de Derechos Humanos, 280
 Centro de Arbitraje y Mediación, 203
 Centro de Comercio Internacional, 45, 192
 Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. *Véase* Grupo del Banco Mundial.
 Centro Internacional de Formación, 197
 centros de información de las Naciones Unidas. *Véanse los Apéndices*
 ciencia y tecnología, 206
 ciencia y tecnología espaciales, 167
 ciudades, 222
 Clima. *Véase* meteorología, clima y agua.
 comercio y desarrollo, 189
 Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, 206
 Comisión de Derechos Humanos, 287
 Comisión de Desarrollo Social, 209
 Comisión de Estadística, 204
 Comisión de Estupefacientes, 243
 Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 231, 299
 Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, 329
 Comisión de Límites de la Plataforma Continental, 336
 Comisión de Población y Desarrollo, 229
 Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, 245
 Comisión Económica para África, 40
 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 40
 Comisión Económica para Europa, 40
 Comisión Económica y Social para Asia Occidental, 42

- Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, 42
- Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, 76
- comisiones regionales, 40
- Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, 253, 271
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 282
- Comité de Derechos Humanos, 282
- Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo, 271
- Comité de los Derechos del Niño, 284, 300
- Comité de Políticas de Desarrollo, 177
- Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, 214
- Comité Especial sobre Descolonización, 348
- Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, 129
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 231, 284
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 283
- Comité Permanente entre Organismos, 34, 310, 314. *Véase también* acción humanitaria.
- Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, 112-116
- Conferencia de Bretton Woods, 64, 66
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 44, 188, 189
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. *Véase* Cumbre para la Tierra.
- Conferencia Internacional del Trabajo, 295
- Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, 181
- Conferencia Mundial de Derechos Humanos. *Véase* derechos humanos.
- Consejo de Administración Fiduciaria, 13, 347
- Consejo de Seguridad, 8, 88
- funciones y poderes, 9
- Consejo Económico y Social, 10, 177
- funciones y poderes, 11
- períodos de sesiones, 11
- órganos subsidiarios y conexos, 11
- relaciones con las organizaciones no gubernamentales, 12
- consolidación de la paz mediante el desarrollo, 100. *Véase también* consolidación de la paz.
- consolidación de la paz, 97. *Véase también* actividades de las Naciones Unidas en pro de la paz.
- administración provisional, 101
- asistencia electoral, 99
- mediante el desarrollo, 100
- misiones políticas y de consolidación de la paz en curso (relación), 99
- misiones políticas y de consolidación de la paz en curso (mapa), 98
- consumo y producción, 255
- controversias, arreglo judicial de, 325
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 284
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, 241, 285
- Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, 157, 341
- cooperación técnica, 274, 294
- coordinación de las actividades de desarrollo, 117
- Coordinador del Socorro de Emergencia, 34, 310
- Corporación Financiera Internacional. *Véase* Grupo del Banco Mundial.
- Corte Internacional de Justicia, 13, 325
- composición, 14
- jurisdicción, 14
- Corte Permanente de Arbitraje, 3
- Cumbre del Milenio, 16, 18, 212, 238
- Cumbre Mundial 2005, 18, 86
- Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, 208, 209

Cumbre Mundial Sobre el Desarrollo Sostenible, 253, 255

Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 214

Cumbre para la Tierra, 251-255, 302

D

Darfur. *Véase* Sudán.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, 240

Declaración del Milenio, 176, 212

Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resolución 1514 (XV)) (Declaración sobre descolonización), 348

Declaración Universal de Derechos Humanos. *Véase* derechos humanos.

democracia, 17, 19, 177, 228, 286, 291

derecho del mar, 334

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, 335

Comisión de Límites de la Plataforma Continental, 336

Convención de las Naciones Unidas sobre el

Derecho del Mar, 29, 331

Tribunal Internacional del Derecho del Mar, 336

derecho del medio ambiente, 331

derecho internacional, 325

arreglo judicial de controversias, 325

Comisión de Derecho Internacional, 328

Corte Penal Internacional, 120, 339

derecho del mar, 334

derecho del medio ambiente, 331

derecho internacional humanitario, 337

derecho mercantil internacional, 329

desarrollo y codificación del, 328

terrorismo internacional. *Véase* terrorismo.

tribunales internacionales, 338

derechos económicos, sociales y culturales, 282

derechos humanos, 279

administración de justicia, 305

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 279, 289

comunicaciones, 283, 292

Conferencia Mundial de Derechos Humanos, 291

Consejo de Derechos Humanos, 287

Declaración Universal de Derechos Humanos, 279, 280

instrumentos de derechos humanos, 279

mecanismo de derechos humanos, 287

programa de cooperación técnica, 294

relatores especiales y grupos de trabajo, 288

derechos humanos, promoción y protección, 291

apartheid, 296

derecho al desarrollo, 285, 293

derecho a los alimentos, 294

derechos de los trabajadores, 295

derechos de la mujer, 8

discapacidades, 240, 285, 303

minorías, 301

niños, 33, 299

pueblos indígenas, 239, 301

racismo, 298

trabajadores migratorios, 304

desapariciones forzadas, 285

desarme, 154

acuerdos bilaterales, 161

acuerdos multilaterales, 156

armas convencionales, fomento de la confianza y transparencia, 162

armas de destrucción en masa, 158

armas pequeñas y armas ligeras, 162

armas nucleares, 158

armas químicas y biológicas, 162

carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, prevención de una, 166

Comisión de Desarme, 157

Conferencia de Desarme, 157
 información y educación, 167
 iniciativas regionales, 166
 Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, 60
 mecanismo de desarme, 157
 minas terrestres, 64, 165
 desarrollo
 actividades operacionales para el, 177, 178
 derecho al, 293
 promoción del, 179, 182
 desarrollo agrícola, 193
 desarrollo cultural, 247
 desarrollo económico, 178
 desarrollo industrial, 195
 desarrollo social, 206
 Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, 209
 desarrollo sostenible, 250
 cambios en el comportamiento humano, 255
 cumbres sobre desarrollo sostenible, 251, 253
 desarrollo urbano, 56, 222
 desastres, 260, 270, 309
 descolonización, 345
 desechos peligrosos, 258, 267, 332
 desertificación, 265
 desplazados internos. *Véase* personas desplazadas.
 deuda, 18, 67, 74, 186, 187
 diplomacia preventiva, 89, 90
 discapacidad, personas con, 240, 285, 303

E

educación, 224
 embargos, 88, 96, 103
 emergencias, 310
 empleo, 196
 energía, 273
 enfermedades infecciosas, 19, 216, 217, 221

envejecimiento, 238
 Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, 227
 espacio ultraterrestre, utilización con fines pacíficos del, 167
 Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, 68
 instrumentos jurídicos, 168
 Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, 170
 UNISPACE, conferencias, 170
 especies amenazadas, 258, 267, 331
 establecimiento de la paz, 90
 estadística, 204
 Estado de las Ciudades del Mundo, 56
Estado mundial de la infancia, 52
 Estados Miembros de las Naciones Unidas. *Véanse los Apéndices*
 estructura de las Naciones Unidas, 16

F

familia, 236
 financiación del desarrollo sostenible, 254
 financiación para el desarrollo, 181
 fiscalización de drogas, 242
 Fondo central para la acción en casos de emergencia, 311
 Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, 48, 233
 Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional, 25
 Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia, 286
 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 51, 234, 299, 313
 Fondo de Población de las Naciones Unidas, 49, 229, 315
 Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, 74, 194, 215
 Fondo Monetario Internacional, 64, 186
 Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, 17, 219, 220

Fondo para el Medio Ambiente Mundial, 186, 254

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 239, 302

G

género, cuestiones de, 230

genética, investigación, 221, 247

genocidio, 43, 86, 105, 154, 283, 338, 339

genoma humano, 247

globalización; mundialización, 176

Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 177

Grupo del Banco Mundial, 65, 183

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, 66

Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, 68

Asociación Internacional de Fomento 67, 185

Corporación Financiera Internacional 67, 185, 188

Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones 68, 185, 188

H

Hábitat, Programa de, 55, 222

hambre, 213

I

idiomas oficiales de las Naciones Unidas, 6

Información

comunicación e información, 248

tecnologías de la información y las comunicaciones, 70, 249, 250

Alianza Mundial en favor de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo, 250

Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, 201, 206

telecomunicaciones, 70, 200

Informe mundial sobre los asentamientos humanos, 56

Informe sobre el Desarrollo Humano, 48

Informe sobre el Desarrollo Mundial, 66

Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis, 218

Iniciativa Mundial para Luchar contra la Trata de Personas, 246

Inmunización, 51, 217, 218, 234

Instituto de Derecho Marítimo Internacional, 70

Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, 60, 228

Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, 60

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, 59, 227

Instituto Internacional de Estudios Laborales, 62, 197

Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, 58, 233

Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, 58, 246

integración social, 236

investigación y capacitación, 225

J

Jammu y Cachemira, 143

jóvenes, 237

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 243

L

libertad de prensa, 248

lluvia ácida, 267

M

mantenimiento de la paz, 90

autorización de medidas militares, 97

mando de las operaciones de mantenimiento de la paz, 93

operaciones en curso (relación), 92
operaciones en curso, (mapa), 94
medidas coercitivas, 96
sanciones, 96
medio ambiente, 46, 183, 186, 250, 255, 267, 269, 331,
maremoto. *Véase* terremoto y maremoto
medio ambiente marino, 268
meteorología, 72
meteorología, clima y agua, 269
Vigilancia Meteorológica Mundial, 271
minas terrestres, 164, 165
minorías, 301
mortalidad materna, 210, 212
mujer, 48, 58, 230, 232, 298
Myanmar, 146

N

Namibia, 349
Nepal, 146
niños, 233, 299
niños en la guerra, 316
niños, promoción de sus derechos, 233, 299
Nueva Alianza para el Desarrollo de África, 103, 184

O

objetivos de desarrollo del Milenio, 175, 210, 212
océanos, 268, 334
Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, 170
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, 34
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 46, 242
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 54, 290
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 50, 318

Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, 39
operación de las Naciones Unidas en Darfur. *Véase* Sudán.
ordenación sostenible de los bosques, 246. *Véase también* bosques.
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, 53, 321
Organismo Internacional de Energía Atómica, 75, 275
Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones. *Véase* Grupo del Banco Mundial.
organismos especializados, 61
Organización de Aviación Civil Internacional, 69, 197
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, 75, 195
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 62, 193, 214, 315
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 63, 225, 247
Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, 76, 159
Organización Internacional del Trabajo, 61, 196, 295, 300
Organización Marítima Internacional, 69, 198, 268
Organización Meteorológica Mundial, 72, 269
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, 73, 203
Organización Mundial de la Salud (OMS), 64, 217, 315
Organización Mundial del Comercio, 79
Organización Mundial del Turismo, 78
Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, 77, 162
organizaciones no gubernamentales, 12, 24

P

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 282

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 282

Pacto Mundial, 17, 25

países en desarrollo sin litoral, 39, 180

países menos adelantados, 39, 177, 179

países pobres muy endeudados, 18, 184, 186, 187

paludismo, 212, 217, 219

peces, poblaciones de, 268, 335, 337,

pequeños Estados insulares en desarrollo, 39, 264,

personas de edad. *Véase* envejecimiento.

personas desplazadas, 320

pescas, 266

pescas excesivas. *Véase* biodiversidad, contaminación y pescas excesivas.

planificación de la familia, 49, 229, 230, 315

población, 228

población y desarrollo, 228

pobreza, 213

poliomielitis, 218

Premio Nobel de la Paz, 20

préstamos para el desarrollo, 183

préstamos para fomentar la estabilidad, 186

presupuesto de las Naciones Unidas, 21

prevención de los conflictos, 89

prevención del delito, 244

productos químicos tóxicos, 257

programa "Petróleo por alimentos", 142

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 47, 182, 213, 318

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 46, 251, 255, 331

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), 55, 222

Programa Mundial de Alimentos, 52, 215, 314

propiedad intelectual, 203

propósitos y principios de las Naciones Unidas, 4

Protocolo de Kyoto, 212, 259-62, 332

pueblos indígenas, 239, 301

R

racismo y discriminación racial, 283, 298

recursos naturales y energía, 271. *Véase también* energía.

recursos naturales. *Véase* recursos naturales y energía.

refugiados, 50, 318

refugiados palestinos, asistencia a los, 53, 321

régimen internacional de administración fiduciaria, 345

Registro de Armas Convencionales, 164

relatores especiales, 288

responsabilidad de proteger, 86

S

Sáhara occidental, 352

salud, 216

sanciones, 10, 96

saneamiento, 273

satélites, 169, 201

Secretaría de las Naciones Unidas, 14, 25

Secretario General de las Naciones Unidas, 15

Vicesecretario General, 17, 18

Secretarios Generales anteriores, 17

seguridad nuclear, 274

servicio postal, 202

SIDA, 220

síndrome respiratorio agudo y grave, 219

Sistema de Información y Alerta Anticipada, 214

sistema de las Naciones Unidas, 23

organigrama, 26-27

Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos, 199

Sociedad de las Naciones, 3, 128, 345, 349

Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, 289

Sudán, 118

Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, 120, 121

Misión de las Naciones Unidas en el Sudán, 119

T

telecomunicaciones, 200. *Véase también* información.

terremoto y maremoto, 312

Territorios no autónomos, 346, 347

Terrorismo, 242, 340

Comité contra el Terrorismo, 341

Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, 341

Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, 341

convenios contra el terrorismo concertados por la Asamblea General, 340

Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, 341

Programa Mundial contra el Terrorismo (de la UNODC), 246

Timor Oriental. *Véase* Timor-Leste.

Timor-Leste, 350

tortura, 284

trabajo, 196, 295

transporte aéreo, 69, 198

transporte marítimo, 69, 198

trata de personas, 245, 246

Tribunal Especial para Sierra Leona, 339

tribunal mundial. *Véase* Corte Internacional de Justicia.

Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, 43, 154, 338. *Véase también* derecho internacional.

Tribunal Penal Internacional para Rwanda, 43, 338. *Véase también* derecho internacional.

tribunales internacionales. *Véase* derecho internacional.

tuberculosis, 219

U

Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), 70, 200

Unión Postal Universal, 71, 202

Universidad de las Naciones Unidas, 57, 226

Universidad Marítima Mundial, 70, 200

V

veto, 9

Vicesecretario General, 17, 18

VIH/SIDA. *Véase* SIDA.

Voluntarios de las Naciones Unidas, 48

Z

zona económica exclusiva, 334



LAS NACIONES UNIDAS

Las Naciones Unidas hoy, publicación antes llamada "Abc de las Naciones Unidas", recoge las múltiples maneras en que la Organización afecta a las vidas de las personas en todo el mundo. En ella se pasa revista a la labor que realiza la Organización en ámbitos como la paz, el desarrollo, los derechos humanos, la asistencia humanitaria, el desarme y el derecho internacional. **Las Naciones Unidas hoy**, al describir las actividades de las organizaciones que integran el sistema de las Naciones Unidas, da cuenta amplia de los numerosos retos que afronta la comunidad internacional y de los esfuerzos conjuntos que se están realizando para encontrarles solución.

HOY

Impreso en las Naciones Unidas, Nueva York

08-55251—DPI/2480—Diciembre de 2009—15M

USD 15

ISBN 978-92-1-300212-4



9 789213 002124